

EL OASIS DE LA MEMORIA

Memoria histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental

Carlos Martín Beristain
Eloísa González Hidalgo



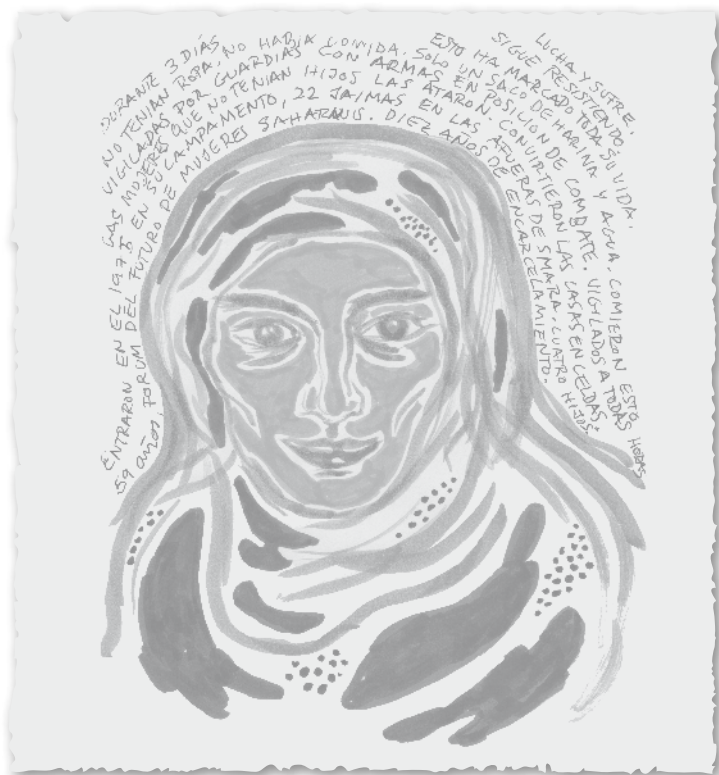
Tomo II

Este informe está dividido en dos tomos. Este segundo volumen aborda el impacto que las violaciones de derechos humanos ha supuesto a las víctimas, desde un punto de vista individual y familiar, incluyendo una visión de las niñas y los niños, así como el impacto en las mujeres y la violencia sexual. También se analizan las formas de resistencia frente a esa violencia, y se abordan las demandas de verdad, justicia y reparación de las propias víctimas en relación con los estándares internacionales, la experiencia internacional comparada y las respuestas dadas hasta ahora por el Estado de Marruecos. Finalmente, se incluye un estudio psicosocial cuantitativo, el marco jurídico legal y un resumen de los casos entrevistados.

EL OASIS DE LA MEMORIA

Memoria histórica y violaciones
de Derechos Humanos
en el Sáhara Occidental

Carlos Martín Beristain
Eloísa González Hidalgo



Tomo II

Proyecto cofinanciado por:



Aieteko Jauregia -Aiete Pasealekua, 65-2.
20009 Donostia -San Sebastián
www.euskalfondoa.org



Edita:



www.hegoa.ehu.es

UPV/EHU

Edificio Zubiria Etxea

Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao

Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40

hegoa@ehu.es

UPV/EHU

Edificio Carlos Santamaría

Plaza Elhuyar, 2 • 20018 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943 01 74 64 • Fax: 94 601 70 40

maribi_lamas@ehu.es

UPV/EHU

Biblioteca del Campus, Apartado 138

Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 01 42 87 • Fax: 945 01 42 87

gema_celorio@ehu.es

Sukeina Yedahlu

Dibujo testimonial. Alonso Gil.

Tinta y bolígrafo sobre papel. 25 x 19 cm.

El Aaiun. Sahara Occidental. 2012

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Depósito Legal: BI-2099-2012

ISBN: 978-84-89916-70-8



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

Agradecimientos y dedicatoria

Este informe ha sido posible gracias a la colaboración de organizaciones y personas saharauis que apoyaron la realización de esta investigación, a través de sus contactos, su apoyo práctico y sus experiencias:

- Asociación de Familiares de los Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA).
- Asociación Saharaui de Víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos (ASVDH).
- Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharauis (CODESA).

Gracias a cada una de las personas entrevistadas, por su disponibilidad y confianza con la que compartieron sus historias y sufrimientos, su resistencia frente al horror y sus esperanzas.

Este informe está dedicado a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos del Sáhara Occidental. A las que compartieron sus testimonios y su valor para contar sus historias en un entorno de control, miedo y olvido. A todas a las que no ha sido posible llegar con este estudio, pero cuya experiencia se refleja también en estas páginas. A aquellas que ya no están, que murieron en los bombardeos o en los centros clandestinos de detención, que quedaron en las fosas comunes y a los desaparecidos cuyos nombres e historias hemos conocido en el relato de familiares y testigos, a quienes ni siquiera tenían nombre y que forman parte de este proceso y del sentido de esta memoria compartida.

Equipo Jurídico: Gabriella Citrioni y Alejandro Valencia.

Equipo de apoyo: Iker Zirion, María López Beloso, Maitane Arnosó,
Mohamed Ahmed Laabeid, Concepción Onaindia, Sergio Bollain,
Elena Pollán, Taleb Bouya Mayara.

Índice

Capítulo 1. Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos	11
Impactos en las víctimas	13
Consecuencias psicosociales	14
Impacto emocional en el momento y en la actualidad	16
Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos	17
Impacto traumático individual y colectivo	18
Traumatización repetida: la continuidad de violaciones	22
La dimensión colectiva del trauma en el Sáhara Occidental	23
Cuestionamiento del sentido del mundo: injusticia y desesperanza	26
Sin derecho a la identidad	28
Impactos transgeneracionales	32
Las personas más afectadas	33
Tratando de evitar el dolor	37
El duelo de la desaparición forzada	38
Reintegración social	44
Tratando de rehacer la vida	44
Una adaptación interna y externa	47
Impactos en la salud	52
Las secuelas de detenciones y torturas	52
Las condiciones de reclusión y extrema privación	54
Las enfermedades como consecuencia del estrés	56
Las torturas de hoy en día	58
Sin derecho a la salud	60
Un programa de salud para las víctimas de violaciones de derechos humanos	62
Capítulo 2. Consecuencias familiares	67
Introducción	69
Algunos datos del impacto familiar	69
Un pueblo dividido en dos	70
Las visitas entre las dos orillas del destierro. El programa del ACNUR	78
La incertidumbre como forma de tortura	80
Pobreza y marginación: consecuencias en el desarrollo	84
La pobreza en el refugio	87
El hostigamiento familiar en el Sáhara Occidental	88

Capítulo 3. El impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres	93
Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres	95
Las mujeres víctimas: objetivos de la violencia	98
Mujeres como madres y padres	99
Consecuencias en la salud de las mujeres	102
Impactos en la maternidad y la salud sexual y reproductiva	104
Consecuencias en relaciones de pareja e hijos	106
Capítulo 4. La violencia sexual como forma de tortura	111
La ceremonia del desprecio	113
La violencia sexual como arma en el conflicto del Sáhara Occidental	114
La violencia sexual en las entrevistas	116
Violencia sexual contra mujeres y hombres	118
Amenazas de violación	118
Violación sexual	123
La práctica del desnudo forzado	125
Fotografías de desnudos	129
Otras formas de tortura sexual	131
Tortura durante el embarazo	132
Capítulo 5. Las infancias perseguidas	137
Crecer en el contexto de terror	139
Los niños y niñas víctimas de bombardeos y el éxodo	141
El impacto en los hijos e hijas de los desaparecidos	145
Niños y niñas detenidos desaparecidos	154
Cruzar el muro	160
Detenciones arbitrarias y torturas	164
La educación convertida en control	167
Detención clandestina y expulsión de la escuela	172
Las nuevas generaciones en el Sáhara Occidental	175
Capítulo 6. Enfrentando las violaciones de derechos humanos	179
Adaptación, resistencia, transformación	181
La razón como base de la resistencia	183
La convicción de la legitimidad	183
La dimensión colectiva del sufrimiento	186
Resistencia en los centros clandestinos de detención	189
La comunicación entre la precariedad y la creatividad	190

Escuela de estudio y formación	192
Estar al día	193
Relación con los captores	194
Buscando las formas de salir	197
Organizando la vida en cautiverio	198
El tiempo propio contra el otro tiempo	202
Literatura oral, juego y celebración	203
Teatro en un centro clandestino	204
Religión como resistencia y sentido	205
Afrontando el exilio en los campamentos	208
Entre la adversidad del desierto y el olvido	209
El papel de la ayuda mutua	213
Huelgas de hambre en la cárcel	215
En los centros clandestinos	215
En las cárceles	218
Búsqueda de los desaparecidos	221
La búsqueda entre el miedo	221
La defensa de los derechos humanos	226
Los nuevos caminos para la esperanza	226
Movilización social y superación del aislamiento	234
La lucha contra la impunidad	237
Del silencio a la memoria colectiva	242
Capítulo 7. Las demandas de verdad, justicia y reparación en el caso del Sahara Occidental	249
Necesidades y demandas de reparación	249
El derecho a la reparación y estándares internacionales	252
Irreparabilidad y contexto de las medidas de verdad, justicia y reparación	255
Integralidad de la reparación	257
Coherencia y jerarquía de la reparación	260
Las respuestas del Estado marroquí a las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental: la negación de la verdad	261
Las dificultades de investigación en el Sáhara Occidental	263
El Comité de Arbitraje y las demandas saharauis	265
La creación de la IER	269
Exclusión del Sáhara Occidental en las audiencias públicas y reparaciones colectivas	272
Falta de garantías para las víctimas y persecución durante el trabajo de la IER	275

La lucha por la verdad	278
Informe de la IER y listado publicado en internet	284
Un ejemplo de respuesta inconsistente a los derechos de las víctimas	295
Exhumaciones y derecho al duelo	298
Reconocimiento del daño: responsabilidad y respeto por la dignidad	303
La necesidad de la justicia	306
Demanda de genocidio y jurisdicción universal	313
La inhabilitación de responsables de violaciones de derechos humanos	315
Una justicia que mira a los problemas del presente	316
Restitución de las pérdidas	318
Restitución del territorio y derecho al retorno	319
Reparación económica e indemnizaciones	321
Relación entre la verdad y las indemnizaciones económicas	330
Atención en salud: programas de rehabilitación	332
Responsabilidad del Estado y mediación para generar confianza	336
Realización del referéndum como reparación por el daño	337
Protección de la población civil saharauí	341
Necesidad de una ruptura con el pasado	343
Una memoria colectiva como herramienta de prevención	346
Los archivos de la memoria	347
Epílogo. Derechos Humanos y agenda de transformación del conflicto en el Sáhara Occidental	349
1. El papel de la comunidad internacional	352
2. La verificación de la situación de derechos civiles y políticos	353
3. La observación independiente de los derechos económicos, sociales y culturales de la población saharauí	353
4. Estimular medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el Sáhara Occidental	354
5. Desarrollar intercambios y puentes entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf	354
6. Crear mecanismos específicos de justicia transicional para el Sáhara Occidental	355
7. Desarrollar programas de atención a las víctimas por organizaciones independientes	356
8. Facilitar el trabajo de actores internacionales: medios de comunicación, agencias de cooperación u organizaciones de ayuda humanitaria y derechos humanos	356

9. Desmilitarizar la vida cotidiana	357
10. Aplicar el derecho internacional	357
Anexos	
Anexo. 1. Las distintas experiencias de las víctimas saharauis: hechos, impacto, afrontamiento y demandas de las víctimas	361
Estudio cuantitativo	361
La tortura entre las víctimas directas	368
La tortura en desapariciones temporales y detenciones arbitrarias	375
Consecuencias psicosociales	378
Estrategias de afrontamiento	383
Necesidades y demandas de reparación	387
Anexo. 2. Respuesta individual a las demandas de verdad, justicia y reparación de las familias	391
Anexo 3. Marco legal y conceptos jurídicos: Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	403
Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	403
Derecho a la autodeterminación	404
Derecho interno de Marruecos	405
Convenios internacionales y tratados de derechos humanos	405
Artículos relativos a los casos de detenciones	409
Otras normas del Protocolo I de 1977 pertinentes	410
Normas Adicionales para el análisis de los bombardeos	410
Violaciones de derechos humanos contra la infancia: responsabilidades del Estado de Marruecos	411
La responsabilidad del Estado de Marruecos: jurisprudencia y acuerdos internacionales respecto la violencia contra las mujeres	421
Estándares internacionales sobre prevención, investigación, sanción y reparación en casos de tortura	425
Anexo 4. Resúmenes de las entrevistas de las víctimas de violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental	429
Anexo 5. Denuncias de víctimas de tortura y malos tratos. 2000-2011	537
Anexo 6. Material de entrevistas y fichas	591
Bibliografía	603



Capítulo 1. Las Consecuencias de las violaciones de derechos humanos

Impactos en las víctimas	13
Consecuencias psicosociales	14
Impacto emocional en el momento y en la actualidad	16
Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos	17
Impacto traumático individual y colectivo	18
Traumatización repetida: la continuidad de violaciones	22
La dimensión colectiva del trauma en el Sáhara Occidental	23
Cuestionamiento del sentido del mundo: injusticia y desesperanza	26
Sin derecho a la identidad	28
Impactos transgeneracionales	32
Las personas más afectadas	33
Tratando de evitar el dolor	37
El duelo de la desaparición forzada	38
Reintegración social	44
Tratando de rehacer la vida	44
Una adaptación interna y externa	47
Impactos en la salud	52
Las secuelas de detenciones y torturas	52
Las condiciones de reclusión y extrema privación	54
Las enfermedades como consecuencia del estrés	56
Las torturas de hoy en día	58
Sin derecho a la salud	60
Un programa de salud para las víctimas de violaciones de derechos humanos	62

Se destruyó el trayecto de mi vida.
Minatou Mohamed Hseyna Mansur.

Impactos en las víctimas

Con esta expresión Minatou Hseyna señala las consecuencias que tuvieron en su vida la detención clandestina y la violencia sufrida. En este capítulo se abordan las consecuencias individuales de las violaciones de derechos humanos. El rumbo de la vida de miles de saharauis quedó truncado por las graves violaciones padecidas. Por una parte, el impacto de las pérdidas materiales y de su territorio supuso una ruptura y empeoramiento de las condiciones de vida de los desplazados internos y refugiados. Las consecuencias en las víctimas directas de dichas violaciones pueden verse en el impacto del miedo, las secuelas en la salud y el impacto psicológico que han perdurado en muchos casos hasta nuestros días. El impacto de la tristeza y los procesos de duelo alterado en los casos de desaparición forzada.

Para quienes estuvieron en centros clandestinos de detención o sufrieron detenciones arbitrarias, el encarcelamiento y la tortura dejaron secuelas importantes en su salud. La población refugiada ha sufrido la pérdida de su tierra y su mundo de relaciones y medios de vida. Las personas ex detenidas han vivido, al salir, las consecuencias del estigma social, la pérdida de su juventud y sus oportunidades de desarrollo personal, incluyendo los estudios o actividades laborales a las que se dedicaban cuando se dieron los hechos y sus posibilidades de promoción social. Hay dos cosas que describen en general el impacto en las víctimas saharauis: la vivencia de pérdida y el sentimiento de injusticia.

Antes de que mis hermanos fueran mártires, mi madre se trastornase y mi padre desapareciese, nuestra vida era buena, la pasábamos bien. Estábamos viviendo en Amgala, mi padre trabajaba en una compañía española y, al retirarse, le dieron el puesto a su hijo. Jaiduma Salma Daf.

Éramos una familia grande y respetada, rica e independiente, teníamos una vida digna, nunca hemos acudido al Estado para pedir algo. De repente toda la familia se destruyó. Cuando vi todo esto, que todo se perdió, que no habrá futuro, después de haber perdido los padres, los hermanos y la familia, no hay nada en esta vida que pueda hacerme sentir feliz. Y por otro lado, no hay nada en esta vida que pueda ponerme triste. Esto es lo que me queda. Elghali Ahmed Lehsen.

En este apartado se analiza este conjunto de consecuencias individuales, teniendo en cuenta el impacto del miedo, las secuelas en la salud, el sentimiento de injusticia y cambios en la visión del mundo de las víctimas, y el impacto en los proyectos de vida. Muchas de estas cuestiones fueron abordadas en las entrevistas, cuando preguntamos a las víctimas por los hechos y por las consecuencias que estos tuvieron en sus vidas. Los siguientes dos testimonios son de una niña de catorce años que fue desaparecida en 1976 con su padre, su madre y su hermana en Agadir, y que sobrevivió con esta última; el otro hace referencia a los ancianos víctimas de desaparición forzada.

Nuestra historia no puede ser resumida en unas cuantas horas, se trata de casi dieciséis años de sometimiento a una situación infernal. He presenciado la muerte de mis padres y el final de una vida para comenzar otra llena de sufrimiento y dolor perpetuo. Después, y durante esta terrible etapa que habíamos vivido, mi moral se encontraba totalmente deshecha. Mamia Salek Abdessamed.

Sufrí mucho, la verdad es que puro sufrimiento porque pienso en aquéllos hechos y que la víctima era alguien mayor, que no tenía nada que ver con los hechos y no tenía responsabilidad en lo que pasaba en aquéllos tiempos. Me pone mal lo que le pasaba a gente mayor que no tenía nada que ver con el tema. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

Consecuencias psicosociales

Para conocer las consecuencias que las violaciones tuvieron sobre la vida de las personas, se analizaron los efectos relatados de forma libre por las víctimas cuando se les preguntó ¿Cómo han afectado las violaciones sufridas en su vida? De las entrevistas se desprende que la mayoría de las víctimas (95.4%) sufrió un empeoramiento grave de sus condiciones de vida y sintió truncado su proyecto vital (89.66%) como consecuencia de las violaciones de derechos humanos sufridas.

Las consecuencias señaladas más importantes fueron la separación y abandono (27.2%). Una quinta parte reportó dolores crónicos (19.54%) y hospitalizaciones como consecuencia de las violaciones sufridas (19.54%), especialmente como consecuencia de las torturas. Asimismo, una de cada diez (9.96%) indicó haber tenido alteraciones en la alimentación o en el sueño, mientras que un 8.81% describieron fracturas y discapacidad física o sensorial como consecuencia de la violencia sufrida. Una minoría del conjunto de las víctimas (4.60%) expresó haber soportado estigmatización social como consecuencia de la violencia, especialmente en el caso de ex desaparecidos temporales y familiares de desaparecidos. Es importante señalar que las frecuencias de las consecuencias se realizaron según el relato espontáneo de las víctimas y por lo que muestran las consecuencias más salientes o relevantes para las víctimas que pueden ser recogidas a través de entrevistas semi-estructuradas.

Las diferentes consecuencias señaladas se estructuran en cuatro grupos que asocian esas respuestas entre sí¹. Las consecuencias psicofísicas en la salud fueron referidas por un 45.8 por ciento de las personas entrevistadas, incluyendo aquellas consecuencias de tipo físico o emocional como las heridas, fracturas, los dolores crónicos, hospitalizaciones, discapacidad física o sensorial y/o alteraciones de alimentación o sueño.

1 Véase anexo 1.

Un segundo grupo de consecuencias tiene que ver con el impacto vital y el empeoramiento de las condiciones de vida, citadas por la práctica totalidad (95.8%) de las personas entrevistadas. El tercer factor incluye el aislamiento social, en términos de abandono o estigmatización social, referidos por uno de cada tres entrevistados (30.7%). Un cuarto grupo de las afectaciones a la sexualidad y la identidad de género se mencionaron en uno de cada diez testimonios (10,34%).

Consecuencias psicosociales			
Consecuencias psicofísicas	Impacto vital	Aislamiento social	Sexualidad y género
Heridas y Fracturas Hospitalizaciones	Se trunca el proyecto de vida	Separación abandono	Identidad de Género
Dolores crónicos. Discapacidad física o sensorial			
Alteraciones de alimentación o sueño	Empeoramiento de las condiciones de vida	Estigmatización social	Sexualidad
48,5%	95,8%	30,7%	10,34%

Analizando las diferencias en función de las características socio-demográficas de la población entrevistada, la población del Sáhara Occidental hizo más referencia a consecuencias de tipo psicofísico y de impacto en la sexualidad y la identidad de género dado que la represión directa especialmente como consecuencia de la tortura les ha afectado más. Mientras que la población de los campamentos de Tinduf refirió en mayor medida consecuencias de tipo social como el aislamiento, el abandono o la estigmatización. Estos datos muestran el impacto en las víctimas que se encuentran en el refugio de la separación familiar y el desarraigo de su tierra, así como las condiciones de incertidumbre y provisionalidad mantenida en el tiempo.

La población del Sáhara Occidental relató más fracturas, más dolores crónicos, más hospitalizaciones y un mayor impacto en la sexualidad como consecuencia de la violencia directa en su salud, en comparación con la población que reside en los campamentos. Es decir, un mayor impacto de la violencia directa en su salud. A la inversa, la población que huyó a los campamentos relató más consecuencias en términos de separación y abandono en comparación con la población del Sáhara Occidental. Es decir, un impacto en su apoyo social o desarraigo o separación familiar forzada.

Finalmente, si analizamos las diferencias en función del nivel de exposición a la violencia se observa que las víctimas directas hicieron mayor mención a las fracturas, hospitalizaciones y heridas que sufrieron, dada la relevancia que tienen estos impactos en la salud en el caso de las víctimas directas. Mientras los familiares de desaparecidos especialmente refieren de forma más significativa las consecuencias de separación y el abandono como consecuencia del impacto de la pérdida de sus familiares y el duelo.

Impacto emocional en el momento y en la actualidad

En cuanto al impacto emocional el 92,7% de la población declaró haber tenido un muy fuerte impacto en el momento de los hechos, algo mayor entre las víctimas directas (96%) en comparación con los familiares (82%). Probablemente estas pequeñas diferencias muestran que los familiares en dicho momento se encontraban más con la incertidumbre y la perplejidad de la situación, esperando encontrar pronto de vuelta a sus familiares, mientras las víctimas directas tuvieron desde el primer momento un gran impacto producido por la tortura o los bombardeos especialmente.

Asimismo, se preguntó a la población afectada sobre si continuaban teniendo un impacto emocional todavía en la actualidad. Los datos muestran que casi ocho de cada diez víctimas (78,2%) sigue afectada por las violaciones, y algo más de forma significativa entre la población que reside en los campamentos (83,6%) en comparación con la población del Sáhara Occidental (73,4%) que es algo menor. Estas diferencias, dentro del gran nivel de afectación global que muestran todas las víctimas, señalan el impacto de la desaparición forzada y los bombardeos en las víctimas que aún se encuentran en los campamentos de Tinduf y que no han tenido ningún tipo de reconocimiento, y las condiciones de mayor abandono y falta de organización de las víctimas en comparando con el Sáhara Occidental. En dicha zona las víctimas tienen que enfrentar hoy en día las condiciones de violencia, pero también un mayor grado de organización y un sentido de resistencia que está más diluido en los campamentos. También muestra la importancia de los programas de atención psicosocial en el acompañamiento a las víctimas en los dos lugares.

Cuando viaje a Dajla, después de que fui liberado, vino mi hermano a Dajla pero no le reconocí porque lo dejé pequeño. Encontré a mi padre y me dijo: “Si te hubiera encontrado en el barrio no te hubiese reconocido”. Mis hermanas tampoco me reconocieron. Cuando entré a la casa, mi madre me abrazó, pero no habló ni se levantó, esto me desconcertó y cuando pregunté que le sucedía, me dijeron que después de mi desaparición ella perdió la voz, no pudo caminar, ni hablar con nadie, ni reírse, dejó de hacer muchas cosas, como asistir a las fiestas. Esto fue un gran choqué para mí. Pero después de una semana conmigo poco a poco fuimos escuchando su voz, comenzó a moverse hasta que recuperó su salud. Fue operada de los ganglios, eso fue a causa de la desaparición. Fue operada en 1987, pero no pudo hablar. Una de mis hermanas sufrió mucho, perdió la visión de la realidad, otra también se deprimió cogía una foto mía para tranquilizarse. Eso sucedió después de mi desaparición. Brahim Sabbar.

Casi ocho de cada diez víctimas señalan un fuerte impacto comunitario (77%) que es significativamente mayor en las personas de los campamentos (89%) en comparación con la población del Sáhara Occidental (67%). Hay que tener en cuenta que los testimonios individuales no son buena fuente de información en general sobre los impactos colectivos, dado que las personas tienden a centrarse más en sus propias afectaciones personales. Estos porcentajes tan elevados muestran que la afectación individual es vista como parte de una agresión a su colectivo como pueblo saharauí. El sentimiento de pérdida y afectación

como pueblo tiene una fuerte preeminencia también en la actualidad dado que se trata de un conflicto aún no resuelto y enquistado desde hace muchos años, lo que aumenta el sentimiento de malestar individual.

■ Impacto psicosocial de las violaciones de derechos humanos

En el caso del Sáhara Occidental, el sufrimiento ha sido vivido la mayor parte de las veces en silencio. Cada persona ha guardado en su corazón durante años sus experiencias y su dolor, muchas veces apenas compartiéndolo en la familia, otras muchas evitando expresarlo para no hacer daño a los demás o para tratar de mantener una imagen digna de sí mismo frente al horror y el desprecio sufridos. La toma de testimonios supuso también un momento conmovedor, de recuerdos traumáticos, pero también un espacio de sentido, para poder visibilizar el impacto y las demandas de las víctimas.

Lo que quiere Dios ya está hecho. Me duele mucho cuando hablo de él o cuando alguien me pregunta sobre él, pero si esto ayuda a la investigación sobre si está vivo o no, eso me da fuerzas para contar lo que le pasó. Maiziza Nayem Mohamed.

Conocer la dimensión de la tragedia, la experiencia directa de las víctimas y sobrevivientes, moviliza la indignación en otras muchas personas. Como se refiere a continuación, se trata de una indignación que canaliza la demanda hacia los responsables del régimen marroquí.

Hay algo que existe en el pueblo saharauí que, aunque le toque vivir lo peor de las catástrofes, si le preguntas te dice: “No pasa nada”. Habiendo tenido conocimiento de tantos testimonios de gente que ha sufrido las torturas, las desapariciones, los diferentes tipos de vejaciones, la reacción que viene a menudo es el odio hacia todo lo que es Marruecos y lo que representa. Cuando reflexionas, y pasa el tiempo, ves que los civiles marroquíes son también víctimas, y entonces habrá que diferenciar. Larosi Abdalaha Salec.

También mucha población marroquí fue víctima del régimen de Hassan II, y siguen planteando sus demandas de verdad y justicia frente al Estado. Aunque ningún dolor es igual a otro, este capítulo ofrece algunas de estas experiencias que las víctimas saharauis han compartido y que siguen viviendo hasta la actualidad. Visibilizar las consecuencias de las violaciones de derechos humanos supone también escuchar una experiencia íntima de víctimas y sobrevivientes.

El dolor normalmente se vive a nivel individual porque frente a cada persona que demuestra el sufrimiento la gente se calla, porque todo mundo está viviendo ese sufrimiento. Porque no se puede hacer nada. Mrabbih Battah.

Adentrarse en esta experiencia íntima y colectiva, también supone una contribución a dar un sentido social a su experiencia. Tomar los testimonios y abordar los impactos de las violaciones de derechos humanos movilizó muchas de esas experiencias dolorosas. Para hablar sobre las violaciones hay que volver al escenario de la pesadilla, algo que muchas víctimas y sobrevivientes han querido dejar atrás hace tiempo, y que, sin embargo, les acompaña. También supuso tener en cuenta dicho impacto en la realización de las entrevistas, el manejo de la comunicación y la comprensión de sus experiencias.

Lo siento mucho no he podido continuar con mi testimonio debido a mi estado de ánimo. Mis lágrimas no me lo permitieron, me afectó mucho recordar la imagen de mi hermanita. Todavía nos invade el miedo y el temor. Malainin El Bousati.

Si yo vengo a contarte, se viene el dolor otra vez y las heridas no se curan. Mohamed Salem Buamud.

A pesar de la enorme fortaleza mostrada por las víctimas y sobrevivientes saharauis, que se ha basado en la convicción de sus reivindicaciones y la injusticia de las violaciones, ello no implica que el dolor y los impactos no existan. Esta dimensión individual y colectiva es parte de la experiencia de la práctica totalidad de las víctimas y familiares entrevistados.

Me fui con la convicción de que nos hemos ido con el pleno sacrificio por nuestro país. En cuanto a las afecciones personales, no hay nadie que no haya perdido a alguien y que no esté afectado. Tienes un solo padre y una sola madre, pero a pesar de todas estas consecuencias, esto no influye en tus convicciones políticas. Mohamed Mujtar Embarec.

Impacto traumático individual y colectivo

Las violaciones de derechos humanos suponen experiencias traumáticas que amenazan la integridad personal. Están asociadas a experiencias de dolor, humillación y caos, como por ejemplo la tortura o las desapariciones forzadas, y generan un sentimiento de desamparo e indefensión, dado que las víctimas se encuentran a merced de otros. La dimensión de lo que supone acabar con un mundo de posibilidades y relaciones está en la base de la experiencia íntima de las personas que fueron desaparecidas temporalmente y sus familias.

En el Sáhara Occidental, las víctimas saharauis han sufrido violaciones graves y generalizadas en diferentes épocas, y hasta la actualidad no cuentan con mecanismos de protección efectiva, estando a merced del control de fuerzas de seguridad que les consideran hostiles y de la militarización del territorio. Las denuncias de víctimas y sobrevivientes contra funcionarios policiales o militares que se han acumulado desde años no han conllevado

investigaciones judiciales efectivas o condenas de los perpetradores². Las instancias creadas por Marruecos para hacer frente a las violaciones anteriores a 1999 como el Comité de Arbitraje y la IER tampoco representaron para los saharauis una manera de obtener justicia y reparación por lo sufrido, más allá de indemnizaciones en algunos casos, ni de prevenir la violencia que siguen sufriendo. Para las víctimas de bombardeos y persecución, desapariciones forzadas o pillaje que se encuentran en los campamentos de refugiados de Tinduf el desamparo y la indefensión se muestran en la permanencia durante treinta y siete años en el refugio sin ninguna solución a sus demandas de retorno, en un contexto de emergencia crónica que sigue sin tener respuesta por parte del Estado de Marruecos.

Cuando salí de los Territorios Ocupados yo sabía que tenía mucho odio hacia los marroquíes, que crecía y al mismo tiempo veía que los marroquíes habían aumentado su represión hacia los saharauis. De todas maneras no tenía salvación y sabía que mis días estaban contados. Pero, realmente después de una profunda reflexión yo preferiría estar allí afrontando al ocupante y sus represiones que estar aquí esperando a la comunidad internacional. Estamos en una tumba, en una gran espera. Allí en los Territorios Ocupados hay una gran represión, pero estamos en nuestra tierra y podemos ver el mar, y estamos luchando a diario para recibir nuestros derechos. Mientras que aquí estamos en una situación muy precaria, muy difícil y muy dura. El verano es un infierno y el invierno un frigorífico, y todos los días es lo mismo a pesar de los disfraces que hace el gobierno mandando a los jóvenes a estudiar fuera, porque una vez vuelven no hay nada que hacer, ninguna esperanza. Larosi Abdalhe Salec.

Sin embargo, los refugiados también contaron desde el inicio con una situación de mejora de su seguridad, sin la persecución de que fue objeto la población saharauí en su propio territorio. Este ambiente más positivo generó mejores condiciones individuales para las víctimas y colectivas para la reconstrucción.

Cuando vinimos aquí hemos encontrado algo que no teníamos allá, la seguridad, la libertad, las ayudas humanitarias. Ya no teníamos miedo de ser secuestrados y perseguidos. Fatma Bachir.

Sin embargo en el refugio, con el paso del tiempo y el bloqueo de sus expectativas de retorno y de realización del referéndum, el contexto de provisionalidad mantenida durante décadas es psicológicamente muy difícil de enfrentar. Bloquea los intentos de rehacer sus vidas y su proyecto colectivo que se encuentra en manos de una negociación política estancada hace años por Marruecos y de iniciativas de Naciones Unidas que se han encontrado paralizadas.

2 El único caso en el que se ha dado una condena judicial hasta 2011 ha sido en el caso del asesinato de Hamdi Lembarki, el 30 de octubre de 2005, en manos de los agentes de policía Abderrahim Lemsouid y Mustapha Rochdi quienes fueron sentenciados a diez años de prisión por el Tribunal de la Segunda Instancia de El Aaiún, pero su pena fue rebajada a dos años al apelar la sentencia. Por tal motivo fueron puestos en libertad a los dos años de haber sido encarcelados. Véase: www.saharaindependiente.org

El efecto ha sido grande porque hemos tenido que huir de donde vivíamos al medio de la nada, en el exilio. Nuestros niños no vivieron su niñez, nuestros jóvenes no vivieron su juventud, no somos como otras naciones. Vinimos aquí, a este rincón del planeta abandonado, a vivir un verdadero desafío a la naturaleza, donde vivimos los peores castigos de la naturaleza, viviendo calor, frío, hambre... a pesar de que somos humanos y el invasor es árabe y musulmán... Fatimetu Mohamed Abderrahman.

En la mayor parte de los casos uno de los factores de estrés o tensión, y del sentimiento de pérdida más potente para la población saharauí es la separación familiar crónica. Dicha separación se mantiene desde el exilio de los refugiados en la mayoría de los casos en 1976.

Tenía la ambición de tener un trabajo, de poder ser útil a la sociedad, de poder casarme, estar cerca de mi madre y apoyar a mi familia, apoyar a mis hermanos para que continuaran sus estudios, poder tener hijos, pero este sueño se ha roto. Cuando vine aquí me sentía solo, intenté casarme y rehacer mi vida aquí, pero siempre tengo la nostalgia y el recuerdo de la familia, saber lo qué pasa con mis hermanos, si continúan estudiando. Mi madre está constantemente preocupada por mi situación aquí, si mi pie me duele, cotidianamente me llama para saber de mí. Sahel Brahim Salem.

Una de las características del trauma es que supone una ruptura de la propia existencia. Es decir, las violaciones de derechos humanos marcan un antes y un después en la vida de las personas afectadas. Las víctimas han sufrido un daño de larga duración o en muchos casos permanente. Sin embargo, el carácter de esa ruptura no puede evaluarse solamente en los síntomas traumáticos, dado que tiene una dimensión más profunda.

Es una pérdida de toda la esperanza que hay en esta vida algo que pueda durar. Lo he hablado con algunos de los compañeros que estuvieron conmigo, lo mismo me dicen ellos. Pero no odio a nadie. Hasta los que nos han chivado, los conozco pero les saludo normal, no siento ningún tipo de odio hacia ellos. Elghali Ahmed Lehsen.

Los hechos traumáticos como torturas, desapariciones o bombardeos son experiencias que se pueden describir pero de difícil comprensión. Muchas víctimas y sobrevivientes sienten que sus vidas han quedado marcadas de una manera que es difícil de expresar, en la que su dolor no cabe en las palabras, o que lo que les ha sucedido es incomprensible para quien no ha pasado por eso. Dicha experiencia ha sido descrita entre los que vivieron el horror de los campos de concentración nazi, y pudieron sobrevivir al exterminio, pero también entre quienes sobrevivieron a los centros clandestinos del régimen de Hassan II. Esta dificultad de comprender la dimensión del impacto, incluso la propia existencia de los hechos, se da además de forma mayor cuando estos no han tenido un reconocimiento social y las víctimas no han contado con un marco social para sus experiencias individuales y colectivas.

Una amiga me dijo una vez que ella estaba mejor al ver las fotos que han salido de la cárcel de Irak, donde estaban los norteamericanos torturando a los ira-

qués. Claro que no estaba alegre por las torturas, sino porque ella ahora podía contar su sufrimiento y que ahora la gente puede creer eso. Una de las cosas más dolorosas es cómo explicar a la gente que lleva una vida normal lo que te ha pasado. Psicológicamente es muy difícil de hacer. Salimos juntos los ex presos y nos escondíamos uno detrás de otro, como niños, una forma de miedo, una forma de reorientarnos, una situación bastante fuerte y con una pregunta muy dolorosa: ¿Qué vamos a hacer ahora? ¿Cómo vamos a salir de esto? ¿Hay una posibilidad o no la hay? Fue muy duro. Brahim Dahane.

Las consecuencias psicológicas se dan en un contexto social de aislamiento, ausencia de reconocimiento del Estado, cuando no culpabilización de las víctimas. Los detenidos saharauis no son nunca escuchados, sus casos no se investigan y los daños físicos o las secuelas psicológicas no se tienen en cuenta ni se atienden. La respuesta del Estado frente a dichas violaciones e impactos en el caso de las víctimas saharauis ha sido un reconocimiento limitado, una falta de verdad o de justicia, o en otros casos actuales simplemente la negación o la minimización. Sin embargo, las pruebas que pueden encontrarse en los testimonios recogidos, así como en muchos casos los certificados médicos proporcionados por las víctimas, señalan el fuerte impacto individual y colectivo, que muchas veces es soportado por las víctimas con estoicismo y como parte de su propia resistencia frente a la ocupación.

No obstante, el impacto psicológico es muy importante cuando se tiene la oportunidad de hablar y escuchar con confianza a las víctimas. En muchos de los casos investigados, las víctimas tenían resistencia a hablar del impacto personal, por un lado por considerarlo como parte del proceso o carrera moral de todo saharauí que se oponga a la ocupación marroquí y, por otro lado, porque hablar puede reactualizar el dolor.

Muchas víctimas de desaparición forzada, detención arbitraria y torturas muestran aún algunas secuelas psicológicas, como insomnio, pensamientos o imágenes recurrentes sobre la violencia sufrida o asociadas a la pérdida de seres queridos, depresión o duelo alterado. Como muestra el siguiente caso, las consecuencias en la salud psicológica incluyen los recuerdos traumáticos e imágenes intrusivas de la cárcel, cambios de carácter, dificultades de concentración o problemas de memoria que se asocian a diagnósticos como estrés post-traumático³, entre otros, que permanecen durante años en un contexto poco favorecedor.

Siempre está pensando en lo que le pasó en la cárcel, al recordarlo se pone muy mala y lo piensa todos los días. Ahora está sufriendo una enfermedad mental a

3 PTSD: Post-Traumatic Stress Disorder (siglas en inglés) o TEPT: Trastorno de Estrés Post-Traumático. Sin embargo, este diagnóstico ha recibido algunas críticas dado que unifica experiencias traumáticas tan distintas como la violación sexual, un accidente automovilístico o una masacre, y no tiene en cuenta la dimensión política del daño. Otros diagnósticos de problemas de salud mental incluyen ansiedad o estrés, problemas en el estado de ánimo como la depresión, cambios en el manejo del humor y carácter, como el trastorno de cambio permanente de la personalidad, entre otros. Entre los tipos de estrés extremo que pueden alterar la personalidad figuran las experiencias en campos de concentración, las catástrofes, una cautividad prolongada con la posibilidad inminente de ser asesinado, la exposición a situaciones amenazadoras de la vida, como el ser víctima del terrorismo, y la tortura. Varias de ellas situaciones vividas por muchas de las víctimas saharauis.

causa de eso. A veces se ponía violenta, olvidaba las cosas, iba en direcciones contrarias, a veces se perdía y había que ir a buscarla. Sukeina Bachir Mohamed.

Traumatización repetida: la continuidad de violaciones

El impacto de experiencias traumáticas marca la vida de la gente. El trauma no es una experiencia que queda fácilmente atrás. Aunque las víctimas pueden querer tanto olvidar, para dejar atrás el dolor, como recordar, para señalar la injusticia de su sufrimiento o conocer el destino de los desaparecidos y reivindicar su memoria, los intentos forzados por olvidar no son saludables y las consecuencias de las violaciones de derechos humanos y la falta de reconocimiento marcan también la vida posteriormente.

Todo este sufrimiento que ha ocurrido ha quedado registrado en nuestro corazón. Y estos efectos psicológicos nunca los podremos olvidar, esto se hizo a todo el pueblo saharauí no solo a nosotros. Yo era un niño, y me afectó porque niños y mujeres fueron víctimas de esas atrocidades. Mohamed Feadel Abdalhe Ramdan.

En estos meses nos salieron piojos por todas las partes del cuerpo, a veces escuchábamos a los guardias decir ¡mira, le está subiendo un piojo por la cara! En ocasiones llegué a soñar, o a delirar, puesto que tenía todo el cuerpo lleno de piojos, que estaba en una calle vendiendo piojos a la gente con una balanza; estaba medio despierto medio dormido, y cuando entraban los guardias me encontraban hablando solo y me pegaban una paliza y me preguntaban que con quién hablaba. Se trata de una pesadilla que todavía sigo teniendo. Sidi Mohamed Ali Brahim.

En el caso del Sáhara Occidental no se trata de hechos que quedaron atrás, sino de hechos y consecuencias que se siguen enfrentando hoy en día. Especialmente, el impacto psicológico en los casos de desaparición forzada reactualiza el sentido de la pérdida. Además, las consecuencias de la pérdida también suponen dificultades en el presente ligadas a esos hechos. Pesadillas, dificultades de concentración, y otros impactos frecuentes en ese tipo de situaciones marcan el futuro de la persona hasta hoy en día.

Soy incapaz de describir las consecuencias de lo que pasó a mi entorno familiar. Yo estoy aún arrastrando mis problemas de salud. Han convertido nuestra vida en un infierno y nuestros sueños no se han cumplido aún. No sabemos nada de los desaparecidos, nuestros hijos aún tienen esperanzas de encontrar a sus padres con vida. Hab-bla Lehbib.

Una primera característica del trauma es que se vuelve a la mente de la persona en forma de pensamientos repetitivos sobre la violencia y de pesadillas. Si bien esas reacciones son normales durante un tiempo, después de años todavía algunas personas se encuentran afectadas.

No puedo dormir, una vez que pongo mi cabeza sobre la almohada me viene la imagen de aquel entonces, no duermo bien desde el 1986. Alia Jedahlub Badahsid.

Además, el trauma se repite porque las condiciones que han hecho posibles las violaciones de derechos humanos, tales como el aislamiento de la población, su consideración como enemigo interno, el control y militarización o la falta de justicia frente a las violaciones cometidas, suponen un contexto negativo que potencia el impacto psicológico en el que los casos se siguen dando, especialmente frente a las movilizaciones pacíficas de reivindicación de los derechos.

Lo peor es que los verdugos de los años 70 siguen con cargo hoy en día, por ejemplo, Husny Ben Esleiman, Hafid Benhachem, Brahim Bensami, El Arbi Hariz, Ichi Abu Hassan el que me ha golpeado. Entonces esto para mí la gran tortura diaria que recibimos al ver en los telediarios que estos verdugos siguen con cargos y en total impunidad. Como activistas de derechos humanos tenemos este compromiso de aclarar el paradero de los desaparecidos saharauis. Los últimos años, nosotros como activistas hemos dedicado mucha energía a otras violaciones diarias que después de la Intifada siempre hay represión, encarcelamientos, tortura, saqueos de las casas de los saharauis, el robo de los recursos naturales. Son cosas que nos preocupan y nos inquietan mucho tiempo, pero sin olvidar de estas demandas de la justicia y la verdad, el esclarecimiento de los desaparecidos y el juzgamiento de los responsables. Aminatou Haidar.

El trauma no se repite solo en pesadillas o por el miedo, sino que forma parte del horizonte de la amenaza. El siguiente caso corresponde a una mujer que perdió el ojo después de una agresión policial en 2007 y que ha seguido sufriendo nuevas amenazas hasta en 2011.

El dolor ya no es con tanta frecuencia como al principio, pero periódicamente me duele la cabeza y en algunos momentos pierdo el conocimiento, además del dolor del ojo, la sequedad. El 10 de este octubre, que teníamos una jaima en conmemoración de Gdem Izik, estaba con un grupo de mujeres y hemos salido en un acto de concentración pacífica. Vinieron otra vez e intentaron reventarme el otro ojo. Fue por parte de la segunda autoridad de El Aaiún, que me dijo: no estás tranquila, no te vale con un ojo ¡pues te vamos a quitar el otro! Sultana Jaya.

La dimensión colectiva del trauma en el Sáhara Occidental

Sin embargo, el enorme impacto de la violencia contra los saharauis no solo tiene una dimensión individual. El impacto traumático de la violencia que comenzó en los años 75/76 con la ocupación del territorio supuso un enorme trauma colectivo. El trauma es colectivo porque la ocupación militar del territorio y el desplazamiento masivo de la población supusieron un impacto que se prolonga hasta la actualidad y que ha dejado una huella muy profunda en la población saharauí, en su historia como pueblo, y en la mayoría de las familias.

Y tanto aquí como allí, los saharauis sufren. Allí sufren de violaciones graves de derechos humanos hasta el punto que no hay familia en El Aaiún o en Smara que

no tenga una víctima en desaparición forzada, de detención arbitraria, de tortura o de cualquier otro tipo de violación. Por ejemplo, yo tengo un hermano que fue secuestrado cuando estaba en el colegio de niño y pasó un año y diecisiete días, detenido bajo falsa acusación de haber matado al guardián de su colegio. Tengo a dos tíos, Mohamed Boukhaleed que ha pasado quince años en detención secreta en Kalaat M'gouna y otro Abdeslam Boukhaleed que ha pasado cinco años de detención. No hay ninguna familia que no haya sido afectada por las violaciones de derechos humanos y mi familia es un simple ejemplo de ello. Larosi Abdalahe Salec.

El trauma en el Sáhara Occidental tiene una dimensión colectiva, no solo porque afecta a muchas personas, sino también porque las violaciones de derechos humanos han supuesto una grave desestructuración de su modo de vida.

Realmente me sorprendió la situación. Yo era considerado de los más ricos en lo referente al nomadismo en el Sáhara Occidental. Pasé de ser el más rico a ser el más pobre. Esto ha tenido graves influencias sobre mí, psicológicamente, y sobre mi familia. Eso ha tenido fuerte repercusiones psicológicas, tras el alto al fuego, cuando la gente empezó a andar aquí y allá en Smara con cierta libertad. Cuando paso por esos lugares me acuerdo de la riqueza que tenía, de la cantidad de cabras y camellos que yo tenía. Bchirna Learousi.

Algunas de las consecuencias colectivas han sido las pérdidas masivas de ganado y propiedades; la pérdida de territorio para los refugiados; el fin de la práctica del nomadismo durante décadas debido al control militar; las condiciones sociales o económicas de vida de la población saharauí, de marginación en su propio territorio; la prohibición de prácticas culturales como el uso de las jaimas en los últimos años después del campamento de Gdem Izik; la ruptura de familias y el establecimiento de mecanismos políticos para crear división social y familiar, lo que cuestiona las creencias o valores compartidos por un grupo.

Eran nómadas, vivían del ganado, yo trabajaba también en esa compañía pero con el dinero compraba ganado para ayudar a mis padres. Ha cambiado mi vida, como la de todo el pueblo en general. Hemos vivido aquí en duras condiciones, pero a nivel personal veo que es algo que he encontrado para tener más fuerza y más resistencia a lo que vendrá. S.M.E.B. Hombre.

Por una parte, muchos líderes de organizaciones de derechos humanos han sido perseguidos, amenazados o encarcelados en la última década, lo que amenaza los intentos de restablecer un tejido social que fue dañado por la violencia del Estado, en un contexto en el que se priorizan los liderazgos tribales proclives al régimen, en las estructuras de participación política o como intermediarios en los conflictos con la población.

Por otra, las posibilidades de sufrir pérdidas y nuevos hechos traumáticos se extienden no solo a actividades que reivindiquen la autodeterminación, sino a cualquier otra forma

de movilización colectiva que es vista siempre como una amenaza para el Estado. El siguiente ejemplo corresponde a la organización del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

En el 2005, decidí organizar el Día Internacional de la Mujer, tres días antes el Ministro del Interior llamó a mis tíos, el gobernador de El Aaiún llamó al alcalde que vino a la casa para decirme que no había que celebrar ese día. Me dijo: "Eres tú que está detrás de esta manifestación". Al final he dicho que estaba dispuesta a morir y que no iba a dejar de hacerlo. Ellos me han dicho: "tenéis esta vía o la otra; si sigues con la idea de celebrar el Día Mundial de la Mujer, te vamos a expulsar de tu trabajo, si quieres la otra vía de seguir con trabajo y sueldo deja de celebrar el Día Mundial". Me han expulsado del trabajo y quitado el sueldo. Hasta hoy en día. Aminatou Haidar.

Esta extensión de la amenaza a todas las esferas de la expresión colectiva, y las represalias totalmente injustificadas y arbitrarias, forman parte del contexto del Sáhara Occidental. El trabajo o el estudio pueden verse limitados o perdidos como si fueran un regalo del Estado que se puede dar o quitar, no como un derecho de la población saharauí. Es decir, en estos casos el ejercicio de los derechos se usa como una forma de disciplinamiento social.

Por culpa mía mis dos hermanos, que también son licenciados, no consiguen trabajo, uno desde hace seis años y otros desde hace tres. Mis dos otros hermanos pasaron seis años sin poder conseguir trabajo por mi causa. Toda mi familia está afectada por todo lo que hago. Tratan de aislar a la familia diciendo que es una familia subversiva, tenebrosa. Larbi Mohamed.

El impacto del trauma colectivo puede verse en cómo el nivel de terror, durante décadas, ha alterado de forma severa las pautas de comunicación o relación colectiva. El clima de miedo sigue existiendo hoy y condicionando la vida, la comunicación, el aislamiento y la desconfianza de la población.

Comenzó la nueva etapa, que es más peligrosa y dañina que la anterior, pasamos de una pequeña cárcel a otra más grande, una libertad falsa. La pobreza, la falta de las mínimas condiciones de vida, empeoramiento total de la vida y un sufrimiento psicológico crónico, el temor. Al principio nadie podía visitarnos, ni hablar con nosotros, ni de nuestro tema, ni querían que les explicásemos algo de nosotros, por causa del miedo. Said Sid Emmu Brahim Said.

Por último, una de las características de las experiencias traumáticas es su carácter incompleto también de carácter colectivo. La persona queda afectada sin poder integrar esa experiencia en su vida, como una herida permanentemente abierta como describen frecuentemente los familiares de desaparecidos. En el caso del Sáhara Occidental, esta herida atraviesa la experiencia de todas las víctimas. La dimensión del restablecimiento solo puede entenderse desde la solución al problema político, la

superación de la separación familiar forzada, y la recuperación de su capacidad de decidir sobre sus vidas.

No es mi vida, pero empecé de nuevo. Las heridas que tengo no se van hasta que vuelva a ver a mis padres, en mi tierra. No cambió nada, me duele la situación de mis padres, de mi gente y llegar aquí a la Hamada. Mariem Ahmed Suelim.

Cuestionamiento del sentido del mundo: injusticia y desesperanza

La violencia tiene un fuerte impacto en el sentido de seguridad y las creencias básicas que nos ayudan a estar en el mundo⁴. Es decir, la confianza en los otros, la creencia de que el mundo tiene un propósito y el sentido de justicia. Las violaciones de derechos humanos y experiencias traumáticas alteran en las víctimas la visión de sí mismas, del mundo o de los otros. Y en el caso del Sáhara Occidental, los años de violencia han generado una situación de enorme impotencia en las víctimas. Uno de los momentos más duros en algunas entrevistas fueron los relatos de dolor y humillación profunda en la tortura durante las detenciones arbitrarias o desapariciones, pero también en la represión de manifestaciones cuando los agentes de seguridad golpearon a madres o familiares delante de sus hijos.

Las consecuencias psicológicas son la presión constante a la que estamos sometidos y la impotencia que tiene uno cuando ve un policía pegando o torturando a un anciano o una mujer y no puedes defenderla. Nos afecta mucho. Mohamed Sabeg.

Muchas cosas podré olvidarlas, pero otras cosas, como cuando vino mi madre y se puso encima de mí y empezaron a golpearla a ella también, y tú no puedes hacer nada... esas cosas no se olvidan. Luego te dejan nervioso y siempre tienes algo dentro... ¿Y si me encuentro con este? Ahmed Yeddou.

En ese contexto, la defensa de los derechos humanos ha sido parte de la canalización de la impotencia. En el caso del Sáhara Occidental, la violencia contra la población civil instauró una desconfianza extrema con todo lo que venga del régimen marroquí, que no ha reconocido los derechos de las víctimas ni juzgado a los perpetradores.

Sin embargo, la desconfianza se extiende también frente a las expectativas que los saharais han tenido respecto la intervención de Naciones Unidas en el conflicto y las necesarias garantías que nunca llegaron para su seguridad en el contexto de la firma del cese del fuego en 1991. Las víctimas saharais han seguido viendo cómo pasaba el tiempo y se

4 Estas creencias se refieren al sentido del mundo como un lugar benevolente o con sentido, como algo controlable en parte, lo que nos permite un sentido de seguridad. También se refieren a la confianza y relación con los otros, así como a la percepción de la persona con respeto de sí misma y su dignidad, BILBAO, A. M y PÁEZ, D. "Violencia colectiva y creencias básicas sobre el mundo, los otros y el yo. Impacto y reconstrucción", en DARÍO PÁEZ, J.L., GONZÁLEZ y M. BERISTAIN, C. (2011), *Superar la violencia colectiva y construir una cultura de paz*, Fundamentos, Madrid.

bloqueaban las salidas políticas al conflicto. Por dos veces (1992 y 1998) los refugiados vivieron como el ACNUR y agencias humanitarias preparaban el proceso de retorno para la realización del referéndum de forma inminente. Sin embargo, las sucesivas declaraciones o acuerdos en Naciones Unidas para llevar a cabo el referéndum se han visto obstaculizadas, y las víctimas han visto cómo incluso su dolor perdía el sentido de que había sido algo que había logrado al menos una salida política al conflicto. La desesperanza frente a la actuación de Naciones Unidas y de los países más implicados como Estados Unidos, Francia y España se asocia a un profundo sentimiento de injusticia y un sin sentido del Derecho Internacional, pero también generan un mayor dolor por las violaciones.

En ese periodo no se tenían muchos medios para declarar sobre la realidad saharauí hacia el exterior, las organizaciones internacionales tampoco tenían medios para conocerla. Estábamos encerrados por el Estado marroquí. A pesar de que en ese periodo las Naciones Unidas aprobaron la instalación de la MINURSO, para nosotros los saharauíes esto fue un engaño o decepción porque todo lo que pasaba en aquel momento a los saharauíes devenía del papel de la MINURSO. A pesar de que estaban en la región y de que obligaron a las autoridades marroquíes para contactar a organizaciones, muchas cosas nunca salieron al exterior. ¿Por qué se tiene miedo de una nación saharauí? ¿Por qué a Estados Unidos, Francia, Alemania o España se les dice que los saharauíes son marroquíes? Es para confundirlos. Es en razón de un precio para conformarse con que el Sáhara Occidental sea de Marruecos. Saadi Mohamed B.

Lo que después del fin del régimen de Hassan II se vio como una esperanza en el papel de Naciones Unidas en un contexto más abierto y con nuevas oportunidades, corre el riesgo de quebrar el sentido que tienen para los saharauíes cosas como “derechos humanos”, “derecho internacional” o “democracia”. Los sucesivos intentos de negociación han sido vistos como una burla. Los conflictos con la población civil sucedidos en los últimos años, como la huelga de hambre de Aminatou Haidar en Lanzarote después de ser expulsada del territorio saharauí o el desmantelamiento del campamento de Gdem Izik han supuesto nuevos hitos en este proceso. Muchas víctimas saharauíes sienten que su dignidad como personas es de nuevo golpeada y sus esperanzas tratan de alejarse más y más.

Nosotros los saharauíes estamos perdiendo la confianza en los derechos humanos porque algunos Estados como España dicen que no es beneficioso tener malas relaciones con Marruecos, porque tienen beneficios económicos de un territorio que está ocupado. Ellos saben que es la tierra de un pueblo que está sufriendo, pasan encima de nuestros cuerpos, dejan nuestros derechos básicos como la expresión de nuestra libertad de vivir como personas. El conflicto de Aminatou Haidar, España lo gestionó de manera muy indignante. El gobierno francés y el español están contra nosotros ¿Cómo podemos tener confianza en los derechos humanos? Tenemos esperanza y confianza en la comunidad internacional, siempre y cuando el tema de los derechos humanos sea verdad. Naama Eluali.

Superando la impotencia, las víctimas saharauíes se han movilizado en diferentes momentos contra esta situación, especialmente de una forma más abierta desde 2005. Dichas

movilizaciones son también un ejercicio de lucha por la defensa de los derechos humanos que debería ser valorada en el ámbito internacional. El pueblo saharauí ha seguido hasta ahora una lucha pacífica por sus derechos y ha tenido como respuesta un reconocimiento internacional creciente, pero también la represión y el bloqueo de sus salidas.

Los marroquíes han hecho algo insoportable y el gobierno español también porque nos abandonó. Espero que tanto los marroquíes como los españoles resuelvan este problema, somos pueblos vecinos, y nosotros sufrimos. Si alguien duerme con el estómago lleno y el vecino con el estómago vacío, yo no estaría tranquilo.
Mulay Ali Adjil Ali.

En el caso de la población refugiada, la toma de conciencia de la injusticia ha sido la energía de la resistencia pacífica y del apoyo mutuo, en donde sin embargo es más difícil dar sentido o entender la dinámica del conflicto. Especialmente para las nuevas generaciones que no vivieron la guerra, el refugio es un lugar sin sentido en el que no encuentran posibilidades de hacer sus vidas. Sin embargo, el sentimiento de injusticia es también la base de la resistencia en esas condiciones extremas.

Yo creo que cuando hacen una injusticia hacia ti, tienes una fuerza y una defensa, una moral que siempre te pone por encima de la situación en la que estás. Lo esencial es que nosotros con toda esta injusticia y violaciones, como hay muchos casos similares, nos reunimos aquí de todas partes y merced a la fuerza de esa injusticia, nos reagrupamos y comenzamos una vida. Jadiyah Sidi.

Para muchas víctimas, la única esperanza es la defensa de los derechos humanos y el papel de las organizaciones internacionales para ello. Si bien también son conscientes de que la movilización y organización saharauí son la base para cualquier proceso, la falta de protagonismo internacional como un conflicto olvidado, y la asimétrica situación frente al poder del Estado marroquí, tienen la única esperanza en su razón y en la solidaridad que mueva las conciencias.

A mi sobrino lo cogieron cerca de Bojador herido en la pantorrilla y entró en el hospital central de El Aaiún. Fue curado allí, se levantó y caminó, pero desde aquel día no hay ninguna información sobre él. Cuando hay una pregunta al gobierno marroquí, la respuesta nunca es cierta. Si investigas las violaciones puedes entrar en las casas de las familias sin control marroquí y encontrar algo cierto. Pero si preguntas algo del gobierno marroquí no pueden hablar, porque usted se va y después los matan o los encarcelan. La gente ya sabe lo que son los derechos humanos y confía mucho en los comités internacionales. Brahim Abdala Sidbrahim Luchaa.

Sin derecho a la identidad

Las violaciones de los derechos humanos conllevaron, se basaron e impusieron en el Sáhara una identidad en la que las víctimas no se reconocen. Mientras los perpetradores

de dichas violaciones marroquíes impusieron en la práctica la ocupación las víctimas de tortura han sido en numerosas ocasiones acusadas de no querer ser marroquíes, de no respetar a Marruecos, de querer ser saharauis o de ser “polisarios”. Numerosos relatos de torturas incluyen descripciones sobre esta imposición de identidad como forma de la tortura psicológica y la justificación de las golpizas, exigiendo la declaración de su identidad como marroquíes como condición para dejar de ser maltratados. Este escenario muestra también la imposibilidad de la gente de reconocerse en una identidad que no siente como suya y que además ha sido impuesta con el horror. La tortura fue utilizada para quebrar una identidad social que forma parte de las víctimas, su sentido de pertenencia, e imponer una nueva por la fuerza.

Por otra parte, muchas víctimas de la época inicial eran ciudadanos españoles. Las responsabilidades del Estado español siguen sin ser entendidas por la población saharauí. Mientras España es oficialmente potencia administradora del Sáhara Occidental, y numerosos saharauis son oficialmente ciudadanos españoles, incluyendo muchos de los todavía desaparecidos, las víctimas de violaciones de derechos humanos que son ciudadanos españoles se ven confrontadas con la imposibilidad de reivindicar su ciudadanía.

Si, los primeros días después de que salí de la detención, por la noche, me levantaba al menos diez veces. Unas veces por el dolor, otras veces porque pensaba que venían a por mí. Siempre me quedan pesadillas... España y el gobierno español no es capaz de defender sus ciudadanos, ni a los que tienen su nacionalidad, ni a los que no la tienen. Ahmed Yeddou.

Los siguientes dos ejemplos muestran el mismo conflicto por la identidad y cómo este se manifiesta en los viajes y la movilización de los saharauis por su territorio. Algunas víctimas no han vuelto al Sáhara Occidental hasta tener la doble ciudadanía para evitar ser detenidas o tener problemas de nuevo. Otras siguen sin regresar siquiera de visita a su familia para evitar tener un pasaporte sellado y que eso sea nueva fuente de problemas con la policía o una forma indirecta de admitir su soberanía.

El año pasado iba a bajar de Tánger y llevaba documentación saharauí, llevaba un coche y me preguntó un policía marroquí que si era español y le dije que era saharauí de origen español, llevo DNI español, el policía me dijo que si era saharauí-marroquí que podía entrar, pero si era saharauí-español que me volviera. Le dije: “Con mucho gusto me vuelvo” y hasta entonces no he vuelto. Si yo entro a El Aaiún y le digo que yo no soy marroquí que soy polisario, me llevan a la cárcel. Yo no voy a vender mi fe nunca. Aunque la ONU diga mañana que somos marroquíes, no seremos marroquíes nunca. Brahim Abdala Sidbrahim Luchaa.

Incluso para el ejercicio de su derecho a la reparación económica por las violaciones cometidas, en los casos de detenidos desaparecidos, los mismos conflictos han bloqueado el pago de algunas indemnizaciones. Las implicaciones éticas y políticas de acceder al ejercicio de sus derechos, tanto a la libre circulación como a la reparación, no pueden ser a condición de aceptar la legalidad de la ocupación sin una salida política al conflicto.

Les encargué a unos amigos, como han hecho los de Francia, que resuelvan mi derecho a la indemnización. Pero si no me dejan, rechazo el dinero. Para mí lo importante es la nacionalidad, la causa vale más que otra cosa. No quiero volver como traidor, no quiero ir a trabajar. Fui el año pasado, pero fui como español y en la frontera me dijeron: “¿Eres marroquí?” “No,-contesté- soy español, mi pasaporte lo demuestra”. “Ah, entonces eres un marroquí con pasaporte español”. “No, yo no soy marroquí”. “Entonces, ¿Eres Frente POLISARIO?”. Y yo le dije:”No te metas en política, tienes dos opciones me dejas pasar o me dices que no soy aceptado”. Y entonces me pidió perdón, me dijo: “Puedes pasar a Marruecos, no hay ningún problema”. Mahjoub Nema.

El sentimiento de injusticia e impotencia, el cansancio de muchas víctimas, y en general de la población saharauí, también afectan a quienes están en el exilio. Un hito especialmente importante de este impacto es la falta de expectativas de desarrollo y la respuesta violenta del Estado a las demandas básicas saharauis en manifestaciones en las calles o como sucedió tras el desmantelamiento del campamento de Gdem Izik en 2010 que terminó con varios muertos entre las fuerzas de seguridad marroquíes y de los participantes en las movilizaciones saharauis. El cansancio y la frustración suponen un caldo de cultivo para la violencia. Se necesita que la defensa de los derechos humanos tenga la energía y el compromiso para hacer avanzar su situación, donde el compromiso internacional es un factor clave.

Esperemos que la respuesta pacífica sirva. Porque los saharauis lo que saben hacer es la guerra. Con la guerra la gente se queda, la gente trabaja en los campamentos, estudia... porque ve que hay algo que intenta llegar para nosotros a lo que esperamos. Cuando hay conflicto armado, cada año hay un país que reconoce a la RASD. Todo lo que hemos conseguido, todos los reconocimientos, todo, ha sido en ese tiempo. Los marroquíes saben cómo engañar. Omar Hiba Meyara.

Por otra parte, los saharauis en el exterior han ido adquiriendo las identidades de sus países de acogida, pero también teniendo numerosos problemas para regularizar su situación, tener permiso de trabajo o quedarse en el país. Las personas refugiadas saharauis que han emigrado a otros países han buscado los resquicios legales para poder defender sus derechos. Por ejemplo, en el Estado español, que sigue siendo oficialmente potencia administradora del territorio, numerosos saharauis provenientes del refugio, y que no tienen pasaporte argelino, han accedido a la declaración como apátrida para poder tener un permiso de trabajo y evitar ser expulsados⁵. Sin embargo, aunque la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo han dictado ya múltiples sentencias reconociendo como apátridas a las personas que proceden de los campamentos de refugiados de Argelia, la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), órgano encargado de formular propuesta de resolución que resuelve el Ministerio de Interior tiene paralizados los expedientes de los apátridas saha-

5 Ver Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 008, Madrid. Sentencia 28079233 20100002778. Procedimiento ordinario 0000408/2010.

rauis porque, por un lado, sabe que la respuesta debería ser favorable, tal y como indican los tribunales, pero por otro hay influencias políticas que presionan para que las respuestas sean desfavorables. Algunas organizaciones de apoyo a refugiados plantean que si para ellos ni son saharauis ni son refugiados, ni son españoles, pues al menos que se les permita vivir dignamente siendo apátridas⁶.

Estos ejemplos señalan como el limbo político del conflicto del Sáhara Occidental y a la lucha por una identidad propia teje desde las discusiones políticas y la salida del conflicto, los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos o las posibilidades de emigración y de establecerse en otros países.

Por otra parte, la política negativa respecto las demandas de asilo de saharauis que han huido del Sáhara Occidental supone una negación de su experiencia y un riesgo para sus vidas, más aún cuando proviene de un país como España que tiene responsabilidades evidentes en el conflicto. El Estado español, en general, tampoco ha querido reconocer el carácter de refugiados a los demandantes de asilo saharauis provenientes del Sáhara Occidental, salvo en dos casos integrados en este estudio. Sin embargo, tras el desmantelamiento del campamento de Gdem Izik se dio la llegada de dos pateras a las costas canarias donde llegaron saharauis que demandaron asilo señalando persecución y riesgo para su seguridad en el territorio del Sáhara Occidental. Dichas solicitudes no fueron concedidas a pesar del informe favorable del ACNUR y tuvieron que ser recurridas por el procedimiento de urgencia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que decretó que no se ejecutaran las órdenes de expulsión en 28 casos hasta que se evaluaran sus demandas⁷.

6 De esta forma podrán residir y trabajar legalmente, dispondrán de una tarjeta (estatuto de apátridas) de cinco años de duración (de renovación inmediata si no han adquirido una nacionalidad), y un Título de Viaje (con el que podrán viajar) y optar a la Nacionalidad española a los cinco años de residencia. Solo en Euskadi en el primer mes y medio de inicio de esta acción se habían tramitado 110 peticiones (2012).

7 El 5 de enero de 2011 arribó a Fuerteventura una patera con 22 hombres saharauis a bordo, 26 días más tarde llegaba a costas canarias una nueva patera, esta con otros 19 saharauis. Todos huían de la situación en los Territorios Ocupados por Marruecos, alegando haber participado en el “Campamento Dignidad”, a las afueras de El Aaiún, el cual fue brutalmente desmantelado por las fuerzas de seguridad marroquíes el 8 de noviembre de 2010. Hechos que supusieron la denuncia pública de instituciones, organismos y organizaciones tanto nacionales como internacionales. La OAR únicamente admitió a trámite las solicitudes de asilo de 11 personas, 5 de la primera patera, 6 de la segunda, entendiéndose la manifiesta inverosimilitud de las alegaciones del resto y denegando sus peticiones. El ACNUR, en cambio, apoyó la admisión a trámite de todas las solicitudes denegadas. Las medidas cautelarísimas posteriores planteadas por CEAR ante la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con el objeto de detener la expulsión de las personas interesadas (28 hombres y una mujer) fueron todas desestimadas, salvo una, y en ninguna de estas se citaba ni se valoraba el informe favorable del ACNUR. Ante la inminente expulsión de las personas afectadas se interpusieron los oportunos recursos ante el TEDH, y el Alto Tribunal resolvió positivamente en los 28 casos planteados, impidiendo las expulsiones de las personas afectadas hasta que la propia Audiencia Nacional se pronunciara de manera definitiva sobre la admisión a trámite de sus solicitudes de protección internacional. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO –CEAR- (2012), *La situación de las personas refugiadas en España*, Catarata, Madrid.

Impactos transgeneracionales

Las consecuencias de las violaciones de derechos humanos han tenido un impacto transgeneracional en el Sáhara Occidental. Por un lado, la continuidad de las violaciones ha producido graves consecuencias en las tres generaciones que viven en el contexto del refugio o de la ocupación. Por otro, hay violaciones, como la desaparición forzada que siguen teniendo un impacto muy vívido todavía en la actualidad. Además, nuevos casos de detenciones arbitrarias y torturas han afectado a las nuevas generaciones. Las consecuencias de los hechos traumáticos han ido afectando a los procesos de socialización de sucesivas generaciones, alterando las pautas de comunicación familiar, marcando las narraciones sobre el pasado o condicionando totalmente los proyectos de vida.

Los impactos en el caso de los familiares de desaparecidos unen al proceso de duelo alterado las consecuencias en su desarrollo y un cambio para siempre en sus vidas. Se ha dado la transformación de roles y de la propia estructura de la familia, la imposibilidad de tener más hijos o hermanos, y la destrucción del vínculo de socialización padre-hijo.

Todo lo sucedido tuvo muchas consecuencias, yo no sé decir la palabra padre, no pude alcanzar un buen nivel escolar, hasta hoy estoy sufriendo. Soy hijo único, no tengo hermanos ni hermanas, nunca perdonaré a los que me privaron de todo esto. Nunca pude ser el principal sustentador de la familia por falta de medios, mis hijas sufren por la ausencia de su abuelo. Nadie puede imaginar el daño. Salah Hamoudi Mohamed.

Además, el clima social y las amenazas en contra de las víctimas y defensores de derechos humanos siguen condicionando la vida cotidiana de los saharauis. Actividades normales como ir a la playa o estar con los hijos pueden verse impedidas o enormemente dificultadas por el control policial o militar. Lo que deberían ser experiencias gratificantes y positivas, en cualquier otro contexto, son fuentes de estrés y preocupación.

Siempre piensas en la independencia de nuestro país, pero nada, no hay manera, y pienso, igual a mi hijo le va a pasar lo mismo que a mí. La verdad es que sí. A veces piensas en un plan, que hoy iré a El Aaiún, que iremos a la playa, y luego al desierto, pero luego te entra el bajón. A lo mejor no me dejan pasar del aeropuerto... siempre hay algo que no te deja ser feliz. La mayoría allí no son felices, hay algo que no nos deja ser felices. Ahmed Yeddou.

Un medio a través del cual se produce esta transmisión transgeneracional es la afectación de las relaciones y el funcionamiento familiar.

Los hechos han tenido muchas consecuencias negativas en mí: por ejemplo, me da miedo casarme y tener hijos y que ellos sufran lo mismo o simplemente que me maltraten o me torturen en su presencia. Hay también un castigo encubierto por las autoridades marroquíes que afecta psicológicamente a muchos saharauis: es la privación de tener un trabajo de tener medios de vida. Mahmud Lewaidi.

Las relaciones familiares han estado marcadas en este sentido por el miedo en actividades simples de la vida cotidiana. Especialmente estresantes son los viajes o movilidad por el territorio, lo que muestra la falta de libertad y el nivel de control. El miedo de los padres o madres frente a los hijos. El miedo por las represalias sobre la familia. En este caso también es la causa, en numerosas ocasiones, de emigrar fuera del Sáhara Occidental a buscar otro futuro.

Cada vez que viajaba limpiaba el coche e intentaba no llevar nada para que no tardaran mucho en registrar. En el 2007, decidí salir de los Territorios Ocupados a sugerencia de mi madre que era diabética y tenía mucha tensión. Cada vez que yo salía de casa se quedaba muy preocupada hasta que volvía. Mrabbih Battah.

Las personas más afectadas

Entre las víctimas y sobrevivientes entrevistados encontramos algunas personas más afectadas. Algunas de ellas han sufrido hechos traumáticos repetidos que se han extendido en el tiempo. Víctimas de desaparición forzada liberadas en 1991 que después fueron víctimas de golpizas o uso excesivo de la fuerza en manifestaciones o fueron detenidas y sufrieron de nuevo torturas. Personas que tienen a sus espaldas varios encarcelamientos en procesos arbitrarios y que han sido finalmente liberadas. Personas que han sufrido detenciones repetidas, muchas veces sin pasar ante el juez. Familiares de desaparecidos que a su vez sufrieron bombardeos y exilio. Las experiencias traumáticas tienen un carácter acumulativo, por lo que potencian sus efectos cuando se suman unas a otras o se extienden en el tiempo.

A veces se ponía violenta, olvidaba las cosas, iba en direcciones contrarias, a veces se perdía y había que ir a buscarla. Ahora está un poco mejor. Sukeina Bachir Mohamed.

En este estudio, cada persona hizo referencia a entre 1 y 11 violaciones sufridas, con una media de 4.6 violaciones para el conjunto de la muestra. La población del Sáhara Occidental hizo referencia a un mayor número de violaciones acumuladas en comparación con la población que huyó a los campamentos ($M= 5,02$ vs. $M= 4,11$). Esta traumatización repetida y extrema, tiene un enorme impacto psicológico y genera una continuidad de las experiencias de violencia que la gente no ha podido dejar atrás.

Hasta ahora, cuando duermo, sueño que la policía viene o que está atrás de mí. Tengo pesadillas casi todo el tiempo. Dahha Dahmouni.

Entre las personas que se encontraban más afectadas en el momento de la toma de testimonios estaban algunas que perdieron a sus hijos o hijas mientras ellas estaban detenidas en centros clandestinos. En el siguiente caso la madre escuchó y fue testigo de la muerte bajo torturas de su hijo al otro lado de la pared de la celda en que ella se encontraba.

¿Cómo me afectó en mi salud? No puedes imaginar el sonido que me deja en mis oídos. Aquel sonido, cuánto va a matar de mi cuerpo, cuánto me va a quitar de salud. Ahora no me puedo orientar, no puedo ir sola. Salka Ayach.

En otros casos, las personas que estuvieron en centros clandestinos sufrieron además la pérdida de sus hijos u otras experiencias traumáticas, lo que terminó perjudicando su salud mental de forma grave y permanente.

Perdió la cabeza. No podía soportarlo, la persona no tiene equipaje moral, espiritual. Está ahora en Dajla. Ella no conoce a nadie. Tiene cuarenta y tres años. Su madre ha muerto, tiene un hermano y su hija. El Estado no la ha integrado, le han dado dinero pero como está loca. El Ghalia Djimi.

Los recuerdos traumáticos afectan especialmente a las personas que fueron testigos de violaciones como la tortura o la violencia sexual. Por ejemplo, en personas que fueron testigos de las espantosas torturas y muertes en la fosa de Lemsayed.

Lo que me destruye también por dentro es el recuerdo de la gente en aquellas circunstancias, con las piedras que te quitan un poco por aquí, con un solo ojo, sin dientes, las heridas en la cabeza. Se veían los huesos, los codos sin carne, también en los hombros y en la columna vertebral. Lo que vi es insoportable e inimaginable. Me viene a la cabeza y tengo pesadillas, sí. El Batal Lahbib.

En otros casos se trata de familiares de desaparecidos, afectados por el impacto de la pérdida o refugiados que vivieron el horror de la huida y la muerte de familiares o amigos en los bombardeos. En este testimonio se hace referencia a una madre que, en febrero de 1976, perdió a su esposo y su hijo que siguen desaparecidos⁸.

Después vino un coche y nos recogió, nos trasladó hasta Mheiriz donde pasamos cuatro días. Un mártir que estuvo casado con mi hermana nos trasladó desde Mheiriz hasta Tifariti, pasamos una noche y vinimos hasta Rabuni. Lo afrontamos mal, porque mi madre, al poco de llegar aquí, se trastornó. Jaiduma Salma Daf.

También los ex prisioneros de guerra que permanecieron desaparecidos durante diez o más años mostraron un fuerte impacto psicológico, que atribuyeron a las torturas sufridas en la cabeza, y probablemente al aislamiento en que estuvieron muchos de ellos. Otras personas que sufrieron aislamiento extremo detenidas en condiciones de aislamiento durante muchos años, también quedaron severamente afectadas en su salud mental.

8 El padre y la hermana aparecen en el listado del Consejo Consultivo de Derechos Humanos: su padre "Salma uld Daf uld Sidi Salec fue detenido por parte del Ejército Real en Smara durante el mes de junio de 1976. Fue desplazado a un cuartel militar en Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro"; mientras que su hermana Embarka Ment Daf uld Sid Salek fue detenida por el ejército real en Smara en el mes de junio de 1976. Fue trasladada a un cuartel militar en Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro".

En el caso de los saharauis que fueron detenidos solos, como el caso de Mohamed El Bachir Leili⁹ y Mohamed Moulud Buhadda perdieron el control, se volvieron completamente locos, perdieron la memoria porque estaban solos... Brahim Ballagh.

Por último, otras personas fuertemente afectadas en las entrevistas fueron las que habían sufrido detención y tortura en el último año antes de dar su testimonio. Entre ellas varias víctimas posteriores al desmantelamiento del campamento de Gdem Izik. Después de violaciones de derechos humanos como detenciones o torturas muchos de esos síntomas traumáticos son respuestas normales frente a experiencias anormales.

Cuando fui liberado me sentía mal psicológicamente. Por ejemplo, se me olvidaban mucho las cosas, la gente creía que yo había perdido la conciencia, pero yo era consciente de lo que pasaba. Estuve muy delgado y tenía enfermedades estomacales. Tenía y tengo un deseo de viajar, el viaje disminuye mis males y preocupaciones. Por eso he viajado mucho después de mi liberación, durante un año o dos años he viajado mucho, ahora se me ha convertido en costumbre. Hasta el momento no me puedo quedar en un mismo lugar con mi esposa e hijos. Necesito salir. A lo largo de las 24 horas del día tengo que estar solo unas cuantas momentos, por ejemplo, si vienen unos amigos por la noche, tengo que tener un momento de soledad. Brahim Sabbar.

Es importante que las víctimas entiendan esos síntomas o cambios en sí mismas como reacciones a la amenaza y el impacto de la violencia, que pueden irse afrontando muchas veces con apoyo y un contexto favorable. Pero también hay personas que mucho tiempo después pueden seguir sintiéndose muy afectadas y que necesitan apoyo.

A veces estoy con los amigos pero no estoy con ellos. Igual a lo mejor estamos hablando del trabajo, y de repente yo no estoy con ellos, estoy en el campamento, y pienso: “A lo mejor me voy, para qué tantos problemas”, pero mi familia está allí en El Aaiún. Son cosas que yo no entiendo. A veces cuando duermo, y cuando me levanto tengo un susto y empiezo a decir: “Bi Ism Alla wa Rahman a raí”¹⁰. Los primeros días estaba conmigo El Mami, en el hotel, y me dijo por la mañana: “Te has levantado varias veces por el susto”. A veces me entero y a veces no. Pero creo que estoy bien. Los primeros días cuando vi las fotos estaba temblando, pero ya no estoy así, pero cuando pienso en volver siempre me pasa lo mismo... tengo que volver, allí tienes tus hijos, tus padres, tu familia. No puedo estar aquí toda la vida. Ahmed Yeddou.

9 Según refiere su hermano Mohamed Fadel Leili: *Apareció muerto poco después de la liberación en circunstancias extrañas, lejos de su casa y de donde había sido visto, aparentemente ahogado en el mar aunque no sabía nadar, con las ropas separadas de su cuerpo, según la información proporcionada por los familiares. No se hizo ninguna investigación del caso a pesar de la insistencia de la familia. Prácticamente toda la familia había sido detenida durante quince años en varios centros clandestinos de detención por ser familiares de un alto cargo del POLISARIO en esa época.*

10 “En el nombre de Dios clemente y misericordioso”.

En algunos casos, el nivel de afectación muestra la necesidad de programas de atención psicosocial para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Estoy harto de este dolor, he vivido todo esto de cerca. Me ha ido creciendo el miedo y el dolor, no puedo curarme, ya no puedo dormir tranquilo. Estoy enfermo por eso, no puedo olvidarlo. Si duermo, me despierto con pesadillas. He intentado olvidar pero vienen los recuerdos, especialmente cuando se habla de tema. Algunas veces me voy y comienzo a hablar solo, sin darme cuenta. Estoy muy nervioso, si veo algo que no me gusta me pongo nervioso. Mohamed Salem Buamud.

Poder tener un contexto favorable es el primer paso para cualquier proceso de recuperación. Dicho contexto necesita de condiciones políticas que eviten la re-victimización de las víctimas, es decir la posibilidad de que sean nuevamente golpeadas, sufran amenazas o detenciones. Y por otra parte, también para evitar la victimización secundaria, es decir las formas de trato por parte del Estado en que se cuestione o lesione de nuevo la dignidad de la persona y que suponen un nuevo golpe para las víctimas. Dichas condiciones son básicas para cualquier proceso de recuperación.

Impactos graves en la salud mental

Mi madre y una hermana ambas tuvieron una depresión a raíz de la noticia y murieron las dos una tras la otra y con la misma depresión. Mi madre murió el 21 de febrero de 1982. Mi hermana el 15 de julio de 1988. Mohamed-Ali Mohamed Lamin.

Mi madre sufrió un trastorno mental, se volvió loca, tuvimos que hacer el papel de madre con ella, porque salía corriendo por ahí y teníamos que ir detrás de ella. Mi madre padeció todo esto por los hechos que han pasado, en el exilio estaba embarazada. Yo tengo una hermana mayor que le afectó lo de mi madre, no podía trabajar porque tenía que estar pendiente de mi madre. A mi madre le pasó todo esto porque no encontró el apoyo de nadie, ni de familias, ni de organizaciones. Jaiduma Salma Daf.

Con su mujer hace mucho tiempo que no hablamos. Hablé con la madre y está muy chocada por todo lo que pasó, hasta que le preguntas por él no responde por el impacto causado. No quisimos llamarla para no hacerle recordar. Fatma Embarec.

Una de mis hermanas que es discapacitada, empezó con delirios a partir de la detención de mi padre. Esto influyó en su crecimiento. Mohamed Mujtar Embarec.

Sí, hablamos pero no sabemos a dónde ir a preguntar... a hacer nuestras demandas sobre el caso. El hermano mayor de la familia, una vez se perdió el padre, se quedó como si estuviera loco, no reacciona bien, está psíquicamente mal... Murió mi madre en 1998, porque enfermó después de que capturaron a mi hermano, también enfermó psíquicamente. Mekfula y Tfeiluha Bundar.

Tratando de evitar el dolor

Un indicador del impacto traumático es la evitación o lo que se conoce como anestesia afectiva, es decir apagar los sentimientos o la capacidad de sentir como una forma de protegerse del dolor. En otras ocasiones se evita la expresión porque hablar es demasiado doloroso. Para muchas víctimas detenidas y desaparecidas, evitar llorar o expresar sus sentimientos fue una forma de protección durante años, dado que mostrar sus sentimientos hubiera sido más peligroso o podía conllevar nuevas posibilidades de violencia. El siguiente testimonio se refiere a un caso de detención y desaparición del abuelo, del padre y del nieto que se encontraban en el mismo centro clandestino y solo pudieron empezar a verse en el último año antes de su liberación.

No sé cómo decirte, fue terrible. Hemos perdido el sentimiento de expresar. Se marchó joven, yo era casi un niño. La época de la cárcel nos aprisionó el sentimiento de la alegría, fue algo común y corriente. Me encontré con mi padre y no sentí nada. El primer día me trajo a mi padre. Después comencé a pedir la visita de mi abuelo. Cada viernes nos veíamos, a partir de 1989. A partir de 1990 estuvimos juntos, el último año. Naama Eluali.

Como expresar es peligroso, o puede resultar estigmatizante, las víctimas se aferraron a no expresar. Sin embargo, cuando evitar la expresión se convierte en un mecanismo crónico puede conllevar también impactos negativos. Esas consecuencias no solo se dieron durante el periodo de detención sino que se extienden posteriormente, como puede verse en ese mismo caso.

Nosotros no hemos recibido apoyo psicológico, puede que el hecho de no sentir nada sea una secuela, pero no sabemos si eso es un daño. Yo quiero a mi familia pero no siento nada, no sé cómo perdí ese sentimiento. Eso lo puede hablar un psicólogo, darle una explicación. A la fecha no siento ni amor, ni odio, ni alegría. No sé si la perdí en la cárcel o fue por haber perdido la niñez, no sé. Naama Eluali.

En este testimonio se trata de un ex detenido en una visita del programa de ACNUR para encuentros familiares entre los campamentos de Tinduf y el Sáhara Occidental. Además del impacto traumático se suma el de la separación familiar crónica, y la imposibilidad de construir vínculos tan importantes para la vida y el desarrollo como el vínculo entre padres y madres con los hijos e hijas.

Cuando fui en el programa de visitas a ver a mi padre, lo veía como una persona normal como todo el mundo, como si no fuera mi padre. No tenía sentimientos de alegría ni emociones por verle después de todo este tiempo. Mis hermanos lloraron y yo no. Aun así, me siento orgulloso por él, porque ha sido combatiente durante la guerra, ha luchado por su pueblo. No lloré, porque en ese momento sentí que después de todo este tiempo, que hemos sufrido, ya no era un niño para llorar. Sentí que tenía que demostrarle que su hijo era un hombre que seguía en el camino de lucha que él había empezado. Él creyó que los marroquíes me habían quitado los sentimientos. Bazeid Salek.

Estas consecuencias se han dado especialmente en personas que sobrevivieron durante muchos años a las condiciones enormemente difíciles de los centros clandestinos de detención y siguen afectando en la actualidad a relaciones afectivas muy significativas como los vínculos familiares. La recuperación de la capacidad de sentir, y una actitud menos defensiva frente al dolor y a la sensibilidad forman parte de ese proceso. Sin embargo, aunque muchas veces las víctimas tienen grandes dificultades en los procesos de readaptación, dado que el mundo se vuelve más amenazante, el impacto de las pérdidas sufridas hace que las personas se “preparen” psicológicamente para no volver a sufrir un impacto similar poniendo más distancia afectiva.

Cuando veo a la gente riendo no me hace gracia. Igual que cuando veo gente llorando no me asusta nada. Me da igual ver una persona riendo u otra triste. Ahora tengo familia, hasta cuando mis hijos están conmigo y empiezan a jugar y reír, no me alegran, porque me acuerdo de aquellos hermanos y aquella familia. Intento sonreír pero no me sale. Elghali Ahmed Lehzen.

En algunos casos estas dificultades muestran un fuerte impacto psicológico, un bajo estado de ánimo que necesita apoyo y acompañamiento.

No pienso casarme. Creo que hay un impacto de todo lo que he sufrido sobre mi vida en total, en los estudios, en la integración en la sociedad, en todo. La afectación me dejó un poco cerrada. En nuestra cultura mucha gente está abierta, tiene muchas relaciones... Pero todo eso está caído, estoy aislada... Estoy afectada. Mucho. La mayoría del tiempo no quiero ver a nadie. Quiero estar aislada, sola. Mi mamá es la que tiene relación con otros familiares, asiste a encuentros y todo, pero yo no. No, no tengo confianza en nadie. Mariam Lahmadi.

El duelo de la desaparición forzada

Las violaciones de derechos humanos producen pérdidas humanas, materiales y sociales. Los procesos de duelo hacen referencia a cómo las personas hacen frente a las pérdidas de seres queridos y vínculos significativos. Es importante mencionar que, en el caso del duelo, existen diferencias culturales y de género que hay que tener en cuenta, como en la cultura islámica en la que los hombres tienen una actitud más estoica frente al duelo mientras las mujeres son más expresivas. Estos procesos, en el caso de la desaparición forzada, se encuentran afectados por la incertidumbre sobre el destino de la persona.

Lo que sentí espero que no le pase a ningún otro ser humano porque es muy profundo cuando veo sus fotos, y solo Dios sabe de él, gracias a Dios que a causa de este impacto no me he vuelto loca. No puedo expresar lo que siento en palabras, ya que es muy profundo. La pena que me pesa mucho es no saber nada de él, si está vivo o está muerto. Maiziza Nayem Mohamed.

La desaparición conlleva una pérdida incierta, que se siente profundamente debido a la ausencia de la persona y sus consecuencias en sus familiares, pero de la que no se tiene ninguna

información ni evidencia, con lo cual no puede darse el proceso. Ese impacto es descrito todavía hoy en día como un dolor fresco o una herida abierta.

Estamos muy afectados por la desaparición de su padre, yo misma. Siempre estamos angustiados por la cuestión de no saber exactamente qué pasó. Fatma Bachir.

En el caso del Sáhara Occidental, dado que se trata de hechos de carácter político y en un contexto de ocupación militar por parte del responsable de las mismas, los familiares no pudieron prácticamente buscar a los desaparecidos debido a la situación y el riesgo de que otras personas fueran a su vez detenidas o desaparecidas.

El último día que lo vi, era un señor creyente, no tenía ningún problema con nadie. Nacimos en el desierto, nos criamos en él y la mayor parte de nuestros recursos económicos provenían de la ganadería. Nos educamos en una familia simple y sencilla. En aquel tiempo nosotros no estudiábamos, solo el Corán. Nos acordamos, que descanse en paz, nos dio una educación. No pudimos devolverle lo que hizo por nosotros. Embarec Mohamed.

Las desapariciones tienen además causa humana y son hechos súbitos y sin sentido. Todo ello son factores que agravan el dolor y el sufrimiento de los familiares.

Cuando pienso en ella me impacta mucho. Estoy muy afectada. Siempre recuerdo que estaba junto a mi hermana y en un momento ha desaparecido de esta forma dramática, sin saber cómo, dónde. Las dos estábamos en el colegio. Para mi familia, mi mamá... siempre en las fiestas, en noches y en días, diariamente pensaba en mi hermana. No puedo olvidarla. A pesar de que lo intento, pero no puedo. Mariam Lahmadi.

Además, estos procesos fueron masivos, dado que afectaron a numerosas familias saharauis, y se dieron en medio de operativos militares, detenciones y la práctica de torturas en centros clandestinos de detención, lo que aumentó el sentimiento de impotencia, miedo y aislamiento de los supervivientes. Asimismo, la propia situación de violencia y el contexto social represivo impidieron cualquier proceso de búsqueda que resultaba imposible frente al poder y control militar marroquí.

Ha cambiado mi vida claro, en primer lugar, por la entrada de los marroquíes tuve que salir de mi casa. Y, en segundo lugar, porque cuando cogen a tu hermano sabes que no está en buenas manos, que está en manos del enemigo que quiere matarlo. Moralmente me puse mal, sufrí mucho, pensaba mucho, no solo por mi hermano sino por la patria, por lo que dejamos atrás, los demás mártires, lo que hemos perdido. Aichatu Sidi.

El proceso del duelo conlleva tareas complejas que adquieren sentido dentro de su propio marco cultural, en este caso de la cultura saharauí e islámica. Lo que normalmente en todas las culturas se hace en los casos de pérdida de vidas humanas, quedó totalmente imposibilitado durante décadas. Desde el punto de vista psicológico, las tareas para enfrentar los

procesos de duelo quedaron suspendidas en el tiempo y hasta la actualidad están alteradas, además de tener un enorme impacto negativo en los familiares.

Es muy difícil y muy complicado describir el impacto psicológico o delimitar la repercusión que ha tenido, ya que siguen los efectos hasta hoy en día. El dolor es continuo ya que es muy duro perder a una persona tan necesaria y tan amada y que ni siquiera puedas preguntar por ella. El impacto sigue porque la situación persiste. A parte del sufrimiento y de la necesidad hay una cosa que está por encima: se llevaron a una persona tan querida y tú no sabes nada de ella. Es muy difícil vivir con esta angustia diariamente, sobre todo, cuando se trata de alguien que tanto añoras y tanto echas de menos. Después de esto no paras de imaginar cuál podría ser su destino. Imaginaciones muy crueles de las que todavía no he hablado, pero es muy duro. Además, ves a los responsables del crimen o los verdugos paseando por tus calles y viviendo en plena impunidad y, peor aún, son premiados, subiendo de rangos precisamente por hacer este tipo de acciones. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

El dolor de los familiares de los desaparecidos suma al impacto emocional las consecuencias familiares que todo ello conlleva.

Lloré al principio mucho, no me acordaba bien de ellos, pero al recordar me sentía mal, la gente que estaba al lado mío me mimaba para que me olvidase del tema. No ha cambiado mi vida, pero me ha pesado mucho, he llorado mucho y cuando dormía recuerdo hablar con ellos en sueños. He sufrido mucho, me dolía recordar que mi padre fue detenido y llevado a la cárcel, donde lo maltrataron. Me he sentido muy mal por mucho tiempo, me estuve tratando con una terapia religiosa. Mariam Ahmed.

Muchas veces ese malestar emocional se ha manifestado también en problemas de salud y enfermedades que aquejan a numerosos familiares.

Yo tuve a mi hija y te puedes imaginar el sufrimiento, no tenía ninguna fuente... sola con dos niñas, sin marido, mi padre también muerto, mis hermanos pequeños... He sufrido mucho, viví el sentimiento de dos huérfanas que son mis hijas, me puse enferma hasta ahora sigo enferma, no he encontrado el tratamiento, me duele la espalda y las rodillas. No puedo olvidar como tuve a mis hijas sin padre, sin alimentación adecuada, sin ropa. F.M. Mujer.

La incertidumbre sobre los familiares además impide en muchos casos la alegría de otras celebraciones. Los motivos de encuentro o alegría que normalmente están asociados a la familia se vuelven así situaciones que reactualizan el sentimiento de pérdida.

Sí, en el momento que me casé sufrí y no estaba festejando como los demás, por la pérdida de mis padres y de mis abuelos que me criaron. Mariam Ahmed.

En muchos casos el momento de la liberación de quienes estaban en los centros clandestinos generó una gran alegría y una nueva esperanza. Los familiares fueron buscando en

las presentaciones públicas o lugares a los que fueron llevadas las personas ex detenidas, y preguntaron a estas sobre sus propios familiares, tratando de buscar informaciones que les permitieran saber el destino de los que no habían sido liberados. En algunos casos tuvieron detalles de la muerte cuando las personas ex detenidas supieron de ello. En otros, obtuvieron solamente relatos fragmentados sobre momentos o circunstancias en que los vieron, muchas veces en medio de la tortura. También para quienes fueron liberados el impacto de la pérdida de sus desaparecidos se hizo mucho más evidente. La conciencia de la pérdida a la salida y las mayores necesidades sociales generaron un impacto psicosocial aún mayor.

Cuando hemos salido venía mucha gente para expresar su apoyo. Venía la gente de todos los lados, los familiares, los amigos, toda la gente solidaria. Había gente que gritaba, que lloraba. Nosotras también, no habíamos tenido nada que hacer... nada de nada, ni siquiera para que viniera la gente. No tenían qué dar para comer. No tenían nada, nada. Solamente el marido de su hija les trajo una cabra para sacrificar. Mi marido había muerto y no tenemos nadie que nos apoye, ni financie, nada de nada. No tenemos nada de nada. El único hijo que había tenido fue el desaparecido. Salka Ayach.

Por una parte, la *aceptación de la pérdida* con realización de rituales y ceremonias se convirtió en una tarea imposible. La desaparición forzada produjo en los familiares muchos impactos traumáticos por la imposibilidad de saber qué pasó y los tratos de que la persona posiblemente fue objeto.

Como cada civilización y cada pueblo, nosotros también tenemos nuestra cultura. Por ejemplo, cuando muere alguien hacemos los rituales religiosos, en nuestro caso ¿Qué hacemos? Estamos pendientes de cumplir esto hasta ahora, está retrasado hasta el momento. Estamos pendientes de que el Estado marroquí nos aclare su paradero, porque es el Estado el que le detuvo y sabe dónde está y si está vivo o muerto. Entonces, si está muerto, que nos den el certificado de defunción y es cuando podemos ejercer nuestros deberes religiosos y culturales. Aminetu Omar.

Los familiares no pudieron durante décadas siquiera decir que sus seres queridos estaban desaparecidos. La posibilidad de hablar sobre el desaparecido y expresarse sobre la pérdida tuvo que ser reprimida. Muchas veces solo se ha podido hablar en el marco de la familia, y en muchos casos ni siquiera, eso porque evocar el recuerdo o preguntar por el familiar desaparecido suponía generar un malestar emocional.

Cuando se acordaba de él o alguien decía el nombre de mi hermano ella cambiaba su forma de hablar, se le notaba. Incluso le costaba hablar y decir las palabras. Él era quien cuidaba de ella y de la familia. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

En cuanto al impacto afectó mucho en nuestras almas, especialmente yo sufría mucho la ausencia de mi padre. Hasta ahora, cuando veo un hombre llevando a sus hijos lloro mucho. Siempre pienso en él, en los días de Eid, nuestros días festivos. Mi único sueño es que mi padre esté con nosotros. También hubo consecuen-

cias materiales como la pobreza, la privación de la enseñanza, porque robaron todo el dinero de mi padre. Minatou Sid Ahmed.

Tampoco los familiares han podido tener formas de recuerdo positivas de sus seres queridos, dado que el recuerdo sin condiciones de reconocimiento de su destino, se volvió la mayor parte de las veces un nuevo impacto. No han contado con un marco social de reconocimiento ni información clara y completa por parte del Estado sobre la suerte y el paradero de sus seres queridos.

Cualquier golpe fuerte, y mi memoria vuelve a esos días. Recuerdo a mi esposo, tengo alguna foto de él y cuando lo veo recuerdo todo lo que he pasado. Si fueras un hombre te explicaría todo lo que siento, pero como eres mujer creo que entiendes. Embarcalina Brahim Mustafa.

Mientras, las familias han tenido que seguir adelante y tratar de reconstruir sus vidas con la ausencia del desaparecido como una parte más de la familia.

Mi sufrimiento, y el de todas las personas en mi misma situación es evidente. Sufrimos diariamente al no saber nada de nuestros seres queridos. Nos casamos, tenemos hijos, pero nos falta el abuelo, el padre o la madre, el tío o la tía o el amigo, que de momento no nos pueden dar su bendición, que de momento no van a poder conocer a sus nietos y nietas, a sus hijos/as, a sus primos/as... Este no es un sufrimiento físico, no se ve, no se siente si no eres víctima, pero está ahí. Es una herida abierta en el tiempo que nunca cicatriza. Muy al contrario, el tiempo hace que la herida se abra cada vez más. Mi único hermano Brahim falleció en 1987 en los campamentos de refugiados, sin poder conocer qué fue lo que pasó con mi padre. Fatimetou Mustafa Def.

Esta adaptación se ha hecho en condiciones muy negativas y estresantes, dado el estigma de las víctimas saharauis, la falta de apoyo económico o social, la ausencia de reconocimiento o incluso la represión de algunas de las manifestaciones colectivas para la búsqueda de los desaparecidos. Ni siquiera las formas positivas de organizarse y apoyarse colectivamente han contado con el reconocimiento legal del Estado, dado la prohibición y/o la obstaculización del trabajo todavía de las organizaciones de derechos humanos saharauis¹¹. Dichos obstáculos no solo suponen violaciones de la libertad de expresión o asociación, también han limitado las formas de apoyo mutuo que proporcionan esas experiencias organizativas de los familiares.

Imagínate, en realidad todo el mundo creció como si estuviéramos acostumbrados unos de otros, pero hay afecto, cariño, ilusión y sobre todo el impacto de haber llegado a esta edad, pensando que está vivo y que de repente te digan que está muerto. Sas Mohamed Bahía.

11 Véase introducción, apartado: Papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas. Capítulo 7, tomo II.

Las consecuencias de la pérdida del padre, que fueron las más frecuentes, se manifestaron en el sentimiento de vacío, la pérdida del rol de padre en el desarrollo de los niños y niñas, y la ausencia de oportunidades de estudio, además del aislamiento social y del estigma con el que crecieron los niños y niñas.

Mi vida cambió totalmente y ya no pude contar con una vida normal, no tenía a mi padre ni una familia unida, pero era nuestro destino y a mí me afectó mucho el hecho de que otros niños decían que estaban con su padre y yo no sabía nada de él. Es una situación que crea un vacío en tu vida porque te priva de tener sentimiento de sentir la presencia de un padre como el resto de las personas, poder sentirlo, abrazarlo, poder contar con él para tus proyectos de vida. Ihidih Hassena.

La pérdida de mi marido formó un gran vacío en mi vida y en la de nuestros hijos que se criaron sin tener a su verdadero padre, esto quiere decir que es una pérdida y un sufrimiento, mucho más una pérdida moral. Porque el niño al nacer se cría y se pone grande sin su padre. Una falta total. Fatimetu Mohamed Abderrahman.

Al ser mi padre desaparecido, no teníamos una casa propia, ni mi madre tenía una profesión con la que conseguir para comer y vivir, nosotros no pudimos estudiar, no tuvimos ni riqueza, ni nada. Hemos perdido la asistencia y el acompañamiento del padre. Fuimos obligados a ser familia así, no pudimos tener más hermanos. Mi madre tuvo que enfrentar a la pobreza, tuvo que trabajar duramente para vivir y con pocas cosas. No sé si se puede explicar cómo es perder a tu padre, crecer sin tenerlo. A veces veíamos los otros niños alegres de ver a sus padres, orgullosos de ellos y nosotros no teníamos. Todos esos años son largos y no se pueden contar en un momento. Safia Mrabih Mohamed Bennou.

Hasta la actualidad el único apoyo que han tenido ha sido el apoyo familiar y el apoyo mutuo con otros familiares. Las respuestas institucionales del Estado marroquí como el Comité de Arbitraje y la IER, treinta años después, se centraron solamente en una indemnización económica. Dicha indemnización por el daño sufrido ha sido un apoyo económico parcial frente a las enormes pérdidas sufridas, pero también una fuente de victimización secundaria dado que sus necesidades de salud como consecuencia de las torturas no fueron en general atendidas o se han hecho después de muchas demandas y presión de los familiares, mientras sus demandas de verdad, reconocimiento, exhumaciones, devolución de los restos y justicia siguen sin ser atendidas.

¿Qué hacíamos cuando veíamos a nuestra madre deprimida? Intentamos ayudarla en lo que podíamos y aliviar su dolor. Le cogíamos de la mano, la abrazábamos y la acompañamos en todo momento, no podíamos hacer otra cosa. Slama Saad Ali.

Yo como todos los huérfanos y lactantes, viudas y viudos, pertenecemos al pueblo saharauí, el que nos educó. Nuestra sociedad se caracteriza por una solidaridad muy fuerte y especial. Nadie puede describir nuestro daño. Said Sid Emmu.

Por lo referente a las consecuencias nadie puede imaginarlas, es suficiente señalar el abandono forzado de los vecinos, en estos momentos me quedé sola, tenía solo veinte años, y mi embarazo, el primero en mi vida. Suelma Ali El Bachir.

Los familiares de desaparecidos necesitan atención y apoyo, pero también una respuesta efectiva del Estado marroquí responsable de las desapariciones de sus seres queridos. Entre estas respuestas están la investigación efectiva y la verdad sobre lo sucedido, la entrega de los restos de sus familiares y el dar a conocer su destino, así como someter a la justicia a los responsable de tales atrocidades.

Estamos todo el tiempo afectados pero tenemos que tener la certeza de poner fin a nuestro interminable duelo. Fatma Bachir.

■ Reintegración social

Una parte de las consecuencias de las víctimas de derechos humanos tiene que ver con el impacto social y la necesidad de reintegración y apoyo. Sin embargo, en el caso del Sáhara Occidental especialmente los ex detenidos que salían de los centros clandestinos de detención tuvieron que sufrir nuevas consecuencias negativas tras su liberación. Por su parte, los refugiados tuvieron que reintegrarse en un contexto precario y de pobreza de la que todavía no han podido salir por las condiciones de vida en el desierto, el impacto de las pérdidas y el exilio prolongado.

Tratando de rehacer la vida

Después de un hecho traumático, las personas van a tratar de retomar sus vidas. En el caso del Sáhara Occidental este tratar de rehacer sus vidas ha tenido diferentes escenarios. Para la población refugiada consistió en centrarse en las tareas cotidianas y prepararse para un futuro retorno mientras buscaba oportunidades de desarrollo en un lugar imposible: la condición de refugiado en el desierto.

Para los familiares de personas desaparecidas, el duelo permanente abierto ha seguido marcando sus vidas, sin posibilidad de dar un cierre psicológico a su situación, en tanto que no les ha quedado más remedio que adaptarse a la pérdida y rehacer sus vidas con ese lastre individual y colectivo. Para las personas que estuvieron detenidas en centros

clandestinos de detención, las dificultades de reintegración a su salida de dichos centros fueron enormes. La mayor parte de ellas había pasado toda su juventud y una buena parte de la edad adulta en dichos centros. Las dificultades de ese proceso han tenido que ver no solo con la ausencia de programas de reintegración, sino con el rechazo abierto, cuando no el hostigamiento y el control posterior.

El Estado me ha rechazado en cualquier trabajo. Después de unos años sin trabajo y sin nada, un saharauí que trabajaba de responsable en una fábrica de azúcar, hizo presión para que me metieran como trabajador y empecé a trabajar y me quedé allí hasta que salí como pensionista. El Batal Lahbib.

Durante mucho tiempo los ex detenidos han sufrido una actitud hostil por parte del régimen marroquí, y la extensión de un estigma que limitaba las formas de solidaridad y apoyo hacia ellos, más allá del círculo familiar. La mayor parte de las personas ex detenidas fueron relegadas a la condición de extraños en su propia tierra.

Había una recomendación de las autoridades marroquíes de que los saharauis no podían tener un puesto de trabajo. Entonces comenzó una nueva lucha de cómo ibas a iniciar tu vida como el resto del mundo que no era para realizar un sueño sino para sobrevivir, y si te va a quedar dignidad un día y si vas a poder salir y entrar sin que nadie te pregunte. Eso ha significado un cambio radical con cicatrices muy profundas, eso fue un cambio indescriptible. Soy otra persona con muchas vidas, tengo que adaptarme otra vez en la sociedad. Algunos amigos han terminado una carrera, han ido a la universidad, unos están a punto de terminarla, otros se han casado y tú te quedas como un loco, una persona que viene de otro sistema, de otra estrella, de algo muy lejos, que vienes de otro mundo. Brahim Dahane.

La mayor parte de ellos salían enfermos por la tortura y tratos crueles y degradantes de que habían sido objeto durante largos años, y se encontraban un contexto social nada favorable. Asimismo, el miedo seguía siendo parte del clima social, y la persecución a los que habían sido liberados siguió después.

Cuando salimos, nos enfrentamos con otra realidad, que preferíamos volver a la cárcel. La gente se quejaba de nosotros, éramos perseguidos constantemente, nadie quería que entráramos en su casa, para no tener problemas. Nos convertimos en un peso inaguantable para nuestras familias, hasta los familiares cercanos que nos querían ayudar económicamente, no podían, por el miedo de ser perseguidos por haberse contactado con nosotros. Hemos vivido en esta situación diez años, de pobreza y soledad. Elghali Ahmed Lehsen.

Para quienes habían permanecido detenidos y desaparecidos durante años, sin ningún contacto con el exterior y sometidos a prácticas aberrantes, la excarcelación supuso un nuevo aprender a vivir.

Cuando nos liberaron del PCCMI tuvimos que aprender de nuevo el arte de vivir. Habíamos perdido la noción del tiempo. Fatma Ayach.

Las dificultades de reintegración

El caso de los 26

Cuando salí de la cárcel yo volví al primer año de facultad a estudiar. Yo era antes un joven de veinte años y cinco años después volví a la Facultad. Todo el tiempo se perdió y con él los amigos y la gente con la que estaba estudiando. Eso rompe la continuidad de tu vida. Atraía la atención de todos porque era mayor que todos los demás y me decían: ¿Por qué estás en primer año? Cada vez tenía que dar explicaciones a los profesores, a los estudiantes. No era fácil soportar esto. Además los saharauis éramos muy pocos...

Cuando salimos nos encontramos con el abrazo de la familia, pero no era posible tener una vida normal. Por la situación la gente no nos podía acoger, la gente tenía miedo y algunos llegaban en la noche solo para verte. En esa época, cuando salimos estábamos obligados a reconstruir toda una vida porque todo ha sido destruido. Con los colegas de estudios, con tus amigos... solo la víctima puede entender eso.

Por ejemplo, pensar que si vas a ver a un amigo eso le va a traer problemas. Tienes eso constantemente en la cabeza. Es muy duro. Después del recorrido en el Instituto o la Facultad te encuentras solo con los que has estado en prisión. Esa es tu familia. Gaoudi Mohamed.

Además, el estigma de ex presos impedía cualquier reintegración social. No tenían trabajo ni oportunidades de tenerlo. No podían estudiar por la falta de medios y condiciones para ello. Las necesidades sociales de sus familias eran perentorias, con familias envejecidas y pobreza que se encontraron a su salida que contrastaba en muchos casos con la situación cuando ellos fueron detenidos.

Tenía dos opciones, seguir mis estudios o bien conseguir trabajo para ayudar a mi padre que casi tenía ochenta años. Así que no tuve que elegir, pasé un concurso en comunicaciones de Marruecos y obtuve el puesto de ayudante técnico. Saadi Mohamed B.

En ese tiempo lo peleaba como fuera, algunas veces con trabajos duros y temporales desde 1991 hasta el 2008. Siempre trabajé con saharauis, los marroquíes no confían en los saharauis y menos si eres un ex preso político. Naama Eluali.

Sin embargo, incluso para la realización de trabajos de personas plenamente integradas en sus respectivas áreas de trabajo, los límites puestos a los saharauis muestran una desconfianza del régimen respecto a esa parte de la población. Estos territorios de exclusión son un ejercicio de discriminación como ciudadano y muestran el sesgo político en el trato de la identidad saharauí.

Por el momento yo soy responsable de un grupo que se encarga de la instalación telefónica, en el grupo hay saharauis, pero hay lugares en la ciudad de El Aaiún que los saharauis no pueden entrar. Por ejemplo, en las oficinas de la MINURSO, solo entran los marroquíes; lo mismo sucede en las instituciones de seguridad, la gendarmería. Saadi Mohamed.

Estas experiencias de exclusión social de las víctimas no solo se dieron en los casos de ex detenidos en la época de los centros clandestinos, sino que también se han seguido dando hasta la actualidad. La posibilidad de ser expulsados de sus estudios o de su trabajo y de perder ayudas del Estado para población de escasos recursos, u otros programas de asistencia de carácter general, están siempre presentes para las víctimas de violaciones de derechos humanos saharauis.

Después de eso nos cortaron un sueldo que cobramos las dos, que es una ayuda a la gente desempleada que se llama Promoción Nacional. Eran del valor de sesenta euros para las mujeres y cincuenta euros para los hombres. Bota Jaya.

El siguiente testimonio corresponde a uno de los pocos enfermeros que trabajó de forma voluntaria en el campamento de Gdem Izik, y que resultó con una fractura completa de tibia durante el desalojo violento y con secuelas importantes de salud. La reintegración no pasa solo por tener recursos económicos sino por retomar el papel activo en la sociedad y en su propio desarrollo personal.

Yo era enfermero y en la sanidad me dijeron después del campamento que me quedara en mi casa y seguiría cobrando, que me quedara allí hasta que me llamaran. Nunca me han vuelto a llamar. Ya no trabajo, y eso es malo, porque si trabajo es una evolución para mí, tener más experiencia. No me dieron ninguna explicación. Cuando me quitaron el yeso fui al director de la delegación y me dijo que me quedara en mi casa hasta que me llamasen y nunca me han llamado, pero no me importa, porque desde Gdem Izik hasta ahora ha sido un desarrollo, yo observo la disminución del tribalismo, de lo que Marruecos quiere de los saharauis. Yaddassi Mohameddou.

Una adaptación interna y externa

Los procesos de readaptación de los ex detenidos desaparecidos incluyeron todos los aspectos de la vida, desde la gestión del tiempo hasta la adaptación a otra forma de vida o incluso la pérdida de los referentes con que contaban antes de la detención.

Todos los presos tienen alguna enfermedad, problemas de ojos porque pasamos mucho tiempo sin lavarnos. Cuando salí veía a los niños muy pequeños, pero no pregunté porque temí que la gente dijera que estaba loco, perdí el sentido de la dimensión del tamaño de las cosas. Por ejemplo, los vasos que utilizábamos en la cárcel eran botellas de agua de plástico cortadas por la mitad y comparados con los vasos de té, yo me decía qué vasos tan pequeños. Dah Mustafa Ali.

Muchos presos describieron dificultades especialmente con los niños y niñas pequeños, dado que habían estado durante diez o quince años sin ver a ninguno.

Tras mi salida ya no me acostumbraba a ver los niños, solo estaba con los mayores, no podía distinguir entre los lactantes y los que comen. Limam Sidi Baba Mbarek Dadda.

Dicho proceso también supuso hacer frente a las consecuencias psicológicas del encarcelamiento y la tortura. El miedo, los problemas de memoria o el desarrollo de las propias capacidades se han visto afectados en la gran mayoría de los ex detenidos.

Veo que estoy cada día pierdo la vista, soy tímido, si entro a una oficina estoy desconfiado. Después de nuestra liberación no tuvimos rehabilitación, ni integración a la sociedad. Yo olvidé el nombre de mi hermana pequeña. Actualmente, olvido muchos nombres de la gente. Dahha Dahmouni.

Lo que pasó nos afectó mucho y estuvimos casi veinte días con miedo y sin poder salir de casa. Las consecuencias son innumerables, pero desde entonces me da miedo la oscuridad, no puedo quedarme sola en casa. Salha Boutenguiza.

Sin embargo, muchas víctimas han desarrollado sus propios mecanismos para tratar de superar ese profundo impacto psicológico de la desaparición en los centros clandestinos de detención.

Ahora padezco muchas secuelas psicológicas. Mi manera de auto-medicarme es tratar de recordar los buenos momentos que viví antes de que me detuvieran; si recuerdo la cárcel sufro mucho, entro en un estado de desánimo, de shock, de locura, no soy capaz de controlarme. Nunca imaginé que la tortura fuera una experiencia tan espantosa y destructiva. Sidi Mohamed Ali Brahim.

Muchos de ellos sintieron una doble pérdida. La pérdida de sus vidas antes de la cárcel que ya no encontraron a su salida, y la pérdida de su mundo de relaciones y apoyo que crearon en la cárcel.

Era curioso porque como que no queríamos salir. Entre nosotros se habían creado lazos o vínculos. La liberación fue como perder los lazos, nos teníamos mucho cariño, fue traumática la liberación. Degja Lachgar.

Por otro lado, las personas ex detenidas se enfrentaron a dilemas éticos y sentimientos encontrados, como la alegría del reencuentro y los sentimientos de responsabilidad o culpa por las consecuencias que las violaciones de derechos humanos tuvieron en sus familias. Dichos sentimientos son también una forma de dar sentido a algo que no lo tiene, especialmente en contextos donde las víctimas no han tenido reconocimiento, y son frecuentes en personas con un alto sentido del deber moral o el compromiso con los otros. En este caso, el balance del impacto del dolor puede asumirse más fácilmente cuando afecta a la propia persona, pero genera dilemas éticos y sentimientos de responsabilidad o culpa, por otra parte normales, frente a las consecuencias sufridas por la familia. En algunos casos

las familias se encontraban en el Sáhara Occidental y esos impactos eran más visibles. En otros los familiares se encontraban en el exilio de Tinduf.

Vivía con mi madre. Era la única persona que me podía soportar, siempre le he hecho sufrir quizás desde el día en que nací porque, en la segunda vez que fui desaparecido, sentí que a lo mejor los padres te educan para que algún día cuando ellos envejezcan tú los cuides. Sentí que cometí un gran error en mi vida y sentí un remordimiento. Somos dos hermanos y dos hermanas. Después de volver de Casablanca, en la segunda vez que fui desaparecido, en 1980 me permitieron que mi familia me trajera la ropa y la comida una vez a la semana. La única que se atrevía era mi madre o mi hermana mayor, pero a ella la amenazaron y la aterrizaron. Baschir Azman Hussein

Viví el momento de la liberación solo y lejos de mi familia. Me sentí solo y culpable por abandonar a mi familia. Ya en los campamentos me casé y formé mi propia familia. Jandud Hafed.

Las personas ex desaparecidas describieron esos años como un proceso difícil y plagado de dificultades internas y externas. Enfrentarse con un mundo incomprensible para ellos. Para los detenidos la experiencia política era una cuestión central en la cárcel, mientras en el Sáhara la sociedad tenía otro ritmo y prioridades.

Fue una reintegración poco a poco. Te sientes muy bien porque has salido de esta, o, porque has encontrado a tu familia, los que hemos tenido la suerte de haber encontrado a la familia íntegra, pero en la sociedad, te encuentras un poco chocante, dado que veníamos de la prisión en la que llevábamos doce años y lo único de lo que hablábamos y discutíamos día y noche, era de la situación política. Entonces, entras en una sociedad en la que te hablan de que tienes que trabajar, otro que tiene unos albañiles construyéndole una casa y otro que tiene que ir a la empresa... Nosotros no entendíamos de qué iba la cosa. Se nos cambió el mundo. Pero había que vivir eso y yo no entendía. Abdallahi Chwaij.

Se trata también de un mundo que había cambiado desde que estas personas fueron detenidas, con la presencia masiva de población marroquí que colonizó el Sáhara Occidental a partir de 1975. Una situación que se había consolidado por el uso de la fuerza. Entre estos dos mundos, el interno de las convicciones y la represión vivida, y por otra parte la dimensión externa de prioridades y dinámicas distintas. El único punto de conexión era la continuidad de las violaciones de derechos humanos.

Pero entonces nos dimos cuenta de que era una cárcel más grande, te dicen que sales de la cárcel pero psicológicamente es más difícil porque no estás en la cárcel pero estás en otra cárcel, la calle está llena de policías. Cada semana viene el wali a tu casa y siempre nos insulta, nos amenaza. No queremos salir de Bojador. Para todo te controlan, tenemos que pasar tres o cuatro horas solo para firmar papeles, y siempre tenemos miedo. No solo nosotros, todo el mundo tiene miedo. Pensamos que no podemos vivir así sin poder ver a la familia. Mamia Salek Abdessamed.

Llegué a casa, todo para mí fue extraño, sentí un cambio brusco, radical. Lo sentí la segunda vez. Lo sentí en las paredes, en los colores, en el dialecto en la calle, en los habitantes. Entonces te sientes extranjero en tu territorio y dentro de tu propia sociedad y familia, tus amigos te dan la espalda. Sientes un cambio de cómo querías que fuera el mundo e incluso sientes un cambio en ti mismo. Baschir Azman Hussein.

En los casos de detenciones más recientes, las dificultades de readaptación han pasado por la continuidad de la amenaza, el riesgo de ser nuevamente detenidos, y las consecuencias en los estudios o desarrollo de las personas ex presas.

Me he matriculado en una academia privada para estudiar un módulo de electricidad, he estado estudiando un año pagando por mi cuenta. Me llamó el Pasha¹² y me dijo que me iban suspender, porque soy un polinario y no puedo seguir estudiando. Me presenté a los exámenes de ingreso a la universidad, cuando salieron los resultados, me llamó el mismo Pasha y le dijo que no iba a estudiar en la universidad. Bazeid Salek.

Algunas de las personas ex detenidas que todavía tenían edad y condiciones familiares para ello trataron de estudiar, pero solo unos pocos pudieron hacerlo tiempo después, y la mayoría de los casos lo lograron fuera del Sáhara Occidental, estudiando en Marruecos. Las dificultades para retomar sus estudios fueron consecuencia de la propia represión, desaparición de expedientes, controles policiales, necesidad de permisos administrativos, es decir, una serie de obstáculos añadidos al propio impacto de los años de detención en condiciones extremas.

En este momento no dejaban continuar los estudios, yo lo intenté. Después hice un curso técnico de dos años, obtuve un título de técnico. Cuando fuimos al colegio no encontramos nuestro archivo, cuando dijimos al responsable que queremos estudiar nos dice que tienes que aportar un papel del gobernador de El Aaiún que es el responsable. Después de estos años, no estaba en condiciones, estaba muy cansado. Dahha Dahmouni.

En casos más recientes se ha seguido dando la imposibilidad de seguir con los estudios después de haber sufrido detenciones arbitrarias y torturas. El ser detenido se convierte a veces en el inicio de un proceso que lleva a la exclusión social y a la pérdida de oportunidades de estudio y promoción. Varios de los niños y jóvenes entrevistados para este estudio quedaron fuera del sistema educativo público después de episodios de detenciones arbitrarias y torturas.

Me suspendieron en 2007, y el siguiente año volví a suspender. La actividad era fuera del recinto. La presencia policial se hizo continua, me detenían en el interior del recinto, me interrogaban dentro de la escuela. El director estaba harto de este asunto y me expulsó. Mis profesores me llamaban la atención, me aconsejaban que me apartara de la política que me centrara en los estudios ya que era buena

12 Un cargo similar a jefe de cabildo.

alumna, que la política era asunto de otros. En general, el alumnado de las escuelas públicas no ve con buenos ojos a los alumnos saharauis, tratan de obstaculizar sus estudios. A pesar de que me dieron una nota aprobatoria me suspendieron. Me fui a quejar con el director, éste me envió con el inspector del Ministerio de Educación quien me dijo que ya no fuera a estudiar porque no me iban a aprobar, que me fuera a Argelia. Fue en 2010. Hayat Erguibi.

En síntesis, ya fuera por el impacto psicológico de la tortura o las enfermedades padecidas por el maltrato, el tiempo transcurrido y las pérdidas asociadas al empeoramiento de las condiciones de vida, la posibilidad de tener una buena vida se quebró para la mayor parte de los ex presos.

Mi vida ha cambiado de forma radical porque yo he caído en coma casi treinta y pico de días por tuberculosis. Al salir del coma lo que ha pasado es que he perdido la capacidad de concentrarme y fue imposible terminar mi carrera. He perdido todo mi futuro de estudiante, han acabado con mi futuro. En segundo lugar fue un gran dolor que mis hermanos tampoco acabaron sus estudios, uno estaba enfermo, la situación de la familia me duele más que la cárcel. He perdido mis sueños de esa época, de tener un trabajo, de terminar una carrera, de tener una casa, un coche, una buena pareja, esos sueños que tiene la gente en situaciones normales. He salido con una heridas y cicatrices que nunca se me van a quitar. Brahim Dahane.

Círculo de represión y pobreza

Tampoco los sobrevivientes de torturas o desapariciones temporales tuvieron ningún apoyo para recuperar sus condiciones de salud. La mayoría de ellos fue restableciéndose en base a los cuidados de su familia, y tuvieron que buscar medios para hacer frente a las enfermedades producidas por la privación y la tortura. En esas condiciones, la reintegración social se hace no solo más estresante sino también precaria generando mayor sobrecarga en la familia y profundizando el círculo de la exclusión social.

Fue difícil acostumbrarse a nuestro nuevo ambiente y con los cuerpos desgastados por muchas enfermedades. Nuestras familias se encargaron del tratamiento médico, no sólo físico, sino también psicológico. Algunos fueron sometidos a operaciones quirúrgicas. Fatma Ayach.

En el Sáhara Occidental se da un círculo vicioso de represión y pobreza que se retroalimenta, generando mayores condiciones de exclusión. Numerosas demandas y movilizaciones saharauis tienen que ver con reivindicaciones sociales tales como derecho al trabajo o a los recursos naturales, y en otros muchos casos son de carácter político por la autodeterminación. De todas maneras, estas reivindicaciones han conllevado represión, golpizas, detenciones arbitrarias o torturas. Al salir de dichas experiencias las víctimas se encuentran en peores condiciones de salud y económicas, y con pérdida de oportunidades de trabajo o educación. Lo cual lleva a profundizar el malestar y la movilización colectiva. Estos ciclos se han dado también en la última década, y han estado en el centro de las manifestaciones de los últimos años, incluyendo el campamento de Gdiem Izik en 2010.

■ Impactos en la salud

Las secuelas en la salud son muy frecuentes en los casos de violaciones de derechos humanos que se han mantenido en el tiempo o han llevado a la víctima hasta situaciones límite entre la vida y la muerte. Las dos cosas han sido muy frecuentes para las víctimas saharauis.

Los impactos en la salud han sido en parte producidos por las brutales torturas sufridas, como por el trato inhumano o degradante y la privación en la que vivieron muchas víctimas de detenciones durante años. Por otra parte, el sufrimiento psicológico que supone la amenaza permanente y las desapariciones forzadas han prolongado los impactos del estrés, la tensión y el duelo durante décadas, mientras las víctimas han vivido todo ese tiempo en condiciones de aislamiento social y falta de reconocimiento y sostén, salvo el proporcionado por sus propios familiares y redes de apoyo. Un problema que ha aumentado el impacto de las violaciones de derechos humanos ha sido la falta de una asistencia médica y psicológica adecuada que contribuyera a la recuperación de los sobrevivientes¹³.

Impactos en la salud del éxodo

También las consecuencias en la salud se dieron en los refugiados. Numerosas mujeres tuvieron embarazos complicados y abortos en el contexto del éxodo. Hubo niños que murieron al de poco de nacer, en el desplazamiento y refugio. En medio de la situación de emergencia se dio una epidemia de sarampión en 1976 que mató a muchos niños menores de cinco años especialmente, por la falta de condiciones higiénicas o vacunación. En el testimonio siguiente, la mujer perdió a tres de sus hijos: Mohamed Ahmed Abba Embarec de nueve años, Salah Amed Abba Embarec de siete años, Mhaisenat Ahmed Abba Embarec de solo unos meses de edad. Dos de ellos murieron en la misma noche, según refiere la madre después de haber bebido agua de un pozo aparentemente contaminado durante el éxodo.

Después de la muerte de mis hijos estuve buen tiempo enferma, ida, pero bueno... Dios es grande. Afortunadamente me restablecí. Nayma Embarec Biala.

Las secuelas de detenciones y torturas

La práctica totalidad de las personas detenidas entrevistadas sufrieron distintos tipos y periodos de torturas que dejan considerables secuelas en la salud de las víctimas. Las

13 La IER señaló en su informe que puso en marcha una unidad médica de atención y apoyo a las víctimas que precisaban de una intervención urgente. La IER proclamó en sus recomendaciones la extensión de la cobertura sanitaria obligatoria a todas las víctimas identificadas por la IER y a sus causahabientes, hacerse cargo de forma inmediata y personalizada de cerca de cincuenta víctimas presentando secuelas graves y crónicas, la creación de un dispositivo permanente de orientación y de asistencia sanitaria a las víctimas de la violencia y de los malos tratos. Las víctimas saharauis entrevistadas para este estudio no conocían ninguna realización práctica de estas recomendaciones.

consecuencias del maltrato, torturas y encarcelamiento en condiciones de sufrimiento extremo han conllevado numerosas secuelas físicas y enfermedades crónicas en las personas ex detenidas.

Poco después de salir de los cuatro años de desaparición forzada, el 5 de noviembre de 1991, tenía una inflamación, una sacroileítis. Me han quitado un trozo de hueso para hacer una biopsia porque pensaron que tenía una tuberculosis de hueso, pero no, fue negativo. Me quedé ahí para hacer análisis porque tenía una infección urinaria fuerte, tenía problemas en los ovarios. Todo por la falta de higiene en el PCCMI. Aminatou Haidar.

Las consecuencias que han sufrido las víctimas incluyen un conjunto de afectaciones producidas por las torturas brutales a que fueron sometidas (palizas, colgamientos, posturas forzadas, choques eléctricos).

Me quedó un dolor desde entonces hasta hoy en la espalda, porque me colgaban en diferentes posiciones, también por los golpes que me han dado. Soukaina Mint El Hassan.

Después de ser liberada fui al dermatólogo y me dijo que el cuero cabelludo estaba quemado por los productos y por esa razón no se podía regenerar. El Ghalia Djimi.

Como se describió en el capítulo correspondiente, algunas de las técnicas de tortura más utilizadas tanto en la época de los desaparecidos como posteriormente, han sido los colgamientos por las extremidades, las técnicas de tortura llamadas por los torturadores como “la barra”, “el pollo” o “el avión” en las que la persona es suspendida por sus articulaciones, lo que produce no solo un tremendo dolor sino problemas en los ligamentos o lesiones articulares crónicas. Dichas técnicas dejan secuelas que en la columna vertebral, como pinzamientos, fracturas o hernias que producen fuertes dolores articulares y parestias en las extremidades.

Siempre tengo un dolor en la columna vertebral, no puedo estar mucho tiempo de pie ni sentado, tengo que tumbarme. Y me duele todo el tórax por los golpes. Naama Eluali.

Tengo secuelas, me operaron de las cervicales en Vitoria, todavía tengo problemas, no puedo llevar peso en las manos. Todo viene de cuando me torturaban y me hacían “el avión”. En ese momento yo pesaba sobre 160 kilos, era muy fuerte, levantaba el coche. Con el tiempo ya he perdido esa fuerza, ahora soy más débil, esa fuerza ya no la tengo. Todavía hoy en día no duermo mucho, sobre cuatro horas, de noche casi no puedo dormir, me duermo de madrugada. También tengo las rodillas destrozadas y muchas más secuelas. Ahmed Hamad.

En algunos casos las secuelas son consecuencia de quemaduras o graves problemas traumatológicos como fracturas o heridas que no fueron tratadas en su momento. Otras son secuelas de las condiciones inhumanas en las que fueron mantenidos las personas detenidas.

La cárcel me dejó secuelas como dolores constantes de cabeza y eso afecta a mi vida cotidiana y afecta a todos los que me rodean, sufrí la pérdida de la vista, no veo casi nada de un ojo. Cuando me detuvieron estaba herido por cinco balas y como no me curaron la herida que tenía la pierna izquierda, ahora la estoy arras-trando¹⁴. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.

Si me quito las gafas no veo. Cada vez que paso un mal rato me da dolor de cabe-za. He salido con cicatrices, quemaduras de cigarrillos que nos ponían en la cara y en el cuerpo, tuve que pasar dos años de tratamiento para que me quitaran las cicatrices. Pero creo que estoy bien. Degja Lachgar.

Las frecuentes secuelas de la tortura

Algún tiempo tomé medicamentos por problemas en la espalda. Por estar colgada por atrás, no puedo hacer algunos movimientos, tiene que venir una persona y empujar mi brazo. Tampoco puedo estar mucho tiempo de pie porque me duele mucho. Leili Salka.

Actualmente tengo dos hernias en la espalda por la tortura. Mahjoub Nema.

La salud es la que más se afectó porque yo salí con unos golpes en la cabeza, he sufrido mucho tiempo por ello, se me inflama la pierna... He sufrido problemas físicos, por ejemplo, la cabeza me sigue doliendo hasta el día de hoy. Me he hecho análisis médicos y lo único que tienen para mí es que tengo que cuidarme, saber de qué me duele y evitarlo. Mrabbih Battah.

A consecuencia de estar tanto tiempo sentado, sufro hasta el momento lesiones en la zona de las nalgas, todavía tengo hemorroides a consecuencia de ello. Estuve una semana acostado porque, aunque me pegaban y me obligaban a estar sentado, yo no podía soportar más el dolor en esa posición así que me recostaba, pese a que me pegaran. Sidi Mohamed Ali Brahim.

Las condiciones de reclusión y extrema privación

Los problemas de salud se dan prácticamente en la totalidad de las personas que estuvieron desaparecidas durante años, y permanecieron en condiciones infrahumanas en cárceles marroquíes. Muchos detenidos en centros clandestinos tuvieron tuberculosis como consecuencia de la desnutrición y el hacinamiento.

Todos los presos tienen alguna enfermedad, problemas de ojos porque pasamos mucho tiempo sin condiciones de higiene. Yo tengo secuelas a causa de la tu-

14 El entrevistado, que es un ex prisionero de guerra, muestra su pie atravesado por una bala durante la entrevista.

berculosis. No puedo respirar profundamente, no puedo correr, no puedo hacer esfuerzo. Dah Mustafa Ali Bachir.

Las condiciones de reclusión y detención, tales como hacinamiento, mala alimentación, falta de ventilación conllevaron una enorme frecuencia de enfermedades infecciosas e infestaciones parasitarias. Hay que tener en cuenta que estas condiciones se mantuvieron durante años. Además, en ningún momento se proporcionó una mínima atención médica a estas afectaciones, con lo cual se fueron prolongando y agravando con el tiempo.

La prisión ha tenido considerables consecuencias para mi salud, sufro cefalea crónica, pérdida de visión, pérdida de audición, mis dientes se han caído casi todos a raíz de las palizas que me dieron en la boca. Elgalia Baba Sidi.

Yo me quedé casi ciego, perdí un ojo mientras que la vista del otro es muy débil. Said Sid Emmu Brahim Said.

Muchos quedaron con secuelas importantes tanto físicas como psicológicas. Las consecuencias del encierro en condiciones inhumanas, el aislamiento y encierro en condiciones de hacinamiento, se suman muchas veces a las consecuencias de la torturas físicas usadas en los interrogatorios. También las personas que estuvieron desaparecidas quince años, mostraron numerosos problemas graves de salud a su salida de los centros clandestinos en 1991.

Yo salí enferma porque tuve una úlcera, también una operación, una hemorragia grave y fue por culpa de ellos y de la atención que recibimos. Demaha Hmaidat.

Las secuelas en la salud la mayor parte de las veces tienen un carácter múltiple, y no han tenido ninguna respuesta efectiva por parte del Estado de Marruecos.

Físicamente tengo hemorroides, reuma, y padezco de los pulmones. Bazeid Salek.

Tengo la tensión alta, infección en los intestinos, y dolores musculares. Los médicos me dijeron que la infección es la causante de los dolores musculares y por eso se me hinchan los pies. F.M. Mujer.

Numerosas personas ancianas murieron en los centros clandestinos de detención como consecuencia del maltrato. Otras quedaron afectadas con graves problemas de salud para el resto de sus vidas.

No, solo que había salido de la cárcel y que le dolían las rodillas y las muñecas. El suegro que había recibido un gran golpe en la cabeza estaba muy grave y le causó la muerte, pero mi padre solo tenía los dolores. Esos dolores fueron al entrar en la cárcel y de pasar mucho frío. Tuvo reumatismo, era viejo y dormía en el suelo y pasaba mucho frío, por eso salió de la cárcel con reumatismo. Sukeina Bachir Mohamed.

Los muertos como consecuencia del maltrato y denegación de asistencia médica

Las veintinueve personas que murieron en el centro clandestino de Agdez y las dieciséis que fallecieron en Kalaat M'gouna, lo hicieron debido a las condiciones extremas del encarcelamiento y la desnutrición y la denegación de asistencia en salud. Según los testimonios de muchos sobrevivientes, las órdenes que los captores dieron a los detenidos eran no avisar de que alguien estaba en muy malas condiciones de salud hasta que la persona estaría muerta, para después sacarla y enterrarla. Por ejemplo, en Agdez algunas de las personas fallecidas fueron Haboub Ould Mailid Ould Sidi, Baira Ould Mbarek Ould Hsaina Ould Mandour. En Kalaat M'gouna algunas fueron Mohamed Ould Abdellahi Ould Larossi, Najem Ould Ahmed Lahsen, Abdelali Ould Abdelmajid.

Abdelali Magidi murió sufriendo día y noche al lado mío. Un día murió por la tarde, su sobrino y yo estábamos pendientes de él y de repente murió. Se puso enfermo y pasó tres meses sin moverse, sufriendo comenzó a adelgazar, a perder el pelo, perdió la vista, los ojos se quedaron blancos, le salieron llagas en el cuerpo. Tenía treinta y cinco años, lo detuvieron en Tarfaya, trabajaba en la sanidad, lo detuvieron en 1981 y murió en 28 marzo de 1987 en Kalaat M'gouna. Eso fue muy terrible, murió en mi celda. Eso me ha dejado un recuerdo muy difícil. Era joven y fuerte, tenía muchas aspiraciones, dejó a su mujer embarazada, él murió sin conocer a su hijo. Naama Eluali.

Otros murieron nada más ser liberados, especialmente en casos de personas de avanzada edad.

Mi esposa y las de mis dos hermanos, han pasado dos años y medio detenidas y les liberaron, pero mis padres se quedaron en la cárcel, les llevaron con nosotros, pero estaban separados. A él lo llevaron a Sidi Ifni junto con mi tío maternal. Mi madre, que estaba apartada de todos los demás desde el primer día, no se sabía dónde estaba. Cuando estuvo a punto de morir, la llevaron hasta mi casa y la abandonaron delante de la puerta, en la noche, tapada con una manta. Nadie la vio hasta la mañana, falleció siete u ocho horas después. Esto fue meses después que fueron liberadas las mujeres de mis hermanos, mi mujer y mi padre. Elghali Ahmed Lehsen.

Las enfermedades como consecuencia del estrés

Las secuelas en la salud se dieron en los familiares de las víctimas como consecuencia del impacto psicológico y la tensión sufrida, el duelo o las amenazas de que fueron también objeto.

Cuando yo desaparecí, mi madre sufrió una parálisis facial, hasta el momento sus ojos están afectados. Mi madre sufrió depresión, en Holanda fue tratada. El Ghalia Djimi.

También para quienes permanecieron detenidos desaparecidos durante años, una parte de los impactos psicológicos han sido consecuencia de la preocupación por otras personas que se encontraban detenidas con ellos.

Era una situación terrible. No pensábamos que íbamos a salir de eso. La situación sanitaria de los niños era deplorable. Sukeina Yed Ahlu Sid.

La separación familiar forzada, la preocupación por los suyos o la separación de los hijos, especialmente en el caso de las madres, fue un factor de estrés y preocupación permanente durante los años de detención.

Viví con aprensión con lo que le pasaba a mis hijos y a mí. También tenía a mi madre que estaba trastornada un poco. No puedo dormir a no ser que me eche una crema hidratante en el cuerpo porque me duele todo el tiempo. F.M. Mujer.

Las consecuencias en la salud se extienden también a los familiares. Especialmente, en el caso de los niños y niñas. Los niños que pierden a su madre, como se dio en numerosos casos saharauis, tienen más probabilidades de morir que el resto de los niños que tienen a su madre. En los casos analizados, los hijos de mujeres que fueron detenidas desaparecidas sufrieron numerosos problemas de salud por el impacto de la desaparición de sus madres y las consecuencias en la falta de cuidado.

Una de mis sobrinas, a raíz de la detención de su madre cuando tenía seis añitos, enfermó mucho, tuvo problemas de audición, se quedó casi sorda, tartamudeaba y siguió enfermando y empeorando con el tiempo. Safia Moubarak.

Impactó mi salud, pasé un mes enferma y gracias a Dios me recuperé. En aquel momento, estaba embarazada y perdí al niño. Maiziza Nayem Mohamed.

Cuando los desaparecidos que sobrevivieron al horror volvieron a sus casas, especialmente en 1991, se encontraron con sus familias envejecidas, con numerosos problemas de salud como consecuencia de la desaparición y el nivel de terror vivido con su ausencia.

Él era una persona mayor. Hemos sufrido mucho después de la liberación, tuvimos mucha carencia incluso de comida, porque es toda la familia había sido detenida. Mohamed Fadel Leili.

Después de la muerte de mis hijas tuve problemas cardiacos. N.M. Mujer

Las consecuencias en la salud fueron especialmente negativas en el caso de las personas mayores.

A mi llegada a mi casa, encontré a mi madre, que en paz descanse, paralítica y sordomuda, y todo ha sido a consecuencia de los secuestros de mi hermano y mío. Se quedó en ésta situación luchando contra su enfermedad hasta su fallecimiento en 1982. Mahjub Awlad Cheij

En varios de los casos los familiares también habían tenido enfermedades propias de la edad y asociadas a las situaciones de tensión y estrés producido por las detenciones desapariciones de sus hijos.

Después de los años fuimos libres, ya mi madre era diabética como consecuencia de mi encarcelamiento y detención arbitraria. Ahmed Salem Mohamed Saleh Hamadi.

Incluso, mi madre después de mi detención se enfermó de diabetes. Larbi Mohamed.

Las torturas de hoy en día

Numerosas personas entrevistadas tienen secuelas de diferentes detenciones o periodos de torturas. El siguiente testimonio corresponde a una mujer detenida en 1978 durante más de siete meses en condiciones clandestinas en el PCCMI, y que fue nuevamente detenida y torturada junto con un grupo numeroso de saharauis el 26 de marzo de 2006 durante una manifestación para la celebración de la liberación de un preso saharauí.

Malas consecuencias, estoy padeciendo hasta ahora dolores de espalda y dolor de cabeza como ves lo tengo vendado después de ser untado anoche con de grasa animal. Fatimetu Aly Maaty.

Otros casos recientes, como tras el desmantelamiento del campamento de Gdem Izik, muestran un perfil de secuelas físicas graves.

Tuve fractura de tibia. El 6 de abril de 2011 me quitaron el yeso y después rehabilitación. Se quedó un poco desequilibrada. Cuando hace mucho frío me duele bastante. Al dormir me tengo que dar un masaje con vaselina. Con el calor se mejora un poco. Yaddassi Mohameddou.

Y, allí me metieron en un Toyota y me pegaron, detuvieron a unos cuantos. Me estaban arrastrando dos de ellos por los brazos y a otro con la culata me estaba pegando sobre mi hombro hasta que lo rompió, perdí la conciencia. Cuando me desperté, cuando recuperé la conciencia, fui a una casa a la avenida de Smara, donde recogen a los niños, es como un orfanato y allí estaba con doce o catorce personas y el hombro lo tenía mal y de color verde, azul. Lefkrir Kaziza.

Las secuelas de las torturas se extienden hasta la actualidad en la mayor parte de estos casos. Estas marcas del cuerpo y problemas de salud extienden el impacto de la tortura durante años y la sensación de injusticia y falta de respuesta del Estado de Marruecos. También constituyen recuerdos del maltrato sufrido y de la situación que sigue sufriendo el pueblo saharauí.

Me pasó en el avión. Estaba en el suelo del avión y tenía un pie encima de mi oreja y en la otra oreja había un motor debajo. En los primeros momentos me salió como agua del oído y después salió pus y al fin sangre. Mohamed Elayoubi Uld Salem.

Yo también salí con dolores crónicos en la espalda, con dos operaciones en mi barriga. Dolor permanente de cabeza, de rodilla, ya no tengo más fuerza. Solo puedo decir que sigo viva, pero no tengo fuerza para hacer nada y con muchas enfermedades. Soukaina Mint El Hassan.

En otros casos el uso excesivo de la fuerza en manifestaciones ha producido secuelas graves en las víctimas de tales agresiones policiales. El siguiente caso una mujer muy conocida del movimiento de derechos humanos fue golpeada en una manifestación pacífica por la policía con porras y material antidisturbios en la cabeza. Como consecuencia de ello perdió un ojo, y ha tenido que realizar varias intervenciones quirúrgicas de microcirugía en Barcelona.

El dolor no es con tanta frecuencia como al principio pero sí que periódicamente me duele la cabeza y en algunos momentos pierdo el conocimiento, además del dolor del ojo, la sequedad. Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya.

En otros casos los golpes recibidos para disolver manifestaciones pacíficas, como en la llamada Intifada de 2005 para reclamar la autodeterminación, conllevaron secuelas físicas importantes tras las agresiones de la policía.

Empecé con la Intifada en el año 2005, salí a la calle con la bandera nacional saharauí y empecé a gritar no hay más alternativa que la autodeterminación. Estaban policías de civil, pero como no les conocía seguí gritando. De repente me cogieron del pelo y empezaron a darme golpes por todas las partes y al riñón y como me habían operado el riñón en el año 2005, a raíz de las palizas se me infectó, estuve muchos meses enferma sin poder hacer nada. Me tuvieron que llevar a Agadir y operarme. Me extirparon el riñón porque estaba muy dañado. Ahora estoy con un solo un riñón y tengo hacer un control cada seis meses. Dahba El Joumani.

Otros jóvenes detenidos han sufrido golpes y palizas con secuelas en su salud y sus posibilidades de estudio. El siguiente caso corresponde a un joven de trece años detenido y torturado junto con su madre, después de una manifestación pro independencia saharauí en 2007 en El Aaiún. La golpiza de la que fue objeto produjo una rotura traumática del tímpano, con secuelas importantes en su capacidad auditiva. El caso fue denunciado por la familia sin que se tenga ningún conocimiento de su investigación. Las secuelas en la salud de Abdel Naser tampoco han tenido respuesta por parte del Estado marroquí¹⁵.

Que quieres que te diga, siento que tengo un defecto y me acomplejo por ello, ahora estoy bien en cuanto al oído, aunque no oigo con uno, con el otro me es suficiente. Lemuessi Abdel Naser.

15 Véase anexo 5. Caso de Gulana Berhah, el 24 de septiembre de 2009 ante el Procurador.

Hay que tener en cuenta que en numerosos casos, las lesiones se producen sin siquiera estar la persona detenida, cuando la policía reprime manifestaciones, con lo que se ha dado en la calle ante numerosos testigos, pero sin ningún tipo de investigación ni determinación de responsabilidad.

Sin derecho a la salud

Un problema muy frecuente en el Sáhara Occidental es que las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con secuelas importantes, no han tenido en general atención en salud adecuada por parte del Estado que es además responsable de las mismas. Según los testimonios de las víctimas entrevistadas para este estudio, los problemas de esta falta de atención son básicamente:

1. *Costo de los tratamientos que debe ser sufragado como cualquier otra persona en el país.* Cuando la atención a las víctimas se ha hecho a través del sistema de salud, como hospitales, etc. tiene que llevarse a cabo con el pago de medicamentos y otras pruebas, por lo que muchas víctimas no han podido acceder al tratamiento de sus heridas por la tortura o enfermedades de diferente tipo. A pesar de que la causa de los problemas de salud está directamente ligada a la responsabilidad del Estado, las víctimas tienen que proporcionar sus propios recursos para recuperarse de la tortura. El siguiente ejemplo es el de una víctima de torturas después del desmantelamiento del campamento de Gdem Izik con graves limitaciones funcionales para su autonomía personal, debido a fracturas producidas por las golpizas.

En un hospital en Rabat, mi sobrina me ha llevado y allí me miraron el brazo, me dijeron que tenía que hacer rehabilitación durante dos meses y que mi oído estaba afectado, me dieron unas gotas, me dijeron que tenía un agujero. Me dieron los papeles para hacerme dos radiografías y me informaron que volviera a los dos meses. No pude hacer todo eso porque no tenía dinero para pagarlo, cuesta mucho dinero. Mohamed Elayoubi Uld Salem.

2. *La inexistencia de personal de confianza de las víctimas saharauis.* No existen médicos saharauis en el Sáhara Occidental, mientras existen muchos que se han formado a partir del refugio en otros países y están ejerciendo en Europa su profesión. Los únicos profesionales de salud saharauis son varios enfermeros que atienden frecuentemente en sus casas a las víctimas. Si bien el criterio de procedencia del personal de salud no debería ser un problema en la atención, en la práctica existe una enorme desconfianza por experiencias acumuladas en las que el comportamiento de algunos directivos de salud o del propio personal, refleja el control militar o policial que se da en los casos de víctimas saharauis de violaciones de derechos humanos.

Intenté curarme los problemas estomacales. Pasé a ver un médico marroquí en los Territorios Ocupados y me dijo que tenía que tomar medicamentos para tranquilizarme, pero no confié y no tomé nada. Mohamed Salem Buamud.

El problema de dicha falta de confianza es que condiciona el normal desarrollo de la atención en salud, y tiene consecuencias negativas para las víctimas. Por ejemplo, la mayor parte de las víctimas saharauis de tortura o malos tratos en manifestaciones no refieren el origen de las lesiones cuando llegan a un hospital a tratar sus heridas por miedo y desconfianza. Tampoco los médicos suelen indagar el origen de las afecciones. Muchas víctimas esconden deliberadamente los hechos porque refieren que, en caso contrario, corren el riesgo de no ser atendidas.

En la época estuve desaparecida no puede tocar esa parte, me hacía daño. Si cogía una cosa se me caía de la mano, no podía llevar cosas. Después de años tenía un bulto, cuando visité un doctor especialista me dijo que necesitaba una operación. Cuando comenzó a operar me dijo que no era lo que creía, me puso otra vez anestesia. Esto me lo hicieron en El Aaiún.

-¿El médico te preguntó qué te había pasado?

- No, pero tampoco yo le conté. Cuando hago el trabajo de casa, por ejemplo cuando hago el té me molesta. A veces cuando hay mucho dolor se me duerme y no puedo llevar pesos. Fadah Aghala.

- 3. Falta de atención en casos que son consecuencia de malos tratos o bajo control policial.* Varias de las víctimas recientes de golpizas tras manifestaciones o lesiones por torturas en comisaría señalan que no fueron atendidas cuando refirieron que las lesiones que padecían eran producto de actuaciones de la policía. En otros casos las propias fuerzas de seguridad impidieron a las víctimas acercarse al hospital para su tratamiento o controlaron a la persona mientras se encontraba ingresada en el hospital.

Vino el médico me mandó hacer una radiografía y luego me operaron. Me cosieron la herida que tenía en la cabeza, estuve ingresado dos días bajo la vigilancia de los dos policías. Cuando salí del hospital me fui a casa. Mi mano me duele aún y más donde tengo el hierro. Cuando volví al médico el día que me citó, me recomendó repetir la operación. Mi mano me sigue doliendo y mi madre suele ponerme henna con la grasa de cabra que me calma un poco el dolor. Mohamed Sabeg.

En este caso, el joven Lefkir Kaziza llegó a dar su testimonio sobre sus varias detenciones con el brazo en cabestrillo y una luxación de la cabeza del húmero que llevaba fuera de su sitio desde hacía más de un año sin tratamiento, y con grave riesgo de perder su brazo.

Hice una formación de carpintero, antes de Gdem Izik. Me han quitado todo el poder de hacer muchas cosas, por ejemplo cuando quiero cambiarme la ropa. Me han roto el futuro, ya no puedo trabajar. Lefkir Kaziza

4. *Ausencia de documentación médica de los casos.* Respecto la realización de informes médicos la mayor parte de las víctimas refieren que incluso tras solicitarlo reiteradamente no consiguieron que se les proporcionaran informes sobre las lesiones. Tras la insistencia y las denuncias planteadas por numerosas víctimas, en los casos más recientes existen certificados que muestran al menos las lesiones que tenían los afectados, aunque dichos informes no son específicos ni siguen un estándar de informe como el Protocolo de Estambul para los casos de tortura. Son más bien certificados de lesiones en los que no se hace casi nunca referencia al origen de las lesiones, más allá de una fórmula genérica como “traumatismo”, y no hay un análisis de la relación entre el testimonio de la víctima, los síntomas y los hallazgos que analicen la relación causal entre los hechos denunciados y los hallazgos médicos. En ninguno de los casos analizados en este estudio se proporcionó nunca un informe psicológico sobre las afectaciones, por otra parte muy frecuentes.

Desde que salí de la cárcel en el año 1991, he tenido el lado izquierdo del cuerpo paralizado, pero no tengo ningún certificado médico. De hecho, fui a un médico en Agadir y le pedí que hiciera un informe, pero cuando le dije que había estado en la cárcel como preso político, el médico se lavó las manos y me dijo que lo único que podía hacer era conseguirme medicamentos, básicamente inyecciones porque el médico tenía miedo. También sufro de dolores en el pecho, de la espalda, pérdida de visión. Sidi Mohamed Ali Brahim.

5. *Atención en el marco familiar y terapéuticas tradicionales.* La mayor parte de las víctimas entrevistadas, tanto de la época de la liberación de las personas ex detenidas desaparecidas como en la actualidad habían recibido la atención en salud a través de cuidados en el marco familiar y terapéuticas tradicionales. También fueron las familias las que tuvieron que buscar recursos para hacer frente a las enfermedades a través de profesionales de salud.

Físicamente todavía padezco el problema inflamatorio en mi mano y mis dedos de vez en cuando, pero eso me lo curan mis hermanas. No me ha visto ningún médico. Omar N'Dour.

Un programa de salud para las víctimas de violaciones de derechos humanos

Este capítulo muestra las enormes consecuencias psicosociales y secuelas en la salud que han tenido las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental. En los centros clandestinos de detención, el único periodo en que el Estado se hizo cargo de la atención en salud de algunas víctimas fue hacia el final del periodo de desaparición forzada, entre 1989 y 1991 cuando las condiciones de detención empezaron a ser algo mejores debido al avance de las negociaciones entre el Frente POLISARIO y el régimen de Marruecos. Algunas personas detenidas que se encontraban en grave situación de salud fueron sacadas de dichos centros para recibir tratamiento médico o quirúrgico.

En el año 1989 fui operada de hemorroides y al año siguiente de la vesícula, en unas condiciones sanitarias lamentables, permaneciendo atada de un pie a la cama bajo una manta y con un guardián que se hacía pasar por enfermero en la puerta de la habitación y sin recibir tratamiento analgésico, ni antibiótico. Mamia Salek Abdessamed.

Las respuestas dadas posteriormente por el Estado a las necesidades de salud de las víctimas saharauis han sido limitadas. Mientras el Comité de Arbitraje pidió determinaciones del nivel de discapacidad para evaluar las indemnizaciones que otorgaría posteriormente, la IER redactó dictámenes en los que en muchas ocasiones se recomendaba al Estado poner en marcha medidas de reintegración social incluyendo la atención en salud a las víctimas. Sin embargo, mientras el informe de la IER¹⁶ incluye un estudio acerca de la situación de salud y enfermedades que padecía un grupo de víctimas, señalado como un estudio piloto para poner en marcha la atención en salud, ninguna de las personas entrevistadas para este estudio y que habían presentado sus demandas ante cualquiera de las dos instancias refirió haber recibido una atención específica por parte de un programa para la atención a las víctimas como medida de reparación.

Las víctimas saharauis que han presentado una demanda y que cuentan con un dictamen de la IER o el CAI y justifican que no tienen un cobertura médica o seguro social, reciben después de unos meses una tarjeta sanitaria del Fondo Nacional de Organismos de Seguridad Social (*Caisse Nationale des Organismes de Previsión Sociale*, CNOPS). Esta tarjeta no cubre todas las prestaciones y es lo mismo para las víctimas de violaciones de derechos humanos como los ex desaparecidos o los familiares de desaparecidos que para la población general. Según Amnistía Internacional¹⁷ dichas prestaciones solo cubren entre un 30 por ciento y un 80 por ciento de los gastos, y el porcentaje varía según el tipo de servicio. Dichas limitaciones son totalmente injustificadas en los casos en que los daños han sido producidos por las violaciones de derechos humanos de las que el Estado es responsable. La respuesta es aún más negativa, respecto a las consecuencias en la salud que han seguido produciéndose en los cientos de personas detenidas y torturadas en la última década.

El tío que se hizo cargo de ellas después de la desaparición las casó. Después las dos estaban embarazadas, una de ellas tuvo una cesárea y salió muy mal y la otra no pudo dar a luz que es la que murió. La operación de la cesárea fue muy grave.

16 Durante su mandato, la IER puso en marcha una unidad médica de atención y apoyo a las víctimas que precisaban de una intervención urgente. Procedió también a un análisis de los expedientes de cerca de 9000 demandantes en los que se establecían la existencia de enfermedades como consecuencia de una violación. La IER proclama en sus recomendaciones: a) la extensión de la cobertura sanitaria obligatoria a todas las víctimas identificadas por la IER y a sus causahabientes, b) hacerse cargo de forma inmediata y personalizada de cerca de 50 víctimas presentando secuelas graves y crónicas, c) la creación de un dispositivo permanente de orientación y de asistencia sanitaria a las víctimas de la violencia y de los malos tratos.

17 AMNESTY INTERNATIONAL (2010), *Broken Promises: The Equity and Reconciliation Commission and its follow-Up*, MDE 29/001/2010, p. 49, párr.3.

El bebé de la que fallece también muere a los pocos días. Eso pasó en un hospital militar. La que tuvo la cesárea cuando sale del hospital volvió con la familia con quien vivía, pero tuvo una infección y la volvieron a operar. Hasta ahora aún tienen esa infección que al orinar sale un olor desagradable.

Los suegros sacaron un pasaporte para enviarla para acá. Nadie se quiso hacerse responsable de ella. Su esposo se separó de ella y después murió. La llevaron hasta Dajla y después otras personas la trasladaron a un lugar de Mauritania y nosotros fuimos a recogerla allí y la trajimos aquí a los campamentos.

Estamos constantemente poniendo pañales, ella no puede controlar la orina. Después de la primera operación se quedó paralítica de la parte inferior del cuerpo y ahora no controla esa parte, todavía hay heridas. Enzatta y Luali-Hamadi Luali¹⁸.

Todo ello contrasta con la atención en salud en los campamentos de refugiados donde existe una estructura de salud básica gratuita, a pesar de la enorme precariedad de medios, y donde numerosas formas de cooperación internacional con alto nivel de tecnificación de la asistencia sanitaria han proporcionado atención a población refugiada, incluyendo algunos casos de secuelas graves de torturas de personas ex detenidas desaparecidas. Sin embargo tampoco en ese caso existe un programa específico para atender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, y sus secuelas desde una perspectiva psicosocial más integral.

18 Teslam y Fatma Hamadi Luali fueron detenidas en febrero de 1976 en la región de Zaque. Sus familiares volvieron a saber de ellas. No recuerdan la fecha, pero mediante las gestiones de Mohamed Ali Sidi Bachir, un diputado saharauí miembro del parlamento marroquí, fueron liberadas. Una de ellas, Teslam falleció poco después de salir de la prisión al dar a luz. Por su parte, Fatma fue llevada a los campamentos de Tinduf en el año 2000, debido a que sus familiares, en el Sáhara Occidental, no pudieron hacerse cargo de ella, pues estaba afectada física y psicológicamente, tras haber salido de prisión y tener una operación de cesárea complicada. Desde el año 2000 Fatma vivió con una hermana y un hermano en los campamentos Tinduf, hasta su muerte en verano de 2011, pero se encontraba parapléjica y con pérdida de memoria. Asimismo, Mohamed Lamin Hamadi, miembro de esta familia, se encuentra desaparecido desde 1976.

Fractura en el olvido

Sahel Brahim Salem fue detenido y llevado a la comisaría en El Aaiún, donde fue torturado por miembros de la policía en mayo de 2005, produciéndole una fractura de la pierna. Posteriormente, fue llevado al hospital y dejado sin custodia donde, según su relato, fue operado solo después de que sus familiares y vecinos recogieran una suma de 60.000 dírham para realizar la reducción de su fractura abierta.

Es así como me hicieron la operación, con ese dinero compraron material para poner en hueso en su sitio y comprar tornillos y barras para acomodar el hueso en la pierna, me implantaron varios clavos en mi pie, el otro pie fue enyesado. Los tornillos y las barras de hierro solo podían quedarse cuarenta y cinco días, pasaron tres meses y no quisieron quitarlo, cuando iba al hospital decían que necesitaban un papel de la policía para poder quitarme el aparato.

Ante la imposibilidad de hacerlo mi madre me consiguió un pasaporte y un visado en Agadir y de Dajla me llevaron a Mauritania, mi tía me acompañó hasta Zuerat donde fui a la oficina del POLISARIO y éste se encargó de traerme a Rabuni. De aquí me enviaron a Argel para hacerme la operación donde me pudieron quitar los tornillos y las barras, antes solo podía moverme con silla de ruedas, después de la operación pude caminar con muletas. Después de un mes pude volver aquí. Uno de los nervios de la pierna estaba roto y me hicieron otra operación en Tinduf, después pude recuperar e integrarme en los campamentos. Sahel Brahim Salem.



Capítulo 2. Consecuencias familiares

Introducción	69
Algunos datos del impacto familiar	69
Un pueblo dividido en dos	70
Las visitas entre las dos orillas del destierro. El programa del ACNUR	78
La incertidumbre como forma de tortura	80
Pobreza y marginación: consecuencias en el desarrollo	84
La pobreza en el refugio	87
El hostigamiento familiar en el Sáhara Occidental	88

Si te pones en mi lugar y te pones en el lugar de mi madre con sus niños pequeños... no había ningún hombre en la casa, ella afrontó la situación sola y creo que ese es el sufrimiento. Embarec Mohamed

Hemos sufrido como todos los saharauis, hemos sufrido muchas privaciones, nos han privado del afecto de los padres, de los maridos, del derecho a una educación digna, del derecho a ser atendido por un médico, en situaciones inhumanas. Embarka Dada Alal.

Introducción

Las violaciones de derechos humanos han conllevado enormes consecuencias familiares durante décadas hasta la actualidad. La extensión de la violencia hacia cualquier saharauí que fuera considerado sospechoso por parte del régimen, la criminalización de las relaciones familiares y de la identidad colectiva del propio pueblo saharauí considerado como enemigo asociado al Frente POLISARIO, han generado enormes consecuencias en el tejido familiar y social. Hay que considerar que las violaciones no solo ocurrieron en el momento de la ocupación, sino que han continuado en el tiempo. Además, el hostigamiento de las familias de las víctimas ha sido parte del patrón de las violaciones de derechos humanos en el caso del Sáhara Occidental.

En este capítulo se analizan las consecuencias familiares en diferentes ámbitos y experiencias, como en las familias de las personas desaparecidas, o el impacto de la separación forzada entre el exilio en Argelia y el Sáhara Occidental. Otras consecuencias que han lastrado el desarrollo de las familias ha sido el empeoramiento de las condiciones de vida, así como la pobreza y la marginación social como parte de las violaciones y persecución sufridas. Se abordan por último las consecuencias en la segunda y tercera generación afectada por la violencia, en los hijos e hijas de los desaparecidos y el hostigamiento familiar en diferentes épocas hasta la actualidad.

Algunos datos del impacto familiar

El análisis de los testimonios recogidos señala que la práctica totalidad de las víctimas (95,4%) sufrió un empeoramiento grave de sus condiciones de vida y vio truncado su proyecto vital (89,7%) como consecuencia de las violaciones de derechos humanos sufridas. Ambas consecuencias tienen una profunda implicación familiar. Por una parte, la separación familiar y abandono, señalado de forma espontánea por un 27% de las personas entrevistadas.

Por otra parte, las violaciones de derechos humanos han tenido un fuerte impacto familiar, dado que en muchas familias se han dado diferentes casos de desapariciones, detenciones o torturas. En este estudio, el número de familiares que sufrieron otras violacio-

nes oscila entre 1 y 11 personas. Aunque el 81% de quienes tienen familiares afectados directamente por la violencia hace referencia a un solo familiar afectado, el 9% tiene 2 familiares afectados, el 4% tiene 3 familiares afectados, el 2% entre 4, 5 y 7 miembros de la familia afectados y en un caso 11 miembros de su familia afectados por la violencia perpetrada. Es decir, en dos de cada diez víctimas había más de un caso de desaparición forzada en la familia.

La mayoría de las víctimas indirectas o familiares residen en los campamentos de Tinduf (64%) y son sobre todo mujeres (60% vs. 40% de hombres que declararon como familiares). Solo el 36% de los familiares declarantes residen en el Sáhara Occidental. Es decir, muchos familiares de desaparecidos entrevistados especialmente, se encuentran en los campamentos de refugiados. Estos datos son importantes porque las víctimas que se encuentran en los campamentos no han tenido ningún reconocimiento de las violaciones sufridas ni siquiera acceso a la información o las gestiones para la búsqueda. También hay que tener en cuenta que muchas de las personas entrevistadas como víctimas directas de los bombardeos de Um Dreiga, Guelta o Tifariti tenían a su vez familiares desaparecidos durante el éxodo especialmente.

Un pueblo dividido en dos

La mayor parte de las familias saharauis se encuentran divididas desde la invasión marroquí y mauritana del territorio del Sáhara Occidental en 1975 y el éxodo posterior especialmente hacia Tinduf. Mientras algunas familias saharauis vivían en esa época en la zona sur de Marruecos que fue devuelta a ese país en 1959, la invasión y posterior ocupación militar del Sáhara Occidental generaron un desplazamiento masivo con separaciones familiares forzadas que llegan hasta la actualidad. La práctica totalidad de las personas entrevistadas tenían familiares a los dos lados de la frontera.

Mi madre y mi hermano se quedaron en los campamentos. Tengo una hermana que está en Territorios Ocupados. Con mis hermanos aquí estoy a salvo, junto con mi hijo. Faudi Mohamed.

Yo estoy en el Sáhara ocupado. De mis hermanos puedo decir que uno se fue con el resto de hermanos a los campamentos de refugiados con el Frente POLISARIO y el otro sigue en paradero desconocido. Safia Moubarak.

Dicha separación se dio de forma súbita desde el momento de la salida de los refugiados en la época de los grandes operativos militares. Muchos niños y niñas quedaron al cuidado de las abuelas cuando sus padres fueron desaparecidos, otras personas huyeron al refugio o, en el caso de los hombres especialmente, se fueron al Frente POLISARIO para defender su territorio.

Cuando vino Marruecos yo fui separado de mi madre. Un día mi madre ya no estaba, se fue a los campamentos. Me quedé en El Aaiún, estaba en la escuela y

cuando volví a la casa, vivía con mi abuela, me dijo: “Tu madre se fue porque hay problemas, hay problemas y hay gente que va a la cárcel, la gente tiene que huir al desierto”. Hassana Duihi.

En la urgencia de la huida, parte de los familiares tuvieron que separarse, quedarse para proteger sus propiedades o huir hacia diferentes lugares.

Mi abuelo quedó en Yderia, se quedó con cuatro tiendas y cuatro casas. Fue el único que se quedó allí, no podía caminar, se quedó con todos los medios materiales. Mohamed Larosi Ali Salem.

Mientras muchos hombres y mujeres fueron detenidos y desaparecidos, otros muchos, especialmente hombres jóvenes, pasaron a formar parte de la resistencia armada del Frente POLISARIO, y la gran mayoría de la población, sobre todo la población infantil, las mujeres y los mayores huyeron al refugio en Argelia, se escondieron en otras ciudades o se quedaron atrapados por la situación. Esas separaciones familiares se consolidaron en la mayor parte de los casos hasta hoy en día.

Me enteré a través de la familia que se quedó allí, mis hermanas me grabaron una cinta y me la mandaron. Yo estaba en Mauritania y me dijeron que mi padre había salido de la cárcel en 1978. Sukenina Bachir Mohamed.

Éramos seis y con nuestra hermana siete. En el camino éramos cinco. Uno se quedó en los Territorios Ocupados en El Aaiún, porque los marroquíes entraron a la ciudad y ya no encontró vehículo para salir. Estaban trabajando cuando nosotras salimos. El otro, con los combatientes. Mohamed Feadel Abdalaha Ramdan.

La separación forzada en medio de la situación de emergencia que se dio en los años 1975-76 supuso una ruptura brusca de las familias, dilemas éticos y una sensación de impotencia y dolor por la pérdida de seres queridos en los sobrevivientes.

Me duele mi abuela, que prácticamente es mi madre, la dejé a las puertas de la muerte y se quedó con mi madre y mi hermana en El Aaiún. Aichatu Vadadi Brahim.

En la cultura saharauí tiene un enorme valor la familia grande y extensa. Se tienen lazos estrechos con tíos, primos o abuelos, aunque la división de tareas y relaciones se hace más entre los miembros del mismo sexo, hombres y mujeres como en otras culturas islámicas, dichas relaciones familiares son un fuerte soporte de apoyo y de sentido colectivo. La separación familiar es en este caso un enorme factor de estrés para los refugiados y las poblaciones que se quedaron en el territorio. Un tipo de sufrimiento social dado su carácter y su significado colectivo. Además, frecuentemente se ha dado también un desplazamiento interno debido a las condiciones de control de la población y militarización. En las últimas tres décadas numerosas personas tuvieron que salir a Marruecos para evitar la presión, tener oportunidades de estudio y trabajo, o por las políticas de traslados forzados llevadas a cabo especialmente por el régimen de Hassan II.

En cuanto a la separación de la familia, tengo dos hermanas: una vive en el campamento del POLISARIO con una tía y la otra vive en la ciudad de Dajla con otra tía mía, y es de las cosas que pesan más en mi corazón. Mahmud Sidahmed Babih Bheya.

Toda la familia separada, yo creo que no hace falta decir más. Perder un hijo o una familia es mucho sufrimiento. Mulay Ali Adjil Ali.

La separación forzada por el exilio, asociado a las desapariciones forzadas llevadas a cabo por el régimen, hicieron que durante más de dos décadas muchos familiares de víctimas, y por extensión muchas familias saharauis, desconocieran qué había pasado con los suyos.

La familia de mi padre no supo de nosotros después de la salida de Guelta en 1975, hasta que llegó la MINURSO y había intercambio de información. Cuando los chiuj preparaban las listas del referéndum, en ese momento trajeron cartas escritas por ellos, en 1997 o 1998. Durante mucho tiempo no tuvimos información de ellos. Entonces nos escribieron y nos daban información de que estaban perseguidos. Salka Mohamed Ahmed.

También en los casos de detenciones arbitrarias más recientemente, la separación familiar entre el Sáhara Occidental y los Campamentos supone un mayor sufrimiento debido a la imposibilidad de realizar visitas, tener información directa o proporcionar apoyo a la persona detenida o la familia.

Un hermano separado de otro hermano... más allá de la separación, saber que está encarcelado y la imagen que se pone delante de mí, me siento mal y lloro. Mohamed Lamin Abdala Alal.

En esas condiciones, los contactos entre familiares separados entre el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos y los campamentos de refugiados en Argelia han sido prácticamente inexistentes durante casi tres décadas

A mi madre, la he visto una vez en el 2003 y durante quince días. En todos estos veinticuatro años, la he visto solamente una vez. Fue a partir del 2003, cuando se creó skype que empezamos a hablar. Hasta entonces no teníamos capacidad económica para las llamadas que eran carísimas. A mi hermana pequeña no la vi desde 1987. A mi padre lo he visto dos veces. Mohamed Ahmed Laabeid.

Cuando los presos que se encontraban desaparecidos fueron liberados en 1991, las fuerzas de seguridad del Estado siguieron vigilando sus pasos, controlando sus movimientos y hostigando a ellos y sus familias en un contexto de clima de miedo y control social. Muchos ex desaparecidos optaron por huir de su propia tierra para poder tener un poco de tranquilidad. La liberación no trajo para ellos condiciones de vida dignas o un compromiso del Estado de respetar sus vidas, sino que continuaron sometidos a la presión y el miedo. El siguiente caso muestra el proceso de uno de estos ex detenidos desaparecidos que se refugió después en los campamentos de Tinduf.

Volví a la casa de mi madre, porque mi padre falleció en 1985. Nos llamaban infiltrados. Le dije a mi madre “No puedo quedarme aquí, me tengo que ir”. Le pedí la bendición a mi madre y me vine aquí. Salí el 6 septiembre de El Aaiún, dirección Smara, de allí a Tan Tan de allí a Guelmin, Agadir, Marrakech, Casablanca, cogimos el tren a Usda. En ese momento no preguntaban por la tarjeta de identidad porque pone Sáhara Occidental, porque es como un negro en la nieve, blanco perfecto. Vine con cinco chicos más, amigos de mi tío materno. Llegamos cuatro días después. En campamentos tengo familia por parte de padre y madre. Farayí Sidi.

Pero desde el inicio, para quienes se quedaron en el Sáhara Occidental, el exilio de algunos miembros de la familia ha sido considerado por el régimen de Marruecos como un signo de sospecha frente a sus familiares, cuando no de marginación en su propia tierra.

Mi madre contaba que mi padre estaba aquí para tranquilizarnos, y luego con el tiempo, me di cuenta que se había ido con los demás hombres exiliados a los campamentos del Frente POLISARIO. Como familiares de aquellos hombres exiliados nos tocaba sufrir más porque Marruecos muchas veces nos negaba la alimentación y puestos de trabajo y decían que quien se iba era para hacer algo malo. Said Salma Abdalahi.

La separación familiar forzada conllevó también para muchos niños una toma de conciencia de la situación más allá de sus propias experiencias individuales. Pasando de la vivencia de la pérdida y el cuestionamiento por dicha separación, a la toma de conciencia del conflicto del Sáhara Occidental y las implicaciones para sus padres y otras muchas familias. También a dar sentido a las consecuencias que los niños y niñas saharauis han seguido viviendo en el Sáhara Occidental.

Yo soy el menor de mis hermanos y al crecer empecé a preguntar a mi madre por el paradero de mi padre, y ella siempre me decía que estaba aquí y no me podía decir más porque en aquel contexto de guerra y represión por Marruecos no se podía discutir nada. Pero al crecer nos dimos cuenta de lo que pasaba en Smara, nos dimos cuenta de que se había ido. Al escuchar a la gente mayor, que oía la radio saharauí a escondidas, nos dimos cuenta de todo lo que pasaba era algo raro y que merecía pensar sobre ello. Y que lo que me pasaba a mí como niño, también les pasaba a otros niños que también tenían padres exiliados. Nos lo contábamos entre todos los niños, nos agrupamos por las características que nos unían. Una de esas características era que vivíamos sin padre, nuestros padres se habían exiliado o muerto y con el tiempo también nos dimos cuenta que pertenecíamos a otro tipo de gente que no era el marroquí. Said Salma Abdalahi.

Además del enorme sufrimiento producido por la separación forzada durante más de treinta años, las edades y ciclos vitales de la gente y las condiciones de represión que sufrieron, han hecho que muchos familiares hayan ido envejeciendo y muriendo, ya sea en el Sáhara Occidental o en los campamentos de refugiados en Argelia, sin poder siquiera comunicarse con sus hijos.

Mi padre murió sin ver a sus hijos, porque tenemos la familia separada, unos hermanos en el exilio, y él murió sin ver a todos sus hijos. No solo sufres tú, sufres toda la familia, hermanos, padres, todos. Ahmed Hamad.

Para los familiares de personas desaparecidas, la existencia de numerosos afectados supuso también un enorme impacto colectivo. Sin embargo, también hizo que las familias afectadas buscaran el apoyo entre sí, y una visión más amplia del problema a que se enfrentaban los saharauis.

Yo sufría mucho la amenaza de muerte y mi madre lo sufría como madre. La privación de alimentos, la pobreza, encargarse de la educación de nueve niños, no tenía hijos varones, solo yo, y mi hermana estaba encarcelada. Pero Dios es generoso, no era la única, en cada jaima había viudas, huérfanos, como consecuencia de todo lo anterior. Mohjoubia Mint Benaissa.

La mayor parte de las mujeres eran jóvenes con hijos e hijas a su cargo y tuvieron que hacer frente al impacto psicológico de la pérdida y la persecución de que fueron objeto, pero también a las consecuencias económicas y sociales para ellas y sus familias.

Mi padre dejó a mi madre con diecinueve años y yo apenas con dos años, a su padre Omar Emahjub Bleila y mis tíos pequeños. Para hablar de las consecuencias psicológicas, materiales y la ausencia del padre como principal sustentador de la familia... todo eso no nos permitió tener un buen nivel escolar ni económico, no te puedes imaginar el dolor y el sufrimiento de mi madre. Era joven y pobre, el impacto le causó muchas enfermedades crónicas que fueron la causa de su fallecimiento. Mi abuelo sufrió muchísimo. Limam Bleila Omar.

Dicho empeoramiento de las condiciones de vida no fue solo consecuencia de la pérdida, sino que se dio en condiciones de hostigamiento y estigma social para las familias afectadas. La separación forzada privó a muchas de ellas de los mecanismos de apoyo, cuidado y resistencia frente a dichos impactos.

Se encargó la madre de la educación de mis hijos que eran pobres. En el año 1981 se trasladaron de Tan Tan hacia Smara, en aquellos tiempos nadie podía hablar, preguntar ni investigar por el miedo que imperaba. El motivo era político. En el conflicto del Sáhara Occidental queríamos un juicio legal, pero ellos siempre lo han rechazado vergonzosamente. Hosein Mohamed Malainin.

Sí, estaba casado, dejé mi niña pequeña y mi mujer embarazada. Mi mujer lo pasó muy mal, no tuvo ningún apoyo y desde entonces sufre trastornos. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.

La separación familiar forzada produce un gran sufrimiento psicológico, además enormes consecuencias en la cohesión social, en las posibilidades de desarrollo de las familias e incluso en la atención a problemas de salud. Numerosas personas, especialmente en el

Sáhara Occidental ocupado, no han tenido la oportunidad de ser atendidas en sus necesidades de salud, especialmente en los casos en que se trata de secuelas de violaciones de derechos humanos. El siguiente caso se refiere a una mujer que había sido secuestrada por fuerzas armadas marroquíes, cuando fue liberada estaba bastante afectada debido a la tortura. Se casó y después de dar a luz quedó discapacitada. Tuvo que ser llevada vía Mauritania con un enorme esfuerzo de su familia para poder reagruparse con sus familiares en los campamentos de refugiados, su fuente fundamental de apoyo y cuidados.

Desde finales de 1990. Los suegros de ella encargaron a una persona para que la trasladaran a Dajla y luego a otra persona para que la trasladara a Mauritania. Y yo la fui a recoger a una región de Mauritana. Vino en tren, trasladada en un manta sin camilla. Necesita todo, tiene una infección. La familia tiene que hacer un sobre gasto mayor. Ahora ya no pensamos en eso sino estamos contentas de tenerla con nosotros. Enzatta Hamadi Luali.

Sin embargo, las posibilidades de superar dicha separación forzada están ligadas a la salida política al conflicto. En las condiciones actuales, los esfuerzos de las familias por verse o los intentos por retomar su vida juntas, en el caso de víctimas de violaciones de derechos humanos, han estado limitadas por el hostigamiento y la presión que se sigue dando en el Sáhara Occidental.

El trato de mi padre desde mi detención ha cambiado mucho. Me dice mi madre que es porque me quiere y está preocupado, pero no quiere vivir la misma experiencia. Él tuvo problemas con las autoridades por mi culpa. Mi madre es la que está muy delicada, yo cuando estoy en los Territorios Ocupados no disfruto de estar con mi gente, en mi tierra, porque mi madre sigue como si yo fuera un niño porque está preocupada. Mrabbih Battah.

En algunos casos, para poder unirse con la familia, las víctimas de violaciones de derechos humanos han tenido que exiliarse años después. Especialmente en los casos de personas que estuvieron desaparecidas hasta 1991, y posteriormente en varios casos analizados de detención arbitraria y torturas, se han dado nuevos exilios debido a las condiciones de inseguridad o control social sobre las víctimas después de su liberación, lo que ha llevado a buscar el apoyo familiar en el refugio de Argelia. El siguiente caso es el de un hijo de desaparecido, que tuvo que salir posteriormente al exilio debido a la presión en la escuela y el miedo.

Desde que me marché a los campamentos he vuelto a ver a la familia que se quedó allí en el Sáhara Occidental solamente una vez. Desde el 89 hasta 98 no pude volver a verlos. Cuando las Naciones Unidas realizaron el censo, yo fui a encontrar a mis hermanos, pero mi madre había muerto en el 95. Omar Hiba Meyara.

En otros casos, la salida al exilio reuniéndose con sus familias en los campamentos de refugiados se ha dado añadida a la ausencia de trabajo y de posibilidades de desarrollo en el Sáhara Occidental. Un exilio que se mezcla con un fenómeno de migración económica,

pero que parte de las condiciones de exclusión social y de las repercusiones en el nivel de pobreza que han tenido las violaciones de derechos humanos.

Siempre quise venir a los campamentos, estar con mis hermanos y reunirme con el POLISARIO, pero yo tenía mucha responsabilidad por mi familia. Tuve que trabajar para que mi tercer hermano pudiera estudiar, ya que hacerlo en Erbaïb que era donde vivíamos, era muy caro; además, allí los saharauis lo teníamos muy complicado para trabajar, pues los pocos puestos de trabajo que había se los dan a los marroquíes... Fui objeto de discriminación, vejaciones, detención, malos tratos en los territorios ocupados. Allí hasta respirar cuesta dinero. Estás privado de tus derechos, ves constantemente graves violaciones de derechos humanos y no puedes hacer nada. Allí, el saharauí es un extranjero en su propia tierra. Finalmente, en 1994 pude venir a los campamentos para aportar mi grano de arena. Said Elhufud Hama Embarek.

Sin embargo, en ninguno de los casos analizados o conocidos para esta investigación se dio la vuelta del exilio para reunificarse en el territorio ocupado del Sáhara Occidental. El gobierno de Marruecos ha dado publicidad a algún caso de migración o retorno individual, pero lo que es más frecuente es el miedo debido a las condiciones de inseguridad para una buena parte de la población saharauí en dicha zona.

Tuve que dejar la escuela y buscar trabajo en la construcción o en cualquier otro sitio para ayudar a mi familia. En 1978, mi hermano mayor Mohamed Salem, empezó a ejercer de maestro en la ciudad de Smara, pero aun así, la vida era imposible y mi madre decidió emigrar a El Aaiún. Me animaron a volver a la escuela, cosa que hice hasta 1987. Durante todos estos años, las intimidaciones, hostigamientos y amenazas contra mi familia fueron constantes. Estudié siete u ocho años en El Aaiún y luego fui al interior de Marruecos para hacer estudios de topografía y después me fui a los campamentos de refugiados. Omar Hiba Meyara.

Algunas familias que tenían miembros desaparecidos tuvieron que salir del Sáhara Occidental hacia el exilio como una forma de buscar protección en un contexto de pobreza y hostilidad. Este exilio que se fue dando desde finales de la década de los años 70 en adelante ha ido produciéndose en diferentes momentos cuando las condiciones de vida o la persecución en otros casos se hacían más evidentes.

Mi marido trabajaba de ingeniero para una compañía española, yo vivía con mi marido, teníamos una vida feliz, no me hacía falta de nada y era feliz. ¿Qué efecto produjo el exilio y la pérdida de su marido? Yo estaba antes muy feliz, teníamos casi la misma edad, su madre me quería mucho, mucho. Al desaparecer tuvimos una vida muy difícil, se enfermaron las niñas y vivíamos como si la vida no importase. N.M. Mujer.

Muchos niños y niñas crecieron sin poder decir que sus padres o familiares estaban en los campamentos de refugiados. También sin poder entender por qué se daba esa situación.

Mis hijos eran pequeños y cuando crecieron les conté que su abuelo estaba encarcelado. Cuando ellos se hicieron grandes me preguntaban dónde estaba mi familia y qué hacíamos nosotros aquí y ellos allí. Yo les dije que mi familia estaba allí. Sukeina Bachir Mohamed.

La experiencia del refugio de sus familiares se convirtió para los saharauis en un tabú a la vez que en un estigma. Los hijos de personas exiliadas se socializaron en el silencio sobre la situación de sus padres, el miedo a expresarse, y la construcción de historias que les permitieran tener respuestas frente a gestiones en la escuela o el contacto con otros.

Cuando me preguntaban en el colegio por mi padre, les decía que estaba ausente. La gente me preguntaba qué significa ausente. Por lo cual muchas veces decía que estaba muerto. Siempre preguntaba a mi madre por mi padre, le decía: “¿Por qué la gente pone que su padre es funcionario, el otro no sé qué, y yo no sé qué decirles?”. Me contestaba con lo mismo, que tengo que decir que estaba ausente. Porque ella temía que nos detuvieran. De hecho, decidí contestar que estaba muerto. Bazeid Salek.

Por otra parte, en el caso de los desaparecidos temporales que fueron liberados en 1991, la salida de los centros clandestinos supuso confrontarse frecuentemente con las consecuencias de la separación familiar que se había dado en su ausencia, debido a los problemas económicos y la persecución política. Algunos miembros de familias separadas han podido verse en el exilio o en la búsqueda de trabajo en otros países, de forma precaria. Esas condiciones en que se han dado muchos de estos reencuentros, después de más de tres décadas de separación, suponen también una ambivalencia emocional y una conciencia de la pérdida por el desconocimiento mutuo. El siguiente caso es el de un ex desaparecido que estuvo detenido en un centro clandestino durante once años.

Algunas veces tuve trabajos duros y temporales desde 1991 hasta el 2008. Siempre trabajé con saharauis, los marroquíes no confían en los saharauis y menos si eres un ex preso político. Cuando llegué a España visité a mi hermano, que ha sido operado, después de treinta y seis años lo volví a ver. Él salió de los campamentos en 1991 y trabajó en Las Canarias, recuperó la nacionalidad española. Cuando España ocupó el territorio él tenía la nacionalidad, ahora está jubilado. Es difícil porque él se marchó y yo estudiaba, él se fue a combatir en 1975. Nos encontramos en la estación del tren de Santurzi, no sentí nada, no puedo explicarlo... Naama Eluali.

Las posibilidades de comunicación en la actualidad, después de los más de treinta años de bloqueo en las comunicaciones y la conexión a través de las nuevas tecnologías de la comunicación han contribuido a aumentar el nivel de conocimiento mutuo entre el Sáhara Occidental y los refugiados en Tinduf. Si bien eso en general facilita la comunicación y genera una mayor cercanía entre las familias separadas, también aumenta en otros casos la sensación de imposibilidad de verse, la ansiedad y la impotencia de la separación mantenida.

No sé nada, aunque estoy en contacto con ella. Yo y mi hermana mayor hemos decidido ni siquiera llamarnos mientras que dure la ocupación porque eso te afecta:

poder hablar sin abrazar a la persona, no estamos acostumbrados a este tipo de conversaciones. Fatma Bachir.

Sin embargo, esta separación forzada más allá de la dimensión propiamente familiar, constituye la fractura de un pueblo en dos, con enormes implicaciones prácticas, en su desarrollo, cohesión e impacto emocional y cultural.

Esa separación es muy mala. Es como coger un animal y cortar en dos partes, una aquí y otra allí. No puedes vivir. En estos casos el mundo habla del muro de Berlín, de Palestina, de México, pero no habla del muro del Sáhara Occidental, de dos pueblos, de una familia que está forzada, dividida en dos. Es muy fuerte. Un pueblo que está dividido, separado por un muro militar, blindado, de 2.700 kilómetros. Eso no puede ser. Omar Hiba Meyara.

Las consecuencias en la siguiente generación, en los hijos e hijas que crecieron en medio de esa separación forzada tuvieron también implicaciones en su desarrollo emocional y el manejo de las situaciones de tensión. En general la separación forzada es un fuerte estresor que ha hecho que las familias más afectadas traten de reestructurarse y manejar de una forma estoica sus propias emociones y dificultades.

No puedo expresar muchos sentimientos, pero no sé por qué. Hay mucho sufrimiento. Yo tengo dos familias, una estaba encarcelada y otra en el Frente POLISARIO. Como no hay una madre, mi padre intentó ocupar el lugar de la madre. Hay mucho sufrimiento, pero tuve el apoyo de mi padre. Leili Salka.

Las visitas entre las dos orillas del destierro. El programa del ACNUR¹⁹

Muchas familias separadas han buscado en estas tres últimas décadas maneras de poder encontrarse con los suyos para superar las fronteras del control y del destierro. Sin embargo, esos procesos no se han podido generalizar más que a partir de la última década. Las primeras experiencias se dieron por iniciativa de las propias familias y muchas veces en terceros países como Mauritania.

No volví a ver a mi familia hasta el 2004 que vinieron para acá definitivamente mi madre y mis hermanas. Mi madre falleció aquí. Vinieron en coche por Mauritania y se quedaron aquí. El reencuentro... realmente había tanta alegría que estábamos llorando todos. Aichatu Uadadi Brahim.

19 Programa “Medidas de Generación de Confianza” establecido en colaboración entre el ACNUR, los Estados de Argelia, Marruecos y Mauritania, y El Frente POLISARIO que tiene como objetivo facilitar el intercambio entre familias saharauis separadas y consiste en la visita durante cinco días de las familias, ya sea en los Campamentos de Tinduf o en el Sáhara Occidental. Desde 2004 al 14 de abril de 2012, 12.800 personas se han beneficiado de este programa. En lista de espera a abril de este año 2012: 42.000 personas inscritas. Información disponible en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/mas-saharauis-se-benefician-del-programa-de-visitas-familiares>.

La mayor parte de las familias solo pudieron llorar cuando se vieron. La emoción y las historias contenidas en esas lágrimas probablemente solo pueden ser comprendidas por las propias familias, pero muestran el enorme impacto familiar que ha tenido y sigue teniendo la separación forzada.

-Mi madre se fue a los campamentos y mi padre se quedó conmigo y cuando fui encarcelada mi padre se preocupó mucho por mí y yo por él, después murió. Me encontré con mi madre después de veintiocho años. La madre vino y nos encontramos en Mauritania.

- Después de veintiocho años... ¿Nos puede contar algo de ese encuentro con su madre?

- Lloramos y lloramos. Leili Salka.

A partir de 2004, el ACNUR puso en marcha un programa de visitas entre familiares del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Argelia. El programa consiste en la realización de visitas de X personas de una familia entre los dos lugares, ya sea que estas se den al Sáhara Occidental ocupado por Marruecos o los campamentos de refugiados controlados por el Frente POLISARIO.

Estoy registrado en los programas de ACNUR pero todavía no me han llamado. Con el rumor que se oía de que no vivían bien, no viven relajados que estaban reprimidos, verla después de tanto tiempo fue algo que solo estaba en la imaginación. Hablamos de muchos temas, yo le pregunté por su estado de salud después de las torturas y las violaciones sufridas, nadie era dueño de sí mismo, les mandan allí y no podían escuchar la radio ni nada y yo estaba preocupado por el estado de todos los que están allí. Mumen Mohamed Embarek Zaidan.

Esta visita para mí ha sido un sueño cumplido, ver a mi padre. Porque mi madre nos educó, nos cuidó, hemos tenidos muchas necesidades, muchos sufrimientos, hemos estudiado los tres en la misma pizarra. Mi padre me pidió quedarme con él, porque ya no puede aguantar más noticias sobre mí, quería tranquilizarse teniéndome lejos de las cárceles y las condenas. Cuando fui en el programa de visitas, lo veía como una persona normal como todo el mundo, como si no fuera mi padre, no tenía estos sentimientos de alegría y emociones por verle después de todo este tiempo. Mis hermanos lloraron y yo no. Aun así me siento orgulloso por él, porque ha sido combatiente durante la guerra, luchando por su pueblo. Bazeid Salek.

Si bien todas las personas entrevistadas señalaron la importancia de estas visitas y los efectos beneficiosos para las familias, también señalan lo limitado de las mismas después de años de separación forzada. Las visitas se hacen por un periodo de cinco días, incluyendo el viaje y la estancia es muy corta frente al impacto de la situación. Aún más para personas que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos como desaparición forzada o torturas.

Nos visitaron, las trajo el ACNUR, creo que hace dos años. Vino todo el mundo, gritamos, lloramos, entre alegría y llanto. Estuvieron cuatro días con nosotros,

pero el tiempo no es suficiente. Se fueron llorando y nosotras llorando aquí. Ma-mia Nan Bueh.

Según las personas entrevistadas, los reencuentros están condicionados no solo por el tiempo sino por las diferentes condiciones que se dan en cada uno de los lugares. El clima de control que se vive en el Sáhara Occidental condiciona enormemente el carácter de los mismos. Mientras en los campamentos de refugiados la gente se siente más libre para moverse y ver a sus familiares, en el Sáhara Occidental ocupado el control de los movimientos y el miedo está presente en muchos de ellos, a pesar de que el programa depende del ACNUR y cuenta con el apoyo de la MINURSO.

No lo encontré nunca más, hasta la época de la identificación en El Aaiún y últimamente con las visitas también. No lo vi desde 1975 hasta 1995 en Territorios Ocupados. Yo me traje a mi madre y mis hermanas. Cuando me metí en la recepción donde nos reciben, lo vi y me quedé temblando. Estaba con nosotros la ONU. Bajé y me dijo un marroquí: “No, no”, le dije: “No me puede tocar”. Mohamed Ahmed Sidi.

No volví a Jaconia, solo en el 2011 con el programa de visitas. Después de treinta años nadie puede describir ese momento. Me fui con dieciséis años y volví cuarenta y seis años. Mohamed Mujtar.

La incertidumbre como forma de tortura

En el caso de las desapariciones forzadas, las consecuencias familiares se agravaron por todas las implicaciones del manejo de la pérdida incierta a la vez que dramática, el dolor y la incertidumbre permanente sobre su destino y su impacto en la dinámica familiar.

Son indescriptibles las consecuencias que ha provocado en mi familia la desaparición de mi hermano y el dolor que la incertidumbre y su ausencia produce. Munina Ahmed Didi.

Uno de los impactos familiares más negativos y prolongados en el tiempo ha sido el no saber qué pasó con sus seres queridos. La falta de información sobre el destino de las personas detenidas, los relatos de tortura de los sobrevivientes, y las informaciones parciales o negando los hechos de las autoridades marroquíes, han prolongado durante años o décadas el sufrimiento de los familiares. En muchos casos, la información que habían proporcionado las autoridades marroquíes era que los detenidos desaparecidos habían sido ejecutados. Incluso cuando muchos de ellos se encontraban aún con vida en centros clandestinos de detención.

Cuando fui detenida tenía veintiséis años. Mis hijos siguen sufriendo. En un inicio mi familia tenía la información que habíamos sido ejecutados porque eso habían dicho las autoridades. El Ghalia Djimi.

También mi hermano Ahmed, con el que tenemos una diferencia de dos años de edad y estábamos siempre jugando juntos desde la infancia, teníamos un cariño un poco especial. Él también ha sufrido mucho, siempre con mis fotos, llorando. Mi madre ha evitado entrar en mi habitación y ver mis fotos, mis libros y mis cosas. Fotos quedan pocas porque la policía se las ha llevado todas. Aminatou Haidar.

La ausencia absoluta de información sobre los desaparecidos durante los primeros dieciséis años de ocupación mostró el impacto del terror y un sistema destinado a ocultar los hechos o limitar el riesgo de filtración de informaciones. Las noticias de que existían desaparecidos en centros clandestinos de detención fueron sistemáticamente negadas por el régimen de Hassan II, conllevando un mayor impacto en las familias afectadas. En algunos casos, personas que fueron liberadas los primeros meses después de la detención, mientras la mayoría permanecían desaparecidas, ofrecieron información a las familias sobre la situación de los familiares de la que eran testigos. Sin embargo, estas informaciones no fueron creídas la mayor parte de las veces, debido a la negación oficial, al manejo de rumores, los frecuentes intentos de manipulación de las familias por parte de las autoridades y el clima de desconfianza extrema y terror que formaba parte de la situación. El siguiente es el único testimonio gráfico existente al parecer de una persona desaparecida mientras estaba en un centro clandestino de detención. Fue tomada hacia el final del encarcelamiento poco antes de ser liberados algunos de los desaparecidos en 1991.



Foto de El Ghalia Djimi en el centro clandestino del PCCMI, El Aaiún, 1990.

Una vez encontré un guardia que me dijo que podía contactar con mi familia a cambio de dinero, pero mi madre tampoco creyó, así que el guardia me tomó una foto con un chandal que le entregó mi madre, y después le dio esta foto a ella. Esto fue a finales del año 1990. Esto es algo que no he contado a nadie hasta ahora. En este patio que está entre la casa y los servicios está la cuerda donde tendíamos la ropa. Allí tomó la foto el guardia, me quitó la venda de los ojos para que mi madre no viera. Mi padre había preparado los papeles para que mi madre fuera a Holanda, debido a la pérdida de su madre, porque mi abuela había sido desaparecida también, y su hija. Sin embargo, cuando mi madre se enteró de que yo estaba viva suspendió su partida. Elghalia Djimi.

Esta situación excepcional lograda con la complicidad de uno de los guardianes del PCC-MI muestra el nivel de silenciamiento sobre estos casos. En la práctica totalidad de los casos, tanto en los familiares que aún permanecían en el Sáhara Occidental como en quienes estaban en el exilio en Argelia, la incertidumbre supuso un enorme sufrimiento psicológico. Hay que tener en cuenta que a pesar de que cerca de 300 personas desaparecidas fueron liberadas en 1991, pero otras cerca de 400 permanecen todavía en la actualidad como personas desaparecidas, por lo que dichas situaciones afectan a muchas familias.

No he estado presente, pero seguro que una madre después del secuestro de su hijo en esas circunstancias, lo pasa mal. La reacción de una madre cuando sabe que su hijo está detenido en un lugar y puede visitarlo de vez en cuando es dura, pero mucho más duro y difícil cuando no sabes dónde está y estás esperando que alguien te dé cualquier noticia sobre su paradero. Larosi Abdalehi Salec.

Cuando fui libre encontré a mi madre muy enferma que sufrió mucho debido a mi ausencia forzada. Tenía cáncer y se murió más tarde, olía mis ropas cuando yo estaba desaparecido, como del profeta Yusef bendecido por Dios, lloraba mucho. Pero lo ocultaba porque nadie podía llorar, ni tenía el derecho para hablar o lamentar alguna víctima, estábamos en el mundo de los cadáveres y el daño. Said Sid Emmu Brahim Said.

En el caso de los familiares en los campamentos de refugiados, las posibilidades de buscar información han sido muchos menores en todos estos años, con el consiguiente aumento de la incertidumbre y el olvido institucional de su situación.

Mi madre murió en el 2006 y mi padre en el 2003, pero todos los años que han vivido aquí los han vivido con una gran tristeza, nunca se cansaron de buscarlo y nunca imaginaron que había muerto. La primera información que hemos recibido después de todo es de los jeques, según ellos, un oficial marroquí les dijo que ha desaparecido o ha fallecido y que no preguntasen más por él. La segunda información que hemos recibido es de parte de AFAPREDESA que nos dijo que según información marroquí ha fallecido en Argelia. Después llegó otra noticia que dice que todavía sigue vivo y que lo trasladaron desde el sur al norte de Marruecos. Entonces mis difuntos padres han vivido una gran tristeza y siempre lo buscaron, después de la muerte de mis padres, el cargo lo llevo yo. S.M.E.B. Hombre.

El impacto de las consecuencias familiares y la incertidumbre sobre el destino de los desaparecidos no solo afectó a personas que quedaron en el Sáhara Occidental o se refugiaron en Argelia. Numerosas personas que fueron desaparecidas durante años y posteriormente liberadas tienen a su vez todavía hoy en día familiares desaparecidos que siguen buscando. Y Aunado al impacto de la incertidumbre, la certeza del trato sufrido por ellas mismas. Especialmente en el Sáhara Occidental, los familiares se han convertido en los únicos investigadores de sus propios casos.

Este guardia me dijo que en 1985, cuando Hassan II estuvo de visita en El Aaiún fin de marzo, trabajaron bajo mucha presión, la madre estaba constipada y la barriga se le inflamó mucho, la llevaron al hospital y no volvió. No me aseguró que estuviera muerta, pero tampoco sabía si vivía. Antes de mi salida me enteré que una mujer de Agadir estuvo con ella. Cuando fui liberada intenté contactar con ella, pero se negó por temor. En 2002 escribió un testimonio manuscrito donde dice que mi madre desapareció el día 4 de abril y que pasaron tres días las dos en la Comisaría de Agadir, y en un Land Rover se la llevaron por orden del gobernador. La mujer me dijo que durante el trayecto maltrataron y golpearon a la madre. En este cuartel esta mujer pasó un día con ella, y testimonió que estaba muy torturada. El Ghalia Djimi.

Cuando en 1991 se produjo la liberación del grupo de 300 personas que se encontraban desaparecidas en centros clandestinos de detención, todas las familias de desaparecidos empezaron a buscar evidencias sobre el destino de sus seres queridos. La salida de los desaparecidos fue la oportunidad para tener una información negada durante décadas por las autoridades marroquíes.

Y hasta hoy en día, mi familia, sobre todo mi madre, sufre la desaparición de mis dos hermanos, de los que no sabemos si están muertos para hacerles las honras fúnebres o están retenidos en manos de Marruecos. Mohamed Cheij Ali Aabeidi.

El sufrimiento de todos los familiares de los desaparecidos sigue siendo hoy en día una herida permanentemente abierta. El impacto en las familias afectadas llega hasta la actualidad, y el Estado marroquí tiene la responsabilidad de proporcionar información a los familiares de los desaparecidos sobre el destino de sus seres queridos, en su caso los lugares de entierro, realizar exhumaciones e investigación de su identidad y causa de muerte, y devolver los restos a sus familiares. Muchos de esos impactos son irreparables, pero la responsabilidad del Estado frente a las víctimas no prescribe, ni en términos legales ni en términos éticos o morales.

Nosotros seguimos sufriendo la desaparición de mi hermano y mi hermana, sobre todo mi madre que sigue recordando a su hijo pequeño y a su hija, a la que perdió estando embarazada. Mohamed Cheij Ali Aabeidi.

Lloraba y casi perdía la conciencia y cuando vino aquí estaba inquieta e intranquila hasta hace cuatro años que murió. Siempre estuvo intranquila, siempre pensaba en lo que le pasó a la familia, en la separación, en la desaparición de mi padre. Mohamed Feadel Abdalahe Ramdan.

Pobreza y marginación: consecuencias en el desarrollo

Las violaciones de derechos humanos no solo han tenido un impacto muy negativo en la cohesión social y el sufrimiento psicológico. También han supuesto un gran impacto en la situación económica y social de las víctimas, aumentando la pobreza y la marginación.

Las vías que han llevado al empobrecimiento de numerosas familias han sido diferentes y en muchas ocasiones se han sumado unas a otras. En el caso de los desaparecidos las consecuencias para los familiares conllevaron una pérdida de recursos económicos y mayor pobreza por la pérdida del sostén familiar, y el aislamiento social de esas familias.

Las fuentes de apoyo para sobrevivir fueron exclusivamente otras familias saharauis. Ningún apoyo vino de parte de ninguna autoridad del Estado marroquí durante los años más duros de la represión.

Desastroso ya que no teníamos ningún recurso, vivíamos de la solidaridad de las otras familias que también estaban en una situación precaria. Esto tuvo un impacto directo sobre el conjunto de la familia y principalmente en los niños. La niña murió por falta de alimentación, enfermedad y falta de tratamiento médico. Neitu Sidahmed.

La mayor parte de los desaparecidos eran hombres jóvenes, muchos de ellos con hijos e hijas, y la desaparición supuso también la pérdida del sostén económico para la familia.

Se llevaron a nuestro padre, él se ocupaba de todo para satisfacer todas nuestras necesidades y de repente nosotros tuvimos que contar con nosotros mismos o morir porque no había otra alternativa. Durante los días siguientes llorábamos y preguntábamos por nuestro padre. Los primeros días mi madre nos decía que iba a venir mañana, pasado mañana, el mes que viene. Hasta que nos fuimos acostumbrando a esta situación. A los tres meses nuestra madre nos reunió y nos dijo la situación, pero nos dijo que no teníamos que decirlo a nadie porque si los marroquíes se enteraban nos iban a matar... teníamos a nuestra abuela que cada mañana se iba a buscarlo. Cuando volvía, nuestra abuela nos decía: va a volver pronto. Fatma Bachir.

Muchos de esos impactos no disminuyeron cuando algunos de los detenidos desaparecidos fueron liberados de forma colectiva en 1991, sino que se transformaron en nuevos desafíos para la reintegración de los ex detenidos y su nuevo rol en la familia, en un contexto en que las pérdidas que habrían sufrido la mayor parte de las familias era entonces evidente para quienes fueron liberados.

El más grande de la familia soy yo, cuando salí ayudé a mi padre porque los maridos de dos de mi hermanas se fueron al Frente POLISARIO, una se quedó con dos hijos y la otra con tres hijas. Todos vivíamos en una casa, mi padre trabajaba en "Ach" y ganaba unos cincuenta euros para mantener a toda la familia; cuando salí no tenía trabajo, después conseguí uno en una empresa

de un saharauí, y posteriormente trabajé en la municipalidad. Dah Mustafa Ali Bachir.

Muchas familias habían quedado marginadas, perdido sus propiedades, centrado su vida en el manejo de la desaparición forzada durante años y tuvieron que sobrevivir en condiciones de control social y militar que impedían el ejercicio de sus derechos, también los económicos y sociales.

La liberación era una liberación forzosa, como la mayoría y por lo tanto ficticia. Las familias quedaban arruinadas. Mi familia se quedó sin nada. Vendieron la casa y todo lo demás porque tenían que viajar a Rabat. Mi madre estaba loca por su hija Kalthoum y por todos sus hijos. Desde el secuestro de mi hermana, no dejaba de pagar a militares y a civiles para conseguir cualquier información. Dio todo lo que tenía para conseguir información y para los viajes y los sobornos a los policías. Dejó a la familia sin nada. Sin nada. Era una ruina total. Mohamed Ahmed Laabeid.

En el caso de los desaparecidos y también en casos de detenciones arbitrarias, el mecanismo fundamental para tratar de sobrevivir ha sido la solidaridad entre los propios saharauis.

No existía ni trabajo ni nada, solo la fuerte solidaridad del pueblo saharauí. Fatma Mohamed Said Leabai.

Generalmente, los saharauis son solidarios porque hubo uno que les dejó la casa, otros les llevaban comida... esto se ha hecho con todas las familias. Gracias a esto han sobrevivido. Mi hermano dejó sus estudios y se puso a trabajar a los dieciséis años. Mi hermana también... Al contrario de lo que pasa generalmente en otros casos, la familia de un preso, la familia de un detenido es protegida. No le van a faltar techo y comida, como mínimo. Mohamed Ahmed Laabeid.

Hay que tener en cuenta que en la década de los años 70, la mayor parte de los saharauis se dedicaban ya fuera al pastoreo, al comercio o en otros casos eran funcionarios de la colonia española. Las familias que tenían camellos o cabras en el desierto lo perdieron todo, ya que o bien fueron acabados por las prácticas de pillaje por las Fuerzas Armadas o fueron llevados por los militares marroquíes. Las familias afectadas que se dedicaban al comercio perdieron las condiciones para hacerlo. Y muchos funcionarios de la colonia española perdieron sus empleos.

Me quedé huérfana. Éramos diez hermanos, cinco varones y cinco mujeres, yo soy de las medianas. Solamente nos ayudó la esperanza de sobrevivir, el orgullo, sentir que tienes que vivir por esta vida. Lo único que teníamos era ese ganado y entre lo que mataron y lo que llevaron, hemos venido aquí sin nada. El ganado era la única riqueza, nuestro medio de vida, con el que vendemos y compramos cosas. Mekfula y Tfeiluha Bundar.

No hemos recibido ninguna indemnización solo regalos de los familiares, almohadas, vestidos... Mi padre empezó a trabajar para la seguridad social como empleado con un salario muy malo y no era suficiente para nada. Éramos pastores y perdimos todo nuestro ganado. Sidi Ahmed Fatah El Boudnany.

Las pérdidas sufridas no fueron solo consecuencia de la huida y de lo que tuvieron que dejar atrás en medio del peligro, sino del pillaje de que fueron objeto numerosas familias en el desierto.

Los que realmente tenían ingresos económicos en la casa éramos mi padre y yo, mi hermano era pequeño y mis dos hermanas estaban casadas, nuestras propiedades las quemaron o se las llevaron. Después de la detención de mi padre, se llevaron a mi familia a El Aaiún, a un campamento que se llamaba campamento de Jaconia, donde no había nadie pendiente de sus necesidades, intentaron sobrevivir como podían hasta el momento. Mohamed Mujtar Embarec.

Muchas familias tuvieron que separarse o desestructurarse aún más para poder asegurar la sobrevivencia.

Cuando fue secuestrado mi marido, traíamos leña y hacíamos carbón para vender. Así nos ganábamos la vida. Mi hija mayor se ocupaba de los más pequeños, a uno de los grandes lo envié a estudiar en Smara. El más grande me ayudaba en las tareas del trabajo, el que le sigue lo envié a estudiar al interior de Smara y el resto estaban cuidados por mi hija mayor. Fatma Bachir.

Las condiciones de vida de la población saharauí empeoraron de forma dramática. El saqueo de sus propiedades, la detención y desaparición de cientos de personas, el desplazamiento forzado de miles de otras, conllevó la destrucción de las posibilidades de vida de numerosas familias. Las condiciones en muchos casos llegaron a la pobreza extrema, como en este caso, buscando comida en la basura.

Podía considerarme afortunado si encontraba algún residuo de metales que pudiera intercambiar en el mercadillo por un kilo de patatas, de zanahorias, lentejas o, en el mejor de los casos, por medio kilo de pollo. Me acuerdo, una ocasión en que mi madre tuvo que viajar a El Aaiún en 1984 para recuperar un viejo coche de mi padre con la esperanza de poder venderlo. Durante esos días, mi hermano mayor Moulay Ahmed se fue en busca de algo de comer en la basura y allí encontró restos de pescado que trajo a casa. Ali Oumar Bouzaid.

Como una forma de ayudar a la sobrevivencia familiar, en las familias pobres que se quedaron en el Sáhara Occidental, los niños varones tuvieron que empezar a trabajar desde muy temprana edad para tratar de ayudar en sus casas. En otros casos, la salida al refugio fue la última posibilidad ante la precaria situación económica y las dificultades de sobrevivencia.

Hemos sufrido mucho durante esa etapa porque no teníamos sostén económico. No hubiésemos sobrevivido si no hubiésemos llegado a los campamentos. Neitu Sidahmed.

La pobreza en el refugio

Para la población refugiada que lo perdió todo en su huida y tuvo que salir del país en condiciones de emergencia, las condiciones de pobreza y supervivencia fueron también extremas. Especialmente durante los primeros años los refugiados vivieron en condiciones muy negativas, sin asistencia sanitaria adecuada ni medios de vida, en un lugar además con un fuerte estrés climático y en la absoluta precariedad.

No nos dejó nada, hemos comenzado de cero, hemos tenido mucho sufrimiento. Hemos mantenido a la familia gracias a la ayuda del Frente POLISARIO. Salka Mohamed Ahmed.

La población refugiada tuvo que empezar su vida sin ningún tipo de recursos, dependiendo de la escasa ayuda humanitaria disponible en ese tiempo. Las consecuencias para las familias refugiadas se han prolongado durante varias décadas, en una situación de emergencia permanente, dependiendo de la ayuda humanitaria y solidaridad internacional, y sin posibilidades de desarrollo en las condiciones del refugio.

Sobrevivimos de las ayudas humanitarias que nos ofrecen y las ayudas que nos da el Frente POLISARIO, como cualquier familia. Eso no quiere decir que se ocupe el lugar de un padre. Fatimetu Mohamed Abdarrahman.

La falta de una salida política al conflicto ha cronificado la situación de pobreza y de falta de oportunidades de los refugiados. Después de treinta y siete años de exilio, la situación de emergencia permanente, la dependencia de la ayuda humanitaria y la falta de perspectivas por el bloqueo marroquí al referéndum preparado por Naciones Unidas ha condenado a los refugiados a la búsqueda de alternativas individuales, y un difícil equilibrio entre las condiciones de un refugio que se prolonga de forma indefinida; la necesidad de una salida conjunta a su situación incluyendo su derecho al retorno y a decidir su futuro; y la necesidad de buscar alternativas de vida.

Soy empleado, me pagan cada tres meses unos diez euros al mes, ni siquiera para tabaco... y gracias a lo que da la organización en dietas que te da lentejas, harina, gas... pero todavía hay que comprar mucho. Raro el mes que no te falta para afeitarte, para llamar a tu gente, para coger el taxi de los campamentos hasta Rabuni, donde tengo el trabajo. La situación económica es muy difícil. Tenemos que ser conscientes del entorno en el que estamos hoy día. Larosi Abdalaha Salec.

La situación es especialmente delicada en los afectados por minas antipersonales, que se encuentran en los campamentos de refugiados, por el impacto de la discapacidad, sus ma-

yores dificultades de reintegración social y la sobrecarga que suponen para sus familias en los casos más graves.

Hay una ayuda que da el propio centro pero no responde a todas las demandas, se trata de unos veinte euros mensuales, el resto lo asumimos nosotros como podemos. Todo ello en detrimento de la familia. Said Mohamed Fadel.

El hostigamiento familiar en el Sáhara Occidental

El componente familiar de la represión contra los saharauis ha sido parte del *modus operandi* de las violaciones de derechos humanos desde el inicio de la ocupación y la guerra. Las detenciones de varios miembros de la familia, las acusaciones de colaborar o ser parte del Frente POLISARIO, y las acciones de control e intimidación han tenido diferente amplitud en las épocas analizadas, pero siempre se han dirigido a personas y su entorno familiar. Cuando una parte de los detenidos desaparecidos fueron liberados en 1991 el control policial sobre las familias siguió dándose como parte de la consideración como enemigo de diferentes maneras, ya fuera localmente o confinando a víctimas liberadas en otros lugares fuera del territorio saharauí.

No teníamos alojamiento, no había nadie de nosotros que cobrara algo de dinero. Otras personas de vez en cuando nos daban dinero, había algunos de mis tíos que también nos han ayudado. Al principio, hemos sido liberados en El Aaiún, pero después hemos sido trasladados a la ciudad de Tan Tan, en residencia vigilada y obligatoria, nadie de la familia podía salir de Tan Tan. Delante la puerta, había un guardia y un Cheij que se encargaban de registrar a la gente que nos visitaba y vigilar que no saliéramos de Tan Tan. Las autoridades nos han dado una casa donde vivir, pero para ser vigilados. Mohamed Fadel Leili.

Estas formas de hostigamiento sobre la familia nuclear y extensa han estado dirigidas no solo a paralizar a los saharauis considerados como enemigo sino también a limitar las formas de solidaridad tan importantes en su cultura.

Nos hemos convertido a un peso inaguantable para nuestras familias, hasta lo familiares cercanos que nos querían ayudar económicamente, no podían, por el miedo de ser perseguidos por haberse contactado con nosotros. Elghali Ahmed Lehsen.

Este hostigamiento hizo que aumentase el aislamiento social de las víctimas, limitando las expresiones de solidaridad, aislando a las víctimas de su contexto y de sus posibles relaciones de apoyo.

Fue un periodo muy delicado porque en ese momento la gente que fue víctima de desaparición forzada, no era visitada por sus amigos o por la gente porque tenían sufrir intimidación o persecución por la policía; así que mi madre estaba delicada, estaba enferma de asma, estaba temerosa por mi familia. Si alguien venía y tocaba la puerta fuerte, nos asustábamos. Dahha Dahmouni.

En otros muchos casos el hostigamiento se ha dado por la participación de distintos familiares en manifestaciones públicas.

Hemos sufrido mucho, sobre todo mi madre porque mi hermana ha perdido un ojo, está obligada a vivir mucho tiempo fuera y yo la acompaño. Nuestra vida está vigilada todo el tiempo, tuvimos que pasar tres años separadas de nuestra familia, puesto que tuvimos que venir aquí en España, dejando todo atrás para que se cure mi hermana. La estabilidad que tenía la familia antes se ha perdido totalmente, la vigilancia, el miedo... Oume Moumnin.

Los hostigamientos y agresiones se han dado frecuentemente por parte de los mismos funcionarios policiales o de la gendarmería que son conocidos por las víctimas. En muchos de los testimonios recogidos, las víctimas saharauis señalaron personalmente a sus captores o torturadores, siendo para todas las personas conocidas la intervención de dichos funcionarios en violaciones graves de derechos humanos.

Se sigue chequeando más denuncias que al parecer no solamente el joven ha sido víctima de agresión sino también el padre y aquí está su denuncia y esta vez con la marca y la matrícula del coche policial responsable de la agresión y también su hermano mayor que su foto y su caso salió en los medios de comunicación españoles. En las dos denuncias, tanto el 31/12/2003 como el 17/09/2006 un día uno y otro, y otro, mis dos hijos fueron agredidos por los mismos agentes que iban en el mismo coche policial en el 2006 y el del chico en el 2011. El hermano mayor, como le han hecho la vida imposible aquí, se fue a Las Islas Canarias. Fatimatu Abu Neni.

En algunos casos muy conocidos en que las víctimas se han convertido en defensores de derechos humanos y participan activamente de manifestaciones o acciones públicas de denuncia, el control y hostigamiento familiar ha seguido dándose prácticamente hasta la actualidad.

Fui el desierto fue la primera semana de marzo del 2006, con mi familia un poco para aislarla de aquel ambiente. Cuando volví a El Aaiún estuve en casa de un primo y a las 3h de la madrugada vino a buscarme la policía. Por seguridad de mi familia abandoné El Aaiún y volví a Bojador saltando los controles. Al día siguiente el gobernador de la ciudad habló con mi familia para ofrecernos la manera de abandonar la ciudad. En junio me fui a Marrakech a realizar un máster. Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya.

En muchas ocasiones la liberación de detenidos se ha dado con participación de algunos jefes de tribu a los que las autoridades policiales entregan a los detenidos en su liberación. Pero en otros casos, cuando las mujeres han sido las detenidas o torturadas, las autoridades han intentado controlar la resistencia de la mujer amenazando a su marido o utilizando para ello los estereotipos de género.

Al tercer día convocaron a mi marido para que firmara un documento en el que se comprometía a que yo no siguiera haciendo las cosas que estaba haciendo. Él dijo

que no se responsabilizaba de ello porque lo que estaba haciendo era por convicción propia. Cuando mis hijos iban a la escuela los cogían, solo por el hecho de que mis hijos. Los llevaban en el furgón y les pegaban, los maltrataban y los soltaban fuera de la ciudad. Era como un aviso, un mensaje dirigido hacia mí. Ghilana Barhah.

Numerosas víctimas de violaciones de derechos humanos han sufrido el miedo que tejía la reacción de su propia familia extensa. Las posibles consecuencias de recibir visitas de personas que han sido encarceladas, limitan el círculo social de estas y muestra cómo el hostigamiento hacia las muestras de solidaridad o simplemente las relaciones familiares forma parte de la vida cotidiana.

En la familia todos tienen miedo de ti cuando vas a visitar a algún tío, sientes que no les agrada esa visita porque a lo mejor los llaman para ser interrogados. En los interrogatorios les insultan e incluso les pegan. Baschir Azman Hussein.

Dicho hostigamiento ha tenido muchas consecuencias tanto en las familias como la persona directamente afectada. La respuesta de muchas familias ha sido tratar de protegerse, mantener la comunicación o reorganizar su vida cotidiana en función del riesgo de capturas, pero por otra parte también ha aumentado la tensión interna o la necesidad de estar permanentemente en contacto para manejar el miedo o reaccionar rápido en caso de problemas.

Desde mi detención mi vida ya no es la de antes, mis sueños de vida, mis planes, mis amigos, mi familia. Yo no puedo ser como los demás, yo tuve una situación y hasta parientes muy cercanos no pueden acompañarme. Yo lo entiendo pero eso es lo que me duele, no puedo manifestarlo porque lo entiendo. Mrabbih Battah.

Los operativos contra activistas de derechos humanos en diferentes momentos se han extendido hacia sus familias, mediante amenazas.

El día 17 de junio de 2007, hubo una agresión contra Aminatou Haidar y otros activistas. Fue detenida Aminatou, vinieron a casa preguntando por mí, amenazaron a mi madre. Cuando llegué a casa me dijo mi madre: “vete de aquí”. Yo tenía la rotura en el brazo, la única opción que tenía fue esconderme, mi familia se fue a pasar el verano en la playa, les vinieron los gendarmes y les expulsaron de la playa. Yo me fui al desierto, pero el problema es que tengo un hermano gemelo con un parecido auténtico, cuando le veían, lo paraban y le pegaban confundiéndolo conmigo. Le pegaron aquí en la calle, pero después de pegarle varias veces, tomaron precaución y le preguntaban: “¿Eres el que trabaja en la empresa de fosfatos o el que estamos buscando?”. Bazeid Salek.

En los últimos años, cuando las violaciones de derechos humanos han sido más conocidas, las víctimas relataron numerosas prácticas para tratar de disminuir la difusión pública o minimizar las denuncias generando presión sobre las familias. En este caso, después de una denuncia de detención arbitraria y violencia sexual, las autoridades se dirigieron a la familia de la joven que denunció para tratar de cambiar la versión de su historia. El padre de la víctima fue presionado con amenazas para que desmintiera los hechos denunciados por su hija.

- *¿Qué le hicieron a tu padre ante la televisión, cómo se quedó tu padre, ha contado la verdad, o no habla de ello?*

- *Me dijo que le obligaron a hacerlo, que era mejor hacerlo a que le fuera a pasar algo.*

- *¿Esto se puede decir, que a tu papa lo obligaron? ¿Él estaría de acuerdo?*

- *Sí. No tiene problemas.* Hayat Erguibi.

La existencia de dichas formas de hostigamiento es reconocida como algo general por la práctica totalidad de los saharauis entrevistados en el Sáhara Occidental, de forma que entra a formar parte de su experiencia individual, su proceso de socialización y su experiencia colectiva. Si bien esta dimensión colectiva ha ayudado en muchas ocasiones a no interiorizar el dolor y entender las causas sociales que lo producen, especialmente para los familiares de los desaparecidos las nuevas experiencias de violencia sufridas por las reivindicaciones saharauis constituyen una reactualización del sufrimiento.

Ella vivía con miedo. Fue objeto de interrogatorios muy fuertes y se encontró en una situación desesperada para la que no estaba preparada. Pienso que el único “respiro” que ha podido tener o que han podido tener las mujeres en su condición, ha sido el convencimiento de que el drama ha afectado a todos los saharauis. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Por último, el hostigamiento al medio familiar de numerosas víctimas o defensores de derechos humanos tiene también enormes consecuencias en su desarrollo. La participación en actividades públicas de reivindicación de sus derechos genera respuestas de control que limitan los derechos económicos y sociales de grandes grupos de población.

Por culpa mía mis dos hermanos que también son licenciados no consiguen trabajo, uno desde hace seis años y otros desde hace tres. Mis dos otros hermanos pasaron seis años sin poder conseguir trabajo por mi causa. Toda mi familia está afectada por todo lo que hago. Tratan de aislar a la familia diciendo que es una familia subversiva, tenebrosa. Larbi Mohamed.

En síntesis, como ha podido verse a lo largo de este capítulo, los impactos de la separación familiar crónica se suman a las consecuencias de las violaciones de derechos humanos que han marcado la experiencia de la mayoría de las familias saharauis, especialmente en los casos de desapariciones forzadas. Dichos impactos llegan hasta la actualidad. También el control y hostigamiento en los casos de violaciones de derechos humanos que siguen produciéndose en el Sáhara Occidental tienen un enorme impacto colectivo, tanto por la extensión de la violencia como por las consecuencias de la misma en un pueblo dividido. Las consecuencias familiares suponen también nuevos impactos en la segunda y tercera generación que serán analizados más adelante, pero que afectan no solo a la población de niños y niñas y jóvenes, sino también a la posibilidad de búsqueda de salidas políticas al conflicto.



Capítulo 3. El impacto de las violaciones de derechos humanos en las mujeres

Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres	95
Las mujeres víctimas: objetivos de la violencia	98
Mujeres como madres y padres	99
Consecuencias en la salud de las mujeres	102
Impactos en la maternidad y la salud sexual y reproductiva	104
Consecuencias en relaciones de pareja e hijos	106

Sabemos, como defensoras de derechos humanos, y lo digo porque había conmigo otras mujeres que conocemos en la cárcel, que hay un lado del drama, sobre todo un drama femenino, que lo vivimos en silencio, y que esto no es bueno. Las mujeres no lo comentamos, ni siquiera cuando nos preguntan. Lo más importante es que lo podamos hablar y compartir, sea el drama grande o pequeño. El contar es la única forma que nos va a ayudar. Salka Bujari.

El miedo no preguntes por él. No estudié y no me casé, no me interesa. Lueina Sidi.

El impacto es mayor sobre las mujeres saharauis, porque la mujer está más presente en la lucha que el hombre. Aminetu Omar.

Las mujeres saharauis han sido quienes mayores consecuencias de la violencia han tenido que enfrentar, tanto por el impacto directo en sus propias vidas, como por el hecho de que las consecuencias de la pérdida o el desplazamiento han recaído fundamentalmente en ellas, así como las consecuencias económicas y sociales por el rol que las mujeres tuvieron que asumir en sus familias.

Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres

En términos numéricos, en contextos de violencia política o dictaduras, las víctimas directas de violaciones de derechos humanos como desaparición forzada, detenciones o torturas son menos frecuentes en las mujeres que en los hombres, aunque pueden tener diferentes significados y existen muchas formas de minimización de esa violencia contra las mujeres. Las violaciones de derechos humanos contra las mujeres suponen un mayor grado de indiscriminación de la violencia y/o nivel de terror que se trasmite a la sociedad. Y no se puede hablar de la violencia contra las mujeres en el casos de detenciones arbitrarias o de desaparición forzada, sin tener en cuenta el contexto de violencia sexual frecuentemente asociado.

Nunca nos interrogó una mujer todos eran hombres. Los policías eran expertos, unos se dedicaban a la tortura y otros a las preguntas. Los conocíamos por la voz. Degja Lachgar.

En el caso del Sáhara Occidental, la profundidad y extensión de la violencia tuvo como objetivo también a las mujeres mucho más que en otras situaciones de conflicto o represión política. Mientras en el caso de Chile, las mujeres detenidas durante la dictadura fueron el 12,6% del total de detenidos políticos²⁰, en el caso del Sáhara la proporción de mujeres saharauis detenidas desaparecidas era el doble de dicha cifra, parecida al caso de Argentina

20 Los datos de Chile corresponden al Informe de Prisión Política y Tortura, conocido como Informe Valech de 2004. Los datos del caso argentino corresponden al *Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado*, de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales. Archivo Nacional de la Memoria. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

donde las mujeres fueron 26,69 % del total de personas desaparecidas. Pero a diferencia de dichos países, la mayoría de las mujeres detenidas desaparecidas saharauis no tenían una militancia política aunque algunas sí participasen en las manifestaciones públicas.

El número tan elevado se debe a que la mujer saharauí, en comparación con otras mujeres árabes-musulmanes, está en una situación muy avanzada. La mujer es más respetada, y desde la primera Intifada de 1970 en la época de España ha participado en las manifestaciones. Siempre la mujer ha estado en las primeras filas de lucha, entonces por eso siempre la mujer saharauí es víctima de desaparición, de tortura, de encarcelamiento, de todo. En la época de España no había ningún caso de detención contra la mujer, pero después de la ocupación marroquí esto fue muy frecuente. Aminatou Haidar.

Tanto desde el punto de vista social, como de las autoridades del Estado o grupos de poder, las explicaciones para las violaciones de derechos humanos contra las mujeres están teñidas de estereotipos de género que tienen implicaciones concretas en la importancia que se le da al problema o en las respuestas frecuentes de minimización, naturalización o justificación. Se utilizan frecuentemente explicaciones relacionadas con estereotipos de género ligadas a una cultura de subordinación de las mujeres: “estaban en otras cosas públicas y no en su casa”, “no estaba cuidando a sus hijos”, “son malas madres”, “querían una libertad que no les corresponde por ser mujeres”, “qué hacía ella en tal lugar”. Es decir, se da una culpabilización de la víctima y una privatización de los hechos, lo que diluye la responsabilidad en las desapariciones o en su investigación. Estas explicaciones fueron incluso dadas por sus captores en sesiones de tortura, pero también forman parte de respuestas más generales. Sin embargo las mujeres saharauis han jugado un papel muy importante en la defensa de sus comunidades y cultura.

Marruecos como ocupante siempre está intentando destruir nuestra cultura, transformarla en una cultura marroquí, pero esto ha sido un fracaso gracias a la mujer saharauí que está educando a sus hijos en su propia casa reforzando en sentimiento de que son saharauis. Por eso las generaciones, son ya 3 y cada vez son más ligadas a su identidad. La mujer saharauí ha sufrido mucho, como víctima directa, detenida, desaparecida, como madre, como esposa y como hija. Por ejemplo, su padre desaparecido, su marido desaparecido o también la separación de la familia, una parte en El Aaiún y otra en los campamentos. Esto ha ocasionado muchas circunstancias adversas, pero la mujer saharauí tiene una fuerza que no sé de donde viene. Una fuerza de lucha, de continuar. Sin embargo, deja secuelas en enfermedades psicológicas. Es un caso de ocupación, que hay que luchar, sufrir, sacrificarse para lograr el objetivo que es la independencia. Aminatou Haidar.

Las mujeres víctimas entrevistadas²¹ hicieron sobre todo referencia a atentados contra el derecho a la vida (93,8%). Seis de cada diez mujeres sufrieron las consecuencias de las

21 Véase anexo 1.

desapariciones forzadas, ya fuera temporal en los centros clandestinos o total hasta la actualidad y detenciones arbitrarias (61,24%). Un 40,31% refirió tortura física en detenciones arbitrarias o en los centros clandestinos y un tercio de las mujeres entrevistadas refirieron torturas psicológicas (34,88%) mientras más de una de cada cinco mujeres entrevistadas (21,71%) hizo referencia a la tortura sexual, es decir en la mitad de los casos de torturas físicas.

También cuatro de cada diez señalaron desplazamiento forzado y destrucción de bienes (39,53%) y los bombardeos afectaron a más de un tercio de las mujeres entrevistadas (34,88%). Por último, una de cada cinco mujeres refirió seguimientos y vigilancia, y amenazas (19,38%) y un 13,18% fue víctima de atropellos físicos especialmente en manifestaciones. De forma minoritaria, las mujeres también rememoraron allanamientos (5,43%), ejecuciones extrajudiciales individuales (4,65%), requisas (3,88%) y ejecuciones extrajudiciales colectivas (0,78%).

Las mujeres que declararon como familiares hicieron significativamente más mención a la desaparición forzada, mientras que las mujeres sobrevivientes hicieron significativamente más referencia a la tortura física, psicológica y sexual, a los bombardeos y a los seguimientos y amenazas. Un 25% de las víctimas directas de detenciones arbitrarias o desapariciones que fueron mujeres²². También entre quienes se encuentran todavía hoy desaparecidas hay al menos 6 mujeres²³.

Respecto las diferencias de género en nuestro estudio, las violaciones de derechos humanos afectaron a las mujeres y hombres de forma similar, y a la vez con efectos diferenciales²⁴. Los hombres refirieron más tortura física y psicológica, más atropellos, más seguimientos y vigilancia y más amenazas en comparación con las mujeres. Por su parte, las mujeres hacen más referencia al desplazamiento forzado, los bombardeos y la destrucción de bienes en comparación con los hombres. Dichas diferencias muestran que hubo más víctimas mujeres en el proceso del éxodo en el que estas se convirtieron directamente en el objetivo de la persecución, dado que eran la gran mayoría de la población desplazada. Sin embargo, la intensidad de la violencia medida en las distintas violaciones de derechos humanos sufridas por las personas entrevistadas fue similar en mujeres y hombres (una media de 4,5 y 4,8 violaciones).

Respecto a la tortura, las formas de tortura física fueron similares aunque los golpes sin empleo de instrumentos, el vendaje de ojos y la utilización de capuchas y el colgamiento y las posiciones extremas, fueron referidos algo más por los hombres que por las mujeres. Estas diferencias muestran probablemente un patrón de mayor dureza de la violencia física contra

22 IER (2009), *Informe Final. La libertad y la responsabilidad relativas a las violaciones*, vol. 2, CCDH, Rabat.

23 Fatma Cheij Ali-Salem Mayara detenida 1975, Embarka Abdi Abdela Mansur detenida en 1976, Fatma Mustafa Badi detenida 1976, Jueita Laulad Abdalla detenida en 1976, Maaluma Cheij Ali detenida en 1979 y Raguia Zahou detenida en 1985. AFAPREDESA, Lista de personas desaparecidas detenidas desde 1976 a 2005, junio 2012.

24 Se entrevistó a 261 víctimas de las cuales el 50,6% eran hombres y el 49,4% mujeres.

los hombres aunque las mujeres fueron sometidas a las mismas formas de tortura como palizas, colgamientos, uso de electricidad o maniobras de asfixia²⁵. Respecto otras formas de tortura, las mujeres hicieron significativamente menos referencia a la falta de atención médica, al hacinamiento, la privación de alimentos y la privación de higiene en comparación con lo referido por los hombres. También los hombres relataron más fracturas en comparación con las mujeres, mientras estas expresaron en mayor medida las consecuencias de separación y abandono. Estos datos confirman el impacto algo mayor de la violencia directa contra los hombres en términos comparativos, pero también cómo las consecuencias sociales de las violaciones de derechos humanos son mayores en las mujeres.

Las mujeres víctimas: objetivos de la violencia

¿Por qué las mujeres saharauis han sido víctimas de violaciones de derechos humanos? Las mujeres fueron víctimas por una o varias de las siguientes cuatro cuestiones:

- a) *Como parte del ataque a comunidades*. Los bombardeos, desplazamiento forzado o allanamientos y requisas afectaron de forma mayoritaria a las mujeres como parte de ataques colectivos. La gran mayoría de la población civil adulta que huyó y se refugió en Argelia y que fueron víctimas de persecución y bombardeos eran mujeres. Las desapariciones y detenciones de mujeres se han dado como parte de la población que se trataba de controlar en el desierto o las ciudades. Durante los años de la guerra, la mayor parte de las mujeres que sufrieron la violencia no tenían una participación política en el conflicto ni formaban parte de las estructuras del Frente POLISARIO, eran parte de la población simpatizante y con una fuerte reivindicación de sus convicciones y apoyo a la autodeterminación.
- b) *Violencia contra las mujeres como extensión de la amenaza*. Debido a la extensión de la violencia contra los saharauis considerados como “enemigo” o parte del Frente POLISARIO, la violencia contra las mujeres muestra la extensión de dicha violencia a la vez que supone un elemento simbólico de terror a toda la sociedad.
- c) *Líderes de organizaciones de derechos humanos*. Cuando las mujeres se han convertido en líderes de procesos colectivos, como organizaciones de derechos humanos o han participado más públicamente en manifestaciones han pasado a ser un objetivo de los perpetradores. Estas acciones han sido especialmente evidentes en el papel jugado por las mujeres en las movilizaciones pacíficas en el Sáhara Occidental especialmente a partir de 1992, y sobre todo a partir de 2005. Las amenazas contra las mujeres han aumentado contra líderes de organizaciones de derechos humanos, muchas de ellas lideradas o formadas por mujeres.
- d) *Utilizando sus relaciones afectivas o familiares*. En otros casos, las mujeres han sido víctimas directas de las violaciones de derechos humanos a consecuencia

25 El impacto de la violencia y tortura sexual se analiza en otro capítulo específico.

de sus relaciones familiares. En una sociedad con un fuerte componente tribal y de familia extensa, el motivo para llevar a cabo detenciones o desapariciones de muchas mujeres en una época fue el ser familiar de miembros del Frente POLISARIO o tener familiares directos en los campamentos de Tinduf. El hostigamiento familiar asociado a las violaciones de derechos humanos ha afectado de forma muy importante a las mujeres.

Enfrentando los riesgos de violencia contra las mujeres

La utilización de la intimidad de las mujeres ha sido parte de las formas de tortura sufridas por detenidas por las fuerzas de seguridad. El uso del desnudo forzado, de fotografías, amenazas y otras formas de violencia sexual está siempre presente en el caso de la detención de las mujeres. Las consecuencias de dichas formas de violencia conllevan un ataque a la dignidad, miedo y vivencia de amenaza permanente, sintiendo que las vejaciones y otras formas de violencia sexual contra las mujeres pueden darse en cualquier momento en un contexto en el que no hay garantías para el trato a las detenidas.

En mi vida íntima, cuando me quiero cambiar de ropa siento siempre miedo. Ahora las mujeres activistas, no pueden dormir sin portar pantalones y ropa, no pueden dormir con un traje de mujer, un pijama. Siempre cogen un pantalón o dos, por si acaso las arrestan. Malak Khekh Amidan.

Cualquier persona que se enfrenta a esta clase de torturas, indudablemente tendrá consecuencias psicológicas, sentimientos de frustración. Especialmente en mi segundo arresto, en el que fui despojada de toda mi ropa, fotografiada desnuda y todas mis partes sensibles también fotografiadas, y amenazada con dichas fotografías. Al principio sufrí muchísimo, me sentía como si estuviese continuamente desnuda. Izana Ameidan.

Mujeres como madres y padres

Especialmente, en el caso de los familiares de personas desaparecidas y en el refugio, las mujeres han sido quienes han tenido que enfrentar en mayor medida las consecuencias de la violencia en sus comunidades. El rol de las mujeres como cuidadoras, madres y soporte familiar se vio en este caso sobrecargado de forma traumática por las exigencias de una situación de violencia generalizada que les dejó solas al cuidado de sus familias, ya sea por la muerte, desaparición o por la participación militar de los hombres en el conflicto. Las madres y esposas de los desaparecidos han sido un colectivo especialmente afectado, aunque también han mostrado una fuerza y capacidad de hacer frente a enormes adversidades.

Mi madre tenía mucha fuerza espiritual era muy grande. La mujer saharauí es muy valiente porque una mujer que guarda la relación después de diecisiete años, el sufrimiento de no tener medios y marido... Naama Eluali.

Primordialmente, en el caso de los familiares de desaparecidos, las consecuencias de la pobreza afectaron particularmente a las mujeres que tuvieron que hacerse cargo solas de sus familias.

Algunas de las consecuencias fueron las enfermedades, porque además hacía mucho frío en condiciones extremas, sin medios de transporte adecuados. Solamente la situación de la mujer, usted lo comprenderá bien, como puede imaginar a una mujer con dos crías, sin la ayuda del marido y embarazada, ¿Puede imaginar? Esto puede demostrar el gran sufrimiento vivido en este momento. De todas maneras esto lo hemos podido asumir porque teníamos una convicción que era la búsqueda de la libertad. Embarcalina Brahim Mustafa.

Las condiciones socioculturales en el Sáhara Occidental, hicieron más vulnerables a las mujeres que quedaron sin sus maridos u otros familiares desaparecidos que vivían en el desierto, tenían sus medios de subsistencia en el pastoreo y comercio nómada y lo perdieron todo, incluso la posibilidad de recuperarse de las pérdidas en un contexto hostil y de impacto afectivo de las desapariciones.

No estábamos preparados para poder enfrentarnos a una situación como esta porque no la esperábamos. Los efectos fueron terroríficos para la familia, totalmente negativos. Somos de una sociedad en la que las mujeres no trabajaban fuera de la casa, es el marido o el padre que lleva la carga de la familia, y no había quien hiciera esa función. El responsable de la familia era nuestro padre y había desaparecido. Vivíamos en una jaima y no teníamos ningún salario. Necesitábamos de todo. Se quedó mi madre sola sin ningún tipo de ingresos, hemos vivido mucho sufrimiento y mucha angustia, tanto económica como psicológicamente, y sobre todo moralmente. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Además, hay que tener en cuenta que en el Sáhara Occidental se trata de familias numerosas, y que muchas de ellas tenían más de un desaparecido o detenido. Una de cada diez víctimas tenía más de un familiar desaparecido.

Mi madre se trasladó a la ciudad, alquiló un espacio, instaló una jaima y empezó a vivir en la ciudad con seis niñas no casadas, sin ningún medio económico. Los medios económicos se perdieron, ¿Qué culpa teníamos nosotros? Somos beduinos, no teníamos ninguna relación con la política. Embarec Mohamed.

En cuanto a nuestro sufrimiento tras la desaparición de nuestro sostén que era comerciante, estábamos en una gran cárcel y comíamos la misma comida que las víctimas en su pequeña cárcel, solo judías y lentejas. El pobre ha dejado siete hijos, mientras que nuestra madre, no sabía salir, ni trabajar fuera, era típicamente ama de casa. Tuvo que dejar todos los ritos y costumbres saharauis para buscarse la vida. La segunda consecuencia es que la mamá no podía encargarse de ocho personas. Said Sid Emmu.

Las consecuencias para las mujeres conllevaron tener que buscar trabajo para mantener a sus familias, enfrentar las condiciones de pobreza y las consecuencias del saqueo, y hacer todo solas cuidando además a sus hijos.

Me convertí inesperadamente en la cabeza de la familia y ha sido muy duro tener que asumir la crianza y la manutención de mis hijos sola, tenía que traer el agua de lejos, al principio aprovechaba un burra que teníamos, pero me la han robado y me quedé sin burra y sin marido. Seguí en la misma situación hasta ahora. Embarka Dada Alal.

Muchas mujeres tuvieron que hacer de padre y de madre, buscar alimento y vivienda, y encargarse de la educación de los hijos, en un contexto de sobrecarga afectiva y social, y teniendo que manejar su propio impacto psicológico por la pérdida de sus maridos o familiares.

Mi madre, Muelimnin Bachir Aly se encargó de nuestra educación, la pobre sufrió mucho e hizo todo lo posible para que fuésemos responsables en nuestro pueblo. Cuando le preguntábamos sobre nuestro padre, nos respondía “está de viaje pero va a volver”. Tras un largo tiempo supimos la verdad; supimos que la ausencia de nuestro padre no fue voluntaria sino obligatoria. En el momento de los hechos solo tenía cuatro años, mientras que mi hermano tenía ocho años. Gracias al esfuerzo de nuestra madre pudimos estudiar bien, a pesar de que ella fue casi encarcelada y casi la dejan ciega, sorda y con un gran temor, especialmente cuando ve a los miembros de gendarmería. Zaidan Sidi Mohamed Salem.

El siguiente testimonio de una mujer ex detenida desaparecida, resume las consecuencias y el nivel de impacto que sufrieron muchas mujeres saharauis. Las madres y las abuelas fueron las que se encargaron de sacar adelante sus familias en medio del control militar y la represión. Si bien muchos niños y niñas no pudieron estudiar, fueron ellas las que se encargaron de su educación.

Increíble, nadie puede expresarlo. El padre de mis sobrinos es un mártir de la guerra, porque fue combatiente del Frente POLISARIO, el mío falleció antes de ser yo encarcelada, así que todo lo tuvo que asumir mi madre. Éramos nueve niños huérfanos de padre y madre, con una abuela. Intentó ayudarles y apoyarles para estudiar. Mi sobrino mayor estuvo haciendo el bachillerato pero no lo terminó porque tuvo que trabajar. Del resto ninguno pudo terminar sus estudios. Mi madre ha sufrido muchos dramas y duras circunstancias para educarles. Eso me influyó mucho cuando estuve en la cárcel, pero así fue. Lehbaila Ihdih Mbarek Bourhim.

Sí, la labor que yo les di les ayudó a afrontar el hecho, un poco desde el cariño... Pero el lugar de su padre nunca lo podré yo sustituir, porque un padre es un padre. F. M. Mujer.

Pero, las mujeres no solo sufrieron la sobrecarga de hacerse cargo solas de sus familias, sino también tuvieron que dejar en la mayor parte de los casos sus propios proyectos de vida para dedicarse a la familia.

Los estudios prácticamente no hice nada, es que solo intentaba cuidar al resto de mis hijos y trabajaba en la organización, porque la figura paterna estaba ausente.
Nayma Embarec Biala.

Consecuencias en la salud de las mujeres

Las consecuencias en sus propias familias se suman a las consecuencias e impactos individuales por las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Muy mal, dejé mi mamá Fatma Ment Al-la amamantando a mi hermana menor que falleció en los primeros veinte días de mi arresto, se llamaba Elgalia. Mi mamá ha sufrido muchísimo desde el primer día de la invasión, siempre ha estado vigilada y perseguida por las autoridades marroquíes. Imagínate que en el parto de uno de sus hijos llegaron para arrestarla. Tiene problemas psicológicos, casi es demente a raíz de todo esto. Fatimetu Aly Maati.

Debido a que sumieron la responsabilidad del sostén familiar, las mujeres han tenido que vivir todo ese impacto hacia dentro, guardando su sufrimiento y evitando la expresión del dolor para no afectar a otros miembros de sus familias.

El 19 de junio de 1991 fue mi liberación. Mi madre la ha pasado muy mal, lo mismo que mi abuela que ahora está muerta. Mi madre dijo que todos esos años, sobre todo por la noche cuando se quedaba sola, lloraba todo el tiempo pensando en mi, dónde estaba, qué hacía. Aminatou Haidar.

Las consecuencias para la salud física y emocional de las mujeres son evidentes en todas las familias afectadas. Tanto de las madres o abuelas que tuvieron que hacerse cargo de la familia como de las familias de las víctimas directas de las detenciones.

Vivió todas estas duras situaciones porque sus hijos vivían con ella y su nieto también, por lo que le afectó física y psicológicamente por la tensión y la diabetes, y comenzó a odiar más a los marroquíes. A pesar de todo mantuvo un espíritu lúcido hasta su muerte. Fatimetu Mohamed Lahsen.

Además mi madre era mayor, y sumando a ello la terrorífica tarea de criar a nietos juntos, también padeció alguna enfermedad y se fue deteriorando hasta que un año y algo después de nuestra liberación falleció de un derrame cerebral. Safia Moubarak.

Encontré a mi familia en mal estado de salud mental, aún sufren las consecuencias del trauma de mi detención. Elgalia Baba Sidi.

Las consecuencias en la salud de todas estas mujeres, ya fueran desaparecidas o familiares de desaparecidos, llegan hasta la actualidad, con numerosos problemas de salud, y grados diferentes de discapacidad y envejecimiento prematuro.

Todas las esposas de desaparecidos están enfermas y envejecidas rápido. Estas señoras, mujeres de desaparecidos están enfermas. Mi madre es no es muy mayor y estando aquí, en El Aaiún, no ha podido acudir a la entrevista, no ha venido, porque es incapaz de subir escaleras. Y por eso no la podéis entrevistar. Su salud es muy precaria y está en muy malas condiciones. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Muchas mujeres fueron además víctimas directas de detención arbitraria o desaparición forzada durante diferentes periodos de tiempo. En este caso, la hija hace referencia a su madre y su padre que todavía está en condición de desaparecido. Su madre fue desaparecida durante un año, y posteriormente falleció tras ser liberada.

Mi madre Lemaiya Jatari Mohamed Cheij salió de la cárcel enferma por los golpes que ha recibido en la cabeza, no teníamos medios ni posibilidades de llevarla a al hospital y lo único que pudimos hacer por ella era quedarnos a su lado hasta que falleció. Zainabu Bukrim.

En los casos en que varios miembros de la familia estuvieron detenidos en centros clandestinos, al impacto de la propia desaparición, tortura y violencia sufrida por las mujeres, se suma el sufrimiento por los miembros de la familia igualmente detenidos. El siguiente ejemplo es de una familia cuyas dos hijas, menores de edad, estaban desaparecidas junto con los padres. La madre El Batul Sidi murió en el centro clandestino de Agdez en medio de un sufrimiento extremo.

Mi madre se puso como loca de verme a mí allí, yo era una niña, tenía catorce años. Después de estar un mes más allí se quedó un poco normal, estaba como loca, como que no estaba en este mundo. Allí me encontré con que había gente que se estaba muriendo de hambre y cualquiera que entraba golpeaba a la gente. Mamia Salek.

La desaparición y pérdida de los hijos es probablemente la experiencia traumática más dura. Dichas muertes de niños o niñas menores tras la detención y desaparición de sus madres, y la separación durante años, supuso un enorme impacto psicológico.

Yo pasé dos meses hospitalizada, estaba afectada psicológicamente. Lo viví intensamente durante el secuestro, sabiendo que había dejado niños muy pequeños. Me enteré cuando salí. Me acuerdo que cuando entraron para llevarme vi a mi niña que estaba durmiendo, pero al mismo tiempo sentía que uno de mis senos tenía más leche y pensé darle, y cuando me informaron que había muerto lo primero que me acordé fue esa imagen. Sukeina Yed Ahlu Sid.

En el siguiente testimonio, la madre tuvo dos hijas desaparecidas. Una de ellas, Mariam con diecisiete años fue liberada con vida un año después de su captura. La captura de la otra fue negada durante trece años por parte de las autoridades marroquíes y en 2010 el informe publicado por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos señalaba que había muerto, sin dar ninguna información del lugar de los hechos, circunstancias de la muerte, autores de la misma, trato a que fue sometida o destino final de su cuerpo.

Mi madre en los primeros momentos, los primeros meses, ha aguantado mucho. No ha llorado ni nada. Pero después sí ha habido consecuencias negativas sobre ella. Ahora le duele la cabeza, los ojos. Mucho ha aguantado... Ha perdido dos chicas durante los meses que yo también estuve desaparecida. Fue fuerte. Pero después de mi liberación, ha salido todo lo que ha guardado dentro. Lo más duro para mi mamá, y para nosotros, era que no sabíamos si estaba muerta o viva. Hasta el último informe, que no es tampoco algo oficial, es algo que salió en internet, ella se quedó diciendo, pero ¿cómo? ¿hay investigaciones de verdad? Mariam Lahmadi.

Impactos en la maternidad y la salud sexual y reproductiva

Uno de los impactos más duros en algunas mujeres fue la imposibilidad de ser madres o tener otros hijos. Estas consecuencias en la maternidad tejen los efectos en la salud sexual y reproductiva, sus propios proyectos de vida y su identidad como mujeres. Dichas consecuencias se han dado en diferentes situaciones.

Por una parte, como consecuencia del impacto traumático o el estrés negativo extremo, muchas mujeres que se encontraban embarazadas durante los bombardeos o encarcelamiento tuvieron abortos por la situación de tensión o el miedo. Los abortos en situación de estrés, en mujeres por otra parte sanas, son el lugar de expresión y uno de los indicadores más emblemáticos del sufrimiento de estas mujeres embarazadas. En otras ocasiones, las mujeres pudieron dar a luz en condiciones extremas, con consecuencias muy negativas e inciertas para los bebés durante el éxodo.

Es un milagro que sigamos vivos en realidad, fueron unas condiciones terribles. Mujeres que han dado a luz en esas condiciones, mujeres que abortaron por no tener nada que comer. Faudi Mohamed.

En otros casos, los abortos se han dado como consecuencia de la desaparición de sus maridos u otros familiares. En este caso se trata de una madre que perdió a su hijo Nadih Dadah Mohamed, que había sido herido y detenido por soldados marroquíes y que se encuentra aún desaparecido.

Impactó mi salud, pasé un mes enferma y gracias a Dios me recuperé. En aquel momento estaba embarazada y perdí al niño. Maiziza Nayem Mohamed.

Además del riesgo de violencia sexual que sufrieron las mujeres durante todo el tiempo de sus detenciones, muchas veces durante años, la sobrevivencia en los centros clandestinos también conllevó mayores sufrimientos en las mujeres por su condición, la falta de higiene y las consecuencias en la salud que ello conlleva.

Los primeros meses fatal, los primeros meses usábamos cualquier cosa cuando teníamos la menstruación, un trozo de melhfa que nos intercambiábamos y la tirábamos; luego podíamos lavar algunas veces solo con agua sin jabón; al final han

empezado a traernos un poco de jabón y siempre nosotras guardábamos un trozo de jabón para lavar las toallitas que usábamos. Aminatou Haidar.

Las mujeres que estuvieron largos periodos de detención en dichos centros perdieron en muchos casos la posibilidad de ser madres. Algunas debido a las consecuencias de la tortura y la malnutrición. Otras debido al tiempo transcurrido en dichas condiciones y que se trataba ya de mujeres mayores para tener hijos. Otras porque a pesar de salir de esa situación, se encontraron con que sus maridos habían muerto o se habían separado.

Fue fuerte porque yo debí haber sido madre y no soy. Debí haber estudiado y no lo hice, debí haber trabajado y tampoco. Hacer una vida normal. Y todo este tiempo ha sido perdido para mí, para mi familia. Mi marido había ya muerto cuando yo fui liberada en 1991. Degja Lachgar.

Esos mismos efectos se dieron en muchas mujeres que pasaron diez o quince años en centros clandestinos y que después tuvieron que recuperar la relación con sus hijos e hijas que habían sobrevivido.

Me resultaba difícil convencer a mi hija que yo era su mamá. Cuando me acercaba a ella, se alejaba de mí y aquello me afectó psicológicamente. Sabía que debería tener mucha paciencia, tratar de olvidar todos mis sufrimientos y sólo preocuparme por cuidar a mi hija y a mi madre, que estaba muy enfermiza. Irónicamente, tuve que hacer el papel de madre y encargarme, además de mi hija, del cuidado de mi pequeña hermana Sukeina que tenía dos años de edad cuando nuestra madre falleció en 1994. Fatma Ayach.

Para quienes eran madres y tenían hijos de muy tierna edad, las detenciones y desapariciones conllevaron un enorme sufrimiento por la separación de sus hijos y la incertidumbre del destino que tendrían sin ellas. En este caso la mujer dio a luz durante el periodo de desaparición forzada y su hija fue separada y entregada a su familia sin que nadie supiera su destino.

Hay un testimonio que me duele. Salka Bujari fue arrestada con nueve meses de embarazo y después de nueve días de tortura da a luz a una pequeña. Cogieron a la niña con la melhfa de su madre llena de sangre y se la llevan a la familia de la mujer. En nuestra cultura una mujer no puede dejar su melhfa, cuando la familia ven la melhfa con la sangre y la pequeña pensaron que había muerto. Los familiares hicieron la ceremonia. La madre, cuando se recuperó, preguntó por su hija, entonces le dijeron que no dio a luz. Ella cayó en coma durante seis meses. Le trasladaron de El Aaiún a otro centro clandestino en Casablanca, ahí estuvo muchos meses antes de trasladarla a Kalaat M'gouna. Se quedó desaparecida once años. Cuando la liberan encontró a la pequeña Mariem El Boukhari en la casa de sus padres. El Ghalia Djimi.

Las consecuencias en las mujeres cuyos maridos fueron desaparecidos llegaron incluso a limitar la posibilidad de tener sus propias familias. Las mujeres se dedicaron a buscar a

los desaparecidos o vivir en la permanente incertidumbre y dolor, sin posibilidad de volver a tener hijos mientras esperaban un futuro incierto y tenían que dedicarse a trabajar y cuidar a sus familiares.

La repercusión sobre mi madre fue destructiva y negativa totalmente. Como mujer, le han arrebatado el derecho de vivir en una familia normal, y el derecho de tener más hijos, como en el caso de Safia que había tenido un solo hijo y podría haber tenido muchos más. También vive una vida que no es de pareja, ni de divorcio, ni de viudez; vive una situación confusa en soledad y falta de pareja. Ha envejecido mucho antes de lo que le correspondería biológicamente, simplemente le han destrozado la vida. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Es suficiente resaltar que ya no puedo tener hijos, he salido con enfermedades crónicas, no tengo ni trabajo ni casa. Minatou Mohamed Hseyna Mansur.

Las consecuencias de la tortura no solo han sido físicas, produciendo envejecimiento prematuro, problemas como infecciones o pérdida de la fertilidad por problemas como la malnutrición aguda y crónica. También han tenido que ver con una alteración de las relaciones con los hombres vistos, como en el siguiente testimonio, como una fuente de amenaza y de pérdida del sentido de dichas relaciones.

Han pasado muchos años para tener la ocasión de ser madre, pero también la menstruación después de mi salida estuvo muchos años conmigo. Es terrible porque fui detenida con dieciocho años, he vivido con miserias y dramas que no se pueden explicar. Perdí mucho con la malnutrición y los malos tratos. Nosotras mismas salimos con muchos complejos por las torturas, las enfermedades que llevábamos por dentro, las situaciones que habíamos vivido. Nos pasaron muchas cosas que nos matan el deseo de ver a los hombres. Habíamos tenido una moral que nos ayuda para buscar el hombre. Muchas cosas que nos hemos perdido y que nunca vamos a recuperar, no podemos tener hijos. Demaha Hmaidat.

Consecuencias en relaciones de pareja e hijos

Las consecuencias en las relaciones de pareja han sido otro de los impactos en la vida de hombres y mujeres. Debido a la posición de mayor dependencia y rol socialmente atribuido a las mujeres, las consecuencias para ellas han sido mucho más duras y limitaron la capacidad de reconstruir sus vidas.

En primer lugar, el impacto del duelo y los dilemas éticos generados por la desaparición forzada hicieron que algunas mujeres no se acompañasen de nuevo. La falta de información por parte del estado de Marruecos sobre sus esposos ha condenado a las mujeres casadas a una imposibilidad de decidir la forma de rehacer sus vidas.

No me he vuelto a casar. Mientras que no sepa que paso con mi esposo no podré rehacer mi vida. Neitu Sidahmed.

Sin embargo, en el caso de las mujeres que se encontraban en los centros clandestinos de detención, y más frecuentemente que los hombres, algunas de ellas se encontraron con que sus maridos se habían separado y se habían casado de nuevo formando una nueva familia. Además de la desestructuración familiar el impacto afectivo en las mujeres fue muy importante, con un sentido de destrucción de sus vidas más allá del enorme impacto que la desaparición había tenido. El cuidado de los hijos que ya tenían, la incertidumbre sobre su destino como desaparecidas, o la reconstrucción de sus propias relaciones afectivas, comprensibles en este caso, no por ello dejaron de tener un nuevo impacto en las mujeres, que éstas han afrontado de formas diferentes.

Era algo muy difícil. Yo comprendí el hecho de que mi marido, en mi ausencia, fue obligado a casarse por el gobernador de esa época. También entiendo que era su derecho, no podía quedarse así sin fundar una familia, sin saber nada. Así que me encontré con tres situaciones dolorosas. La primera el divorcio. La segunda la muerte de mi hija. Y la tercera la mala escolarización de mis niños. Esto me afectó mucho psicológicamente, más que la propia detención, porque sentí que ya no tenía nada, mi hogar ya no existía, ya no tenía a quien acudir. Llegué a pensar que ya no era persona importante, solo le importaba a mis hijos y a algunos de mis familiares que estaban en el campamento, pero para el resto era una carga. Pero al mismo tiempo me di cuenta que no era un caso aislado sino que lo sufría también el grupo que fue liberado en la misma época. Sukeina Yed Ahlu Sid.

En otros casos las mujeres se casaron de nuevo y tuvieron más hijos. Sin embargo, muchas mujeres pasaron ocho o diez años antes de poder rehacer su vida afectiva con una nueva pareja, lo que muestra el impacto de los procesos de duelo alterados en las mujeres.

En la religión y las costumbres, cuando desaparece tu marido sin existir divorcio se debe esperar unos años. A los años, si no ha aparecido, te puedes separar. Yo pasé nueve años, que es tiempo suficiente, y después me casé de nuevo con otro hombre. Mantuvimos al principio una buena relación, pero después dejé a mis hijos con mucho sufrimiento y en malas circunstancias. Dejé a mis hijos en circunstancias mucho más duras que después del primer matrimonio, porque me casé con un hombre que solo tenía una mano, los dejé en situaciones muy duras, cuando no había nada, ni pañales, ni comida. Tuve un hijo detrás del otro, sin esperar tiempo. Estas son las circunstancias por las que yo pasé. A pesar de todo esto yo era hija única y mi madre sufría, yo me encargaba de hacer muchas cosas en la casa de mi madre. F. M. Mujer.

Él creó otra familia cuando estaba desaparecida, después de un mes. Me dolió mucho. Pienso que con siete hijos alguien tenía que hacerse responsable de los niños. Mis hijos tienen otros hermanos buenos, que pueden llevar la vida bien. Es otra parte de la historia. Hay gente que me habla sin saber esta parte de mi historia. Después me casé y tuve tres hijos más. Salka Bujari.

En el caso de mujeres cuyos maridos siguen desaparecidos, el impacto de la pérdida y el duelo incierto afectó a la vida de las mujeres haciendo muy difícil la reconstrucción de sus propios proyectos de vida, su propio cuidado e integración social. Como señala el siguiente testimonio, el derecho a hacer su propio duelo incluye aquí también la reconstrucción de sus relaciones y de retomar su vida como mujeres, que se vio mucho más limitado que en el caso de los hombres.

En la cultura saharauí, incluso la islámica, la mujer cuando está su marido ausente, no se maquilla, no se pone guapa, no se viste de colores solo con negro, hasta que vuelva el marido... esta espera se alargó, estas mujeres fueron obligadas a vivir de esta forma todo este tiempo. Aminetu Omar.

Mi mujer cuando la liberaron, vino su padre y la llevó con él, después les dijeron que yo me había muerto, se casó con otro hombre con quien tuvo una hija. Cuando salí libre, el otro marido se divorció con la excusa de que estaba casada conmigo, que era un matrimonio falso. Yo cuando la vi casada con otro le di su divorcio y me casé con otra mujer. Elghali Ahmed Lehsen.

El siguiente caso corresponde a una familia dividida por el refugio, cuyo padre y hermanos quedaron en el Sáhara Occidental ocupado y la madre y otro hijo en los campamentos de Tinduf.

Pero ella ha tenido la necesidad de rehacer su vida y ante la imposibilidad de reencontrarse, y se casó nuevamente y quedó viuda, pero el que está siempre en sus conversaciones es mi padre. Ha estado muy afectada y más al saber que fue secuestrado. Ihidih Hassena.

Muchas mujeres sobrevivieron centrándose en el cuidado de sus hijos, sin acompañarse de nuevo cuando fueron conscientes de que los desaparecidos no iban a volver. Las diferentes actitudes frente a la familia y sus propias relaciones afectivas se muestran en estas distintas experiencias.

Cuando ella se dio cuenta que él ya no existía, vivió para educarnos a nosotros. En el refugio las cosas esenciales las daba el POLISARIO, como la alimentación, ropa, pero lo que ella hizo es poder conservar a la familia sin casarse, no meter a otro hombre en la jaima y eso es un sacrificio. Salka Mohamed Ahmed.

Claro que cambiaron cosas en mi vida, pero de todos modos agradezco a Dios que vivo, que tengo uso de razón, mi vida de una mujer que ha perdido a su marido, mis hijos, eso quiere decir que siempre estoy incompleta. Toda mujer vive con sus hijos, con su marido, pero esto es lo que nos tocó en el destino. Jadiyah Sidi.

No me volví a casar. En la vida hay una sola familia y yo ya tengo la mía. Por supuesto que les afectó, cuando aún estaban pequeños siempre me preguntaban dónde estaba su padre, yo siempre contestaba que lo había secuestrado Marruecos. Fatma Bachir.

Responsabilidad del Estado de Marruecos respecto a la violencia contra las mujeres²⁶

Cabe señalar que de acuerdo con varios instrumentos jurídicos internacionales, más allá de los derechos y libertades fundamentales reconocidos a todo ser humano, las mujeres tienen derecho a la adopción de medidas especiales de protección que tomen en cuenta su condición. Los Estados tienen obligaciones específicas hacia las mujeres y una responsabilidad agravada por las violaciones cometidas en su contra.

- En el marco del Derecho Internacional Humanitario, se reconoce que las mujeres tienen derecho a medidas de protección específicas en contra de toda forma de violencia y, en particular, de violencia sexual²⁷. Esta regla ha alcanzado el grado de derecho consuetudinario.
- El 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
- En 1979 se adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (accedida por Marruecos el 21 de junio de 1993) la cual detalla las obligaciones de los Estados con respecto a este tema, estableciendo, entre otros, que los Estados tomarán todas las medidas necesarias y las sanciones correspondientes para prohibir toda discriminación contra la mujer.
- En 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió la Recomendación General No. 19 sobre la violencia contra la mujer, donde se destaca la existencia de una obligación internacional para el Estado de adoptar medidas para impedir la violación de los derechos de la mujer, investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.
- El 20 de diciembre de 1993, mediante resolución 48/104 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a anteponer recursos y obtener reparaciones (2007).

Como resulta de los testimonios analizados en este estudio, Marruecos ha reiteradamente violado sus obligaciones internacionales hacia las mujeres saharauis y, en varios casos, lo sigue haciendo al no investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos cometidos y al no haber todavía otorgado una reparación adecuada, efectiva e integral a las mujeres de víctimas de graves violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

26 Véase anexo 3.

27 Véase, entre otros, Art. 27 del IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y el Art. 76.1 del I Protocolo Adicional de 1977.



Capítulo 4. La violencia sexual como forma de tortura

La ceremonia del desprecio	113
La violencia sexual como arma en el conflicto del Sáhara Occidental	114
La violencia sexual en las entrevistas	116
Violencia sexual contra mujeres y hombres	118
Amenazas de violación	118
Violación sexual	123
La práctica del desnudo forzado	125
Fotografías de desnudos	129
Otras formas de tortura sexual	131
Tortura durante el embarazo	132

Como mujeres, lo que nos distingue de las otras sociedades, es que tenemos un respeto de la sociedad, del hombre y del marido, y la inexistencia de la violencia contra la mujer. Aminetu Omar.

La ceremonia del desprecio

El respeto hacia las mujeres forma parte de la cultura saharauí. Asimismo, ayuda a entender las consecuencias del desprecio hacia las mujeres como parte de la represión. El presente capítulo aborda las formas de violencia sexual como parte de la tortura y malos tratos que sufrieron las víctimas, especialmente las mujeres saharauíes, pero también los hombres detenidos.

Durante la época de las detenciones/desapariciones de los años 70/80, la violencia sexual fue utilizada por parte de las fuerzas de seguridad de forma colectiva, especialmente con desnudos forzados, amenazas de violación y otras formas de tortura sexual de manera generalizada²⁸. La amenaza de violación sexual se mantuvo en el caso de las mujeres en todo el periodo de las detenciones/desapariciones. Posteriormente, en la época de las detenciones arbitrarias y torturas de la última década, la violencia sexual se ha seguido dando contra numerosos detenidos mediante el desnudo forzado, amenazas de violación y, en el caso de los hombres, violaciones sexuales de las que se han podido tener testimonios directos.

Desde el punto de vista jurídico, cabe señalar que la violencia sexual constituye una violación de la integridad personal y puede calificarse como una forma particularmente grave de tortura²⁹. Asimismo, en el caso de que se cometa durante un conflicto armado, la violencia sexual puede constituir un crimen de guerra. Además, la violencia sexual puede calificarse de crimen de *lesa humanidad* en el caso de que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y el perpetrador tenga conocimiento de dicho ataque. Finalmente, en el caso de que la violencia sexual se cometa con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal, puede calificarse de genocidio³⁰.

28 De acuerdo con la jurisprudencia internacional, la amenaza de actos tales como la violación sexual por parte de agentes de Estado es de por sí una forma de tortura. Véase, entre otros, Corte Europea de Derechos Humanos, Caso *Güfgen v. Alemania*, sentencia del 1 de junio de 2010.

29 Corte Europea de los Derechos Humanos, Caso *Aydin v. Turquía*, sentencia del 25 de septiembre de 1997, párr. 86; Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Caso *Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu*, ICTR-96-4-T, sentencia del 2 de septiembre de 1998, párr. 597; Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia (ICTY), Caso *Prosecutor v. Zejnir Delalić*, IT-96-21, sentencia del 16 de noviembre de 1998, párr. 475-496, 943 y 965; y Caso *Prosecutor v. Anto Furundzija*, IT-95-17/1, sentencia del 10 de diciembre de 1998, párr. 264-269.

30 Entre otros, véanse los Art. 6. (b), 7.1.(g); y 8. 2(b)(xxii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La violencia sexual como arma en el conflicto del Sáhara Occidental

Los abusos sexuales y violencia sexual de las mujeres han sido frecuentes por parte de policías, soldados o miembros de los cuerpos de seguridad en el contexto de detenciones y torturas. También han afectado a hombres saharauis y a algunos niños. Asimismo, algunas personas detenidas han sido testigas en otros casos³¹.

En los ciento doce casos de personas saharauis detenidas que se incluyeron en este estudio, ya fuera en detenciones arbitrarias o desapariciones temporales en centros clandestinos, se declararon diferentes formas de violencia sexual en la mitad de los casos (53%). Entre ellas, las más frecuentes son el desnudo forzado en un 38 por ciento, y las amenazas de violación sexual en más de una de cada diez personas detenidas un (12%). La violencia sexual se asocia a otras formas de tortura, como golpes y colgamientos, usándose para aumentar la vulnerabilidad de la víctima, y supone en sí misma un ataque a su dignidad y su intimidad como persona. En la misma proporción (12%) se declaró haber sometido a tortura sexual con descargas eléctricas en órganos genitales y en un 5% con golpes en los genitales. En nuestro estudio ocho denuncias explícitas de violación sexual en un % de los casos de detenciones o desapariciones temporales.

En relación con la maternidad, en cinco casos las mujeres sufrieron torturas durante el embarazo³², lo que corresponde a un 18% de las mujeres que sufrieron violencia sexual (veintiocho casos), incluyendo en un caso como consecuencia el aborto forzado.

Tanto las mujeres como los hombres fueron víctimas de violencia sexual, prácticamente en la misma medida (53% hombres y 47% mujeres). Especialmente, los datos muestran que de forma sistemática se ha usado el desnudo forzado. La proporción del desnudo forzado fue del 60% de hombres y el 40% de mujeres de quienes denunciaron haber sufrido esa tortura. Sin embargo, las mujeres denunciaron más que los hombres amenazas de violación sexual. El 61% de las víctimas que denunciaron amenazas de violación eran mujeres, siendo el resto hombres. Por el contrario, respecto a la violación sexual, los hombres señalaron haber sido objeto más de esa tortura (siete casos) que las mujeres (un caso) durante sus detenciones. Hay que tener en cuenta el estigma sobre la violencia sexual que hace que se declare o denuncie menos que otro tipo de violaciones, especialmente en el caso de las mujeres. Es importante mencionar el estigma asociado a la violencia sexual, por lo que estos datos deben ser analizados desde la perspectiva del frecuente sub-registro de estos hechos. Investigaciones en diferentes países y contextos de violencia señalan que solamente entre

31 Por ejemplo, en el caso de la Comisión de la Verdad de Ecuador, donde el patrón fundamental de las violaciones fue la detención arbitraria y la tortura, el 18% del total de las víctimas declararon alguna forma de violencia sexual. En el caso del Sáhara Occidental, respecto al total de testimonios recogidos de todas las violaciones de derechos humanos, y donde solo un 50% se referían a ese tipo de casos, el 23% correspondía a casos con violencia sexual.

32 De acuerdo con la jurisprudencia internacional, el hecho de que las víctimas de violencia sexual lo sean en estado de embarazo constituye una circunstancia agravante. En este sentido, entre otras, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Penal *Miguel Castro Castro v. Perú*, sentencia del 25 de noviembre de 2006, párr. 290-293.

un 10-20% de los casos son denunciados, con lo que la dimensión del problema es mucho mayor (OMS, 2005)³³. En el caso del Sáhara Occidental dicho sub-registro es probablemente mayor, debido a la inexistencia de espacios y posibilidades para poder hablar de estas experiencias de una forma más abierta, y al clima de control social que todavía se vive en la zona. Durante la recogida de testimonios para esta investigación resultó difícil poder hablar y expresarse sobre la violencia sexual en los casos en que esta se hizo explícita, por lo que probablemente la frecuencia de esta sea mayor.

La tortura era diaria e intentaban violarnos de muchas formas: con pan duro, con las porras o de otras múltiples formas. Sukeina Yed Ahlu Sid.

Por otra parte, es importante señalar que las mujeres vivieron en una condición mucho más vulnerable frente a la violencia sexual en los centros clandestinos de detención, donde esta posibilidad estaba siempre presente en un contexto dominado por el poder de los hombres militares o policías que custodiaban las 24 horas dichos centros.

Esas violaciones han tratado de denigrar la dignidad de las víctimas mujeres, pero también han tenido en muchas ocasiones un carácter de humillación colectiva. Además de la humillación personal y el ostracismo familiar que sufre la mujer, el resto de la familia puede sentirse a la vez impotente y responsable por la violencia sexual contra las mujeres. En tanto que las personas que han sido asesinadas son consideradas “mártires” o las víctimas de la tortura pueden tener un estatus como resistentes, no hay uno similar asignado a las mujeres que han sufrido violación sexual. Tampoco en el caso de los hombres, donde se considera un ataque a su masculinidad. De esta forma, el sufrimiento de la persona y la familia no es reconocido y no puede ser validado socialmente. También el valor cultural o religioso de la “pureza” e intimidad sexual pueden hacer que las mujeres afectadas o sus familias se sientan más golpeadas por esa experiencia, como en el caso de la cultura islámica.

Lo anteriormente señalado hace que la mayor parte de las veces sea difícil denunciar los hechos o reconocerlos públicamente. En las condiciones que se dieron en los centros clandestinos de detención, las víctimas no tuvieron ninguna posibilidad de denunciar ni dar a conocer lo sucedido. En algunos casos de detenciones arbitrarias y torturas en los últimos años, las mujeres y hombres que han sufrido violaciones sexuales han denunciado en muy pocas ocasiones lo sucedido, exponiendo su intimidad públicamente y sin obtener ninguna respuesta respecto a la investigación de los casos o contra los responsables de las mismas.

Una de las cosas que fue muy dolorosa es que llevábamos más de quince días totalmente desnudos. Mohamed Fadel Massaoud Boujema Fraités.

En el caso del Sáhara Occidental los testimonios analizados muestran que la violencia sexual ha sido utilizada en al menos tres momentos diferentes: a) En los casos de capturas, detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas, asociada a otras formas de tortura durante los inte-

33 WORLD HEALTH ORGANISATION (2005), op. cit.

rogatorios, b) como parte del trato y del riesgo permanente durante la estancia en centros clandestinos o cárceles; c) en ocasión de los registros domiciliarios o allanamientos, especialmente cuando las mujeres se encuentran solas en sus casas.

La tortura, los maltratos. Nosotras como mujeres hemos vivido una situación muy dura, siempre con mucho cuidado de ser violadas porque había amenazas, insultos. Esto era una cosa diaria. Aminatou Haidar.

El siguiente caso muestra algunas de las formas en cómo esta violencia sexual se ha dado y las dificultades de investigación de estas prácticas, así como el impacto familiar de la violencia sexual. Durante la realización de una entrevista sobre el caso de Gdeim Izik, uno de los encargados de la seguridad de dicho campamento se encontraba hablando de las consecuencias de los hechos y de la preocupación por proteger a su madre durante el violento desalojo llevado a cabo por las fuerzas armadas y de seguridad marroquíes. En un momento, la persona tuvo una fuerte reacción emocional y la entrevista se bloqueó, y empezó a hablar de hechos que habían sucedido cinco años antes.

- *Por eso te he dicho que en el 2005 los marroquíes me han hecho algo. ¿Tú aceptas que a tu madre y a tu hermana les quiten la ropa delante de ti?*

- *¿Quieres contarnos qué es lo que te pasó en el 2005?*

- *Es uno de los temas que me hacen mucho daño, tengo el dolor aquí adentro. Me duele que torturaran a mi madre delante de mí. Había unas manifestaciones pacíficas, se metió el ejército y la policía marroquí en ella, entraron a las casas, la mía fue una de ellas. Cogieron a mi madre y a mi hermana y las torturaron delante de mí, les quitaron la ropa. Estoy harto de este dolor, he vivido todo esto de cerca. Me ha ido creciendo el miedo y el dolor del que no puedo curarme, ya no puedo dormir tranquilo. La estaban torturando, la ponen una madera en medio de las rodillas y la llevan hacia arriba, le hacen pis encima para que yo hable. Cogen la porra y la meten dentro.* Mohamed Salem Buamud.

La violencia sexual en las entrevistas

La violación supone una vivencia individual (y en muchas ocasiones colectiva) profundamente traumática, con independencia del entorno cultural, añadiendo a las secuelas físicas de la violencia, dolor, humillación y vergüenza. Las mujeres pueden perder su confianza en los demás, su sentido de seguridad y muchas veces su aceptación social, dado que pueden incluso ser culpabilizadas por lo sucedido.

Para las mujeres afectadas la sensación de estigma (por ejemplo, pensar que los demás “saben que fue violada sólo con mirarla”) y la pérdida de la propia estima son consecuencias que pueden todavía estar presentes mucho tiempo después, y que hacen que se tienda al ocultamiento de dichas formas de violencia.

Como en otras experiencias traumáticas, pero las de forma más relevante, entre los síntomas psicológicos frecuentes de la violación están recuerdos persistentes de la violación y el embotamiento afectivo, limitando la expresión de cariño y ternura. Además, el impacto de la violación sexual muestra una alta prevalencia de síntomas psicológicos³⁴.

Tanto en el momento, como a pesar de que haya transcurrido mucho tiempo de los hechos, la violación puede ser todavía un tema tabú, una especie de vergüenza social que se trata de mantener alejada. Frecuentemente en las entrevistas a las mujeres víctimas se habló de la violencia sexual solo en condiciones de mucha confianza. En algunos casos solo con la presencia de mujeres, mientras se compartían estas experiencias o de hombres en el mismo caso, afectando incluso a la persona que hacía la traducción. En otras ocasiones las víctimas ofrecieron un relato indirecto o sucinto de los hechos, lo que muestra las dificultades de expresar y de acercarse de nuevo a experiencias estigmatizantes.

Sin embargo, otras muchas víctimas hablaron con valor de lo que significó la violencia sexual que padecieron o de la que fueron objeto. En algunos casos se tuvo que detener la entrevista, y hablar sobre lo sucedido fuera del contexto de la misma, dejar espacio para la expresión emocional o transmitir un mensaje de tranquilidad y motivador que ayudara a desculpabilizar a la víctima. Hay que tener en cuenta la frecuencia de dichos sentimientos en los casos de violencia sexual debido al significado de la misma y de las consecuencias sociales o en las relaciones de pareja que puede tener, especialmente en contextos culturales donde se considera la violación como un delito contra el honor y la situación de las mujeres se vincula a la familia. Pese a ello, la identidad saharauí también ha proporcionado ciertos elementos colectivos que ayudaron a manejar el impacto de la violencia sexual como parte del ataque a la identidad colectiva.

La violencia sexual en la cultura islámica

En el caso de la violación y la violencia sexual se añaden al menos dos aspectos relevantes en la cultura islámica a los que es necesario poner atención. La práctica de la violencia sexual como forma de tortura transgrede en dicho contexto cultural las mínimas bases del respeto entre hombres y mujeres sancionadas culturalmente y basadas en el Corán. El valor religioso o cultural de la “pureza” e intimidad sexual, lo cual puede tener consecuencias negativas para las propias víctimas cuando no son reconocidas como tales o son culpabilizadas por el hecho.

La violencia sexual es una de las formas paradigmáticas de la violencia contra las mujeres y supone un ataque a su dignidad, libertad y autonomía, así como a su sexualidad. También tiene una particular significación en la construcción de las identidades de género. Es una violencia poco reconocida socialmente, que traspasa las fronteras de lo público y

34 En estudios en población general, las mujeres que habían sufrido violación sexual tenían un 33%, 15% en caso de violencia física y 6% en caso de no haber sufrido malos tratos. También se da un mayor riesgo de conductas suicidas en los momentos posteriores al hecho (OMS, 2002).

lo privado. Se trata de una agresión como parte de las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado que tiene un enorme impacto en la subjetividad de la víctima y su apoyo social. También es una vivencia individual y, en muchas ocasiones, colectiva, profundamente traumática, con independencia del entorno cultural, que añade a las secuelas físicas dolor, humillación y vergüenza.

Violencia sexual contra mujeres y hombres

Tanto durante el tiempo de detención con interrogatorios y torturas como posteriormente en el tiempo de estancia en condiciones inhumanas en centros clandestinos de detención, el riesgo de ser violada o de sufrir vejaciones sexuales, estuvo permanentemente presente en la vida de las mujeres. El estar en manos de sus captores, sin ningún tipo de restricción y control, aumentó no solo la sensación de vulnerabilidad sino la posibilidad de ser violentadas en cualquier momento. En general, los testimonios directos de violencia sexual de las mujeres fueron poco explícitos y siempre con referencias a terceras personas que no quisieron denunciar o hablar de ello, incluso entre las propias mujeres, después de los hechos.

A mí, por ejemplo, en Agdez me llevó uno de la gendarmería y me dijo que cerrase la puerta, me dijo que va a volver por la noche para llevarme, y yo hice como que no entendía nada de nada. Una vez en la comisaría de Agadir, se llevó un policía a una de las detenidas y pasó toda la noche con ella, yo no sé si la violó. Demaha Hmaidat.

De igual manera, los hombres sufrieron violencia sexual durante los interrogatorios y en la primera parte de la detención, pero no después. En el caso de las detenciones arbitrarias en la última década, la violencia sexual se ha dado tanto en casos de mujeres como en hombres como forma de tortura.

Numerosos hombres y mujeres detenidos y desaparecidos durante largos periodos de tiempo sufrieron diferentes formas de violencia sexual durante sus capturas. En general, dichas formas de violencia sexual se dieron durante los primeros tiempos, semanas o meses de las detenciones.

Me desnudaron totalmente y me ataron a una escalera de madera. Salek Uld Ghala.

Amenazas de violación

En el caso de las mujeres las amenazas de violación fueron una de las formas de violencia sexual más frecuentemente relatada. Como parte del trato desde el inicio de sus capturas, muchas mujeres señalaron lo que dice Elgalia Baba Sidi hablando de su propia experiencia: *a las mujeres nos amenazaban con violarnos.*

En el contexto de las detenciones y desapariciones de la década de los años 70 y 80, varias de las mujeres entrevistadas relataron las amenazas de violación sexual de las que fueron objeto. Las amenazas de violación se hicieron como parte del conjunto de torturas a las que fueron sometidas las mujeres y los hombres en dicha época.

Durante la tortura me preguntaban por lo que llevaba, y me amenazaban con violarme. El Ghalia Djimi.

Estuvimos en la comisaría de policía hasta que llegó el director de la Seguridad Leaneigry, y nos insultó con lo más bajo de las expresiones, nos amenazó con que seríamos violadas sexualmente, Leaneigry personalmente nos amenazó, y gracias a Dios fuimos puestas en libertad. Fatimetu Ment Aly Maaty.

Las amenazas de violación fueron vividas con mucho terror por las mujeres, como un ataque a su identidad e intimidad.

Me acuerdo bien de una noche en la que vino un gran responsable que se llama Alyamani. Acudió para interrogarnos, nos insultó, nos amenazó con la violación sexual. Creo que estaba en un estado de embriaguez y obligó a otro que estaba detenido como nosotros, y que era policía, a elegir una mujer para violarla, fue un momento de gran tensión para nosotras. La dignidad es algo muy importante para todo el mundo y en especial para los saharauis, pero gracias a Dios al final no ocurrió nada. Rahma Aly Dailal.

La amenaza de violencia sexual con una botella también fue descrita en algunos casos de mujeres. El uso de la virginidad y la integridad de las mujeres fue relatado en muchos testimonios como parte de los comportamientos sexistas y violentos de sus captores contra las mujeres. El siguiente caso se produjo en 2010, en una mujer que manifestaba pacíficamente en apoyo del activista Elarbi Massaud frente a su domicilio. Las amenazas de los captores se extienden en el tiempo hasta la actualidad.

Y me amenazaron con violarme mediante una botella de cristal que en esos momentos me la ponían sobre mis muslos y me preguntaban con un tono amenazante si prefiero salir del lugar doncella y virgen o señora, en esos instantes yo no podía hablar, únicamente gritaba y sollozaba del dolor, dejaron de sujetarme, me desesposaron, empecé a vestirme haciéndolo con toda la ropa puesta al revés porque no veía nada... me golpearon en la cabeza, me decían levántate no te acuestes, lo único que te aconsejamos es que no hables ni comentes con ninguna persona, con nadie lo que aquí ha pasado y si nos enteramos que has dicho una sola palabra de lo sucedido te desprestigiaremos publicando las fotografías que te hemos tomado en las redes sociales. Izana Ameidan.

De estas amenazas fueron también conscientes numerosos hombres dado que se hicieron en el marco de capturas colectivas.

He oído como insultaban a las chicas, insultos insoportables y amenazas de violación, yo no los veía pero oía como les decían: “Tú eres tal, te voy a hacer tal”. No los veíamos pero les oíamos todo lo que les decían. Les decían: “¿Tú sabes hacer el amor? ¿Sabes practicarlo?” Este tipo de cosas. Hay unas que no les contestaban y hay otras pobres que les contestaban diciendo sí, sí, intentando evitar que les pegaran, pero les pegaban igual. Bazeid Salek.

Sin embargo, las amenazas de violación no solo se dieron en los periodos de interrogatorios. Las amenazas y el riesgo de violación para las mujeres fueron vividos frecuentemente durante todo el periodo de detención. El secreto de sus detenciones, la ausencia de cualquier garantía para sus vidas y el poder omnímodo de sus captores suponían una amenaza latente permanente a su integridad. La práctica de insultos o amenazas sexuales era parte de los mecanismos de control en dichos centros.

En medio de la indefensión propia de dichas condiciones de detención, la vida cotidiana de las mujeres estaba caracterizada por amenazas veladas o directas y por una sensación de riesgo permanente, especialmente cuando las mujeres eran recluidas en lugares de aislamiento o se encontraban solas.

A mí personalmente el coronel, el jefe, ha venido y me ha dicho: “Oye Aminatou por favor si hay amenaza de violación o si alguien de la policía te dice algo hay que informarme, porque yo conozco a tu familia, eres de una gran familia no quiero que nadie te toque”. Me ha dejado preocupada, porque no sabía esto, tampoco tenía la idea que la policía podía hacer esto, porque estaba en otro mundo. Lo pasé mal porque estuve sola y aislada en un pasillo durante nueve meses, entonces en la noche no podía dormir, tenía mucho cuidado. Tampoco podía ir al sitio donde estaban los baños, siempre con mucho cuidado, siempre esperaba que alguien de los hombres o de las mujeres fuera al baño para que yo también pudiera ir. Aminatou Haidar.

La mayoría de los casos investigados corresponden a los periodos de las detenciones/desapariciones entre 1975-1993, pero estas amenazas de violación se han seguido produciendo contra las mujeres detenidas en los últimos años en numerosos casos de detenciones arbitrarias y torturas. Incluso en detenciones que se prolongaron solo unas horas en vehículos policiales. Algunas de estas amenazas de violación contra jóvenes saharauis han sido denunciadas y no se tiene ninguna constancia de que fueran investigadas, como en los siguientes casos.

Me llevaron en el coche con cinco policías. Me amenazaban verbalmente “te vamos a violar...” Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya.

En 2009 hubo un intento de violación sexual. Fui detenida en 2009, en ese momento yo salía de mi casa y noté que un vehículo negro me seguía muy de cerca, me dirigí a la calle Maatala, un policía me paró y los hombres bajaron del coche y me obligaron a subir. En el vehículo policial comencé a recibir golpes. Éste se dirigió a las afueras de la ciudad, allí mismo comenzó el interrogatorio, me hicieron preguntas sobre las actividades que yo hacía, me negué a contestar. Me presentaron Hamid El Bahri y Aziz Anouch que ya falleció. El interrogatorio giraba sobre unos escritos en los muros de la calle, al recibimiento Hmad Hammad y a las actividades de organización interna de los estudiantes de mi edad. Me amenazaron con violarme, pero no consiguieron que hablase. Me trajeron hasta la avenida Smara y se deshicieron de mí, me dijeron que no contara nada de lo que había pasado en el vehículo. Hayat Erguibi.

Hayat Erguibi

D.N.I. nº SH 151483

Polideportivo Mulay Rashid, EL AAIÚN

Al señor Procurador General en el Tribunal de Apelación del Aaiún.

Asunto: DENUNCIA

Saludo y respeto.

En relación con el asunto arriba mencionado, y dado que soy una alumna en el 9º de Instituto, he sido víctima de una agresión más el 22 de marzo del 2009 por parte del oficial de la policía Abdelaziz Anouch, que me detuvo de una forma arbitraria junto con mi amiga Meimuna Ameidan en la avenida Gran Magreb, nos pegó a las dos de forma violenta y agresiva, además de los insultos humillantes y degradantes. Y después me amenazó de muerte, sobre todo, tras denunciarle a él y a otros agentes de policía por secuestrarme el 22 de febrero del 2009, y llevarme a las afueras. Una vez allí, me desnudaron y practicaron contra mi persona todo tipo de vejaciones sexuales durante muchas horas durante las cuales me interrogaron con violencia para acabar tirándome en un estado lamentable cerca de mi casa. Dicha denuncia por trato degradante y humillante, lleva el número 14/24/09 y con fecha del 27 de febrero de 2009, exigiendo la apertura de una investigación para esclarecer su culpabilidad puesto que es el responsable junto con su compañero Mohamed Hassuni, de lo que he sufrido. Pero, hasta el momento, la justicia no ha seguido su curso y ninguna investigación se ha llevado a cabo para juzgar estos crímenes graves y deplorables que han afectado mi integridad física y psicológica. Peor es lo que está sufriendo mi familia, que se encuentra bajo presión para obligarme a retirar mi denuncia contra este oficial y sus compañeros, que cada vez que me ven, me amenazan, me agreden y me insultan.

Una vez más, y dado que el mismo oficial me amenaza de muerte y de secuestro, y después de retenerme en la avenida Central, os responsabilizo de todo cuanto me pudiera pasar. Y os llamo a tomar las medidas necesarias urgentes para reactivar la denuncia de acuerdo con la Ley y con los Tratados Internacionales relativos a los Derechos Humanos, que Marruecos mismo ha ratificado; asimismo, os pido protección ante las actuaciones de los agentes de policía que nos vigilan y hostigan continuamente tanto a mí como a mi familia y me persiguen en el recorrido desde mi casa al instituto número 3 donde estudio.

En el momento que sigo a la espera de que vuestra justicia ponga fin a éstas prácticas que afectan a mi derecho a la vida y a la seguridad, me sorprende el mismo oficial junto con otros agentes que actúan bajo sus órdenes, desafiando la Ley y agredíendome sin motivo alguno, pareciendo una venganza y un intento de obligarme a callar y renunciar a la denuncia interpuesta contra él ante vuestro honorable Tribunal y ante las organizaciones y asociaciones de defensa de los derechos humanos que hoy por hoy siguen mi caso. Dado que se trata de un crimen contra la humanidad.

A través de esta denuncia reitero mi demanda ante su señoría para abrir una investigación justa e imparcial acerca de las prácticas humillantes, abusivas y degradantes de las que soy objeto continuamente por parte de éste oficial, sus colaboradores y los agentes de policía que actúan bajo sus órdenes. Con firme decisión de juzgar a todos por estos crímenes que han cometido contra mi persona y mi familia, que vive una situación de miedo y de terror por las prácticas abusivas llevadas a cabo por los agentes de la policía.

Recibid mi más sincera expresión de respeto y afecto. Fdo: Hayat Erguibi

En el caso de los hombres, las amenazas de violación se hicieron la mayor parte de las veces durante los interrogatorios y torturas. Sin embargo, en algunos pocos casos también incluso desde el mismo momento del arresto. El siguiente caso corresponde al testimonio del hermano de un menor que fue detenido, y posteriormente desaparecido en 1993.

Todavía me acuerdo de la persona que lo arrestó, es el que últimamente desempeñaba el cargo de gobernador de la seguridad en Dajla el que le llaman El Arbi Hariz, nunca se me olvida como ofendió y humilló a mi padre en el momento que le preguntó hacia dónde se llevan a El Hafed. El policía le contestó: “Tu hijo es guapo, bonito y bueno para violar”. Hamma El Koteb.

También en el caso de los hombres detenidos en los centros clandestinos de detención, la amenaza de violación sexual se usó como método para aterrorizar a los detenidos.

Te amenazan con violarte con botellas, cualquier cosa que te aterroriza. Baschir Azman Hussein.

Así como en el caso de las mujeres la propia condición de mujer fue utilizada para aterrorizarlas sobre las consecuencias de una posible violación respecto a su identidad como mujeres, sus relaciones de pareja o matrimonio, en el caso de los hombres los torturadores utilizaron amenazas basadas en estereotipos sexistas para tratar de quebrar un sentido de identidad masculina.

Una de las cosas que fue terrible para mí, fue que me ponen una botella delante de mí y me dicen que vamos a hacerte sentar sobre esa botella. Otras veces me decían que me iban a violar, que estábamos allí para volver hombres hechos y derechos. Mohamed Fadel Massaoud Boujemaa Fraites.

Varios de los hombres detenidos, en los últimos años, han relatado también como las amenazas de violación formaban parte de las formas de tortura que sufrieron. Los siguientes dos casos corresponden a muchachos jóvenes que habían participado en manifestaciones pacíficas.

Cuando me torturaban me llevaban fuera, pero no me quitaban la ropa. Hubo amenazas de violación sexual. Lefkrir Kaziza.

La primera noche en el cuartel me quitaron toda la ropa, me quedé solo con el bañador. Después, totalmente desnudo me cogieron de los pies y me tiraron al suelo, me golpearon y me torturaron de esa manera... Lamadi Abdeslam.

Manoseos, tocamientos y violación corporal

Las amenazas de violación no son sólo verbales. Los relatos de las víctimas incluyen prácticas como tocamientos y violaciones a la integridad física y sexual de las mujeres. De acuerdo con la jurisprudencia internacional, la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su

consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno³⁵.

Me desnudaron por completo. Me metían mano, me golpeaban, y me amenazaban con violarme, pero no me penetraron. Hayat Erguibi.

Hubo ocasiones en que los soldados metían sus manos en mis senos, uno de ellos me dio un beso. La idea de violarnos nos ha acompañado durante tres años y siete meses sobre todo porque estábamos con los ojos vendados y en celdas sin puertas y frente a los guardias que eran hombres las veinticuatro horas del día. Esto era un sufrimiento muy difícil de suportar. El Ghalia Djimi.

Violación sexual

Existen pocas instancias en las que se hayan dado a conocer públicamente los casos de violación sexual. Para la mayor parte de las víctimas entrevistadas para este estudio no había sido posible denunciar los hechos por el estigma que supone la violación de los hombres o mujeres, lo que conlleva una mayor dificultad de investigación o incluso conocimiento de su existencia.

Les ha dolido mucho, sobre todo había una de ellas que estaba casada y su marido estaba con ella, conmigo también, a ellos le han detenido un año después, no eran de nuestro grupo. Ella y su marido intentaron huir hacia los campamentos, a ella les ha dolido mucho porque estaba casada, como decirlo a su marido. Aminatou Haidar.

El siguiente caso es el único en el que una mujer que había sufrido violación sexual denunció formalmente los hechos, todavía en una época en la que las dificultades de la denuncia y el estigma eran mucho mayores. Kaltum Ahmed Laabeid³⁶ fue detenida el 10 de octubre de 1992, después de haber participado en una manifestación en Smara; posteriormente, fue enviada al PCCMI de la ciudad de El Aaiún. En este lugar fue sometida a torturas durante quince días. Este lugar que había operado como centro clandestino de detención durante quince años, estaba al mando del jefe de seguridad de nombre El Arbi Hariz. Kaltum estuvo desaparecida durante diez meses antes de ser juzgada por el Tribunal Militar de Rabat, donde fue condenada a veinte años de prisión. El testimonio de su hermano muestra su valor y la necesidad de tener una actitud más abierta que no conlleve mayor impacto para las víctimas.

35 En este sentido véanse, entre otros, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Penal *Miguel Castro Castro v. Perú*, sentencia del 25 de noviembre de 2006, párr. 306; Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Caso *Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu*, sentencia del 2 de septiembre de 1998, párr. 688.

36 Bajo el nombre de Kalthoum Lounat Ahmed Labeid en la campaña de AI en 1993.

Mi hermana lo dijo públicamente. Es una referencia cuando se habla de las violaciones sexuales con los saharauis y los activistas la mencionan como ejemplo. Y, yo siempre he dicho que es un honor, porque no la han violado en un bar o en un burdel, la violaron en la resistencia. Y no sólo violan a las mujeres sino también a los hombres. Mohamed Ahmed Laabeid.

En los centros clandestinos de detención la posibilidad de ser agredida sexualmente era continua y se materializó en varias ocasiones. En el PCCMI, tres mujeres fueron agredidas sexualmente por parte de algunos funcionarios de la policía.

En el grupo del PCCMI me han contado tres. Las tres me han dicho que les han dejado desnudas, la policía venía tocando los genitales, dando besos, esto fue así. En el baño había intentos de agresión, amenazas de violación. Una más me ha dicho después de tres meses que la liberaron que un agente de policía le ha obligado de darle besos en el baño, eso me lo han contado personalmente. Aminatou Haidar.

En el caso de los hombres, a pesar de la vergüenza que supone hablar sobre dichas agresiones, la violación sexual se denunció de forma algo más abierta. En uno de los casos, el testimonio se refiere a un hombre que relató cómo varios de los detenidos fueron obligados a mantener relaciones sexuales en presencia de sus captores, en medio de las torturas más atroces en el caso de la fosa de Lemsayed, donde la mayoría de los detenidos fueron torturados y posteriormente desaparecidos. El testimonio corresponde al único superviviente conocido de dicha fosa clandestina que operaba como lugar de torturas y posteriormente de enterramiento.

Nos dijeron que el que no cumpliera su polvo se iba a morir. El Batal Lahbib.

Los casos de violación sexual a hombres también han sido denunciados más recientemente. El siguiente caso concierne a uno de los integrantes del campamento de Gdem Izik. Cuando comenzaba el asalto al campamento, relata un episodio de violación sexual cometido por un soldado en la jaima donde él se encontraba. Como en otros muchos casos, las referencias a la violencia sexual son dolorosas para las víctimas y los detalles de las mismas no pueden ser narrados en muchos testimonios, por el peso que supone contar los hechos.

Me violó uno solo y después me fui a una casa cerca del campamento, en el desierto y me quedé con más gente que había allí, mujeres, ancianos. Fue directamente. El soldado estaba solo y estuvo peleando conmigo pero al ser diabético no pude y entonces él me quitó el pantalón y me violó. Mohamed Elayoubi Uld Salem.

Sin embargo, en la mayoría de los casos las violaciones a hombres han sido con objetos como botellas o porras. Las violaciones con dichos objetos se dieron cuando los detenidos habían sido desnudados de forma forzada y en presencia de varios captores como ceremonia de degradación de la víctima.

Después me despojaron de toda mi ropa y empezaron a echarme agua fría sobre el cuerpo y en ese momento llegó otro con una botella de cristal con la que me

violaron sexualmente. Vino un verdugo que se llama Mustafa apodado el Pitbull. Nos despojaron de toda nuestra ropa y empezaron a tocar nuestros genitales y burlándose de nosotros e insultándonos sin dejar de golpearnos y pegarnos en todas las partes de nuestros cuerpos, estuvimos desnudos casi una hora. Me violaron sexualmente sin parar de preguntarme por el POLISARIO. Omar N'dour.

Violaciones por medio de botellas de cristal muy frías y duras. Hosein Mohamed Malainin.

Nos hacían penetrar con botellas en el ano. Mohamed Salem Abdellah uld Mohamed Lamin.

Estas ofensas y palizas no solo me las propinaban los torturadores, sino también los guardias de ese lugar. Asimismo, debo señalar que los guardias y torturadores me agredieron sexualmente, me introducían porras en el ano, pero desconozco la identidad de los responsables de tales actos. Sidi Mohamed Ali Brahim.

En el presente caso, el relato de la violación produjo un fuerte impacto emocional en la víctima, que aún se enfrenta a numerosas consecuencias traumáticas por dicha tortura sexual y violación.

Yo estaba totalmente desnudo y me levantaron de los pies y me pusieron una botella de cristal de un litro de coca-cola y me dijeron que iban a violarme y se fueron, no me dejaron dormir, allí contra la pared y desnudo. Después me violaron con la botella, estaban entrando y saliendo, yo estaba colgado por los pies, ellos fueron un grupo, después me tiraron al suelo y con la misma botella me golpearon. Uno de ellos estaba en mi oído diciéndome que le dijera quien estaba con nosotros. Lamadi Abdeslam.

Según señala la propia víctima, otros compañeros de la misma detención de que fue objeto este joven relataron posteriormente cómo sus torturadores amenazaron a otros muchachos con las mismas vejaciones y les contaron la agresión que habían cometido contra él, en un claro ejemplo de amenaza y extensión de la violencia sexual contra todo el grupo.

Detuvieron a otro camarada Jneibila Omar al que le mostraron la misma botella y le amenazaron diciéndole que con esa botella habían violado a un amigo tuyo, a Lamadi. Lamadi Abdeslam.

La práctica del desnudo forzado

La forma más frecuente de violencia sexual en el caso del Sáhara Occidental ha sido el desnudo forzado como parte de la tortura³⁷. En las detenciones colectivas, que se dieron

³⁷ De acuerdo con la jurisprudencia internacional, el desnudo forzado es una forma de violencia sexual. Véase, entre otros, en este sentido véanse, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Penal Miguel Castro Castro v. Perú, sentencia del 25 de noviembre de 2006, párr. 308.

especialmente durante los primeros años de la ocupación militar, los hombres y mujeres fueron testigos de las prácticas de desnudar forzosamente a la mayor parte de los detenidos y detenidas. Todo ello, tuvo un enorme impacto en las víctimas, constituyendo una ceremonia de degradación colectiva.

A las mujeres nos dejaron en ropa interior, nos quitaron las melhfás. A los hombres los dejaron completamente desnudos, les quitaron hasta los calzoncillos, y todo esto ocurrió a nuestra vista. Degja Lachgar.

En el caso de las mujeres, el desnudo forzado ante sus captores tiene un enorme impacto. En el contexto de la cultura saharauí, como en el resto de las culturas islámicas, la separación entre hombres y mujeres, y el sentido de respeto por las mujeres lleva hasta formas de ocultamiento de su cuerpo o de mostrar solo algunas partes en condiciones de intimidad en la casa, las mujeres de la familia o ante sus parejas. Incluso que los hombres toquen a las mujeres como un saludo, lo que en otras culturas es algo normal o carece de un sentido negativo, en la cultura islámica es vivido frecuentemente como una ofensa. En ese contexto, el desnudo forzado de las mujeres por sus captores hombres, militares o policías, supone un ataque frontal al respeto y dignidad de las mujeres.

A veces nos desnudaban completamente, no había guardias mujeres todos eran hombres, ¿Te puedes imaginar esto con las mujeres?, sobre todo con nuestra religión islámica. Yo creo que cualquier mujer puede desnudarse si quiere, pero obligarla es una violación a su dignidad. Brahim Dahane.

En el contexto de detenciones bajo tortura y aislamiento total y, más aún, en una cultura en que el pudor y la protección de la intimidad son valores culturales muy importantes que definen las relaciones entre los hombres y las mujeres, la agresión del desnudo forzado a las mujeres supone si cabe un mayor impacto.

La noche que nos llevaron al cuartel del BIR estábamos tres, yo, Aminatou y Yehgar. Nos desnudaron de la cintura para arriba, pero a mí solo me dejaron la venda y me quitaron toda la ropa. Con una matraca pegaban a una puerta de hierro, encendieron una luz muy fuerte y todos los hombres se reían, ahí perdí la conciencia. Tenía veintiséis años y jamás me había desnudado delante de un hombre, fue algo muy duro para mí sobre todo cuando pusieron sus pies sobre mí. Estos son recuerdos muy malos de esa época. No recuerdo cuánto tiempo duró esto, perdí la conciencia no sé qué pasó. El Ghalia Djimi.

Especialmente, en los centros clandestinos de detención, durante las primeras semanas o meses, las prácticas de desnudo forzado fueron sistemáticas en esa época. Además, tanto hombres como mujeres eran mantenidos la mayor parte de ese tiempo con los ojos vendados. Este caso corresponde a una mujer detenida en Smara en el cuartel de la gendarmería con su marido, cuya suerte y paradero se desconocen hasta la fecha. Como se señala en este caso, los desnudos forzados fueron aplicados de forma colectiva y masiva en esa época.

Después de esto, me trasladaron a otro habitáculo en el que torturaban a las mujeres, las tenían completamente desnudas, sin nada encima, se encontraban maniatadas y les pegaban. Cuando estaban en el hangar no, pero cuando nos llevaban al interrogatorio en grupos de tres en tres nos desnudaban por completo. Estuvimos así durante tres meses y de los hombres no sabíamos nada, porque no podíamos verles; pero escuchábamos sus gritos cuando les torturaban. Safia Moubarak.

Numerosos detenidos relataron que dado que la mayor parte de las capturas eran colectivas, también el desnudo forzado suponía en muchas ocasiones una forma de tortura para otros. Ser testigos de tortura es a su vez una forma de tortura.

Las han torturado delante de mí, les quitaron la ropa. Mohamed Salem Buamud.

En la mayor parte de las ocasiones el desnudo forzado fue utilizado especialmente durante los interrogatorios. La desnudez forzada produce una sensación de vulnerabilidad total que hace que cualquier situación se convierta directamente en amenazante y denigrante. Supone un ejercicio de poder sobre el otro o la otra que marca el desamparo extremo en que se encuentra la víctima. Supone un estado de humillación que aumenta el impacto de cualquier otra situación o práctica de torturas. Los siguientes ejemplos corresponden a dos mujeres y dos hombres capturados en centros clandestinos de detención.

Nos quitaban la ropa, nos dejaban casi desnudas a pesar de que la ropa tampoco era la adecuada. Los que nos interrogaban vestían de civil, pero los guardianes vestían de uniforme y nos pegaban a su gusto y en todo momento. Los hombres vestidos de civil nos llevaban al interrogatorio. Sukeina Yed Ahlu Sid.

En el PCCMI a las 9h o a las 10h de la mañana del día siguiente llegaron señores que no sé si eran los mismos que nos habían detenido o no y nos llevaron al lugar donde nos quitaron la ropa. Ihdih Balal.

Un día, nos pusieron de pie, desnudos en un rincón muy frío donde pasaba una corriente de aire muy, pero muy fría, hasta tal grado que era imposible mantenerse de pie. Daoud Elkadhir.

Me llevaron a una sala de tortura, allí vi a mis amigos desnudos. Me dijeron: "Quítate toda la ropa". Naama Eluali.

En otros casos, el desnudo forzado se prolongó durante semanas como una forma de aumentar la vulnerabilidad y el impacto psicológico en las personas afectadas. Estas prácticas se dieron especialmente en varios centros clandestinos como el de Derb Moulay Chérif.

Intuí que llegaba otro turno de guardias porque escuché a uno de ellos decir a otro la cantidad de presos que había, y escuchaba la puerta que se abría y cerraba. El nuevo turno de guardias empezó enseguida a torturarnos a todos, patadas, porras, ofensas, incluso violaciones sexuales. Estábamos todos desnudos. Sidi Mohamed Ali Brahim.

Más allá del sufrimiento individual, estas prácticas constituyen formas de humillación colectiva. Pero no solo se dieron en la época de los centros clandestinos. El siguiente caso se refiere a una detención arbitraria de varias personas acusadas de quemar una bandera marroquí y portar símbolos del Frente POLISARIO en noviembre de 2001, y que fueron posteriormente liberados³⁸.

El 7 de noviembre de 2001 hubo manifestaciones. Salí para rezar el viernes, estábamos ayunando en Ramadán, me arrestaron en el camino. Después me golpearon mucho sin preguntas ni nada, me remolcaron hacia el gendarmería donde encontré un capitán que se llama Aziz Anouch y sus comandantes que me insultaron y blasfemaron mucho, estaba a punto de perder mi mente, era un gran impacto para mí. En mi vida siempre tomaba precauciones por causa del miedo. Después me llevaron en una furgoneta a la comisaría, en el coche me golpearon mucho y me desmayé. Me llevaron a dicha oficina donde encontré a Mohamed Salem Budda, Malainin El Busaty, Dady Hammu, Galat Chej Aly, la hija del Mehdy Bubakar, las hijas de Omar Ameyer y sus hijos. Este último el hijo de Omar Ameyer pasó una situación de estrés muy terrible, con sus hermanas desnudas. Éramos veinticuatro hombres y a las 3h nos trajeron a las trece mujeres. Estábamos desnudos, pasamos una noche terrible, sufrimos todos los tipos de torturas, la presión, el estrés, el mal olor. Ahmadnah Bakhtayh.

Las formas de vejación sexual incluyeron en algunos casos el ser testigo del desnudo forzado de sus familiares, como en el siguiente caso ocurrido en junio de 1976. La madre, abuela del declarante, fue posteriormente liberada y el hijo Hadia Mohamed Mbarek, padre del mismo, se encuentra aún desaparecido.

Al momento del interrogatorio de los dos, obligaron a mi abuela a desnudarse ante su hijo, que es mi padre, y le obligaron a mirarla desnuda, fue una gran tortura psicológica. Zaidan Sidi Mohamed Salem.

En unos casos, el desnudo forzado se realizó en capturas colectivas frente a niños con un gran sufrimiento para la persona por lo que supone de impacto para los niños.

Me desnudaron totalmente. Todo esto me lo hicieron desnudo. Después me quitaron las cuerdas, me vistieron y me llevaron a mi casa. Pero lo que más me dolió fue que los niños me vieron desnudo y que esa tortura la fueran a sufrir ellos. Brahim Sabbar.

En este caso se trata de la detención de una pareja detenida en 1982 después de estar cinco años viviendo en Francia al regresar de visita a Marruecos. El impacto del desnudo

38 Según el testimonio de Ahmadnah Bakhtayh, al día siguiente de su detención fueron interrogados y obligados a firmar un documento. El Busati Malainin, Mohamed Salem Budda, Sidati Betetich, el hijo de Mohamed Yeslem Bahaha y el hermano de Lud Mesleh fueron condenados a pasar dos años en la Cárcel Negra de El Aaiún, por haber quemado la bandera marroquí y por ser auxiliares del Frente POLISARIO; sin embargo, señala que más tarde fueron puestos en libertad.

forzado para la mujer fue usado contra su pareja y viceversa. La tortura de una de las víctimas se muestra a la otra para forzar su confesión y atacar su intimidad y el respeto por su mujer y su marido.

Fue un verano, entonces la temperatura era muy alta, llevaba un vestido fino bajo la melhfa, al comenzar me quitaron la melhfa y también después me dejaron totalmente desnuda. Cuando trajeron a mi marido, lo tiraron en un pasillo, desnudo, solo con un bañador. Najat Khnaibila.

Desnudo forzado como tortura

A los hombres les quitaban toda la ropa hasta que se quedaban totalmente desnudos. Había hijos con sus padres. Fatimetou Dahwar.

Me hicieron todos los tipos de torturas, me desnudaron totalmente. Me dejaban desnuda y me echaban agua muy fría hasta que perdía la conciencia. Soukaina Mint El Hassan.

Estábamos desnudos casi todo el tiempo. Ahmed Salem Mohamed Saleh Hamadi.

Los desnudos forzados también se han utilizado en las cárceles especialmente en los primeros días de entrada a la cárcel como una ceremonia de despersonalización para el nuevo estado de “preso”.

El día 10 de diciembre nos mandaron a la Cárcel Negra y allí empezaron a torturarnos los funcionarios, nos quitaron toda la ropa e incluso la ropa interior. Ndour El Houssine.

Al llegar nos desnudaron completamente, usando cuchillos, rompían las ropas. Ahmed Salem Abdel hay Allal.

Me quitaron toda mi ropa, me dejaron solamente con mi braga y mi sujetador. Bota Jaya.

En mi grupo éramos siete y todos íbamos a la cárcel. Nada más llegar se nos desnudó devolviéndonos las ropas después con dos mantas. Daha El Haussini.

Fotografías de desnudos

En varios de los casos analizados, las víctimas que habían sido desnudadas de forma forzada fueron objeto de fotografías. Las fotografías de víctimas desnudas, como las tomadas en el caso de la prisión de Abu Ghrib en la guerra de Irak en 2003 por soldados estadounidenses, son una forma de generar terror en la víctima aumentando el nivel de exposición de su intimidad de forma permanente en el tiempo. Los torturadores amenazan

con que cuentan con fotografías que pueden difundir para producir mayor sentimiento de vulnerabilidad e intimidar a la víctima.

Él me puso la bolsa en la cabeza, después alguien hizo que me la quitara y después me pusieron la barra en las rodillas. Entonces me hicieron una foto desnudo y me dijeron que la iban a poner en internet. Escuché el click de la cámara. Hassana Duihi.

Durante la tortura y estando las víctimas desnudas, en dos de los casos analizados se realizaron fotografías o amenazas de circular imágenes sobre la tortura sexual, tanto en hombres como mujeres.

Después se aproximó otro y me desvistió de la prenda que tenía puesta y con la ayuda de otro me despojaron de toda mi ropa dejándome desnuda después de sujetarme fuertemente entre las piernas de uno de ellos, lo único que podía hacer era gritar, aunque mi voz salía pausada y en la mayoría de las veces me hacía daño en la laringe. Tratando de desprenderme de ellos y con los bruscos movimientos que hacíamos todos se descolgó la cinta que cubría mis ojos y pude ver y reconocer a un oficial llamado Aziz Anouch y otro que se llama Daida Brahim, y antes de taparme otra vez los ojos me fotografiaron muchas veces totalmente desnuda. Izana Ameidan.

Esos casos, más frecuentes contra las mujeres, se han dado como una capacidad de expresar el poder sobre ellas, exacerbando las formas de violencia y el poder contra ellas basadas en los estereotipos de género.

Una vez, cuando estábamos en la visita de los presos, vino la policía de paisano, entró al lugar de la visita y salieron todos los saharauis hombres y mujeres a otra habitación donde no había nadie. Me quitaron toda la ropa... de estos momentos hay fotos. Malak Khekh Amaidan.

En el caso de las mujeres, las fotografías tomadas por sus torturadores tienen impactos diferentes, por las consecuencias que pueden tener en su intimidad, y los riesgos para sus futuras relaciones afectivas, de pareja o incluso familiares. Además del impacto individual, con frecuencia las mujeres pueden ser vistas como “impuras”.

La gravedad de la tortura es más o menos igual, pero más ataca y más afecta a la mujer, sobre todo en nuestra cultura. Como cuando le desnudan a una. No es igual que desnudar a un hombre en nuestra cultura y siempre imaginamos. Viví meses en el terror, sobre todo cuando me cogieron. Hasta aquí tiene un poco... no sé, se cambia un poco mentalmente. Siempre con el miedo de que vayan a pasar estas fotos... cómo va a estar un día que se vaya a casar. Malak Khekh Amaidan.

El desnudo forzado se ha usado en diferentes detenciones como una forma de humillar a la persona. A pesar de que en algunos casos las víctimas han mostrado una fortaleza para hacerles frente, atribuyendo al hecho de ser forzado una menor capacidad de humillar.

Era lo de menos la ropa, la magnitud de la tortura, la magnitud de la represión la ropa fue lo de menos. Sobre todo, eran fuerzas mayores, estaba desnuda porque me obligaban. Degja Lachgar.

Sin embargo, el impacto en la propia dignidad de la persona ha sido un efecto buscado y muy importante en las víctimas entrevistadas. Los insultos y humillaciones sexuales, tienen un impacto individual en el marco de su significado cultural, y fueron utilizados con esa intencionalidad.

Me insultaban, me decían: “Hijo de puta, maricón vamos a violarte”, todos los insultos que tocaban la integridad de la persona. Me decían: “¿Estás contento ahora que estás desnudo?”. En nuestra cultura si le quitas la ropa a una persona quiere decir que es una persona inferior. Me insultó mucho eso. Hassana Duihi.

Otras formas de tortura sexual

También algunas de las técnicas de tortura más sofisticadas se hicieron con personas que habían sido previamente vendadas y desnudadas para aumentar el sentimiento de vejación, vulnerabilidad y de estar completamente en manos de sus captores. Los relatos sobre técnicas de tortura con uso de instrumentos como mesas, bancos, barras, poleas y otros mecanismos de colgamientos se hicieron en su gran mayoría desnudando forzosamente a la víctima. Este ataque a la dignidad de la persona ha sido relatado de forma muy similar en muy diferentes testimonios de hombres y mujeres saharauis en diferentes épocas, por lo que ha constituido un patrón de actuación de las fuerzas militares y policiales de distinto signo. Los siguientes casos corresponden al centro clandestino de Derb Moulay Chérif, en 1976 y a detenciones arbitrarias y torturas en diferentes lugares desde 2005.

La cuarta sesión: dejaban a la persona totalmente desnuda, le ataban las manos y los pies y le metían sentado dentro de una especie de rueda de coche para inmovilizarlo, y allí predominaban las bofetadas hasta el desvanecimiento total; generalmente, eso ocurría en una habitación que tenía cuatro ventanas abiertas con una fuerte corriente de aire y era durante toda la noche; además, te rociaban el cuerpo con orina, cenizas de tabaco, te echaban encima ceniceros llenos y todo eso para causarte mucho daño. Brahim Ballagh.

El que recibió más torturas fue Sulaiman Ayach, lo desnudaron y le hicieron la tortura que se llama el pollo asado. Nguia Elhawasi.

Nos llevaron al río y nos obligaron a desnudarnos y ponernos pantalones cortos entregados por ellos y empezaron a azotarnos con cuerdas. Daha El Haussini.

Otras formas de violencia y tortura sexual consistieron en golpes en partes sensibles como los genitales, especialmente en el caso de los hombres.

Me dieron muchas patadas, de allí que me hicieron perder los testículos porque me dieron una gran paliza. Se me hincharon los testículos. La ropa que tenía la tenía rota, incluso en la casa no había nada porque la casa era cárcel. Allí parece que es cuando pierdo los testículos. Ahora queda un poquito de uno de ellos. Perdí los testículos por los golpes y las patadas y cuando volvió el subteniente perdí la consciencia por un cierto tiempo, y me echaban agua. El Batal Lahbib.

También la tortura con aplicación de electricidad se hizo la mayor parte de las veces con la víctima que había sido previamente desnudada, como una forma de aumentar su vulnerabilidad y produciendo vergüenza además del dolor como parte de la aplicación del tormento.

Me pusieron la carga eléctrica en mi pene y no te puedes imaginar cómo lo siento en ese momento, esto nunca lo he contado antes es un método de tortura usado conmigo y con muchos saharauis, estaba desnudo y me pusieron unas cintas muy bien atadas y les oía como hablaban y yo esperaba y prefería antes un disparo para no sentir más ese dolor y se terminara de una vez. Ellos no te mataban en el momento, lo hacían lentamente para que sufrieras porque ellos son unos expertos en estos métodos de torturas. Hmad Hamad.

Utilizaban todo tipo de torturas por ejemplo, nos ponían una aguja caliente en el pene. Sidahmedergueibi Mohamed.

Tortura durante el embarazo

La tortura de las mujeres ya fuera en centros clandestinos o durante la detención en *garde à vue* en comisarías durante detenciones arbitrarias se dio en varias de las mujeres entrevistadas estando embarazadas, ya fuera que el embarazo era evidente o porque las mujeres señalaron a sus captores que se encontraban embarazadas con la esperanza de que eso les protegiera del maltrato. Las torturas a mujeres embarazadas tuvieron incluso testigos directos en algunos casos.

Éramos seis los que estábamos escondidos en una de las habitaciones, un agente de las fuerzas de seguridad empezó a golpear a una mujer embarazada. Malainin El Bousati.

Salka Bujari, que permanecía detenida en 1980 en el PCCMI, fue torturada de forma salvaje cuando se encontraba en el último mes de su embarazo. Además del enorme impacto físico y riesgos para la salud y sobrevivencia del bebé y de la madre, y del terror que esa tortura significa, muestra la perversión de la tortura y el desprecio racista de sus captores. Después de la tortura y de dar finalmente a luz en el hospital en muy mal estado, la niña fue separada de su madre y Salka Bujari tuvo una crisis psicótica que le dejó fuera de la realidad y muy afectada psicológicamente durante varios años, y siguió detenida en otro centro clandestino de detención³⁹.

39 Salka Bujari estuvo en varios centros clandestinos diferentes: PCCMI, Derb Moulay Chérif, Agdez y Kalaat M'gouna.

Me llevaron al PCCMI. Me torturaron allí estando yo embarazada en el último mes de embarazo. Estuve allí una semana o un poco menos sufriendo la tortura. Me tuvieron atada muy fuerte con cuerdas, me colgaban, también me echaban agua aquí en el vientre y con el dolor, sentí que la niña me saldría por aquí. Fue una barbaridad. Estaba embarazada, me colgaban, me pegaban, estando colgada me echaban líquido, me insultaban con todo tipo de insultos y como desprecio me decían: “¿Qué vas a traer?”, refiriéndose a la criatura. También me decían que iban a matar a dos personas, a mí y al feto y también me decían: “Te vas a tragar otro POLISARIO”. Fueron cuatro o cinco días en estas condiciones. Salka Bujari.

En dicho centro clandestino, según el testimonio de una sobreviviente, tres mujeres detenidas sufrieron abortos como consecuencia de la tortura. Los otros dos testimonios muestran que dichas prácticas no fueron aisladas.

De las mujeres recuerdo a tres que entraron a la cárcel embarazadas y las tres abortaron, a causa de la tortura, son: Zueina Mint Muftah, Sabaha Mint Lehbib y Fatma Mint Ezeiar. Salka Bujari en la detención en El Aaiún iba a dar a luz, la llevaron al hospital y justo después de dar a luz la devolvieron del hospital a la cárcel, pero sin el bebe; no volvió a saber nada de su hijo. El bebé se lo entregaron a la familia pero no le dijeron nada. Tuvieron que mantener a un bebé que no sabían nada sobre él. A causa de ello lloraba mucho, hasta la fecha está afectada psicológicamente. Solo volvió a ver a su hija después de 1991, con doce años. Degja Lachgar.

Hemos pasado mucha hambre, sed y casi estábamos sin ropa, estaban con nosotras dos mujeres embarazadas, una se llama Aicha Mint Dahi uld Abdelhadi que abortó, fue llevada al hospital durante tres horas antes de su aborto. Fatimetu Aly Maaty.

A mi mujer la detuvieron en estado y con la tortura en Casablanca abortó. Aún no teníamos niños. Porque a mí me cogieron después de la boda por tres meses, ella estaba embarazada. Ahmed Salem Abdel Hay Allal.

Otros casos de aborto forzado producido por la tortura fueron compartidos por las propias víctimas directas. En todo caso, se trataba de mujeres jóvenes que fueron la mayor parte de las mujeres víctimas de detenciones y torturas.

Yo estaba embarazada de cuatro semanas, nos patearon y a raíz de las torturas que me hicieron aborté. Dahba El Joumani.

Fueron ellos los que me encarcelaron cuando estaba embarazada y tenía una niña de un año (...) Dormíamos sobre el suelo desnudas, sin olvidar los colgamientos. Nadie puede imaginar el daño (...) Tortura durante el embarazo, aborto forzado. Mohjoubia Mint Benaissa.

En otros casos las condiciones de la cárcel y la tortura llevaron a la muerte de al menos dos de los niños que nacieron en dichos centros clandestinos.

Eran cuatro familias, las separaron, de mi familia estaba mi madre, que la apartaron de todos, había otras dos mujeres y mi mujer que estaba embarazada y tenía una niña de dos años. Dio a luz en la cárcel pero el niño murió después de cuarenta y dos días. Elghali Ahmed Lehsen.

Mi madre perdió otro hijo en las mismas condiciones, creo que en el año 78, pero los marroquíes no reconocen esto. No sé. A lo mejor se cayó antes de nueve meses, porque allí te pegaban, a lo mejor le dieron una paliza en la tripa. Lo importante es que perdió otro hijo en el 78, que era mi hermano. Ahmed Yeddou.

Todos los casos anteriores se dieron en centros clandestinos de detención. El caso que se refiere a continuación se produjo en cambio en una detención arbitraria y torturas ocurrida el 26 de julio de 2007. La continuidad de dichas prácticas de violencia contra las mujeres, la ausencia de garantías para ellas en las detenciones, y la impunidad de sus torturadores constituye una violación de los derechos humanos más básicos y muestra el absoluto desprecio por la vida de las mujeres y los que están aún por nacer.

En ese instante, Ichi Abou Hassan, un jefe de los policías, me tiró del cabello y me dio una patada en el vientre, en el aparato genital, y es allí cuando sufrí el aborto. Estaba embarazada de dos meses aproximadamente. Tuve la hemorragia en ese momento y sentí el dolor y ya desde ese momento perdí el conocimiento, después de la hemorragia me seguían pegando. Estuve toda esa noche y con el cambio de los guardias sufrí el mismo trato. De todos estos otros policías no conocía a nadie, únicamente conocemos a los que siempre entraban en nuestras casas, el que me dio la patada fue el jefe que también había entrado en la casa por mi detención. Ghlana Barhah⁴⁰.

40 Ghlana Barhan interpuso una demanda ante el Procurador General (Tribunal de Apelación de El Aaiún), el 24 de Septiembre de 2009, por las agresiones sufridas el 26 de julio de 2007, en manos de dos jefes de la policía de la ciudad: Mustapha Kamour e Ichi Abou Hassan. En la denuncia detalla las agresiones sufridas; y, pese a que señala que durante su detención ilegal sufrió un aborto, no menciona que Abou Hassan le propinó patadas en el vientre y en los genitales que le causaron hemorragias.

Investigación, reconocimiento y justicia para los casos de violencia sexual

Como se ha visto, la violencia sexual se produjo tanto contra mujeres como contra hombres. En ambos casos, se trata de una grave violación, entre otros, del derecho a la integridad personal de la víctima y representa una forma particularmente grave de tortura. Asimismo, la violación sexual de una persona detenida por un agente del Estado es un acto especialmente grave y reprobable, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima y el abuso de poder que despliega el agente⁴¹.

Sin embargo, de acuerdo con varios instrumentos jurídicos internacionales, más allá de los derechos y libertades fundamentales reconocidos a todo ser humano, las mujeres tienen derecho a la adopción de medidas especiales de protección que tomen en cuenta su condición. Así los Estados, más allá de las obligaciones internacionales que asumen hacia el conjunto de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, tienen obligaciones específicas hacia las mujeres y una responsabilidad agravada por las violaciones cometidas en su contra.

41 Corte Europea de Derechos Humanos, Caso Aydın v. Turquía, sentencia del 25 de septiembre de 1997, párr. 83.



Capítulo 5. Las infancias perseguidas

Crecer en el contexto de terror	139
Los niños y niñas víctimas de bombardeos y el éxodo	141
El impacto en los hijos e hijas de los desaparecidos	145
Niños y niñas detenidos desaparecidos	154
Cruzar el muro	160
Detenciones arbitrarias y torturas	164
La educación convertida en control	167
Detención clandestina y expulsión de la escuela	172
Las nuevas generaciones en el Sáhara Occidental	175

Lo que tengo memorizado es que por la noche, cuando íbamos a dormir, siempre cerraban la puerta con tres o cuatro cerraduras. Yo al principio no sabía, pero luego, cuando me fui haciendo mayor, me enteré que es porque los agentes marroquíes a veces entran por la fuerza. Todo el mundo tiene miedo porque la gente escuchaba, ayer entraron en casa de fulano y se llevaron al hijo, o al padre, y la gente tiene miedo. ¿Por qué? Nadie sabe. Y eso en 1987. Ahmed Yeddou.

Ahmed Yeddou nació en la Cárcel Negra de El Aaiún, el 27 de julio de 1976, cuando esta funcionaba como un centro clandestino de detención. Su madre, cuyo hermano era miembro del Frente POLISARIO, fue detenida en otras dos ocasiones en 1977 y 1978 y, cada vez, Ahmed conoció la cárcel.

El presente capítulo recoge las experiencias de los niños y niñas de sucesivas generaciones que, desde 1975, han sido víctimas directas de violaciones de derechos humanos, objeto de detenciones, desapariciones forzadas o torturas en diferentes momentos. También de quienes perdieron a sus padres o madres y tuvieron que crecer huérfanos en condiciones precarias y con un fuerte impacto en su desarrollo personal por la pérdida de sus seres queridos. Los niños y niñas también fueron víctimas directas, durante el éxodo en 1975/76, de bombardeos y persecución en condiciones extremadamente negativas, lo que produjo la muerte de muchos de ellos, a consecuencia de la violencia, el hambre o las enfermedades, especialmente en la huida y los primeros tiempos de asentamiento en el refugio de Tinduf.

En el Sáhara Occidental, las condiciones de vida en un territorio ocupado militarmente, por un Estado que les considera a muchos como potenciales enemigos, han sido muy difíciles para los niños y niñas. Lugares como la escuela se convirtieron en muchas ocasiones en centros de control y de conflicto y, en otras, nuevas causas de represión y violencia contra la infancia o de marginación. Muchos niños y jóvenes han perdido oportunidades de estudio como consecuencia de la violencia, al ser expulsados o tener miedo, al vivir en condiciones de marginación, y tienen muchas más dificultades para disfrutar de su derecho a la educación en un medio que niega la expresión de su identidad.

Creecer en el contexto de terror

Una experiencia reiteradamente relatada por quienes eran niños en diferentes épocas de la ocupación del Sáhara Occidental es el miedo. Cuando preguntamos a quienes ahora ya son adultos por sus experiencias en diferentes momentos de su infancia, la mayor parte de la gente describió una situación de aislamiento y temor, de cosas de las que no se podía hablar porque era peligroso, de limitaciones para sus espacios de juego o contacto con otros niños y niñas. Las sucesivas generaciones de saharauis en el Sáhara Occidental han crecido con el impacto de la militarización en las calles, el riesgo y la frecuencia de detenciones de familiares o conocidos, en un mundo amenazante que no podían entender y del que los adultos les trataban de proteger.

Nací en 1966 entre Smara y El Aaiún. Vivo en El Aaiún desde mi infancia, cuando fue una región española. Viví la ocupación marroquí, la entrada de los tanques en la calle, vi soldados entrando en cada casa... tenía diez años cuando me acuerdo que me encontré chocado por encontrar el barrio tomado por tanques y muchos uniformados marroquíes, con coches y patrullas militares que llevaban cascos de hierro y unos fusiles que terminaban con cuchillas. Iban en grupos de quince o veinte a las casas saharauis, que era la mayoría del barrio, casa por casa. Teníamos mucho miedo, y los padres tenían mucho miedo por los hijos. Mi padre, como para todos los niños, era mi héroe. Pregunté a mis padres qué estaba pasando allí y nadie me respondía, hasta que mi padre me dio un codazo para que me callara. Había controles por todos lados, con la gente contra el muro, te bajaban del coche para registrarte. Brahim Dahane.

El ambiente social de control y militarización ha llegado a minar las relaciones sociales y familiares más íntimas. En un contexto en el que hablar sobre ciertos temas era peligroso y los señalamientos podían ser parte de nuevas violaciones de derechos humanos, el miedo formó parte durante décadas de las relaciones entre los saharauis y las autoridades en la zona ocupada por Marruecos, e incluso con una parte de la población marroquí llegada al Sáhara Occidental a partir de 1975. En las familias se aprendió lo que era permisible fuera y dentro de la casa, y el riesgo que suponía preguntar o hablar sobre cosas que sucedían alrededor: ¿Por qué detuvieron a mi tío? ¿Por qué hay tanta policía en la calle? ¿Por qué un maestro me pegó? Las preguntas que cualquier niño hace para dar sentido a lo que ve a su alrededor, se convierten también en amenaza. En este ambiente de control, muchos niños y niñas empezaron a interiorizar la normalidad de la violencia o la discriminación que sufrían, y la necesidad de protegerse del exterior y de las autoridades militares o policiales especialmente.

No nos dejaban enterarnos de lo que pasaba, porque éramos muy pequeños, pero yo me di cuenta de la clandestinidad que había en mi casa. Tanto mi padre como mi madre decían: “No digas eso”, “No se habla de eso”, “No comentes eso fuera”... y de vez en cuando venía gente extraña a la que mi madre les metía en una habitación aparte, y no sabíamos por qué. Y, al mismo tiempo, la vigilancia de la policía marroquí: oíamos ruidos en el techo y mi madre nos decía: “No pasa nada, dejadles que escuchen lo que quieran”. Estaban también delante de la casa y la vigilancia era bien visible, no intentaban disimular. Mohamed Ahmed Laabeid.

Esta necesidad de dar sentido a su experiencia fue si cabe más difícil para los hijos e hijas de personas detenidas desaparecidas, para quienes tenían sus familiares directos en los campamentos de refugiados de Tinduf o incluso eran miembros del Frente POLISARIO. El siguiente ejemplo es el de un muchacho que tenía su padre refugiado y del que no podía hablar sin riesgo de ser señalado o marginado. Estas generaciones que crecieron con miedo, han visto afectadas su salud y sus expectativas de vida, sus posibilidades de desarrollo y sus mecanismos de adaptación en un contexto hostil. La generalización de sus experiencias y el intercambio con otros niños que vivían situaciones similares les dio, desde apenas unos pocos años de vida, una conciencia de la diferencia basada en el trato de que eran objeto.

Los niños siempre teníamos miedo porque la gente contaba que uno había desaparecido, otro que la policía estaba en su casa... muchas cosas que hacían los niños como jugar, nosotros no podíamos, nos tocaba estar en casa por el miedo que teníamos. Said Salma Abdalahi.

Durante casi tres décadas, los niños crecieron en un contexto en el que el fantasma de la desaparición forzada, la impunidad, el aislamiento social e internacional, y la ausencia de mecanismos de denuncia o control frente a las autoridades conllevaron una sensación de vulnerabilidad permanente. Hay que tener en cuenta que esta no es solo una historia que les afectaba porque amenazaba directamente a los adultos sino que también había niños y niñas entre las víctimas directas.

En mis primeros recuerdos, Smara aparece como una ciudad tomada, donde la presencia masiva de militares, gendarmes, mojaznis de las fuerzas auxiliares bajo el mando del Ministerio del Interior, policías, soldados de las Compañías Móviles de Intervención (CMI), policías de paisano, etc., hacen de Smara una verdadera guarnición. Era imposible e impensable pasearse de noche por la ciudad; patrullas de todos los diferentes cuerpos de seguridad circulaban por sus calles y detenían a todo aquél que no respetase “el toque de queda” impuesto. Ali Oumar Bouzaid.

Los niños y niñas víctimas de bombardeos y el éxodo

Muchos niños y niñas fueron víctimas de bombardeos y la persecución en el éxodo de sus familias hacia el desierto, y posteriormente el refugio en 1976. Desde diferentes zonas cada vez más grupos enteros de familias fueron forzados a desplazarse hacia otros lugares para huir de la violencia. La mayor parte de los desplazados eran mujeres, ancianos y numerosos niños y niñas.

Los niños estaban jugando en todos los sitios, lo que ayudó fue que los aviones no se atrevieron a bajar más y la primera bomba sirvió de alerta a la población para escapar. Nanha Sid Mohamed Chek.

En mi familia gracias a Dios no hubo ninguna víctima, pero las hijas de mi tía perdieron a todos sus hijos, a una se le murieron siete niños y a otra cinco. Mis tías se llaman Salka Maha Yudali y la otra Emborica Maha Yudali. Mohamed Larousi Ali Salem.

Los niños y niñas sufrieron el éxodo en condiciones extremadamente negativas, sin alimentación o agua, huyendo y caminando en las noches para no ser detectados, refugiados en las montañas durante semanas en otros casos.

Un niño de cuatro años y la niña de dos años. Uno lo tenía amarrado como una especie de canguro y el otro lo tenía de la mano. Lo que hacíamos era tratar de mantener un ritmo entre la gente, de vez en cuando parábamos para reagruparnos. Mariem Ahmed Suelim.

Los bombardeos de población civil llevados a cabo por la aviación marroquí se dieron en muy diferentes lugares en el proceso de la huida. Y en dichos bombardeos numerosos niños murieron directamente o a causa de las heridas producidas por las bombas. Al menos diecisiete niños víctimas de bombardeos fueron identificados por sus familiares para este estudio, de los cuales seis pertenecen a heridos (tres niñas y tres niños) y catorce fallecidos (ocho niñas y seis niños)⁴².

Encontramos los restos de un niño que se llamaba Bueihiti uld Sidahmed uld Ali uld Lab, un niño de la edad de doce años. Incluso en ese segundo ataque fui alcanzado por un impacto de bomba pero oculté esto a las mujeres para no asustarlas más. Bubeker Banani Abdellah.

Su mujer Fuila Machnan y sus tres hijas murieron. También el hospital fue atacado en donde murieron varias personas entre ellas Chaia Ment Ahmed Zein y su hermana, y la familia de Buh Uld Sguier y Zuenana perdió un brazo. Faudi Mohamed.

El hermano pequeño, cuando llegamos aquí murió, por las circunstancias del traslado, y posiblemente por las explosiones de las bombas pudo haber respirado algunas sustancias tóxicas que pudieron haberle afectado. Estuvo aquí una o dos semanas y después falleció. Mohamed Salem.

En la mañana se acercaron dos aviones, han dado vueltas y han lanzado bombas, una cayó sobre la tienda quedando el sitio como si no hubiera nada, falleció mi niño de seis años que se llamaba Mohamed Lehbib. Lehbib uld Hamdi.

Otros niños murieron de enfermedades en el éxodo, entre los bombardeos. Muchos de ellos sin nombre, estaban aún en el vientre de sus madres.

Abortaron muchas mujeres, había niños que morían, yo misma no conocía a nadie porque había gente de todos lados. Me acuerdo del hijo de Mohamed Ali que murió ahí, su madre se llama Labibe Bachir. Los niños han sufrido mucho porque no había casi nada que darles, solamente los protegía el cuerpo de su madre contra el frío. Estaban llorando casi todo el tiempo. Embarcalina Brahim Mustafa.

Muchos niños quedaron solos en medio del bombardeo, lo que muestra el nivel de terror que sufrió la población civil. En el siguiente caso, la madre de tres niños que acababa de dar a luz señala como tuvo que huir y dejar sola a su hija que finalmente pudo sobrevivir gracias a la ayuda de otras familias.

Yo estaba enferma y casi no tenía fuerzas para moverme, el niño tenía siete días, no podía llevar a los dos. Tenía el bebé y la niña que tenía un año o dos, se arrasaba. Así que nos escapamos yo y el niño, la niña se quedó ahí sola en la jaima. Salka Mohamed Ahmed.

42 Véase capítulo 3, tomo I.

También algunos niños fueron testigos de detenciones de personas que aún hoy se encuentran desaparecidas, como en el caso de Lebuehi Jarrub (Mohamed Loulad), Mohamed Salem Buyema Hailal y Ahel Moufhad.

Supimos que les cogieron mientras recogían las cosas de las casas de la gente, lo vio un niño llamado Meheidi Hafaa que iba con ellos, saltó y se escondió en un bidón. Vive en el campamento de El Aaiún. Él vino esa misma noche a contárnoslo. Esa misma noche la gente se fue, comenzamos la retirada. Mariem Ahmed Suelim.

Los niños que se escondieron se salvaron. Estaba conmigo una señora que se llama Jira, casi le daba un infarto del susto. Por la noche, fui a buscar a los niños que estaban escondidos debajo de los árboles ya que se han llevado a sus padres, estaban muy afectados. Eran seis o siete niños, dos hijos de Hamadi Omar, uno se llama Mohamed, el hijo de Mohamed Salem, los hijos de Mohamed Echreif uno le hemos traído aquí con nosotros, Koría Mohamed Echreif. Zueina Emah Bdadi.

Muertes de niños en los operativos del desierto

En 1976 tenía un niño que estaba en brazos y otro más... Nosotros éramos nómadas y vivíamos cerca de Amgala. Cuando salimos estuvimos caminando de Amgala a Aargub durante dos noches y dos días. En el día nos escondíamos y en la noche caminábamos. Yo tenía un hijo de un año, no había nada que comer, los aviones sobrevolaban y ahí murió mi hijo Mohamed Nafti. No teníamos ropa, ni comida, ni medicamentos, andábamos a pie. Algunos tenían el privilegio de andar en burro. Había que ir de noche porque de día sobrevolaban los aviones militares.

Éramos la familia Lamin Abdi y Lebat Segri. El hijo de esta última desapareció. En total cerca de veinticuatro personas entre las dos familias. Nuestros ganados fueron masacrados. Después de cinco días llegamos a Rguewa. Yo estaba enferma, perdí la razón y la mujer que estaba conmigo también. Al niño que murió le transmití el miedo, yo tenía mucho miedo. Mi hijo lloraba todo el tiempo. Lo único que podía hacer era arrojárselo con mi cuerpo. Por el camino hacíamos trincheras y ahí los metía a todos juntos, yo me ponía encima para darles calor durante mucho tiempo. Los privilegiados, que no éramos nosotros, tenían algo para hacer té, una tetera o algunos vasos. Algunos hacíamos, de nuestra propia melhfa, una especie de tienda para protegernos y poníamos a todos los niños en esa trinchera que hemos construido. Eran siete niños, uno de los que estaba en la trinchera murió solo al llegar aquí. Juala Mustafa Yumani.

También muchos niños y niñas murieron durante los primeros meses de refugio, en un contexto de falta de alimentación y ayuda médica, malas condiciones sanitarias y precariedad absoluta en medio del desierto.

Perdí a dos hermanos, uno que nació en el camino, mi madre estaba embarazada, y una niña pequeña que llevábamos en brazos. No duró mucho el recién nacido que se llamaba Brahim Jalim, y la niña Um Kaltum de tres años también murió poco tiempo después de llegar. También murió mi tío jovencito de una hemorragia de sol aquí en Rabuni, se llamaba Ali Abdi Embarec tenía doce años. Mulay Ali Aldjil.

Hubo una epidemia de sarampión y gripe, la gente sufrió mucho, no había ropa ni agua ni medicamentos. Me acuerdo que murieron muchos niños, conozco a una familia donde murieron los cuatro hermanos y quedó solo la mujer. Bismilalahiha Taled uld Hamadi uld Hamuha.

No hay estimaciones de los niños que murieron al llegar al refugio, aunque un testimonio de fuente directa, el nieto de quien enterró a muchos de los niños, señala que al menos fueron de cuatro a seis al día en una época⁴³.

He visto los bombardeos, se ha hablado de muertos pero no los he visto, vi los heridos que fueron trasladados con nosotros. Cuando llegamos a Rabuni había muertos, principalmente niños. Mi abuelo que hacía las tumbas nos decía que había de cuatro a seis niños que se enterraron cada noche en Rabuni. Pero yo estaba muy mal, la primera vez que pude levantarme fue en 1977. En esa época al fin pude ir a la escuela, que era una simple tienda, pero muchos de los niños tenían que estudiar fuera a la intemperie y de ahí nos llevaron a otra escuela que era una construcción, donde ahora está el Protocolo pusieron jaimas. Dafa Sidahmed Yumani.

Algunos menores que se encontraban en la huida fueron detenidos y llevados a prisiones marroquíes o cuarteles. El siguiente testimonio corresponde a una niña de quince años, detenida con un grupo de mujeres y niños de pecho y llevada a una cárcel en Smara desde Amgala.

La única información que teníamos era que a las dos las habían metido en un vehículo militar y las habían trasladado a Amgala. En el vehículo donde las metieron había tres niños, dos de ellos sin familiares, eran niños pequeños que aún mamaban y que cogieron las mujeres mayores. De esta información nos enteramos después. Las llevaron a Smara por la noche y las metieron en una pequeña cárcel, no sabemos cuánto tiempo estuvieron en esa cárcel. De esto nos informó un saharauí que se llama Mohamed Ali Sidi Bachir, este señor las sacó de la cárcel y era un diputado saharauí del parlamento marroquí. Según lo que nos dijeron es que no las quería sacar hasta que alguien se hiciera responsable de ellas. Luali Hamadi Luali.

Las consecuencias de la huida, en los que fueron niños sobrevivientes y testigos de las atrocidades sufridas por su pueblo durante todo el trayecto del éxodo, tienen todavía hoy en día un fuerte impacto psicológico.

43 Hay que tener en cuenta que la tasa aceptada para determinar una emergencia sanitaria en el ámbito de la ayuda humanitaria es de 1/10.000/día. Teniendo en cuenta que la población podría estimarse entre 20-30.000 personas, y que el dato se refiere solo a población infantil, la tasa de mortalidad según ese dato constituía una situación de emergencia sanitaria.

Vimos a niños y mujeres sin ropa... vimos las tiendas quemadas, animales muertos y personas... Tenía dieciséis años cuando vi todo esto, en el camino de Amgala, Tifariti, lo vi en los ríos. En los sitios del bombardeo vi las jaimas quemadas, la gente que andaba a pie. Me afectó porque niños y mujeres fueron víctimas de esas atrocidades. Cuando vi el bombardeo de Tifariti me asusté más, pensé que iba a morir. Los niños se ocultaban debajo de los árboles. Mohamed Feadel Abdalahe Ramdan.

Mientras una gran parte de la población saharauí huía hacia Argelia, otra parte de la población nómada especialmente fue capturada y confinada en las ciudades. Los siguientes dos ejemplos se dieron con población que se encontraba en el desierto y fue detenida por el ejército marroquí. Algunas personas fueron desaparecidas mientras la mayor parte de la gente fue recluida en jaimas a la entrada de la ciudad de Smara. En dichas acciones el sufrimiento de los niños, las enfermedades y el impacto de la reclusión se hicieron evidentes. Después de un operativo del Frente POLISARIO contra la ciudad, mucha de la población que se encontraba detenida huyó al desierto de nuevo para llegar hasta el refugio de Tinduf.

Me acuerdo del drama que vivimos. Cuando salíamos de la jaima los miembros de las fuerzas auxiliares nos pegaban, teníamos un niño enfermo, no podíamos encender el fuego. Había mujeres que tenían que dar a luz, pero no podían encender fuego por la noche, tenías que estar en la noche en la jaima hasta la mañana. Sidi El Baschir uld Gala uld Hussein.

Empezaron a enfermarse los niños. Cualquier cantidad de dinero que ganaba era insuficiente. El niño grande de dieciséis años no era un hombre, no sabía trabajar. Pasamos cerca de cuatro años y tres meses hasta que pudimos venir. En 1979 el POLISARIO atacó parte de Smara y ese momento era lo que yo esperaba, me aproveché cogí al niño más pequeño, me lo puse en la espalda y comencé a correr, abandoné a todos mis niños porque pensé que era la única oportunidad para salvarme de la situación, corrí en la dirección del este, allí me encontré a los combatientes saharauis. Afortunadamente, mi hija mayor se hizo cargo de mis demás hijos y de seguirme. Así es como nos encontramos ahora a salvo todos juntos. Fatma Bachir.

El impacto en los hijos e hijas de los desaparecidos

La mayor parte de los detenidos desaparecidos eran personas adultas, de mediana edad y muchos de ellos tenían hijos. Las detenciones desapariciones de sus padres dejaron a los niños y niñas muchas veces solos, o en manos de otros familiares, sufriendo las consecuencias de perder a su madre o padre. También para las madres y padres, al impacto de las detenciones y el maltrato se sumó la preocupación y el miedo por el destino de sus hijos. Estos impactos fueron mayores en el caso de las mujeres detenidas desaparecidas. Muchas de ellas tenían bebés lactantes que se quedaron sin el cuidado de sus madres.

Fui detenida en Tan Tan, el 27 de febrero de 1976. Me han llevado a la comisaría donde me preguntaron por mi identificación y luego me llevaron a un camión lleno

de mujeres. Me ataron con esposas. Con las mujeres se llevaban niños que aún amamantaban y nos llevaron a la comisaría central de Agadir. Nos pasamos allí la noche, una encima de otra, con mucho miedo, la mayoría éramos jóvenes, yo tenía dieciocho años. Demaha Hmaidat.

En el siguiente caso, la bebé de apenas dos meses murió cuando fue dejada en manos de sus familiares, sin el alimento y la relación con su madre.

Mi niña se llamaba Ardana. Yo no pude saber nada de ella hasta que salí de la cárcel. Poco después de mi secuestro, a mi hija intentaron darle de comer leche pero no quiso. No probaba nada, todo lo que comía lo vomitaba, lo que le provocó infecciones en el estómago que después de un mes causaron su muerte. Sukeina Yed Ahlu Sid.

En otros casos de familiares de desaparecidos, hubo muertes de bebés que estuvieron motivadas por el empeoramiento de las condiciones de vida de las víctimas. En este caso se trata de la desaparición y posterior control militar del padre y de las condiciones de vida de la madre.

Tenía una niña que amamantaba y que murió posteriormente. Solíamos alimentar a los niños con leche de camella pero ya no teníamos camellos. La niña tenía un año y medio. Las fuerzas sabían que mi marido estaba ahí conmigo, llegaron sin hacer ninguna búsqueda en la tienda y se lo llevaron. Mi esposo se llamaba Hamudi Saleh Habbi. Neitu Sidahmed.

En este caso se trata del fallecimiento de la hermana menor de tres años, cuyo padre había sido desaparecido. En menos de un año la madre de la víctima y su hija murieron a causa del empeoramiento de sus condiciones de vida y del impacto traumático de la desaparición forzada.

El fallecimiento de mi hermana está ligado a una total necesidad: de medios, de medicinas, de tratamientos e incluso de un sitio donde poder tratarla, ni siquiera había un hospital al que llevarla, eran circunstancias del inicio de una guerra. Ella murió cuando tenía tres años más o menos. Murió también mi abuela, era mayor de edad, la madre de mi padre, a causa del choque emocional se enfermó mucho y murió justo pasando tres meses del secuestro. Esto ocurrió en menos de un año. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Las condiciones de pobreza y miseria en la que se encontraron muchas familias debido al impacto de la desaparición o al saqueo de sus pertenencias hizo enormemente precarias las condiciones de sobrevivencia familiar y la situación de salud de los niños y niñas.

Durante esos días, mi hermano mayor Moulay Ahmed se fue en busca de algo de comer en la basura y allí encontró restos de pescado que trajo a casa. Estábamos contentos de poder comer un poco de pescado, pero lo que no sabíamos es que estaba en mal estado. Los cuatro fuimos intoxicados pero nos salvamos milagrosamente. Ali Oumar Bouzaid.

Muchos niños y niñas quedaron bajo custodia y cuidado de otros familiares. En lugares en que se dieron capturas masivas, los niños y niñas quedaron al cargo de los abuelos mayores, sin medios ni posibilidades de cuidado, en un clima de control y terror.

Mi hijo se quedó con mi madre y su abuela paterna. Además de él, se quedaron con mi madre otros ocho nietos, los hijos de mis hermanos, todos ellos con una mujer mayor y enferma. Hacían un total de nueve, los padres eran cuatro, todos ellos acabaron en la cárcel detenidos. Fui liberada un viernes del mes de diciembre de 1977. Lo primero y único que encontré fue a las dos ancianas con los nueve niños. No tenían nada para subsistir más que el techo que tenían encima y sobrevivían, tanto ellas como los niños, con las ayudas que les prestaban amigos, vecinos y familiares. Safia Moubarak.

Mi niño tenía cuatro o cinco años, vive en Smara. Algunas saharauis me daban de comer. No tenía ningún recurso, no tenía trabajo. Desde el primer día le dije que su padre estaba detenido por los marroquíes. Neitu Sidahmed.

En el siguiente caso, la detención en 1984 de varias mujeres que vivían en Tan Tan, dejó a los hijos sin ningún tipo de cuidado. Unos tuvieron que cuidar de otros en un contexto de control y militarización, sin posibilidad siquiera de encontrar alimento. Las mujeres eran Aziza Hasni, Kaltum Laamar, Jalifa Cheij y Aminetu. Los hijos de todas las mujeres quedaron solos, dado que los hombres estaban fuera de la ciudad.

Al cabo de media hora, llegaron los hijos de la vecina que vivían a dos manzanas de nuestra casa. También habían secuestrado a su madre y posteriormente llegaron las informaciones de que se habían llevado también a las otras dos madres, dejando a todos los niños solos. Uno de los niños era un bebé de tres meses. Yo tenía quince años. En esa situación sentí el odio de los vecinos. Estábamos dando vueltas por las calles de noche, buscando una mujer que pudiera amamantar al bebé. De todos lados nos echaban: “¡cerrad la puerta!, ¡Polisarios traidores...!”. Finalmente encontramos una mujer que nos dejó pasar disimuladamente por la puerta de atrás, porque la gente tenía miedo. Era de origen saharauí. Al final, amamantó al bebé. Estuvimos casi tres días solos. Mi hermana pequeña tenía tres años y la mayor tenía catorce años. Al quinto día soltaron a las mujeres, y llegaron todas en estado crítico. Se veían las marcas de la tortura que habían padecido. Mohamed Ahmed Laabeid.

Cuando algunas de estas mujeres fueron liberadas pudieron conocer el destino de sus hijos. En el siguiente caso, el único hijo que pudo tener Moubarak Safia, debido a que su marido fue desaparecido desde entonces, se encontraba con vida gracias al apoyo de las mujeres que se encargaron de amamantarlo. Sin embargo, otros niños habían muerto como consecuencia de la desaparición de sus madres.

Yo me puse muy contenta al saber que estaba vivo, pues la mayoría de los niños de su edad en esa época habían fallecido o estaban muy enfermos por malnutri-

ción y las condiciones de vida en esos días. En cambio el mío vivió gracias a sus abuelas. Una por la mañana y otra por la tarde procuraban cuidarlo y llevarlo a cualquier casa cercana donde hubiera una madre amamantando, y consiguieron que también él fuese amamantado. Él fue amamantado por trece mujeres diferentes gracias a las cuales, consiguió sobrevivir. Safia Moubarak.

Pérdida de la madre y desestructuración familiar

Fatimatou Dahwar fue detenida el 26 de febrero de 1976 dejando a su hijo recién nacido con sus familiares. Tenía entonces dieciocho años. Fue torturada y estuvo detenida en la comisaría de Agadir junto con otras mujeres y niños sufriendo el maltrato y la privación de alimentación con consecuencias muy negativas para los niños y niñas.

Después de veinte días o un mes soltaron a otras mujeres, había niños de un mes, dos meses, un año. No había ningún tipo de misericordia, ni siquiera ante los niños. Recuerdo que había una mujer con un niño y lo amamanté para ayudar a la mujer, porque había mucha hambre y no podía amamantarlo sola. Fatimatou Dahwar.

Posteriormente, fue llevada a los centros clandestinos de Agdez y Kalaat M'gouna, estando detenida desaparecida durante más de quince años. Al salir de la prisión no conocía a su hijo que había dejado en su casa con apenas unos meses. Las consecuencias de su desaparición en el desarrollo de su hijo fueron muy graves, así como un enorme impacto familiar, incluyendo que la relación madre-hijo que quedó truncada.

Lo he encontrado ya un joven de diecisiete años pero sin ninguna relación, muy frío porque no conoce nada de su madre. Ha sufrido toda la familia, porque mi madre estuvo un año sufriendo interrogatorios, la llevaban a comisaría, llevaba a mi hijo en su espalda. A veces se quedaba desde las 8h de la mañana a las 18h de la tarde. A veces perdía la conciencia. Se tomó como una costumbre siempre llevar al niño, a veces iba con él por las calles sin sandalias. Mi padre con el tiempo perdió la razón, iba por las casas preguntando por mí. La gente le decía que quizás me habrían asesinado. Dos hermanos míos no pudieron continuar los estudios porque sus padres perdieron la razón. Mi hijo ha podido terminar sus estudios pero siempre sentí que hay algo perdido entre los dos, ahora me trata como una hermana. Es cierto que él siempre ha dicho que está orgulloso de su madre, pero creo que la madre no es solo una madre que pare, sino una madre que educa. Yo creo que hemos perdido este sentido. Fatimatou Dahwar.

Las detenciones de mujeres tuvieron un impacto si cabe mayor en la educación y el desarrollo de sus hijos. Los captores no tuvieron ningún interés ni ofrecieron ninguna consideración por estas mujeres y sus hijos, lo que aumentó el impacto en ellos. La pérdida de apoyo, amor y guía que suponen los padres y especialmente la madre en diferentes culturas; el lazo con el mundo y la educación emocional y práctica de los niños; la socialización en el marco de seguridad y apoyo familiar potenciando sus capacidades; las muestras de cariño, diálogo y apoyo para superar problemas y aprender a vivir. Todas esas cosas,

implícitas en el desarrollo de la infancia y ligadas a los vínculos afectivos y muy especialmente al vínculo madre-hijo, se vieron rotas en los cientos de detenciones de mujeres saharauis, y especialmente en las decenas y decenas de ellas que fueron desaparecidas.

Todo lo sucedido tuvo muchas consecuencias, yo no sé decir la palabra padre, no pude alcanzar un buen nivel escolar, hasta hoy estoy sufriendo, soy hijo único, no tengo hermanos ni hermanas, nunca perdonaré a los que me privaron de todo esto. En ningún momento pude ser el principal sustentador de la familia por falta de medios. Mis hijas sufren por la ausencia de su abuelo, nadie puede imaginar el daño. Salah Hamoudi.

El siguiente testimonio que explica igualmente el impacto en la relación madre-hijo corresponde a una mujer que tenía cuatro hijos, Hayat, Mohamed, Abdala y Salek de entre dos y doce años.

Cuando salté, me trajeron a mi hija con dos niñas y no la reconocía, me guíe por mis sentimientos de madre, pero no estaba del todo segura. Najat Khnaibila.

Pero también la pérdida del padre, que es la más frecuente, tuvo un enorme impacto en la socialización de los hijos, la posibilidad de tener otros hermanos y la falta de su apoyo y guía en su educación.

Al ser desaparecido mi padre, no teníamos una casa propia, ni mi madre tenía una profesión con la que poder comer y vivir. Nosotros no pudimos estudiar, no tuvimos ni riqueza, ni nada. Hemos perdido la asistencia y el acompañamiento del padre. Fuimos obligados a ser familia así, no pudimos tener más hermanos. Mi madre tuvo que enfrentar la pobreza, tuvo que trabajar duramente para vivir y con pocas cosas. No sé si se puede explicar cómo es perder a tu padre, crecer sin tener a tu padre. A veces veíamos los otros niños alegres de ver a sus padres, orgullosos de ellos y nosotros no teníamos. Todos esos años son largos y no se pueden contar en un momento. Safia Mrabih Mohamed Bennou.

La mayor de mis hijas nació en 1979, en aquel entonces tenía doce años y diez días. Es que no puedo pronunciar el vacío que hizo el padre, porque el niño debe de sentir el cariño del padre. Noto a mis hijos que les falta algo, el cariño y la ayuda del padre que es insustituible. Fatimetu Mohamed Abderrahman.

Mi vida cambió totalmente y ya no pude contar con una vida normal, no tenía a mi padre ni una familia unida, pero era nuestro destino. A mí me afectó mucho el hecho de que otros niños decían que estaban con su padre y yo no sabía nada él. Ihidih Hassena.

El impacto de la falta del padre es evidenciada por el siguiente testimonio de Smara, donde varios niños de distintas familias expresaban su necesidad de ese vínculo identificando a un primo que venía de visita con el padre que todos querían tener.

A los siete años más o menos, empecé a comprender las cosas. Recibimos la visita de un primo de mi madre, que era de familia muy humilde. Los niños empezaron a pelearse por el primo, algunos decían que era su padre, pero a la hora de la verdad no fue el padre; sólo era el primo. Salah Hamoudi Mohamed Lehbib Biri.

El sentimiento de pérdida también se dio en los casos en que los niños y niñas se encontraban refugiados en Tinduf. El contar con mayor apoyo social y una identificación positiva entre los refugiados no amortiguó el sentimiento de pérdida de los niños y niñas y el impacto que sigue teniendo la desaparición forzada en el refugio.

A lo largo de mi vida me he preguntado por qué yo no he podido conocer a mi padre. En la escuela primaria, la maestra nos decía que contáramos cosas de nuestras familias, y todos los niños contaban que sus padres estaban en el Frente y que iban a visitarles cuando tenían permiso. Pero yo nunca podía decir nada, ya que no sabía dónde estaba mi padre, ni cuándo iba a venir. Siempre tenía la esperanza de que vendría en el próximo permiso de los combatientes, pero él nunca vino. He visto pasar a través de mis ojos a familias, padres, madres con sus hijos ¿Por qué yo no he podido disfrutar de mi padre? Ni siquiera he llegado a conocerlo. Fatimetu Mustafa Saleh.

Hay que tener en cuenta que, en estos casos, los niños y niñas no solo sufrieron las consecuencias de la pérdida de sus madres o padres, sino que el sistema de apoyo familiar se encontraba empobrecido y aterrorizado por la persecución sufrida. Las consecuencias en algunos casos fueron extremas, como se relata en el siguiente testimonio.

Mis hijos han sufrido mucho y han quedado tirados a su suerte, y cuando se daban cuenta de que no han tenido padre pero si madre, les separaron de mí. Cuando te detienen los marroquíes nadie puede visitarte ni ayudarte porque tienen miedo. Tus hijos no pueden estudiar. Su abuela también tuvo mucho miedo incluso de ellos. Eran tres niños y una niña. A mi hija no la he encontrado porque nadie quería educarla ni protegerla. Mi hija no la encontré cuando fui liberada porque se escapó y se dedicó a lo que pudo, a la prostitución, porque nadie quería protegerla. Tenía diez años cuando yo fui detenida. Soukaina Mint El Hassan.

En un extraño y único caso los captores respondieron positivamente a algunas de las demandas de mujeres detenidas desaparecidas para poder tener comunicación con el exterior. Un grupo de mujeres detenidas en Smara pidió a los jefes militares poder ver a sus hijos de los que habían sido separados forzosamente en 1976. Los niños que fueron llevados a las mujeres no correspondían a las que estaban detenidas, lo que muestra que había numerosos niños en esa misma ciudad que se encontraban sin sus madres. En las condiciones en que se encontraba después de la tortura, una de las mujeres ni siquiera pudo reconocer a su hijo.

En una de esas visitas vino un coronel llamado Abdelhak Lemdaour y a su llegada nos preguntó qué deseábamos nosotras, lo que más nos gustaría. Yo le contesté que nos gustaría saber algo sobre nuestros hijos pequeños que habíamos dejado

atrás, saber cómo están, si están vivos o no. El coronel dio la orden de que se trajese a los niños pequeños de la zona de Rbeye, donde fuimos detenidas. Su orden fue cumplida y trajeron a siete niños pequeños, sólo para cuatro mujeres que estábamos allí, la mayoría de las madres de éstos niños ya no se encontraban allí porque habían sido trasladadas a la cárcel de El Aaiún durante la fiesta del Trono. Mi hijo estaba entre los siete pequeños, pero no llegué a reconocerlo. Cuando la autoridad militar se llevó a los niños nos dio mucho miedo, creíamos que iban a asesinarlos como a otra mucha gente desaparecida. Safia Moubarak.

Las consecuencias para los hijos de personas detenidas desaparecidas incluyeron también el ostracismo social. A pesar de la enorme capacidad de apoyo que tuvieron otros miembros de la familia, las condiciones para hacerse cargo de los niños y niñas en el escenario de temor y control social fueron muy negativas. En este caso, nueve niños quedaron al cargo de la abuela, dado que la hermana de la mujer desaparecida fue a su vez detenida y desaparecida.

Alrededor de las 2h se la llevaron, nos quedamos llorando yo y una hermana menor, y uno de ellos me dio una bofetada. Tenía doce años, lloramos y al final dormimos hasta el día siguiente que vino mi abuela Lala Sahel Jeddu, mi tía y otros. Nos quedamos allí con mi abuela, la gente comenzó a escapar de nosotras, nadie quería hablar con nosotras. Khadijatu Hadia Omar Hmedda.

Muchos niños y niñas perdieron a sus padres en una edad en la que podían sentir su ausencia pero no supieron qué sucedió o por qué no los tenían. Hablar de la desaparición forzada incluso en la propia familia puede convertirse frecuentemente en algo doloroso y difícil y muchas familias optaron por el silencio como una forma de protección. Sin embargo, ese silencio no permite entender lo sucedido o dar sentido a la propia experiencia. Especialmente en la época de la adolescencia muchos niños y niñas empezaron a preguntar, a dar sentido a los rumores y a su vivencia de pérdida.

Mi padre fue desaparecido en Smara y yo no me enteré de nada porque después me fui a vivir con mis abuelos paternos, quienes me criaron tras la desaparición de mi padre. Mi madre vivía a nuestro lado pero no me crió con ella. El año en que desapareció mi padre, mi madre estaba embarazada y murió poco tiempo después. Era niña, tenía un año y no recuerdo casi nada. Tenía doce años cuando me enteré de que mi padre Ahmed Mohamed Salem Elarbi había desaparecido⁴⁴. A mí no me lo dijo una persona en concreto, solo escuchaba rumores que oía, y así me acostumbré a oír. Mariam Ahmed.

Viví la orfandad de mis hijas, a veces buscaba y encontraba una prenda y me ponía a coser para hacerles un vestido a ellas. A medida que ellas iban creciendo

44 Según la lista de personas fallecidas en los centros de detención publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Ahmed Mohamed Salem Elarbi “fue detenido el 10 de julio de 1976, en Smara. Fue desplazado al centro de la gendarmería en Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones, causando su fallecimiento, en 1977, en dicha cárcel”.

notaban la falta de su padre, porque veían a los niños con juguetes, con cosas traídas por sus padres. A medida que crecían notaban la falta del padre y entonces es cuando les dije que su padre ha desaparecido, que ellas no son igual que los otros niños que están con sus padres. Entonces lloraron y sufrieron. F.M. Mujer.

La posibilidad de hablar o preguntar por sus familiares no se dio durante muchos años en las familias saharauis especialmente bajo el control militar del Sáhara Occidental. Debido a las condiciones negativas del contexto, el peligro para las familias y los niños, muchas familias optaron por protegerse de la represión no hablando y evitando esas cuestiones. Si bien en muchos casos factores como el crecimiento de los niños y sus preguntas sobre los padres fueron desencadenantes del diálogo en las familias, en otros estos procesos solo se empezaron a poder dar cuando hubo algunos cambios en el contexto social y los familiares de desaparecidos empezaron a organizarse o manifestarse públicamente. Esta movilización social fue ayudando en muchos casos a hacer más explícitos los problemas y quebrar el silencio en el que se refugiaron muchas familias como forma de afrontar el duelo y el miedo.

Desde que empecé a tener cierta razón, entendí que mi madre era nuestra madre y nuestro padre, porque mi padre no estaba con nosotros. Ella nunca nos dijo literalmente que nuestro padre estaba desaparecido, pero sabía que en mi casa faltaba mi padre, y que no somos como todas las familias. Eso era inevitable, era como si viviéramos en arresto domiciliario, los demás niños del barrio no jugaban con nosotros. Era una situación continua de tensión en el contacto con los demás. El aislamiento duró hasta finales de los años 80, que es cuando empezó a normalizarse el contacto con el resto de la gente, empezamos a jugar con los niños del barrio, pero todavía no se ha quitado el obstáculo psicológico que se ha creado entonces. Mi hermano todavía se acuerda del momento que le separaron de su padre, cuando lo detuvieron, no ha podido olvidarlo. Mi hermana mayor, cuando era pequeña, decía siempre que si su padre no aparecía, ella no se casaría. Esas son algunas de las consecuencias que tenemos. Ella todavía no se ha casado. Cuando éramos pequeños, nunca hablábamos de este tema, hasta el año 2000, que es cuando empezamos a hablar de él con normalidad. Aminetu Omar.

Los niños y niñas fueron también testigos de las desapariciones de sus familiares en numerosos casos. Ser testigo de los hechos tiene además un mayor impacto traumático, que sigue manifestándose muchos años después en las memorias recurrentes de los ahora adultos. Estas imágenes de la detención, la confusión e impotencia, la imposibilidad de hacer algo para evitar lo que estaba sucediendo, o las imágenes de destrucción y violencia forman parte de la experiencia de los niños que fueron testigos de la desaparición de padres y familiares.

El 27 de febrero de 1976 cuando regresé de la escuela encontré a mi familia en casa en un estado terrible. Apenas podían contener las lágrimas. Nadie fue capaz de darme una respuesta sobre lo que había pasado. El mismo día detuvieron también a tres de mis tíos y otros dos miembros de mi familia un hombre y una mujer y un sobrino mío. Estos son de mi familia. Al poco tiempo, Tan Tan se convierte

en una pesadilla tanto para los adultos como para los niños. Centenares de saharauis fueron secuestrados, entre ellos, tres de mis tíos: Ali Bouya Mayara, en marzo de 1976; Seidah Mayara, el 27 de febrero de 1976; Cheikh Mayara, el 27 de febrero de 1976; así como mi primo, Bachir Labat Ali Mayara, y centenares de saharauis más. Omar Hiba Meyara.

Mis hijos han sufrido también la coacción por parte de las autoridades de la ocupación y en concreto mi hija pequeña que han torturado conmigo, ahora tiene miedo a los policías y a salir a la calle. En el año 2007 me pegaron, sufrí daños en la cabeza, en la rodilla y en el riñón. Dahha Elyamii.

En otros casos fueron los propios familiares los testigos de la violencia contra los niños durante las detenciones. Muchos niños fueron testigos y fueron golpeados por los agentes de seguridad que llevaron a cabo las acciones.

Una de las cosas que recuerdo, y no se me borra de la memoria, fue el día en que fuimos apresados. Yo me encontraba abrazada muy fuerte a mi hijo. Un agente alto, fuerte y corpulento me lo arrebató de los brazos y lo lanzó hacia el suelo, golpeándose éste en la cabeza, eso fue algo que me marcó mucho. Safia Moubarak.

Incluso en algunos casos los niños y las niñas murieron como consecuencia de la violencia ejercida contra ellos durante la detención de sus familiares.

Los primeros días nos traían los niños a la prisión para darles de mamar y los devolvían a casa. El gendarme Ejdimi tiró al suelo tres veces a mi hijo, lo golpeó, y perdió el conocimiento. A consecuencia de los golpes en la cabeza murió. También falleció la hija de Minatu. Los demás hijos sufrieron un trauma al quedarse solos, los gendarmes vigilaban la casa y a los que iban les acusaban de ser cómplices, entonces la gente tenía miedo y no iban allí. Uno de mis hijos, El Kenti Sidi, se asustó tanto que quiso marcharse al Frente POLISARIO. Lo persiguieron los gendarmes y lo cogieron, le dispararon y le llevaron a la cárcel Kalaat M'gouna. Salió de la cárcel con pérdida de memoria, con deficiencia en la vista, estuvo poco tiempo en libertad, un día le citaron y no volvimos a verlo nunca más. Elgalia Baba Sidi.

También las personas detenidas desaparecidas sufrieron mucho por sus hijos que habían quedado en sus casas o el desierto. Si bien algunos habían sido entregados o se encontraban con otros familiares, otros vivieron sus capturas bajo la tortura que significaba pensar que sus hijos habían quedado abandonados y si habrían muerto o sufrido como ellos.

Mumen Ould Mudra fue detenido en una zona que se llama Agga en el desierto, mientras se encontraba con su hija de cuatro años, que le estaba ayudando a hacer carbón para venderlo. Ha llegado a Tata, ha venido la gendarmería, le ha puesto unas esposas, una venda y lo han llevado a Agdez, lo han torturado. Después cuando estaba muriendo empezó a llorar y le preguntamos por qué, y

nos dijo que no era por la muerte, sino porque se iba a morir sin saber qué había pasado con su hija de cuatro años que había dejado con el camello, si se la habían comido los perros, o un lobo... Otro señor que se llama El Mahayoub Lim Deimia, cuando se iba a morir se puso a llorar, y le preguntamos por qué, y nos dijo que porque sus hijos no iban a conocer mi tumba y no iban a pedir por su misericordia ante Dios. El Batal Hama.

Mi marido estaba más influido por los niños, siempre preguntaba, qué habrá pasado con ellos, estarán estudiando o no, y yo era más fuerte y le animaba. Najat Khnaibila.

Aunque también en otros casos el impacto de la separación de los hijos y el riesgo para sus vidas constituyó una ayuda para la resistencia durante el tiempo de detención clandestina. Ese sentido de la relación con los hijos e hijas separados también fue una motivación para sobrevivir al horror.

Me secuestraron cuando tenía diecisiete años de edad. Estaba divorciada y tenía una niña de doce meses, Lala Charafi. Era muy joven y aún no sabía lo que era ser madre y aunque lo supiera ¿Qué haría sola en aquella cárcel? No paraba de pensar en mi hija y temía que la hubiesen secuestrado a ella también. La angustia me aplastaba el corazón. Aunque estaba esposada, sentía que la abrazaba en mi mente y que jugaba con su suave cabello. Mi ángel, Lala, me ayudaba a soportar la violencia de los verdugos. Sin embargo, día y noche me preguntaba, ¿qué estaría haciendo ella? ¿Dónde estaría? ¿Qué estaría comiendo o dónde estaría durmiendo? ... A veces la veía caminar, tratando de hablar, llorar, sonreír o acercándose a mí diciendo mami... mami... Siempre pensaba conmigo misma, que estaría viva... sufría sólo de pensar en ella. Fatma Ayach.

Niños y niñas detenidos desaparecidos

Muchos niños y niñas fueron detenidos en los centros clandestinos, sufriendo el mismo trato que sus familiares entre 1975 y 1991. La mayor parte de estas detenciones de niños y niñas nunca han sido reconocidas por el régimen marroquí. Los listados de la IER contienen los casos de diecinueve menores de edad (cuatro niñas y quince niños) desaparecidos que refiere que murieron en dichos centros, pero ningún listado oficial ni reconocimiento se ha dado a las decenas o centenares de niños que fueron ilegalmente detenidos en condiciones deplorables y sufriendo malos tratos y torturas. Muchas veces dichas acciones eran parte de operativos para detener desaparecer a alguno de sus padres, como en el siguiente caso de Smara, o para interrogarlos buscando información.

A menudo venían de noche y se llevaban a hombres, mujeres e incluso a niños. Se llevaron a dos, a mi hijo y sobrino. Secuestraron primero a los niños que tenían cuatro y cinco años. Se llama Buchama y el sobrino Hamudi. Una semana antes a mi marido lo secuestraron junto con los niños, lo interrogaron y lo devolvieron,

pero se quedaron con los niños tres noches. Los soltaron y dos días después regresaron, pero esta vez solo se llevaron a mi marido. A los niños les preguntaban dónde estaba el POLISARIO, pero ellos no sabían nada. Los amenazaban con ametralladoras pidiendo información. Neitu Sidahmed.

En este caso, en unas instalaciones que operaban como centro clandestino en Lemsayed, una mujer con sus hijos permaneció detenida durante semanas, donde fueron objeto de malos tratos y testigos de torturas, mientras otro niño fue asesinado y desaparecido⁴⁵.

Se levantó, se sentó, vimos que en su parte trasera le habían quitado un trozo de carne, trajeron un camión para llevarnos. Las mujeres, niños y hombres, estaban atados y les tiraban al camión. La mujer tenía cuatro hijos y dos chicas. Uno era un poquito mayor. Mustafa Ahmed Baba.

Al niño le llevaron para morir en la otra fosa, porque a la gente que mandan allí es para morir. El Batal Lehbib.

El jeep del terror

Al día siguiente de la detención de mi padre, el 16 de marzo de 1976, me llevaron a mí que tenía once años para interrogarme. Como a mi padre se le acusaba de posesión de armas, comenzaron a preguntarme acerca de una pistola, me pidieron que se la diera aunque yo no tenía ninguna pistola. Me mantuvieron detenido durante cuarenta y ocho horas, permanentemente esposado y amenazándome con un perro de la policía. El lugar donde me tuvieron era un campamento militar que tenían las fuerzas auxiliares del ejército, a las afueras de Smara. Testigos de mi detención fueron mi madre y el tío de mi madre, antiguo jefe tribal, actualmente fallecido. Nadie más pudo presenciar mi detención porque cuando la gente veía entrar el “jeep del terror”, conocido por este nombre entre la población, todo el mundo se escondía en sus casas, pues la gente lo relacionaba con todas las barbaridades que habían visto hacer cuando la Marcha Verde entró en Smara. Said Elhufud Hama Embarek.

Las detenciones de menores de edad fueron muy frecuentes en el caso del Sáhara Occidental. Los niños y niñas fueron detenidos con sus familiares, la mayor parte de las veces con sus madres, pero en otras con varios miembros de sus familias.

Fui detenida en Lebuerat en la casa de mi familia el día 3 de abril de 1979 por las fuerzas militares y especialmente por Limami y Zalmat unos días antes fue

45 Hamdi Brahim Salem Moulay El Hanani (Hamdi Brahim-Salem Mulay), nacido en 1961 en Tan Tan, detenido en enero de 1976 en Ydeiria, según AFAPREDESA. Sin embargo, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos señala que fue detenido el 12 de junio de 1975, fue detenido en el cuartel militar de El Msayed cerca de Tan Tan donde fue secuestrado y falleció a causa de las condiciones.

detenida mi hermana mayor, concretamente el 1 de abril de 1979. Me pregunto: “¿Cuál puede ser la relación que puede tener una chica de catorce años, menor e ignorante con la política?” Me enviaron un señor de la asamblea general para acompañarme hacia la oficina de la gendarmería, donde nos interrogaron y después nos llevaron a un cuartel militar donde nos sometieron a la tortura por medio de descargas eléctricas. Estaban conmigo mi hermana Jadiyahetu, Monina Abadalahi Hseina, Azeiza Mannu Deilal, Rahma Deilal, Fuetma Abadelfatah, Fatma Mayara y su hermana la difunta Jweidej, Sluh Mannu, Salek Mannu, Embarek Yusef, Mohamed Barkan, el difunto Mohamed Chej, Mohamed Salem Bujari. Éramos doce personas. Minetu Mohamed Hseina Mansur.

Muchos niños y niñas fueron detenidos desaparecidos entre unas semanas y dos años; otros estuvieron en centros clandestinos hasta quince años, y varios de ellos permanecen aún desaparecidos 37 años después.

El 14 de agosto de 1981 he sido por primera vez víctima de una operación de secuestro y detención política. Era menor y tenía solamente dieciséis años. Me secuestraron junto a un grupo de jóvenes saharauis, dentro de los cuales cinco eran menores, de mi edad más o menos. Eran Laadeili y Omar Bumrah que eran hermanos, Yarba Eslamu, Mohamed Benu y Erih Enaymi. Los demás eran jóvenes mayores de edad. Mahjub Awlad Cheij.

Incluso niños de muy corta edad, como en este caso, que aún se encuentran desaparecidos.

La niña tenía dos años cuando entró a la cárcel con su madre que estaba embarazada y dio la luz en la cárcel. El niño murió a los cuarenta y dos días de su nacimiento. Durante dos años y ocho meses, la niña estuvo con ella, mi madre estuvo con ella pero luego la apartaron. Tenían dos sobrinos que desaparecieron en aquel entonces, no sabemos donde están hasta este momento. Uno tenía cuatro años y el otro seis, fueron detenidos con la familia. Su madre no fue detenida. Cuando les llevaron a Goulimim les separaron del resto de la familia, y desde entonces no se sabe nada de ellos. Uno se llama Abderrahman Bara de seis años y el otro Mohamed Bara de cuatro años. Su padre se llama Bara Salma Ahmed Lehsen. A las dos mujeres y sus hijos los liberaron después de dos años y medio. Elghali Ahmed Lehsen⁴⁶.

En los años 1976/77 numerosos niños fueron detenidos en las campañas de detenciones masivas llevadas a cabo por el ejército y las fuerzas de seguridad marroquíes. Muchos otros detenidos fueron testigos de su detención y las condiciones en que se encontraban. Algunos de ellos fueron llevados a los centros clandestinos de detención que operaban

46 Ambos niños se encuentran en la lista de las personas fallecidas en los centros de detención publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos: Bara Uld Salma Abderrahman fue detenido en octubre de 1975 y falleció en el cuartel de las fuerzas auxiliares de Teglit cerca de Goulimin sin fecha precisa. Los mismos hechos se mencionan en el caso de Mohamed Barra uld Salma.

como centros de torturas y exterminio en esa época, como el PCCMI, Derb Moulay Chérif o Agdez, donde más detenidos murieron como consecuencia del hambre, enfermedades y malos tratos.

Yo tenía dieciséis años y he sido detenido en marzo. Entonces nos han llevado a todos a la misma cárcel con otros familiares. De allí me han trasladado a Casa-blanca a Derb Moulay Chérif, una cárcel clandestina donde he pasado tres meses y medio con los ojos vendados y las manos esposadas y vestido de un uniforme militar lleno de pulgas.... Mohamed Fadel Leili.

Los niños detenidos desaparecidos sufrieron el mismo trato que el resto de los detenidos. Y en muchos casos fueron testigos de las torturas de sus padres detenidos con ellos.

Al día siguiente a las 8h me llevaron otra vez a la comisaría de Agadir y allí me he encontrado con el grupo grande, el sufrimiento fue enorme, porque había mujeres con sus hijos. Siempre recordaré que había una mujer colgada y le han puesto electricidad en los pechos y su hijo estaba cerca, un niño muy pequeño. No conozco la mujer, pero un anciano que se llama El Habib Ould Ahmed Lissan estaba también. Los estaban torturando, su barba era blanca y tenía una venda en los ojos. El Batal Hama.

Fui detenido el 15 de enero de 1976, al mediodía. Nos llevaron de aquí al centro de Marruecos, no sabíamos dónde estábamos. Éramos un grupo. En esa época desaparecían gente de día y especialmente de noche. Entre la madrugada había un grupo conmigo de entre cien y ciento cincuenta personas, estaba aislado. Había hombres, mujeres y niños. Baschir Azman Hussein.

Era 1993. Cuando nos metieron adentro, nos pusieron en fila y empezaron a abofetearnos uno tras otro, se oía sat sat sat, hemos pasado toda la noche de pie, frente a la pared, con las manos esposadas y los ojos vendados, recibiendo bofetadas y palizas. No entendía nada en estos momentos, había gritos de hombres, mujeres, niños y ancianos, todos llorando. No veía nada, ni sabía quien estaba... En las torturas, éramos todos iguales, por ejemplo la bofetada la recibe la mujer igual que el hombre, igual que el niño. Nos torturaban todos iguales. Bazeid Salek.

La propia lista de desaparecidos considerados fallecidos en el listado del Consejo Consultivo de Derechos Humanos señala la muerte de diecinueve infantes. Ello supone que probablemente un grupo de al menos varias decenas de niños estuvieron desaparecidos en esos años y cientos fueron detenidos en operativos masivos en esa época. Es probable que algunos de estos niños murieran como consecuencia de la desnutrición o la privación y enfermedades, en medio de enormes sufrimientos, pero otros murieron directamente por la violencia de la tortura.

Venían unos y me preguntaban ¿Sabes dónde estás ahora? Yo decía que no. Éramos catorce personas, entre ellos un niño que tenía doce años con el nombre de Tangi Abdelmagid... Durante tres meses nos torturaron. En las noches cuando todo mundo estaba dormido venían de repente a torturarnos. No importaba que estuvieras herido o colgado, venían y te comenzaban a torturar. El niño se quedó con nosotros hasta 1991. Naama Eluali.

El siguiente testimonio de un ex detenido desaparecido en 1980 señala el dolor de la tortura delante de niños a su vez detenidos en el cuartel de Dajla⁴⁷, y de cómo estos fueron a su vez torturados en dichas instalaciones. Algunos niños menores de doce años estuvieron una semana detenidos, mientras que los niños de catorce a dieciséis años estuvieron seis meses en dicho centro clandestino.

El día 14 fueron detenidas alrededor de sesenta personas. Desde los primeros momentos escuché muchos gritos y pude distinguir entre quienes estaban siendo torturados, si eran mujeres, viejos o niños. En ese momento no supe que eran sesenta sino hasta que fui liberado en 1991. Lo que más me torturó psíquicamente fue escuchar los gritos de niños, mujeres y viejos. En el momento, cuando me sacaron de la casa antes de llegar al cuartel, hemos pasado a otra casa de donde la policía detuvo a un niño de entre diez y doce años. En los primeros días de tortura cogieron al niño con otros cuatro y los metieron donde yo estaba, los guardias comenzaron a pegarles en la cabeza y a abofetearlos. Pero lo que más me dolió es que los niños me vieron desnudo y que esa tortura la fueran a sufrir ellos. El abuelo de uno de ellos, se llama Ould Berhi Ahmed. Los más pequeños pedían ir con sus madres. Brahim Sabbar.

Según los testimonios de distintos detenidos de esa época, los niños estuvieron detenidos largos periodos de tiempo. En algunos casos las madres con los que estaban fueron liberadas al cabo de unos meses o un año, en otros fueron liberados dos o más años después de sus capturas.

En enero de 1978 salí de ahí. Me trasladaron al cuartel de la policía de la 1ª. Compañía de España que ahora es el cuartel de la Gendarmería de El Aaiún. Allí estuve durante seis meses. Había mucha gente presa, mujeres, niños, jóvenes. Unas ciento dieciocho personas estaban ahí detenidas. Mohamed Daddach.

47 Según los testigos consultados, estos son los nombres de los menores de entre ocho y doce años, que fueron liberados después de ser detenidos una semana o más: Sidahmed Sidi Salem, Elatu Hamudi Benu, Efdili Burhi Ahmed Lebrahum, Elmahyub Beida Awlad Chej (fue detenido de nuevo y llevado a prisión después de los últimos hechos de Dajla en 2011). Listado de los menores (entre catorce y dieciséis años) que pasaron seis meses detenidos desaparecidos y después fueron liberados: Ahmed Eduwa Ekmach, Itawalemru Ebleyel, Muhamed Muhamed Elkawri Chej Taher. Estos niños, como otros muchos que permanecieron detenidos semanas o meses, no aparecen en ningún listado oficial de detenidos desaparecidos durante su tiempo de captura. Según declara Brahim Sabbar, los nombres de algunos de los responsables de la detención y tortura fueron: el comisario Muhamed Bechri, Dwaib Abdelhamid (oficial principal), Yousef Rachid (oficial), Ali Lehena (inspector principal), Hafid Alhaarbi (inspector principal), Mustafa Elyakidi (inspector), Aldelatif Takafi (agente de policía) y Bakar Salama (sub oficial).

Niñas desaparecidas y muerte en centros clandestinos

Mamia y Fatma Salek, de catorce y diecisiete años respectivamente, fueron detenidas en Tarfaya en 1976 por fuerzas policiales y de inteligencia marroquí (DST). Su padre Salek Abdessamed fue detenido primero y después lo fueron su madre y las dos hijas. Eran familiares de Mohamed Salem, ministro de asuntos exteriores de la RASD.

Aterrorizadas y con vendas en los ojos, fuimos conducidas hasta la comisaría central de policía en la ciudad marroquí de Agadir en donde fuimos sometidas a interrogatorios y torturas de forma continuada. Junto a mi madre y mi hermana nos torturaron física y psicológicamente, despojadas de nuestras ropas y sin recibir alimento alguno. Pudimos percibir que nuestro padre también se encontraba allí, porque reconocimos su voz, junto a otros hombres y mujeres saharauis que rezaban y demandaban auxilio, entre quejidos, pidiendo que se les dejara ir al aseó. Mamia Salek Abdessamed.

Las niñas sufrieron aislamiento, fueron despojadas de sus ropas y golpeadas, estando con los ojos vendados y esposadas durante el tiempo de interrogatorios en Agadir. El 15 de abril, fueron trasladadas a la cárcel de Adgez junto a otros detenidos, donde permanecieron encarceladas durante cinco años sometidas a todo tipo de malos tratos, golpes, falta de alimentos y de higiene. Las niñas fueron también testigos de la tortura a su madre con la que estaban detenidas.

Mi madre se puso como loca de verme a mí allí, se sintió muy mal al verme encarcelada con ella. Yo era una niña, tenía catorce años. Después de estar un mes más allí se quedó un poco anormal, como que no estaba en este mundo. Aunque le sonreía para demostrarle que estaba bien, ella no reaccionaba hasta un largo tiempo después. Mamia Salek Abdessamed.

Su madre, Batul Sidi, murió el día 17 de junio de 1977 a consecuencia de las torturas sufridas y las duras condiciones del encarcelamiento, sin recibir auxilio, ni tratamiento alguno, permaneciendo su cuerpo toda la noche en la celda con ellas.

Cada quien piensa que igual es el siguiente que va a morir. No podíamos hacer nada, todo lo más a veces guardar un poco de agua para darle. Todo está cerrado en la celda. No teníamos ni luz ni velas. Cuando ella murió le acariciamos la mano y llamamos a la puerta. Nos dijo el guardia que hasta que no hubiese muerto que no llamáramos. Yo lloraba, gritaba, pero no se podía tocar la puerta hasta morir, no se puede morir así... Fatma Salek Abdessamed.

En octubre de 1980, Mamia y Fatma Salek fueron trasladadas junto con el resto de los presos y presas a Kalaat M'gouna. El 27 de mayo de 1983 en Kalaat M'gouna murió también su padre Salek Abdessamed, debido al maltrato y enfermedades sin ser atendido. Fueron liberadas en junio de 1991 con el resto de los detenidos saharauis que habían sobrevivido a los centros clandestinos de detención.

Pero entonces nos dimos cuenta de que era una cárcel más grande. Te dicen que sales de la cárcel pero psicológicamente es más difícil porque no estás en la cárcel, pero estás en otra cárcel. La calle estaba llena de policías. Mamia Salek.

Después de salir de la prisión sufrieron numerosas amenazas, lo que les llevó a huir en patera a pesar de que no sabían nadar. Huyeron con un grupo de trece personas llegando a las costas de Canarias después de dos días de viaje. No habían avisado a su familia de que huían, pero habían dejado un mensaje que resume su dolor y su esperanza: “aquí no se puede vivir; si se puede vivir, será en España”. El 21 de diciembre de 2000 se les concedió el asilo político. Presentaron su testimonio, el 31 de junio de 2008, ante la Audiencia Nacional por la demanda de genocidio contra las autoridades militares y policiales de Marruecos.

Cruzar el muro

Como forma de protección frente a ataques del Frente POLISARIO, en 1982 el régimen de Marruecos construyó un muro de más de 2.720 kilómetros de norte a sur del Sáhara Occidental. Dicho muro ha seguido existiendo y divide el territorio saharauí después de la firma del alto el fuego en 1991. Sin embargo, el muro ya no tiene una función para la guerra. En la actualidad tiene la función de controlar el territorio bajo dominio marroquí y después de esa fecha ha sido lugar de heridos por minas, detenciones arbitrarias y hasta desapariciones forzadas. Muchos de estos casos han involucrado a niños y niñas, menores de edad que trataban de huir del control militar o policial y de la falta de oportunidades del Sáhara Occidental.

El 19 de febrero de 1989 una vez más, me secuestraron en la ciudad marroquí de Ouajda, precisamente en la frontera marroquí-argelina. En aquel momento yo era funcionario en la ciudad marroquí de Fez, junto a un grupo de jóvenes saharauís que Marruecos deportó al interior de Marruecos bajo el pretexto de ofrecerles empleo, conocido como los “cachorros” de Hasan II. Este secuestro fue tras mi intento de escapar hacia el Frente POLISARIO, a través de una zona que se llama Elouad Elwaar. Me detuvieron las Fuerzas Auxiliares, que me entregaron a las Fuerzas Armadas. Pasé quince días en un cuartel militar en la ciudad de Ouajda y luego me entregaron a la D.S.T., que me interrogaron y de allí me llevaron a una de las comisarías de Oujda junto a los presos comunes, criminales, asesinos, traficantes de drogas. Mahjub Awlad Cheij.

Los cachorros de Hassan

En 1988 el rey Hassan II decidió que todos los jóvenes saharauís tenían que conseguir un trabajo; por eso, toda una generación está perdida. Dejaron las universidades, los colegios y se fueron a trabajar de funcionarios, dispersados a otras ciudades marroquíes. Decimos a la fuerza porque nos decían: tienes que trabajar sino tendrás el destino de los otros y nadie quiere tener ese destino. Recuerdo que un amigo en la facultad no quería ir, pero la policía vino a decirle que tenía que ir al trabajo.

Éramos más de siete mil jóvenes a quienes se nos denominó los “pequeños leones de Hassan”. Yo fui uno de ellos. Trabajé de funcionario en el ministerio de Educación en la ciudad de Guilmin, al sur de Marruecos, a finales de octubre de 1988. En diciembre de 1989, a todos estos jóvenes nos agruparon en Rabat con el ministro del Interior, Driss Basri y con Omar Hadrami, Jalihaana weld Rachid uno ahora jefe de CORCAS, otro es un ex POLISARIO. Esos son dos saharauis. Pasamos desde diciembre de 1989 hasta la primera semana de enero de 1990. Hablamos de los problemas que teníamos, todo ello era una propaganda. Al final, el ministro del Interior nos dice que estábamos de vacaciones y que podíamos regresar a nuestras ciudades. Y desde enero de 1990 hasta ahora 2011 estamos como de vacaciones, cobramos nuestros sueldos sin hacer nada. Eso es matar a toda una generación. Sin hacer nada, vigilados, no puedes dejar el territorio, no puedes viajar, no podemos hacer otro trabajo, por ley está prohibido. Creo en los últimos cuatro o cinco años hay unos que trabajan en la Oficina Nacional de Electricidad, que es parte del Estado. Yo estoy sin trabajo, no puedo viajar, solo si tengo permiso de vacaciones.

Yo quiero trabajar. He enviado cartas al ministro diciendo que quiero trabajar en El Aaiún, pero no he tenido respuesta. Son ellos que no quieren que yo trabaje. Es solo para matar a toda una generación, quitarle su capacidad, el interés de avanzar y de desarrollarse. Eso lo hicieron meses antes del alto al fuego porque iba a haber un referéndum en 1991. Hassena Duihi.

En 1993, un grupo de niños y niñas de entre quince y diecisiete años decidieron salir del Sáhara Occidental a través del muro para huir del control y el miedo en el que vivían, y en algún caso reunirse con familiares que estaban en los campamentos de Tinduf. Además pretendían huir, como otros muchos, del programa del régimen que coloquialmente se llamaba “los cachorros de Hassan”. Se trataba de una campaña para sacar a menores saharauis, con diecisiete años de edad, del Sáhara Occidental y reubicarlos en diferentes localidades de Marruecos, como una manera de cambiar las condiciones demográficas y favorecer una reintegración forzosa en el país, a base de desintegrar las familias, con el incentivo de ofrecer un trabajo a los jóvenes fuera. Dicho programa había hecho que numerosos jóvenes y luego adultos, trataran de huir cruzando el muro.

Said Salma Abdalahi y sus compañeros Hamudi Mohamed Omar, Gali Oualad Abdi, Tuej Ali, así como Fatma y Mariam Lahmadi decidieron huir a los campamentos de Tinduf, después de saber que la policía buscaba a algunos de ellos por escribir lemas sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental en las paredes de las calles.

Tenía diecisiete años. Nos hemos reunido y hemos tomado la decisión de que nos vamos a escapar para ir al Frente POLISARIO. Mariam Lahmadi.

Lo que me quedó grabado es el miedo, porque quien hablaba iba a desaparecer. Si querías acabar con el miedo tenías que huir para acá, el único remedio era huir

en grupo y en aquella época Marruecos tenía una política de llevar a los mayores y encarcelarlos o reprimirlos, y a los jóvenes llevarlos al norte. Quedaban pocos niños en un círculo pequeño, cerrados y reprimidos. Imagínate el pensamiento de los niños de esa edad. En aquella época hemos tomado conciencia de que no somos mayores para pegar a alguien o defendernos, pero podemos escribir manifiestos y poca cosa más. Said Salma Abdalahi.

En 1993, un saharauí les informó a los que pretendían huir que la inteligencia marroquí tenía sus nombres y que los estaban buscando. Mientras andaban con miedo de ser detenidos o secuestrados, empezaron a preparar su huida, manteniendo el secreto incluso a sus familiares.

Empezamos a plantear la fuga en verano, en julio del 1993 porque teníamos mucho miedo y no pensábamos en el calor que hacía sino en que teníamos que huir de allí. Lo que queríamos era salir de allí y nos faltaba algún guía que conociera bien el camino y por casualidad encontramos un chaval que lo conocíamos muy bien que vivía a las afueras de Smara y nos agrupamos con él, nos dijo que tenía la misma idea de venir hacia aquí. En aquel mes había conversaciones en El Aaiún. Encontramos el tiempo para salir de allí porque la gente esperaba algo de las conversaciones con el POLISARIO. Al salir de Smara no salimos por el este para no levantar sospechas. Cogimos otro camino y nos separamos en dos grupos. Said Salma Abdalahi.

Los jóvenes iniciaron su marcha el 21 de julio de 1993, se separaron en dos grupos, y se dirigieron hacia el sur para no levantar sospechas. Las condiciones del trayecto en esa época hacían de la huida algo muy peligroso por el riesgo de perderse y la deshidratación en medio del desierto, además del control militar marroquí. Mientras se acercaban al muro hicieron un ruido que alertó a los guardias, por lo que salieron huyendo cruzando el muro y la posterior alambrada que separa el territorio, tres fueron arrestados.

Primero pasó Hamudi, luego yo y después Gali y el resto del grupo no sabíamos nada de ellos, se quedaron allí. Al atravesar casi cuatrocientos metros oímos unos disparos, creímos que eran para provocarnos miedo, pero al oír los disparos también oímos un grito. Luego estuvimos caminando mucho y pasamos mucha sed, nadie podía aguantar y nos separamos para buscar agua y gracias a Dios nos observó una guardia saharauí desde lejos. Del resto del grupo solo sabemos que se quedaron allí y no nos siguieron. Nos salvamos Hamudi, Gali y yo y nos juzgaron por rebeldía en un juicio por veinte años. A Mariam y Ali los encarcelaron un año y algo, y luego les liberaron. De Fatma no se sabe nada. Said Salma Abdalahi.

Mariam Lahmadi, de diecisiete años, fue llevada al cuartel de la Gendarmería de Smara y, al día siguiente, a Ali Tuej que fue detenido después. Ambos fueron llevados a la comisaría de la policía judicial y posteriormente al PCCMI de El Aaiún.

Cuando disparan cada uno se va corriendo. A mí me han detenido allí antes de llegar al muro. Los demás se dirigen directamente corriendo hacia el muro. A mí me han cogido al momento, como a las dos y media de la noche, y nos llevan allí

hasta las siete de la mañana. A las 7h de la mañana me han llevado a Smara. Me he quedado allí hasta las 10h de la mañana porque me estaban interrogando y me han hecho un proceso verbal y después han traído a uno de los jóvenes que ha cruzado el muro, pero se desorientó y se volvió. Fue Ali Tuej. Mariam Lahmadi.

Los detenidos fueron interrogados sobre las razones que les llevaron a huir y la planificación de la acción.

Me preguntan por qué había tomado la decisión de irme al Frente POLISARIO, cuándo lo he planificado, cómo y todo eso. Pero yo tenía poca información y se han centrado en el muchacho. Yo creía que me iban a liberar porque no tenía ninguna información, pero después de traer al muchacho me han llevado otra vez. Los militares no me tocan pero al muchacho lo han torturado, y en Smara también... A mí no me torturan en Smara, me torturan en la Comisaría de la Policía Judicial aquí en El Aaiún. Todos, los tres o cuatro hombres que me han llevado al PCCMI siempre me golpearon, bofetadas y todo eso. Mariam Lahmadi.

En el PCCMI, Mariam se encontró con otras mujeres y hombres detenidos como Sukeina Yed Ahlu Sid, Ahmed Nasiri, Hamoudi, El Houcieni Ahmed Ed Baba, Mansouri Selna. Si bien las condiciones de los interrogatorios y torturas iniciales fueron diferentes de las detenciones desapariciones de los años 70/80, el trato recibido en el PCCMI es igual al descrito por los detenidos desaparecidos liberados en 1991.

Las circunstancias, dramáticas, terribles... No tienes ninguna idea sobre nada, con los ojos vendados. Tienes prohibido hablar. No sabes nada de nadie. No puedes hablar con nadie. Los primeros meses me golpeaban. Estuve sola en el pasillo. En esa época era menor y no llevaba melhfa, llevaba vestido europeo de la escuela y me quedé así... Sukeina ha sufrido mucho la tortura física, pero desde mi llegada las cosas empezaron a cambiar. Por ejemplo, a ellas les han torturado con el chiffon, con agua sucia, yo no he sufrido esto, solamente los golpes e insultos. Mariam Lahmadi.

Mariam se encontraba además en un estado de *shock* por lo sucedido y por no saber qué había pasado con su hermana Fatma. Después de siete meses y medio de estar detenida desaparecida, puesto que su familia no sabía nada de ella, fue llevada a la comisaría de la policía judicial donde llegó un hermano a buscarla. Los dos detenidos fueron liberados el mismo día.

La vuelta a casa, sola sin mi hermana, fue un drama en la casa, sobre todo para mi mamá, y para otra hermana que ha caído con diabetes desde este momento, a causa de pensar en el paradero de la hermana. Estamos afectadas hasta el momento. Mariam Lahmadi.

Durante años las autoridades marroquíes no dieron a la familia ninguna respuesta a la denuncia de la desaparición de Fatma Lahmadi, negando los hechos. Solamente en 2011, dieciocho años después de su desaparición forzada, el nombre de Fatma apareció por primera vez en el segundo listado publicado en internet por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. El Estado no proporcionó ningún tipo de información a la familia

directamente. Cuando se realizaba esta investigación, la familia no había recibido ningún reconocimiento o reparación por la desaparición de Fatma Lahmadi y nadie ha sido juzgado y sancionado por dicho crimen.

Mariam Lahmadi era una niña cuando fue detenida y desaparecida durante cerca de ocho meses, sufrió torturas y el terror de la huida entre disparos y el control militar. Ninguna medida de apoyo o reparación fue establecida por el régimen durante este tiempo, salvo una indemnización de unos 7.000 euros por su detención. Las condiciones de salud, afectación psicológica y pérdida de oportunidades de estudio muestran las consecuencias de este tipo de hechos en los niños y niñas saharauis que han sufrido detenciones y torturas, y la ausencia de una política del Estado que trate de paliar las consecuencias de las violaciones de las que es responsable.

Detenciones arbitrarias y torturas

Cuando empezamos a recoger testimonios de algunas víctimas que eran niños y niñas cuando sufrieron las violaciones de derechos humanos, nos encontramos con muchas historias que no han sido contadas, y con muchas experiencias que ni siquiera las víctimas refieren que se dieron cuando eran niños y niñas. La continuidad y extensión de la violencia contra los saharauis ha hecho que durante mucho tiempo se instale una cierta vivencia de inevitabilidad y la consideración de las violaciones como algo “que tiene que pasar”.

Muchos niños describieron cómo la primera detención les produjo un enorme terror, y tuvo un impacto psicológico muy importante. Pero después, han ido integrando esas experiencias como algo casi habitual en el proceso de socialización de quienes se quieren expresar contra la ocupación marroquí o muestran abiertamente su identidad saharauí o sus simpatías por el Frente POLISARIO, o simplemente se manifiestan a favor del referéndum sobre autodeterminación.

Historias no contadas

Cuando tenía dieciséis años, en 1990 nos cogió la policía porque intentamos escribir unas cartas y hacer banderas para ponerlas en las paredes y tirarlas contra Marruecos y a favor del Frente POLISARIO. Pasé un mes con torturas de todo tipo. Me ataban las manos y los pies hacia atrás, a eso le llamaban “gallina”. Y otra, me ataban las manos adelante y con un palo me golpeaban. Así pasé un mes en una oficina antigua de la época española, donde hacían los carnets de identidad, conocida por la Policía Judicial. Fui detenida con Fatimetu y Khadija Leili. Nos pusieron una venda en los ojos, sobre todo cuando nos llevaban al lugar de la tortura. Yo le dije al policía que no me tenía que poner nada porque yo no veía sin gafas. Algunas veces escuchaba los gritos de las otras. No recuerdo bien el tiempo, no distinguía entre el día y la noche, no sé si me pegaban dos veces al día, pero siempre que querían interrogarme o sacarme, me preguntaban por alguien nuevo que llegaba. Ellos siempre me preguntaban si tenía relación con el Frente POLISARIO. Me decían que éste era el responsable de lo que me hacían. Es la primera vez que lo cuento. Leili Salka.

A continuación se analiza uno de esos casos emblemáticos, el de un niño detenido y torturado, con secuelas de discapacidad física que lucha por enfrentar las consecuencias de la tortura y retomar su vida. Abdel Nasser Lemuessi tenía trece años cuando fue detenido después de haber participado en una manifestación pacífica a favor de la independencia que se realizaba en diciembre de 2006 en El Aaiún. Cuando se produjo la intervención policial, Abdel Nasser y su madre Ghlana se refugiaron en su casa, donde se produjo un allanamiento de las fuerzas de seguridad sin orden judicial. Encontraron banderas saharauis, motivo por el cual fueron detenidos, siendo golpeados en su casa y durante su traslado en el coche policial hasta la sede de la Comisaría de la Policía. Después fueron interrogados y, en el caso del niño, fue golpeado delante de su madre.

Yo estaba llorando y completamente cansado, este policía me arrastró y me preguntó: “¿Tú quieres la independencia?”. Y, yo le respondí: “Vendrá la independencia”, entonces el policía me escupió en la cara por haberle respondido de esta manera y me arrastró hacia él tumbándome sobre su mesa boca abajo y me puso una venda en los ojos. Mi madre estaba delante, yo no veía nada y empezó a gritar. Me asusté y el policía con la porra empezó a golpearme en la cara, en la mandíbula, me dio un rodillazo en el vientre, me tiró contra las estanterías, me daba puñetazos en la cara... Después me quedé inconsciente, sentía mi cuerpo pero no oía nada. Me quitaron la venda de los ojos, estaba sucia, olía mal y me echaban con un cubo agua fría por la cabeza. Tenía escalofríos y desde este instante ya no sentía nada. Se acercó un policía donde me empezaron a interrogar, él me hablaba, pero yo no le oía. Abdel Nasser Lemuessi.

Como consecuencia de dichas torturas, Abdel Nasser quedó en *shock* y con el tímpano afectado. No podía escuchar y se encontraba aturdido. Sin embargo, fue de nuevo torturado con golpes con un cable en la planta de los pies, tortura conocida como falanga.

Me llevaron a la habitación donde está ella, mi madre me dice que me estaban haciendo preguntas y como yo estaba aturdido, el señor que me estaba interrogando creía que me estaba burlando de él, por la postura que yo tenía, me dio con el registro. Entonces me dijeron que me sentara en una silla para que estirase las piernas, uno de ellos tenía un cable duro y por dentro de cobre. Cuando me senté, vinieron tres policías, me agarraron por los codos y luego uno me sujetaba el pecho, otro por las rodillas y otro me daba con el cable en las piernas y en las plantas de los pies. Desde entonces no pude levantarme ni caminar, tuve que apoyarme sobre mi madre, y volví a perder la conciencia. Abdel Nasser Lemuessi.

Después de siete horas de detención, ambos fueron liberados sin pasar ante el juez habiendo firmado una declaración que decía que estaban en la manifestación y sin hacer ninguna mención al trato recibido. Esa noche Abdel Nasser tuvo una hemorragia en el oído. Fue llevado al hospital donde recomendaron a la madre hacerle una operación urgente debido a que tenía un traumatismo con rotura del tímpano, entre otras lesiones. Debido a la desconfianza en el hospital de El Aaiún, donde ya habían tenido problemas antes, la familia viajó con el niño en autobús a Casablanca donde Abdel Nasser fue operado de

urgencia, quedando con una importante deficiencia auditiva. Además de la sordera, las consecuencias de la detención y tortura son también de tipo psicológico y se potencian con la discapacidad física producida por la tortura.

Desde ese momento siento fobia, siempre cuando les veo pasar siento miedo, les pasa esto mismo a todos mis hermanos. Abdel Nasser Lemuessi.

Las consecuencias de la detención arbitraria y tortura de Abdel Nasser también han tenido un fuerte impacto negativo en sus estudios. Perdió un año de escuela y ha tenido enormes dificultades para poder seguir estudiando debido al miedo y a la discapacidad auditiva.

Bien, pero eso no impide que sienta frustración por todo lo que me ha pasado. Lo primero es que no se queden impunes los responsables, todos los que me han hecho esto no queden sin castigo, perdí un año académico y luego perdía lecciones porque no escuchaba bien. Mis compañeros y profesores todos lo han entendido pero siento que me falta algo. Veía a mis compañeros en la clase que siempre estaban participando y yo siempre me quedaba como un bobo, y eso repercutió y mucho, en mi aprendizaje. Abdel Nasser Lemuessi.

Cuando se realizaba esta investigación, Abdel Nasser no había recibido ninguna indemnización o reparación por los perjuicios padecidos y nadie entre los responsables por su detención arbitraria y tortura ha sido juzgado y sancionado.

Atentado a los símbolos nacionales

Detención arbitraria y tortura de varios niños

En 2005 hubo una protesta pacífica, reivindicando la liberación de los presos políticos que habían sido detenidos. En la comisaría de la avenida 24 de noviembre en El Aaiún, Nguia, de trece años, estuvo detenida con varios niños más durante tres días. Según su información, Mansur Dharif de quince años, Busoula Mohamed Salem de diecisiete años, Daha Elhuseini de quince años, Sleiman Ayash de catorce, y Mohamed de nueve años.

Cuando nos llevaron a la comisaría de la policía, el que recibió más torturas, fue Sleiman Ayash, lo desnudaron y le hicieron la tortura que se llama el pollo asado... Nos decían que a quien no confesara y contara quién organizaba la protesta y les dio las banderas, le iban a hacer lo mismo. Estábamos todos en la misma habitación. Había un palo de madera colgado en la pared. Después torturaron a Daha Elhuseini, lo colgaron con el palo que estaba fijado en la pared, a todos los demás chicos les quitaron las ropas, les dejaron solo con los calzoncillos. Estuvimos allí hasta que vino el jefe de la comisaría, el llamado Aziz Anouch, como a las 3h de la madrugada. Cada grupo que entraba, nos daba puñetazos, bofetadas e insultos, salía y venía otro grupo y hacía lo mismo. Nguia Elhawasi.

Daha, Bousola, Suleiman y Mohamed, al parecer habían estado haciendo pintadas en la pared de la escuela de la avenida Magreb Árabe, y habían arrancado el mástil con la bandera de Marruecos e izado en su lugar la bandera del Frente POLISARIO.

En la comisaría me encontré con Suleima, Bousola y Mohamed. Suleiman estaba sin conciencia, los otros con signos de haber sido apaleados. Nos entregaron la constitución marroquí y nos señalaron el artículo donde se penalizaba la destrucción del símbolo nacional con veinte años de cárcel, lo que nos dio mucho miedo. Nos llevaron al río y nos obligaron a desnudarnos y ponernos pantalones cortos entregados por ellos y empezaron a azotarnos con cuerdas. Entonces Mohamed que era su primera vez, confesó que el spray lo habíamos sacado de mi casa, yo lo negué hasta el final. Después que de dónde habíamos sacado la bandera. Al principio todos negamos que nos perteneciera hasta que Suleiman confesó que era suya.

Después de las torturas en el río, a Suleiman le trajeron en muy mal estado, no se podía mover, y al llegar a la comisaría empezaron con nosotros. Con los ojos vendados nos pasaban de oficina en oficina, interrogándonos por separado, los golpes no paraban. Tuvimos el encuentro con un oficial de rango superior, no sabíamos quién era. A Mohamed le soltaron por lo del spray. Con nosotros tres se ensañaron. Las preguntas eran diversas: por qué de nuestra actitud en contra del régimen siendo súbditos marroquíes y esas cosas. Daha Elhuseini.

La educación convertida en control

Las experiencias de escolarización relatadas por quienes eran niños y niñas durante los primeros años de la ocupación, como los hijos de personas detenidas o desaparecidas, estuvieron tamizadas por la conciencia de la diferencia y la dificultad de hablar de sus propias experiencias o expresarse. Actividades aparentemente inocentes como relatar los trabajos o la situación de los padres podían fácilmente convertirse en un problema para ellos.

Cuando me matriculé en clase por primera vez, el profesor preguntaba a los niños del aula por su padre: quién era su padre y dónde estaba. Yo usé una expresión en árabe que quiere decir que ha ido al Este. Esta expresión significaba que había ido al POLISARIO. Pero en el dialecto marroquí “serrek” quiere decir “rompe”. Cuando salí del aula le pregunté a mi madre sobre el paradero de mi padre. Ella me dijo que los marroquíes lo habían detenido y que no sabía realmente dónde estaba. Salah Hamoudi Mohamed Lehbib Biri.

En otros casos, la lucha por los símbolos y la afirmación de la identidad saharauí fueron causas de detención de niños y niñas.

Mi hermano se llama Mohamed Salem Kmack con el apodo de Chano. En el momento de su secuestro yo no había nacido aún, pero después él me lo contó. Él

era uno de los alumnos que estudiaba cuando todavía España estaba allí, en el colegio La Paz. Los marroquíes dejaron esa escuela y cuando llegaron a ese colegio llevaron el retrato de Hassan II y los niños descolgaron la foto del rey y le quitaron los ojos en la foto. Por eso fueron detenidos. Era un gran grupo, estaba mi hermano y un niño llamado Mouhemidou y varios más. Larosi Abdalahe Salec.

Las descripciones sobre malos tratos, discriminación, e incluso golpizas muestran el condicionamiento político del sistema educativo como parte de los mecanismos de colonización en el contexto de la dictadura de Hassan II. Las respuestas a problemas menores o conflictos por otra parte habituales en la escuela, estaban en este caso mediatizados por los estereotipos políticos o la consideración de traidores a los niños y niñas que expresaban desacuerdos o su propia identidad, conllevando frecuentes formas de violencia contra ellos.

En 1978, en muchas ocasiones se nos trataba como traidores, o hijos de traidores. Si protestábamos o nos defendíamos el castigo era cruel e inmediato: se practicaba la falanga, consistente en golpear la planta de los pies con látigos ó cuerdas mojadas. En varias ocasiones, he sido víctima de esta práctica por haber contestado a un insulto o a una humillación. Ali Oumar Bouzaid.

Además, la relación de la escuela con los aparatos de seguridad marroquíes ha sido denunciada en muy diferentes épocas, hasta prácticamente la actualidad. En algunos casos esta relación era directa, como parte del contexto de militarización de la vida cotidiana. En otros, las amenazas de llamar a la policía frente a conflictos en la escuela o el miedo a la denuncia a las autoridades era parte del comportamiento de profesores marroquíes respecto de alumnos saharauis. La frecuencia de dichas expresiones en numerosos testimonios no puede atribuirse a la actuación de uno o dos maestros, ya que ha afectado a numerosos niños en diferentes centros y épocas.

Nos enseñaban cosas sobre Marruecos y nos provocaban el miedo diciendo que iba a venir la policía. Aquel miedo estaba siempre en nuestras mentes. Con el tiempo nos dimos cuenta de lo que pasaba y empezaba el sentimiento de ser saharauí y el sentimiento nacional, y nos agrupábamos muchos niños con el mismo sentimiento... a través de escuchar lo que la gente mayor decía y leer lo poco que había sobre el asunto. Said Salma Abdalahi.

Un problema particularmente frecuente como fuente de conflictos, violencia y discriminación contra la población infantil saharauí en la escuela tiene que ver con la criminalización de sus formas de expresión de la identidad. La resistencia a participar en acciones simbólicas del régimen o de exaltación nacional, por otra parte normal en niños y niñas que provienen de una comunidad represaliada políticamente por el régimen, fueron desde el inicio sistemáticamente reprimidas, y han tenido consecuencias tanto sobre la seguridad de los niños y niñas, como sobre su currículum y posibilidades de escolarización. La escuela se convirtió así en un medio para generar presión sobre la identidad saharauí, tratando de evitar su expresión en las nuevas generaciones.

Allí nos golpeaban y nos obligaban a izar la bandera marroquí. Yo siempre me negaba diciendo que esa no era nuestra bandera. Es así como ya no me dejaron entrar a la escuela. Así que cambié de escuela dos veces, pero siempre ocurría lo mismo. Es por ello que abandoné la escuela. Estuve así hasta 1988 cuando vi a mi mamá en un sueño y entonces decidí salir a las afueras hasta la salida en 1991. Cheij Dah.

Estas actitudes represivas en la escuela han conllevado un aumento del temor y del rechazo en muchos niños saharauis a la escolarización, o sus respuestas de oposición mediante la participación en actividades de protesta como escribir lemas en las paredes y otras formas de expresión colectiva.

Desde pequeños supimos que Marruecos ha ocupado ilegalmente nuestro país. En el colegio los profesores nos discriminaban y nos separaban de los marroquíes y nos decían “los saharauis sois del POLISARIO” y nos obligaban a izar la bandera marroquí. A consecuencia de estas conductas, supimos que Marruecos es el país ocupante y que no tenemos futuro en un Sáhara ocupado. Esa es una de las razones por las que empezó nuestra lucha, empezando por escribir los lemas revolucionarios en las paredes, ondear las banderas saharauis en las farolas, etc. N’dour El Houssine.

Muchos niños y niñas en edad escolar, hijos de personas desaparecidas, se vieron muy afectados en el rendimiento escolar, debido al trato en la escuela o la afectación psicológica como consecuencia de la pérdida de sus madres o padres. Las experiencias de violencia en la escuela suponen una especie de continuidad de la represión vivida por sus padres.

Yo fui a la escuela en Tan Tan, de 1976 a 1982. De 1982 a 1987 estuve en un colegio en El Aaiún, era en la época de plomo, las personas no podían hablar, había muchos desaparecidos, no se sabía si estaban vivos o muertos. No había defensores de derechos humanos, no había organizaciones. Solo había miedo. Ante esto ¿Qué puedes hacer? Solamente, intentas mantenerte lejos de los problemas que pueden hacerte desaparecer. Hassena Duihi.

En lugar de contar con mecanismos de integración de niños y niñas víctimas de violaciones graves de derechos humanos, estos sufrieron a su vez nuevas formas de violencia y exclusión, como parte de una dinámica de violencia más colectiva.

Nunca se me ha olvidado, lo tengo grabado en mi memoria. Cuando la detuvieron yo me desperté y la seguí hasta la puerta de abajo, llorando. Al día siguiente para que me olvidara me llevaron con mi tía, pero cuando llegué a la casa de mi tía tampoco la encontré ahí. Me llevaron a las afueras de la ciudad para olvidar. Cuando volví me encontré que mi hermana había fallecido. Es así como me convencieron para entrar a la escuela, pero también allí como saharauis sufrimos la discriminación y entonces era como una cárcel estar en la escuela. Cheij Dah.

Desde que era niño he sabido que estábamos bajo la ocupación, en casa escuchamos la radio nacional saharauí y hemos sabido que había una guerra, que hay una cultura contraria a la cultura que hemos estudiado en las escuelas marroquíes, donde quieren convertir nuestras mentes desde el Sáhara Occidental a Marruecos. Cambian la primera lengua que hemos hablado que fue el español. Hemos estudiado el francés en la escuela marroquí y también el himno marroquí, cada día en la entrada a la escuela nos sentábamos media hora frente a la bandera marroquí y teníamos que cantar el himno. Cuando uno de nosotros no se sabía el himno marroquí lo golpeaban en la escuela a pesar de que éramos niños. Nos pegaban para que así la próxima vez que llegases te lo supieras. Desde los seis o siete años hasta los doce años en la escuela primaria aquí, en El Aaiún. Sidi Mohamed Balla.

Todos estos problemas no solo se dieron en los veinticuatro años del régimen de Hassan II ocupando el Sáhara, sino que, en parte, han seguido dándose posteriormente. Los padres y madres de hoy en día, que sufrieron como niños dichos comportamientos racistas y violentos en la escuela, han seguido viendo como sus hijos continúan sufriendo discriminación y maltrato en las escuelas públicas.

Jamás mis hijos han pasado por una escuela pública. Los niños saharauis que conozco que van a la escuela pública tienen muchos problemas. Hay policías en las escuelas que golpean a los chicos, también tienen problemas con los profesores marroquíes. Después de 2005 hay muchos jóvenes saharauis que han dejado la escuela debido a la presión, porque son golpeados. En la calle, cuando salen de la escuela para ir a sus casas, la policía va detrás de ellos. En las manifestaciones de El Aaiún los jóvenes participan con slogans que aluden a la autodeterminación y con banderas del Frente POLISARIO. Hassena Duihi.

Después, cuando hemos llegado a la escuela secundaria, los marroquíes nos hacían estudiar una historia falsa de Marruecos y quitaron todo lo que ha ocurrido aquí en el Sáhara, diciendo que el Sáhara es marroquí desde siglos como Mauritania y Argelia son todos marroquí, solo hay una gran colonización que separa nuestro país y tal y tal y tal...Y cuando alguno de ellos te escucha cantar una canción o hablar de una manera que los marroquíes no entienden, nos cogen y nos hacen investigaciones, ¿de qué habéis hablado? No quieren saber lo que ocurre a su alrededor, sólo quieren que estudies, que digas que eres marroquí... Sidi Mohamed Balla.

En 2006/07 me expulsaron del colegio público. Era el colegio Alal Ben Abdal-la. Enfrente del colegio siempre estaban estacionados vehículos policiales y yo les tiraba piedras. Se quejaban al director del colegio y este me dijo que tomaría represalias contra mí si alguna vez me encontraba en posesión de la bandera del Frente POLISARIO. En una de esas quejas, al presentarme en la dirección, me registró encontrándose con una bandera, e inmediatamente tramitó mi expulsión pero no como tal sino como traslado a otro colegio privado. Me dieron un certificado escolar y la petición de traslado. No cita el motivo del traslado para que no tuviera problemas en mi próximo destino escolar, eso fue lo que les dijo a mis padres. Daha El Huseini.

Sin embargo, en otros centros educativos esos problemas no se dan, debido a la mayor flexibilidad, el mayor respeto por la diferencia o los propios intereses privados que tratan de mantenerse lejos de lo que consideran político.

Después de 2005, una vez mi hijo no quería cantar el himno en la escuela privada. La profesora le preguntó por qué no cantaba el himno. Él contestó que porque ese himno era marroquí y él era saharauí. La profesora preguntó si tenía un himno y si se lo sabía, y comenzó a cantarlo. En este caso ni la profesora ni la dirección me dijo nada, solo lo sé por mi hijo. Por eso digo que la dirección de las escuelas privadas no quiere hablar de esto, no quieren problemas en la escuela. Hassena Duihi.

Denuncia por agresión por agentes de seguridad y expulsión de la escuela

Fatma Abunini

A la atención del señor Procurador del rey ante el Tribunal de Primera Instancia en El Aaiún.

ASUNTO: DENUNCIA URGENTE

Tengo el honor de presentar ante Vd. esta denuncia esperando de Vd. justicia; procedo a relatar los hechos:

Los denunciados, arriba mencionados, procedieron la noche del 7-5-2011 a la detención de mi hijo menor de edad Abdati Aulad Ali, cuando éste último salía de sus clases de refuerzo, y le propinaron una paliza con patadas, aplastamientos con sus botas... en plena calle, hasta que perdió el conocimiento. Lo dejaron allí tirado, subieron en su coche y abandonaron el lugar.

Tenga en cuenta que, a causa de la tortura, mi hijo pasó una larga temporada en cama sufriendo los dolores de las lesiones causadas y ya no puede ir a la escuela sin la ayuda de muletas.

DENUNCIO enérgicamente este comportamiento ilegal y solicito a Vd. la apertura de una investigación a través de una institución independiente y que tome las medidas legales contra los denunciados arriba mencionados, y garantice mi derecho a perseguirlos judicialmente así como responsabilizarles de cualquier daño que pueda padecer mi hijo en el futuro.

OBSERVACION: En el dorso de la carta hay un recibo de una institución llamada Mediador que certifica que la señora Abunini, Fatma, presentó la denuncia contra la decisión del instituto de despedir a su hijo del 3er grado del Instituto a pesar de tener una nota media de 10,25/20.

Madre del niño menor de edad Aulad Ali Abdati. Esta denuncia fue registrada el 20 de julio del 2011 bajo el número 000697.

Detención clandestina y expulsión de la escuela

Fadah Aghala fue detenida desaparecida durante seis meses, a partir del 16 de octubre de 1992 cuando tenía apenas dieciséis años, tras participar en una manifestación pacífica con motivo del primer aniversario de la MINURSO en El Aaiún y para mostrar la oposición a la celebración de las elecciones marroquíes en territorio saharauí. La manifestación fue convocada por grupos clandestinos que pertenecían al Frente POLISARIO. La detención de Fadah y otras personas tuvo lugar en la manifestación sino posteriormente en sus casas, de madrugada.

Fue un grupo de la policía que se llama Dirección de Seguridad Territorial (DST). A mí me arrestaron a las 6h de la mañana, soy la última en esta noche. Llegaron a casa, tocaron la puerta de manera muy fuerte. Sabía que era la policía, no quería abrir la puerta no era porque tenía miedo sino que no quería que me detuvieran delante de mi madre. Me quedé en mi habitación, mi madre abrió, le dijeron: “¿Fadah está en casa?”. Dijeron que solo iban a hacer unas preguntas. Me cogieron y me metieron en un coche de policía y en el interior había siete jóvenes, tres chicas y cuatro chicos. Desde el primer minuto en el coche comenzó la tortura hasta el PCCMI, un cuartel secreto. Fadah Aghala.

Los muchachos detenidos fueron Dahi Mohamed Salem, Lefires Mustafa, Afudach Abdati, Elwarwar Muhamed, y las chicas Bushola Ezahra, Adi Maimuna, Brixin Jamila, varios de ellos menores de edad. Durante su detención Fadah permaneció en una celda sin puertas con otras tres muchachas, con los ojos vendados, sobre el suelo y aisladas en las esquinas durante una semana. Al día siguiente de su captura fue sacada de la celda para interrogatorios donde fue objeto de torturas.

La primera pregunta que me hace es: “¿Quién era el señor del coche que ha dado banderas y gasolina?. Yo respondí que no sabía nada de esto. Luego me golpeó mucho sin parar, sobre todo el cuerpo, la cabeza, la espalda, el más fuerte fue el golpe detrás de la cabeza. Me gritó mucho. La parte donde me golpeó comenzó a inflamarse. Cada vez que decía que no sabía nada, me golpeaba. Después de que termina el interrogatorio, tras una media hora, me devolvió a la habitación con las chicas. Allí pasé una semana. A veces me preguntaban el nombre de mi padre, de mi madre, si tenía familiares en los campamentos, si tenía relaciones con el Frente POLISARIO o si tenía familiares en el Frente. Fadah Aghala.

Una semana después fueron llevadas a la misma celda una mujer adulta y otra joven, Sukeina Yed Ahlu Sid y Kalthoum Luanat. Desde el primer hasta el último día de captura Fadah y las otras mujeres detenidas estuvieron en la celda, sentadas contra la pared, las manos detrás de la espalda, a veces con mantas y otras sin ellas, sometidas de forma arbitraria a golpes y amenazas por sucesivos turnos de policías que custodiaban el PCCMI. Escribieron una declaración y fueron fichadas por la policía. En numerosas ocasiones fueron objeto de intentos de agresión sexual.

Esto le ocurrió a una de las chicas que estuvo conmigo, antes de que viniera. No hubo una violación, pero hubo agresiones sexuales. Si uno de los guardias agredía de manera sexual nosotras no le dejábamos, gritábamos y lo empujábamos. Entonces éste nos golpeaba y cuando le preguntaban por qué nos torturaba él decía que nos queríamos quitar las vendas. Al menos eran dos los que hacían eso.
Fadah Aghala.

Durante los seis meses que Fadah estuvo detenida, dos muchachos fueron torturados y posteriormente desaparecidos en el PCCMI Said El Kairawani y El Koteb El Hafed⁴⁸.

Ni la familia de Fadah ni de los otros detenidos sabían donde se encontraban. Los detenidos permanecieron con la misma ropa durante cuatro meses sin poder ducharse o tener mínimas condiciones de higiene. La familia fue informada de su captura el día antes de su liberación el 10 de abril de 1993. Debido a que Fadah era menor de edad, su familia vino a firmar los papeles en el momento de su liberación.

Fadah tuvo graves problemas de salud como consecuencia de los golpes que recibió, especialmente una tumoración en la parte inferior de la nuca. Tuvo que ser operada ocho años después, y muestra secuelas como pérdida de fuerza y parestesias en una mano y dolor de espalda crónico. También tiene problemas de vista desde entonces como consecuencia de haber estado con los ojos vendados durante seis meses. Algunos de los responsables de su captura son conocidos, y uno de ellos vivía en su misma calle.

El verdugo está conmigo en la misma calle, con este verdugo en libertad no puedo acudir a un juez para decirle que esta persona está en la calle. Mi salud no es buena desde que salí de esta cárcel o lugar secreto, me refiero a la operación, y con la venda he perdido mucha vista. Sé del grupo que participó en la desaparición, conozco el nombre de tres. El primero se llama El Arbi Hariz, el segundo se llama Brahim Bensami y el tercero se llama Ettaifi. Este está en El Aaiún, el primero está en Dajla y el segundo en Casablanca. Son miembros de la Policía Judicial. Fadah Aghala.

Los casos de niñez desaparecida u objeto de detenciones arbitrarias han generado también un enorme impacto en las familias. La madre de Fadah enfermó y tuvo que ser hospitalizada y su hermano dejó de estudiar para poder hacer frente a la situación creada con la detención.

48 Said El Kairawani que en las listas publicadas por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos aparece bajo el nombre El Kairaoun Said Mohamed Ahmed. Se menciona que fue detenido por la policía en El Aaiún, el 18 de octubre de 1992, fue secuestrado en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida de El Aaiún, donde se degradó su salud, por lo que fue llevado al hospital donde falleció en noviembre de 1992. El Koteb El Hafed aparece en la lista de la IER bajo el nombre El Kotb El Hafed uld Yadih Ahmed Salek; en la misma lista se dice que fue detenido por la policía en El Aaiún, el 7 de noviembre de 1992, fue secuestrado en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida, en El Aaiún. Después de la degradación de su estado de salud, fue desplazado al hospital donde falleció. No se precisa la fecha.

Desapareciendo oportunidades de estudio

A partir de su liberación, Fadah quiso retomar sus estudios, a pesar del miedo que aún sentía y las secuelas físicas de la tortura. Pero la complicidad de diversas autoridades conllevó en la práctica su expulsión de la escuela, y la pérdida de sus oportunidades de estudio y desarrollo profesional.

Después de volver quería ir al colegio pero la dirección de la escuela no me dejó, cuando pregunté por qué, me dijeron que tenía que ver con la delegación del Ministerio de Educación. Allí me dijeron que no era su ámbito, me enviaron al gobierno de la provincia y cuando fui a este lugar me dijeron que ellos eran del Ministerio del Interior y que no tenían relaciones con el de Educación. Fui a tres direcciones, al final me quedé sin nada. En este momento sé que ya no puedo ir más a la escuela. Quería integrarme en la sociedad pero no tenía medios para ir a colegios privados. Intenté conseguir un diploma de informática y otros, pero estos diplomas no sirven de nada si no tienes un diploma escolar. Cuando buscaba un trabajo me decían que no tenía diploma escolar. Fadah Aghala.

Cuando Fadah se dirigió de nuevo a la dirección de la escuela para pedir un certificado de escolaridad se encontró con que tenía notas puestas en la época en que estuvo desaparecida y que su registro escolar estaba alterado con suspensos a exámenes o materias a las que no pudo siquiera presentarse.

Fui a la escuela donde estudié para conseguir un certificado de escolaridad y pedí al director mi dossier, me sorprendí porque obtuve las notas del 1993 en la época que estuve desaparecida. Cogí copias de las notas, sé que el que metió las notas no es un miembro de la escuela, porque me dieron notas de algo que no existe, me dan notas de 2 sobre 20, la más alta es 4 sobre 20, cosa que no se da en la escuela. Alguien en el Ministerio de Educación es cómplice con la policía. Fadah Aghala.

El caso de Fadah no es el único. Otros muchos niños y niñas saharauis que han sido detenidos y sufrido agresiones y torturas, han perdido después las oportunidades de estudio y han quedado en la cuneta de su propio desarrollo y formación. En ello han influido las dificultades de una escuela que les niega como personas, que en algunos casos ha sido parte del sistema de exclusión o escenario de acciones de violencia y detenciones, y el impacto psicológico que supone para los niños y niñas la vivencia de violaciones de derechos humanos como la detención arbitraria o la tortura. El siguiente caso se refiere a Mariam Lahmadi quien estuvo detenida-desaparecida durante casi ocho meses en 1993. Mariam perdió sus oportunidades de desarrollo, condiciones de salud y estudio de las que son responsables las autoridades marroquíes.

El año después, en otoño, cuando quise volver a la escuela, no pude durante dos o tres meses. Cuando quise ir necesité un certificado médico para justificar esos dos o tres meses. Ya había pasado mi tercer, cuarto año de colegio pero después

no pude continuar con el instituto. Lo abandoné, como consecuencia de esto, a causa del padecimiento y la afectación por la desaparición de mi hermana. Mariam Lahmadi.

Las nuevas generaciones en el Sáhara Occidental

Si bien desde 2005 la movilización saharauí ha ido superando el miedo a la represión que atenazaba a la gente durante treinta años de ocupación, el temor por las consecuencias en los hijos sigue estando presente especialmente entre quienes tienen un papel de liderazgo o mayor protagonismo social.

Claro que tengo miedo por mis hijos y en ocasiones deseo no haberlos tenido para que no sufran ningún tipo de tortura o humillación, ni sufran por mí. Sé que han sufrido mucho por mí en cada detención, en cada día que me torturan o al verme enferma. Dahba Elyamaai.

Este temor no es infundado. Proviene de las experiencias que durante décadas los saharauíes han sufrido y de los nuevos incidentes, detenciones o conflictos que tratan de cerrar el espacio para las organizaciones de derechos humanos o el apoyo internacional con que cuentan. Las visitas de observadores de derechos humanos, periodistas o diputados en otros casos, a las casas de defensores en diferentes momentos han estado teñidas de situaciones de tensión orientadas a tratar de disminuir este apoyo.

A veces la policía viene a mi casa. Por ejemplo, cuando Aminatou estaba en huelga de hambre, una diputada llegó a El Aaiún para sostener a sus niños y verlos. Vino a mi casa. Las autoridades montaron un lío diciendo que Rosa quería llevarse a los hijos de Aminatou y avisaron a la madre de ésta que se puso furiosa. Lo que pretendían era montar un lío entre saharauíes y españoles. En diez minutos llegaron unos treinta coches de la policía y me pidieron que echara a la extranjera de mi casa; le pidieron que se fuera al hotel. A mis hijos siempre les causan sufrimiento. Siempre tienen miedo cuando salgo y piensan que me van a arrestar. El Ghalia Djimi.

Las sucesivas situaciones de control, allanamientos o amenazas a defensores tienen también un impacto en sus hijos menores, aunque estas se hayan ido integrando en algo que forma ya un modo de vida.

El 6 de septiembre de 2007, la policía entró en mi casa buscando banderas. Yo no estaba solo, estaban mi mujer y mis tres hijos. Desde ese año tengo más vigilancia. Para ellos fueron momentos horribles. Primero, en el tiempo de la Intifada todo el mundo participaba, se acostumbra uno a estas cosas. Ahora no tienen miedo de que yo esté detenido, secuestrado o torturado, eso es una cosa normal para ellos. También mi casa está abierta todo el día para los militantes que entran y salen, para los que están heridos que vienen a casa para cuidarles; viven día a día con los observadores y con los militantes, con esto ya están integrados. Hassena Duihi.

Sin embargo, para otras defensoras, el cambio que se ha dado en la población saharauí desde la llamada Intifada de 2005 también ha generado un cambio hacia mayor activismo y movilización. El mantenimiento de las condiciones de militarización y vigilancia, o la continua presión a que son sometidos numerosos saharauís más activos políticamente tiene efectos ambivalentes. Por una parte, produce más miedo entre los niños y jóvenes. Pero, por otra, también una visión de que la represión forma parte de sus vidas, y un menor temor a sus consecuencias.

Ellos son los primeros que cantan, no entienden los lemas pero ellos los cantan. Cuando ven la televisión saharauí me preguntan por todo. Yaddassi Mohameddou.

La actitud pedagógica de numerosos defensores y líderes saharauís respecto a la diferencia entre el Estado y la población marroquí es parte también de su contribución a un desarrollo personal de sus hijos más acorde con su propio proyecto de vida, a la vez que a la convivencia en el Sahara Occidental, a pesar de las condiciones de violencia que sigue sufriendo una parte muy importante de la población saharauí.

En las generaciones, después de 2005 ha habido un cambio. Porque ahora mismo mis niños pequeños hablan de cosas de las que yo intento no hablar, por ejemplo: ¿Qué son estos marroquíes? No les aman, no. Y, yo les digo: “Tenemos un problema con el Estado marroquí, no con los marroquíes que son pueblo”, pero los pequeños solo tienen la imagen de la tortura que han visto y de la sangre. Por eso, cuando hablo y lo cuento, esta época es muy mala para Marruecos. Sobre todo por los jóvenes. Malak Khekh Ameidan.

Sin embargo, el papel de las nuevas generaciones también es fuente de preocupación entre los defensores de derechos humanos. Los niños y niñas saharauís han venido creciendo durante generaciones entre la represión y el miedo, con el conocimiento de la existencia de desaparecidos y centros clandestinos. Teniendo la experiencia directa de numerosos familiares o amigos que han sufrido detenciones arbitrarias y torturas. Creciendo en un país dividido y sin oportunidades para ellos. En la última década también viendo cómo la respuesta no violenta que ha sido masivamente seguida por la población saharauí en sus acciones de oposición a la ocupación marroquí y a favor de la realización del referéndum de autodeterminación tantas veces negado, se encuentra con la misma respuesta de negación de sus derechos o la represión violenta de sus manifestaciones, como la última referencia simbólica del campamento de Gdeim Izik. Las preocupaciones que manifiesta en el siguiente testimonio Aminatou Haidar muestran el impacto de la violencia en las nuevas generaciones, y señalan la responsabilidad internacional en la evolución de la situación y el futuro de la infancia y del pueblo saharauí en que sus hijos tengan al fin un futuro diferente en libertad.

Tenemos la preocupación de que nuestra resistencia pacífica va a fracasar porque esta nueva generación, la de los hijos, ya no cree en la resistencia pacífica. Están ejerciendo presión sobre nosotros diciendo que la resistencia sin violencia no va lleva a nada. Estamos dedicando mucho tiempo para que siga siendo la

resistencia pacífica, pero ¿hasta cuándo? Por ejemplo, a mi hijo siempre le estoy enseñando que nosotros no tenemos nada en contra de los marroquíes como pueblo, que tenemos problemas contra el régimen, no contra el pueblo. Yo saludo a la policía que me ha torturado. Hay una justicia internacional que estamos buscando, pero él dice que nadie nos escucha. Es hijo de dos desaparecidos. En el 2005, que él tenía nueve años, estaba esperando un regalo de mí para fin de curso, pero se lo pasó llorando porque me detuvieron. Ese es un caso que refleja el caso de todos los niños. Esta es una preocupación como activistas. Estamos reivindicando que la MINURSO amplíe sus competencias para proteger, vigilar y controlar el respeto de los derechos humanos de nuestros hijos que son nuestro futuro y para prevenir una resistencia violenta. Aminatou Haidar.

Las violaciones de derechos humanos contra la infancia: responsabilidades del Estado de Marruecos

De acuerdo con el Derecho Internacional, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Los niños y niñas son titulares de todos los derechos, libertades y garantías que le corresponden por su calidad de ser humano, incluidos aquellos que por su condición peculiar y la necesidad de atender a sus requerimientos -en razón de la gran importancia que tiene esta etapa en la vida humana- han dado origen a la conceptualización de los derechos específicos. Así los Estados, más allá de las obligaciones internacionales que asumen hacia el conjunto de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, tienen obligaciones específicas hacia los niños y las niñas y una responsabilidad agravada por las violaciones cometidas en su contra.

- En un contexto de conflicto armado no internacional, el niño goza de las garantías fundamentales y de la protección general otorgada en favor de las personas que no participan, o han dejado de hacerlo, directamente de las hostilidades, tal como se encuentra estipulado en el artículo tercero de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.
- El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 1386 (XIV) adoptó la Declaración de los Derechos del Niño.
- El 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de emergencia o de conflicto armado.
- Son aplicables las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de 1985 (adoptadas por la Asamblea General mediante resolución 40/33 del 28 de noviembre de 1985)
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (adoptadas por la Asamblea General mediante resolución 45/113 del

14 de diciembre de 1990), las cuales establecen en detalle las obligaciones de los Estados.

- El instrumento jurídico internacional de naturaleza vinculante que detalla cabalmente las obligaciones de los Estados hacia los niños y las niñas, es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Marruecos ha ratificado este tratado el 21 de junio de 1993.⁴⁹ Sin embargo, el Estado había firmado el tratado el 26 de enero de 1990, lo cual significa que, desde esa fecha, se había comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustran el objeto y el fin del tratado.

49 El 22 de mayo de 2002 Marruecos ratificó el Protocolo Facultativo a la Convención relativo a la participación de niños en conflictos armados.



Capítulo 6. Enfrentando las violaciones de derechos humanos

Adaptación, resistencia, transformación	181
La razón como base de la resistencia	183
La convicción de la legitimidad	183
La dimensión colectiva del sufrimiento	186
Resistencia en los centros clandestinos de detención	189
La comunicación entre la precariedad y la creatividad	190
Escuela de estudio y formación	192
Estar al día	193
Relación con los captores	194
Buscando las formas de salir	197
Organizando la vida en cautiverio	198
El tiempo propio contra el otro tiempo	202
Literatura oral, juego y celebración	203
Teatro en un centro clandestino	204
Religión como resistencia y sentido	205
Afrontando el exilio en los campamentos	208
Entre la adversidad del desierto y el olvido	209
El papel de la ayuda mutua	213
Huelgas de hambre en la cárcel	215
En los centros clandestinos	215
En las cárceles	218
Búsqueda de los desaparecidos	221
La búsqueda entre el miedo	221
La defensa de los derechos humanos	226
Los nuevos caminos para la esperanza	226
Movilización social y superación del aislamiento	234
La lucha contra la impunidad	237
Del silencio a la memoria colectiva	242

Resistimos para ser un ejemplo para nuestros hijos, resistimos para que ellos no lo vivan, y si les toca vivirlo que resistan. Seguimos así, cada generación lo pasa a la siguiente, hasta que venga una generación que viva en paz. Bazeid Salek.

En este capítulo se recoge la experiencia de resistencia y las formas de afrontamiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos saharauis. ¿Cómo sobrevivieron en los centros clandestinos de detención? ¿Qué han hecho los familiares para la búsqueda de los desaparecidos? ¿O para adaptarse a las condiciones del refugio? ¿Cuál es la base para dar sentido a sus experiencias de tanto sufrimiento y horror? ¿Cuáles son sus esperanzas y aprendizajes?

Entendemos por afrontamiento la manera en cómo las personas hacen frente tanto a las causas como a las consecuencias de la violaciones de derechos humanos y hechos traumáticos. Es decir, las formas de reaccionar, de dar sentido, de adaptarse a situaciones estresantes o desafiantes como la represión o la tortura; el manejo de las reacciones emocionales, el impacto del dolor o las injusticias sufridas. Las víctimas entrevistadas no son pasivas, han hecho muchas cosas para tratar de enfrentar la violencia, proteger su identidad o manejar las consecuencias emocionales y sociales de las violaciones. Dichas formas de resistencia incluyen también aprendizajes y desafíos para el futuro.

Aprendimos varias lecciones, como por ejemplo la diferencia de mentalidades; la barbaridad que puede hacer el ser humano; qué significa la dignidad de la persona. Entendí también que los regímenes son los responsables, alejan a los pueblos y crean problemas que no son ciertos, ni tienen por qué. A pesar de la crueldad que hemos vivido no tenemos rencor, ni siquiera deseamos la venganza, pero nunca vamos a olvidar eso. Mohamed Fadel Masaad Boujemaa Fraites.

Dicha convicción es parte de lo que ha ido transmitiéndose en estos treinta y siete años de conflicto entre las al menos tres generaciones que han vivido la ocupación y el exilio.

Adaptación, resistencia, transformación

En el análisis de los testimonios recogidos puede verse que en el caso saharai las formas de afrontamiento se dan en diferentes contextos y frente a distintas experiencias. Por una parte, las formas de resistencia frente a la adversidad y condiciones inhumanas de los centros clandestinos de detención o cárceles. Por otra, las formas de organizarse y resistir en el refugio. Por último, las acciones dirigidas a la defensa de los derechos humanos, la defensa de sus reivindicaciones sobre el territorio y los recursos naturales, y el respeto a los derechos humanos como contribución a la paz. En todo ello, dan formas de afrontamiento individual, las relativas al apoyo familiar y las acciones más colectivas.

La forma más frecuentemente relatada por las víctimas saharauis fue la atribución de sentido. Entre quienes hicieron mención al afrontamiento, el 36% se refirió a esfuerzos dirigidos a dar un sentido político a la experiencia. Un cuarto de las personas entrevistadas (25,29%) denunciaron lo ocurrido, especialmente entre víctimas de hechos sucedidos en los últimos

años, mientras el 18% señaló que se centró en su familia como forma de hacer frente a la situación. Por su parte, un 13,41% de las personas entrevistadas refirieron haber realizado un afrontamiento de tipo religioso, un 11,9% hacerse cargo del sostenimiento afectivo y económico de la familia, mientras el 4.21% declaró haber transformado su rol al interno de la familia. Tan solo 9 personas (3,45%) relataron haber preferido “no hablar” de lo ocurrido como un tipo de afrontamiento de evitación adaptativo a un contexto hostil, aunque este no hablar se usó de forma más frecuente en el ámbito social. Hay que tener en cuenta que estas frecuencias se refieren a lo expresado abiertamente por las víctimas cuando se les preguntó cómo habían afrontado la situación, no se preguntó específicamente por ninguna categoría. Ninguna persona pudo contar con apoyo de tipo psicosocial como forma de enfrentar las consecuencias de las violaciones sufridas. Este último dato es muy significativo dado que muestra cómo las víctimas saharauis han tenido que enfrentar solas las consecuencias de las violaciones y no han tenido oportunidades de apoyo específico.

En el siguiente cuadro puede verse cómo se agruparon las respuestas sobre las formas de resistencia con un análisis factorial⁵⁰. El primero grupo hace referencia a un tipo de afrontamiento centrado en la familia, y su sostenimiento afectivo y económico, en la religión y en la búsqueda de sentido a los hechos. La mayoría de las víctimas trató de buscar sentido a lo que estaba pasando como una forma de hacerle frente, a la vez que a numerosas personas la religión les ayudó a mantener su fortaleza y su esperanza, mientras se centraban en proteger sus familias y buscar cómo salir adelante. Un segundo grupo de respuestas tiene que ver con el compartir con los demás sus experiencias y reorganizar los roles en la familia. Especialmente en los casos de personas desaparecidas o detenidas durante años, pero también en el contexto del refugio, la reestructuración familiar y el cambio de roles, especialmente en el caso de las mujeres, fue la base de su adaptación a las situaciones de emergencia social que estaban viviendo. Por último, otro grupo de respuestas se agruparon en torno a la denuncia y la organización para la defensa de los derechos humanos, mostrando una actitud abierta de participación en actividades, reivindicación de sus derechos.

Familia y religión	Compartir social y transformacion rol familiar	Denuncia y defensa de los derechos
Sostenimiento afectivo y económico de la familia	Hablar, compartir con otros	Organizarse para defender sus derechos
Centrarse en su familia		
Afrontamiento religioso	Transformación del Rol que desempeña en la familia	Hacer denuncia
Darle un sentido		
24,36%	15,14%	14,38%

50 El conjunto de formas de afrontamiento fueron sometidas a un análisis factorial que arrojó tres factores que explicaron el 53,89% de la varianza.

Las personas que más refirieron la denuncia y organización con grupos de derechos humanos fueron las que se encuentran en el Sáhara Occidental en comparación con quienes residen en los campamentos en Tinduf. A la inversa, la población de los campamentos refirió en mayor medida centrarse más en la familia y actuar como sostén afectivo y económico de ésta. Estas dos formas de agruparse las respuestas muestran las diferentes experiencias de ambas zonas. Mientras en el Sáhara Occidental la gente tiene que hacer frente a las situaciones de violencia diariamente, pero también está más organizada, en los campamentos la problemática de derechos humanos tiene una menor preeminencia, pero también muestra que las víctimas están menos organizadas.

Respecto a las diferentes experiencias de violencia sufridas (bombardeos, desapariciones temporales, desapariciones forzadas o torturas, entre otras), las formas de afrontamiento fueron bastante similares en todos los casos. Sin embargo, los familiares de desaparecidos con respecto a los sobrevivientes, enfrentaron más la situación mediante la religión y centrándose en la familia y su sostenimiento económico y afectivo, como forma de hacer frente a la pérdida.

Si bien hombres y mujeres enfrentaron la situación de formas parecidas, existen algunas diferencias significativas que tienen que ver con la situación de las mujeres en la sociedad saharauí y la construcción social de rol. Por ejemplo, un afrontamiento de tipo familiar-religioso es mayor entre las mujeres en comparación con los hombres. Comparativamente, los hombres hicieron significativamente más denuncias mientras que las mujeres se centraron más en la familia como formas de enfrentar la situación.

■ **La razón como base de la resistencia**

La convicción de la legitimidad

Cuando preguntamos en las entrevistas a las víctimas de muy diferentes violaciones de derechos humanos qué es lo que les había ayudado a enfrentar los hechos traumáticos sufridos, la mayoría de la gente respondió afirmando sus convicciones y la legitimidad de su causa.

Estábamos conscientes de una cosa, vivo o muerto. Vivo en nuestra tierra independiente bajo el POLISARIO o muerto. No hemos tenido relación con Marruecos, éramos un pueblo independiente que se llama Sáhara Occidental. Si hubiera Sáhara marroquí ¿Por qué repartieron a Marruecos y Mauritania? Es un intercambio de un pueblo por la materia, por la pesca. Brahim Abdala Sidbrahim Luchaa.

La falta de respuesta internacional sobre el caso del Sáhara Occidental y su aparente debilidad frente a la búsqueda de una salida hasta ahora bloqueada por la posición de Marruecos y el apoyo que ha recibido de grandes potencias, contrasta con la firmeza y claridad de las víctimas que sufrieron el horror de las desapariciones, las torturas o bombardeos. La totalidad

de las víctimas señalaron la legitimidad de su causa y su convicción en el derecho del pueblo saharauí a su tierra y a su libre determinación como el elemento clave de su resistencia.

Hay legitimidad en la causa que defiendo. Es un pueblo que sufre y al que han echado de su tierra. El Ghalia Djimi.

La resistencia es la voluntad. Y la creencia de que tienes un derecho y de que estás viviendo una injusticia. El Batal Hama.

Aunque la mayor parte de las víctimas entrevistadas no tenían una participación armada en el conflicto, y muchas tampoco una militancia política directa, dicha convicción es generalizada entre ellas.

Yo tengo la convicción de que nunca he utilizado piedras ni balas, nunca he sido violenta, defendiendo mi causa de manera pacífica y legítima. Voy a continuar luchando hasta que tenga fuerzas. Teníamos fe y la seguridad de que no habíamos cometido ningún crimen, con la ayuda de Dios y la paciencia. Solamente me quedaba la esperanza del referéndum que se acercaba que iba a borrar todas las heridas y el rencuentro con el pueblo iba a ayudar a la recuperación. Sukeina Yed Ahlu Sid.

Pero también en quienes participaban en el ejército del Frente POLISARIO y fueron detenidos como prisioneros de guerra y estuvieron desaparecidos varios años, la convicción política de la lucha por la independencia era no solo su motivación sino también parte de su capacidad de resistencia en los centros clandestinos donde estuvieron detenidos.

No pensaba en nada más que la independencia, lo que tenía de vida era para liberar al Sáhara Occidental y es lo que seguiré haciendo hasta que se libere. Estaba convencido de que no había hecho nada malo, ni a nadie. Mohamed Ali Mohamed Lamin.

Para quienes habían tomado la decisión de participar en las estructuras políticas del Frente POLISARIO, suponía desde el primer momento saber que se exponían a la detención arbitraria y la tortura, al riesgo de ser asesinados o desaparecidos, a pesar de no participar directamente en combates. La evaluación anticipatoria del riesgo que corrían ayudó a muchas de ellas a asumir una postura activa durante las desapariciones en centros clandestinos de detención.

Primero yo pertenecía a un grupo político del POLISARIO, fui quien decidió eso, sabía que lo que estaba pasando iba a suceder, era necesario esforzarse por soportar todo eso. Estaba consciente de lo que pasaba y convencido de nuestro problema. Saadi Mohamed B.

El único medio a través del cual resistía, era mi convencimiento de que estaba en manos del enemigo. Otra cosa era que, ser un miembro del Frente POLISARIO significaba ser liquidado con una bala y, por lo tanto, seguir con vida allí para mí era toda una suerte. Daoud Elkadhir.

Al sentido de la legitimidad de su causa se añade también la injusticia del trato sufrido. La memoria colectiva saharauí está trenzada de la memoria de los vivos y de los que ya no están. Los relatos de las víctimas hacen referencia a personas emblemáticas de su lucha, como El Wali, a las personas que resistieron en los bombardeos, a los que murieron sin nombre porque apenas iban a nacer, a los niños que fallecieron en centros clandestinos de detención o fuera de ellos cuando sus madres fueron detenidas. A los desaparecidos cuyas historias aún se reconstruyen y sus cuerpos se siguen buscando. Para un pueblo de origen nómada que contar las historias es parte de su territorio compartido.

Estoy muy satisfecha porque desde los catorce años escuché mucho de la causa nacional, estuve con los líderes, el máximo conocido, el wali Mustafa ha estado en nuestra casa. Fue también la explicación que le ha dado a todo esto, porque desde niña sabía que es una causa grande y que merece la pena, y voy a continuar en ese sentido. Fatimatou Dahwar.

No vamos a olvidar ni podemos. El sufrimiento y las voces de nuestros compañeros que quedaron ahí. Pero tampoco podemos olvidar las promesas que quedamos de acuerdo con ellos, porque si no, no vamos a tener cosas que contar a sus niños y mujeres que han dejado también. Mohamed Fadel Massaad Boujemaa Fraites.

Afirmarse en el territorio del miedo

La tortura supone por definición una situación en la que la víctima está a merced de sus torturadores. La capacidad de producir sufrimiento extremo, dolor, humillaciones y maltrato por parte de los captores es parte del escenario central y de todos los métodos de tortura. La víctima se encuentra en el poder de sus torturadores que cuentan con todo el apoyo institucional, la participación de diferentes equipos de interrogatorio y tortura, y con la niebla de silencio y desinformación que supusieron las detenciones clandestinas.

En dichos contextos, tratar de mantener un cierto control de la situación fue clave para las víctimas de tortura. El siguiente ejemplo es una muestra de dichas formas de control para ganar tiempo, generar un espacio de afirmación personal o prepararse para experiencias tan devastadoras como la tortura.

Comenzaron a preguntarme el nombre, qué pensaba hacer con las banderas que me quitaron. Yo desde el principio empecé a hablar del caso de mi madre, le dije: “Quiero hacer todo esto porque vosotros habéis desaparecido a mi madre”. En esa semana me di cuenta, por el interrogatorio, que no tenían información sobre mí, así que planeé decir mentiras pero con una lógica, en vez de decir cosas que podrían causar el arresto de otras personas. Cuando comenzó el interrogatorio de nuevo, en el primer sitio donde fuimos llevadas el primer día del arresto, dije el discurso que había aprendido en esa semana. Pero esta vez fue diferente, ya estaba preparada. No me torturaron sólo sufrí amenazas de violación sexual y me abofeteaban. El Ghalia Djimi.

La dimensión colectiva del sufrimiento

Cada familia saharauí ha tenido al menos un desaparecido, un detenido, una persona que ha sufrido tortura, exilio o persecución política. Las convicciones son una ayuda frente a los momentos de crisis o represión, pero también suponen una conciencia del sufrimiento colectivo que conlleva un mayor impacto. Durante los primeros tiempos, la gente no tenía aún un panorama de las violaciones de derechos humanos a que se enfrentaba, pero la experiencia directa de la desaparición, la tortura o el exilio fueron dando también una dimensión del sufrimiento por el impacto colectivo.

Respiraba el aire de la juventud, solo pensaba en la independencia de mi pueblo. No pensaba en otra cosa. No sé cómo explicarlo porque el sufrimiento de los saharauís en ese momento es más grande que el sufrimiento de una persona que piensa en su familia. Naama Eluali.

Esa dimensión colectiva del sufrimiento ha ido generando una conciencia del sacrificio por su pueblo, por sus hijos y por el derecho a un futuro diferente a la represión y la violencia de que han sido objeto. Muchas víctimas han tratado de enfrentar la injusticia de las violaciones sufridas con un sentido de responsabilidad individual como una contribución a la libertad de su pueblo.

Mi amor a la patria. No quiero lamentarme, esto es una obligación y lo asumo con toda responsabilidad y a pesar del maltrato, de las torturas y las vejaciones, lo estoy recibiendo con orgullo y vamos a educar a nuestros hijos con el amor a la patria y sabiendo que son saharauís bajo la invasión marroquí. Estoy esperando a que todos los responsables vayan al juzgado. Ghilana Barhah.

La generalización de las violaciones en diferentes épocas y ciclos de represión ha generado también la conciencia de que a cualquiera que reivindique sus derechos “le puede tocar”, y una visión crítica frente a su propia realidad y del riesgo de ser represaliado.

Siempre que una persona trabaja en este tema sabe que va a pasar, tenía en cuenta que me iban a coger o a pegar, eso ayuda para resistir. Mi causa es legal. Leili Salka.

En los últimos veinticinco años, en distintos momentos en que grupos de saharauís han preparado acciones o manifestaciones pacíficas en las calles, saben que la detención o la tortura pueden ser parte de las respuestas del régimen marroquí. El siguiente ejemplo se refiere a la primera manifestación que se preparó en El Aaiún y que nunca llegó a realizarse, durante la primera visita de Naciones Unidas y la OUA para preparar el referéndum en 1987.

Todos los saharauís estaban preparados para este tipo de situaciones porque no hay casi ni una familia que no tenga un desaparecido. Yo misma tengo, tenía a mi tío materno, tenía primos y hermanos detenidos antes de mi detención. Estaba preparada, sabía que cualquier persona que se involucra en la lucha, en la militancia, su destino era la cárcel. Aminatou Haidar.

La dimensión colectiva ayuda a integrar mejor el impacto individual de las violaciones dado que estas adquieren sentido en una lucha colectiva por sus derechos como pueblo. Muchas víctimas entrevistadas utilizaron expresiones como un “impuesto” para la libertad, como un sacrificio por los demás, como un camino difícil y doloroso para lograr la libertad. El hecho de no ser un hecho aislado, ni centrado en el comportamiento individual de una persona o una supuesta ilegitimidad de su acción, ha llevado a muchos no a justificar las violaciones como normales, sino atribuirles un sentido y entender los riesgos y posibilidades a los que se enfrentan. Es decir, dar a ese sufrimiento un sentido social. Los siguientes dos testimonios corresponden a un familiar de desaparecido en Smara y a una víctima en los campamentos de refugiados de Tinduf, frente a la pregunta que todas las víctimas de violaciones de derechos humanos se hacen en muy diferentes contextos: ¿por qué? o ¿por qué a mí?

Tampoco es un hecho aislado, sabemos perfectamente que no es una situación personal y que no somos los únicos a los que les ha pasado eso. Sabemos que es un problema político y que todos los saharauis han sufrido de una forma o de otra sus consecuencias. Es una práctica habitual en el territorio ocupado y sigue ocurriendo. Ciertamente no tiene que ocurrir y no hay nada que lo justifique. Pero ha ocurrido: violaciones y sufrimientos contra todo el pueblo saharauí. Es como un impuesto o una factura que pagan todos los saharauis; unos lo pagan con su vida, otros lo pagan con la cárcel y nosotros seguimos padeciendo las secuelas de lo vivido. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Sabíamos el precio que había que pagar y lo hemos hecho para conseguir nuestra libertad. Valió la pena haberlo hecho. Este pueblo se ha visto obligado a enfrentarse a una situación de agresión y las mujeres han jugado un papel determinante en lo que estás viendo. Sidahmedergueibi Mohamed.

Una visión estoica y de sacrificio por un pueblo que está en el centro de la búsqueda de sentido, tanto durante el tiempo de la mayor represión, durante la tortura o en los centros clandestinos de detención, como posteriormente en los casos de detenciones arbitrarias y torturas, o cuando se mira la propia experiencia o la de un pueblo como un balance del tiempo. Los siguientes dos testimonios son de dos víctimas de detención arbitraria y tortura de los últimos años.

Lo primero es la libertad y la dignidad del ser humano. Con todo lo que he pasado también tengo una experiencia. A partir del 2006, sabemos lo que significa una patria, cuál es el precio por la dignidad y la libertad, y podemos imaginar lo que ocurrió en 1975/76 con nuestros ancianos. Pero también hemos tenido el coraje y el ánimo de ser valientes para seguir, que pido es la libertad, la dignidad del ser humano y la independencia. Lamadi Abdeslam.

La voluntad de que tengo que aguantar. He sufrido mucho y a veces me daba igual porque no sentía mi cuerpo. Espero que algún día me recupere y pueda andar solo y hacer las cosas solo. Gracias a Dios estoy hablando con mi corazón y espero que vuelva a estar como estaba. Mohamed Elayoubi Uld Salem.

Un día va a terminar

Frente a la imposición de una realidad bloqueada para lograr una salida política al conflicto, la experiencia de las víctimas saharauis se centra en la cotidianidad del control en el Sáhara Occidental o la del destierro en el exilio de Tinduf. Sin embargo, y tras más de tres décadas de ocupación marroquí, una de las cosas que ayuda a las víctimas saharauis a resistir es la esperanza de un cambio en su situación y de la libertad por la que luchan. Dicha esperanza no se basa en la política internacional o los resultados de una mesa de negociación auspiciada por Naciones Unidas necesaria todavía bloqueada en la práctica, sino en la determinación de su pueblo y en la justicia de su causa.

Una de las cosas que más nos ha ayudado a convivir con esta situación y amortiguar un poco nuestro sufrimiento es nuestro convencimiento de que un día esto tiene que terminar, que se va a parar y que conseguiremos nuestros derechos. Y que un día también se acabará la impunidad para los responsables de estos actos y serán llevados ante la justicia. Todo eso es lo que nos ayuda día a día a seguir adelante y a superar nuestro sufrimiento y nuestro dolor. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Lejos de aceptar el sufrimiento como inevitable, la generalización de las violaciones de derechos humanos hace que se conviertan en una experiencia colectiva y a la vez íntima vivida por cada uno en su propia carne o en la experiencia de familiares cercanos. Dicha violencia genera mayor conciencia de la diferencia e incluso forma parte de la propia identidad construida en las últimas décadas. Además de la identidad cultural, su lengua, costumbres y aspiraciones, la identidad saharauí está atravesada por la represión sufrida y la capacidad de resistencia que han mostrado las víctimas.

Así es la vida de todos los saharauis, no hay una casa saharauí que no haya una víctima, este es el punto en común. Hassana Duihi.

En mi caso, como la gente es testigo de que estás viviendo una injusticia, el entorno de todos los presos es extraño porque yo no he asesinado a nadie y entonces por qué estoy allí. He ido allí por la causa del Sáhara Occidental por la que ha muerto mucha gente y mucha gente está resistiendo. Está dispuesta a sacrificarse, a estar en la situación en la que estuve o en otra peor si llega. Sidi Daddach Mohamed.

Esta búsqueda de sentido a través de la dimensión colectiva de su sufrimiento no impide tener conciencia de la pérdida o del enorme impacto psicológico o en sus proyectos de vida individuales o familiares. Para quienes han vivido los años más duros del exilio y la violencia de los *años de plomo*, las consecuencias en sus vidas fueron devastadoras y se prolongan hasta la actualidad, en un balance en el que el sufrimiento sigue teniendo demasiado peso, como en el caso de esta mujer cuyo esposo está desaparecido.

Habíamos tenido una moral que nos ayudó para buscar el hombre. Muchas cosas que nos hemos perdido y que nunca vamos a recuperar: no podemos tener hijos. Pero eso no hace perder nuestra moral en cuanto a la causa nacional. Demaha Hmaidat.

Para las generaciones más jóvenes en el Sáhara Occidental, la conciencia del sufrimiento de sus padres y madres supone un referente para situar el propio como parte de una contribución colectiva a la libertad que esperan lograr.

Tengo repercusiones psicológicas, pero teniendo fe en la causa saharauí no será la última ni la peor. Creo que defendiendo una causa justa. Hayat Erguibi.

Estoy conforme con lo que ha pasado, es algo predestinado y, por lo tanto, estoy aguantando y todavía luchando. Me resigno. Lemuessi Abdel Naser.

■ Resistencia en los centros clandestinos de detención

He intentado crear un mundo especial e imaginario para mí, donde siempre hacer un diálogo conmigo mismo, para evitar la crueldad de la atmósfera y no volverme loco. Creo que fue eficaz para evitar las influencias psicológicas que pudieran tocar. Esas explicaciones me animaron y dieron fuerza para mantener mis principios y defenderlos. Mohamed Fadel Massaad Boujema Fraitas.

Las condiciones extremas de vida, las diferentes formas de tortura y el maltrato permanente, así como el control exhaustivo al que estaban sometidos los detenidos en los centros clandestinos de detención conllevaron un enorme sufrimiento, severas secuelas en su salud y la muerte de al menos 45 saharauis en dichas condiciones en los centros de Agdez y Kalaat M'gouna⁵¹, y otros poco tiempo después de salir de los mismos. Sin embargo, los presos y presas no fueron víctimas pasivas de la represión del régimen marroquí. Desarrollaron numerosas formas de resistencia, solidaridad y apoyo mutuo.

Si no hubiera sido por nuestra resistencia, nos habrían sometido a su sumisión y su imposición, y por lo tanto, la mayoría de nosotros habríamos muerto por el sufrimiento, el aislamiento. Reconocimos que nuestro destino era estar allí por una noble causa y había que resistir, eso fue al principio y funcionó. Siempre hay que tener esperanza y acompañarla con resistencia, así se sale de los dilemas y se evita el encerramiento, el aislamiento y la derrota. Brahim Ballagh.

51 La cifra según la información proporcionada por la IER es de 45 personas. En el centro de Agdez veintinueve personas y en Kalaat M'gouna dieciséis personas fallecidas. Sin embargo, el día siguiente de ser liberado el 22 de junio de 1991 murió Moulay Ahmed Leili.

Dichas formas de resistencia también ayudaron a que muchos de ellos sobrevivieran a pesar del enorme impacto, dado que los propios presos y presas contribuyeron al cuidado de los enfermos o las personas golpeadas, a la alimentación de quienes estaban en condiciones aún más extremas de desnutrición.

Por ejemplo, nos daban las lentejas y los chicos que estaban conmigo cogían el vaso, lo dejaban en el plato, con ese caldo que no era más que agua y empezaban a triturarlas en el vaso y me las hacían beber. Yo, ya no sentía hambre, no tenía ganas de alimentarme de ninguna forma, me negaba al alimento, pero no me hacían caso en nada. Llenaban el vaso, me abrían la boca y lo hacían gotear en la boca. Era lo único que tenía. Ni sentía sed ni hambre. Cuando les veía preparar con el vasito, para mí era como una especie de tortura. Ellos me alimentaban aunque yo no quisiera. Abdallahi Chwajj.

Hubo una solidaridad muy importante. Las latas de sardinas en muchas ocasiones se las dábamos a quien estaba en una situación peligrosa para recuperarse. Salama Dailal Manou.

Menos mal que estaba con mucha gente en la misma cárcel, eso me ha ayudado mucho; sobre todo que después de nueve meses me han llevado con El Ghalia y luego con todas las presas saharauis. Aminatou Haidar.

También el aprendizaje mutuo fue un aspecto clave de la vida de los desaparecidos en los centros clandestinos. A pesar de las restrictivas condiciones de vida, la propia cultura oral del pueblo saharauí fue determinante para rescatar las historias de su pueblo como una forma de recrear nuevas situaciones, generar espacios lúdicos y transmitir las historias y aprendizajes de los ancianos. Hay que tener en cuenta que entre los detenidos en dichos campos de concentración había un número importante de personas mayores de sesenta y cinco o setenta años.

Nosotros, que éramos los jóvenes, aprendíamos mucho de los ancianos: nos enseñaron cómo eran las costumbres y las tradiciones saharauis, la historia y la cultura. Nos contaron muchas historias, incluso sus batallas contra los franceses cuando intentaron invadir el Sáhara Occidental hasta la operación Ecovillon en 1956. Incluso había algunos, que habiendo participado en la misma operación Ecovillon, tenían experiencias anteriores. Realmente, era una verdadera investigación histórica. Daoud Elkadhir.

La comunicación entre la precariedad y la creatividad

Las actividades colectivas realizadas por las personas presas tuvieron un carácter clandestino durante la mayor parte del tiempo, dado que estaba prohibido hablar o comunicarse con los otros. En algunos de los centros, como el PCCMI, los presos y presas se encontraban con los ojos vendados todo el tiempo. La comunicación se hacía con medios extre-

madamente precarios y en un clima de control total, exponiéndose, si eran descubiertos, a ser de nuevo maltratados o castigados. Entre la audacia y el miedo, inventaron formas de comunicación basadas en una extrema creatividad.

Estuvimos enterrados en ese sitio, así que comenzamos como los hombres primitivos, teníamos que descubrir los medios para sobrevivir, para estudiar, para poder comunicarnos, para poder hablar de nuestra causa. Al jabón que nos traían cada mes para lavar la ropa, nosotros le quitamos un pedazo y hacíamos un tipo de tiza y cogíamos una tela negra y en ella escribíamos. La única cosa que nos dieron durante todo ese tiempo fue El Corán. Comenzamos a estudiar, pero cuando nos descubrían nos golpeaban, estudiábamos pero con miedo. Los chicos comenzaron a escribir con el café. De este modo nos comenzamos a comunicar con gente detenida en 1976 y 1984 que estaba en otros recintos del mismo centro. Naama Eluali.

Dichas acciones también fueron la base de la resistencia de los prisioneros de guerra que se encontraban en poder del régimen marroquí, cuya captura fue negada durante veinte años, y que fueron liberados en 1996.

Así, empezamos a organizarnos dentro de la cárcel y aprovechamos también nuestras reuniones para aprender El Corán, la gramática árabe y matemáticas; aunque no teníamos material, aprovechamos las piedras y escribíamos en las paredes o en la suela de la sandalia o simplemente en la arena. Ha sido una experiencia gratificante, hacíamos también actividades para entretenernos como recitar poesía árabe, canto saharauí, teatro, etc., y todo a escondidas. Todo el archivo lo tenían los compañeros Taki y Sid Ahmed Hnini, aunque cada vez que nos registraban los marroquíes confiscaban nuestros trabajos y los quemaban. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.

En un contexto en el que las víctimas no podían hablar, las más variadas formas de comunicación fueron desarrollándose entre las diferentes celdas donde se encontraban los detenidos. En la precariedad más extrema, esas formas de comunicación suponían un ejercicio de afirmación colectiva y de humanidad que contrasta con el trato de que los presos y presas eran objeto.

Los militares tomaban todas las precauciones, no nos dejaban ni cuchillas ni papel ni nada, algunos traían una caja de cerrillas y nos las daban sueltas, pero otros nos la daban con la caja. Por ejemplo, en una celda había catorce o veinte personas y los militares solo se comunicaban con uno de ellos y a él le daban la caja, entonces en ese material se podía escribir con la aguja. Había también una forma de números que se asignaba una letra, por ejemplo veinte era A, M era cincuenta y así. De esa forma nos comunicábamos con otra gente. La comunicación en la cárcel era una forma muy primitiva pero también muy bella, porque enseña la reflexión de la humanidad. Naama Eluali.

El control de los carceleros hacía más difícil la comunicación y mayor el sufrimiento de los presos, pero también hizo que estos desarrollaran formas de organizarse o enviar mensajes para aparentar un seguimiento de las reglas impuestas, mientras quebraban el silencio.

Pusimos una botella en un rincón para que dejara el mensaje. La mujer de la pareja que detuvieron en Tan Tan escribió de la misma manera porque tenían aguja, pero tardamos cinco días en descifrar lo que decía en árabe. Ella quiso escribir Francia pero escribió sidra. La mujer dejó su mensaje en un lavabo que estaba afuera que nosotros podíamos ver desde nuestra celda. Brahim Sabbar.

Las personas que eran controladas por los militares y fuerzas auxiliares, eran a su vez controladores de los movimientos de sus captores. Contar pasos o tiempos, tener conocimiento de las celdas, pasillos o patios, se convirtió también en un elemento para prevenir la presencia militar y aprovechar los pequeños espacios que dicho control permitía.

El único grupo que se quedó mucho tiempo fue el grupo de nosotros, así que desde el primer día intentamos hablar entre nosotros así, con movimientos de pies o algo así, y la policía cerca de nosotros. Después constatamos la sombra del guardia, y si el policía pasaba por aquí la sombra pasaba por el muro. Veíamos el movimiento del guardia en el muro, y el hombre que estaba allí nos avisaba cuando venía el guardia con susurros. Dahha Dahmouni.

Escuela de estudio y formación

En la precariedad más absoluta numerosos detenidos estudiaron El Corán, se alfabetizaron en árabe o estudiaron idiomas. Sometidos al control exhaustivo y a la pasividad absoluta, los presos y presas desarrollaron actividades educativas y de intercambio de información para aprender unos de otros. Los pedazos de cartón, un trozo de *melhfa* o tela, un poco de jabón o una sandalia eran las pizarras de los maestros y cada quien podría enseñar y aprender algo. Mientras en América Latina Paulo Freire, el pedagogo brasileño, escribía su libro *Pedagogía del Oprimido*⁵² y reclamaba el papel de educadores y educandos que todos tenemos, los presos y presas saharauis desarrollaban sus propias prácticas de supervivencia basadas en la educación mutua.

Nos daban normalmente un jabón antiguo que se llamaba Marsella. Lo mojábamos con agua y lo frotábamos con las manos, lo dejábamos secar y lo usamos como tiza con la cual escribíamos sobre la tela negra; por ejemplo, yo tenía una jalaba negra, la corté en dos partes e hicimos como dos pizarras para impartir las clases. Cada vez que nos confiscaban todo, empezábamos de nuevo, a pesar de las torturas. Ellos intentaban doblegarnos y nosotros resistíamos. Brahim Ballagh.

52 FREIRE, P. (1995), *Pedagogía del Oprimido*, Siglo XXI, Madrid.

También las mujeres que se encontraban detenidas en dichos centros desarrollaron parecidas habilidades y estrategias para mantenerse activas, comunicarse o estudiar. Esta solidaridad entre las mujeres fue la base de su resistencia y del aprendizaje compartido.

Cuando cerraban la puerta dábamos clases de árabe, en la suela de la sandalia escribimos, cogíamos yeso de la pared. Le dábamos luego con algo mojado y se iba, para borrar o esconder lo que hacíamos. Así, algunos aprendieron a leer.
Mamia Salek.

Preguntas de tortura y resistencia

El propósito de todo eso fue destruir la personalidad de la gente, destruir su dignidad, quitarle su humanidad, su potencialidad de expresar, quitarle su iniciativa y su poder de hacer algo en su futuro. Lo más difícil de liberar fue el lado psicológico con la situación que había, con los ojos vendados, esposado cara al muro, sin hablar con nadie.

El cerebro no podía parar de pensar, el cerebro era como una máquina que siempre hacía una pregunta para ti y tenías que encontrar una forma de respuesta para convencerte a ti mismo del por qué a ti, por qué no a otra gente. Por qué no he nacido en otro continente, por qué habré sido saharauí, por qué ha ocurrido ese problema, por qué mi padre no ha ido al Frente POLISARIO con los otros combatientes, por qué no estuve en los campamentos de refugiados. Si voy a salir ¿Cuál es la manera?, ¿Dónde está la gente que fue secuestrada antes? Si es mejor ser militante, si es mejor ser combatiente, si la gente está pensando lo que me está pasando, si mi madre o padre van a aguantar, si llevan una vida normal porque son diabéticos, si mis hermanos siguen sus estudios. Son meses y años. Si ese problema va a tener solución, cuál es mi futuro, todo era oscuro. Si merece la pena pasar por todo esto. El ser humano intenta cuidarse por todo. Brahim Dahane.

Estar al día

En un contexto en el que no pasa el tiempo sino como medida del dolor y del hastío, poder tener contacto con el exterior a través de informaciones o noticias es un elemento fundamental, para no perder la perspectiva temporal, conocer la situación del mundo o de la evolución de su propio conflicto saharauí del que hacían parte de esa forma sin quererlo. En estos casos lo más importante era lograr alguna información fiable, y posteriormente buscar la forma de transmitirla a los demás. Hay que tener en cuenta que en los distintos centros clandestinos los detenidos y detenidas estaban separados en celdas, vigilados o alejados espacialmente por muros y no tenían en general momentos de contacto. Las formas de distracción de los propios carceleros se convirtieron en la fuente de información más importante.

La información se refería a noticias, de política, sobre la cuestión saharai y todo eso. A veces había una garita y había policía todo el tiempo con una radio, escuchábamos la información, y uno la escribía. Escribíamos con un pedazo de cerámica blanca. Dahha Dahmouni.

Nos organizamos de esa manera, para que cualquier información pudiera circular. Poníamos unos vasos sobre las paredes para escucharlo. Por ejemplo, había un oficial que estaba escuchando una radio que se llama Radio Londres, un informativo de la BBC y otros que se ocupaban para hacer espionaje sobre los guardias, de lo qué está ocurriendo e informarnos. Najat Khnaibila.

Todo ello llevó un complejo proceso de organización de las tareas de información al interno del colectivo de presos. Quienes se encargaban de escuchar y quienes se encargaban de transmitir a otras celdas. Y este proceso se dio en los diferentes recintos de centros como Kalaat M'gouna, con lo que las informaciones parciales o fragmentadas terminaban completándose con las informaciones recibidas de otros lugares. La precisión en la escucha, un cuidadoso proceso de selección de quien lo hace y la transmisión fidedigna de los mensajes trabaron una red informativa que era otro alimento para la resistencia de los detenidos y detenidas.

Unos tenían una capacidad auditiva mucho más fuerte que otros y de esta forma se fueron seleccionando las personas de mayor capacidad, de tal forma que hasta los informativos se oían a través del muro. Cuando ellos tenían encendido el transistor, yo estaba una vez escuchando por la pared Radio Nacional de España y me acuerdo que estaban hablando de cuando los americanos bombardearon Trípoli. El grupo de presos que se preocupa de la información, se convirtieron en espías profesionales de tanto escuchar. Lo que yo no oía en este muro, lo oían en la otra celda o en el otro patio. Siempre teníamos información y todo lo que se decía para nosotros era interesante. Abdallahi Chwajj.

Relación con los captores

Estas formas de resistencia constituyeron una forma de acción colectiva, basada en sus propias convicciones políticas y en la construcción de relaciones humanas con sentido y apoyo. Sin embargo, en el ambiente hostil de un centro clandestino de detención, la defensa de la propia identidad y espacio se convierte en algo vital que es permanentemente negado por el régimen de campo de concentración. Para las personas detenidas la relación con sus captores se convirtió en un reto, como una forma de generar un espacio propio y cambiar la representación de la realidad del control total que estaban viviendo.

Siempre había alguno de los hombres vigilando para que no nos sorprendiera, teníamos una tapa de la lata y con ella hacíamos ruido para avisar si alguien venía. Dah Mustafa Ali Bachir.

El siguiente ejemplo muestra esta actitud de resistencia y desafío, de tratar de dar sentido a la experiencia y a la vez tratar de ganar control sobre la situación, todas ellas características de lo que en la psicología se llama *resiliencia*, es decir, la capacidad de responder a la adversidad. En este caso se trata de una capacidad de responder colectivamente y de construir nuevas formas de solidaridad y afirmación colectiva.

Hemos estado en grupos. Cuando uno está en estas condiciones se mantiene el espíritu de resistencia. Además, y teniendo en cuenta que no nos detuvieron por ser asesinos ni traidores sino por una noble causa, y se mantiene la mentalidad de resistencia. Con el tiempo se convirtió en una lucha feroz entre nosotros como víctimas y los torturadores: les desafiábamos, y les decíamos que eran ellos como que no eran libres, y así los provocábamos. Les dijimos que eran gente sumisa, y que no tenían opciones. Así les demostrábamos que éramos más fuertes. Brahim Ballagh.

También para las mujeres defender su espacio se convirtió en un desafío, más aún en un contexto cultural en el que los estereotipos de género habituales llevaban a limitar aún más las posibilidades de las mujeres en los centros clandestinos. Hay que tener en cuenta que las mujeres estaban segregadas de los detenidos en los centros clandestinos, pero siempre controladas por militares hombres.

Vino el señor que me llevaba al servicio, un hombre de los del este de Marruecos que consideran a las mujeres de segunda categoría, y me pregunta que por qué siempre hago lo que yo quiero. Como yo no estaba dispuesta a que me acompañara a lavar, tomé la ropa de mis camaradas. Entonces él me agarró y yo lo rasguñé. Posteriormente, él me golpeó de manera salvaje. El Ghalia Djimi.

Sin embargo, en algunos casos los detenidos encontraron pequeños resquicios que aprovecharon para realizar actividades prohibidas con la colaboración de algunos carceleros que trataban con humanidad a los detenidos. Varios testimonios señalan su reconocimiento a estos pocos miembros del ejército o las fuerzas auxiliares que mostraron de esa forma su disconformidad con el sistema del que formaban parte.

A veces había carceleros que no nos golpeaban y nos permitían ir al baño, era cuando podíamos hablar con los hombres, intercambiar información, quien murió, etc. Lo que nos hizo resistir era saber que teníamos razón. Por muy fuerte que nos pegaran, por muy fuerte que le pegaran a tu padre, el sufrimiento lo dejaba aparte, porque si pensaba en eso no podía hacer la lucha. Teníamos que resistir en esa situación. Mamia Salek.

No obstante, estas formas de resistencia no fueron una concesión del régimen, sino fueron poco a poco ganadas a la represión por los presos y presas. Muchos detenidos señalaron cómo en diferentes momentos notaban una cierta mejora en el trato y en otras un endurecimiento del mismo, y que dichos cambios estaban en relación con algo que se movía en el exterior, probablemente negociaciones entre el régimen marroquí y el POLISARIO, especialmente, en los últimos dos años en el centro clandestino de Kalaat M'gouna.

Kalaat M'gouna como territorio saharauí

En 1989, para celebrar el aniversario del 20 de mayo, pedimos a los guardias que nos trajeran al grupo de Jadir, y con él estaba mi profesor de filosofía, y decidimos dar la palabra de discurso de inauguración al profesor que era una persona muy culta, y dijo: “cuando salgamos de este sitio, o al menos los que salgan con vida -porque ya estábamos casi seguros de nuestra liberación- debemos reclamar a la comunidad internacional que reconozca este centro como territorio nacional saharauí, porque lo hemos arrancado y lo hemos ganado por la fuerza de nuestra resistencia, aunque es un territorio marroquí, nos pertenece ahora”. Aunque lo dijo de una forma irónica era una forma de expresar cómo hemos resistido. Brahim Ballagh.

Estos espacios para organizarse o resistir fueron parte de las cosas logradas por la propia organización de los detenidos, pese a que fueron también seguidos de fases de nueva represión, especialmente cuando los detenidos desafiaban algunas de las reglas impuestas que constituían formas de tortura. El siguiente ejemplo se refiere al centro clandestino del PCCMI, donde un intento de lograr que dejaran descansar a los presos tras las torturas del día, fue seguido de nuevas palizas. En medio de la golpiza, la fantasía y la protección de la propia dignidad fueron en este caso un elemento clave de resistencia. Como muchos sobrevivientes de tortura han descrito, la disociación entre el objeto, mi cuerpo que es golpeado, y el sujeto, mi propia personalidad e identidad protegida por mi actitud de resistencia, fueron recursos extremos frente a la tortura.

Una vez quedamos de acuerdo que no íbamos a despertar ni levantarnos, sino que íbamos a intentar dormir. La persona que estaba cerca de la salida dijo que no porque la tortura iba a empezar por él. Yo lo hice. Aquel día comenzaron por nuestra celda, estábamos quince. Me estaban dando golpes y palos, y yo gritaba. Pero estuve intentando resistir. Allí cuando había alguna cosa tocaban el silbato y venía toda la reserva para la intervención rápida. Llegaron entonces y me rodearon. Yo estaba esposado, mientras peleaba para quitarme la venda. Si me mataban no me importa, pero mi miedo era quedarme parálítico, no me importaba morir, pero eso no quería. Entonces me tumbé en el suelo, como en posición fetal pero mirando hacia arriba, mientras me golpeaban. En El Aaiún casi no llueve, y cuando lo hace a mí me gustaba ir a la calle y estar debajo de una farola de la calle y ver como cae la lluvia. En aquel momento, como ellos eran muchos y tenían los palos, me pareció como que estaba lloviendo pero en negro. Hasta hoy no he pensado cómo vino esa imagen, pero ahí me quedé, hasta que ya no pude respirar más. Brahim Dahane.

En el siguiente caso protegerse o enfrentar al agresor externo es parte de lo que entra en la lógica del sentido y de la resistencia frente a la propia acción de la tortura. Con todo, dicha experiencia muestra también cómo la intención de los torturadores es golpear lo

más íntimo, en este caso destruir la identidad colectiva que protege al detenido frente a la agresión externa.

En donde estábamos habían muerto catorce personas desde 1980 hasta 1991. Para mí fue muy difícil el año de la tortura en Dajla, aquí me sentía muy separado del exterior, pero como estaba con ocho jóvenes saharauis sentía que estaba con familiares. Cuando me sentía privado de esposa e hijos me tranquilizó un poco, porque no había más gente sufriendo por mí. Pero, por otro lado, su sufrimiento me daba energía y resistencia, sentía que había una causa para aguantar este sufrimiento. Sentí que me volví más duro, más capaz. Lo que me ayudó mucho es haber pensado que debido a mi trabajo político iba a pasar por algo así. Esta preparación me ayudó a soportar la tortura de un marroquí, pero la que provenía de un saharauí no. Me dolió mucho que lo hiciera uno de mi gente, aunque le obligaran a ello. Todo lo que venía de un marroquí lo esperaba. Lloré la primera vez que me dijeron que iba a venir un saharauí a tocarme. Brahim Sabbar.

Buscando las formas de salir

Para quienes estuvieron detenidos en centros clandestinos la comunicación con el exterior era a la vez que una tarea imposible, una forma de desafiar los límites y resistir frente al silencio impuesto con sus capturas. También una manera de sobrevivir con la esperanza de que se conociese que estaban vivos, que sus familias supieran de ellos y que se encontraban en dichos centros. Hubo numerosos intentos de comunicarse con el exterior, especialmente en el último tiempo de detención, a través los pocos detenidos que fueron liberados con anterioridad.

En este sitio la gente pasaban como seis meses y salía. Había uno que estaba enfrente de mi habitación, solo escuchábamos los pasos de los guardias, había mucho silencio. Entonces saqué un hilo de mi venda negra, le puse saliva y escribí en mi plato blanco de la comida, para pasarle un recado al chico que estaba frente a mi celda. Escribí: “Soy El Ghalia Djimi, estamos unas personas aquí, si vas a salir da información a la gente que estamos aquí”. Eran trocitos de hilo pegados en el plato blanco, palabra por palabra. Su primo estaba con nosotros. A veces un marroquí que estaba con nosotros nos daba un trozo de su pantalón vaquero que estaba muy sucio para escribir, con el té y azúcar. El Ghalia Djimi.

En algunos casos los detenidos planificaron incluso su huida, aunque las condiciones de control y el aislamiento de los centros clandestinos donde fueron reagrupados impedían cualquier intento de fuga. Kalaat M'gouna era en un recinto amurallado que se encontraba en lo alto de una montaña sin vegetación y controlada por las tropas marroquíes.

Nos comunicábamos con el libanés, que se ponía en contacto con el cuarto de las mujeres. También hicimos un agujero en la pared para poder hablar directamente

con él, como si fuera un teléfono. El libanés no se lavaba la ropa; se encargaban de ello las mujeres saharauis, así que escondía cartas en la ropa, y ellas hacían lo mismo. Así, planeamos una fuga. Accedieron unos cincuenta saharauis. Hicimos un mapa de la región. Calculamos que estábamos a ciento cincuenta kilómetros de la frontera argelina. Cuando salimos miré un mapa y descubrí que se encontraba a mucha más distancia, así que hubiera sido una locura. Mohamed Nadrani Ballack.

A pesar de ello se dio un caso de huida exitosa aunque solo duró unos pocos días. El 31 de agosto de 1988, Brahim Dahane, Moujtad Bouden y N'dour Ahmednah huyeron del centro clandestino del PCCMI de El Aaiún. La huida se dio a través del techo de la prisión que se encontraba a más de cuatro metros de altura, con la idea de que al menos uno de ellos lograra escapar. Unos diez días después fueron detenidos e interrogados por miembros del Ministerio del Interior provenientes de Rabat, y con la intervención personal del Ministro del Interior, dado que era la primera vez que alguien se escapaba de una cárcel clandestina. La imposibilidad de continuar la fuga mostró a todos los detenidos el nivel de control y terror que se vivía fuera de dichos centros, en todo el territorio del Sáhara Occidental.

Es que incluso cuando estábamos planificando desde la cárcel hemos pensado que usaríamos una patera para huir, aunque en ese tiempo nadie hablaba de eso. Sacar una o robarla, o que encontraríamos un barco en el mar si íbamos hacia Las Canarias, pero al salir nos encontramos con otro cuento. La cultura del miedo, la existencia... ¿Sabes una cosa? El miedo allí estaba como la oscuridad en la noche. Estaba por todas partes. Si te ponen en un lugar desértico en una noche donde no hay estrellas ni luna, en una oscuridad total, así era el miedo. No puedes hacer nada porque nunca vas a hacer algo solo, siempre con la gente y como el miedo fue así sobre nosotros, como una oscuridad, no puedes tener ninguna ayuda, nada. Brahim Dahane.

Organizando la vida en cautiverio

Las distintas actividades y formas de resistencia en los centros clandestinos se basaron en la capacidad de los saharauis de organizarse de forma colectiva. Ya fuera en la educación o la transmisión de mensajes, la higiene o las discusiones políticas, los detenidos y detenidas crearon diferentes grupos de trabajo o personas encargadas de determinadas tareas.

También nos organizamos durante este cautiverio, impartimos clases para la gente analfabeta, creamos comités: de higiene, el comité político, hacíamos elecciones entre nosotros, etc. y a pesar de la tortura hemos alcanzado estos derechos por la fuerza de la resistencia. Nunca nos permitieron estas cosas, pero lo conseguimos por la fuerza de nuestra resistencia. Brahim Ballagh.

La organización de la vida cotidiana se convierte en algo básico para mantener una rutina y un control del medio que es una condición básica de salud mental. En un mundo

impredicible, amenazante y sin control, como es un centro clandestino, mantener la organización de la vida y del tiempo es un elemento clave. Pero, también la participación de los diferentes presos en grupos de trabajo con tareas asignadas, incluyendo las formas de resolver conflictos. Así, las celdas se convirtieron en una pequeña sociedad embrionaria de lo que los saharauis querían ser ellos y ellas mismas.

Comenzamos a trabajar con ellas, a hacer el pan, limpiar la arena si había insectos. Al menos comenzamos a hacerlo nosotras mismas, aunque era la misma comida, pero lo intentábamos cocinar muy bien, una parte sin sal para la gente enferma. Hicimos lo imposible para levantar la moral y nos hemos dado cuenta de que no íbamos a salir de allí hasta que no fuera la independencia del Sáhara. Cosíamos la ropa tirada, había un hombre sastre que hacía vestidos de los pantalones, vestidos de mujeres. Yo saqué uno y se lo di a Fatma Elghalia, porque estaba tratando de hacer una exposición con las cosas de la cárcel. También hacía zapatillas con telas fuertes, como la de los vaqueros. Nosotras estábamos ocupadas en la cocina para toda la cárcel. Najat Khnaibila.

Estas formas de autonomía en medio del control absoluto han formado parte de la experiencia de presos políticos o detenidos clandestinos en numerosos países bajo dictaduras, pero en este caso se convirtieron en un ejercicio simbólico de autodeterminación y en una metáfora de la ocupación. Si exceptuamos los refugiados en los campamentos de Tinduf, para quienes dentro de un país ocupado estaban detenidos y en las condiciones extremas de un régimen de campo de concentración, los centros clandestinos eran el único lugar en el que los saharauis pudieron organizarse ellos mismos.

Debíamos de formarnos y nos organizamos como se organizó el POLISARIO al principio. Todos éramos acusados de lo mismo. Ese era un enlace y nos unía, además de contar con la misma cultura. Habíamos compuesto células formadas por cinco personas: la de la educación en árabe, inglés, francés y español; la de limpieza; la social, la de economía; una célula militar porque había militares. Intercambiábamos conocimientos. Las personas mayores no trabajaban en la limpieza porque ellas eran respetadas. La célula social era por si había un problema entre uno y otro, siempre hay roces. Por ejemplo, los chicos que se criaron en El Aaiún tenían diferencias con los de Tan Tan o los de Dajla como en otros sitios. O cuando había problemas por quién lavaba los trastos, ahí intervenía. Baschir Azman Hussein.

El mantenimiento de reglas de respeto y comunicación en un contexto tan hostil supuso la coexistencia de dos mundos en un lugar pequeño. El mundo del control, la amenaza o la tortura. Y el pequeño mundo de la micro-sociedad de respeto y protección, incluyendo el desarrollo de formas de resolver los conflictos o incluso sanciones con un sentido restaurador.

Muy, muy diferente al mundo que vemos en las películas de delincuentes, en el sentido que éramos gente pacífica y se ayudaba entre sí. Si faltabas al respeto a una persona, te castigaban, te aislaban... contigo no habla nadie en dos meses. Un mundo de educación, un mundo de respeto. No es agradable estar en una cár-

cel, pero nosotros hemos aprendido allí muchas cosas que nos han servido en la vida. Porque eso era generacional, aprendíamos unos de otros. Abdallahi Chwajj.

Para ello, los detenidos aprovecharon sus propios conocimientos tradicionales y sus experiencias previas de formación. Una idea de sociedad alternativa con sus propias reglas y formas de resolver los problemas. Como señala este testimonio, también una forma de “matar” el tiempo antes de que el tiempo terminase con ellos.

Había cuatro presos entre nosotros que eran licenciados en derecho, empezamos a evocar temas de derecho. Elaboramos una ley interna de nuestra organización, por ejemplo si alguien molestaba a otro, si uno no hacía bien la limpieza, si uno no dejaba dormir a los demás. Era una ley verdadera, con un tribunal y con jueces y todo. Allí aprendimos los principios del Derecho, de la Ley y del Derecho Internacional. Hemos dedicado muchísimo tiempo a organizarnos de esta forma, y también nos sirvió para matar el tiempo, estar ocupados y entretenidos. Y al mismo tiempo nos hizo evitar problemas de conducta entre presos, nada de peleas, ni insultos. Instauró el orden y la disciplina y, por lo tanto, el respeto y la organización de nuestra vida en el cautiverio. Daoud Elkadhir.

De esta manera los centros clandestinos de detención fueron convirtiéndose, en los últimos años especialmente, en lugares en los que se desarrolló una pequeña experiencia social basada en el aprendizaje y el apoyo mutuo.

Sé bien el árabe clásico y lo enseñé a aquéllos que no lo sabían; otro sabía francés; otras sabían leyes, arte, etc. Así llenábamos el tiempo. Todo lo hacíamos de manera clandestina. Ahí aprendí un poco de inglés. Al inicio la enseñanza era verbalmente, pero una vez cogimos un trozo de cartón y, como los guardias nos habían dado una aguja e hilo, con la aguja comencé a cortar letras del cartón y a pensar cómo iba a construir las frases, pero cuando cortaba los trozos del cartón mi primo me dijo: “¿Por qué no punteas el cartón con la aguja y así escribes las frases?” En el cuarto de baño había un jabón y lo froté en la pared hasta dejar una capa y con el cartón escribimos que éramos un grupo de ocho personas que veníamos de Dajla, quien se sentaba en el cuarto de baño leía lo que había allí. Brahim Sabbar.

En último término, mantener una resistencia colectiva fue para los detenidos saharauís una manera de enfrentar el plan de muerte que suponían dichos centros de exterminio. De esta manera muchos lograron sobrevivir.

Las mujeres éramos setenta y seis. Con el tiempo nos adaptamos a la situación, no nos dábamos cuenta del resto del mundo, íbamos celebrando las fiestas nacionales, comenzamos a estudiar, y todo esto sin que ellos se diesen cuenta. Empezamos a estudiar según la gente que estaba, los que sabían idiomas o una especialidad enseñaban a las demás. Najat Khnaibila.

Dos años antes de su liberación, cuando las condiciones en Kalaat M'gouna fueron haciéndose algo mejores y los presos podían hablar y hacer sus actividades, en dicho centro se hizo hasta una revista que era un lugar de expresión y comunicación colectiva, y una forma de mantener su memoria colectiva.

¿Cómo hemos resistido? Pudimos salir del plan de intimidación que intentaron imponernos por parte de los torturadores. Y logramos que la mayoría de los presos, que eran analfabetos, salieran con capacidad de leer, escribir, elaborar incluso poesía. Sobre todo, aprovechamos las mejoras después de 1989, cuando nos levantaron muchas restricciones, y creamos una revista trimestral donde cada uno aportaba algo, y a cada grupo le tocaba escoger los temas cada trimestre, tratamientos de texto y la maquetación. También era una forma de salvaguardar la memoria del sufrimiento: nuestra memoria. Brahim Ballagh.

Dichas experiencias siguen siendo emblemáticas y marcaron la vida de los presos hasta hoy en día en el que a través de la comunicación, de las reuniones o de las reivindicaciones compartidas, pero también con los que están en el exilio a través de internet o las redes sociales, los antiguos expresos siguen comunicándose y mandándose mensajes cuyo significado está ligado a la experiencia compartida.

Una vez, estuve en un foro en internet hablando y un compañero de prisión me reconoció porque yo entraba con un nombre falso, y me reconoció por el tema del debate, algo sobre Albert Camus que me enseñó mi profesor de filosofía en Kalaat M'gouna, y me recordó algo que había olvidado totalmente: que era el mismo tema que escribí en un número de la revista que escribíamos allí. Brahim Ballagh.

Recordar es vivir

Frente a la imposición de la realidad de los centros clandestinos de detención, los presos y presas trataron en muchas ocasiones de aferrarse a sus recuerdos, a los momentos que suponían experiencias con sentido en sus vidas, momentos de los que estaban lejanos y la realidad imponía como inexistentes, pero que muchos usaron como formas de resistencia. Afirmar otra realidad, quedarse a vivir en los lugares agradables, en las relaciones positivas o en las experiencias gratificantes.

La otra cosa para poder sobrevivir y no sentirme vencido delante de esos criminales fue que tomé la decisión de recordar mis buenos ratos en los periodos de mi vida. Recordar es vivir y recordaba los momentos agradables con la familia, con los amigos y las novias el trabajo con los obreros. Con esto tuve fuerza. La segunda vez entré con más creencia en Dios y con la misma idea de recordar los buenos ratos. Me salvé en la segunda ocasión, muchos han quedado locos, muchos han recibido choques, algunos eran más jóvenes que yo. Baschir Azman Hussein.

El tiempo propio contra el otro tiempo

Los presos y presas estaban organizados para tratar de manejar su mundo interno y protegerlo de las agresiones del control y vigilancia de los centros de detención. De esta forma dos mundos paralelos terminaron viviendo en lugares como Kalaat M'gouna. El mundo del control externo de los carceleros y la imposición de las reglas y castigos. Y el mundo construido por los presos y presas saharauis, incluyendo no solo el desarrollo de sus actividades autónomas sino también la organización del tiempo al margen del centro de detención. La generación de un tiempo propio por parte de los detenidos es una forma de afirmar una realidad propia, además de un modo creativo de distribuir las actividades del día.

Dividimos el tiempo del día, una clase en francés, otra en español, otra en árabe, pero necesitábamos un reloj. Sabíamos por experiencia, que el turno de guardia cambiaba exactamente cada dos horas. ¿Qué es lo que hicimos para poder determinar dos horas de tiempo? Cogimos una petaca de agua de cinco litros, la llenamos de agua, le pusimos la tapa y la colgamos en un arbolito. Cogimos un clavito y nada más subir el guardia al relevo, hicimos un agujero en la parte de abajo de la petaca y el agua empezó a salir por el agujerito. Esperamos al cambio de guardia y marcamos donde llegó, y entonces ya sabíamos que esa cantidad de agua eran dos horas. Con el tiempo, sabíamos hasta el minuto. Era el reloj de agua que en el desierto es paradójico y así tenía que organizar las clases. Abdallahi Chwajj.

El sastre del maletín

Yo le daba clase de matemáticas. Este chico nunca estudió en su vida y cuando yo planteaba una ecuación de segundo grado, entendía perfectamente el por qué y la resolvía. Sin haber estudiado nunca. Hacía muy bien trabajos manuales. Un día hizo un maletín y lo forró con tela. Con un trozo de madera, se pasaba el día raspando en la pared y ponía los números...6-5-4 ..redondos en circunferencia. Quería hacer una cerradura que se abriera. Cogía trocitos de madera y los raspaba contra la pared y los convertía en una especie de circunferencia, entonces, cogía un alambre...5-4-3-.... Igual que las cerraduras que se abren con clave... más unos plásticos, una tapas más unos hilitos. Un día, cuando lo vimos, no lo creíamos. Te decía, tú, marca el número tal, marcabas y se abría el maletín. Los guardias de vez en cuando nos registraban, era una práctica para que afectase psicológicamente al preso maltratando sus pertenencias.

Un día entraron a registrar y encontraron un maletín. Trataron de abrirlo y no se abría. ¿Cómo se abre? Y contesta el chico: marque el número tal. El guardia se partía de risa. Lo vio el capitán y se lo llevó y dijo, esto se lo traigo mañana. Se quedó muy extrañado, al ver que una persona pudiera hacer aquello. Los presos se las arreglaban para hacer de todo. Todo lo que necesitaban. Tenían tiempo, mucha necesidad, trabajaban en grupo y los listos organizaban el trabajo. Un mundo. Abdallahi Chwajj.

Paradójicamente, con el tiempo en los centros clandestinos los detenidos pudieron hablar mucho más del sentido de lo que hacían o del pueblo al que pertenecían que los familiares que se encontraban en el Sáhara Occidental.

Hablábamos sobre nuestra causa, vivíamos de la causa y su legalidad. Nos sentíamos grandes, porque nosotros no hemos invadido a nadie, no hemos hecho mal a ninguna persona, nuestras conciencias estaban muy tranquilas, pero sentíamos un odio hacia las potencias, a los gobiernos que no son democráticos, a los invasores, a todo aquel que no respetaba al ser humano. Les teníamos un odio infernal. Baschir Azman Hussein.

Literatura oral, juego y celebración

La capacidad de mantenerse activos, pasar un buen rato en un contexto tan hostil o evadirse de la situación fueron también diferentes formas de resistir. Las actividades distractoras recrearon realidades en las que poder vivir. La cultura oral saharauí se convirtió así en un elemento central, con su capacidad de narrar y contar historias que ayudasen a los detenidos a vivir otras realidades. En un lugar en el que no había novelas, ni literatura, estas narraciones y literatura oral eran formas de estimular la imaginación y recrear realidades frente al terror, una barrera psicológica colectiva y una forma de creatividad.

Posteriormente, inventamos otro sistema, al que llamábamos “la historia ficción”: se trataba de que uno de nosotros diera rienda suelta a su imaginación e inventara una historia que podía durar todo el día, una historia con sus personajes, su guión, todo. Dependía de la imaginación y de la capacidad e inspiración de cada uno. Hubo historias que duraron más de dos días. Daoud Elkadhir.

Muchas de estas actividades también contribuyeron a fortalecer lazos y el conocimiento mutuo en medio de esa situación. Como pueden darse en cualquier grupo de amigos, los juegos infantiles o de la adolescencia se convirtieron en momentos de conocimiento y diversión. En un contexto en el que el paso del tiempo y el maltrato terminaron con la salud o la vida de los detenidos, éstos trataban de anticiparse al paso del tiempo.

También matábamos el tiempo con otras cosas; empezamos desde el primer día a intercambiar ideas, historias: nos organizábamos para que cada uno nos contara su vida, y en menos de una año, empezamos a escuchar repeticiones y parábamos a la gente: “Ya, venga hombre esto ya nos lo has contado”... Después de esta fase, decidimos crear un tribunal al que dimos el nombre de la “Silla de la Verdad”. Cada semana tocaba a uno y todos los demás le preguntaban: le preguntaban de todo incluso cosas muy íntimas, como por ejemplo, si habías hecho pis alguna vez en la cama, si alguna vez habías robado dinero a tu madre, etc. Si mentías o te negabas a responder, te castigaban, por ejemplo a tres horas sin hablarte o un día o incluso una semana, o eras excluido de preguntar o intervenir. Era muy entretenido, imagínate diez personas que te bombardeaban a preguntas inimaginables, preguntas sin límite. Daoud Elkadhir.

En el último año especialmente en algunos centros clandestinos, cuando la situación empezó a mejorar, los detenidos realizaron incluso celebraciones asociadas a su identidad o convicciones políticas, como fiestas religiosas o ligadas al nacimiento del POLISARIO o de la RASD.

Hicimos una fiesta el 20 de mayo. Cantábamos y sabíamos que nos iban a pegar, pero nos daba igual, estábamos en la cárcel. Si alguien tenía un poco de ropa o una melhfa, la regalaba a otra mujer, porque no teníamos ropa. También jugábamos a un juego tradicional, alguna decía algún poema o parte, y la siguiente tenía que continuar donde lo dejó la anterior. Mamia Salek.

Teatro en un centro clandestino

Un grupo de saharauis detenidos en *Kalaat M'gouna* comenzaron a preparar, y después actuar, obras de teatro como una forma de resistencia. Los elementos de la cultura como la expresión oral, los cuentos tradicionales y las historias que querían tener un futuro tuvieron su espacio en dichas obras de teatro.

La primera creación literaria fue una pieza de teatro social sobre la historia que se dividió en tres partes, la primera consistió en la Conciencia, la segunda en la Lucha y la tercera la Victoria. En todo el papel que encontrábamos escribía con la aguja. Brahim Sabbar.

Un conocido poeta saharauí creaba un grupo de teatro en el que se repartían los papeles, pero nunca tenían posibilidad de actuar. El teatro se convirtió en un ejercicio de imaginación y preparación de diferentes roles e historias que tenían que ser contadas. El primer grupo de teatro estaba formado por siete personas y no tenía posibilidad de presentar las obras preparadas ante otras, primero porque se encontraban solos, y después, debido a que durante muchos meses tuvieron que comunicarse de forma muy reservada por la presencia de sus captores.

Los actores eran 8 cada uno tenían su rol. Lo guardaba cada uno hasta que cada uno lo aprendía. Pero se ha perdido todo. La pieza de teatro era muy bella y su argumento literario era muy fuerte. Éramos un grupo de 45 en la celda. Hicimos una pieza de teatro que se llamaba "El viaje de Satán con la muerte". Comenzamos nuestra obra de teatro con 8 actores y 37 espectadores. Todo esto se desarrolló en secreto. Hemos creado también una revista clandestina que tenía muchos apartados de política, de literatura, etc. La hacíamos de cualquier material, por ejemplo, utilizábamos el nescafé como tinta para escribir. Cada vez hacíamos más invenciones para los materiales: café concentrado para ser utilizado como tinta. O empleábamos clavos oxidados, quitábamos lo oxidado con agua para emplearlo como tinta, pero nos hacía daño a los ojos, así que lo dejamos de emplear. Brahim Sabbar.

Posteriormente, cuando otros presos fueron llevados a *Kalaat M'gouna*, donde se fueron concentrando la mayor parte de los detenidos saharauis, el teatro se convirtió en parte de las actividades colectivas.

Las escenas teatrales hablaban sobre la causa y lo nacional, lo humanitario. Me acuerdo de una pieza teatral que se llama “Sí y No”, entraban dos saharauis y comenzaban a hablar. Uno preguntaba al otro: “cómo te llamas”, y éste contestaba: “Sí ¿y tú?” El otro contestaba: “No”. “Yo me llamo Sí a la independencia, Sí a la libertad, Sí a la justicia, etc.”, y el otro le contestó: “¿Y, tú cómo es qué te llamas, No?”, “Me llamó No al colonialismo, No a la invasión”. Era un diálogo. Recuerdo de otra que hizo llorar a todos los presos, era en árabe y al correr la cortina en el escenario ves dos chicos de diez o doce años que estaban jugando al “piso” o “truquemé”. Entonces comienzan a jugar sin diálogo, y después de dos minutos aparece un anciano con una barba muy larga, melena blanca y un bastón muy grande, con una ropa muy vieja. Entonces pasa muy cerca de los niños. Sin parar el juego, uno de ellos levanta la cabeza y le dice al anciano en poesía cantada: “¿Ese quién es?, ¿Tú quién eres?”. El anciano contesta cantando: “Esta pregunta es una flecha que se ha clavado en mi interior, entre mis costillas”. Entonces los niños escuchan y observan como si fuera algo nuevo para ellos. Los niños preguntan: “cómo te llamas”, y el anciano contesta: “yo soy la patria, la patria...” Baschir Azman Hussein.

■ Religión como resistencia y sentido

Una tercera cuestión que ayudó a las personas detenidas desaparecidas, pero también a las presas en diferentes momentos, a sobrevivir fue y sigue siendo la fe en Dios. Muchas de las personas entrevistadas, especialmente sobrevivientes de estos campos de concentración, señalaron la fe como la única cosa, junto a lo justo de su causa, que les había mantenido en las peores condiciones y momentos.

Había gente que resistió gracias a la fe religiosa, era el destino o era lo que Dios quería. Daoud Elkadhir.

Por una parte, la religión ayudó a numerosos prisioneros a dar sentido a la pregunta del por qué estaban viviendo esa situación, y a aceptarla como “destino”. Sin embargo, esa aceptación de “destino” no estuvo asociada a pasividad. Más bien ayudó a las personas detenidas a mantener una dinámica colectiva, centrarse en la resistencia cotidiana y buscar las energías y posibilidades de resistir afianzando sus creencias religiosas y la causa que defendían.

Por otra parte, soy un creyente, la fe, la creencia me ha mantenido. Soy creyente de que la vida terminará un día u otro. Daddach Mohamed.

Soy creyente y pienso que todo lo que tengo que pasar es porque Dios lo quiere, pero también estaba orgullosa por pasarlo por mi patria, eso me ha ayudado mucho. De vez en cuando me venía el recuerdo de mi madre y de mis hijos, pero la satisfacción de por qué lo hacía, siempre me ayudó. Lehbaila Ihdih Mbarek Bourhim.

Además, la fe musulmana proveyó en esos casos de estímulos para una actitud que daba sentido a la resistencia frente a los duros momentos que estaban viviendo, y que se prolongaron durante años.

Nosotros como musulmanes creemos mucho en Dios y que siempre decíamos que eso era el destino, un examen de nuestro Dios y que tenemos que aguantar, que el Islam nos indica la paciencia, aguantar los momentos duros. Aminatou Haidar.

La fe en Dios como una fuente de energía positiva, como una motivación que se actualizaba cada día cuando parecía la muerte el único horizonte.

Pensaba que allí encontraría mi destino, que había que vivir día por día porque estaba mi abuela desaparecida, tenía que coger toda la energía positiva para vivir día a día. El lado espiritual, creo en Dios, es él el que me da y quita la vida. El Ghalia Djimi.

Incluso para personas que no tenían entonces un sentido religioso, la evolución en los centros clandestinos de detención llevó a algunos a aferrarse a la religión como una forma de defenderse frente a un contexto que los negaba.

La gente realmente, empezó a aferrarse a la religión, a rezar a pedirle a Dios... la gente se hacía religiosa. Eso noté también en la gente. Por la oscuridad no era posible hacer nada. Era una oscuridad de día y de noche. Abdallahi Chwajj.

El siguiente testimonio muestra esa evolución de una forma reflexiva sobre su propia experiencia después de estar detenido desaparecido en dos ocasiones. De este modo, las personas detenidas encontraron un sentido en su propia lucha por la igualdad, por el respeto o la justicia, en una razón superior que estaba por encima de la realidad impuesta como única posible. La existencia de un poder superior a los captores y el régimen que los sustentaba, mostró a numerosos detenidos un horizonte diferente que sintonizaba o sostenía sus propias reivindicaciones.

Una vez llegue a la conclusión, en la primera detención, de que tienes que creer en algo o alguien. Cambió mi filosofía después de la primera detención, creía en vivir lo que tocaba, el tratamiento de persona a otra, pero allí vi que la realidad no era como yo la veía, así que supe que había algo mayor que el ser humano y allí comencé a creer en Dios, en esa potencia súper humana es donde puedo encontrar la justicia y la igualdad que son las cosas en que creo. Tenía que creer en alguien si quería sobrevivir, también pensé que estos malvados no pueden vencerme y tengo que creer en algo para que me ayudara porque estaba solo. Desde entonces tomé la convicción de creer en Dios. Baschir Azman Hussein.

Esta fuerza de la religión como fuente de sentido y de actitud de resistencia, también fue tratada de romper de diferentes maneras en los periodos de detención ilegal o desaparición forzada. La aparente arbitrariedad que aparece en el siguiente caso, forma parte de

un intento de quebrar esos espacios de autonomía y resistencia fuera del control de los captores o el régimen del centro.

Prohibido rezar, dijeron de repente. Cuando no era hora de rezar, a la noche, nos despertaban y nos ponían a rezar, luego a dormir y de nuevo te despertaban otra vez para rezar. Mahjoub Nema.

También en detenciones más recientes, como las producidas tras el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en noviembre de 2010, la afirmación de la fe religiosa, asociada a la confianza en sí mismos y la solidaridad mutua, ayudó a los detenidos a enfrentar las consecuencias de la tortura y el encarcelamiento injusto que muchos de ellos sufrieron.

Sinceramente, lo primero que hicimos fue crear un clima de confianza mutua, respeto, solidaridad y apoyo entre todos y tener mucha fe en Dios y en nosotros mismos. Estuvimos hasta febrero, mes en el que empezaron a facilitarnos un poco de medicamentos. Omar N'Dour.

Igualmente, la fe musulmana ha sido un recurso para hacer frente a las consecuencias de las violaciones de derechos humanos. Incluso utilizada como una forma de ayuda psicológica, de terapia frente al impacto traumático, asociando las lecturas de textos sagrados con ritos de expulsión del dolor en un contexto de apoyo mutuo familiar.

Me estuve tratando con una terapia religiosa. La terapia era de mis abuelos, me estaban tratando con esto, yo no lo sabía, pero me daban el Corán sagrado con el agua, la persona lo lee y lo escupe en el agua, y yo lo bebía sin enterarme bien de qué era. Mariam Ahmed.

El sentido religioso también ha sido una manera de afirmación de los familiares de desaparecidos. Frente al enorme impacto de la desaparición forzada y la ausencia de respuestas por parte del Estado marroquí, la fe ayuda a muchos familiares a seguir adelante.

Mi creencia en Dios. Considero que la muerte es una cosa obligatoria. Será de una buena forma o de una mala forma. Moriremos. Y la vida de mi hijo se terminó allí. El que va, se va. Nunca va a volver. Meto mi creencia en Dios y es como mi Dios me ayuda para seguir. Salka Ayach.

También es una forma de dar sentido al dolor y el sufrimiento vivido desde la actitud de sacrificio, pero a la vez exigir la verdad y justicia. Esta actitud basada en la fe religiosa ha hecho que algunos familiares puedan separar el impacto emocional de la propia situación vivida, dejando atrás el sentimiento de agravio, cólera o rabia, a la vez que continúan en su proceso de búsqueda de verdad y de respeto.

Nuestra paciencia y nuestro problema lo hemos elevado a Dios y gracias a la asociación que ha buscado información sobre nuestro padre, entonces nos tranquilizamos. Mohamed Feadel Abdalahe Ramdan.

En la mayor parte de los casos de las familias entrevistadas, los procesos y ritos de luto o duelo están bloqueados en el caso de las víctimas de desaparición forzada. Sin embargo, solo en algunos casos como este la familia realizó algunos de los ritos religiosos de duelo después de conocer las informaciones del Consejo Consultivo de Derechos Humanos⁵³, aunque siguen sin poder hacer otros por la falta de información sobre su destino y la entrega de sus restos a la familia.

Lo que debería hacer religiosamente, eran cuatro meses y diez días de luto y volvió a su vida normal, ¿qué va a hacer? Nosotros no tenemos ninguna culpa, lo que queremos es nuestro derecho, incluso si está su tumba que nos la muestren o que nos den los restos de él. Embarec Mohamed.

En varios de los testimonios recogidos, las víctimas han tratado de dejar atrás el dolor producido por las violaciones, mientras siguen defendiendo su causa y las reivindicaciones de la defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. La religión también ayuda a dejar atrás el deseo de venganza, pero no la necesidad de reconocimiento y justicia.

Me siento musulmana y no quiero venganza contra los marroquíes ni contra los torturadores pero quiero que reconozcan su crimen. Dios es el gran vengador que se vengara a su manera, yo tengo paz. El Ghalia Djimi.

Por último, para muchas víctimas la fe ofrece un sentido de continuidad entre generaciones. Mientras se mantiene la actitud de resistencia globalmente frente al conflicto y se busca la solución política al mismo, hay víctimas que ven en Dios una referencia para la siguiente generación y como un legado, para otros, de su lucha.

La creencia en Dios y en su ayuda. Sé que un día llegará y si no lo dejará a otras generaciones. Demaha Hmaidat.

■ **Afrontando el exilio en los campamentos**

Las formas de afrontar las consecuencias de la violencia en el caso de las víctimas refugiadas en Tinduf han sido muy diferentes a los centros clandestinos o a las detenciones en cárceles. En el marco de los campamentos, los refugiados trataron de reconstruir su sociedad en un contexto de enorme precariedad, con un fuerte impacto climático y enfrentando la pérdida de su tierra y sus seres queridos desde el exilio.

53 Este caso se trata de Mohamed Abdala Mansur que fue desaparecido a principios de 1976, cuando pastoreaba su ganado en el desierto. La familia desconocía su paradero hasta 1991, cuando fueron liberadas las personas presas de Kalaat M'gouna, éstas informan que Mohamed Abdala falleció en 1989 en dicha prisión. Información que es confirmada en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde efectivamente se señala que Mohamed Mansour uld Abdellah falleció el 21 de diciembre de 1989, debido a las malas condiciones en las que se encontraba, pero no da mayor información sobre lo sucedido.

La dimensión de la pérdida de los refugiados constituye una forma de duelo cultural. Dicho duelo incluye no solo las muertes o desapariciones, sino la pérdida de un universo propio, la cultura y el modo de vida de familias y tribus. Del modo de vida tradicional del pastoreo o comercio nómada, de la pesca, o actividades artesanales, los refugiados tuvieron que pasar a asentarse de forma definitiva, sin poder moverse y en un contexto ajeno y hostil como la Hamada con temperaturas extremas y falta de un horizonte para sus vidas. Esta dimensión de la pérdida, si bien inicialmente parecía provisional, y posteriormente con capacidad de ser revertida en parte mediante la puesta en práctica de las resoluciones de Naciones Unidas sobre el referéndum de autodeterminación, de forma progresiva ha ido teniendo un mayor impacto en la frustración e impotencia de la población refugiada. También ha ido generando una idea de la resistencia centrada en las propias capacidades, aunque el paso del tiempo haya ido generando mayor desgaste y necesidad de ayuda exterior.

Una vez que fue invadida la tierra, el objetivo de cualquier saharauí era el de soportar todo. Muy pocos países conocen nuestra causa, solo hemos sobrevivido gracias a las ayuda que pide el Frente POLISARIO y a otras organizaciones, y lo que hacemos nosotros a nosotros mismos, bloques, ganado, pulsera, la piel de la lana de la cabra con la que hacemos cosas... Mekfula y Tfeiluha Bundar.

Entre la adversidad del desierto y el olvido

A diferencia de la zona ocupada por Marruecos, los campamentos controlados por el Frente POLISARIO contaron con un contexto favorable de organización y participación, así como de desarrollo más positivo para las nuevas generaciones. En los campamentos de refugiados se ha promovido la formación, la salida al exterior de los jóvenes para estudiar y el crecimiento de un sector profesional especialmente en la segunda generación del exilio. No obstante, esta promoción personal y social, las oportunidades para el desarrollo en el desierto en condiciones de refugio son prácticamente inexistentes, y eso ha hecho que muchos profesionales salgan también a buscar oportunidades para sus vidas mientras esperan que la situación se resuelva. A pesar de ello, los campamentos se han podido mantener gracias a la capacidad de organización saharauí y a la solidaridad internacional.

Mientras tanto, para numerosas víctimas de desaparición forzada o de los bombardeos donde perdieron a sus seres queridos, la solidaridad y el apoyo mutuo ha sido una condición para poder salir adelante, pero las familias han tenido que hacer un enorme esfuerzo para sobreponerse al impacto de las pérdidas.

Procuró hacer todo lo posible para que mis hijas estén bien, al menos que puedan estudiar gratuitamente, pero no había posibilidad de mejorar los aspectos económicos porque no hay condiciones en esta zona, solo di el amor de madre que pudo ayudar a mitigar el sufrimiento o el dolor. Embarcalina Brahim Mustafa.

Se dice que si quieres cambiar tu realidad tienes que sacrificar tu sangre. Mohamed Mujtar Embarec.

Sin embargo, esta capacidad de resistencia también se ve sobrecargada por los treinta y siete años que la población refugiada sigue en el desierto, abandonada a una suerte determinada por la falta de compromiso internacional en apoyar una solución basada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el Derecho Internacional, incluyendo el respeto por los derechos humanos en el Sáhara Occidental y los de los refugiados al retorno desde el exilio de Tinduf.

Como todos los ciudadanos saharauis, con un coraje fuerte. La gente venía después de dejar las casas, sabiendo que van a sufrir. La gente se mentalizó y tuvo coraje para poder soportar esta vida, pero lo peor es que la opinión internacional no dice nada, no ha hecho mucho para que se solucione. Alia Jedahlub Badahsid.

Para llegar a un objetivo determinado hay que sufrir, hay que dar algo que vale la pena, para alcanzar la libertad y ser independientes. Hay que dar esfuerzo hasta tu vida misma y la de tus hijos. Mohamed Ahmed Sidi.

Especialmente, las mujeres han tenido un papel clave en mantener la resistencia saharauí en el refugio. Por una parte, centrándose en sus propios hogares y familias, pero también formándose, estudiando y teniendo responsabilidades clave en la organización de los campamentos. Principalmente, durante los años en que duró el conflicto armado, hasta 1991, las mujeres fueron quienes mantuvieron los campamentos de refugiados. Posteriormente, como en otros casos donde los hombres volvieron de la guerra, las mujeres han seguido luchando por conquistar su espacio propio, lograr una promoción social y desarrollar sus propias organizaciones como la Unión Nacional de Mujeres Saharaui.

No me casé, seguí mi vida y realmente tengo mi hogar como cualquier otra mujer. Me formé aquí en los campamentos, en el 27, en árabe, bricolaje, confección de alfombras, corte y confección, algodón en general. Jadiyah Sidi.

Esta actitud estoica y de resistencia ha sido la base de la resistencia saharauí, pero no impide un costo emocional y el impacto de las violaciones sufridas. En el refugio, en las condiciones de vida difíciles y donde el tiempo político parece permanentemente detenido, existe un pasado que se renueva cada día como repetición de sí mismo y un presente que quiere tener otro futuro. Es frecuente que las personas refugiadas mantengan un fuerte sentimiento de pérdida de todo lo que dejaron atrás, así como que haya impactos que permanecen encapsulados, debido a la permanente situación de emergencia a la que hay que dar salida centrándose en las actividades cotidianas. Como se analizó en el estudio cuantitativo⁵⁴, las víctimas que se encuentran en los campamentos de refugiados, muestran un mayor impacto comunitario comparativamente con las víctimas que se encuentran en el Sáhara Occidental.

Tampoco existen fácilmente espacios para procesar ese impacto o hablar de forma explícita de los hechos o sus consecuencias. Para poder procesar ese dolor individual y colectivo, y dar sentido a sus numerosas experiencias de sufrimiento, los saharauis necesitan

54 Véase anexo1.

un contexto favorable con posibilidad de expresarse y reconstruir sus vidas. Una expresión que tiene una dimensión política, de sus convicciones o demandas, pero también otra psicosocial.

Queremos llorar pero no podemos. Cuando hablamos con vosotros las lágrimas no salen de nuestros ojos. Nos hemos acostumbrado a no llorar delante de las mujeres. Bajo la tortura ninguna lágrima ha caído desde nuestros ojos, solo porque estamos en nuestro derecho, luchamos libremente. Nadie nos empuja a luchar lo hacemos desde nuestros corazones, porque es nuestra causa. Luchamos para lograr nuestra autodeterminación, no esperamos que a nivel internacional o la gente de afuera... estamos seguros que el cambio va a ser desde nosotros. Esperamos que un día encontremos un Sáhara libre. Mohamed Balla.

La realidad en la que viven y su resistencia lleva a muchos saharauis a un sentido de continuidad de las violaciones del pasado y del presente porque las condiciones estructurales del conflicto no han cambiado, y su existencia se ve marcada hasta en sus aspectos más íntimos por las consecuencias de la ocupación marroquí dada su condición de refugiados. El sentido de la lucha por los otros, por los que les precedieron, por los que ya no están, pero también por los que vienen, por los hijos, sigue siendo parte de la esperanza y de la persistencia de la población refugiada.

Pensamos cual es la solución porque estás desesperado, pero no puedes matarte a ti mismo... Si no sigo yo, el otro tampoco y vamos a ser traidores a nuestros mártires, hermanos, abuelos. Nuestra tierra ha sido siempre el Sáhara Occidental, el mismo nombre donde nuestros abuelos han vivido libres y en paz. No vamos a ser traidores a nuestros niños, a nuestras abuelas que han sufrido el calor y el frío de la Hamada, porque allá solo hay dos estaciones. No vamos a ser traidores de nuestras mujeres que han sido violadas en las cárceles o a los más de setenta presos que están aún en las cárceles. También a los secuestrados españoles y la italiana, también a los desaparecidos entre los que está mi tío. Esto es lo que hace que la mayoría del pueblo, sigue en su lucha hasta la independencia o autodeterminación. Mohamed Balla.

Para quienes habían perdido sus seres queridos en el éxodo o fueron desaparecidos, el impacto del exilio fue mayor debido no solo a la distancia de su tierra y al sentimiento colectivo de pérdida del territorio, sino también la pérdida de sus seres queridos y la dificultad de vivirla en la distancia. Fue muy importante centrarse en la vida cotidiana, en la reconstrucción de sus familias y el sentido colectivo de su lucha. Pero las condiciones del refugio han hecho difícil la búsqueda de información sobre los desaparecidos o la búsqueda de justicia.

Especialmente, en los primeros momentos pensaba mucho en mi primera hija, que tenía solo dos años. Soy muy creyente en la causa y sabía que con el tiempo pasaré y llegará la independencia, así que tuve el coraje y la decisión de seguir a pesar de todo. Najat Khnaibila.

La solidaridad entre los propios afectados y el resto de los saharauis en el refugio fue la forma colectiva de resistencia, especialmente durante los primeros años de precariedad absoluta.

Tenía mis abuelos maternos, vinieron antes que nosotros, y comenzamos a vivir con ellos hasta que nos organizamos. Cogimos una jaima y nos estabilizamos. Nos dieron tiendas, mantas y entonces nos tranquilizamos. Nos dio estas cosas el POLISARIO. Comenzaron a llegar las ayudas, a repartir las cosas de nuevo.
Mohamed Feadel Abdalhe Ramdan.

Posteriormente, la capacidad de auto-organización para la vida en el refugio y la posibilidad de lograr apoyos externos han ayudado a mantener a los refugiados durante décadas a pesar de que su situación corresponde a una de emergencia que se sigue prolongando durante treinta y siete años.

Desde que llegamos aquí, éramos hermanos todos, si traíamos una manta era para todos. He llorado porque hay cosas que oigo y no lo había escuchado, pero en cambio como lo viví yo puedo llevarlo, lo tengo superado. Jadiyahetu Sidi.

Obviamente mi familia me apoyó moralmente, me ofrecieron ayuda para seguir adelante, pero únicamente ayuda moral. Ellos, como yo, son gente refugiada que vivimos en el exilio. Vivíamos y vivimos aún de ayuda humanitaria. Ellos me ofrecieron lo que tenían, me ayudaron. En el resto de la sociedad saharauí, yo no soy la única que vive esta experiencia, hay muchas más como yo que vive esta amargura y nos tenemos que ayudar mutuamente. Fatimetu Mohamed Abdarrahan.

Tanto la experiencia en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados, la mayor parte de las víctimas saharauis organizadas alrededor de las asociaciones de derechos humanos mostraron su confianza en el Frente POLISARIO y el sentido de resistencia. Si bien muchas de ellas se alejaron políticamente de éste como organización, siguen manteniendo su confianza en el proceso y la representación de sus exigencias de retorno, del ejercicio pleno de las libertades y del derecho a decidir sobre su estatus legal mediante un referéndum.

Para defender la independencia y la libertad, tienes que soportar las cárceles y la tortura y hasta ser mártir. Desde el primer momento que hemos aprendido los principios de la revolución hemos sabido que esos son los principios que van a hacer que un pueblo luche por su independencia y autodeterminación. Tenemos toda la confianza en nuestra revolución en nuestro Frente, que un día u otro vamos a llegar a la autodeterminación. Todo lo que queremos es que esa resistencia que hemos llevado a cabo, en la que han caído muchos mártires y caerán, podamos llevarla de generación en generación. Soukaina Mint El Hassan.

Sin embargo, otras señalan la importancia de un mayor compromiso del Frente POLISARIO en la defensa de los derechos de las víctimas y en la atención a sus necesidades. A pe-

sar del paso del tiempo y el alejamiento de la prioridad política del Sáhara Occidental en el ámbito internacional, lo que le ha llevado a ser un conflicto olvidado, y el impacto del crecimiento de una nueva generación sin expectativas de desarrollo en los campamentos de refugiados, la cohesión de la sociedad saharauí y los avances atribuidos a su capacidad de organización y legitimidad siguen siendo un fuerte factor de resistencia entre los refugiados cuya situación exige una salida siempre urgente.

Estamos cosechando lo que hemos sembrado de una forma justa, legal, humana. Es nuestro derecho y el deber de nuestra causa. Una libertad, siempre necesita velar por ella. Lo que hemos sufrido no importa, pero importa si lo hemos defendido de una forma legal, por una causa legal de nuestro derecho. Ahmed Salem Abdel Hay Allal.

Lo hemos estado soportando porque estábamos convencidos de que algún día aquel calvario terminaría y por nuestra causa, porque la consideramos una causa justa y tenemos el deber de hacer algo para lograr nuestra independencia. Si tenemos que morir hay que morir, por este anhelo hemos soportado las torturas, las cárceles, los asesinatos, las coacciones, las amenazas. Ihdih Selam.

El papel de la ayuda mutua

La experiencia del refugio saharauí ha pasado por sucesivas fases. Desde la situación de emergencia en la que llegaron y estuvieron en los primeros tiempos los refugiados, a las condiciones de asentamiento posteriores y el proceso de organización interna o la ayuda humanitaria y cooperación exterior. Sin embargo, para las víctimas saharauíes, la dimensión del apoyo mutuo ha sido el factor fundamental del sostén colectivo.

Lo importante ha sido la ayuda mutua de la sociedad saharauí en sí, por eso hemos soportado todos los hechos que nos han pasado, desde la desaparición de seres queridos, muertes,... pero a fin de cuentas estamos aquí viviendo con la ayuda mutua y esperamos que salga el sol de la libertad. Fatimetu Mohamed Abderrahman.

La organización de los campamentos en el orden administrativo en los diferentes niveles de wilaya, daira o barrio, y los comités que se fueron creando para gestionar los diferentes aspectos de la vida ha generado una sociedad con sus propias autoridades en una estructura todavía de partido único, aún con diferentes sectores y perspectivas en su seno.

Nos organizamos en comités, sobre higiene, salud, justicia, sanidad, alimentación, seguridad... en todos los ámbitos, y entonces empezamos a encargarnos de la construcción, distribución de alimentos, y era una situación mucho mejor. Luela Abderrahman Aomar.

Si bien durante los primeros años, la resistencia en los campamentos esperaba un pronto retorno, sus expectativas de resolución del conflicto se vieron limitadas por la geopolítica

internacional. La resistencia ha pasado así por diferentes periodos, de una respuesta mantenida con la conciencia política de quienes vivieron los años más duros de la guerra y han vivido la pérdida de sus seres queridos o la tortura; a las nuevas generaciones que no tienen una experiencia directa del conflicto sino que viven sus consecuencias y el deterioro de sus expectativas de vida en un contexto difícil y de una incertidumbre permanente. Todo ello, ha ido acumulando frustración, y deterioro en la confianza en instituciones como Naciones Unidas o en la ayuda internacional, dado que el bloqueo del Estado marroquí y la insensibilidad de las grandes potencias ha hecho que la situación se prolongue durante casi cuatro décadas.

Vinieron en el exilio con mediana edad. Mi madre estuvo trabajando aquí a nivel de daira, en una organización. Cada daira estaba dividida en cuatro grupos, cada uno se encargaba de una gestión. Mi madre trabajaba para la justicia y mi padre era guardia en el ayuntamiento. Cuando vinieron aquí lo hicieron con emoción y felices, porque pensaban que mañana mismo el Sáhara Occidental iba a alcanzar su independencia. Pero pasaron los años y se vieron en circunstancias difíciles, aunque siempre resistían porque no les quedaba otro remedio. S.M.E.B. Hombre.

Esta dimensión del apoyo mutuo se basa en la identificación como parte del pueblo saharauí, pero también en la identificación con mutua con el dolor de otros que se ha convertido en una experiencia compartida. Esta dimensión de un “nosotros” es parte de su resistencia durante tanto tiempo en condiciones muy duras en el desierto.

La ayuda sí que es muy buena, los vecinos te hacen vivir la vida un poco normal y corriente. La familia ha estado gracias a Dios muy unida, hasta los niños crecieron dentro del colectivo del Frente, han recibido ayuda, por ejemplo, en los estudios. Alia Jedahlub Badahsid.

Sí, nos apoyó la sociedad porque lo que nos pasa a nosotros no solo pasa a nosotros. La sociedad también ha perdido un hijo, porque somos todos una familia, le pasa a mucha más gente, nos ha ayudado mucho la sociedad. Aichatu Sidi.

Dicha identificación mutua se fue dando desde el inicio del exilio. Para las víctimas directas, quienes han perdido a sus familiares en la represión o la guerra, el ejemplo de otras personas con el mismo sufrimiento se ha convertido en un estímulo de superación, una forma de apoyo mutuo frente al dolor y de reintegración para fortalecer su resistencia colectiva en el refugio.

Al principio tuvimos falta de jaimas, las condiciones fueron muy duras, no había ropa, nada... pero después, a medida que pasaba el tiempo, mejoró la situación. Recibí apoyo de mis primos que venían y me hablaban, me decían que tenía que ser fuerte que no mirase el dolor, que mirase fulana que perdió también un hijo,... Después me integré a la sociedad. Iba al ayuntamiento, y poco a poco iba olvidando el dolor gracias a Dios. También he recibido apoyo material de mis primos, me traían ganado, para comer o vender. N. M. Mujer.

Es que toda la sociedad en aquel entonces padecía de problemas, a quien no se le ha muerto el padre, se le ha muerto la madre y todos estaban en una situación parecida. Después de recibir ayuda humanitaria, todo el mundo más o menos puede salir adelante y alimentarse. F.M. Mujer.

El apoyo mutuo y la solidaridad entre las mujeres también fueron la base del mantenimiento de la experiencia de los campamentos de refugiados, aún con diferente papel en términos organizativos, en diferentes épocas.

Todo esto se logró al trabajo de la mujer, a la solidaridad entre las mujeres, fueron ellas quienes hacían las alfombras, quienes construyeron las escuelas y hospitales, quienes daban comida a sus hijos, curaban y gracias al apoyo de las mujeres se pudo mantener una vida donde cada uno tenía su rol. La mujer anciana hace solo lo que puede, donde llega su esfuerzo al igual que la mujer joven, de este modo se ha podido superar el exilio. Fatma Embarec.

■ Huelgas de hambre en la cárcel

Una buena parte de las violaciones de derechos humanos contra la población civil saharauí se ha dado mediante desapariciones en centros clandestinos y detenciones en cárceles. En dichos contextos de detenciones, la mayor parte de las veces colectivas, los presos y presas han sufrido duras condiciones pero también han luchado por defender sus derechos. En este apartado se reconstruyen algunas de las experiencias de resistencia mediante las huelgas de hambre en las que los presos y presas han tratado de hacer oír su voz más allá de los muros de las prisiones.

En los centros clandestinos

Las condiciones de detención en los centros clandestinos no hacían posible llevar a cabo acciones como una huelga de hambre. Sin embargo, hubo algunos intentos y al menos en una se llevó a cabo. En esos casos la huelga de hambre fue una acción desesperada, frente a condiciones de detención extremas, pero sin ninguna capacidad de llegar a la opinión pública o generar una presión sobre las autoridades.

En la cárcel clandestina un grupo de los detenidos de 1980 hicieron huelga de hambre en protesta por la mala alimentación, las condiciones inhumanas de la cárcel, pero no consiguieron nada, los torturaron y les dijeron que de nada les sirven las huelgas porque nadie sabe donde están y que van a morir allí. Ihdia Selam.

El siguiente ejemplo corresponde a los detenidos desaparecidos en el PCCMI de El Aaiún, en la que los presos y presas hicieron un intento de huelga de hambre como protesta por las agresiones sufridas por una de las mujeres detenidas.

Esta noche circuló la noticia de que mis compañeros iban a hacer una huelga de hambre para que me liberaran, pero esto fue muy mala idea porque estábamos en un lugar donde nadie sabía que nos encontrábamos. Solo rechazaron la cena y por la mañana el desayuno. En la mañana escuché ruido, eran guardias que traían maderas y con perros. El Ghalia Djimi.

Dichas acciones se empezaron también a intentar en otros casos como una acción reivindicativa con un carácter más político, como en el caso de algunos de los detenidos en Kalaat M'gouna, más o menos en la misma época.

Hacía ya tiempo que habíamos hecho un intento de huelga de hambre, fue en mayo de 1988. El primer día fue el 20 de mayo de 1988 que coincidió con el aniversario del 20 de mayo que celebramos los saharauis, es muy simbólico porque es el día en que los saharauis comenzamos la lucha armada. Cuando declaramos la huelga de hambre, “¿Qué hicieron los guardias?” nos quitaron todo, absolutamente todo: la sábana, la ropa, las garrafas, los cubos, todo, todo, nos dejaron a cada uno con lo puesto, cerraron las ventanas pero herméticamente. Hasta el aire nos quisieron quitar. Brahim Ballagh.

También en dicho centro se empezó una huelga de hambre por las condiciones de salud y graves enfermedades que tenían algunas personas, especialmente numerosos casos de tuberculosis que no tenían ningún tratamiento.

También en Kalaat M'gouna atacó la enfermedad de tuberculosis sobre todo a los hombres. En 1985, once de nosotras hicimos una huelga de hambre por once días. Después de esos días el capitán vino a insultarnos y a decir que además de la guerra que les hacía el Frente POLISARIO también nosotras protestando con la huelga de hambre. Después comenzaron a llevar a la gente al hospital para que curen la tuberculosis. Demaha Hmaidat.

La única huelga de hambre en esas condiciones de detenciones clandestinas que se hizo en uno de los centros clandestinos fue en Kalaat M'gouna, y la comenzaron las mujeres. Las exigencias de los presos y presas eran la mejora de sus condiciones de vida, alimentación, acceso a la prensa y visitas de familiares. Dichas reivindicaciones eran mínimas para mejorar en algo las condiciones, pero también resultaban imposibles en un lugar sometido al control estricto y al silenciamiento, de forma que los presos evaluaban la posibilidad de llevarla a cabo también como un riesgo de suicidio.

Hemos pasado una huelga de hambre, y ellas fueron las que la comenzaron, nosotros pasamos un mes de discusión sobre el fracaso de la huelga de hambre. Era muy difícil sostener una huelga de hambre en un campo de concentración y nosotros pedíamos muchas demandas, entre ellas, la visita de nuestras familias, sabíamos que eso era imposible pero lo pedimos para ver si conseguíamos otras cosas. Nosotros pasamos un mes de discusión sin obtener ningún resultado, y fueron las mujeres las que comenzaron la huelga, los hombres ya no tuvimos alterna-

tiva. Fue en 1989 y duró doce días para las mujeres y para los hombres once. Nos quitaron todo, nos dejaron sin nada... Al final solo se arregló un poco la situación alimentaria. Naama Eluali.

Sin embargo, ciertas condiciones mejoraron después de la actitud de resistencia que mostraron las detenidas y detenidos, en un contexto en el que también las condiciones de negociación entre el Frente POLISARIO y el régimen de Hassan II fueron abriendo algunas mejoras en su situación.

Las mujeres hicimos una huelga de hambre, no íbamos a comer ni nada, teníamos cuatro reivindicaciones: 1) pasar ante el juez, 2) pasar ante el médico, 3) recibir periódico o televisión y 4) ver a nuestras familias que no sabían que estamos aquí. Después vinieron del Ministerio del Interior a hablar con nosotras. Nos dijeron: “pueden seguir, pero van a morir”. Discutimos sobre qué hacer, si tenía sentido seguir. Por fin vino un médico y logramos la visita a mi familia que estaba en la misma cárcel, pero de forma superficial... Después de la huelga de hambre las puertas de la celda estaban cerradas, íbamos al baño cuando queríamos, podíamos estar al sol, leíamos, dábamos clase de lengua, hacíamos té. Éramos dieciseis mujeres. Mamia Salek.

Tras la dura privación de alimentos hicieron una huelga de hambre para que ellas mismas preparasen las comidas. Hubo unas visitas por parte de los maridos a sus mujeres que estaban allá también detenidas. Cambió un poco la situación tras la huelga y empezaron a cocinar lentejas, fideos, una lata de sardinas cada dos personas una vez en la semana, y un poquito de carne cada viernes. En muchas ocasiones se las dábamos a los enfermos para que se recuperasen. El Hamdo Boushaib Mbarek El Batal.

A pesar de que la situación era desconocida fuera de los muros del centro clandestino, la información llegó a las autoridades que decidieron intervenir para tratar de frenar el conflicto, al menos respondiendo a las necesidades más básicas planteadas, a la vez que se seguían manteniendo las condiciones de aislamiento y control total.

Después de toda la miseria, el grupo de las mujeres hemos tomado la decisión de hacer una huelga de hambre, intentamos hacer circular la información por toda la cárcel aunque no era fácil comunicarse y después de nueve días no nos hacían caso. Después nos dijeron que uno de los soldados informó al gobernador que había empezado una huelga de hambre allí. Después de esos días vino una comisión del gobierno local, nos preguntó qué estaba pasando y les dijimos que no había medicinas, que nos traían los alimentos y se los llevaban los responsables, también queríamos recibir visitas, que nos pusieran en libertad o nos llevaran a un tribunal. Después las condiciones mejoraron un poco. Fatimatou Dahwar.

Pero también, en algunos casos individuales, los detenidos desaparecidos saharauis hicieron huelga de hambre en una situación límite en la que podrían haber muerto debido a la total ausencia de información. Este caso corresponde a una mujer saharauí detenida

con su pareja en Tan Tan cuando visitaba a su familia. Tras su arresto fue trasladada a la comisaría de Agadir, donde dejó de comer para protestar por su detención, antes de ser llevada a Kalaat M'gouna.

Al ver que la situación era la misma y no iba a cambiar, he comenzado una huelga de hambre, me preguntaron que qué quería y les dije que quiero ver al alto comisario de la seguridad de Agadir que se llamaba Mohamed Enajary. Najat Khnaibila.

En las cárceles

Las primeras huelgas de hambre se habían empezado a dar en 1980, con el único grupo de detenidos que fueron presentados públicamente como tal, el llamado grupo de los 26, que se encontraban detenidos de forma arbitraria en varias cárceles marroquíes y que eran los únicos que no se encontraban desaparecidos⁵⁵. El conocimiento de su situación, el contacto con otros presos marroquíes y el hecho de que las detenciones eran públicas y en cárceles establecidas suponían mejores condiciones para presionar a las autoridades. Además, las diferencias en el trato a los presos marroquíes y a los saharauis eran motivo de las protestas y mostraban claramente la discriminación contra los detenidos.

En Méknes nos pusieron con unos cien marroquíes. Hemos luchado tratando de hacer presión política. Hicimos una huelga de hambre de cuarenta y ocho días. Nuestras reivindicaciones eran de un mejor trato, alimentación, periódicos y alguna radio para tener conocimiento del exterior. El grupo era llevado a un tribunal militar, después a uno civil. Gaoudi Mohamed Fadel.

Como hemos visto que los marroquíes salían al patio más tiempo y la situación nuestra era muy mala. Hemos intentado hablar por los agujeros de la puerta y quedar para hacer una huelga de hambre para mejorar la situación. También nos han enseñado a hablar entre nosotros con golpes en la pared, cada golpe una letra, la A un golpe, dos golpes la segunda letra. Los detenidos buscaban siempre algo para contactar al otro mundo, sea con otros amigos o con otros encarcelados que sufrían. Mahjoub Nema.

Desde entonces las huelgas de hambre han constituido una forma de lucha, con las manos desnudas, de los detenidos saharauis en muy diferentes épocas, para reivindicar unas condiciones dignas de las que han sido privados la mayor parte de las ocasiones. Las listas de reivindicaciones de los detenidos muestran las formas de maltrato que suponen las condiciones de detención.

Esta situación nos condujo a tomar la decisión de comenzar una huelga de hambre junto con otro grupo conocido como el "grupo de los 37" en diferentes cárceles de Ukasha, Eitmelun y El Aaiún, en 2005. Esta huelga duró cincuenta y un

55 Véase capítulo 9.

días, no ha habido diálogo para expresar nuestras demandas y las que había, como prioridad, era la investigación de tortura y malos tratos a los que fuimos sometidos varios de los detenidos, así como devolvernos a un lugar cerca de nuestras familias. Después de dos meses nos devolvieron a El Aaiún, siendo objeto de un juicio y condenados a diez meses. Larbi Mohamed.

Los motivos de la huelga eran: recibir visitas familiares, permiso de leer periódicos, asistencia médica y tener derecho a ver el sol. Después de una semana nos cambiaron de sitio. Cuando salimos descubrimos que habíamos estado en el sótano de un edificio grande donde había oficinas de la gendarmería y el ejército, afuera había un jardín donde hacían deporte. Nos trasladaron a una planta de arriba en el mismo edificio. En el sitio nuevo había un espacio que tenía rejas para que entrara el aire y el sol. Una semana después de que nos trasladaron, nos visitó la Cruz Roja Internacional. Entonces nos dimos cuenta de que nuestro caso tuvo influencia en el exterior. A partir de esta visita las condiciones cambiaron totalmente, teníamos acceso al servicio médico diariamente si lo pedíamos y salíamos cuando queríamos al patio. Bazeid Salek.

Presos políticos

El día 12 hemos encontrado a nuestros compañeros que empezaron una huelga de hambre y que seguimos con ellos desde día trece hasta completar cincuenta días. Yo, el día veintiséis de la huelga de hambre, caí en coma, me llevaron al hospital Hassan Belmehti, me han dado un suero y después de tres días, me levanté y dije: “quiero regresar con mis compañeros”. Prefería morir a vivir en esa situación... los marroquíes vieron que íbamos a morir con la responsabilidad del gobierno marroquí. También, el chaval que me hizo fotos en la celda, las difundió. Esto nos ayudó para hacer presión sobre el gobierno marroquí. Liberaron a unos y al resto los llevaron al norte de Marruecos. Nos llevaron a otras celdas, donde podíamos dormir y vivir como los seres vivos. Los primeros días éramos treinta y siete personas. Vaciaron una celda de los comunes y nos juntaron a los presos políticos en la misma celda. Teníamos una comisión que habla con la administración, una de cultura, una para las visitas, una de deporte. Cuando empezamos a organizar nuestro grupo hemos llegado a ser cincuenta y seis personas. Mohamed Balla.

Dada la dimensión colectiva de muchas detenciones y el sentido de identidad social de los saharauis, en muchos casos una de las reivindicaciones de las huelgas de hambre ha sido la de estar juntos en la cárcel.

Cuando llegué allí, los camaradas me dejaron algo para el suelo para poder dormir y me dieron también para comer. Al pasar unos días nos pusimos en huelga de hambre para unirnos con otros. Pasé allí dos meses y después de las huelgas de hambre y de las negociaciones con los presos políticos, la dirección se reunió con todos y decidió llevarme con los otros presos. Sabbar fue la persona que negoció en nombre

de todos y nos prometieron que si terminamos la huelga de hambre nos pondrían a todos los presos políticos en una misma celda, pero a los diez días de terminar la huelga no lo cumplieron. Nosotros decidimos que un día al salir al patio, todos teníamos que llevar nuestras cosas y así entraríamos a una celda grande. Nos pegaron a todos. La primera huelga de hambre fue de veintiséis días. Lamadi Abdeslam.

Al principio nos pusieron con las otras presas de derecho común, a los dos días hicimos una huelga de hambre y nos separaron de ellas. Nguia Elhawasi.

Una lista interminable

El primero de agosto decidí hacer una huelga de hambre de cuarenta y ocho horas para protestar, se llevaron a casi todas la presas, dos se quedaron conmigo. Aminatou Haidar.

Después las mujeres dañadas por la fatiga llevaron a cabo una huelga que duró unos veinticuatro días, demandando una seria atención médica y una alimentación digna. Desde entonces empezaron a llevarnos al hospital con los ojos vendados y las manos esposadas, nadie puede describir nuestro dolor y sufrimiento. Hosein Mohamed Malainin.

Por cuestiones de racismo hicimos una huelga de hambre, enviando una carta al director al director general y de esta forma le hemos obligado a realizar un nuevo interrogatorio para nosotros. Malainin Lbousati.

En el año 1985, hemos realizado una huelga de hambre por la falta de atención médica y la escasez de alimentos. Mbarka Alina Mohamed Mailad.

Por ello, hemos llevado a cabo una huelga de hambre que duró diez días, después se notó un pequeño cambio en nuestra situación. Minatou Mohamed Hseyna Mansur.

Y, por estas razones nosotras las mujeres decidimos hacer una huelga de hambre, éramos casi unas cincuenta y seis mujeres. La huelga duró casi veinticuatro días. Rahma Ali Daila.

Acto seguido cogieron tijeras y rompieron nuestra ropa, estuvimos en aquella situación por unos cuantos días, pero no confesamos nada e hicimos un huelga de hambre. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.

Los dos o tres días que estuve en la comisaría de Uarzazate estuve en huelga de hambre, no quería comer nada, solo les pedía que lo que fueran a hacer que lo hicieran muy rápido, pero que no quería esperar, que si me iban a matar que lo hiciesen ya. Dida Sidi Abdelhadi Zainaha .

Cuando llegué a la cárcel me encontré con algunos compañeros en huelga de hambre, otros haciendo sentadas de protesta, reivindicando mejores situaciones sanitarias e higiénicas de la cárcel, celdas con menos gente. Hicieron huelga de hambre también por el traslado extrajudicial del grupo de Alisalem Tamek, Mohamed Elmutawakil, Elaarbi Masud, Brahim Numeria y Elhusein Edri, los llevaron a los juzgados y luego trasladaron a Alisalem Tamek a Aitmala a Agadir y los demás los llevaron a Ukasha en Casablanca. Todos éramos saharauis y los ciento cuarenta y cuatro son del campamento Gdeim Izik, repartidos a cinco celdas. N'dour El Houssine.

Cuando yo entré había cuarenta y seis presos políticos saharauis, divididos a celdas que medían más o menos tres por tres, hicimos muchas huelgas de hambre en protesta para mejorar nuestra situación en la cárcel. Mustafa El Labrass.

■ **Búsqueda de los desaparecidos**

Enfrentándose valientemente a la continua represión, mi madre ahorraba lo que podía y, junto a otras mujeres, viajaron en varias ocasiones a Rabat en busca de los desaparecidos. En todos los lugares se encontraron con la puerta cerrada y la misma respuesta: “no pregunten más sobre esos traidores”. Omar Hiba Meyara.

La búsqueda de los desaparecidos sigue siendo hoy en día una aspiración legítima de las familias afectadas y una muestra de que el régimen de Marruecos no ha dejado atrás el pasado del horror de la desaparición forzada en el Sáhara Occidental. La desaparición forzada sigue teniendo un impacto hoy en día y las organizaciones de familiares son un referente en la lucha por los derechos humanos en el Sáhara Occidental y el refugio de Tinduf.

La búsqueda entre el miedo

Desde poco tiempo después de las detenciones masivas en 1975/76, la búsqueda de los desaparecidos estuvo bloqueada por el terror a que fue sometida la población saharauí después de la ocupación de su territorio. Sin embargo, muchos familiares trataron de buscar a los desaparecidos utilizando sus redes familiares, jefes de tribu o vecinos.

Mi madre y el resto de la familia buscaban a gente para pagarles y que les dieran cualquier tipo de información sobre mi hermano, pero eso no funcionó, nadie les decía nada. No había informaciones exactas, pero sí rumores de que el día que desaparecieron las fuerzas armadas habían hecho una fosa común y les enterraron a todos, pero eran rumores. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

Mi madre sí que ha ido, fue a ver a los notables pero sin tener éxito. Le respondían que iba a volver. Fatma Bachir.

Un tío mío, que es un jefe de tribu llamado Chej Ali Mohamed Sidahmed, cuando desaparecieron a mi abuelo y a mi madre denunció ante las autoridades el caso. Después liberaron a mi madre ya que no tenían nada contra ella, y de mi abuelo no sabemos nada. Fatma Jadem Mohamed Mohamed.

Mientras la mayor parte de la gente desconocía el lugar de detención o si la persona había sido capturada, en algunos casos se hicieron gestiones ante las autoridades en lugares donde los familiares sabían que habían sido detenidos, como en el caso de detenciones colectivas en el cuartel de la gendarmería de Smara en 1976.

Todos los días mi madre se desplazaba hasta el cuartel para llevar a mi padre comida y ropa, sin que se le permitiera verle en ninguna ocasión, ya que los guardianes recogían las cosas y ordenaban a los familiares que se alejasen del lugar. Ali Oumar Bouzaid.

En muchos de los lugares, los agentes que habían llevado a cabo las detenciones eran conocidos o lo fueron después. Sin embargo, a pesar de este conocimiento de los responsables directos y las numerosas denuncias de los familiares sobre estos hechos, dichas responsabilidades nunca fueron investigadas por el régimen marroquí.

Tampoco eran muchos, la ciudad era muy pequeña, los gendarmes en aquella época que detenían a gente y se encargaban de los interrogatorios, eran unos seis agentes más o menos. He emprendido mi propia investigación a través de las personas mayores que han sido detenidas en la época y han sido interrogadas por los mismos agentes. De estos gendarmes puedo citar uno llamado Ejdimi, otro se llama Aamimi, un tercero que se llama El Lisawi. Pero el gran responsable y el que estaba al mando de estas detenciones, y todos los gendarmes trabajan bajo sus órdenes, era el teniente Driss Sbiae y es conocido por toda la gente de Smara. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

En el caso de la población refugiada en Tinduf, desde los primeros meses de refugio los familiares empezaron a buscar información sobre sus seres queridos, pistas sobre su lugar de detención, informaciones sobre testigos o lugares en donde fue visto, y realizaron denuncias a las autoridades saharauis y más tarde ante los grupos que empezaban a organizarse.

Cuando llegamos aquí lo primero que hicimos fue denunciar los hechos y decir que ellos se habían quedado allí. Creo que la familia también ha denunciado, estuvieron en AFAPREDESA denunciando su desaparición. Said Salma Abdalahi.

Durante más de quince años, el régimen marroquí negó la existencia de desaparecidos, hasta la liberación en 1991 de más de 300 detenidos desaparecidos que se encontraban en los centros clandestinos. Sin embargo, otros muchos no fueron liberados y se desconoce su paradero desde el momento de los hechos, la mayoría entre los años 1975-1980.

Y en 1991 amnistiaron a presos saharauis por la presión internacional y Marruecos hizo gala de todo ello: que sí había liberado a muchos presos y tal, todo esto no eran más que palabras bonitas, pues aún habiendo liberado a presos, el número de detenidos y desaparecidos en su día era muy superior al número de los liberados. Safia Moubarak.

Hasta 1991, en el Sáhara Occidental ningún familiar podía hablar públicamente o ir a buscar a sus familiares ante las autoridades. Muchas víctimas ni siquiera podían decir que su hermano había sido desaparecido. Frente a este numeroso grupo de personas todavía desaparecidas, en la década de los años 90 los familiares empezaron un proceso de tocar todas las puertas posibles. Se unieron para crear una asociación de familiares de desaparecidos de Smara.

Hemos tomado la iniciativa de escribir a las autoridades marroquíes, para saber qué ha pasado con nuestros padres y por qué no han sido liberados con los demás y si han fallecido que nos lo digan. Todo eso ha ocurrido cuando todas las víctimas empezaron a organizarse. Unos reclaman sus derechos y otros preguntan por los que siguen desaparecidos, incluso el Estado marroquí ha empezado a moverse y creó el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, intentando por su parte borrar las huellas del pasado. Eso pasó cuando empezamos a movernos. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Pero, incluso después de esa liberación se siguieron produciendo algunos nuevos casos de desaparecidos. En este caso dos jóvenes Said El Kairawani y El Koteb El Hafed fueron detenidos y torturados en el PCCMI de El Aaiún, pero su desaparición forzada siguió siendo negada durante diecisiete años, reproduciendo las mismas respuestas frente al proceso de búsqueda iniciado por los familiares.

En los primeros días de su arresto acompañé a mi padre a la provincia con el objetivo de solicitar una audiencia con el gobernador Saleh Zemrag y para eso tuvimos que pasar por el Pacha⁵⁶, quien al saber el motivo de nuestra visita nos dijo: “Que sea la última vez que pregunten por esto si no queréis ser detenidos con él”. Desde ese día jamás volvimos a preguntar. Lo único con lo que pudimos contar fue con la Instancia Equidad y Reconciliación, pero finalmente no es más que otro aparato policial marroquí creado para neutralizar nuestras investigaciones. Hamma Koteb.

Para quienes estaban en el exilio la búsqueda ha estado limitada por la distancia y la falta de contactos o informaciones directas. Los familiares se han movido en un mar de informaciones contradictorias y de rumores, sin tener posibilidad de contrastarlas o hacer gestiones en su territorio, en una situación de espera permanente.

La primera información que hemos recibido después de todo es de los jeques, a los que un oficial marroquí les dijo que ha desaparecido o ha fallecido y que no pregunten más por él. La segunda información que hemos recibido es de parte

56 Cargo de autoridad en Marruecos.

de AFAPREDESA que nos dijeron que, según información marroquí, ha fallecido en Argelia. Después llegó otra noticia que dice que todavía sigue vivo y que lo trasladaron desde el sur al norte de Marruecos. Entonces mis difuntos padres han vivido una gran tristeza y siempre le buscaron. Después de la muerte de mis padres, el cargo lo llevo yo. S.M.E.B. Hombre.

Sin embargo, los familiares de desaparecidos siguieron buscando información sobre sus seres queridos e investigando ellos mismos sobre lo sucedido. En muchos casos hicieron demandas ante organizaciones creadas por el propio Estado marroquí, como el Comité de Arbitraje en 1999.

Tras la muerte de Hassan II, cuando hubo cierta apertura, Hmudi Mujtar Embarec mi hermano y mi madre, Glaimina Abdallahe y mis hermanas hicieron un dossier y pasaron a formar parte de un grupo de activistas de derechos humanos en El Aaiún y lo presentaron en el 2003. En el 2006, la IER se presentó en mi casa diciendo que les darían una indemnización, mi familia dijo: “tenemos un solo pedido que nos traigan a nuestro padre, vivo o muerto”. Mohamed Mujtar Embarec.

La creación de la IER en 2004 suscitó nuevas esperanzas en los familiares saharauis de por fin encontrar respuestas a sus demandas de conocimiento de la verdad, la identificación del destino final de los desaparecidos y en su caso la exhumación, investigación de causa de muerte y entrega de sus restos. Sin embargo, dicha comisión no proporcionó nuevos datos a los familiares y trató de cerrar en falso su experiencia como si el caso de los desaparecidos se tratara de un “expediente” más.

Nos visitó el presidente de la IER; solo nos orientaba y hablaba hacia y en nombre de los intereses del Estado marroquí, no hacia los nuestros. Nos pidió además que dijéramos que nuestros familiares habían muerto o que los habíamos visto morir para poder cerrar este proceso cuanto antes. Nosotros, con toda la buena voluntad y buena fe, mediante la asociación, le preparamos un documento con todos los datos y nombres de los desaparecidos, creyendo que nos iban a ayudar y su actitud fue decirnos que mintiéramos con lo anterior. Decepcionante sin lugar a dudas, pues de nada sirvió. Safia Moubarak.

La única institución que ha reaccionado y ha tratado nuestros casos ha sido la IER. Cuando vinieron, recogieron todos los detalles y las informaciones, han atendido las denuncias y han escuchado las quejas de las familias y han recogido documentaciones, testimonios y comprobaciones, pero luego... Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Si bien los familiares saharauis estuvieron en general bastante aislados y con pocas relaciones con el exterior durante muchos años, han ido logrando lazos con organizaciones internacionales, como en el caso de AFAPREDESA que es miembro observador de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas, asimismo trabaja con varias organizaciones como AI, la Federación Latinoamericana de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), entre otras. De igual manera, participa en

el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y en el Parlamento Europeo⁵⁷. Dada la situación política en Marruecos en la que muy pocas organizaciones tienen una postura abierta sobre el conflicto del Sáhara Occidental, las organizaciones de familiares de desaparecidos no han tenido una relación de apoyo con organizaciones saharauis, salvo con la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH).

Hay una organización de la misma nacionalidad de los que han llevado a cabo el arresto que lo testifica, una organización marroquí verdaderamente reconocida y es la que por primera vez que adopta a víctimas saharauis a El Koteb El Hafed y a Said El Kairawani. Se trata de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH). Desde 1994 no escatimó ningún esfuerzo en defenderles y mencionarlos en todos sus informes anuales hasta hoy. También Amnistía Internacional, AFAPREDESA y otras como Human Rights Watch, todos estos organismos tienen conocimiento de lo sucedido. Hamma Koteb.

Además de la falta de respuesta a sus demandas, el Estado marroquí ha reprimido en varias ocasiones las movilizaciones de los familiares de desaparecidos, porque se dan junto a las reivindicaciones saharauis de realizar el referéndum de autodeterminación.

En el año 1999 los familiares de las víctimas empezaron a denunciar la situación ante las organizaciones de los derechos humanos y ante las autoridades competentes marroquíes en Rabat, ante las organizaciones de derechos humanos marroquíes. Sin embargo, no hemos recibido respuesta al respecto y no nos dejan hacer manifestaciones ni sentadas a favor de los derechos de los desaparecidos. En el año 2004, recibimos visita del organismo de Instancia Equidad y Reconciliación y que recogieron información de todas las familias víctimas y nos dijeron que recibiremos información cuanto antes. Zainabu Bukrim.

Represión de la primera movilización de los familiares y demanda de protección ante MINURSO

El 7 de octubre de 1992, organizamos una manifestación pacífica para exigir la liberación de todos los presos políticos, la verdad sobre la suerte que habían corrido los desaparecidos y la celebración del referéndum de autodeterminación. A esta manifestación acudieron cientos de ciudadanos de Smara. La marcha se inició, de manera simbólica, en las casas de Abdala Lamin El Marji y Barrikala El Bar, dos compañeros que habían sido detenidos dos días antes. A lo largo de la mañana, los manifestantes repetían frases como “Libertad y Justicia para los presos y desaparecidos saharauis”, “Los desaparecidos saharauis, ¿Dónde están?”, “Vivos los raptaron, vivos los queremos”. A las 10h, siete personas entraron en la sede de la provincia para hablar con las autoridades.

57 Véase <http://afapredesa.blogspot.com.es/>

A las 11h, un grupo reducido de manifestantes nos dirigimos a los locales de la MINURSO para alertarles de lo que estaba aconteciendo y solicitar a Naciones Unidas la protección que necesitábamos, pero un oficial superior nos comunicó que carecían de mandato para proporcionar protección. Tras consultar dicho oficial nuevamente a sus superiores, se decidió que los cinco subiéramos a tres coches de la MINURSO, escoltados. El convoy fue perseguido por dos coches de la Dirección de Seguridad Territorial pero, al llegar a un cruce, los dejamos atrás.

Mientras acontecían estos hechos, la manifestación continuó en la plaza frente a la sede de la provincia hasta las 12h30, hora en la que las fuerzas marroquíes intervinieron violentamente. Como resultado de la salvaje acción, muchas personas resultaron heridas, llevándose además a cabo múltiples detenciones a lo largo de esa misma tarde y de los días que siguieron. Ali Oumar Bouzaid.

La búsqueda de los desaparecidos se ha continuado en el Sáhara Occidental pero bajo condiciones de control por parte de las autoridades militares y policiales, y en algunas ocasiones con represión directa sobre sus manifestaciones.

La asociación se llama Asociación de Familias de Desaparecidos. En 2005 organizamos una protesta para el Día Internacional de Derechos Humanos, pero las fuerzas de seguridad la impidieron. Mi hermana y yo empezamos a gritar, repitiendo eslóganes. Vino el responsable de la inteligencia en la ciudad, que estuvo ahí, les dio la orden de pegarnos. Empezaron a golpearnos, tuvimos que correr para salvarnos. Salimos con los cuerpos llenos de marcas y hematomas, sobre todo Tfarrah. El responsable de la inteligencia se llama Abdelkader Elazuzi. Aminetu Omar.

A pesar de ello los familiares de desaparecidos han seguido reivindicando públicamente su derecho a la verdad y la responsabilidad del Estado marroquí en las desapariciones forzadas hasta la actualidad, no solo a través de manifestaciones públicas sino también, a través de sucesivas gestiones en el ámbito internacional con el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra o el Grupo de Trabajo de Desaparición Forzada de Naciones Unidas. Las víctimas saharauis organizadas en varias asociaciones siguen planteando sus reivindicaciones que forman parte no solo del respeto a sus derechos como familiares sino como parte de la salida política al conflicto del Sáhara Occidental.

■ La defensa de los derechos humanos

Los nuevos caminos para la esperanza

La creación de las organizaciones de derechos humanos y del movimiento de víctimas saharauis es relativamente reciente, debido a la situación de aislamiento durante décadas

y la falta de condiciones favorables para su organización. En medio de enormes dificultades, falta de apoyo, control y militarización en el Sáhara Occidental, y por otra parte en un contexto de precariedad y la emergencia crónica en el refugio. Las organizaciones de derechos humanos saharauis nacieron primero en el contexto de los campamentos de refugiados y solo tiempo después en el propio Sáhara Occidental.

Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos se han convertido en un referente importante para la población saharauí y han sido la voz de la conciencia respecto el impacto de la violencia y las demandas de verdad, justicia y reparación para las víctimas y una cultura de derechos humanos. ¿Cómo han afrontado esto las propias víctimas? Este último apartado describe las narrativas de las víctimas sobre la importancia del trabajo de derechos humanos.

En el contexto del refugio en Tinduf, durante los primeros quince años, las denuncias sobre desaparecidos y la recogida de los casos o testimonios de familiares fueron hechos hacia las propias autoridades saharauis de forma incipiente y después por AFAPREDESA.

Cuando empecé a trabajar en AFAPREDESA tenía poco material para trabajar. Vamos a cada daira y anunciamos que había una persona que iba a recoger esos testimonios y que cada persona que tuviera un familiar desaparecido o hubiera estado en la cárcel acudiera a dar sus testimonios. Omar Hiba Meyara.

En cambio, en el caso del Sáhara Occidental los familiares de desaparecidos o personas que sufrieron detenciones o torturas no pudieron denunciar su situación. El clima de terror y el control militar y policial impuesto hicieron peligrosa la denuncia cuando no imposible esa tarea. En ese territorio el punto inicial para el desarrollo de las actividades de defensa de los derechos humanos centrados en las víctimas de la desaparición forzada fue a partir de 1991, tras la liberación de los detenidos que se encontraban desaparecidos desde hacia hasta dieciséis años. Poco antes de la liberación, varias personas que serían líderes de esos procesos posteriormente, ya habían tomado la decisión al salir de los centros clandestinos, de defender los derechos de las víctimas y familiares como un elemento central de la resistencia y la prevención, y de dar a conocer la situación que había permanecido oculta durante todo ese tiempo.

En este momento siento un deber hacer un dossier de los desaparecidos. Viajé a Agadir, desde el primer mes hicimos muchos encuentros con extranjeros. El Ghalia Djimi.

Esto fue en el PCCMI, al ser liberada tomé este compromiso de que hay que denunciar esta situación, hay que desvelar las violaciones que Marruecos ha tapado y que no ha dejado salir al extranjero, y con otros activistas hemos trabajado en ese tema. Aminatou Haidar.

En el caso del Sáhara Occidental, la mayor parte de los defensores de derechos humanos han sido ellos mismos víctimas de desaparición forzada o familiares de desaparecidos.

Para ellos, trabajar en el campo de los derechos humanos ha sido una forma de solidaridad con los demás y de lucha por mejorar la situación del pueblo saharauí, pero en ocasiones también una forma de dar sentido a su experiencia, canalizar la rabia y la indignación, y procesar el propio dolor y experiencias traumáticas.

De una forma muy personal, el hecho de meterme en el tema de los derechos humanos, aparte de ser una forma de luchar y hacer algo, me ha servido como terapia. Al recoger testimonios, te encuentras con casos peores que el tuyo y te refugias en ello. Me he encontrado con casos que son mil veces peores que el mío; aunque por mi experiencia en derechos humanos sé que ningún caso tiene más importancia que otro. Me he refugiado en el tema de derechos humanos y en la recogida de testimonios, difundir informaciones, desvelar y denunciar todo lo que está haciendo Marruecos contra el pueblo saharauí. Te refugias en lo que sea. En el Sáhara no tenemos experiencia en psicología ni en nada de eso, pero te apañas como puedes. A veces te haces creer a ti mismo que ya ha pasado... pero no, no ha pasado y las heridas se quedan. Mohamed Ahmed Laabeid.

Esta conciencia de las violaciones sufridas ha sido desde entonces para muchos de ellos el motor de su participación en distintas asociaciones que han tratado de abrirse paso entre la represión y los límites al derecho de asociación y expresión que se han seguido dando en el Sáhara Occidental. La experiencia directa del impacto, transformada así en una conciencia y compromiso para la prevención.

Después de vivir la experiencia del arresto o de la desaparición da una sensación y una conciencia de responsabilidad de denunciar estas violencias que no son solo contra mí o contra mi vecino, sino que tocan a toda la humanidad. Entonces no pude más que denunciar la tortura, las detenciones, la violación de cualquier persona en el mundo. Gaoudi Mohamed Fadel.

Especialmente a partir de 1994, en el Sáhara Occidental algunas víctimas empezaron sus primeros contactos con miembros de organizaciones como Amnistía Internacional, embajadas, medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos marroquíes, como un intento de quebrar el silencio impuesto por las autoridades de Marruecos sobre todo lo que pasaba en el Sáhara Occidental.

En 1994 viajé a Holanda para pasar el verano con mi madre y mi padre, allí encontré Amnistía Internacional y hablé mucho con ellos. En este año comenzó el grupo de coordinación, pero nadie podía hablar. Había más desapariciones en 1992 y 1993, continuaba el terrorismo del Estado. Quedó el trabajo sin seguimiento hasta 1998. Con un grupo de doce liberados de 1991 se constituyó el comité que es la base de nuestra institución. Desde 1998 tenemos contactos con el cuerpo diplomático e invitamos a organizaciones internacionales a venir al Sáhara. El Ghalia Djimi.

Sin embargo, poco después de esos primeros contactos, el régimen de Hassan II prohibió a las víctimas moverse y les sometió a un estricto control de su movilidad para evitar el contacto con el exterior.

En 1994, fuimos a Rabat para buscar conseguir establecer la defensa de los derechos humanos, nos encontramos con organizaciones de derechos humanos marroquíes, pero al regresar nos quitaron del DNI y nos obligaron a firmar algunas promesas en las comisarias de no regresar a Rabat. Hemos quedado obligados a quedarnos en El Aaiún. Brahim Dahane.

Se trataba de hacer contactos, dado que en el Sáhara Occidental estaba todavía militarizado, no había teléfonos, ni forma de comunicar con el resto del mundo, ni presencia de medios de comunicación o embajadas.

Había la organización de un comité que se llamaba Comité de Coordinación de Ex Desaparecidos su primera salida fue en 1997, pero fracasó. En 1998, ha ido Brahim Dahane, Bachir y otros a Rabat, yo estaba colaborando con ellos. Luego fui un miembro de un comité que se llamaba Comité de los Cinco. Nosotros cinco estábamos en el comité que coordinaba todo en el territorio del Sáhara, de El Aaiún enviábamos las cosas a Rabat. Estaba yo, el abogado Erguibi, el abogado Abujaled Mohamed, Magrawi que estuvo en Kalaat M'gouna, y creo que Sidahmed Bahummu. Hemos continuado, tuvimos una o dos reuniones con el Consejo de Derechos Humanos en Rabat. Aminatou Haidar.

Las primeras intervenciones del movimiento estuvieron dedicadas a las demandas de Verdad, Justicia y Reparación a partir de la creación del Comité de Arbitraje en 1999 y posteriormente el intento de crear una asociación de defensa de derechos humanos saharauí que se vio entorpecida por las limitaciones legales y la prohibición impuesta por Marruecos.

Después de años no hubo rehabilitación ni asociaciones u organizaciones que nos hayan apoyado, no había nada. La mayoría de nosotros éramos de familias que no teníamos nada, era una situación muy precaria. No encontrábamos nada, no teníamos apoyo de las autoridades, no teníamos trabajo, no teníamos nada. Era otra prisión. Era un ejemplo para los otros, eran las consecuencias de todo ello. Pasaba el tiempo y no había referéndum, ni independencia, ni nada. Así que nos reunimos un grupo e hicimos la primera tentativa al interior de Marruecos de encontrar periodistas, organizaciones, extranjeros. Dahha Dahmouni.

Desde entonces se establecieron contactos con organizaciones internacionales Amnistía Internacional, *Human Rights Watch*, Federación Internacional de Derechos Humanos en París, y contactos con el cuerpo diplomático en Rabat como los Estados Unidos y Francia.

Desgraciadamente con los españoles no hemos logrado hacerla de manera abierta. Todos los diplomáticos nos han recibido en sus embajadas de manera oficial y hemos sido apoyados por las organizaciones internacionales grandes. Estamos presentes en los informes anuales de algunos como por ejemplo, en el informe anual del Departamento de Estado norteamericano. La embajada española nos ha enviado un consejero de asuntos jurídicos y cooperación con los marroquíes, nos hemos visto

en una cafetería pública, fue una cosa muy desagradable. Sabemos que el rol de las embajadas es mejorar en las relaciones con Marruecos, pero nosotros también somos gente que tiene principios y tenemos un problema que todo mundo trata. Ello no impide que seamos escuchados y que intenten entender lo que pasa aquí, pero no sé si es por cuestiones políticas, cobardía o miedo de los diplomáticos. Es muy raro lo que he pasado con los españoles. Brahim Dahane.

A partir de 2000, se creó la sección Sahara del Foro Verdad y Justicia. Ésta era una organización de ámbito marroquí que reconocía el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación. La integración de los saharauíes en el Foro Verdad y Justicia no fue una decisión fácil y estuvo atravesada de discusiones sobre la oportunidad y la coherencia para poder defender la particularidad del Sáhara Occidental en una organización de Derechos Humanos marroquí. La integración de una rama saharauí del Foro, hizo que se empezara a hacer un trabajo de toma de testimonios, investigación de los casos, denuncias; pero finalmente dichas acciones se vieron prohibidas por el régimen marroquí y se dieron incluso detenciones de algunos de sus miembros.

En 2005, dicho grupo fue prohibido, y no pudo seguir realizando sus actividades de investigación de los casos o sostener las demandas de derechos humanos saharauíes. Dicha prohibición se dio en el mismo tiempo de trabajo de la IER, Instancia creada para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen de Hassan II hasta 1999, mostrando las contradicciones del régimen entre tomar los casos individuales que fueran presentados en dicha instancia, pero prohibir las organizaciones de derechos humanos y las reivindicaciones de las víctimas colectivas. Después de eso se crearon varias asociaciones en el territorio del Sáhara Occidental como el Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharauíes, la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado marroquí o el Comité de Defensa del Derecho a la Autodeterminación del Pueblo Saharauí, entre otras.

Para nosotros la prioridad era denunciar estos crímenes y luego promocionar el desarrollo de los derechos humanos en la sociedad civil del Sáhara Occidental. Porque eso es lo que puede proteger a la sociedad de los abusos del poder marroquí. Dar a conocer esos derechos para que la gente sea capaz de defenderlos. Gaudi Mohamed Fadel.

Las organizaciones no solo se centraban en los desaparecidos del pasado, sino también en las violaciones recientes de derechos humanos. Especialmente a partir de 2005, donde comenzó la movilización saharauí para defender sus libertades en la calle, a lo que siguió una fuerte represión con detenciones y malos tratos. Un año más tarde, en 2006, una misión del Alto Comisionado de Derechos Humanos llegó al Sáhara Occidental, pero su informe sobre la situación de derechos humanos, muy crítico con el régimen de Marruecos, nunca fue publicado de forma oficial.

Justo después de mi salida de la cárcel integré el Foro de Verdad y Justicia sección Sáhara. Me sumé a esta organización por agradecimiento ya que ésta hizo

campana para mi liberación. Por otra parte, en una organización que se llama Asociación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos donde comencé a actuar junto a otros militantes saharauis. Gracias al activismo de esta organización y las relaciones que comencé a tener con otras organizaciones internacionales. Pero entonces se incrementaron las presiones de las autoridades para cerrar la sede. Larbi Mohamed.

A cada paso que las organizaciones o líderes del movimiento de derechos humanos han ido dando, también han sido de nuevo reprimidos o encarcelados. Personas tan conocidas como Aminatou Haidar, Mohamed Daddach, Brahim Dahane, Ahmed Hamad, El Ghalia Djimi o Bazeid Salek que estuvieron detenidos de forma arbitraria o desaparecidos durante años, fueron de nuevo golpeados o detenidos, sufrieron nuevos procesos en su contra y en varios casos fueron de nuevo condenados a varios años de prisión. Incluso mientras trabajaba la IER (2004/06) en la investigación de los casos anteriores a 1999, algunas víctimas saharauis fueron de nuevo detenidas y torturadas por participar en manifestaciones públicas reivindicando el derecho de autodeterminación.

En este tiempo, la defensa de los derechos humanos se ha ido convirtiendo en el caso del Sáhara Occidental en una conciencia colectiva y en una dimensión básica de la movilización. Si bien desde el inicio de las movilizaciones pacíficas, la reivindicación de la autodeterminación ha sido central en las movilizaciones saharauis, éstas se han ido ampliando hacia la solidaridad con represaliados injustamente como los casos de presos políticos y el respeto a los derechos humanos.

Los activistas de los derechos humanos pudimos convocar a una “sentada” de protesta reclamando el respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental frente a la sede de la MINURSO en El Aaiún, pero las autoridades marroquíes han cercado el lugar impidiendo de esta manera la llegada de los manifestantes al lugar... Todas estas manifestaciones se han hecho junto con la manifestación de la libertad de los presos políticos; así como, con los coloquios de la organización Verdad y Justicia Sección Sáhara, lo que ha contribuido de manera muy importante para que mucha gente comenzara a salir a las calles reivindicando el derecho del pueblo saharauí. Larbi Mohamed.

Después de un año y tres meses, fuimos liberados tras una amnistía conocida por la amnistía de los treinta y tres, que pidió la IER. Me liberaron junto con otros, entre ellos el periodista Ali Lemrabet⁵⁸ y otros argelinos. Después de nuestra liberación, hemos fundado un comité llamado el Comité de Protección de los Presos de la Cárcel Negra. Bazeid Salek.

58 El Tribunal de Apelaciones de Rabat había condenado el 17 de junio de 2003 al periodista marroquí Ali Lemrabet a 3 años de privación de libertad acusado de “atentado a la integridad territorial del reino” a causa de algunos artículos publicados en los dos semanarios Demain Magazine y Doumane, donde manifiesta su posición a favor del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

En todas las formas de represión del movimiento de derechos humanos o las movilizaciones a favor del derecho de autodeterminación, los intentos de las autoridades marroquíes han estado orientados a evitar la difusión internacional. Durante los *años de plomo*, la desaparición forzada y la tortura sistemática fueron crímenes de los que apenas se supo nada, debido al férreo control militar de la movilidad y de las comunicaciones. Si bien dichas estrategias han cambiado, en la actualidad el control o limitación de las movilizaciones saharauis también se orienta a evitar el conocimiento internacional de sus reivindicaciones. Los contactos de activistas con periodistas u observadores se han ido multiplicando a la vez que han venido siendo considerados problemas para la seguridad del Estado marroquí, a los que se les ha aplicado políticas de expulsiones, detenciones o procesos judiciales.

Depende de la situación, pero por mi parte estoy en una asociación, hago todo desde la asociación. La llegada de observadores y abogados es una seguridad para mí, tengo muchos contactos con mucha gente. Ellos no quieren atacarme por ello, soy activista, no voy a volver atrás y no me voy a rendir. Lo saben. A veces no dejan a las personas llegar a mi casa. Si cogen jóvenes los amenazan y les pegan. Yo quiero hacer mi trabajo con mucha sensibilidad para llegar a las víctimas, para coger testimonios. Hassana Duihi.

Mientras, para las organizaciones de derechos humanos fomentar estos contactos y la comunicación de la información se ha convertido en una herramienta básica para su trabajo y resistencia, a la vez se han convertido en nuevos motivos de detenciones o control de su movilización. La preocupación del régimen de Marruecos en la esfera internacional ha llevado incluso a tratar de limitar el trabajo de las organizaciones en espacios como la Comisión o el posterior Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En varias ocasiones las organizaciones saharauis han tenido problemas para participar, como la limitación para otorgar pasaportes.

En el año 2003, nos invitaron a participar en el Consejo de Derechos Humanos en Suiza. Yo, Mumen Hmudi y la difunta Mauluma Cheiguer viajamos hacia Casablanca, todo estaba preparado y arreglado, pero antes el gobierno marroquí había enviado un grupo para representar falsamente y para tratar el dossier de los desaparecidos saharauis, a pesar que no tenían ninguna relación familiar con los desaparecidos, así que no nos permitieron viajar. Pero nuestra decisión y nuestra voluntad eran muy fuertes. También nos quitaron nuestros pasaportes y nos los devolvieron cuatro años más tarde. Zaidan Sidi Mohamed Salem.

Mientras tanto las organizaciones de derechos humanos saharauis siguen adelante con su trabajo aún en condiciones muy precarias, lo cual muestra tanto su capacidad de resistencia y compromiso con los derechos humanos como la restrictiva política del régimen de Marruecos respecto a la libertad de expresión y asociación, criminalizando las reivindicaciones de realizar el referéndum de autodeterminación. Dichas acciones constituyen una violación de los Artículos 19.2 sobre la libertad de expresión y 20 sobre el derecho

de asociación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966⁵⁹, en el marco además de un intento de búsqueda de solución política al conflicto cuyas bases, aprobadas por resoluciones de Naciones Unidas, han seguido siendo criminalizadas en el Sáhara Occidental.

El Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharaui (CODESA) fue creado el 5 de octubre de 2007. Pero las autoridades marroquíes nos prohibieron la reunión de la Asamblea Constitutiva, porque éramos víctimas de violaciones de derechos humanos que teníamos una postura en cuanto al Sáhara Occidental. A pesar de ello, formamos una junta directiva para comenzar a trabajar provisionalmente hasta que pudiéramos tener nuestra asamblea general. Un día antes de la Asamblea, el lugar previsto para ello fue cercado por elementos de la policía, las fuerzas auxiliares y elementos de los servicios secretos. Actualmente, la secretaria general de CODESA es Amitetu Haidar. Larbi Mohamed.

Este breve recorrido por la experiencia de las organizaciones en los últimos años muestra las enormes dificultades que han experimentado y siguen teniendo las víctimas y el trabajo de derechos humanos en el Sáhara Occidental, por otra parte básicos en cualquier democracia. Pero, también de la persistencia y la extensión del trabajo de derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de refugiados, en su exigencia de verdad, justicia y reparación en los casos de detenidos, personas torturadas o desaparecidas, así como la extensión de sus reivindicaciones a derechos económicos, sociales y culturales, y a la superación de las condiciones de marginación y exclusión social que siguen sufriendo en su propio territorio. Esta actitud de resistencia frente a una realidad que niega, y su capacidad de abrirse a los escenarios internacionales de defensa de los derechos humanos más allá de los intereses políticos de unos u otros países, es parte del respeto por la experiencia de las víctimas y también de la contribución a una salida política al conflicto.

Al final he llegado a la conclusión de que no pasaré por la rendición, seguiré luchando. Algún día el Sáhara será independiente pero ignoro cuándo. A lo mejor nuestros hijos o nietos lo vivirán, pese a que seamos un pueblo reducido en número. Baschir Azman Hussein.

Más allá de las reivindicaciones sobre la libertad de expresión y asociación o la salida política al conflicto del Sáhara Occidental, el trabajo de las organizaciones de derechos humanos tiene también un profundo sentido para las víctimas y el manejo del impacto de las violaciones; para que puedan contar con apoyo en salud o atención psicológica que hasta ahora no han tenido; para que se activen espacios de participación; para que la resistencia frente a la negación pueda pasar a una fase de resistencia y así alcanzar la superación de las condiciones impuestas por las violaciones de derechos humanos cometidas.

59 Firmado por Marruecos el 19 de enero de 1977 y ratificado el 3 de mayo de 1979. Información disponible en: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=IV-4&chapter=4&lang=en

La Asociación de Familiares de Prisioneros y Desaparecidos Saharauis (AFAPRE-DESA), de la que actualmente formo parte, ha sido vital para mi, puesto que me ha dado la oportunidad de participar en charlas, foros, exposiciones, etc., donde he podido ir formándome como persona y aprendiendo como víctima a sobrellevar la situación en la que vive. Fatimetou Mustafa Def.

El futuro del Sáhara Occidental pasa porque las organizaciones de derechos humanos puedan hacer su trabajo, por superar las limitaciones al ejercicio de sus derechos, acabar con las violaciones como detenciones arbitrarias y torturas por motivos políticos que siguen produciéndose y apoyar los esfuerzos de las propias organizaciones saharauis para defender un espacio de libertad para los saharauis. Como señala el siguiente testimonio, a pesar del bloqueo a las salidas políticas al conflicto, la marcha de la historia y la capacidad de resistencia en nuevas condiciones son parte de los desafíos para las víctimas, pero también para su pueblo y las autoridades saharauis en la actualidad.

Tenemos tecnología, internet y móviles. También han llegado organizaciones de ayuda humanitaria con las que tenemos relaciones, ahora podemos convencer a diplomáticos y periodistas que vienen y eso se ha abierto un poco, también a nivel marroquí. La información circula de un lado a otro de manera fácil... Ahora, con la circulación de la información no se puede secuestrar y matar sin que uno se dé cuenta. Esos son los factores que han cambiado la situación. Brahim Dahane.

■ **Movilización social y superación del aislamiento**

Los saharauis que habitan en el Sáhara Occidental han vivido un cambio importante en la última década, a pesar de que la militarización del territorio y el control de la movilización sigue vigente. Pese al estrecho control de los líderes saharauis y de periodistas o extranjeros que viajan de vez en cuando a la zona, la actitud de la población saharauí ha ido también cambiando. De un contexto controlado por el miedo a otro en el que las acciones públicas, movilizaciones y comunicación con el exterior se han ido convirtiendo en un nuevo escenario de posibilidades.

Han cambiado varias cosas por varios factores. Ha cambiado la forma de pensamiento, ha cambiado la posibilidad de enviar información, ha cambiado la posibilidad de acercamiento con el Frente POLISARIO, ha cambiado nuestra forma de pensar con el tiempo y con el trabajo que hemos hecho. Ahora tenemos una visión clara de lo que queremos, hay más gente. Los factores que han jugado un papel han sido la llegada de la MINURSO, el intercambio con las visitas con el POLISARIO de las llamadas telefónicas. Desde el 2001 podemos hablar con el exterior, ya que en los años 80 y 90 sólo teníamos un teléfono fijo con El Aaiún o Bojador y para llamar Tan Tan tenías que ir al correo, no se podía hablar a España. Brahim Dahane.

Esta apertura hacia el exterior; los cambios políticos en el Sáhara Occidental comparando con la situación anterior de la dictadura de Hassan II; la responsabilidad al menos parcial asumida por el Estado marroquí en las desapariciones forzadas especialmente a través de la limitada política de indemnizaciones; y especialmente el trabajo de los activistas y víctimas que han ido denunciando la situación y han continuado movilizándose pacíficamente en las calles, han generado también cambios en las condiciones internas de la comunidad saharauí.

Por un lado, la gente no quería verse con nosotros por miedo a ser fichada y perseguida, y por otro lado, poco a poco la gente se animó y empezó a hacerlo porque hicimos declaraciones y manifestamos cosas que antes no se podían hablar ni manifestar, y la gente empezó a romper el miedo. Nos tienen como ejemplos, después de todo lo que nos ha pasado, todavía estamos aquí y nada nos cambia las convicciones. Y eso ha sido una forma de desahogarnos un poco. Todo eso ha dado fruto porque la gente rompió el silencio y el miedo. Después empezamos a contactar y divulgar la situación en el extranjero, en encuentros y charlas. Elghali Ahmed Lehsen.

el 1 de mayo que es el día de los trabajadores, reivindicamos no a la tortura no a la desaparición forzada, pero sin lanzar consignas políticas como “viva el Frente POLISARIO”. Hemos comenzado a movilizar a la gente sin una tendencia política determinada, yo me fui a solidarizar con los presos políticos, fui a visitas en el caso de mi hermano, en el caso de los sesenta y seis presos de guerra en Agadir estuve en su recibimiento cuando vinieron a El Aaiún, fui a visitar a los familiares de los presos de la Cárcel Negra. Desde 1991 hasta el 2004 hemos trabajado de esa forma. En el 2004, en el aniversario de la MINURSO decidimos salir ante la televisión reivindicando nuestros derechos políticos, asumiendo las consecuencias y comenzó la Intifada. Empezamos la actividad. Desde el 2005 comenzó el trabajo político. Degja Lachgar.

Esta experiencia es descrita de forma muy emblemática por numerosas víctimas como un cambio de contexto y clima emocional que se muestra en su propia actitud interna y el manejo de las situaciones de riesgo. De un contexto en el que no se podía denunciar ni hablar de lo sucedido, en el que el terror tejía hasta las relaciones más íntimas e inducía a la parálisis, a una situación en la que el miedo se dejó atrás de forma colectiva y otro escenario se abrió para numerosos saharauis. La comunicación con el exterior ha sido uno de los elementos clave para que esta actitud de resistencia manifestada de tantas maneras desde la ocupación y que se expresa actualmente a través de manifestaciones públicas o en la experiencias del campamento de Gdeim Izik en octubre y noviembre de 2010.

Desde 2005 se quitó el miedo. Ya no sentimos que estamos solos. Todo mundo sabe que hay una Intifada, que hay una resistencia civil saharauí, que hay militantes y defensores de derechos humanos y es gracias a la tecnología. Lo más que nos ayuda es el internet, mientras salga más información... Hassana Duihi.

La mayoría de las víctimas entrevistadas señalan ese cambio de ciclo en su propia situación en la movilización colectiva de 2004/2005 que denominan como Intifada o levantamiento por la Independencia. Dichas movilizaciones pusieron también en el escenario internacional

la situación del Sáhara Occidental del que apenas se tenían noticias, y donde la representación de la realidad en el ámbito internacional estaba dominada por la diplomacia marroquí. Esas movilizaciones mostraron una realidad escondida, un desencanto y una llamada a la conciencia universal sobre la situación del Sáhara Occidental enquistada entre el protagonismo trimestral o semestral de la renovación del mandato de la misión de Naciones Unidas, MINURSO, y de una negociaciones estancadas desde hace dos décadas.

La movilización también ha generado nuevos efectos positivos entre la población. No solo entre los jóvenes que han encontrado en ella una forma de expresar su capacidad e impulso por el cambio, sino también de numerosas víctimas de los años más duros de la represión que se han liberado del impacto del control y el miedo impuesto también desde los centros clandestinos o las cárceles.

Desde la Intifada ha mejorado, a pesar de la coacción, de las torturas, de las detenciones, de estar bajo constante vigilancia por la policía y de las consecuencias de todo esto a mí me ayudó, ahora me siento más viva, más activa, mi vida tiene un sentido. Estoy haciendo lo que realmente me gusta, defender y luchar por el respeto de los derechos fundamentales y el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí. Y esta lucha no la va a cambiar nada. Dahba El Joumani.

La emergencia de líderes del movimiento de víctimas y de derechos humanos también ha supuesto un ejemplo para otros, por su capacidad de relacionarse con el mundo exterior y tener apoyo internacional, enfrentar de una forma pacífica pero clara la represión sufrida y manifestar sus convicciones políticas sin miedo a la represión.

Con el apoyo de mis compañeros y militantes como, Ahmed Hamad, Sukeina Ment Ahal Yaya, mucha gente me ayudó, esto es normal, es algo que sucedió a muchas saharauis, yo no soy más que un punto en un mar de lo que ha pasado desde 1975 al principio de la invasión marroquí al Sáhara Occidental. Esto me da más motivos para resistir, independientemente de todo lo que he sufrido, especialmente en mi último arresto que fue por motivos de Gdeim Izik, en el que estuve presente en el momento de su desmantelamiento. Como a todos los que estaban allí, que nos han sido confiscadas las pertenencias, los hijos fueron arrestados y torturados en nuestra presencia y la manera cómo desmantelaron el campamento. Con todo esto, la gente salió con la moral alta y con los cuerpos erguidos, porque los jóvenes que dirigían el campamento en los que hemos depositado toda nuestra confianza eran nobles y honrados. Después de Aminatou Haidar y Gdeim Izik nuestras victorias han sido consecutivas y continuas, ya no tememos al invasor. Izana Ameidan.

También en las acciones de los jóvenes, el uso de las redes sociales en internet, etc., la cuestión del Sáhara Occidental ha sido impulsada por las nuevas generaciones saharauis que están descontentas con la situación y buscan nuevas formas de movilización y apoyo que superen las fronteras del aislamiento y la exclusión práctica en la que siguen viviendo. Esta acción cuenta también con nuevos grupos de apoyo y movilizaciones en el exterior.

Primero, porque veía en 2005 que otras generaciones están actuando y mi generación está más en el tema de los hijos, entonces decidí que si había esa generación que está actuando más rápido yo tenía que hacer otro tipo de activismo y vi la necesidad de un vínculo entre los Territorios Ocupados y el extranjero. Comencé a retomar el contacto con la gente que conozco allí y con la gente nueva, entonces empezamos a organizar con los contactos sobre lo que se puede hacer, también encontré a mis colegas del Sáhara Sora y decidimos crear un colectivo que trabaje profesionalmente en el tema de los derechos humanos. Es lo que puedo dar a la causa. Mrabbih Battah.

■ La lucha contra la impunidad

Durante más de dos décadas la dictadura militar impuesta en el Sáhara Occidental impidió poder realizar denuncias sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el propio territorio saharauí o ante las autoridades marroquíes. Entre las 261 víctimas entrevistadas, solamente una pudo hacer su denuncia en el momento de los hechos, y fue por la matanza y robo de camellos y cabras, y no por haber sido detenido de forma arbitraria, desaparecido y torturado durante varios meses junto con su madre. Sin embargo, ni siquiera esa denuncia tuvo eco desde entonces hasta la actualidad.

Cuando volví me dijo el gobernador: “como vuelvas a decir que el ejército marroquí disparó contra los camellos o las cabras, te vamos a meter en la cárcel y no vas a volver a salir nunca más”. Ebchirna Learousi.

Sin embargo, especialmente desde 2004/2005, numerosas denuncias han sido realizadas por las víctimas saharauis ante las autoridades competentes, especialmente el Procurador que es quien debe encargarse de velar por la legalidad y la investigación en las detenciones. Sin embargo, la ausencia de seguimiento de las denuncias es generalizada en el Sáhara Occidental. Ningún funcionario público ha sido investigado o procesado en los 261 casos de las víctimas registradas en este estudio, y según fuentes saharauis solo existe un proceso que haya llegado a la condena de los autores en el caso del asesinato de Hamdi Lembarki ocurrido en octubre de 2005⁶⁰. En el resto de los casos la impunidad es generalizada todavía hoy en día, como ha señalado Amnistía Internacional en sus informes sobre el Sáhara Occidental de forma sistemática.

Como puede verse en el anexo⁶¹ con una muestra de cerca de cuarenta denuncias de casos ante las autoridades marroquíes, ninguno de ellos ha avanzado siquiera de lo que pueden

60 Los autores del crimen fueron los agentes de policía Abderrahim Lemsouid y Mustapha Rochdi quienes fueron sentenciados a diez años de prisión por el Tribunal de la Segunda Instancia de El Aaiún, pero su pena fue rebajada a dos años al apelar la sentencia, por tal motivo fueron puestos en libertad. Véase en: www.saharaindependiente.org

61 Véase anexo 5.

considerarse diligencias previas. Es decir, no se conoce que se hayan a cabo pruebas, interrogatorios a testigos o informes sobre los casos. Y, en algunos casos, las denuncias ni siquiera fueron aceptadas o recogidas cuando se presentaron ante las autoridades mientras numerosas víctimas saharauis han sido en cambio juzgadas por diferentes delitos contemplados en el Código Penal –destrucción de propiedades públicas; formación de, o pertenencia de banda armada; reunión armada; llevar armas punzocortantes, de fuego y explosivos; e insultos a la monarquía– y sentenciadas a condenas que oscilaron entre un mes y veinte años de cárcel⁶².

Después de cada detención y cada secuestro pusimos una denuncia. No ha habido ninguna respuesta. Nguia Elhawasi.

En mis anteriores arrestos he presentado mis denuncias. Al principio fueron rechazadas y después han sido aceptadas y la última denuncia por lo de Gdeim Izik ha sido rechazada. Pasé una semana en ir y venir y al final me informó el juez que no será aceptada ni firmada. Después la envié vía correo electrónico. Izana Ameidan.

En otros casos, especialmente que han tenido mayor relevancia internacional, las respuestas han sido totalmente arbitrarias y fuera del sentido común o los derechos incluso recogidos en el Código Penal marroquí. A pesar de ello, las víctimas han empezado a presentar las denuncias por escrito, dejar constancia de la arbitrariedad, y recoger en informes no solo las violaciones directamente cometidas, sino la falta de respuesta de las autoridades, las violaciones al debido proceso o las condiciones de impunidad.

- Tuve una respuesta por parte del Tribunal marroquí que decía que no había pruebas que demostrase lo que yo alegaba.

-¿En algún momento le llamaron a dar su testimonio o que identifica a algunos policías?

- No. Hayat Erguibi.

El siguiente caso se centra en la capacidad de afirmación y resistencia frente a la arbitrariedad de un control de carreteras en el que se les quiso confiscar la documentación a los familiares de desaparecidos que se dirigían a otra ciudad para hacer sus actividades. La actitud de resistencia de una de las mujeres, y su negativa a entregar la documentación sobre los casos que transportaba hizo que el encargado del control se dispusiera a copiar a mano toda la documentación que tenía, hasta que después de varias horas llegó el turno siguiente y el oficial al mando les devolvió su documentación.

62 Los artículos del Código Penal, reformado en octubre de 2003, a los que recurren regularmente las autoridades marroquíes son el 179, 206, 267, 293, 294, 380 y del 580 al 607. Por ejemplo, el 179 se refiere a los insultos contra la familia real y el artículo 580 castiga el empleo de explosivos con la pena de muerte. En ocasiones no solo se recurre al Código Penal sino a la Ley N°03-03 de 2003 de lucha contra el terrorismo, así como el *dahir* N° 1-58-377, de 15 de noviembre de 1958, relativo a las reuniones públicas, modificado y completado por la Ley N° 76-00, promulgada por el *dahir* N° 1-02-200, de 23 de julio de 2002.

Hemos puesto una denuncia en el tribunal y se quedó ahí, nunca supimos nada de ella. Al principio, como no confiábamos en nada de ellos, nunca poníamos denuncia. Antes del 2005, mi hermana vino con Saleh a El Aaiún, tenían una reunión con jóvenes aquí, volvieron a Smara por la noche. Sobre las 20h. les detuvieron en el control de la entrada de la ciudad Smara, les quitaron todos los documentos que tenían, parece que les esperaban y tenían orden de quitarles todo. Tras el interrogatorio y registro, les dijeron que se fueran sin sus documentos, pero mi hermana se negó, dijo que sin ellos no se movería. Cogieron un cuaderno y empezaron a copiar todos los documentos que llevaban, se quedaron haciéndolo hasta las 4h de la mañana, y después los liberaron, fue entonces cuando pusimos la denuncia en el tribunal. El Procurador del rey les dijo que seguramente fue un error. Aminetu Omar.

Esta ausencia de investigación de sus denuncias durante años ha generado también mayor desconfianza en las autoridades del Estado marroquí que tienen la obligación de investigar los abusos y violaciones de derechos humanos. El cansancio y la falta de respuesta han llevado, en numerosos casos, a hacer sus denuncias delante de los jueces.

Durante el juicio hemos dicho el nombre de los torturadores y a través de los abogados hemos presentado una denuncia por malos tratos. La denuncia no prosperó. En mi caso después de la liberación vino una organización internacional, se entrevistó con nosotros y pidió una investigación por malos tratos. En el juicio que nos hicieron había catorce detenidos políticos y defensores de derechos humanos, entre ellos Aminatou. En este juicio los acusados declararon sus demandas de autodeterminación del pueblo saharauí, la desaparición y detenciones arbitrarias. El juicio duró veinticuatro horas, las condenas fueron de siete meses en el caso de Aminatou, hasta tres años de cárcel. Larbi Mohamed.

A nosotros nos ha entrado un coraje increíble y hemos reclamado claramente la independencia del Sáhara ante el juez. Bazeid Salek.

La mayor parte de estas denuncias han sido por las torturas sufridas durante detenciones arbitrarias o por las lesiones debidas al uso excesivo de la fuerza y brutalidad policial en manifestaciones pacíficas. Muchas de ellas son contra funcionarios conocidos por los saharauis como personas que de forma sistemática están presentes en sus interrogatorios, los detienen en la calle o llevan a cabo directamente palizas y otras formas de tortura durante su estancia en comisarías, bajo su custodia en vehículos policiales o en salidas al desierto como prácticas de detenciones arbitrarias e ilegales fuera de centros de detención.

Hicimos la denuncia contra Aziz y Habib que me torturaron sin motivo alguno, pero de nada sirvió solamente registran la denuncia pero no hay seguimiento judicial de mi caso, ni tampoco les hacen nada a los denunciados. Daha El Haussini.

Puse la denuncia en el tribunal de El Aaiún, he explicado todo lo que pasó en la denuncia, pero aún no hay respuesta. Desde el 2007, la última fue en 2010. Hasana Duihi.

En el caso de las denuncias de las desapariciones forzadas, los familiares las han ido haciendo con anterioridad, prácticamente desde 1999 a través de la primera instancia creada por el régimen marroquí del Comité de Arbitraje, pero ninguna respuesta han recibido de los órganos judiciales que tienen la responsabilidad de investigar los casos de desapariciones forzadas.

Hemos enviado muchas cartas a los responsables de la Gendarmería Real, de las fuerzas militares, de la policía, del gobierno, del ayuntamiento, del juzgado, pero no recibimos ninguna respuesta, todas fueron enviadas a las instituciones en Smara. Después enviamos cartas e informes al Ministerio del Interior, a las oficinas generales de la Gendarmería Real y a los de las fuerzas militares, al Primer Ministro, y al mismísimo rey, pero no recibimos ninguna respuesta; y más tarde a las organizaciones de los derechos humanos y el resultado ha sido el mismo. Moulay Ahmed Omar Bouzeid.

Una de las razones esgrimidas por el régimen y los funcionarios marroquíes, frente a las denuncias saharauis, ha sido que los detenidos son culpables de cuestionar o agredir las cosas consideradas sagradas por el régimen; es decir, cuestionar al rey o a la integridad territorial. Muchos saharauis describieron como sus denuncias fueron consideradas una ofensa y corrieron el riesgo de ser ellos mismos encausados como delincuentes por defender sus derechos o decir la verdad. Especialmente en algunos casos en los que los autores de los hechos eran miembros del ejército, del que el rey es el máximo líder como en otros países, las denuncias contra miembros del mismo pueden ser fácilmente desechadas o criminalizadas. Por otra parte, las manifestaciones o denuncias que hagan referencia a la autodeterminación del pueblo saharauí han sido de forma sistemática consideradas como delito, y numerosas víctimas han sido detenidas, torturadas o juzgadas sin garantías judiciales por dicha causa, acusadas de atentar contra la integridad territorial.

Incluso presenté un dossier al IER y me dicen que esa no es su especialidad porque yo estuve insultando algo sagrado marroquí. Y yo no sé a qué se refieren, si al rey o a las fuerzas del ejército marroquí. Dicen que el rey es sagrado, la religión islámica es sagrada, la patria es sagrada. Entonces dicen “lo sagrado”, insulto a “lo sagrado”, pero yo no sé nada. Lo ha puesto el IER⁶³. Mohamed Lehweimed.

63 “En las sesiones de audiencia celebradas en la sede de la tesorería regional de El Aaiún, el 07/02/2005, el Sr. Mohamed Lahweimed rectificó lo declarado en su solicitud aclarando que fue arrestado por rechazar la forma con la que se trataba a los nómadas del Sáhara y por esto le acusaron, por desafiar lo sagrado. Fue entregado a la Gendarmería Real en Bucraa en donde le encarcelaron dos semanas, y de ahí fue trasladado a la base de las fuerzas auxiliares en El Aaiún en donde estuvo encarcelado a lo largo de nueve meses; y después fue apresado en una base militar en Bucraa durante veinte días para ser llevado a una base de las Fuerzas Auxiliares en Agadir donde permaneció encarcelado hasta su puesta en libertad el 25/03/1980. Después de estar tres años y cuatro meses y quince días encarcelado en distintos centros. Solicita que sea indemnizado: por la privación de su sueldo en la temporada del arresto y que le sea regulada su situación económica y administrativa”. Párrafo extraído de la decisión de la IER ante la denuncia presentada por el Mohamed Lahweimed. Expediente núm.: 9527, Caso: Sr. Mohamed Lehweimed, Escrito núm.:12756, fecha: 31/12/2008.

Entre los casos analizados para este estudio solamente en uno se produjo una llamada posterior por parte del Procurador, pero no para dar una respuesta con sus investigaciones, sino para pedir detalles que estaban fuera del sentido y del alcance para la víctima. Dicha acción se produjo en un caso donde había observadores internacionales.

Me llamó dos veces el juez de procuración, sobre todo, cuando vino un grupo de europeos para ver qué había pasado en El Aaiún. Me dijo que los nombres de los policías no eran los nombres, me pidieron llevar las direcciones para poder llamarlos. Dos de ellos que están en la denuncia, fueron detenidos por haber matado a Hamdi Lembarki en 2005. Leili Salka.

Otras formas de denuncia han sido las movilizaciones de solidaridad después de detenciones arbitrarias. Estas denuncias públicas han sido formas de solidaridad de la población saharauí con los que considera sus presos injustamente detenidos, y la mayor parte de las veces golpeados y torturados, sin ninguna garantía para su integridad física o psicológica.

Junto con mi hermana Sultana y mucha gente de Bojador, queríamos organizar una manifestación delante de la casa de Saili Sidi, el primo detenido, para denunciar su detención y lo que ha ocurrido en El Aaiún. Cuando salieron las primeras presas se encontraron fuera con una sentada de los familiares que protestaban contra nuestra detención, se sumaron a la sentada... por eso no tardaron en soltarnos, y fuimos todos juntos gritando slogans y clamando la libertad de los presos saharauis hasta la casa del preso saharauí Saida. Bota Jaya.

Dicha actitud de denuncia muestra la importancia de la movilización colectiva para dar a conocer la situación y los hechos sufridos, y cómo la población ha ido superando el miedo y la conciencia de sus derechos aún en un contexto hostil, aunque también ha sido motivo frecuente de nuevas agresiones cuando no de detenciones y acusaciones de desórdenes públicos, agresión a la autoridad o atentar con la integridad territorial.

Un día de noviembre de 2004 al volver del trabajo encontré la casa destrozada porque los marroquíes habían entrado por la fuerza, habían golpeado a mi madre. Estaban buscando a unas personas, según han dicho, eran seis policías que estaban al mando de Ichi Abou El Hassan. Dos días después entraron a la casa de mi tío Mohamed Lamin Boila que vivía en el barrio de Maatala. Al día siguiente decidimos organizar una manifestación en protesta por lo que había ocurrido a mis familiares. Había niños, mujeres, había defensores de derechos humanos como Aminatou Haidar, había muchos saharauis. Sahel Brahim Salem.

La población se ha manifestado más para denunciar la detención, la Intifada ha seguido hasta hoy. Ese día hemos decidido organizar una manifestación para pedir la liberación de los presos políticos saharauis, los jóvenes que fueron detenidos durante los primeros días de la Intifada, el paradero de los desaparecidos saharauis y el derecho de libre determinación. Aminatou Haidar.

Todos estos ejemplos muestran la ausencia de respuesta frente a las demandas de justicia en el Sáhara Occidental ha llevado a las víctimas, sus organizaciones y representantes legales a poner una denuncia en la Audiencia Nacional española, debido a que una gran parte de las personas que todavía permanecen en condición de desaparecidos eran ciudadanos españoles en el momento de su desaparición. Además, la desaparición forzada es un crimen de *lesa humanidad* y continua perpetrándose hasta que los familiares tengan información fidedigna del paradero de las víctimas, hasta que sean aclaradas las circunstancias y su destino y en su caso les sean devueltos los cuerpos de sus seres queridos.

La querrela interpuesta ante la Audiencia Nacional en Madrid contra los altos mandos y oficiales marroquíes por el genocidio practicado contra nuestro pueblo, es una prueba que evidencia la dimensión de las prácticas genocidas perpetradas durante estos treinta y tres años. Fatma Salek.

Esta aspiración por la justicia es una demanda universal. En la lucha por la justicia hay implícita una demanda de lograr unas nuevas bases para la convivencia que no estén fundadas en la posesión de las armas o el poder de coacción.

■ **Del silencio a la memoria colectiva**

Las condiciones de represión política a las que ha estado sometida la población del Sáhara Occidental, hicieron que durante muchos años no fuera posible hablar de lo sucedido ni si quiera en el ámbito de la familia.

Ese es el problema, nosotros no hablamos porque el miedo estaba en todas partes. Omar Hiba Meyara.

Mientras estos procesos se encontraban mucho más limitados en el Sáhara Occidental por Marruecos, en las condiciones del refugio podían hacerse de manera más abierta aunque también limitada por su situación de precariedad y emergencia crónica.

Al llegar a los campamentos mi madre nos contaba muchas cosas sobre mi padre antes de su secuestro, de lo que hacía de las vivencias que había tenido de su trabajo de transportista durante la época española, también nos hablaba de sus amigos. Ihidih Hassena.

El silencio impuesto y el dolor que produjeron las violaciones de derechos humanos impidieron poder procesar el dolor, hablar de las experiencias vividas o transmitir a los hijos las informaciones y aprendizajes que les ayudaran a dar sentido a su propia experiencia. Muchas víctimas tuvieron que aprender a vivir sin el padre y otros familiares, a tener que guardar silencio en la escuela, a limitar sus contactos sociales con otros niños y niñas, a tener una vida entre dos partes de un pueblo con las propias familias fracturadas o al sentimiento de discriminación que ha acompañado en su desarrollo al menos a dos generaciones. Hasta hace prácticamente una década esos procesos no se han empezado a dar en el Sáhara Occidental, y aún hoy en día se hacen en condiciones de control y limitación del contacto social.

Cuando éramos pequeños, nunca hablábamos de este tema. Hasta el año 2000, fue cuando empezamos a hablar de él con normalidad, preguntábamos a mi madre y nos hablaba del asunto como fue. Tengo una foto suya, la hice muy grande y la puse junto a mi foto. Aminetu Omar.

Todo ello hace que muchas familias afectadas no hayan encontrado la manera de procesar colectivamente ese impacto. El estigma, la vergüenza, o el dolor que han sido algunos de los impactos asociados a las violaciones de derechos humanos que siguen teniendo consecuencias negativas en las familias en la actualidad.

No es un tema para hablar, genera muchos sentimientos. Cuando lo hablamos yo y mis hijas se mueven muchas sentimientos y mucha pena, son pocas veces que lo hablamos y más ahora que están en el extranjero y yo me imagino cómo viven la distancia y la falta de cariño tanto mía como de mi marido desaparecido. Fatma Mustafa.

O poder enfrentar las consecuencias de la separación familiar. Durante décadas los habitantes del Sáhara Occidental no pudieron siquiera decir que tenían familiares refugiados en Argelia, debido al señalamiento de ser miembros del Frente POLISARIO y poder sufrir nuevas formas de represión y ostracismo social.

No hablaba mucho de él, porque quien hablaba de un exiliado al Frente POLISARIO era como un crimen y por eso mantenía siempre silencio. Yo soy el menor de mis hermanos y al crecer empecé a preguntar a mi madre por mi padre, dónde estaba y ella siempre me decía que estaba aquí y no me podía decir más, porque en aquel contexto de guerra y represión por Marruecos no se podía discutir nada. Pero al crecer nos dimos cuenta de lo que pasaba en Smara, nos dimos cuenta de que se había ido. Said Salma Abdalahi.

En el caso de los detenidos desaparecidos sobrevivientes, hablar de sus experiencias en la familia también ha sido difícil. Por una parte, debido a la necesidad de dejar atrás sus experiencias, en un intento de olvidar el dolor sufrido. Pero, por otra parte, la necesidad de los hijos e hijas de entender sus experiencias de aprender de ellas.

En realidad nunca pregunté sobre eso. Yo le pregunté qué le había hecho Marruecos y ella me dijo que le quemaban la cabeza para que dijera más información. Ella siempre fue justa porque siempre dijo lo que sabía. Cuando enfermó solo decía que sí a todo lo que ellos le decían y decía que su hijo tenía armas. Nunca pregunté sobre eso. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

Si bien las dificultades para hablar de la pérdida de seres queridos en el contexto del conflicto armado o la represión política vivida también pueden estar mediatizadas por las características personales o familiares, el impacto del contexto político negativo es muy evidente en la mayor parte de los casos. En el siguiente ejemplo se trata de una familia separada entre el Sáhara Occidental, los campamentos de refugiados y el exilio en Euro-

pa, en el que Kalthoum Laabeid perdió la vida en un extraño accidente de circulación en el Sáhara Occidental, después de haber sido detenida desaparecida en 1993 y haber hecho una denuncia de violación sexual en esa época. La creación de espacios colectivos y un proceso global en el caso del Sáhara que permita a las familias reconstruir una memoria familiar positiva o reivindicar el nombre de las víctimas como personas resistentes cuyo valor debe ser reconocido en el contexto de una memoria colectiva saharauí.

El tema de mi hermana Kalthoum Laabeid se ha convertido en un tema tabú en mi familia. Hablar de éste tema es levantar ampollas y procuramos no hablar de ello. Cada vez que sale su nombre en una conversación hay lloreras y... o sea, hemos optado por no hablar de ello. Tenemos una familia que intenta olvidar. Que sabiendo lo que emprendieron, quieren olvidar. Yo por mi parte quiero reivindicar su figura. Mohamed Ahmed Laabeid.

En este, como en otros muchos casos, lo más importante es respetar el dolor y la voluntad de las víctimas y familiares. La creación de contextos positivos para poder hacer esos procesos en el ámbito familiar y grupal es parte de las tareas pendientes en el caso del Sáhara. Se necesitan espacios colectivos y una salida política al conflicto que permita a las familias y personas afectadas un contexto facilitador para enfrentar las consecuencias de la violencia sufrida, y la construcción de una memoria colectiva que contribuya a la recuperación y expresión colectiva de su identidad.

Lo hemos contado ya como han pasado los hechos, siempre lo recordamos cuando nos reunimos, o algo que él hizo, una palabra que él dijo, hemos afrontado el tema tal como es, porque es algo que ha pasado y convivimos con ello. No hacemos como si no hubiera pasado. Aichatu Sidi.

El contexto político negativo y la falta de un marco social de su experiencia en el que poder reconocer las memorias de las víctimas, hace que los procesos individuales o familiares sean más dolorosos todavía hoy en día. El hablar o compartir sus experiencias y la memoria de los desaparecidos es un aspecto central para poder enfrentar sus consecuencias y construir una memoria positiva en la que encuentren sentido las historias de dolor y sufrimiento, o rescatar una imagen positiva de los desaparecidos o de las otras víctimas. Muchas de ellas han tenido un estatus de mártires para la gente, en otros casos las víctimas han estado en el olvido incluso para muchos saharauis o las autoridades del POLISARIO, como señalan algunas de las víctimas de los bombardeos de Um Dreiga.

Es muy importante. Sobre todo por la gente. Yo he tenido la posibilidad, mejor o peor, de estudiar, de hacer mi vida, pero hay mucha gente que está muriendo sin que nadie se preocupe por ellos, ni de Marruecos que es el responsable, ni del POLISARIO. Están allí pero nadie pregunta por ellos. Mucha gente que murieron sus padres, un caso olvidado por todo el mundo, y también por las dos partes. Zuenana Bouh Ahmed.

La memoria ha permanecido la mayor parte de las veces como algo limitado al marco de la familia, como una forma de enfrentar sus propios duelos. Sin embargo, la memoria colectiva es parte de los mecanismos de afrontamiento y reivindicación social. Un elemento clave para poder apoyar a las víctimas y dar valor a sus experiencias, pero también para reivindicar la experiencia de las víctimas y sobrevivientes como algo que debe estar en el centro de la agenda política y de los pasos para la reconstrucción y la búsqueda de salidas políticas al conflicto. Pero también de la construcción de una identidad colectiva basada en la resistencia y el respeto a los derechos humanos. Como señala el médico que atendió a numerosas víctimas del bombardeo de Um Dreiga en 1976 nunca reconocido por Marruecos, parte de la experiencia y memoria colectiva está tejida de personas que, conocidas o no, tienen un valor muy importante en la historia del pueblo saharauí, en su lucha política, con todas las diferencias por otra parte normales, pero también en su identidad colectiva.

Creo que se debería hacer algo. Con las víctimas de este bombardeo y con el viejo Dah. Mohamed Embarek Fakala lo dio todo y no ha tenido ningún reconocimiento. Tendríamos que hacer algo, yo quisiera hacer algo en su memoria, saber dónde está, y poder hacer un monumento, no sé traer sus restos, hacer algo en memoria de toda esta gente que murió ahí. Es algo que no se ha hecho, que no ha sido políticamente relevante, a lo que no se le ha dado importancia, por eso me he distanciado de muchas cosas. Tenemos ese deber de memoria con ellos. Brahim Barbero.



Capítulo 7. Las demandas de verdad, justicia y reparación en el caso del Sáhara Occidental

Necesidades y demandas de reparación	249
El derecho a la reparación y estándares internacionales	252
Irreparabilidad y contexto de las medidas de verdad, justicia y reparación	255
Integralidad de la reparación	257
Coherencia y jerarquía de la reparación	260
Las respuestas del Estado marroquí a las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental: la negación de la verdad	261
Las dificultades de investigación en el Sáhara Occidental	263
El Comité de Arbitraje y las demandas saharauis	265
La creación de la IER	269
Exclusión del Sáhara Occidental en las audiencias públicas y reparaciones colectivas	272
Falta de garantías para las víctimas y persecución durante el trabajo de la IER	275
La lucha por la verdad	278
Informe de la IER y listado publicado en internet	284
Un ejemplo de respuesta inconsistente a los derechos de las víctimas	295
Exhumaciones y derecho al duelo	298
Reconocimiento del daño: responsabilidad y respeto por la dignidad	303
La necesidad de la justicia	306
Demanda de genocidio y jurisdicción universal	313
La inhabilitación de responsables de violaciones de derechos humanos	315
Una justicia que mira a los problemas del presente	316
Restitución de las pérdidas	318
Restitución del territorio y derecho al retorno	319
Reparación económica e indemnizaciones	321
Relación entre la verdad y las indemnizaciones económicas	330
Atención en salud: programas de rehabilitación	332
Responsabilidad del Estado y mediación para generar confianza	336
Realización del referéndum como reparación por el daño	337
Protección de la población civil saharauí	341
Necesidad de una ruptura con el pasado	343
Una memoria colectiva como herramienta de prevención	346
Los archivos de la memoria	347

Mientras no haya justicia real y verdad, no habrá reconciliación.

Daoud El Khadir.

El presente capítulo incluye un análisis de las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas saharauis de graves violaciones de derechos humanos, a la luz de los estándares internacionales y buenas prácticas de comisiones de la verdad y programas de reparación en distintos países del mundo. En el caso del Sáhara Occidental las demandas de las víctimas son parte de sus derechos individuales pero también están ligadas a una dimensión colectiva, como puede verse en el análisis de sus expectativas y demandas.

Además se abordan los estándares del DIDH sobre la verdad, justicia y reparación en los contextos de cambios políticos, o búsqueda de nuevos consensos sociales después de conflictos armados, y su aplicación en el caso del Sáhara Occidental. Se analizan las necesidades de investigación de la verdad, la búsqueda de las personas desaparecidas, el reconocimiento de las violaciones, las garantías de no repetición, el papel de la justicia y los cambios en la situación de derechos humanos en el Sáhara Occidental, incluyendo la situación de los refugiados. También se abordan las respuestas del Estado marroquí a dichas demandas, especialmente en el caso de la población que se encuentra en el Sáhara Occidental, y la ausencia total de consideración de la población refugiada y las violaciones sufridas. Hay que tener en cuenta que, a la luz del análisis realizado y de los criterios del DIH y DIDH, muchas de estas violaciones constituyen crímenes de guerra y crímenes *lesa humanidad*, especialmente los bombardeos a la población civil y la práctica sistemática de la desaparición forzada y la tortura.

Al final del capítulo, y de este informe, se plantean algunos de los elementos que surgen de este análisis para la agenda de reconstrucción del tejido social en el conflicto del Sáhara Occidental. Las cuestiones que tendrían que tenerse en cuenta en una agenda de transformación del conflicto y búsqueda de salida políticas, teniendo en cuenta el impacto producido por las violaciones y el respeto a los derechos humanos, elementos clave de dicha transformación.

Necesidades y demandas de reparación

En la parte final de las entrevistas con las víctimas se preguntó sobre qué medidas serían adecuadas para reparar el daño. A pesar de que las violaciones de derechos humanos, la tortura, los bombardeos o las desapariciones forzadas suponen hechos irreparables, el derecho a la reparación de las víctimas es algo que debe considerarse como una obligación del Estado. Para ello es fundamental tener en cuenta las percepciones, necesidades y participación de las víctimas.

La mayor parte de las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen poco conocimiento sobre los estándares internacionales. En el caso del Sáhara Occidental, las víctimas que pertenecen a asociaciones o que hicieron sus demandas ante el Comité de Arbitraje o la

IER posteriormente conocen algunas de ellas y han tenido experiencias que se analizan en este capítulo. Por su parte, las víctimas que residen en los campamentos de refugiados tuvieron mucho menor conocimiento de dichas acciones y también de las posibilidades y obligaciones del Derecho Internacional frente a las violaciones de derechos humanos cometidas.

Para recoger las demandas y percepciones de las víctimas se hizo una pregunta abierta. Las siguientes frecuencias se refieren a la narración espontánea de las personas entrevistadas, dado que no se preguntó específicamente por la importancia de las diferentes medidas. Es decir, muestran los aspectos más relevantes en el relato espontáneo de las víctimas. De los resultados se desprende que para casi la mitad de la población entrevistada ($n=125$; 47,89%), la reparación forma parte de una demanda más general del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y de la prevención de las violaciones de derechos humanos en el futuro. Este sentido de la reparación pone de relevancia lo que en el derecho se consideran como garantías de no repetición; es decir, hacer que las violaciones cesen y llevar a cabo los cambios institucionales o legales para que no se repitan. Dado que para la mayoría de las víctimas las violaciones están íntimamente ligadas a la ocupación de su territorio, la prevención y la reparación pasan por la capacidad de decidir sobre su estatus en un referéndum de autodeterminación, recuperar su tierra y el derecho al retorno. En muchos sentidos, esta demanda de no repetición tiene también que ver con lo que daría sentido al dolor y sufrimiento vividos, al lograr finalmente lo que señalan como la causa por la que sufrieron represión, bombardeos, tortura o desaparición forzada.

La segunda demanda en importancia es que se juzgue a los responsables de las violaciones cometidas. Casi cuatro de cada diez víctimas (37,16%) señalaron de forma espontánea que eso sería reparador y ayudaría a cambiar la situación en la que viven, dado el poder con que cuentan en la actualidad muchos de los perpetradores y la continuidad de las violaciones hasta hoy día. Un tercio de las víctimas entrevistadas (31,42%) hizo referencia a medidas dirigidas a conocer la verdad de lo sucedido y para un 12,26% de las víctimas la reparación está vinculada a la investigación del paradero o destino de los desaparecidos. Una de cada seis víctimas (16,48%) consideró que la reparación consiste en la devolución de las tierras y del territorio a la población, lo que afecta especialmente a la población refugiada. Mientras que una de cada diez (10,34%) hizo referencia a medidas de tipo económico como las indemnizaciones.

En menor medida se citaron de forma espontánea medidas como atención de salud (6,9%), protección a las víctimas (5,36%), devolución de los bienes (4,6%), atención psicosocial (4,21%), cambios legales (3,83%), apoyo laboral (3,07%), formas de memoria para las víctimas (3,07%), medidas de rehabilitación legal (1,9%) o medidas educativas para las víctimas o sus hijos/as (1,15%). Estas menores frecuencias probablemente se deben no solo a la preeminencia de las anteriores medidas. También influye el diferente nivel de reflexión sobre lo que significa la reparación en las víctimas que no han tenido participación en grupos de derechos humanos, y al menor conocimiento de las diferentes dimensiones de la reparación. El relato más saliente es el relativo a los aspectos políticos de la reparación y la resolución del conflicto como las medidas más importantes para las víctimas.

El análisis factorial de estas respuestas agrupó 5 factores o grupos de respuestas⁶⁴. El primero centrado en medidas de salud, protección y memoria para las víctimas, referido por el 11,1% de las personas entrevistadas. El segundo focalizado en medidas de rehabilitación e integración socioeducativa fue citado por el 4,6% de las personas. El tercero incluye medidas ligadas a la devolución de la tierra y la demanda de autodeterminación del pueblo saharauí, referido por la mitad de los testimonios (48,9%). Un cuarto factor aunaba los ítems de verdad y justicia que fueron señalados por más de la mitad de las personas entrevistadas (51,1%). Finalmente, un quinto grupo recogía demandas de reparación material como las indemnizaciones o devolución de los bienes requisados, referidas por el 13,7% de las personas entrevistadas.

Atención a las víctimas	Rehabilitación y reintegración	Autodeterminación y territorio	Verdad y justicia	Bienes e indemnizaciones
Atención psicosocial	Medidas de rehabilitación legal	Devolver la tierra	Conocimiento de la verdad	Medidas de indemnización
Formas de memoria de las víctimas	Medidas educativas para ella o sus hijos		Investigar paradero o destino de la víctima	
Protección a las víctimas	Apoyo laboral	Derecho de autodeterminación	Juzgar a los responsables	Devolver los bienes
Atención en salud				
11,1%	4,6%	48,9%	51,1%	13,5%

Comparativamente, las medidas de reparación centradas en las víctimas (factor 1) y aquellas de tipo económico (factor 5) son en mayor medida citadas por la población que reside en el Sáhara Occidental, mientras que la población de los campamentos hace significativamente más referencia a las medidas de devolución de tierras y autodeterminación (factor 3).

La población que reside en los campamentos concedió significativamente más importancia que la población del Sáhara a la devolución de las tierras y el derecho de autodeterminación, probablemente porque su situación está ligada al desarraigo y el expolio, y la transitoriedad mantenida durante cerca de cuatro décadas depende de su derecho al retorno y la realización del referéndum como parte de la salida política al conflicto. A la inversa, la población del Sáhara Occidental valoró en mayor medida acciones como la atención en la salud y el apoyo psicosocial, los juicios a los responsables, la protección a las víctimas y la ejecución de cambios legales. Hay que tener en cuenta que en el caso de las víctimas en el Sáhara ocupado viven de forma más dramática las consecuencias de las violaciones de derechos humanos, la militarización y el control policial hasta la actualidad.

64 Véase anexo 1.

Por su parte, las mujeres son, en comparación con los hombres, quien más inciden en las medidas de devolución de tierras y autodeterminación (factor 3). Además, las víctimas directas hacen más mención a las medidas centradas en las víctimas (factor 1), mientras que los familiares, especialmente en el caso de los desaparecidos, hacen mayor referencia a medidas de reparación centradas en la verdad y la justicia (factor 4).

Finalmente, en relación al nivel de exposición a la violencia, se observa que las víctimas indirectas o familiares hicieron mayor mención a medidas como la devolución de las tierras, el conocimiento de la verdad, la investigación del paradero de las víctimas y los juicios contra los responsables de la violencia, en comparación con las víctimas directas. Dichas medidas, si bien son reivindicadas por muchas víctimas sobrevivientes, tienen mayor impacto en quienes han perdido a sus seres queridos como las víctimas de desaparición forzada. A la inversa, los sobrevivientes hicieron más referencia a medidas dirigidas a garantizar la salud de las víctimas en comparación con los familiares, debido a las mayores afectaciones en su vida y el impacto de la tortura y la violencia en la salud, todavía hasta la actualidad.

Derecho a la reparación y estándares internacionales

En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos han sido parte de un debate creciente y de la producción de documentos y normas internacionales. Desde la experiencia de numerosas comisiones de la verdad en el mundo (HAYNER, 2012)⁶⁵ hasta los principios establecidos por el experto Joinet en 1997 en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y finalmente aprobados por la Comisión de Derechos Humanos el 21 de abril de 2005⁶⁶, el debate internacional y la evolución del DIDH ha ido avanzando en principios, estándares y buenas prácticas relativas a los derechos a la verdad justicia y reparación⁶⁷. Además, estos principios han ido cobrando tanta importancia que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante Resolución 18/7 de 29 de septiembre de 2011 ha establecido un nuevo mandato, a saber la Relatoría Especial para la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición. El primer relator ha sido nombrado en el marzo de 2012. Desde 2010, el 24 de marzo, aniversario del asesinato de Monseñor Romero en El Salvador, ha sido declarado por Naciones Unidas como el Día

65 HAYNER, P. y HAYNER, P. (2009), *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México.

66 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, *Conjunto de Principios actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, E/CN.4/2005/102/Add.1. 8 de febrero de 2005.

67 GREIFF, P. (2006), *The Handbook of reparations*, Oxford University Press, Oxford. ORENTLICHER (2004), "Mejores prácticas para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad" presentado a la Comisión de Derechos Humanos por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 2003/72, ONU E/CN.4/2004/88, e informes del Secretario General de Naciones Unidas: "El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflicto" (2004 y 2011).

del Derecho a la Verdad⁶⁸ en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas.

El 16 de diciembre de 2005, mediante su Resolución 60/147 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del DIH a interponer recursos y obtener reparaciones. Estos Principios y Directrices forman parte del *soft-law* y constituyen referencias internacionales para la puesta en marcha de medidas de verdad, justicia y reparación en contextos de cambio político, transición desde regímenes represivos o situaciones donde se han generalizado las graves violaciones de derechos humanos. Asimismo, el contenido de los principios es reforzado por otros estándares internacionales de naturaleza obligatoria tanto de DIDH como del Derecho Penal Internacional, entre los cuales están las Convenciones contra la tortura o contra la desaparición forzada, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁶⁹.

Por lo que concierne al establecimiento de comisiones de la verdad, vale destacar que el antes citado Conjunto de Principios actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, proporciona indicaciones fundamentales. En primer lugar se afirma que cada pueblo “tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes”. En este sentido, el Conjunto de Principios indica una serie de garantías para hacer efectivo el derecho a saber y los criterios que se deben respetar al establecer una Comisión de la Verdad para que esta sea independiente, imparcial y efectiva. Finalmente, el Conjunto de Principios detalla las obligaciones de los Estados en materia de administración de la justicia y del derecho a obtener reparación⁷⁰.

En particular, los Principios destacan que en casos de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del DIH, los Estados tienen la obligación de investigar, de enjuiciar a las personas responsables y castigarlas. Asimismo, los Princi-

68 Véase: www.un.org/es/events/righttotruthday/.

69 Incluyendo la jurisprudencia de las cortes regionales de derechos humanos, especialmente la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el caso Velásquez Rodríguez 1988 donde se plantean las 5 obligaciones claves de la Reparación.

70 Los mencionados Principios y Directrices conllevan a interponer recursos y obtener reparaciones, son el instrumento más puntual y específico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que reconoce los derechos de las víctimas a la verdad, al acceso a la justicia y a la reparación. Están estructurados en trece secciones, de las cuales la de reparaciones es la más extensa, incluyendo nueve principios. Las otras secciones establecen las obligaciones de respetar y aplicar las normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario; los alcances de esas obligaciones; las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario que constituyen crímenes internacionales; la prescripción; las víctimas de esas violaciones, su trato y el derecho de ellas a disponer de recursos; el acceso a la justicia y a la información sobre violaciones y mecanismos de reparación; la no discriminación, la no suspensión y los derechos de otras personas.

pios subrayan que las graves violaciones de derechos humanos o de derecho humanitario atribuidas por acción u omisión del Estado generan para las víctimas un derecho de reparación. A su vez, establecen que una reparación plena, efectiva y rápida debe promover la justicia y ser proporcional a la gravedad de las violaciones y del daño sufrido que contemple. Además, los Estados deben establecer programas nacionales de reparación y mecanismos eficaces que garanticen la ejecución de sentencias que obliguen a reparar daños.

El derecho a la reparación está basado en términos éticos y legales, a través de una creciente legislación y tratados internacionales que lo apoyan. En ellos se formulan cinco dimensiones que han sido desarrolladas de manera muy amplia por la jurisprudencia internacional y por los programas de reparación⁷¹ llevados a cabo en diferentes países que han vivido conflictos armados o dictaduras. Dichas dimensiones son:

- La *restitución*, que busca restablecer la situación previa de la víctima. Incluye entre otros, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, la devolución de bienes y propiedades, o el empleo cuando se vieron afectados por las violaciones cometidas.
- La *indemnización* se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye tanto daño material, como físico y moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación).
- La *rehabilitación* alude a medidas tales como atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad.
- Las medidas de *satisfacción* se refieren a la verificación de los hechos, conocimiento público de la verdad y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas. Así como la búsqueda de los desaparecidos, las exhumaciones, la entrega de los restos o determinación del destino de los desaparecidos.
- Las *garantías de no-repetición* pretenden asegurar que las graves violaciones de derechos humanos perpetradas no se repitan y que víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones. Dichas garantías requieren un comportamiento del Estado respetando los derechos humanos, reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción y educación sobre derechos humanos, para evitar la repetición de las violaciones.

En el caso del Sáhara Occidental, las demandas de reparación individual puestas por las víctimas ante las instancias marroquíes a partir de 1999 (CAI) y 2004 (IER) están asociadas a una política que aborde más ampliamente el conjunto de las violaciones y las causas que las produjeron o las siguen manteniendo en la actualidad. Además, si bien las más graves violaciones de derechos humanos se dieron en el periodo del régimen de Hassan II, la

71 Dichos programas de reparaciones suelen construirse en base a las dimensiones individuales/colectivas, simbólicas/materiales, pero deben incluir dichos principios.

continuidad de la violencia hasta el presente ha sido una de las características del proceso saharauí. Esto pone en cuestión que estas medidas se dirijan solo a las violaciones del pasado, sin que tengan una proyección en la situación actual de libertades y calidad de vida de la población saharauí que habita en el Sáhara Occidental o en los campamentos de refugiados de Argelia.

No es una demanda mía sino es general de todo el pueblo saharauí. Todos los saharauís sufrieron, perdieron su economía, perdieron todo lo que tenían. No queremos nada de los marroquíes, que nos devuelvan nuestros muertos, restos o cenizas y después ya podemos hacer cuentas con ellos. Embarec Mohamed.

Desde 1998 en que se empezaron a organizar pequeños grupos de víctimas para defender sus derechos en un contexto muy hostil, hasta la creación de algunas organizaciones de derechos humanos tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados, las demandas de las organizaciones y víctimas unen esta dimensión de la verdad y la reparación con la transformación política del conflicto.

En el primer congreso de nuestra asociación que fue el 7 de mayo de 2005 hemos puesto de título “No Hay Una Justicia Sin La Verdad”, tienen que decir toda la verdad a la gente para que sea justicia para nosotros. No hay una reconciliación sin una solución total al problema del Sáhara Occidental. Tienen que decir por qué han muerto, en qué circunstancias, dónde están sus cadáveres y dónde están los que siguen desaparecidos, por qué han hecho todo esto. Y para la reconciliación tienen que tratar con el representante legítimo del pueblo saharauí que es el Frente POLISARIO. Brahim Dahane.

Irreparabilidad y contexto de las medidas de verdad, justicia y reparación

Sin embargo, aunque se habla de reparación desde una perspectiva política y jurídica, hay muchas cosas que son irreparables, y esta conciencia de la irreparabilidad debe ser el primer paso para establecer una política de prevención de nuevas violaciones, para el reconocimiento de las víctimas y la atención a sus derechos y necesidades. El siguiente ejemplo recoge la experiencia de una mujer que estuvo desaparecida durante quince años en varios centros clandestinos, perdió el sentido de la realidad durante varios años cuando su hija nacida en cautiverio fue arrancada de sus brazos. Una niña que fue dada a sus familiares a los que se les dijo que ella había muerto. Varios de sus hijos tuvieron serios problemas de salud en su ausencia.

Para mí, con nada me pueden indemnizar, sea como sea. Nada me va a dar la juventud que perdí, nadie me va a hacer recuperar los años que perdí, el problema familiar, nadie me va a indemnizar el ojo que perdió mi hijo, nadie me devuelve la reparación de mi hija. Hay un montón de dolor y de cosas que son irreparables. Además, también, fuimos víctimas sin ningún delito, porque no cometimos ningún

delito hacia ellos y han violado nuestros derechos así por las buenas. Hay responsables, queremos que sean juzgados y que pasen a la justicia. La indemnización y esas cosas, nunca me van a reparar. Salka Bujari.

En el caso del Sáhara Occidental, muchas víctimas entrevistadas demandan el conocimiento de la verdad y la justicia, a la vez que cuestionan el sentido de la reparación para las víctimas en un contexto en el que sus vidas han seguido marcadas durante décadas por las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades marroquíes. Esta continuidad de la violencia hace que se cuestione el sentido de cambio en la actitud del Estado respecto a las víctimas que debería marcar los procesos de transición política. Mamia Salek y su hermana Fatma tenían catorce y diecisiete años cuando fueron desaparecidas con sus padres, quienes murieron en dos centros clandestinos de detención donde ellas mismas estaban recluidas.

El territorio saharauí bajo ocupación marroquí sufre un bloqueo sistemático ante las delegaciones políticas, organizaciones no gubernamentales, instituciones de derechos humanos y observadores internacionales. El despliegue policial es permanente y la represión es el método empleado diariamente por parte del régimen marroquí contra los manifestantes pacíficos saharauís que exigen su derecho a la autodeterminación e independencia, acorde con el derecho internacional. El calvario que he conocido junto a mi familia es un ejemplo de la atrocidad y el atropello a los derechos elementales por parte de régimen invasor marroquí, hecho que ha sufrido todo el pueblo saharauí. Mamia Salek.

De la misma manera, numerosas víctimas entrevistadas cuestionan el sentido de las políticas de indemnización, mostradas internacionalmente como un signo de cambio político en Marruecos respecto al Sáhara Occidental, cuando sus vidas siguen estando marcadas por las frecuentes violaciones de derechos humanos, los límites a la libertad de expresión y asociación, o la práctica de detenciones arbitrarias y torturas.

Lo que necesitamos, para que los hechos no se vuelvan a repetir, es una solución seria para el problema del Sáhara Occidental. Nació una nueva organización que se llama la Instancia de Equidad y Reconciliación, parecía una organización democrática que defiende a los derechos humanos, pero en la realidad era una continuación de la violación de los derechos humanos, de la muerte... Quemaron más de 4.000 jaimas en el campamento de Gdeim Izik. ¿Dónde está la equidad y la reconciliación? Dijeron en el exterior que habían arreglado todo, pero las cárceles marroquíes están llenas de los manifestantes saharauís. Salama Dailal Manou.

Tal vez más que en cualquier otro conflicto que haya conllevado enfrentamientos armados y represión política de la población civil, los aspectos relativos a una salida política al conflicto marcan el contexto que caracteriza y da sentido a las demandas de verdad, justicia y reparación. Los siguientes dos casos muestran cuestiones aparentemente contradictorias, y sin embargo ambas reales y muy frecuentes en la experiencia de las víctimas

saharauis. Por una parte, la convicción que sólo una salida política al conflicto que llevan esperando durante más de tres décadas, la libre determinación del pueblo saharauí, puede conllevar un sentido reparador de su situación.

La reconciliación y la reparación son palabras que para mí no existen porque nadie puede reparar, estos hechos son irreparables. Para mí y para mi familia, lo único que pedimos es que Marruecos se vaya del Sáhara Occidental, esa es la única reparación. Lo demás son heridas tan profundas que no se pueden reparar.
Degja Lachgar.

Por otra parte, aunque dicha salida es un elemento central del sentido para las víctimas saharauis, eso no va a devolver la vida de los muertos ni el sufrimiento durante tres generaciones, por lo que se necesitan medidas de investigación de la verdad y reconocimiento. El peso del dolor sigue estando muy presente, porque la ocupación y las violaciones de derechos humanos hacen que sea muy difícil dejar atrás el impacto que definitivamente han marcado sus vidas.

Nada cerrará la herida, aunque Marruecos salga del Sáhara Occidental y nos devuelva a nuestros hijos nada va a cerrar aquella herida, la herida de que yo perdí mi marido, la persona con la que podía contar en todo, murieron mis dos hijas, y el sufrimiento del exilio. N. M. Mujer.

Integralidad de la reparación

La experiencia internacional muestra que la reparación adquiere sentido cuando se da un conjunto de las medidas señaladas (investigación, reconocimiento, rehabilitación, indemnización, no repetición), y no solamente alguna de ellas. Muchas veces se limita el sentido de la reparación asociándolo con el pago de indemnizaciones individuales o colectivas. Habitualmente se habla de una *integralidad interna*, que se refiere a que los criterios y la manera de llevarse a cabo la reparación tienen coherencia entre sí. Y una *integralidad externa*⁷², que se refiere a la relación entre las mismas medidas con el conjunto de las políticas de justicia transicional de reconocimiento, justicia y reformas institucionales o penales, dado que el significado que adquiere la reparación depende de esa coherencia e interrelación.

El Estado debe reconocer sus errores, debe entablar una investigación para presentar aquellos que son responsables de estas violaciones ante los tribunales, y tratar de sobrepasar estas huellas, y jamás volver, porque las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental son cotidianas, suceden cada día. Eso significa que no hay una voluntad política de sobrepasar este

72 INTERNATIONAL CENTER OF TRANSITIONAL JUSTICE-APRODEH (2002), “Parámetros para el diseño de un programa de reparaciones en el Perú”, ICTJ, Lima.

periodo, porque lo más importante es que la gente no se sienta perseguida, y que se sientan libres, Eso es la indemnización. La indemnización es moral más que material, y que el ser humano sea respetado y no que se sienta que no significa nada y cuando viene se siente subestimado le contestan con cualquier palabra... eso quiere decir que no hay una indemnización y que no hay una voluntad real. Esta voluntad debe de ser aplicada en el Sáhara. Mohamed Fadel Leili.

La falta de integralidad en el diseño, y particularmente en el cumplimiento, cuestiona el significado de las medidas compensativas. Por ejemplo, la reparación económica es una forma de asumir la responsabilidad; pero cuando se da en ausencia de pasos significativos que muestren la voluntad del Estado en la investigación de los hechos, o la sanción a los responsables, cuestiona su sentido y transmite frecuentemente una idea negativa para muchas víctimas de que se trata de “comprar el sufrimiento”. Todo ello ha sucedido en el caso del Sáhara Occidental.

Si hay justicia no se podría meter a una persona a la cárcel sin juzgarla. Si yo quiero hacer una manifestación pacífica se podría realizar. Los médicos no pueden curar a los saharauis que son maltratados porque si lo hacen ~~los~~ corren . Tienes que decir que eres pro-marroquí. Estas medidas son importantes porque yo he visto a víctimas que desde 1991 tienen problemas físicos o enfermedades que necesitan de la rehabilitación. Son derechos que dan importancia al ser humano, por lo tanto debemos defenderlos. Dah Mustafa Ali Bachir.

Las medidas de reparación deben tener coherencia entre sí para ser realmente eficaces. No pueden verse aisladas, sino como un conjunto de acciones destinadas a restituir los derechos de las víctimas y proporcionar a sus beneficiarios suficientes elementos para mitigar el daño producido por las violaciones, promover su rehabilitación e indemnizar las pérdidas. Una medida, como por ejemplo la indemnización, no es el sustituto de otras como el reconocimiento, la sanción o la justicia. La atención psicológica es importante en muchos casos, pero no puede sustituir el beneficio que tiene la entrega de los restos o el conocimiento del destino de los desaparecidos para mitigar el dolor. Para muchas de las víctimas la justicia otorga también un sentido integral al conjunto de la reparación, más cercano al daño producido por las violaciones, especialmente en contextos donde se ha mantenido la impunidad de las violaciones cometidas o los perpetradores han seguido manteniendo su poder como en el caso del Sáhara Occidental.

Hemos pedido muchas veces soluciones sobre su desaparición y pensamos que sólo puede haber resultados si hay presión de las organizaciones de derechos humanos. Una persona que fue secuestrada hace más de 36 años, y hasta la fecha no se ha hecho justicia... No han devuelto sus restos mortales. Debe haber una solución que permita a la familia hacer su duelo y, segundo, debe haber reparación de todo lo que hemos sufrido la familia por esta pérdida. Embarcalina Brahim Mustafa.

Las respuestas dadas por las autoridades marroquíes en el informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos no responden a los criterios y estándares internacionales ni han generado ninguna tranquilidad para las víctimas.

Mi tía escribió a la IER, pero la única respuesta fue una llamada telefónica que quería saber si vamos a por la indemnización y lo rechazamos hasta que nos digan la verdad. Ella figura entre los once nombres de mujeres, que el listado de internet del Consejo Consultivo dice que han fallecido. No figura ninguna información más, sólo que ha muerto. No pone nada, ningún detalle de las circunstancias en las que falleció. Ni la fecha. Khadijatu Hadia Omar Hmedda.

Las garantías de no repetición forman parte de esta dimensión integral de la reparación. Dentro de esas medidas se encuentran tanto los cambios institucionales como legales para el respeto a los derechos humanos en el Sáhara Occidental. También medidas como la justicia o la sanción administrativa a los responsables, y la investigación de los patrones y mecanismos de poder que las han hecho posibles. Un ejemplo de esta integralidad puede verse en el siguiente cuadro sobre el derecho a la verdad. Este es en realidad el resultado de varias medidas interdependientes que pueden contribuir a esclarecer los hechos e identificar a los responsables, a asumir esa verdad por el Estado o la sociedad, y otorgar un reconocimiento a las víctimas.

Contribución de medidas de reparación al derecho a la verdad ¹⁰	
Medidas	Aporte al derecho a la verdad
Investigación sobre los hechos	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al conocimiento de los hechos, del <i>modus operandi</i> y los mecanismos que las han hecho posible. • Reconocimiento de los hechos y de la responsabilidad de los perpetradores y del Estado.
Actos de reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la dignidad de las víctimas. • Declaración pública: impacto social como memoria colectiva.
Medidas simbólicas de memoria	<ul style="list-style-type: none"> • Asociadas a reconocimiento y conmemoración. • Facilitan lugares de memoria compartida.
Investigación sobre desaparecidos	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al conocimiento de la suerte y el paradero de los desaparecidos. • Exhumación, devolución de restos y derecho al duelo.
Justicia y sanción a responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de verdad jurídica basada en investigación y enjuiciamiento de responsables individuales. • Justicia es un elemento de prevención para evitar nuevas violaciones por parte de los perpetradores.

73 INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2009), *Diálogos sobre la Reparación, Experiencias en el sistema interamericano*, San José.

Coherencia y jerarquía de la reparación

Una política de verdad, justicia y reparación debe propiciar una transformación tanto de la situación de las víctimas, como de las relaciones del Estado con ellas. Una relación que pase de estar basada en las violaciones de derechos humanos, a otra basada en el reconocimiento de sus derechos y su dignidad. Cuando las medidas son elementos aislados sin formar parte de una política pública, se pierde esta coherencia, y por tanto no suponen un cambio de dicha relación. Los testimonios de las víctimas saharauis están plagados de declaraciones en las que aunque algunas personas han obtenido indemnizaciones, el trato otorgado por el Estado marroquí ha estado caracterizado por la misma desconfianza o marginación, cuando no represión directa de las víctimas más activas y el no reconocimiento de sus organizaciones.

Por otra parte, la política de verdad, justicia y reparación debe estar a la altura del impacto de las violaciones. Una reparación claramente escasa, o que no tenga en cuenta esta perspectiva integral de las diferentes medidas como la investigación, la mejora de sus condiciones de vida y el restablecimiento de sus derechos, pierde fácilmente su sentido.

Así, no todas las medidas de reparación tienen la misma importancia para las víctimas, aunque entre las diferentes víctimas y sobrevivientes pueda haber distintas expectativas. Por ejemplo, mientras las víctimas saharauis presentaron un pliego de demandas al Estado marroquí en 1999 donde se hacía énfasis en la verdad, en la justicia, el reconocimiento moral y material o la memoria, así como en la prevención de las violaciones, la respuesta del Estado fue otorgar algunas indemnizaciones a las víctimas⁷⁴ y dejar para más adelante un reconocimiento de la verdad u otras demandas. En ese “luego, luego” dichas medidas no han tenido un reconocimiento mínimo, ni se ha dado una transformación del Estado en su política con respecto a la libertad de expresión o asociación en el Sáhara Occidental, como se analizará más adelante. Una consideración reiterada de casi todas las víctimas es la habilidad del Estado marroquí para usar políticas parciales en este campo para ganar legitimidad internacional, en vez de para restituir los derechos de las víctimas o replantear su relación con la población saharauí.

Es la forma que ellos tienen de esconder la realidad de todo. En nuestro caso no responde, ni nos lo han ofrecido ni lo hemos aceptado. Pero se lo habrán concedido a familias para que se olviden del tema y no sigan con ello. Es un simple lavado de imagen que nosotros no podemos tolerar. Moubarak Safia.

74 En esa época, la respuesta del Estado marroquí fue de otorgar solo indemnizaciones para todas las víctimas, sean éstas saharauis o no. Posteriormente, puso en marcha algunas medidas de reparación colectiva que excluyeron el Sáhara Occidental a pesar de ser la zona más afectada. Se desconoce la puesta en marcha de otras medidas para las víctimas marroquíes que también han seguido exigiendo el esclarecimiento de los casos de desaparición forzada.

La importancia de la participación

Tal y como se señala en el análisis de las diferentes medidas, la participación de las víctimas es un criterio clave para que resulten satisfactorias y eficaces. En las políticas de verdad, justicia y reparación, tan importante es el qué como el cómo. El cómo se lleva a cabo la medida puede transmitir respeto por la víctima o en ocasiones, puede ser una nueva forma de desprecio. En términos más generales, la investigación sobre estas políticas muestra que el proceso de recuperación no ocurre solo a través del “objeto” -por ejemplo, una indemnización o un monumento⁷⁵, sino del proceso de participación y adecuación de ese objeto a las necesidades de las víctimas. La participación supone un espacio incluyente y puede mostrar una disposición, no solo de cumplir con la reparación, sino de escuchar a las víctimas y tener en cuenta sus perspectivas en la definición de la misma.

Las respuestas del Estado marroquí a las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental: la negación de la verdad

Antes de analizar las demandas de las víctimas saharauis y las diferentes necesidades y acciones llevadas a cabo por el Reino de Marruecos, se presenta en este apartado un panorama global de cómo ha evolucionado históricamente la respuesta de Marruecos ante las demandas de las víctimas saharauis. Un elemento central, que se ha mantenido durante décadas, ha sido la negación de la verdad, la minimización de los casos o del impacto y el ocultamiento de la información disponible. La información proporcionada de forma progresiva por el régimen muestra, por una parte, los avances en el reconocimiento parcial pero, por otra, que el Estado marroquí sigue aferrado a proporcionar la menor información posible a los familiares y ocultar lo sucedido internacionalmente.

Como ya se señaló en el análisis del fenómeno de la desaparición forzada, cerca de 370 desaparecidos que se encontraban en los centros clandestinos de detención fueron finalmente reconocidos y liberados por el régimen marroquí en 1991 y 1996, aunque al menos otros 120 habían sido liberados anteriormente. Sin embargo, sobre otros muchos siguió negando los hechos. Por ejemplo, en 1999, tras las denuncias de Amnistía Internacional señalando que existían numerosos casos de desapariciones sin aclarar, el Estado marroquí, a través del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, respondió señalando que había hecho averiguaciones sobre 112 casos de desapariciones forzadas que habían sido denunciados previamente, y que estaba dispuesto a seguir con las investigaciones⁷⁶. Sin embargo, esos casos se referían a ciudadanos marroquíes, ninguno de ellos era saharauí.

75 HAMBER, B. (2011), *Transformar las sociedades después de la violencia política*, Ed. Bellaterra, Barcelona.

76 AMNISTÍA INTERNACIONAL (1999), op. cit.

A mediados de la década del 90, el Ministerio de Derechos Humanos reconoció que algunos de los casos saharauis de desaparecidos sobre los que le presentó peticiones de información el GTDFI se encontraban detenidos como prisioneros de guerra del ejército marroquí y que eran visitados por el CICR. Según Amnistía Internacional, esa fue la primera mención oficial por parte del gobierno marroquí al tema de “prisioneros de guerra” en 20 años. Posteriormente, los 66 prisioneros de guerra en 1996 fueron entregados en Tinduf (Argelia) al Frente POLISARIO. Muchos de esos prisioneros de guerra llegaron a los campamentos de refugiados con graves problemas psicológicos como consecuencia de las torturas y del régimen de detención en que se les mantuvo, en varios casos durante cerca de 20 años⁷⁷.

La perversión de la negación

Las últimas desapariciones colectivas saharauis se hicieron en 1987 coincidiendo con la preparación de una protesta pacífica que pretendía realizarse en El Aaiún, durante la visita de una misión técnica de las Naciones Unidas y la OUA al Sáhara Occidental. Esta acción, donde fueron detenidas personas tan conocidas como Aminatou Haidar, Djimi El Ghalia y un grupo de 53 personas, supuso un *modus operandi* bien estructurado por parte de las autoridades marroquíes orientado al ocultamiento de las detenciones y la negación de los hechos: 1) las detenciones se hicieron unos días antes de la visita de la misión que se atrasó finalmente un par de días, supuestamente por motivos meteorológicos, mientras la delegación permanecía en Rabat; 2) detención de los manifestantes que pensaban manifestar delante de la misión de Naciones Unidas en El Aaiún; 3) traslado de los detenidos desaparecidos al cuartel de la PCCMI y posteriormente, cuando efectivamente la misión de Naciones Unidas llegó a El Aaiún, fueron llevados a un cuartel del BIR, en las afueras, hasta que la visita oficial finalizó para evitar que pudieran ser localizados; 4) ocultamiento posterior de las víctimas de la desaparición colectiva durante cerca de cuatro años en el PCCMI.

Tanto el Ministerio de Derechos Humanos como el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos, argumentaron en 1999 que los otros 400 casos de desaparecidos, que en ese tiempo les presentaron las organizaciones saharauis o Amnistía Internacional, no eran creíbles, porque ocurrieron durante los años del conflicto militar en el Sáhara Occidental y en el refugio en los campos de Tinduf. Es decir, se volvió a proponer la misma negación que antes de 1991, cuando habían negado la existencia de al menos 370 desaparecidos que en total habían sido liberados en 1991 y 1996.

El Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos argumentaba que no había certeza de las denuncias de Amnistía Internacional y no investigó en esa fecha las denuncias de otras cerca de 400 personas desaparecidas. Mientras, tanto para las organizaciones saharauis como para las organizaciones de derechos humanos interna-

77 Véase capítulo 10.

cionales, era muy difícil recoger información sobre violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Como señaló Amnistía Internacional en su informe, más que «cerrar capítulo», las medidas que las autoridades marroquíes tomaron respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado equivalían a dar la espalda a las víctimas de actos de desaparición forzada. Hoy en día la respuesta a los familiares de desaparecidos sigue pendiente y el problema sigue siendo urgente.

La respuesta del gobierno marroquí a las demandas de los familiares de desaparecidos saharauis ha sido siempre discriminatoria. Como señala Amnistía Internacional (1999) en los casos de desaparecidos marroquíes el grupo más numeroso era de 56 personas, e incluía 30 «desaparecidos» que habían muerto bajo custodia en el centro secreto de Tazmamart en los años setenta y ochenta, y cuyas muertes ya habían reconocido las autoridades en 1994, cuando expidieron certificados de defunción a las familias de la mayoría de estas personas. Como reconocía Amnistía Internacional en dicho informe (AI,1999:6) las acciones de los familiares saharauis para obtener información sobre los detenidos desaparecidos eran incluso objeto de represión directa⁷⁸, y podían llevar a la persona a ser hostigada o detenida: *en algunos casos, las personas que intentaban obtener información sobre sus familiares detenidos acabaron también privadas de libertad o siendo hostigadas. La práctica de detener y recluirl ilegalmente, y de negar a los detenidos y a sus familias todo recurso al procedimiento judicial, son obstáculos que desaniman a las familias a la hora de interponer denuncias o solicitar información sobre sus familiares.*

Las dificultades de investigación en el Sáhara Occidental

Hasta 1999, la negación de la realidad había estado basada en la política de no reconocimiento de las violaciones de derechos humanos masivas contra saharauis. Más adelante, en el reconocimiento parcial de los casos de desaparecidos pero en la minimización de su magnitud, la evitación de proporcionar información completa sobre los mismos, y

78 El art. 13 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (1992), en su apartado 3 establece que “se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia”. Asimismo, el apartado 7 de la misma disposición indica que “se tomarán disposiciones para garantizar que todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia, así como toda forma de injerencias, en ocasión de la presentación de una denuncia, o durante el procedimiento de investigación, sean castigados como corresponda”. Por su parte, la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007) establece que “se tomarán medidas adecuadas, en su caso, para asegurar la protección del denunciante, los testigos, los allegados de la persona desaparecida y sus defensores, así como de quienes participen en la investigación, contra todo maltrato o intimidación en razón de la denuncia presentada o de cualquier declaración efectuada” (Art. 12, párr. 1) y que los Estados “deberán garantizar que las personas de las que se supone que han cometido un delito de desaparición forzada no estén en condiciones de influir en el curso de las investigaciones, ejerciendo presiones y actos de intimidación o de represalia sobre el denunciante, los testigos, los allegados de la persona desaparecida y sus defensores, así como sobre quienes participan en la investigación” (Art. 12, párr. 4).

siempre a la baja comparando con ciertos avances respecto a los casos de violaciones de derechos humanos marroquíes.

La labor de organizaciones internacionales independientes o de las organizaciones saharauis de derechos humanos y periodistas interesados en la cuestión del Sáhara Occidental ha estado enormemente limitada en el territorio del Sáhara controlado por Marruecos. Estas dificultades muestran la actitud del Estado para evitar que se dé un conocimiento directo de la situación en el Sáhara Occidental. En muchos casos, abogados europeos, parlamentarios o activistas de derechos humanos que han acudido a juicios de defensores de derechos humanos saharauis, han sido expulsados o seguidos por la región y controlados todos sus movimientos como si de delincuentes se tratase.

Incluso al realizar este trabajo, las condiciones para llevar a cabo una investigación independiente han sido enormemente limitadas. Las organizaciones locales de derechos humanos son escasas y no cuentan con reconocimiento legal, ni con ayudas externas y trabajan en condiciones muy negativas de control y miedo. Su trabajo es una contribución a la defensa de la vida en todos los países donde se han dado graves violaciones de derechos humanos y, por tanto, un aporte estratégico para la democratización y la cultura de derechos humanos. Sin embargo, es visto por el Estado de Marruecos con sospecha y muchos defensores han sido acusados de realizar actividades antipatrióticas, golpeados y condenados a largas penas de cárcel⁷⁹. El miedo sigue siendo un elemento central en la experiencia de la población saharauí. Las organizaciones de víctimas y de derechos humanos saharauis han visto limitada su actuación y todavía en 2012 se encuentran prohibidas por las autoridades⁸⁰.

Las fuerzas de seguridad han hostigado e intimidado a las víctimas y defensores de derechos humanos más activos, manteniendo un cerco informativo sobre la situación de las víctimas y del propio pueblo saharauí, que sólo ha podido irse superando por la acción limitada de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional a través de cortas visitas al territorio, y por el uso de internet en las comunicaciones durante los últimos años.

Esta limitación del trabajo de las organizaciones del Sáhara Occidental ha hecho que no se puedan ir conociendo ni investigando de forma más clara las violaciones, mientras el Estado ha seguido manteniendo el control político y militar de la zona. El control político del poder judicial e incluso la prohibición de la actuación de algunos organismos marroquíes de derechos humanos sensibles hacia la problemática saharauí, suponen una ausencia de garantías para la investigación independiente.

79 Sin embargo, Marruecos tiene varias obligaciones con respecto a la protección de los defensores de derechos humanos. En este sentido, véase la Declaración sobre los defensores de derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución 53/144 de 1999.

80 Vale la pena señalar que el Art. 24, párr. 7 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007) establece que los Estados garantizarán “*el derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas*”.

Dichas situaciones se han seguido dando posteriormente, especialmente cuando se han producido actos de violencia contra la población civil, como en el caso de los siete activistas detenidos después de un viaje a los campamentos de Tinduf en 2009 o del desmantelamiento violento del campamento de Gdeim Izik, en las afueras de El Aaiún, en 2010. Para poder realizar este estudio se hicieron dos visitas al territorio del Sáhara Occidental en 2011 y 2012 y el equipo de investigación fue permanentemente seguido por miembros de servicios de seguridad marroquíes. Fuimos testigos de cómo las autoridades seguían hostigando a las víctimas en diferentes situaciones, del control policial de la libre circulación y del miedo a posibles represalias por parte de las autoridades, a pesar de la persistencia de los líderes de las asociaciones de víctimas y derechos humanos saharauis.

Dificultades de Investigación en el Sáhara Occidental	
Para los equipos de apoyo externos	Para las asociaciones saharauis
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de acceso a las víctimas por limitaciones a la circulación. • Clima de control sobre las actividades de investigación. • Control y seguimiento personal explícito sobre la movilidad de los investigadores. • Ausencia de información oficial sobre los casos y respuestas de negación. • Estrés climático, dispersión y condiciones precarias en campamentos de refugiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para obtener financiamiento. • Prohibición de sus actividades por orden gubernativa y falta de cumplimiento de sentencias judiciales favorables a las organizaciones. • Limitar el apoyo de organizaciones: formación, visitas, apoyo. • Dificultades para reunirse y trabajar con las víctimas. • Miedo a posibles represalias. • Intimidación a los defensores de derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad. • Mantenimiento de la situación de violaciones de derechos humanos.

En estos casos se ha dado la paradoja de que quienes tienen que demostrar las violaciones de derechos humanos, o que sus familiares están desaparecidos, han sido los propios familiares y las víctimas. Mientras, existen numerosas denuncias ante las autoridades que no han tenido investigación ni seguimiento y, en los casos de desaparecidos, existen numerosas evidencias y testigos de que fueron detenidos por fuerzas de seguridad marroquíes y que estuvieron detenidos en centros clandestinos en muchas ocasiones.

El Comité de Arbitraje y las demandas saharauis

Las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental han sido durante muchos años un tema prohibido en Marruecos ligado siempre a la cuestión política del Sáhara Occidental y a la negación de las resoluciones de Naciones Unidas sobre el referéndum de

autodeterminación del pueblo saharauí⁸¹. En el ámbito interno de Marruecos, los medios de comunicación, partidos políticos o incluso organizaciones no gubernamentales, salvo algunas excepciones, han eludido la cuestión de las víctimas saharauis y, según el testimonio de organizaciones como Amnistía Internacional o expertos internacionales que han apoyado algunos estudios o programas sobre reparaciones en Marruecos, resulta muy difícil abordar el asunto con las autoridades marroquíes. Solamente la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) ha reconocido y apoyado las demandas saharauis de reconocimiento de sus derechos.

El 16 de agosto de 1999, el Reino de Marruecos creó una instancia llamada Comité de Arbitraje Independiente (CAI). Su mandato se limitó a otorgar una indemnización financiera de los perjuicios materiales y morales sufridos por las víctimas de desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias hasta 1999. El plazo para presentar las demandas fue limitado a cuatro meses. En ese mismo año un grupo de saharauis que habían pasado años desaparecidos en los centros secretos de detención de Kalaat M'gouna y El Aaiún hasta su liberación en 1991, comenzó a llevar una campaña en Rabat para que las autoridades marroquíes y la sociedad civil prestasen atención al sufrimiento que han padecido y se diese una respuesta a sus demandas de verdad, justicia y reparación para los casos saharauis.

Esta fue la primera vez que pudimos hacer algo de esa magnitud, pese a que desde 1994 hemos intentado hacer algo, pero estábamos todos bajo vigilancia y teníamos que ir a la comisaría a firmar para asegurarse de que estábamos en el territorio. El Ghalia Djimi.

Un grupo de doce personas se desplazó a Rabat de manera casi clandestina y logró establecer contactos con la embajada de Estados Unidos y con asociaciones marroquíes y partidos políticos. A partir de ese momento comenzó el trabajo de este grupo de una forma más abierta. El Comité fue al Consejo Consultivo de Derechos Humanos marroquí, donde presentó un informe sobre sus casos y un documento con sus demandas.

El Comité fue al Consejo de Derechos Humanos marroquí, tomó parte en la mesa con un informe, hablamos con el presidente del Consejo a quien le entregamos el documento donde estaba todo lo que demandábamos. El Comité de Arbitraje sólo se enfocó en el tema de la indemnización, mientras que nosotros trabajamos ese tema más la investigación de la verdad. Es decir, el dossier contiene dos capítulos: el que trata de la indemnización que es un derecho de las víctimas y el que trata de la verdad. El Consejo de Derechos Humanos señaló que el tema de la verdad no estaba contemplado en esta etapa. El Ghalia Djimi.

El Comité de Arbitraje se enfocó en el tema de la indemnización, mientras las víctimas señalaban sus demandas de investigación de los hechos y las responsabilidades, así como un reconocimiento del Estado marroquí de las violaciones cometidas. Además, señalaba

81 Véase capítulo 1, tomo I.

que las decisiones sobre la reparación eran definitivas, en un intento de cerrar la agenda de la reparación.

Por ejemplo, nosotros hemos quedado 43 de trescientos y pico que hemos rechazado firmar un papel que nos daba el Comité donde se decía que estábamos de acuerdo con todo lo que había hecho el Comité de Arbitraje y que no se iba a pedir nada más. Nosotros hemos dicho que no. Hemos hecho otro compromiso e incluimos un memorándum, que dice que seguiremos con la demanda de verdad, justicia según las normas internacionales. Yo fui la última que ha firmado este documento. Aminatou Haidar.

El Comité de coordinación de las víctimas saharauis presentó un memorándum haciendo sus demandas más allá de los límites impuestos por el Comité de Arbitraje. El dossier presentado contiene dos partes, la relativa a la indemnización como parte de la reparación a las víctimas, y la que trata de la verdad y la justicia. Según, fuentes saharauis 98 casos fueron presentados por el Comité de Familiares de Desaparecidos en una demanda colectiva ante Comité de Arbitraje, y 1.200 más por parte del Comité de Coordinación de Ex-desaparecidos⁸².

El Comité de Arbitraje recibió numerosos expedientes del Sáhara Occidental pero sólo aceptó las víctimas sobrevivientes de Kalaat M'gouna, Agdez o El Aaiún. Se presentó un memorándum con todas las demandas, incluyendo las indemnizaciones, pero lo más importante era conocer el paradero de los desaparecidos, perseguir a los responsables y no repetir lo que ha pasado. El Comité respondió que sólo le correspondía la indemnización. Las familias que estaban en una situación crítica no tuvieron más remedio que aceptar. Sukeina Yed Ahlu Sid.

Nos convocaron aquí en El Aaiún y fuimos a firmar para la indemnización. Una indemnización poco correcta en comparación con las indemnizaciones de los marroquíes. Ha habido una discriminación hacia los saharauis. En un principio, se discutió un rechazo generalizado de todo el mundo y no era justo que yo dijera que lo vamos a rechazar, por las circunstancias de la gente. Tampoco hay que pedirles lo imposible ¿Qué hayamos sido engañados? Pues recurriremos y podemos conseguir algo como conseguimos. Abdallahi Chwajj.

Además, el Comité de Arbitraje no tenía la independencia necesaria dado que estaba constituido por representantes del gobierno, ni hizo explícitos sus criterios para poder ser considerado como un arbitraje independiente entre dos partes. Las víctimas que presentaron sus casos ante dicho Comité se vieron en la obligación de tomar o dejar lo que el Comité señaló como indemnizaciones, sin tener ninguna información sobre los criterios que se utilizaron para determinar los montos de las mismas⁸³.

82 Fuente: ASVDH, octubre de 2012.

83 Algunos de dichos problemas se dieron también con las víctimas marroquíes sobre el plazo, la falta de transparencia, la firma del documento de compromiso a no apelar.

El arbitraje según las normas establecidas del derecho marroquí, incluso en el Derecho Internacional, está basado en un compromiso entre las partes para ir al arbitraje, elegir el árbitro y el derecho aplicable. No hubo compromiso entre el Estado y las víctimas. Es el Estado el que ha creado este Comité, y ha obligado las víctimas a presentarse ante el mismo. Mohamed Fadel Leili.

Las víctimas no contaron ni con la información ni el tiempo suficiente para evaluar las implicaciones de su participación en el proceso, ni la idoneidad del mismo. Finalmente, el Comité de Coordinación logró un acuerdo con el Comité de Arbitraje, planteando una demanda colectiva a la que posteriormente podrían acogerse las víctimas individuales. A este acuerdo se llegó el 31 de diciembre de 1999, el último día para presentar las demandas ante dicho Comité de Arbitraje. Ese acuerdo *in extremis* muestra las dificultades que tuvieron los saharauis para que sus demandas fuesen tenidas en cuenta.

El 16 de septiembre de 2000, el Comité de Coordinación del Grupo de Saharauis Víctimas de la Desaparición Forzada y de la Detención Arbitraria hizo público un comunicado en el que planteaba su posición ante dicho Comité de Arbitraje⁸⁴. En él se cuestionaba que no tenía una representación de las víctimas para poder ser considerado como un mecanismo de arbitraje y que no era independiente dado, que estaba constituido por el Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior, ambos implicados de forma directa en las violaciones de derechos humanos o en la impunidad de los casos. También criticaba el rechazo de la solicitud presentada por el delegado del Comité de Arbitraje, que tenía como objetivo el cambio de los estatutos internos del Comité de Arbitraje y la ausencia de criterios claros a la hora de otorgar las indemnizaciones, y el trato discriminatorio que podía derivarse de ello. Además, las resoluciones del Comité no se podían apelar, con lo que suponía una coacción ejercida sobre las víctimas poniendo como condición previa su aceptación en un contexto de falta de independencia.

En su comunicado el Comité de Coordinación Saharaui reivindicaba:

- a) La exigencia de un diálogo serio, transparente y bien estudiado.
- b) La puesta en marcha de un arbitraje equitativo y sujeto a la efectiva dirección de las víctimas y derecho habientes.
- c) La necesidad de adoptar medidas urgentes para hallar la solución a los problemas socio-sanitarios y garantizar un modo de vida digno y libre de condicionamientos.
- d) La necesidad de acabar con la ambigüedad y el oscurantismo que pesaban sobre los criterios adoptados para la indemnización.

El comunicado en cuestión hacía referencia específicamente a sus reivindicaciones sobre los casos de los desaparecidos, plenamente congruentes con el derecho internacional de los derechos humanos:

84 Memorandum del Comité de Coordinación de Grupos Saharauis Víctimas de la Desaparición Forzada y de la Detención Arbitraria, El Aaiún, 16 de septiembre de 2000, p.2.

- a) La necesidad de revelar la suerte de los desaparecidos y liberar a los sobrevivientes.
- b) La devolución de los restos mortales a las familias de los fallecidos para que éstas puedan darles sepultura conforme al culto religioso.
- c) La revelación de la realidad de las circunstancias del fenómeno de la desaparición forzada y el procesamiento de los autores de estas violaciones.

Además de los casos referidos al pasado, el propio Comité saharauí señalaba las arbitrariedades y detenciones arbitrarias que seguían produciéndose después de su liberación, haciendo un llamamiento a las organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales para que interviniesen apoyando sus demandas, para poner término a las violaciones de los derechos humanos en la región, y fueran liberadas las víctimas de los arrestos que seguían dándose.

La creación de la IER

El 7 de enero de 2004 fue creada la Instancia Equidad y Reconciliación (IER) por el Estado de Marruecos, que se presentó como una comisión nacional independiente de verdad, equidad y reconciliación para (1) el establecimiento de la verdad sobre las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999 ligadas a actividades políticas, sindicales y asociativas y la determinación de responsabilidades institucionales; 2) la reparación a las víctimas o sus familiares; y (3) elaborar recomendaciones sobre reformas para garantizar la no repetición de violaciones graves de derechos humanos. La IER entregó su informe final al rey de Marruecos el 30 de noviembre 2005⁸⁵.

Aunque dicha IER suscitó muchas esperanzas en Marruecos, e incluso en la población saharauí, de que por fin sus casos tuvieran una resolución conforme a los estándares internacionales, dicha instancia no tuvo la independencia necesaria respecto al caso del Sáhara, no se produjo ningún proceso de consulta con las víctimas saharauis y no hubo miembros saharauis⁸⁶ en la comisión ni realizó una investigación asimilable a la realizada por comisiones de la verdad en otros lugares del mundo, como se verá más adelante.

85 La Instancia de Equidad y Reconciliación se puso en operación a partir del 20 abril de ese año, una vez que se aprobaron sus estatutos mediante el *dahir* n° 1.04.42 del 12 de abril de 2004. En el mes de noviembre de 2005 la IER presentó su informe final al rey, que fue publicado el 6 de enero de 2006. Una vez terminado el mandato de la IER se ha encargado al Consejo Consultivo de Derechos Humanos de dar seguimiento a las labores de la IER, incluso en materia de reparaciones. IER, (2009), *Informe Final. Equidad para las víctimas...* op. cit.

86 Los miembros fueron designados por el Rey sobre recomendación del Consejo Consultivo de Derechos Humanos según los criterios propuestos por este mismo, a saber: “personalidades respetadas por su competencia e integridad intelectual y su compromiso sincero con los principios de los derechos humanos”. Pero no incluyeron miembros saharauis. Véase documentos: IER (2009), *Informe Final. La verdad, la equidad y la reconciliación*, vol. 1, CCDH, Rabat. Recommendation du CCDH relative à la création de l’Instance Équité et Réconciliation”. Disponible en: www.ier.ma/article.php?id_article=24.

En nuestras reuniones con la IER, nos preguntaban reiteradamente si estábamos seguros de que los desaparecidos no hubieran ido a las zonas del POLISARIO. Una pregunta totalmente absurda, pues todos estábamos al tanto de lo que había pasado y, además, nuestros familiares fueron detenidos junto a nosotros. Les contestábamos que habíamos estado en las mismas cárceles ¿cómo iban a haber podido ir con el Frente POLISARIO! Moubarak Safia.

En el caso del Sáhara Occidental, cuando se puso en marcha la Instancia de Equidad y Reconciliación (IER) las víctimas organizadas acogieron la iniciativa de forma positiva, aun con reticencias debido a que era una instancia marroquí. Sin embargo, sintieron posteriormente que su iniciativa y compromiso no tuvieron ningún fruto. En lugar de activar la participación, la IER que estaba presidida por una conocida persona que había sido víctima del régimen de Hassan II, llegó al Sáhara Occidental con su propia agenda y trató de que las víctimas se adecuaran a ella.

He colaborado con ellos para ayudarles porque tenía un poco de confianza en ese hombre que se llamaba Driss Benzekry, pero luego fue un fracaso para las víctimas. Fue él mismo víctima y teníamos un poco de confianza, pero no hizo nada sobre este tema, siempre con los saharauis hay una discriminación y doble cara. Yo, El Ghalia y Larbi nos hemos dedicado a ayudar a la IER en su trabajo en el Sáhara, en El Aaiún. Hemos trabajado como voluntarios con ellos todos los días para recoger testimonios, hemos ido con ellos hasta Smara, pero luego en Smara nos han dicho que ya basta, y no nos han dejado ir a Yderia para no ver las fosas comunes. Para nosotras la prioridad es el esclarecimiento de la verdad, del paradero de los desaparecidos saharauis, juzgar a los responsables de esos crímenes. Este es siempre un compromiso nuestro. Es y será una demanda prioritaria. Aminatou Haidar.

Según otra de las líderes de ese proceso, El Ghalia Djimi, las víctimas saharauis creyeron que la IER iba a ser la encargada de dar salida al acuerdo inicial entre este grupo de víctimas y el Estado, sobre la agenda de la investigación de la verdad y las demandas más amplias de justicia y reparación, cosa que no se hizo. Varios miles de saharauis presentaron sus demandas ante la IER, incluyendo algunos que ya habían planteado sus casos al Comité de Arbitraje, debido a que según los indicios la IER podría otorgar mejores indemnizaciones y avanzar en las demandas de integración social, atención en salud o búsqueda de los desaparecidos. La IER no retomó los casos de indemnización que habían sido ya fallados por el Comité de Arbitraje, alegando que no entraba en sus competencias, aunque las indemnizaciones otorgadas por el Comité de Arbitraje a las víctimas saharauis que habían sufrido desaparición forzada temporal y que fueron liberadas fue menor que las de las víctimas marroquíes que sufrieron circunstancias similares.⁸⁷

La IER supuestamente iba a recoger los expedientes rechazados del Comité de Arbitraje, y dijeron que van a trabajar por descubrir a los desaparecidos. Tomaron

87 Véase anexo 4.

información de los afectados ellos mismos, de los familiares de desaparecidos. Pero no quisieron retomar los casos resueltos del Comité de Arbitraje alegando que ellos no son una instancia de casación. También prometieron trabajar para la integración social de las víctimas y familiares. Sukeina Yed Ahlu Sidi.

La IER incluyó en sus resoluciones para los casos individuales una propuesta de indemnización otorgada directamente, excepto en los casos que ya habían sido evaluados anteriormente por el Comité de Arbitraje. Muchas víctimas participaron proporcionando información a la IER y se sintieron defraudadas por su actuación que no respondía a sus promesas, las expectativas de las víctimas, ni a los estándares internacionales de la investigación y reparación en los casos de violaciones de derechos humanos.

La IER nos ha dado una promesa que dentro de un año nos va a transmitir una realidad de lo que ocurrió, que va a traer un psiquiatra para la familia. Pero no sabemos nada. Hemos visto el último informe de la IER en las páginas 66 y 67 habla de enfrentamientos, mientras que nosotros estamos hablando de gente civil. Nosotros hemos traído testigos vivos, escritos legalizados ante la IER para decir que aquella gente no tiene nada que ver con asuntos militares. Hemos presentado casos, testigos, han venido a declarar, han venido a nuestras casas, les hemos dado de comer, el trabajo lo hemos hecho nosotros. Sidi El Bachir uld Gala uld El Hussein.

En el año 2004, inició una nueva institución marroquí, la Instancia de Equidad y Reconciliación, que sólo era una obra teatral, no tenía ninguna intención de solucionar los problemas de las familias dañadas sino limpiar la cara del Estado marroquí. Al llegar de dicha institución estábamos muy contentos, especialmente cuando comenzaron a darnos muchas promesas, como su presidente, y ninguno de sus miembros puede negar los esfuerzos y el trabajo que les ofrecimos sinceramente como familias dañadas saharauis. En Smara todas las casas estaban abiertas y les recibimos con una intención seria. Así las casas se transformaron en administraciones suyas. Mahmud Sidahmed Babih Bheya.

El presidente vino a Smara a reunirse con el comité de familiares. Vino y les dijo. Aquí tenéis el expediente, las indemnizaciones están listas. O aceptáis o este expediente se va a cerrar para siempre. Esta fue la declaración del presidente del Consejo Consultivo de Derechos Humanos. Sukeina Yed Ahlu Sidi.

La IER emitió un dictamen respecto a cada uno de los casos planteados, en los que se otorgaba una indemnización determinada, aunque no se daban a conocer los criterios que se habían tomado en cuenta para ello. Además de la indemnización, el dictamen incluía recomendaciones al Estado sobre otras medidas como integración social o atención en salud, regularización de la situación jurídica, educación o formación profesional y la regularización de su situación laboral.

Si bien, según el Consejo Consultivo de Derechos Humanos las decisiones sobre reparaciones individuales se tomaron teniendo en cuenta diferentes criterios, la revisión detallada de

numerosas demandas no permite aclarar cuáles fueron los criterios aplicados en cada caso y con ello no se pueden analizar la idoneidad o no de las indemnizaciones. Los criterios según el CCHD eran básicamente dos: a) el tipo de violación, incluyendo el tiempo de privación de libertad, las condiciones de detención y tortura; y b) la pérdida de oportunidades laborales, educativas, pérdida de ingresos, etc. Ninguno de estos extremos puede ser realmente comprobado debido a la falta de transparencia al respecto, lo que ha alimentado el malestar tanto, en las víctimas de violaciones de derechos humanos saharauis como en numerosas marroquíes.

Por una parte, se habla de la evaluación de las pérdidas de oportunidades, pero sin tener en cuenta que las mujeres rurales, especialmente las saharauis, no tenían estudios ni un nivel económico medio o alto; por otra parte, no está claro que se hayan tenido en cuenta las situaciones específicas como mujeres y los impactos como imposibilidad de procrear o de casarse posteriormente, además de sus posibilidades de estudio o empleo. La IER no hizo público el cómputo de las diferentes unidades de análisis para calcular la indemnización y el hecho de que los laudos arbitrales no han incluido las motivaciones de la concesión de dichas indemnizaciones dejó a las víctimas en general, y a las saharauis en particular por las condiciones señaladas, en una posición de indefensión para hacer valer sus derechos.

Además, dado que las indemnizaciones otorgadas por el Comité de Arbitraje no fueron revisadas por la IER, se dieron importantes diferencias entre las víctimas indemnizadas mediante el Comité de Arbitraje y la IER, especialmente en el caso de las mujeres⁸⁸, lo cual ha creado diferencias entre esos dos grupos de víctimas. Las indemnizaciones de la IER deberían haber llevado a la homologación de los derechos de las víctimas que no pueden estar condicionados por las diferentes respuestas o instituciones del Estado encargadas de ello.

Exclusión del Sáhara Occidental en las audiencias públicas y reparaciones colectivas

Además de recoger testimonios individuales, la IER realizó algunas audiencias públicas en lugares en los que se habían concentrado las violaciones de derechos humanos en diferentes regiones de Marruecos, para abrir un espacio de expresión pública a las víctimas y el conocimiento social de las violaciones que sufrieron. La audiencia pública programada en El Aaiún fue la única de las ocho audiencias previstas que fue cancelada. La razón aducida para dicha cancelación fue que no había condiciones de seguridad por la tensión política que se vivía en la zona después de los hechos violentos de mayo 2005, en donde se habían dado manifestaciones pacíficas saharauis para defender sus derechos⁸⁹.

88 Según las informaciones publicadas por la IER, esta otorgó a las mujeres víctimas directas supervivientes un 10 a un 20% más en todas, las secciones en que determinan las cantidades de indemnización.

89 Véase capítulo 14.

Solamente un saharauí se presentó a una de las audiencias de la IER en otra zona afectada. Según las estadísticas facilitadas por la IER en su página web, los eventos relacionados con el conflicto del Sáhara Occidental representaban sólo el 2% de los hechos descritos por los testigos durante las audiencias en septiembre. Esta información supone una clara minimización de los hechos sufridos por el pueblo saharauí. Los desaparecidos del Sáhara Occidental constituyeron al menos el 60% de los desaparecidos de responsabilidad estatal de Marruecos⁹⁰.

El siguiente relato muestra cómo la versión oficial publicada por la IER se refiere al caso del único saharauí que participó en dichas audiencias. No hay ninguna referencia a la desaparición forzada sino a la detención; se habla de “recuperación de Marruecos del Sáhara”; no se hace referencia a la causa de muerte de siete personas; se dice que las detenciones fueron fruto de enfrentamientos y motines, lo cual no es en absoluto cierto; las torturas incluyeron no sólo mala alimentación sino colgamientos en posiciones forzadas, maniobras de asfixia, desnudo forzado, palizas, y otras formas de brutalidad extrema; no se hace ninguna referencia a los autores de estos hechos ni a la intencionalidad de los mismos, ni a la justicia; se señala que fue liberado por la gracia real, cuando su desaparición forzada suponía una violación grave de derechos humanos, nunca fue sometido a ningún proceso judicial y el régimen cometía, en su caso, junto con el de todo el resto de los desaparecidos un crimen de lesa humanidad.

El Sr. Ghali Bara, que pasó más de 15 años de detención forzada, dedicó su testimonio a explicar las circunstancias de su arresto en enero de 1976 dentro del marco de los “acontecimientos del Sáhara”. Durante este testimonio, el antiguo detenido denunció los malos tratos sufridos durante los años de encarcelación vividos en los diferentes centros de detención secretos y el calvario vivido justo después de su liberación en 1991. Ghali Bara fue arrestado el 12 de enero de 1976 en la región de Bouajouj en Tan Tan, 22 miembros de su familia, entre los cuales figuraban sus padres, hermanos y sus esposas. Siete de entre ellos fallecieron.

Los acontecimientos del Sáhara tuvieron lugar en el periodo de recuperación de Marruecos de las provincias del sur en 1975, año durante el cual los motines estallaron entre las autoridades y los activistas políticos. Estos enfrentamientos dieron lugar a los arrestos en Laayoune, Tan Tan y en Guelmim. Ghali Bara fue retenido en Ouinat Terkez antes de ser encarcelado en Tan Tan y Agadir, después fue transferido el 27 de febrero de 1976 al centro de detención secreto de Agdez, donde él permaneció hasta octubre de 1981, antes de ser llevado a la “ciudadela de la muerte” que está en Kalaat Megouna, explicó él.

El Sr. Ghali Bara dijo que él formaba parte de un grupo de 364 personas. Fue transferido en compañía de miembros de su familia hacia Tan Tan con las manos atadas y los ojos vendados, mientras que sus bienes fueron destruidos y mataron su ganado.

90 El GDTFI ha resaltado que la mayoría de las comunicaciones que ha recibido a lo largo de los años con respecto a casos de desaparición forzada se refieren al Sáhara Occidental (GTDFI, *Informe sobre la visita a Marruecos*, A/HRC/13/31/Add.1, 9 de febrero de 2010, párr. 45).

Los miembros de la familia fueron liberados después de haber pasado dos años y medio de detención, añadió él. Ghali Bara, que nació en 1942, dijo que fue transportado en helicóptero hacia Tan Tan en condiciones “inhumanas”, donde pasó más de dos meses antes de ser transferido a Agdez (de febrero de 1976 a octubre de 1981). Durante este periodo, 28 personas del grupo fallecieron, recordó él.

Volviendo a las condiciones de su detención, Ghali Bara afirmó haber sufrido durante este periodo malos tratos y graves torturas físicas y psicológicas (falta de alimentación y diversas enfermedades). “Nos autorizaban a salir al sol solamente durante 15 minutos al día”, dijo Ghali, quien fue liberado el 30 de junio de 1991 por gracia real. Sin embargo, los sufrimientos padecidos por Ghali Bara y por los miembros de su familia continuaron tras su liberación. Fueron obligados a hacer frente a la peor realidad marcada por la pobreza, después de haber perdido todo (papeles y títulos de propiedad), y padeciendo graves problemas de salud a causa de las enfermedades dentro de los centros de encarcelación.

Estas condiciones duraron 10 años, añadió él, hasta la decisión de la comisión de arbitraje de indemnizar. Ghali Bara, que concluyó su testimonio deseando que “dichos excesos” no se repitieran nunca más, hizo un llamamiento a la reparación de las víctimas de estas violaciones y a su integración en la sociedad⁹¹.

Sin embargo, Ghali Bara señaló una visión totalmente diferente de la anterior relatada cuando fue entrevistado para esta investigación.

Te explico por qué me pasa esto. Éramos una familia grande y respetada, rica e independiente, teníamos una vida digna, nunca hemos acudido al estado pidiendo algo, de repente toda la familia se destruyó, cuando vi todo esto, que todo se perdió, que no habrá futuro, después de haber perdido los padres, los hermanos y la familia, no hay nada en esta vida que pueda hacerme sentir feliz, y por otro lado, no hay nada en esta vida que pueda ponerme triste. Esto es lo que me queda. Ahora tengo familia, hasta mis hijos cuando estén conmigo y empiezan a jugar y reír, no me alegran, porque me acuerdo de aquellos hermanos y aquella familia. Intento sonreír pero no me sale... Perder dieciséis años de la mejor parte de tu vida, tu juventud... Lo que quiero añadir, es que somos parte de este pueblo, y quiero decir que todo lo que se habla fuera de aquí, es diferente a la situación verdadera que se vive aquí. El 95 por ciento de los ciudadanos que viven aquí, viven de sus propios esfuerzos, lejos del Estado, en el exterior se habla de que marruecos está construyendo en el Sáhara, y que están todos bien. Quiero también señalar a que los saharauis sistemáticamente se les están dificultando las condiciones educativas para que la mayoría no lleguen al primer año de bachillerato, y hasta que los que consiguen acabar la carrera universitaria, no encuentran trabajo. El 29 por ciento de los diplomados parados se encuentran únicamente aquí en El Aiún.

91 Testimonio disponible en: www.ier.ma/article.php3?id_article=1352&var_recherche=sahara-

Esto es según fuentes parlamentarias que lo han declarado, todo eso a pesar de la riqueza del Sáhara Occidental. Ghali Bara.

Por otra parte, la IER estableció un programa de reparaciones colectivas para las regiones que más habían sido afectadas por las violaciones de derechos humanos. Según señala en su informe, las medidas colectivas de reparación fueron parte de un proceso participativo de discusión con las víctimas, pero no contaron con representantes de las organizaciones saharauis⁹². El concepto de reparación comunitaria se definió como la reparación para remediar impactos colectivos donde se dieron violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos o donde existían centros clandestinos⁹³ (como Agdez, Kalaat M'gouna o el PCCMI), pero en la práctica no ha incluido la zona más castigada que es el Sáhara Occidental ni a los saharauis como pueblo que estuvieron mayoritariamente en dichos centros, ni el PCCMI ha sido reconocido como uno de esos centros clandestinos. Según las recomendaciones de la IER once regiones del país debían beneficiarse de dichos proyectos: Figuig, Nador, Al Hoceima, Errachidia, Khénifra, Uarzazate, Zagora, Hay Mohammadi (Casablanca), Tantan, Azilal y Khémisset. Ninguna de estas regiones es el Sáhara Occidental donde se dio el mayor número de desaparecidos, víctimas de bombardeos, persecución y pillaje en el éxodo hacia el desierto primero y luego hacia la Hamada en Argelia.

Falta de garantías para las víctimas y persecución durante el trabajo de la IER

Los límites del trabajo de la IER han sido reconocidos también por el GTDFI, que en el mes de junio de 2009 llevó a cabo una visita a Marruecos⁹⁴. En particular, el GTDFI se ha referido a las numerosas críticas en contra de la IER por su incapacidad de obligar a testimoniar las personas que podrían contar con información sobre los crímenes del pasado, y, en general, por las falencias con respecto al tema de la impunidad de los responsables de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas. Muchos de los responsables siguen ocupando cargos de responsabilidad en la administración marroquí, en el ejército o en el gobierno del Sáhara Occidental. En este sentido, se menciona expresamente la frustración generada en las víctimas que han podido rendir su testimonio ante la IER en audiencias públicas por haber sido censuras al no poder mencionar en público los nombres de los responsables de graves violaciones⁹⁵. Con respecto al presunto esclarecimiento de

92 El 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2005, la IER organizó un coloquio nacional sobre reparaciones colectivas.

93 Los criterios de identificación de los beneficiarios del programa de reparación colectivas según la IER son dos: las regiones y comunidades que han sufrido violaciones masivas o sistemáticas, y/o las que tuvieron en su seno un centro clandestino de detención. Otro ejemplo de discriminación hacia Sáhara Occidental con el PCCMI que no está reconocido.

94 GTDFI, *Informe sobre la visita a Marruecos*, A/HRC/13/31/Add.1, 9 de febrero de 2010.

95 *Ídem*, párr. 36.

casos de desaparición forzada de personas por parte de la IER⁹⁶, el GTDFI ha señalado que la información proporcionada por la IER no puede considerarse suficiente para esclarecer la suerte y el paradero de las víctimas de acuerdo con los estándares internacionales⁹⁷. Con relación específicamente a las violaciones perpetradas en el Sáhara Occidental y a la labor llevada a cabo en este sentido por la IER, el GTDFI ha notado que esta última no ha logrado esclarecer varios casos relativos a la región, lamentó la cancelación de la única audiencia pública prevista en El Aaiún, y ha recogido numerosas denuncias con respecto a instancias de discriminación en el acceso a medidas de reparación⁹⁸.

Las organizaciones saharauis fueron marginadas del proceso, hasta el punto de que fueron ilegalizadas por parte del mismo Estado y en el mismo tiempo en que puso en marcha la IER, lo cual supone no sólo una enorme incoherencia, sino cuestiona el sentido mismo de las indemnizaciones otorgadas como parte del derecho de las víctimas⁹⁹.

Esos límites a su organización van en contra de sus derechos de asociación y de las actividades propias de reconstrucción que impulsan en todos los países las asociaciones de víctimas. No se trata sólo de un problema de falta de coherencia, sino se trata de bloquear el mismo corazón de las políticas de reparación, que es ayudar a que las víctimas retomen el control de su vida y puedan estar activas en el ejercicio de sus derechos y la lucha por sus demandas de verdad, justicia y reparación.

Lo que me afecta mucho es que los marroquíes no nos dejan fundar la asociación. Hablan de la reparación y para nosotros un punto de ésta es tener una sede de la asociación. El Ghalia Djimi.

La continua represión, las tensiones y las políticas del Estado en la región del Sáhara Occidental hicieron impracticable el trabajo de la IER siguiendo los mínimos estándares de una comisión de la verdad en la zona. Según *Human Rights Watch* (2008), las autoridades estatales restringieron las actividades de los defensores de los derechos humanos en la región, lo cual es incompatible con cualquier trabajo de una comisión de verdad. Poco antes del trabajo de la IER, en junio de 2003, un tribunal ordenó el cierre de los locales Foro Marroquí para la Verdad y la Justicia, alegando que apoyaba las actividades “separatistas”

96 En el informe final de la IER se menciona que “742 casos de desaparición forzada habrían sido solucionados”: a saber 89 personas habrían muerto en lugares de detención secreta; 173 habrían muerto durante su detención arbitraria sin que se haya determinado dónde han sido enterrados sus restos mortales; 11 habrían fallecido durante los enfrentamientos entre 1961 y 1964; 325 como consecuencia del uso excesivo de la fuerza en ocasión de manifestaciones públicas; y 144 habrían fallecido durante los enfrentamientos armados en el Sáhara Occidental. La IER declaró 66 casos “pendientes” y dejó su esclarecimiento al CCDH. Sin embargo, lo que se considera “solucionado” es una somera declaración oficial, sin investigación que revele el trato sufrido, los responsables, las circunstancias de los hechos, el paradero o destino final de los desaparecidos o la devolución en su caso de los restos.

97 GTDFI (2010), *Informe sobre...* op. cit., párr. 39.

98 *Ídem*, párr. 45 y 53. Ver también párr. 106 de las recomendaciones.

99 Véase introducción, tomo I.

ilegales. Dicho Foro era una organización marroquí de derechos humanos que tenía una sección asociada del Sáhara Occidental.

En el mismo año 2003, mientras se ponía en marcha la IER, el Parlamento marroquí adoptó por unanimidad una ley antiterrorista que aumentaba la detención en comisaría de 8 a 12 días y que ampliaba la definición de terroristas a quienes cuyo principal objetivo « es alterar el orden público por la intimidación, la fuerza, la violencia, el miedo o el terror»¹⁰⁰. Dicha ley se aprobó después de los atentados suicidas en mayo de 2003 en Casablanca, pero ha sido aplicada, en estos años en numerosas ocasiones, contra defensores de derechos humanos y personas que se manifestaban proclamando pacíficamente reivindicaciones saharauis como la autodeterminación.

El Código Penal reformado en 2003 condena los ataques contra la “religión islámica, el régimen monárquico y la integridad territorial”¹⁰¹. El tipo penal de “ataque contra la integridad territorial” ha sido sistemáticamente aplicado contra los saharauis que reivindicaran el derecho de autodeterminación aprobado por resoluciones de Naciones Unidas. Las publicaciones extranjeras que se determine que han cometido dichas ofensas pueden ser prohibidas por el gobierno, y los periodistas del país se arriesgan a ser juzgados y condenados, o sus publicaciones suspendidas. Por ejemplo, *Human Rights Watch* recogió en su informe de 2008 que en 2005, después de haber sido indultado de otros delitos que limitaban la libertad de expresión, el conocido periodista marroquí Lemrabet fue condenado por difamación y se le prohibió ejercer su profesión de periodista durante 10 años, por haber declarado que los saharauis en los campamentos son refugiados y no secuestrados como pretende la las tesis de Marruecos, una afirmación que el tribunal marroquí consideró difamatoria.

Según *Human Rights Watch*¹⁰² esta decisión ilustra la falta de independencia de los tribunales cuando se trata de juzgar asuntos políticos, y señala que en el territorio del Sáhara Occidental la presencia de fuerzas de seguridad es mayor, las libertades están más restringidas y la tolerancia frente a las posturas de oposición es mucho menor. Además, en 2005, las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales denunciaron numerosos casos de detención arbitraria y torturas contra detenidos saharauis después de realizar manifestaciones pacíficas. Veintiún personas fueron con-

100 Ley N°03-03 de 2003 de lucha contra el terrorismo.

101 Este tipo de delitos se encuentra en la sección I De los atentados y los complots contra le Ley, la familia real y la forma de gobierno, específicamente en el artículo 179 que remite a la siguiente Ley: Dahir n° 1-02-207 du 25 rejev 1423 (3 octobre 2002) portant promulgation de la loi n° 77-00 modifiant et complétant le dahir n° 1-58-378 du 3 jomada I 1378 (15 novembre 1958) formant code de la presse et de l'édition, Bulletin Officiel n° 5080 du jeudi 6 février 2003 stipule dans l'article 41 ce qui suit: “Est puni d'un emprisonnement de 3 à 5 ans et d'une amende de 10.000 à 100.000 dirhams toute offense, par l'un des moyens prévus à l'article 38, envers Sa Majesté le Roi, les princes et princesses royaux. La même peine est applicable lorsque la publication d'un journal ou écrit porte atteinte à la religion islamique, au régime monarchique ou à l'intégrité territoriale”. *Ídem*.

102 HUMAN RIGHTS WATCH (2008), op. cit., p. 112; véase también HUMAN RIGHTS WATCH (2005), *Morocco's Truth Commission. Honoring past victims during an uncertain present*, vol.17, núm. 11(E) 16.

denadas a penas de hasta cuatro años acusadas de formación de bandas criminales, uso de armas, bloqueo de lugares públicos y violencia contra agentes del Estado. Todo esto pasaba mientras la IER estaba trabajando sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

La lucha por la verdad

La búsqueda de la verdad es un ingrediente básico en los procesos de reconstrucción del tejido social después de conflictos armados. La experiencia internacional muestra la importancia de la investigación y declaración pública de la verdad para que un país pueda mirar hacia adelante. En tanto que para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, la verdad es la base que permite tener un espacio social de reconocimiento.

Sin embargo, en el caso del Sáhara Occidental la verdad de lo sucedido a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos aún no ha sido reconocida por el régimen marroquí de acuerdo con unos mínimos estándares internacionales, que constituyan una base para el restablecimiento de los derechos y la convivencia. Quienes han perdido a sus familiares necesitan saber qué pasó con ellos, y dónde están sus cuerpos¹⁰³. En caso contrario se les obliga a un duro proceso de duelo y a quedar excluidos de nuevos proyectos personales y colectivos. Esta demanda es generalizada entre los familiares de los desaparecidos, tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados de Argelia.

Necesito saber si está vivo o muerto. Si está vivo quiero verle, conocerle, saber qué hace, qué es de su vida. Y si está muerto, quiero poder rezarle, ver su tumba, poder hacer que sus restos descansen en paz. Tanto mi madre como yo tenemos derecho a saber qué ha pasado con él. Ése es el derecho de cualquier persona.
Fatimetou Mustafa Daf.

La justificada perplejidad de los familiares se basa en que existen numerosas pruebas de las desapariciones forzadas de que fueron objeto sus seres queridos, muchas veces desde el momento de la detención y, en la mayor parte de los casos, con testimonios de otras víctimas que lograron sobrevivir y que vieron a los que luego serían desaparecidos de su encarcelamiento y tortura. También muchos de los perpetradores están vivos y los archivos de los servicios de seguridad han contado con registros exhaustivos de los centros

103 El Art. 24, párr. 2 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas reza que cada víctima de desaparición (entendiendo tanto a la persona desaparecida como a toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada) “tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y los resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida”. Sobre el tema del derecho a la verdad en casos de desaparición forzada de personas, véase también el comentario general emitido por el GTDFI en 2010, que detalla las obligaciones del Estado al respecto (versión inglés en: www.ohchr.org/Documents/Issues/Disappearances/GC-right_to_the_truth.pdf).

clandestinos de detención¹⁰⁴, por lo que el Estado marroquí cuenta con una información que no ha sido proporcionada a los familiares¹⁰⁵.

La negación de acceso a la información disponible de los casos es una forma de tortura para los familiares de desaparecidos. Según el sistema interamericano de derechos humanos, no proporcionar información sobre las razones de la detención ni el destino de los detenidos constituye un trato cruel, inhumano y degradante¹⁰⁶. En otro caso, relativo a una rebelión de presos sofocada con pérdida de vidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró que la dilación injustificada en informar a los familiares sobre la suerte de los presos había violado el derecho a la integridad personal de todos los que sufrieron la incertidumbre de la falta de información¹⁰⁷. Los criterios aquí enunciados son respaldados también por la jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos, que considera que el silencio y la indiferencia oficial por parte de las autoridades ante las demandas de los familiares de las personas desaparecidas constituye una forma de trato inhumano y degradante en contra de estos últimos¹⁰⁸. Finalmente, cabe destacar que “la negativa a reconocer la privación de libertad y el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida” corresponden a uno de los elementos constitutivos del delito de desaparición forzada¹⁰⁹.

La negación de información sobre el destino final de las personas fue sistemática durante los primeros veintidós años de ocupación del Sáhara Occidental. De una buena parte de casos de desapariciones forzadas aún no existe ninguna información. De otros, solo informaciones parciales. No se han investigado de forma adecuada los casos, ni proporcionado información fiable a los familiares; no se han investigado las responsabilidades, ni han sido exhumado e identificados los cuerpos y no se han entregado los restos a sus familiares. No se ha permitido el proceso de duelo a través de la información, la entrega de los restos mortales, la inhumación siguiendo las tradiciones culturales y religiosas de las familias saharauis.

104 Véase capítulo 17.

105 Sobre las obligaciones que existen para los Estados con respecto a los archivos que contienen información sobre violaciones de los derechos humanos, véanse los principios 14-18 del Conjunto de Principios actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (2005). Estas nociones han sido ulteriormente desarrolladas en la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, en particular, CIDH, *Caso Gomes Lund y otros (“Guerrilla de Araguaia”) v. Brasil*, sentencia del 24 de noviembre de 2010, párr. 211 y 229-230.

106 CIDH, *caso Riebe Star (México)*, párrs. 89-90 y 91 (1999). Véase también, entre otros, CIDH, *Caso González Medina y otros v. República Dominicana*, 27 de febrero de 2012, párr. 263 y 270-275.

107 CIDH, *caso Cairandirú (Brasil)*, párrs. 76, 89. (2000).

108 Véase, entre otros, CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS, *caso Kadirova y otros v. Rusia*, sentencia del 27 de marzo de 2012, párr. 120.

109 La Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007) define la desaparición forzada como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida” (Art. 2).

Para los familiares, lo único que sabemos y podemos asegurar es que nuestros familiares han sido secuestrados en plena luz del día y delante de todo el mundo, y desde aquel instante no hemos vuelto a saber nada de ellos, sabemos quién les ha llevado, a qué cuerpo pertenecen... están todavía vivos existen los conocemos y trabajan para un Estado y un gobierno que todavía existe, no ha sufrido un golpe de Estado ni cambio de régimen. Todo sigue igual, por lo tanto lo que ha ocurrido a nuestros familiares es responsabilidad del Estado. Nosotros no poseemos la verdad, son ellos los que la tienen pero no tienen la voluntad de revelarla. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

El reconocimiento de la verdad también ayuda a que las víctimas y sobrevivientes puedan tener un mayor espacio social y reconocimiento. Esto es muy importante en el caso del Sáhara Occidental porque muchas víctimas han sido además criminalizadas o culpabilizadas por lo sucedido.

Los familiares de desaparecidos saharauis exigen conocer los detalles sobre los hechos, qué sucedió, quiénes fueron los responsables, dónde quedaron los cuerpos y cuál fue el destino final de sus familiares. Esta demanda sigue viva y duele en la experiencia de los familiares de desaparecidos, en la que el tiempo no ha supuesto ninguna mejora de su situación. Asimismo, desde un punto de vista penal, hasta que no se establezcan con certidumbre la suerte y el paradero de la persona desaparecida, el delito se sigue cometiendo y tiene naturaleza permanente, con la consecuente imposibilidad de prescripción de la acción penal, entre otras¹¹⁰. Por ello, los Estados tienen una obligación internacional de continuar con la investigación de una desaparición forzada hasta establecer la suerte de la persona desaparecida¹¹¹.

Nuestra preocupación era saber qué hizo el régimen marroquí con nuestro padre. Queremos saber por qué cogieron a nuestro padre. Él solamente estaba detrás de la causa, queremos investigar y saber el por qué. Si lo han matado, que los marroquíes reconozcan por qué lo han matado, queremos tener nuestro derecho sobre nuestro padre, pedimos de las organizaciones internacionales que busquen nuestro derecho y también tenemos al hermano que no sabemos nada de él. Mekfula y Tfeiluha Bundar.

Poder conocer las causas y circunstancias de los hechos puede ayudar a los familiares y sobrevivientes a salir de la confusión. En ausencia de explicaciones oficiales, los familiares se encuentran más afectados y confundidos. La búsqueda de sentido es parte de las formas de afrontamiento que pueden ayudar a las víctimas a enfrentar de un modo más

110 Sobre la naturaleza permanente del delito de desaparición forzada de personas, véanse entre otros: Comentario general del GTDFI de 2010 (en inglés: www.ohchr.org/Documents/Issues/Disappearances/GCEDCC.pdf); Art. 17 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (1992); y Art. 8 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007).

111 Véase Art. 24, párr. 6, de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007).

constructivo el impacto de la violencia. Si bien, los detalles del horror pueden generar un impacto psicológico frente al cual los familiares deben ser preparados, el impacto de la confusión y la incertidumbre son mucho más traumáticos para la mayoría de los familiares. La verdad se refiere a los hechos y a las explicaciones sobre lo sucedido, dado que muchos familiares buscan un por qué.

Una de ellas es más información acerca de lo que le ha pasado a mi hermano en la cárcel, qué le hicieron hasta que murió y otra es ¿qué es lo que hizo para que lo cogieran y lo desaparecieran de este modo? S.M.E.B. Hombre.

El reconocimiento de la verdad debe ayudar no sólo a saber lo sucedido sino a encontrar un sentido a los hechos. Muchas víctimas tratan de explicar la desaparición de sus familiares en base a su comportamiento, o en una lógica de proporcionalidad con su conducta, que no funciona cuando la gente se convierte en el enemigo interno.

Quiero que los marroquíes me den respuesta de por qué lo han cogido. Era un pastor que iba con su ganado y dejaron a sus hijos solos. Todavía no lo sé pero deben tener un argumento. Me gustaría que explicaran por qué lo han cogido, si ha cometido un error o no, que lo digan. Mariem Ahmed Suelim.

Los intentos de obtener un reconocimiento de la verdad a partir de la experiencia de la IER fueron finalmente frustrados. La ausencia de respuesta sobre lo sucedido o el destino de sus familiares han formado parte del comportamiento del Estado marroquí desde el mismo momento en que los familiares empezaron a plantear sus demandas de búsqueda. El Estado marroquí no ha dado ninguna respuesta aceptable para los familiares en todos estos años, ni a través del Consejo Consultivo de Derechos Humanos ni a través de la IER, a pesar de que cuenta con dicha información.

En un tiempo nos decían que no tenían a los desaparecidos, que se fueron al POLISARIO, o murieron en el camino. Estábamos seguros de que los tenían, porque fueron detenidos por la gendarmería y los tenían en su cuartel. Ahora nos dicen que ya están muertos o ejecutados, entonces, ¿por qué no nos lo dicen esto desde el principio? Está claro que no tienen ninguna voluntad de solucionar este caso. Lo que quieren es taparlo y ya está. No confiamos en ellos en absoluto. Por ejemplo, de los supuestos casos de ejecución, nunca nos avisaron. Nosotros hemos mandado una carta al Consejo de Derechos Humanos, pidiendo explicaciones sobre los casos de los ejecutados tanto como de los fallecidos, que nos dieran información sobre cómo fueron los hechos, pero ninguna respuesta. Aminetu Omar.

Oficialmente, no hemos recibido respuesta de las autoridades marroquíes. En el año 2010 publicaron en internet que trece personas de los desaparecidos han sido juzgado en un tribunal militar y ejecutados y los demás han fallecido en las cárceles. Cuando publicaron esta información. Les pedimos por escrito que nos esclarecieran las circunstancias de la muerte de las personas que han dicho que habían fallecido en las cárceles y que nos dijeran cómo y dónde habían sido ejecutadas las trece per-

sonas. Les pedimos también copias de las condenas impuesta por el tribunal militar, pero no nos proporcionaron ninguna contestación. Zainabu Bukrim.

En algunos casos los propios familiares o amigos que se encontraban detenidos informaron a los familiares de la muerte de los suyos en los centros clandestinos de detención, pero las autoridades marroquíes no han ofrecido ninguna información específica sobre los hechos¹¹².

Exigimos a Marruecos porque hemos pasado dieciséis años desaparecidas, queremos el cadáver de nuestra madre y nuestro padre, que reconozca que han destruido nuestras vidas. Saber dónde están los cadáveres de mi madre y mi padre. Mamia y Fatma Salek.

Tras haber llevado a cabo su visita a Marruecos en 2009, el GTDFI declaró expresamente que no es suficiente referir la existencia de fosas comunes, sino que el Estado tiene la obligación de exhumar los cuerpos e identificarlos de acuerdo con los estándares internacionales, incluso la toma de muestras de ADN¹¹³. El GTDFI recomendó a Marruecos que se sirva de médicos forenses independientes.

Asimismo, en su comentario general sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas, el GTDFI ha aclarado que: “el derecho a conocer la verdad sobre la suerte y el paradero incluye, en el caso de que la persona desaparecida haya fallecido, el derecho de la familia a que se le restituyan los restos mortales de sus seres queridos, y a disponer de dichos restos de acuerdo con su tradición, religión o cultura. Los restos de las personas deben haber sido identificados de manera clara e indisputable, inclusive por medio de análisis de ADN. El Estado, o cualquier otra autoridad, no deberían emprender el proceso de identificación de los restos, y no debería disponer de dichos restos, sin la plena participación de la familia y sin haber informado de manera completa el público general con respecto a dichas medidas. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para utilizar la experticia forense y los métodos científicos de identificación aprovechando lo más posible de los recursos disponibles, inclusive a través de la asistencia y de la cooperación internacionales”¹¹⁴.

112 Con respecto a los estándares y las obligaciones internacionales en materia de exhumación, identificación y restitución de restos mortales, véanse, entre otros, informe de marzo de 2010 sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas (A/HRC/14/42 de 22 de marzo de 2010); Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos ha publicado su informe sobre mejores prácticas relacionadas con la cuestión de las personas desaparecidas (d oc. A/HRC/AC/6/2 de 22 de diciembre de 2010); y Art. 24, párr. 3 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que establece que cada Estado “adoptará todas las medidas apropiadas para la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos”.

113 GTDFI (2010), *Informe sobre...* op. cit, párrs. 41-44 y 1 06.

114 GTDFI (2010), *Comentario General sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas*, párr. 6. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Issues/Disappearances/GC-right_to_the_truth.pdf, Traducción no oficial y resaltado agregado.

Los estándares internacionales muestran que los Estados tienen como parte del deber de garantía, la obligación de investigar de manera seria, profesional y con todos los medios a su alcance las violaciones de derechos humanos, obligación que se extiende no sólo al Estado de Marruecos que tiene la obligación principal sino también al propio Estado español del que numerosos saharauis desaparecidos eran legalmente ciudadanos¹¹⁵.

Nuestros familiares fueron secuestrados en pleno día con testigos. Nosotros hemos pedido al Estado marroquí un certificado de defunción y que nos diga dónde están sus cadáveres, el Estado marroquí es el único responsable. Queremos saber toda la verdad. Si fueron ejecutados queremos las sentencias. Nuestros familiares tenían la nacionalidad española y España que no ha hecho nada por sus ciudadanos, tiene una responsabilidad. Sidi El Bachir uld Gala uld El Hussein.

En otros casos la investigación de la verdad de lo sucedido y sus responsables se refiere a hechos nunca reconocidos por el régimen, como en el caso de los bombardeos contra de la población civil en el éxodo en el desierto en 1976. El caso del bombardeo de Um Dreiga es emblemático en este sentido, debido a los numerosos testigos de los hechos, y los datos que se aportan en este estudio, siendo una realidad nunca reconocida por el Estado marroquí. Aunque dicho bombardeo no fue el único llevado a cabo por la aviación marroquí, y existen otros lugares que fueron bombardeados como Guelta o Tifariti. La investigación de los hechos, la delimitación e investigación de las fosas donde fueron enterrados los cuerpos y restos humanos es todavía hoy en día una demanda que exige reconocimiento y reparación por parte del Estado marroquí. Ninguna de estas infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario ha sido investigada por la IER ni otras instancias marroquíes y no se ha establecido aún una comisión independiente internacional que puede arrojar más luz sobre dichos hechos, exhume las fosas, identifique los restos y las causas de muerte y devuelva los restos a sus familiares.

Son conocidas pero no hay nada escrito. Somos gente víctima de una injusticia que estamos reclamando lo que nos corresponde por derecho. Bubeker Banani Abdellah.

Para gran mayoría de las víctimas que dieron su testimonio para este estudio, la investigación y el reconocimiento de la verdad tienen un carácter fundacional de una nueva situación del Estado marroquí frente a la víctima y su pueblo. Dicha investigación y reconocimiento son los elementos centrales sobre los que se puede construir una posterior agenda de reparación o de transformación del conflicto. Y dicho reconocimiento se ve como parte de un conjunto de medidas que supongan un cambio de la situación de los saharauis en su propia tierra. Sin el reconocimiento, como señala este testimonio, no existe equidad ni reconciliación.

¹¹⁵ El Art. 15 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas establece que los Estados “cooperarán entre sí y se prestarán todo el auxilio posible para asistir a las víctimas de las desapariciones forzadas, así como en la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, en la exhumación, la identificación de las personas desaparecidas y la restitución de sus restos”.

Quiero una respuesta ¿Por qué estábamos allá? ¿Por qué nos trataban así? ¿Cuál era nuestro delito? No me interesa la indemnización ni cualquier rehabilitación, nada puede rehabilitar, ni indemnizar ni un día la libertad. Yo me quedé casi ciego, perdí un ojo mientras que la vista del otro es muy débil, pero mi convicción es muy fuerte. Así, nunca admitiré nada de los responsables si no recibo una disculpa oficial, sin olvidar una investigación seria y sincera del paradero de las víctimas de mi pueblo y recibir los cadáveres de los fallecidos. Un derecho a la integridad, a la libre circulación, a una vida digna y te afirmo que no existe ni equidad, ni reconciliación. Said Sid Emmu Brahim Said.

Después de años de sostener sus demandas frente al Estado marroquí y las respuestas negativas o totalmente inaceptables dadas por las instancias oficiales, numerosas víctimas reclaman la implicación de instituciones independientes para poder acceder al derecho a la verdad en el Sáhara Occidental. Esta demanda sintoniza con las experiencias internacionales de comisiones de la verdad o de investigación que necesitan tener la independencia necesaria para generar credibilidad y someterse a los estándares internacionales sobre dicha investigación¹¹⁶.

Yo pediría averiguar sobre el destino de los desaparecidos y espero que ayuden organizaciones no gubernamentales y organizaciones de derechos humanos. Si están muertos quiero saber cómo han muerto y si están vivos o encarcelados saber dónde están, y si es cierto el rumor que habrían muerto que lo digan. Pero confío en las organizaciones de derechos humanos que averiguaran sobre el destino de los desaparecidos. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

Lo que pedimos es que se impliquen las instituciones que velan por los derechos humanos y sobre todo desde España que tiene mucha responsabilidad y que nos traigan de Marruecos unas respuestas claras y las pruebas. Si han muerto que nos muestren fotos, lugares de sepultura y que digan donde ha ocurrido todo, y así podemos tener fe en la palabra de Marruecos. Ihidih Hassena.

Informe de la IER y listado publicado en internet

El informe de la IER fue publicado en 2006. Una lectura pormenorizada del mismo muestra que no puede encontrarse en sus páginas un resumen de los casos investigados como en la experiencia de otras Comisiones de la Verdad (Chile, Argentina y Ecuador), ni un listado de los casos con las circunstancias básicas de los hechos y las instituciones responsables (Guatemala y Perú) ni una investigación en profundidad de casos emblemáticos que mostraran el modo de acción de la represión contra la población civil (El Salvador, Guatemala y Paraguay). Es decir, dicho informe no cumple con los estándares básicos de

¹¹⁶ Véanse en este sentido los principios 6-13 del antes citado Conjunto de Principios actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, que detallan los estándares internacionales y los criterios a los que deben responder las comisiones de la verdad.

conocimiento de la verdad de los hechos y de la situación de las víctimas. Este análisis es también válido para la mayor parte de las víctimas marroquíes.

Comisiones de la Verdad

En las últimas tres décadas se han puesto en marcha comisiones de este tipo en más de 25 países, aunque con diferentes nombres y mandatos. Estas comisiones son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometidos en un periodo de tiempo determinado, como el tiempo de una guerra, una dictadura, o un periodo de violencia. Son oficialmente facultadas por el Estado para poder trabajar y, cuando se han dado en un contexto posconflicto armado, son fruto de un Acuerdo de Paz. Su eficacia depende de su independencia y reconocimiento, de quienes la integren y su capacidad de investigar o la calidad de su trabajo. Generalmente, cuentan con varios comisionados, personas que generan consenso social entre las diferentes partes, y tienen reconocimiento moral. Algunas comisiones han tenido comisionados sólo del propio país, pero lugares donde se ha dado un conflicto armado han tenido participación de miembros de Naciones Unidas para facilitar su independencia y apoyo. Las comisiones de la verdad no son organismos judiciales ni deben considerarse como sustitutos de la justicia penal.

Además de su informe, posteriormente, la IER proporcionó a los familiares que presentaron sus casos ante la misma, una resolución individual del caso en la que no consta ninguna información relevante sobre las circunstancias de la desaparición y la suerte y el paradero de la víctima, al menos en los casos saharauis revisados para esta investigación. En dichas resoluciones se admite solo la competencia de la IER (o no) y se determina la indemnización que le corresponde recomendándose otras medidas de reparación. Las víctimas y familiares no tuvieron ningún acceso a la verdad, a archivos oficiales o a los informes y dossiers de los casos investigados por dicha comisión.

Mientras tanto la respuesta dada por las autoridades marroquíes a muchos otros casos siguió siendo la misma que hasta entonces había sido: no existe información o probablemente la persona se encuentra huida en los campamentos de Tinduf, o cualquier otra explicación que negaba los hechos. Por ejemplo, Mariam Lahmadi fue detenida cuando se disponía a cruzar el muro construido por Marruecos para dirigirse a los campamentos de refugiados de Tinduf, en 1992, en una acción desesperada por huir del control marroquí con un grupo de jóvenes. Era menor de edad en ese tiempo y se encontraba junto con su hermana Fatma que hacía parte del grupo. Su hermana se encuentra desde entonces desaparecida. Después de la presentación de su caso ante la IER las instancias oficiales no dieron ningún tipo de respuesta con respecto a la desaparición de su hermana. Las informaciones de fuentes oficiales señalaron siempre que habría huido a los campamentos de Tinduf. Sin embargo, cuatro años después de terminar su trabajo la IER, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos publicó en internet un listado de personas que afirmaba que estaban muertas, entre las que se encontraba Fatma Lahmadi. Durante todo el tiempo

entre 1992 y 2006 primero, y posteriormente de 2006 en que la IER terminó hasta 2010, la versión marroquí de lo sucedido a su hermana negaba los hechos. Esta negación ha constituido un atentado a la integridad psicológica y a la dignidad de Mariam y de su familia, especialmente de su madre.

Nadie del Consejo se puso en contacto. Solamente la gente como Hartani, que es también familiar, y unos miembros del comité nuestro de los familiares. Cuando han leído el informe por internet han sacado copias y se han desplazado donde los familiares para avisarles del resultado. Pero el Consejo, hasta el momento no nos ha contactado. Esta respuesta no ha cambiado nada. Lo única cosa es el reconocimiento del Estado, porque antes han negado completamente sus responsabilidades sobre esa desaparición. Ahora, tras esta respuesta, tras este informe, no sabemos si es verdad o no es verdad. Estamos convencidos de que no hay investigaciones verdaderas. Sigue siendo el sufrimiento. Mariam Lahmadi.

En otro de los últimos casos de desaparición forzada tras su detención por fuerzas de seguridad marroquíes en noviembre de 1992, el del joven El Koteb El Hafel, sus familiares sólo recibieron como respuesta la negación de los hechos durante ocho años. En 2010 su nombre apareció en el listado ya señalado como fallecido. El régimen marroquí no había tenido ningún contacto oficial durante cerca de diez años con la familia para explicarles lo sucedido, cuando se hizo esta investigación.

Sin reconocimiento de los desaparecidos

Según el informe del CCDH publicado en 2011, tres detenidos fallecieron después de ir al hospital. En estos casos el tiempo entre la detención y la muerte fue de unos pocos días. Sin embargo, nada se dice en el informe sobre las circunstancias de sus muertes. Uno de ellos, el de El Kairawani Said Mohamed Ahmed, detenido por la policía en El Aaiún, el 18 de octubre de 1992 estuvo detenido incomunicado en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida (PCCMI) en El Aaiún. En ese caso, se señala que “*después de la degradación de su estado de salud, fue desplazado al hospital, el 2 de noviembre de 1992, donde falleció*”. Es decir, dos semanas después de su detención. Tenía 27 años. Cinco días después de esta muerte, El Koteb El Hafed uld Yadih Ahmed Salek fue detenido y estuvo igualmente incomunicado en el mismo cuartel del PCCMI. Según la respuesta contenida en el listado publicado “*después de la degradación de su estado de salud, fue llevado al hospital donde falleció*”. Tenía 19 años. En estos casos claramente el informe del Comité Consultivo de Derechos Humanos omite información relevante sobre las circunstancias de la muerte y las condiciones en que esta se produjo, de dos personas jóvenes y después de cortos periodos de detención, sin aclarar las circunstancias de la detención y la violencia ejercida contra ellos. En ambos casos se trata de casos de tortura de la que fueron testigos otros detenidos. Los cuerpos no se han exhumado, identificado ni devuelto a sus familiares.

La publicación del informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde daba cuenta de la información oficial sobre los casos de desaparición forzada, se hizo a través de internet y sin contacto con los familiares que han estado exigiendo durante décadas la búsqueda de los desaparecidos. La publicación de dicho listado a finales de 2010¹¹⁷ no era conocida un año después en 2011 por numerosas de las víctimas entrevistadas, personas con escasos conocimientos o sin acceso tecnológico y personas mayores. Ninguna comunicación oficial se produjo hacia las familias, a pesar de que el régimen marroquí contaba con todos los datos proporcionados por muchas de ellas a la IER anteriormente o en otros podría haber proporcionado información a los refugiados a través de la MINURSO.

No, no estoy al tanto. No sé nada. Yo no tengo a nadie que va a buscar todo eso para contarme. No, absolutamente. Ellos siempre desprecian a las mujeres y especialmente una vieja que saben que no conoce nada. Nunca van a buscarle para darle sus derechos. Salka Ayach.

Las informaciones proporcionadas por dicho listado son escuetas y limitadas, parciales y fragmentadas. Refieren la muerte en muchos casos sin fechas. En otros señalan que la víctima murió en medio de graves sufrimientos, pero sin señalar la tortura a la que fue sometida, la desnutrición intencional y la falta de tratamiento, o los responsables de los mismos.

No sabe, sólo noticias sueltas. Salí en las listas de que murió después de la tortura y el sufrimiento, pero no dieron explicaciones sobre cómo murió y dónde, solo algo muy oscuro. Nosotras no lo vamos a dejar así, queremos saber la realidad, cómo murió, dónde está, la tumba. Si está vivo dónde está, queremos verlo y si está muerto saber dónde están los restos. Alia Jedahlu Badah Sid.

En otros casos las versiones dadas por el informe oficial evitan cualquier detalle sobre los hechos, lo que cuestiona su credibilidad e intencionalidad del mismo.

La Instancia de Equidad y Reconciliación nos envió una resolución en la que consta su muerte en la base militar. Pero, no nos han informado, sólo dijeron que ha fallecido y que nos informarán del lugar donde fue enterrado y hasta ahora no tenemos información. No nos han entregado ni certificado de su fallecimiento ni el lugar de su enterramiento, ni sus restos, nada, nada. Únicamente hemos contactado con la Instancia de Equidad y Reconciliación y al final todo fue en vano sin resultados. Ahmed Baddad.

117 El CCDH convocó una conferencia de prensa el 14 de enero de 2010 para presentar públicamente “El informe de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la IER”. El informe en sí estaba publicado pero los 4 anexos (1- sobre casos de desaparición / 2- sobre reparaciones individuales/ 3- sobre reparaciones colectivas/ 4- sobre reformas) aún no. Es casi un año después -diciembre de 2010- que 3 de los 4 anexos son publicados, esta vez sin siquiera conferencia de prensa de por medio, solo un comunicado en la web.

Niños desaparecidos

Según reconoció el Estado marroquí en el informe del Comité Consultivo de Derechos Humanos, 14 niños murieron en cuarteles convertidos en centros clandestinos de detención, mientras estaban en condición de detenidos desaparecidos. 13 lo fueron entre finales de 1975 y principios de 1977, lo que muestra claramente un patrón de desaparición forzada de menores en esa época y las terribles condiciones de detención y tortura que sufrieron dichos niños”.

Aziza Brahim Sid: Fue detenida junto a su madre en febrero de 1976 y fue secuestrada con ella en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida de Inzeggan, a más de 650 Km del Sáhara. Después de cerca de un mes de su detención falleció cuando tenía tres ó cuatro meses de edad.

En otros casos se señala que esta ausencia de investigación o reconocimiento se manifestó desde el mismo momento de hacer la demanda ante la IER. Según refiere uno de los testimonios de ex miembros de las fuerzas auxiliares que además fue detenido de forma arbitraria durante tres años y cuatro meses años por oponerse a las prácticas de pillaje, la respuesta de las instituciones encargadas de la investigación de los hechos fue rechazada por la IER en donde presentó el caso, señalando que se trataba de un problema de disciplina militar¹¹⁸.

Porque a gente desarmada, ni siquiera tenían documentación, les estaban quemando las jaimas, todo lo que tiene la gente, matando sus ganados y llevándolos a ellos a un destino desconocido. Yo les decía que eso no se hace y me respondían que estaban ejecutando las órdenes del rey. Le comenté a la gente del IER que o bien el rey tenía toda la responsabilidad de lo que se ha producido, porque ha dado órdenes a sus oficiales para hacer eso, o aquellos oficiales han hecho todo aquello en contra de la gente para que estén en contra del rey. Había un fallo ahí. Y de ahí sacan la conclusión de que estoy tocando “lo sagrado”. Mohamed Lehwaimad.

El siguiente caso corresponde a una mujer criada por su abuela que fue desaparecida en 1984, y cuyo caso fue presentado ante el GTDFI en 1990. La respuesta de Marruecos al GTDFI fue que dicha persona se había dirigido en abril de 1985 hacia Mauritania sin

118 REINO DE MARRUECOS. CCDH. COMISION PARA LA ACTIVACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA I.E.R. DECISION DE ARBITRAJE. Expediente nº: 9527 Caso: Sr Mohamed Lehweimed. Escrito nº:12756 Fecha : 31/12/2008. De modo que la solicitud presentada por el Sr. Mohamed Lehweimed es para que le sea concedida una indemnización por los daños derivados del arresto arbitrario del que fue víctima del 11/11/1976 hasta el 25/03/1980 y, que fue cometido por la Gendarmería Real y las Fuerzas Auxiliares. Como se beneficia de los documentos del expediente y de las investigaciones realizadas por la I.E.R, mismas que confirman que el Sr Mohamed Lahweimed era miembro de las fuerzas auxiliares cuando fue encarcelado en sus centros hasta el 25/03/1980, fecha en la que fue excluido de su trabajo, por lo que se concluye que los hechos están en el marco de las bases de la disciplina militar; por estos motivos no entra su demanda en las competencias designadas a esta instancia que solo tiene la facultad de reparar los daños consecuentes de los arrestos arbitrarios, desapariciones involuntarias por razones políticas y sindicales. (traducción no oficial del árabe al castellano).

dar ninguna información sobre sus fuentes o destino. Años después, en 2010, Marruecos publicó en el listado a través de internet que Fatimetu Ahmed-Salem Baad había sido detenida desaparecida el 4 de abril de 1984 y que había fallecido en el PCCMI de El Aaiún, sin proporcionar fecha de fallecimiento. Esta información contradictoria y sin documentación que la avale por parte del Estado marroquí, ha conllevado a una falta de credibilidad de sus investigaciones y a una actitud poco respetuosa con respecto a las víctimas saharauis.

En el caso de mi madre -abuela- el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Ginebra envió una demanda de respuesta a Marruecos y las autoridades han respondido que esta mujer en 1985 había viajado a Mauritania para vivir con su familia. En el último informe de 2010 señala que murió en 1984 en el centro donde estuve yo, en El Aaiún en el PCCMI. Era la madre de mi padre, pero la considero como mi madre porque ella me ha criado. Con esto tenemos para desmentir que han hecho investigación. El material que hemos enviado al IER no ha sido investigado. El Ghalia Djimi.

En un caso reciente, las organizaciones saharauis denunciaron la existencia de un cuerpo humano probablemente de una de las víctimas de la represión marroquí, y las instituciones del Estado, incluyendo la IER, no dieron ninguna respuesta a la denuncia saharauí.

Y vuelvo a afirmar que estas instituciones que ha creado Marruecos, el Consejo, la IER y demás, es solamente para lavar su imagen fuera. Mientras que en el campo y en la realidad, no han hecho nada en absoluto, ni han hecho ningún tipo de investigación para esclarecer el paradero de los desaparecidos. Prueba de ellos es que tenemos en la actualidad los restos mortales de un cadáver que se ha encontrado en las afueras de El Aaiún, les hemos escrito para que vengan a investigarlo y no han contestado. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

Explicaciones sobre la causa y circunstancias de la muerte del CCDDHH sobre los casos saharauis

En dicha respuesta, el Estado señalaba de forma estereotipada para muchos de los detenidos-desaparecidos que “*existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro*”. Ninguna explicación sobre las circunstancias de su muerte, sobre su destino final, sobre qué pasó, sobre quiénes fueron los responsables, ni sobre la causa de muerte. En algunos casos las fechas de detención y de muerte señaladas por el Estado muestran que esta fue probablemente producto de la tortura, pero no hay ninguna mención a las causas o circunstancias de muerte. Por ejemplo, en el caso de Haboub uld Mailed uld Sidi, nacido en 1941 en Saguia El Hamra, el informe del CCDH reconoce que *fue detenido en las cercanías de Zak, el 4 de enero de 1976. Fue desplazado a un cuartel militar en Foum Lahsen donde falleció con*

fecha del 8 de enero de 1976. Es decir, Jaboub tenía 35 años y su muerte ocurrió 4 días después de su detención en un cuartel militar.

En otros casos, como en el de Mohamed Lamin Ouissi, quien fue detenido con su padre en octubre de 1976, el informe señala que se hallaba en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida en Tan Tan donde *“fue secuestrado en condiciones difíciles muriendo como consecuencia de ello”*. En otros casos, la respuesta incluye que *“existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”*, como en el caso de Mohamed Abdellah uld Ramdan uld Mohamed Lamin uld Saiba, detenido el 22 de febrero de 1976, en Amgala por el ejército, y que murió en el cuartel militar de Smara. Es decir, el CCDH refiere que tiene pruebas de quiénes y cómo murieron, pero no las proporcionó a sus familias.

En otros casos, se dieron muertes en la cárcel de El Aaiún, conocida como la “Cárcel Negra”, que sigue siendo un centro de detención todavía en la actualidad. La totalidad de estas muertes se dieron entre 1976 e inicios de 1977. El Estado marroquí reconoce que 23 personas murieron en medio de condiciones extremas. Por ejemplo, en uno de los casos, de Ali uld Nayem uld Fekou, de 22 años, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos reconoce que fue detenido en Smara, el 10 de julio de 1976, y *“llevado al centro de la gendarmería en Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones causando su muerte, en 1977”*.¹¹⁹

El mayor número de personas entrevistadas que desconocían este listado se dio en los campamentos de refugiados. Ninguna víctima del refugio podía hacer demandas ante la IER debido a que debían hacerse en territorio marroquí. Y ninguna de las víctimas del refugio ha tenido tampoco algún tipo de información oficial sobre lo sucedido. La IER fue vista desde muchas víctimas como una instancia sin credibilidad y no hubo ninguna exigencia oficial del Frente POLISARIO a Marruecos de reparación a las víctimas saharauis, quedando esto a iniciativa de las propias víctimas.

119 Es decir, se trata de casos de tortura con resultado de muerte. Los Estados tienen la obligación de investigar y documentar de manera completa y de acuerdo con estándares internacionales los casos de tortura, con el fin de aclarar los hechos y establecer y reconocer la responsabilidad de las personas ante las víctimas y sus familias. Sin embargo, como lo aclararan entre otros los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 55/89 de 4 de diciembre de 2000), ante la existencia de indicios de tortura, los Estados tienen la obligación de investigar y documentar de manera completa y de acuerdo con estándares internacionales, con el fin de aclarar los hechos y establecer y reconocer la responsabilidad de las personas ante las víctimas y sus familias. Asimismo, la investigación y documentación completa de casos de tortura por parte de las autoridades debe poder facilitar el procesamiento y la sanción de las personas cuya responsabilidad se haya determinado en la investigación, y demostrar la necesidad que el Estado ofrezca plena reparación, incluida una indemnización financiera justa y adecuada, así como los medios para obtener atención médica y rehabilitación.

Nunca vi esa lista. Nunca he oído hablar de eso. Pido a Marruecos que me devuelva a mi hijo o alguna información sobre él. No tengo familia en los Territorios Ocupados. Ellos lo capturaron herido y seguro que lo tienen los marroquíes y lo único que pido es que me den información sobre él, porque ellos son responsables porque le capturaron vivo y con una herida no grave y todo lo que pido y seguiré pidiendo es que me devuelvan a mi hijo. Maiziza Nayem Mohamed.

No, no sabemos nada de ese informe, ni de ningún listado. Anzatta y Luali-Hamadi Luali.

He oído de ello, pero no me ha llegado nada. No sé nada de eso. Elghali Ahmed Lehsen.

Las condiciones del refugio, el aislamiento de los familiares, la falta de contactos o la muerte de familiares en otros casos, impidieron también que el conocimiento proporcionado por otros familiares u organizaciones llegara a las personas en el refugio. Tanto en el Sáhara Occidental como en los campamentos de Tinduf, la fuente de información sobre dicho listado la proporcionaron organizaciones de derechos humanos saharauis.

Supimos a través de AFAPREDESA del contenido de ese informe. Mi esposo aparece en esa lista. Es cierto que podemos creer que haya muerto como lo confirma el informe, pero deberían ellos de aportar las pruebas que evidencien que realmente ha fallecido y no solamente hacer una declaración. Fatma Bachir.

Hemos exigido el esclarecimiento del paradero de los desaparecidos, en caso que estén muertos que nos entreguen sus cadáveres. De las autoridades marroquíes no hemos recibido ninguna notificación sobre la desaparición de mis padres ni de otro órgano excepto el listado que ha publicado en Internet la Instancia Equidad y Reconciliación. Mi padre apareció como fallecido, pero no sabemos la verdad al respecto, no tenemos pruebas de que esté muerto. Elgalia Baba Sidi.

La aparición del listado de personas desaparecidas que el Estado marroquí refiere como muertas tuvo un enorme impacto en los familiares. Primero, por la manera en cómo se publicó dicha información, sin ningún contacto previo con las familias, lo cual supone no sólo una falta de cuidado si no de respeto por su dignidad. Después de años de negación sistemática, la primera respuesta que reciben del Estado responsable de las desapariciones es un listado con una referencia mínima como lugar o año de la muerte, de forma incompleta y sin ningún detalle de los hechos o circunstancias de la muerte. En muchos casos las referencias son genéricas y similares entre sí, de una forma tan estereotipada como burocrática.

No recibimos ninguna contestación. En el año 2010 una Comisión de la Instancia Equidad y Reconciliación publicó en Internet que todos los desaparecidos han fallecido en las cárceles menos los 13 que han sido juzgados por un tribunal militar y ejecutados. Le solicitamos que nos faciliten fotocopia de la sentencia del tribunal militar que supuestamente los juzgó y sentenció. En cuanto a los

demás le pedimos certificado de defunción y dónde están enterrados, si están en el territorio saharauí que nos enseñen para poder visitarlos y si están en el territorio marroquí que nos traigan los restos para enterrarlos aquí. No hemos recibido ninguna notificación oficial y creo que no merecemos este trato, es inhumano. Hab-bla Lehbib.

La falta de consideración con los familiares de las víctimas de desaparición forzada hace que muchos hayan perdido cualquier atisbo de confianza, y que las instancias estatales no tengan credibilidad para la necesaria investigación de los hechos o la respuesta a los familiares.

Fue un momento muy triste, pero no hay la certeza absoluta de lo que alega, por lo tanto queda la duda. Nunca se pusieron en contacto con nosotros y espero que así continúen porque no los podemos ver. Fatma Bachir.

Esa falta de consistencia demostrada por las instancias marroquíes, y no una desconfianza inicial o una respuesta de rechazo, es la causa de la falta de credibilidad del Estado marroquí frente a las víctimas del Sáhara Occidental.

En 1999 Marruecos dio un listado a través de Naciones Unidas. Allí alegó Marruecos que mi padre estaba en Mauritania pero es totalmente falso, estaba mi tío pero mi padre no. Hay tres versiones diferentes de cómo desapareció mi padre. Hay tantas mentiras que es difícil confiar en lo que dicen y tenemos que tener pruebas y debe haber una presión por las organizaciones de derechos humanos, que se impliquen de manera más consistente y que den las respuestas exactas. Ihidih Hassena.

La aparición del listado de víctimas saharauis en internet tuvo también un impacto psicológico negativo en muchos familiares entrevistados por el modo en cómo se realizó, por la escasa o nula información que proporciona, y por el contraste ante una declaración rotunda pero la ausencia total de detalles de los hechos o los autores.

Nosotros lo consideramos desaparecido porque no tenemos otra información que demuestre lo contrario. La llamada Instancia de Equidad y Reconciliación no es más que un nombre, porque hasta ahora no nos ha dado sino otra manera de tortura y sufrimiento. En ocasiones nos llaman por teléfono para sobornarnos, para que dejemos de investigar sobre el caso, su verdadera cara fue descubierta cuando presentaron un informe que nos impactó muchísimo, lo rechazamos porque carece de credibilidad y que sólo contiene nuestras declaraciones sin ser ratificadas con la entrega de los restos de los supuestamente fallecidos, mi hermano y Said El Kairawani. Hamma Koteb.

Asimismo, el listado publicado en internet tuvo un impacto psicológico negativo por la ausencia de explicaciones sobre el por qué y sobre la suerte y el paradero de los familiares o sus restos, y por no haber recibido ningún contacto personal directo de las autoridades. Todos esos elementos han conllevado mayor dolor en los familiares de desaparecidos.

Este informe nos ha hecho mucho daño, porque lo vimos sólo por internet, no han respetado nuestros sentimientos como familias. Después de todo este tiempo aparece el nombre en una lista de ejecutados o fallecidos, lo único que han hecho es publicarlo en internet y no les importa lo que afecta esto. ¿Dónde está el tribunal en que se celebró el juicio para condenar a muerte?, ¿Dónde están estos jueces que lo han hecho? ¿Por qué no nos informaban del juicio? Por lo visto han sido juzgados, condenados y ejecutados en el mismo momento. Además no confiamos en ellos. Aminetu Omar.

El Informe de la IER de diciembre del 2010 hace mención a mi padre como muerto durante la guerra en los cuarteles militares marroquíes, tres meses después de su detención. El informe también dice que en ese tiempo mi madre se acercó al cuartel a llevarle comida, pero eso es mentira¹²⁰. Jandud Hafed.

En lo relacionado con el informe marroquí publicado a través del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, se menciona un nombre parecido al de mi hermano: Cheij Cheij Ali, pero con una edad distinta a la de mi hermano, y para mí esto es una maniobra para acabar con este tema. Mohamed Cheij Ali Aabeidi.

Fue un choque fuerte. Lo que más nos sorprendió y aumentó nuestro dolor fue la forma en que lo hicieron y sobre todo el grado de irreverencia con el cual trataron los casos, y más aun viniendo de una instancia que debe tener un estilo distinto del que ha adoptado. Normalmente, tendrían que habernos informado y haber mantenido otro comportamiento con nosotros. El enterarnos por internet, nos hizo sentir que nos despreciaban. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

A pesar de que objetivamente la publicación de dichos listados supone un reconocimiento implícito de la responsabilidad del Estado en los hechos, dicha publicación no se atiene a los estándares internacionales del Derecho Internacional de los derechos humanos¹²¹.

Estoy en contra de ese informe. Demando a Marruecos una información más detallada con todo lo que les pasó en la cárcel, cómo murieron, por qué los llevaron, las fechas, los culpables... Y esa fuerza se sabe, porque sabemos quién ha sido el que les secuestró y seguramente habrá uno o dos vivos que pueden contar lo que les hicieron, si los han tirado de un avión que lo digan, si los han torturado que lo digan... y por qué lo han hecho. Jaiduma Salma Daf.

120 El padre de Jandud Hafed se llama El Hafed uld Hamma uld Embarek “detenido el 10 de julio de 1976 de la casa a las 10 de la mañana, en presencia de su esposa y su hijo. Después de una semana, se le permitió a la familia llevarle comida y mantas en el cuartel donde estaba secuestrado. Y desde ese día, la familia no tuvo conocimiento más de él. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”. Información según el Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

121 GTDFI (2010), *Informe sobre...* op. cit., párr. 39.

No creo que haya una institución en Marruecos que sea independiente del Estado, son parte del él, es sólo para que el mundo vea a Marruecos que se desprende de su pasado, pero yo creo que todos los dirigentes de las instituciones como la IER o como el Consejo Consultivo de de Derechos Humanos están ligados al poder. Ninguno de los dirigentes puede ver a la causa saharauí de manera democrática y no pueden hacer algo que no acepte el Estado marroquí. Saadi Mohamed B.

En algunos casos particularmente emblemáticos, como en el de 13 desaparecidos que el Estado de Marruecos señala que fueron sometidos a juicios sumarios y ejecutados, las informaciones comparadas con otros casos similares de víctimas marroquíes muestran una enorme diferencia¹²², tal y como se señala en el siguiente testimonio de uno de los hijos de una de las víctimas.

Obviamente, tras leer el informe, las informaciones que da no nos satisfacen en absoluto, porque ha sido tan sólo el listado de nombres diciendo que fueron ejecutados pero no dice cómo ni cuándo ni da ninguna prueba, y menos explicaciones o detalles. No relata ninguna información, sobre todo en el caso de los que han sido ejecutados, ni siquiera dónde están enterrados, ni la sentencia de ejecución, ni el tribunal que les juzgó, ni las fechas, número de expediente de la sentencia. También es bastante raro que mi padre fuera detenido a mediados de julio, juzgado 13 de octubre y ejecutado el 19 de octubre de 1976. Es muy poco tiempo. Especialmente, la duda se incrementa al compararlo, en el mismo informe y la misma categoría, con los casos de marroquíes que son militares implicados en intentos de golpes de Estado, y allí sí que figura el tribunal, el número de la sentencia, cuándo fueron ejecutados... todos estos datos están ahí y entonces sí resulta razonable. En el caso de los saharauis no hay más que una lista. Elhartani Mohamed Salem Hamdi.

122 A este respecto, podemos mencionar el caso del grupo de opositores antiguos miembros de la resistencia y del ejército de liberación en la región de Oulad Bousbaa (El caso Moulay Ach-chafi'i). Se trata de un grupo que se levantó en armas y se refugiaron en los montes cercanos durante la campaña de detenciones llevadas a cabo contra algunos de los líderes y dirigentes de la resistencia y del Ejército de Liberación en la zona en 1960, tras los enfrentamientos y las tensiones que vivió el país a finales de 1959 y 1960. Siete personas fueron ejecutadas el 24 de marzo de 1960, después de pasar por un tribunal militar y sepultadas en el cementerio de Zaouiya en Saidat poblado de Oulad Zir. La IER tras una investigación pudo "constatar tras comprobar el registro de defunciones de la municipalidad de Chichaoua del mes de marzo de 1960, que los datos relativos a la identidad y a la fecha de fallecimiento de las siete personas han sido consignados en el referido registro junto con otras defunciones de ciudadanos de la región según el orden cronológico. En base a ello, y gracias a las informaciones recogidas de las diferentes fuentes en este asunto, la IER pudo proceder a la localización separada de las tumbas y a la constatación de que las siete tumbas antes referidas son individuales. Dentro del marco de los objetivos enmarcados en materia de establecimiento de la verdad, la equidad y la reconciliación, la IER participó en las ceremonias funerales celebradas en memoria de los miembros del grupo del cementerio Zaouiya en Saidat el 30 de octubre del 2005". IER (2009), *Informe Final. La verdad y la responsabilidad relativas a las violaciones*, vol. 2, CCDH, Rabat, p. 45.

Como en todos los otros países que han sufrido el fenómeno de la desaparición forzada los familiares reclaman además de la verdad, la exhumación y devolución de los restos de sus seres queridos o la determinación del destino final de que fueron objeto.

Nuestra demanda principal es saber qué ha pasado con las personas secuestradas. Si están vivas queremos verlos de nuevo y si están muertos queremos ver sus restos mortales. Neitu Sidahmed.

Esta demanda es la más sentida y forma parte de las aspiraciones colectivas de los familiares de desaparecidos.

No estoy conforme con nada de lo que han hecho las autoridades marroquíes, porque no actuaron de manera responsable al respecto. Los familiares de los desaparecidos estamos muy convencidos de nuestras reivindicaciones, y no vamos a cambiar de idea y no aceptamos otras alternativas. Solo queremos el esclarecimiento del paradero de los desaparecidos, indemnización y reconocimiento de las víctimas y que los culpables respondan ante la justicia por lo que han hecho. Zainabu Bukrim.

La petición que es de todas las familias porque este no es un caso aislado, y no se puede separar la petición individual y familiar de la colectiva. En este proceso nunca pedimos una indemnización, siempre pedimos la verdad de los hechos, que los que viven sean entregados y de los muertos que nos den sus cuerpos y el certificado de defunción junto con el reconocimiento marroquí. Mohamed Mujtar Embarec.

Esta lucha por la verdad se ha mantenido activa desde el mismo momento de las desapariciones, y posteriormente después de la liberación de los detenidos desaparecidos en 1991. Las demandas desde entonces al Estado de Marruecos, incluso ante el GTDFI de Naciones Unidas han sido continuas. La memoria de los desaparecidos sigue siendo una memoria compartida y transmitida a las nuevas generaciones para que el Estado dé una respuesta acorde a las necesidades de las víctimas y a los estándares internacionales de derechos humanos.

Es un caso que lo vamos a pasar de generación en generación, diciéndoles a nuestros hijos que sigan en su búsqueda. S. M. E. B. Hombre.

Un ejemplo de respuesta inconsistente a los derechos de las víctimas

Una de las respuestas del CCDH a las demandas de las víctimas, similar a otras muchas revisadas, es la de los familiares de Taki Sidi Ahmed Badad que pusieron varias demandas ante la IER, respectivamente el 19 de febrero de 2003 y el 6 de febrero y 12 de abril de 2004. Taki Sidi Ahmed permanece desaparecido desde que fue arrestado en marzo 1976 a las puertas de su casa por miembros de la gendarmería real y ejército, fue detenido junto con sus tres hijos Ahmed, Abdalahi y Mohamed. Los cuatro fueron llevados al cuartel

militar de Haguniya donde estuvieron siete días, posteriormente fueron llevados al BIR de El Aaiún, desde ahí ya no se supo más de Taki Sidi Ahmed¹²³.

La respuesta dada por las autoridades marroquíes había sido, desde que se produjo la liberación de los desaparecidos temporales en 1991, que los que no habían sido liberados era porque habían fallecido. Durante 12 años, los familiares no tuvieron ninguna explicación sobre lo sucedido. En la demanda presentada por los familiares a la IER, se pedía: a) que se revise la indemnización otorgada por el Comité de Arbitraje por el presunto fallecimiento de Badad Taki por considerarla escasa. B) que se entregue el cadáver, se diga cuál fue el lugar de fallecimiento, se otorgue un certificado de fallecimiento, se entreguen sus restos, esclarecer la verdad y procesar a los responsables. C) que se indemnice a la familia por la pérdida de sus propiedades inmobiliarias. D) medidas de atención en salud, rehabilitación y reinserción para los familiares.

Casi seis años después, el 31 (sic) de noviembre de 2008, el Consejo Consultivo dio su respuesta que consistía en:

1. Que una vez efectuadas las oportunas investigaciones se dedujo la presencia de fuertes indicios que demuestran que, en efecto, el difunto Badad Taki Sidi Mohamed se falleció (sic) durante su detención en el cuartel militar de Haguina en la provincia de El Aaiún.
2. Considera que no es competencia de la IER hacer una revisión de los montos de indemnización en función del punto 2 del 4 apartado del artículo 9 del Reglamento interno, aunque sí revisar el resto de las demandas que no era competencia del Comité de Arbitraje de Indemnizaciones. Se ha de dar atención en salud a la viuda y los hijos y medidas de rehabilitación e inserción social para los hijos que eran menores en el momento que fue detenido y desaparecido y que sea entregado un certificado de defunción y se tomen todas las medidas para que sea determinado el lugar de la inhumación del difunto notificando esto a su familia.
3. También señala que no tiene entre sus competencias otorgar ninguna indemnización por las pérdidas inmobiliarias, por lo que las declara improcedentes.
4. Sobre la solicitud de rehabilitación, esclarecimiento de la verdad, disculparse oficialmente señala que estos temas han sido decididos y resueltos por el informe final de la IER.
5. Recomienda al gobierno que tome las medidas necesarias para la rehabilitación sanitaria de la viuda y la inserción social de sus tres hijos, entregado el certificado de defunción, medidas para precisar el lugar de inhumación e informar a su familia.

Firmado: Sidi El Mousaui. 4 de noviembre de 2010.

123 Según el informe publicado por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Badad Taki Ben Sidi Ahmed fue arrestado por la Gendarmería el 26 de marzo de 1976 en Haguniya y llevado a la base militar de Haguniya donde fue encarcelado hasta su fallecimiento.

En la respuesta del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos, no hay ninguna recomendación de que se investigue la verdad de lo sucedido o en su caso los presuntos responsables de su fallecimiento. No se comparten con los familiares ni las investigaciones en base a las cuales el Consejo Consultivo *dedujo la presencia de fuertes indicios que demuestran* la muerte de Badad y que hacen que declare de forma tan concluyente que considera que Badad Taki Ben Sidi Ahmed falleció mientras se encontraba detenido y desaparecido.

Mientras, las informaciones proporcionadas a la IER por la propia familia incluían muchos más detalles sobre lo que ellos vivieron. Sus tres hijos fueron detenidos con el padre, sufriendo torturas. Y otros detenidos que fueron liberados contaron a la familia detalles sobre el trato a su padre.

Recuerdo que estuve presente en el momento del arresto, Taki estaba en casa, eran como las 10h de la mañana, llegó una unidad de la Gendarmería y el Ejército real y lo arrestaron delante de casa y lo llevaron. Pasada una hora volvieron para arrestarnos a nosotros junto a él, sus tres hijos Ahmed, Abdalahi y Mohamed. Hemos estado con el siete días en la base militar de Haguniya y después nos trasladaron a la base del BIR en la playa. No supimos si lo habían trasladado o no, porque nos han cubierto los ojos. Las personas que por última vez lo han visto, nos contaron que fueron torturados cruelmente, les colgaban, les arrastraban por los suelos, los ahogaban en tanque de agua... se han enfrentado a toda clase de torturas, les tapaban los ojos, la mayoría del tiempo escuchaban pero no podían ver nada. Te diré solo lo que he visto yo con el trato a nosotros, la tortura llegaba hasta el grado de que se meaban sobre nuestros cuerpos y nos obligaban a hacer nuestras necesidades en el mismo lugar donde se duerme y se come, era como una pocilga, un olor insoportable. Por lo que hemos pasado no se puede imaginar. Ahmed Badda.

Además, dada la facilidad con que dicha información podría haber sido transmitida a los familiares cabe suponer que si no se hizo ni en este ni en ninguno de los otros casos saharauis analizados, debe haber alguna razón específica. Ya sea que en realidad dicha investigación concreta no existe o bien porque incluye detalles que el CCDH no pudo o no quiso revelar a los familiares. Como en otros muchos casos analizados, esta comunicación con los familiares, después de las décadas en que el Estado no tuvo ninguna respuesta a sus demandas, conllevó un enorme impacto psicológico, como señala el testimonio de su hijo.

No nos han informado, sólo dijeron que había fallecido y que nos informarían del lugar donde fue enterrado y hasta ahora no tenemos información. No nos han entregado ni certificado de su fallecimiento, ni el lugar dónde se halla, ni sus restos, nada, nada. Ahmed Badda.

Tanto el fallecimiento de Badad Taki Ben Sidi Mohamed como en el resto de los fallecimientos que se dieron como consecuencia de torturas o enfermedades, se ocultaron los hechos a los

familiares y se negaron durante décadas. Probablemente, los entierros se dieron de forma clandestina, dado que ningún juez determinó la muerte ni ordenó el entierro, teniendo en cuenta que se trataba de personas bajo custodia y en poder del Estado marroquí¹²⁴.

Exhumaciones y derecho al duelo

Frente a las demandas de investigación, identificación de los restos o del destino de sus familiares y devolución a las familias, las autoridades marroquíes a través de la IER promovieron desde 2005-2006 la idea de que los desaparecidos estaban muertos y que los familiares debían aceptarlo, sin que el Estado tuviera que proveer ninguna prueba, los datos o los resultados de su investigación, lugares de entierro, o identificación y devolución de los restos. Dichas acciones supusieron para los familiares un nuevo impacto traumático ya que debían “matar” simbólicamente a su familiar y aceptar los hechos sin tener ninguna información, explicación o prueba por parte del Estado que ha sido responsable de las desapariciones forzadas. Numerosos familiares relataron en el marco de esta investigación, experiencias de presión por parte de las autoridades para que aceptaran la muerte a cambio de obtener indemnizaciones económicas por la pérdida de sus seres queridos.

Y no han escatimado esfuerzo alguno, y han empleado todos los medios a su alcance para conseguir este propósito. Es cierto que han enviado cartas a algunas familias pidiendo que les manden algunos documentos. También han hecho llamadas telefónicas a otras. Han utilizado a varias personas por medio de las autoridades para influir en las familias que les envían más informaciones, y han llegado incluso a utilizar a personas de las propias familias en complicidad con las autoridades para influir y arrastrar a los demás hacia este objetivo que no es más que las familias firmen un documento donde consta que la persona ha fallecido, y la pregunta que cae por sí misma es cómo uno puede firmar la herencia de su padre, sin saber si está vivo o muerto. El Consejo Consultivo lo que pide es hacer una relación de herederos, mientras que tú no sabes si tu familiar está muerto o sigue estando vivo. Al parecer, este documento tiene mucha importancia para ellos e insisten mucho sobre este documento y exigen a que las familias lo firmen. Este es el objetivo central. Lo que estaban intentando es que reconozco, ratifico y apruebo la muerte de mi padre, cosa que tienen que hacer ellos ante nosotros, son ellos los que tienen que reconocer el fallecimiento de mi padre en sus manos y bajo sus responsabilidades. No vamos a permitir que esquiven sus responsabilidades. Son ellos los que tienen la responsabilidad de decir si está muerto o no.
Elhartani Mohamed Salem Hamdí.

124 Esta falta de investigación, documentación y esclarecimiento corresponde a una abierta violación de los estándares internacionales detallados, entre otros, en los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, recomendados por el Consejo Económico y Social en su Resolución 1989/65 de 24 de mayo de 1989.

En numerosos casos las autoridades no sólo no proporcionaron pruebas de las muertes y las circunstancias de la captura, tortura o fallecimiento, sino que pidieron a los familiares firmar documentos que acreditaban la aceptación de la muerte. Este certificado no tiene las garantías judiciales de lo que en varios países se llama “certificado de muerte presunta” y en esas condiciones supone una nueva forma de agresión a la integridad psicológica de los familiares, cuando es el propio Estado el que tiene la información sobre el destino de los desaparecidos. Asimismo, este procedimiento es contrario a los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos¹²⁵.

En el año 2004 recibimos visita del organismo de Instancia Equidad y Reconciliación, recogieron información de todas las familias víctimas y nos dijeron que recibiríamos información en cuanto antes. El organismo de Instancia Equidad y Reconciliación, nos dieron formularios de defunción para rellenar, pero no quisimos rellenarlos, porque es una injusticia. Zainabu Bukrim.

En el caso del Sáhara Occidental y más ampliamente en Marruecos se necesita no sólo una investigación efectiva sobre la suerte y el paradero de los desaparecidos y la entrega de los restos a los familiares, sino llevar a cabo modificaciones legales como las que se han dado en países como Argentina, Chile o Perú, otorgando un estatuto legal de “ausencia por desaparición forzada” cuando el Estado haya hecho todos los esfuerzos por identificar a los desaparecidos, y ello no haya sido hasta el momento posible. En dichos procedimientos, el Estado asume la responsabilidad de la ausencia y esta declaración da lugar a las reparaciones correspondientes, sin que los familiares tengan que aceptar la pérdida en términos legales para acceder a restitución o reparaciones.

Sí, lo hemos solicitado a la Instancia de Equidad y Reconciliación, pero no nos dieron respuesta. Cuando estuvieron aquí en Smara les entregué un escrito y después de unos cuantos meses me llaman por teléfono y me dijeron que haga un certificado de defunción y así podre recibir una indemnización, les dije que no podía hacer un certificado de defunción porque no tengo la certeza de que esté muerto y no quiero indemnización. Embarka Dada Alal.

Nuestra principal reivindicación, a la cual nunca renunciaremos es sobre todo el esclarecimiento del destino de nuestros familiares, la entrega de los cadáveres de éstos en caso de fallecimiento y la puesta a disposición judicial de los autores y responsables de estos crímenes. Moubarak Safia.

125 El hecho de que obligar a los familiares de personas desaparecidas a firmar certificados de muerte presunta para obtener indemnización sea contrario al Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha sido afirmado por varios organismos de Naciones Unidas. En particular, véase el comentario general de 2011 del GTDFI sobre el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica en el contexto de las desapariciones forzadas (en inglés: www.ohchr.org/Documents/Issues/Disappearances/GCRecognition.pdf); GTDFI, Informe anual para 2008, doc. A/HRC/10/9 de 25 de febrero de 2009; párr. 113-114; Comité contra la Tortura, *Observaciones conclusivas sobre Argelia*, doc. CAT/C/DZA/CO/3 de 26 de mayo de 2008, párr. 13; y Comité de Derechos Humanos, *Observaciones conclusivas sobre Argelia*, doc. CCPR/C/DZA/CO/3 de 12 de diciembre de 2007, párr. 13.

El derecho al duelo se refiere a la obligación de facilitar la información disponible sobre sus familiares desaparecidos, los procesos de identificación necesarios, así como, el acceso a los restos de sus seres queridos y facilitar los ritos funerarios que sean adecuados en la cultura.

Lo que ella quiere es tener cualquier tipo de información sobre él, y si esta muerto no le han dado la oportunidad de rezar por él, ella no tiene esperanza de que esté vivo pero quiere tener esas informaciones. Mumen Mohamed Embarec Zaidan.

Si bien, en numerosos países se han dado procesos de identificación y protección de fosas, realización de exhumaciones siguiendo protocolos internacionales, identificación de restos y entrega a los familiares, nada de lo anterior se ha dado en el caso del Sáhara Occidental con las víctimas de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas. Todo ello, ha generado una demanda reiterada y un nivel de ansiedad y preocupación muy alto en los familiares de las víctimas, que necesitan encontrar los restos de sus seres queridos para hacer sus propios procesos de duelo.

A mí me duele más el caso de la madre que lo que me pasó a mí misma. El día que encontramos el cadáver he visto un trozo de una melhfa y comencé a desenterrarla pensé que era de la madre. Cuando vi el fallecido con su ropa, pensé como somos musulmanes y le han metido así con su ropa, que es algo increíble que hayan sido musulmanes que han hecho esto. Cuando he visto sus huesos roídos por animales, no tenía nada que ver con el Islam. El Ghalia Djimi.

En general en países que han vivido conflictos armados donde la desconfianza frente a los servicios del Estado suponen un serio obstáculo para su independencia o no existe la formación adecuada en los campos de medicina legal o antropología forense y laboratorios de genética, dichas tareas han contado con profesionales independientes de otros países u organizaciones con experiencia en trabajo en contextos de conflicto armado, como por ejemplo, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) u otros, que han trabajado las últimas dos décadas en distintos países que han sufrido violaciones masivas de derechos humanos como Bosnia, Ruanda, Guatemala o Sudáfrica. La experiencia internacional señala la importancia de contar con profesionales con formación adecuada, el apoyo de equipos o profesionales independientes y la participación de las víctimas en el proceso para generar confianza y favorecer los procesos de duelo.

Quizá le han enterrado en un lugar. Yo solamente querría saber dónde está. Espero que se sepa dónde está. No sé lo que voy a hacer, pero bueno quiero saber dónde está. Me gustaría saber dónde está... Necesito saber dónde está. Salka Ayach.

¿Por qué en el caso del Sáhara Occidental no se han realizado hasta la actualidad ninguno de estos procesos con las cientos de víctimas que el Estado declara como fallecidas? Las resistencias para llevarlos a cabo en muchos países tienen que ver con que dichos procedimientos conllevan no sólo la identificación de a qué persona corresponden los restos, sino también obtener pruebas sobre la muerte violenta o los patrones de actuación. Con

los restos se exhuman las pruebas sobre la causa de muerte que debe ser investigada en todos los casos¹²⁶.

Lo más importante para las familias es saber el destino de sus familiares. Por ejemplo, tiene que decir que tu hijo murió en la fecha tal, está sepultado en tal sitio y llevarles a visitarle, pero Marruecos hasta el momento no quiere decir eso, algo que es muy sencillo de decir. ¿Por qué no dan los cadáveres?, ¿para qué los quieren? Mustafa Dah.

Estos procesos deben hacerse con las necesarias garantías legales y jurídicas, dado que la exhumación supone también una prueba de carácter médico legal que puede proporcionar evidencias para la investigación de los perpetradores.

Deseo conseguir nuestras demandas: conocer el paradero de nuestros padres, si están vivos y eso es lo que deseamos todos, y si están muertos que nos den los certificados de defunción, y nos entreguen sus cadáveres en el sitio donde nacieron, en Smara. Porque nuestro deber como humanos, como hijos nos exige ejercer este derecho de enterrarlos. Vamos a seguir insistiendo hasta lograr saber su paradero y juzgar a los asesinos y los responsables de estos sucesos. Aminetu Omar.

De esta manera las diligencias judiciales y antropológicas pueden facilitar el proceso de duelo familiar y colectivo, teniendo en cuenta la necesidad de información de las víctimas y familiares, y de ser testigo de cómo se realizan las acciones. También de proporcionar un espacio para sus ritos y ceremonias, así como que los procesos de identificación que muchas veces se alargan en el tiempo y re-entierro posterior, cuenten con información y participación de las víctimas para disminuir su ansiedad después de la exhumación.

Cuando muere alguien hacemos unos rituales religiosos. Estamos pendientes de cumplir esto hasta ahora, está retrasado hasta el momento. Estamos pendientes de que el Estado marroquí nos aclare su paradero, porque es el Estado que le detuvo y sabe dónde está y si está vivo o muerto. Entonces, si está muerto, nos den el certificado de defunción y es cuando podemos ejercer nuestros deberes religiosos y culturales. Aminetu Omar.

Para asegurar que estos procesos de exhumación y devolución ayuden a los procesos de duelo se necesita:

- a) Que las víctimas cuenten con información adecuada de los procedimientos realizados, los lugares excavados o la presunción de víctimas.
- b) Establecer una vía de comunicación accesible y culturalmente adaptada, para que las familias puedan tomar decisiones informadas.

126 Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, recomendados por el Consejo Económico y Social en su Resolución 1989/65 de 24 de mayo de 1989.

- c) Tener en cuenta su participación en los procesos facilitando su acceso si es posible, proporcionando información y recogiendo las fichas *ante-mortem*.
- d) Recoger sus expectativas y proporcionar el apoyo emocional y colectivo necesario durante la realización de las exhumaciones y posteriormente.
- f) En caso de problemas de seguridad o poca accesibilidad de los familiares, realizar actividades de recogida de información, grabación de la diligencia, etc. que permitan un seguimiento posterior por parte de los familiares de las exhumaciones practicadas.
- g) Proporcionar un contacto posterior con los familiares que puedan estar afectados por la exhumación realizando las acciones de información, búsqueda de pruebas o apoyo emocional necesario, así como las gestiones que se pueden realizar para llevar a cabo la identificación.

En el caso de las víctimas saharauis existen varios cementerios, la mayoría en territorio marroquí, donde fueron enterradas personas que están en calidad de detenidos desaparecidos. Por lo menos dos de dichos cementerios, cerca de los centros clandestinos de Kalaat M'gouna y Agdez, donde murieron 16 y 29 personas según las fuentes saharauis y el listado del CCDH. Además otras personas murieron en el BIR y en el PCCMI de El Aaiún, cerca de los cuales se encuentren probablemente lugares de sepultura. Por otra parte, existe una fosa al menos en Lemsayed, en la que fueron enterradas personas torturadas hasta la muerte en 1976.¹²⁷ Algunas fosas aparecen citadas en el informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, por lo que dichas fosas deben ser investigadas, protegidas, exhumados los restos, identificados y devueltos a sus familiares. Además, deben investigarse las circunstancias de los enterramientos y fosas, las causas de muerte de los cuerpos encontrados y recoger otras evidencias que puedan ayudar a establecer el *modus operandi* de los perpetradores. Estos procedimientos deben ser realizados siguiendo los protocolos internacionales de investigación de fosas y tratamiento de restos humanos, y los criterios del derecho a la reparación anteriormente citados.

Por una parte, la toma de muestras a los familiares de personas desaparecidas es una tarea urgente para evitar que puedan perderse las posibilidades de identificación de los restos cuando estos sean hallados, debido a la muerte de los familiares más directos. La necesidad de un banco genético para la identificación no puede ser pospuesta por más tiempo en el Sáhara Occidental. Muchas madres de desaparecidos han muerto como consecuencia de la edad y el sufrimiento, y otros familiares han envejecido prematuramente y muerto también. Después de treinta y siete años de los hechos, después de doce años del Comité de Arbitraje y más de seis años desde que la IER terminó su trabajo, ninguna acción ha sido llevada a cabo por las autoridades del Reino de Marruecos para identificar y devolver los restos de víctimas saharauis a las familias afectadas.

Por otra parte, existen fosas de enterramientos en medio de la huida de víctimas de bombardeos que se hicieron en Um Dreiga, Tifariti y Guelta. Existen sobrevivientes y personal que recogió

127 Véase capítulo 5, tomo I.

los cadáveres dejados por dichos bombardeos y participó en los enterramientos. En el caso de Um Dreiga y Guelta, entre otros, dichos lugares quedaron en la zona del Sáhara Occidental del lado ocupado por Marruecos, mientras en Tifariti se encuentran en la zona con presencia del Frente POLISARIO. Ambas zonas deben someterse al escrutinio de equipos independientes, con el auspicio de Naciones Unidas, para la realización de dichos procesos de exhumación e identificación tal y como se ha realizado en numerosos países. Es urgente la realización de un programa de investigación, identificación y devolución con la participación de personal independiente y con la formación en este tipo de investigaciones en otros países del mundo.

Exhumaciones con garantías. Duelo, memoria e investigación

La experiencia internacional muestra que las exhumaciones de fosas comunes y/o enterramientos de personas en casos de desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales deben hacerse en clara relación con organizaciones de derechos humanos, con apoyo de equipos forenses independientes, y las instituciones del Estado para los aspectos legales de la obtención de pruebas y protección de territorios.

También con la participación de las familias afectadas para generar confianza en los resultados, y hacer que las investigaciones ayuden a impulsar un sentido de justicia y apoyen su proceso de duelo. Además tienen un papel importante en la recogida de evidencias, la demostración de la verdad de las víctimas y el seguimiento de las investigaciones.

Reconocimiento del daño: responsabilidad y respeto por la dignidad

Para las víctimas saharauis entrevistadas, el primer paso para poder hablar de reparación es el reconocimiento del daño. El reconocimiento público de responsabilidad del Estado forma parte de las medidas simbólicas de reparación moral. Está orientado a dar satisfacción y dignificar a las víctimas promoviendo un reconocimiento público de responsabilidad, ya sea por haber ocasionado directamente las violaciones, o por no haber protegido a las víctimas. Como parte de su sentido, estos actos deben incluir también una petición de disculpas a las víctimas, un reconocimiento a su dignidad como personas, y una crítica a las violaciones. En el caso del Sáhara Occidental el reino de Marruecos no ha realizado un reconocimiento del daño causado a la población saharauí. El rey Mohamed VI dio un discurso el 6 de enero de 2006, después de la presentación de informe final de la IER, en el cual insta al CCDH para aplicar las recomendaciones sugeridas por la IER, pero sin hacer referencia en ningún momento al Sáhara Occidental¹²⁸.

Para los saharauis que dieron su testimonio, el reconocimiento de responsabilidad constituye el primer paso para reconocer también su realidad como pueblo. Como se señaló en la introducción, ni siquiera una institución que se reivindica independiente como la

128 El discurso puede ser consultado en: www.ier.ma/article.php3?id_article=1702

IER se refirió en su informe al conflicto del Sáhara Occidental, ni realizó un análisis pormenorizado de las violaciones derechos humanos cometidas específicamente en dicho territorio, ni señaló la dignidad del pueblo saharauí y el impacto que la represión tuvo en sus vidas de forma individual y colectiva. Todo ello, junto con la continuidad de violaciones de derechos humanos en su territorio, ha conllevado un enorme sentimiento de agravio en las víctimas de violaciones de derechos humanos saharauís. Mientras tanto, la responsabilidad del Estado en el desplazamiento forzado hacia el refugio, de la mitad de la población original del Sáhara Occidental, tampoco ha sido reconocida. Sin un cambio de actitud del régimen respecto el reconocimiento de las violaciones de dicho pueblo, las víctimas saharauís no tendrán ninguna muestra de voluntad de cambio del Estado marroquí respecto a ellas.

Me siento musulmana y no quiero venganza contra los marroquíes ni contra los torturadores pero quiero que reconozcan su crimen. El Ghalia Djimi.

Más allá del reconocimiento individual, las víctimas señalan la importancia del reconocimiento colectivo. Sin embargo, el régimen marroquí ha visto en ello no una demanda legítima de víctimas de violaciones graves de derechos humanos bajo su responsabilidad sino una reivindicación política del “enemigo”. Si el modelo de respuesta se centra en dicha lógica contrainsurgente no tiene sentido hablar de reparación ni de justicia transicional en el Sáhara Occidental, en cuyo caso las políticas de indemnización parcial puestas en marcha por el régimen no serían sino una forma de intentar llevar a cabo una política de pacificación contrainsurgente que dé paso a una consolidación del estatus quo generado por la ocupación militar.

Pero para nosotros, lo más importante, es reconocer el error, nunca más volver a cometerlo y presentar aquellos que son responsables ante la justicia, para saber quién ha dado estas órdenes, porque es muy grave, ordenar meter a alguien en detenciones así. Es muy grave. Mohamed Fadel Leili.

Los actos de reconocimiento público de responsabilidad forman parte de las medidas simbólicas de reparación moral en los casos de violaciones de derechos humanos. Están orientados a dar satisfacción y dignificar a las víctimas promoviendo un reconocimiento público de responsabilidad por haber ocasionado directamente las violaciones y por no haber protegido a las víctimas. La experiencia internacional muestra que en los contextos de transiciones políticas o caídas de dictaduras, los actos de reconocimiento de responsabilidad son medidas muy sensibles, que tienen un fuerte componente simbólico para reconocer la injusticia de los hechos y la dignidad de las víctimas, y porque suponen compromisos públicos en la prevención de las violaciones futuras.

En algunos casos, como en el caso argentino con el reconocimiento de responsabilidad del General Balza jefe del ejército en 1995, o el presidente Kirchner en 2004, enseñan que cuando existe voluntad política de romper con el pasado, estos actos pueden ser una marca del tiempo, un antes y un después que contribuye a una representación de la realidad

en la que las víctimas masivas de violaciones de derechos humanos sientan su experiencia reconocida. Ningún general del ejército, jefe de la gendarmería o de la policía marroquí ha reconocido públicamente la responsabilidad en las violaciones de derechos humanos cometidas en el Sáhara Occidental. Más bien al contrario, la continuidad en sus puestos de muchos de ellos y la falta de crítica y no asumir la responsabilidad en los casos de desaparición forzada o exilio de una buena parte de la población, muestra una ausencia de voluntad política y una construcción de la historia oficial marroquí en la que dichas violaciones no tienen siquiera existencia, más allá de casos individuales susceptibles de obtener una indemnización.

También los actos públicos de reconocimiento de responsabilidad podrían significar un hito que marque nuevas tendencias en la relación con las instituciones, el Estado o entre los miembros de la sociedad o las diferentes sensibilidades políticas.

En ausencia de un marco de reconocimiento social, muchas víctimas ven cuestionada su propia experiencia. Para la gente que ha vivido marginada o perseguida durante años, estos actos pueden constituir un lugar simbólico; tal vez es el único momento en que se sienten importantes para las instituciones y, ojalá, bien tratadas por ellas. El acto de reconocimiento puede cumplir una función psicológica relevante superando una situación de agravio y olvido, facilitando que el pasado traumático se integre al presente. En ausencia de gestos demostrativos y de cambios en el trato con las víctimas, las declaraciones genéricas sobre las violaciones de derechos humanos son vistas frecuentemente por las víctimas como un intento apresurado de cerrar un capítulo de la historia sin mirarse en el espejo de la responsabilidad, y evitar reconocer el mantenimiento de las condiciones de represión en el presente.

En los actos con un carácter comunitario o local, el significado puede ser diferente para los diversos interlocutores. Por ejemplo, entre algunas víctimas más politizadas el acto puede suponer una reivindicación de una historia grupal que ha sido negada, para otras la importancia es que sea un reconocimiento personal y un precedente histórico.

La única cosa importante para mi es la disculpa del Estado marroquí por el periodo que desapareció mi vida, mis estudios, yo tenía la intención de llegar a ser ingeniero. Todas las cosas insostenibles por las que pasé. La única cosa que me satisfecería es el reconocimiento de nuestro problema y todo lo que ha sufrido nuestro pueblo. Es un problema de un pueblo. Saadi Mohamed B.

Señalar, como lo hacen las resoluciones de la IER respecto a las víctimas saharauis, que el reconocimiento de los hechos y la responsabilidad del Estado respecto a las víctimas de violaciones de derechos humanos ya están considerados en la publicación del informe de la IER, es una forma de minimizar el reconocimiento y muestra una falta de voluntad política para llevar a cabo estas acciones. Ningún informe de una comisión, de por sí solo, supone el reconocimiento oficial de responsabilidad de ningún Estado. Los informes de una comisión de la verdad señalan como parte de las medidas de reparación la necesidad de actos oficiales de reconocimiento de responsabilidad, y no se puede argumentar que

la propia publicación de un informe, que no recoge siquiera los casos analizados, sea una forma de reconocimiento de responsabilidad y del deber de memoria frente a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra.

La necesidad de la justicia

La búsqueda de la justicia es un anhelo universal de las víctimas de violaciones de derechos humanos. La justicia como investigación judicial de las violaciones y la sanción a los responsables es también una condición básica para la restauración de la democracia y la prevención de las violaciones de derechos humanos en el futuro. Los países en los que los antiguos perpetradores han seguido teniendo control de la situación política y han seguido ejerciendo sus funciones represivas, han sufrido la continuación de las violaciones de derechos humanos. El fin del régimen de Hassan II en Marruecos se estableció sin ninguna sanción ni ruptura con el pasado, en términos de justicia o sanción a los responsables de violaciones de derechos humanos. La consolidación de la impunidad, además de ser un nuevo golpe para las víctimas, supone una hipoteca para cualquier proceso democrático, y el mantenimiento de las situaciones de violencia, control y miedo en el Sáhara Occidental.

Los principales perpetradores miembros del aparato represivo en la época de Hassan II se han mantenido durante la siguiente década en el Sáhara Occidental. Miembros de la policía o la gendarmería nombrados por numerosas víctimas como responsables de las más brutales torturas y participación en detenciones desapariciones forzadas durante dicho régimen siguen siendo nombrados como responsables de detenciones arbitrarias y torturas, según las denuncias de numerosas víctimas, y ocupando cargos de alta responsabilidad como gobernadores de varias ciudades de la región del Sáhara Occidental o cargos políticos en Marruecos¹²⁹.

Durante el régimen de Hassan II, las víctimas tanto saharauis como marroquíes no pudieron presentar denuncias contra los responsables de las violaciones, ni los tribunales de justicia llevaron a cabo ninguna investigación o dictaron alguna sentencia contra los perpetradores de violaciones que constituyen crímenes de *lesa humanidad*, tampoco durante el régimen de Mohamed VI se han presentado investigaciones, juicios o sentencias contra perpetradores de graves violaciones de los derechos humanos como la tortura. La continuidad de las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental ha sido probablemente en buena parte la consecuencia de dichas políticas.

La justicia tiene un papel clave para las víctimas y sus familiares, ayudando a procesar el dolor y reequilibrar las relaciones sociales fracturadas por las violaciones de derechos humanos. Después de la verdad, la demanda de investigar y sancionar a los responsables ha sido muy

129 Véase anexo 5.

importante tanto en los casos de los llamados *años de plomo* del régimen de Hassan II como en los casos más recientes durante los últimos doce años.

Lo que yo quiero principalmente es que se juzgue a los responsables injustos y violadores. Investigar el paradero y destino de las víctimas. Todo eso para mí puede ayudarnos para olvidar un poco el sufrimiento, así te afirmo que no podemos disculparlos fácilmente. Sidi Ahmed Fatah El Boudnani.

La justicia tiene un papel trascendental como forma de restaurar la convivencia mediante el establecimiento de lo que está bien y mal, y la sanción moral y social sobre los hechos o los perpetradores. También la posibilidad de que las relaciones de la sociedad o el Estado con las víctimas de violaciones de derechos humanos se restablezcan de forma que estas no queden excluidas de la historia. Hay que tener en cuenta que en este caso es muy clara la responsabilidad directa del Estado en las graves violaciones de derechos humanos contra la población civil. Además, la responsabilidad del Estado de Marruecos se extiende a la ausencia de investigación y sanción de los responsables directos o las cadenas de mando con responsabilidad intelectual en las violaciones. Esta ausencia de su papel protector constituye una inversión del papel del Estado respecto a la población que considera como parte de sus ciudadanos en el Sáhara Occidental.

Para las víctimas, la justicia no sólo es importante para restaurar sus derechos, sino también una forma de prevención para evitar la repetición de las violaciones de derechos humanos contra ellos u otros saharauis.

-Si va a haber alguna reparación queremos que las personas responsables de este sufrimiento, los autores sean llevadas ante un juicio y condenados, pedimos esto para que no ocurra a otra familia lo que nos ha ocurrido a nosotros.

- Nuestro padre no se nos puede devolver, pero no queremos que ocurra esto a otras familias, estamos manteniendo nuestro sufrimiento y dolor.

- Hemos vivido una etapa dura y no queremos que se repita para otra familia. Brahim, Fatimetu y Salka Mohamed Ahmed.

Los saharauis que han sufrido esta situación, tienen una petición de dos partes. La primera es una petición de disculpa por parte del Estado por todo lo que ha pasado. Y, la segunda, es presentar a los responsables de esta tragedia ante la justicia. Estas dos peticiones las negó el Estado, hasta dijeron que la segunda es innegociable, la excusa que trajeron es que no hay pruebas para juzgar a nadie. Elghali Ahmed Lehsen.

La falta de justicia no es sólo la ausencia pasiva de investigación. La impunidad además supone las amenazas y presiones sobre testigos, la dilación y ausencia de investigación judicial efectiva; el predominio del poder de las fuerzas de seguridad sobre los jueces; la ausencia de un poder judicial independiente e imparcial.

No hay justicia. Por ejemplo, en el caso del mártir Hamdi Lembarki¹³⁰, un joven asesinado por la policía el 30 de octubre del 2005 en la puerta de mi casa, mis manos estaban llenas de su sangre. Cuando llegó la policía para coger testigos, fui yo y también mi vecina que se llama Elgalya El Farisy, también un joven que se llama Mustafa Mohamed Tirani. El caso estuvo dos años y pico para al final traer unos testigos que dijeron que no fueron esos agentes de policía que fueron otros agentes. No existe la justicia. Un día nos citaron a las 8h de la mañana y estuvimos esperando hasta las 6h de la mañana del día siguiente. Venía mucha gente para decirnos que tenemos que tener mucho cuidado por meternos a testificar en contra de ellos, pero les dijimos que era nuestra voluntad decir cómo habían sido las circunstancias. Najat Khnaibila.

Este papel de la justicia para evitar la repetición de las violaciones ha sido sistemáticamente señalado por numerosas víctimas, tanto de desapariciones forzadas en los centros clandestinos de detención durante el régimen de Hassan II, como por las víctimas de otras violaciones de derechos humanos más recientes.

Siempre hay que demandar los hechos y pedir la puesta a disposición judicial de los responsables de esta situación catastrófica y de exterminio por la que han hecho pasar a este pueblo. Es que si no se piden responsabilidades, esto se va a volver a repetir tarde o temprano, mientras no paguen por lo que han hecho las autoridades marroquíes. Por lo tanto yo no creo, que haya alguna víctima consciente de lo que ha pasado que pueda desvincularse de esta reivindicación. Yo creo que es la reivindicación más importante, más que la reparación económica. Y, el castigo de los responsables que hayan sido directa o indirectamente parte de esto. Es la única forma de parar esto para que no vuelva a pasar. No queremos que pase ni con los saharauis, ni con la ciudadanía marroquí, ni con la ciudadanía de ningún país del mundo. Cualquier dictadura que haya hecho a un pueblo pasar por estas circunstancias, ha de pagar por lo que ha hecho, para que los hechos no se vuelvan a repetir. Abdallahi Chwajj.

Cuando no se hace justicia la verdad se niega fácilmente.¹³¹ Muchas víctimas esperan con sus denuncias que los casos sean conocidos y una vez conocidos exista al menos una sanción social en contra del régimen y del trato que da a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Dichas demandas son tanto de víctimas como de defensores de derechos humanos que han sufrido a la vez la violencia en su propia carne.

Quiero que los responsables sean juzgados, y la documentación del sufrimiento para que el mundo lo sepa. Mariam Lahmadi.

130 Este es uno de los pocos casos en que ese llevó a cabo un juicio contra los autores de dicho asesinato, y que según fuentes saharauis fueron liberados dos años después. Ver capítulos sobre la Intifada de 2005 y de Torturas en las Detenciones Arbitrarias en el Tomo I de este informe.

131 IGNATIEFF, M. (1999), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Taurus, Madrid.

Esta ausencia de justicia y la continuidad de las violaciones fortalecen la convicción, en muchos saharauis, de que no hay posibilidades de cambio dentro del sistema y que la única alternativa posible es la autodeterminación.

Ellos reconocen que tenía que recoger el cheque y que era la única condición que tenía y la vuelta al trabajo, y no reconocían nada más, mis propiedades no me las reconocían y llevar a los verdugos a los tribunales tampoco. Lo que me hicieron a mí, a mi madre y a toda mi familia no tiene paga, yo quiero que les juzguen y llevar a estos asesinos a los tribunales. Ellos ocupan ilegalmente y tendrán que ir antes o después ante los tribunales, porque ocupan un territorio a fuerza, y porque asesinan, torturan a un pueblo que les rechaza y no es un pueblo marroquí. Ahmed Hamad.

Lo que más me interesa es desenmascarar al Estado marroquí y las brutales violaciones de derechos humanos contra el pueblo saharauí. Y el continuo maquillaje ante la comunidad internacional. Es decir desmaquillar. No hablo de mi propia persona, yo he vivido poco en comparación de otros saharauis. Realmente, es muy poco lo que hemos sufrido si lo comparamos con las detenciones y la situación en los inicios de la ocupación del Sáhara Occidental, fueron historias muy tristes y duras. Hayat Erguibi.

En el caso de Marruecos, el Estado no es parte del Estatuto de Roma, con lo que la Corte Penal Internacional no es competente para investigar las violaciones cometidas en la actualidad. Sin embargo, Marruecos es Estado parte, entre otros, de los siguientes tratados internacionales en materia de derechos humanos: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*¹³²; de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres*¹³³; de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*¹³⁴; y de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.¹³⁵ Asimismo, el 6 de febrero de 2007 Marruecos ha firmado la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, lo cual significa que, desde esa fecha, se ha comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado. Hasta la fecha ninguno de los citados convenios internacionales ha sido la base para la investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en el Sáhara Occidental por parte del sistema judicial.

En sus observaciones finales de 2011 sobre Marruecos, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ha declarado estar preocupado por “[...] las denuncias recibidas sobre la situación imperante en el Sáhara Occidental, donde, al parecer, las fuerzas del orden y las fuerzas de seguridad marroquíes someten a las personas sospechosas a detenciones y

132 Ratificado por Marruecos el 3 de mayo de 1979.

133 Accedida por Marruecos el 21 de junio de 1993.

134 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

135 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

encarcelamientos arbitrarios, a encarcelamientos en régimen de incomunicación y en lugares secretos, a torturas y malos tratos, a la extracción de confesiones mediante la tortura, a desapariciones forzadas y al uso excesivo de la fuerza”¹³⁶. En este sentido, el Comité ha recordado a Marruecos que “[...] de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, no se puede invocar ninguna circunstancia excepcional, cualquiera que esta sea, para justificar la tortura en el territorio sometido a la jurisdicción del Estado parte, y que las medidas de mantenimiento del orden y los procedimientos de instrucción penal y de investigación deben ponerse en práctica respetando plenamente las normas internacionales de derechos humanos, así como los procedimientos judiciales y las salvaguardias fundamentales en vigor en el Estado parte. Este debe tomar urgentemente medidas concretas para prevenir los actos de tortura y los malos tratos que se describen más arriba. Además, debe anunciar una política que pueda traducirse en resultados mensurables desde el punto de vista de la eliminación de los actos de tortura y de los malos tratos cometidos por agentes del Estado. El Estado parte debe reforzar las medidas adoptadas para investigar a fondo y de manera imparcial y eficaz todas las denuncias de tortura y de malos tratos infligidos a prisioneros y a detenidos, y en todos los demás casos”¹³⁷. Finalmente, el Comité contra la Tortura ha expresado especial preocupación por las violaciones cometidas en el campamento de Gdeim Izik en noviembre de 2010¹³⁸. Como ya se ha señalado, también el GTDFI ha denunciado la ausencia de investigaciones eficaces sobre graves violaciones derechos humanos, incluidas torturas y desapariciones forzadas, cometidas en el Sáhara Occidental¹³⁹.

A la luz de lo anterior, la justicia es necesaria para establecer una ruptura con el pasado respecto a las graves violaciones de derechos humanos. Una ruptura real y efectiva debe mostrarse en una voluntad política de enfrentar las violaciones, investigar y juzgar a los responsables directos, investigar los mecanismos que han hecho posible ese horror y promover cambios en la actuación de las fuerzas de seguridad y la investigación judicial efectiva. Si bien estas demandas han seguido siendo permanentes por parte de las organizaciones de derechos humanos saharauis, parte de las recomendaciones sistemáticas del GTDFI y del Comité contra la Tortura y de organizaciones de derechos humanos independientes como Amnistía Internacional o *Human Rights Watch*, también han sido desatendidas por las autoridades del Reino de Marruecos, y han conllevado una respuesta de negación de los hechos. A pesar de las pruebas e innumerables testimonios existentes, Marruecos ha seguido resistiendo las presiones internacionales balanceando cuestiones como el comercio, el control de la migración o la lucha contra el extremismo islamista en

136 COMITÉ CONTRA LA TORTURA, *Observaciones finales sobre Marruecos*, CAT/C/MAR/CO/4 de 21 de diciembre de 2011, párr. 12.

137 *Ibidem*.

138 *Ídem.*, párr. 13. Al respecto, el Comité ha recomendado a Marruecos “reforzar las medidas adoptadas para investigar a fondo y de manera imparcial y eficaz y rápida todos los actos de violencia y las muertes ocurridas en el contexto del desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y para enjuiciar a los responsables de tales actos. El Estado parte debe modificar su legislación para que todos los civiles sean juzgados exclusivamente por jurisdicciones civiles.

139 GTDFI (2010), *Informe sobre...* op. cit. párr. 45.

su país a cambio de una ausencia de respuestas a las violaciones de derechos humanos en el caso del Sáhara Occidental.

No ha habido ningún juicio contra responsables, encima Marruecos no ha adherido al Estatuto de la Corte Penal Internacional, y los responsables que torturaban antes son altos cargos en Marruecos ahora. Por eso he dicho que no hay voluntad, todo se basa en la voluntad, si hay una voluntad política todo es alcanzable, lo mínimo en justicia es ante todo, saber quién es el responsable, quién ha dado estas órdenes, para saber si esta persona ha sido efectivamente o si hubo otras personas implicadas y cómplices, los que han participado en estas torturas. Puede ser que después de presentarles ante la justicia y ser juzgados, se beneficien de una amnistía, pero lo esencial es saber quién es el responsable. Mohamed Fadel Leili.

Finalmente, creo que llevar ante la justicia a los responsable de las flagrantes violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, ratificar los acuerdos internacionales, prohibir la tortura y llevar el caso a la Corte Penal Internacional será la única forma de aplicar justicia y respetar la memoria de nuestro colectivo. Fatma Ayach.

La inexistencia de procesos abiertos y condenas convierte al Sáhara Occidental en un territorio de exclusión, sin garantías para la defensa de la vida, aunque la investigación de los casos ocurridos durante el régimen de Hassan II tampoco se ha dado en la mayoría de casos marroquíes. Sin embargo, en el caso del Sáhara Occidental la exigencia de la justicia es una condición *sine quo non* no solo para las violaciones del pasado también aquellas perpetradas en la actualidad. A pesar de que dichas garantías existen formalmente, tanto la actuación de los cuerpos de seguridad como la ausencia de investigación judicial efectiva han seguido manteniendo las condiciones de impunidad.

Lo que demandamos y pedimos es que se abra un expediente sobre ese caso y los culpables sean juzgados ante un tribunal justo e independiente que, sería la garantía de un Estado de Derecho. Ihidih Hassena.

Los obstáculos para la denuncia y la investigación no son sin embargo formales. Numerosas víctimas entrevistadas habían presentado sus denuncias ante el Procurador del Rey (fiscal), pero varios años después, en la mayor parte de los casos no tenían ningún conocimiento sobre las investigaciones, ninguna autoridad se había puesto en contacto con ellos, ni había sido realizado ningún juicio¹⁴⁰. La mayor parte de las veces es la ausencia de respuesta o el miedo, y el control del territorio llevado a cabo por las autoridades marroquíes lo que impide cualquier investigación judicial efectiva.

No tengo constancia de ninguno proceso contra presuntos responsables en el Sáhara Occidental, y es muy difícil. Si alguien se atreve a llevar a cabo una investigación contra un militar o un responsable, tiene que asumir las consecuencias.

140 Véase anexos.

No es que este militar o este responsable le vaya a pegar o vengarse directamente... no, lo harán a través de otros medios, les pueden matar en un lugar, o le pueden hacer daño... Mohamed Fadel Leili.

A pesar del riesgo que suponen, las demandas de justicia de las víctimas se siguen haciendo en el Sáhara Occidental incluso frente a violaciones de derechos humanos que tienen un carácter estigmatizante como la violencia sexual. De forma negativa influyen el miedo o amenazas, pero también la frecuente consideración de las víctimas como que mienten o la falta de consideración de sus denuncias, mientras exponen su intimidad al conocimiento público o el uso de la misma como una forma de coacción. El siguiente caso corresponde a un joven miembro del equipo de seguridad del campamento de Gdeim Izik, detenido de forma arbitraria, acusado de cerca de 12 delitos diferentes, que sufrió tortura y violación sexual con una botella durante su detención por miembros de las fuerzas de seguridad encargados de su custodia, y posteriormente dejado en libertad condicional. El otro testimonio es de la compañera de una víctima de violencia sexual, por parte de miembros de la policía, y cuya denuncia¹⁴¹ no se tiene conocimiento de que haya sido investigada.

Lo único que pretendo aunque lo veo difícil, es llevar a los culpables a la justicia para que sean juzgados justamente. Omar N'Dour.

Lo que espero es juzgar a estos torturadores que ejercen estas torturas y violaciones, lo que veo aquí es que cada torturador, aunque sea un policía normal, cuando comete estas torturas o asesina a un saharauí, lo que le hacen es premiarle subiéndole la categoría de su grado. N'guia Elhawassi.

En Derecho Internacional por impunidad se entiende “la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a indemnización del daño causado a sus víctimas”¹⁴².

Sin embargo, hay varios tipos de impunidad que hay que tratar de evitar en los procesos: una jurídica, otra moral, una impunidad histórica y otra social¹⁴³. Estos tipos de impunidad están relacionados entre sí, y suelen darse cuando no hay un reconocimiento de la verdad, ni un acceso a una justicia independiente y eficaz.

141 Se trata de Hayat Erguibi que interpuso una demanda ante el Procurador General en la ciudad de El Aaiún, por el secuestro que sufrió el 22 de febrero de 2009 y en el que fue víctima de agresión sexual en manos de oficiales de la policía, entre ellos Abdelaziz Anouch. La denuncia tiene el número de registro 14/24/09 con fecha de 27 de febrero de 2009.

142 Así se expresa el mencionado Conjunto de Principios de Naciones Unidas actualizado para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

143 Referencia a una conferencia de Roberto Garretón, en *Verdad, Justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia*, IIDH-IDEA, San José, 2005. Véase: www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_395509089/IDEA-IIDH.pdf.

Tipos de impunidad	
Jurídica	Falta de investigación y sanción a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos.
Política	Reconocidos represores pueden ser elegidos o promovidos en cargos públicos.
Moral	Formas de justificar a los victimarios o minimizar las violaciones sufridas por las víctimas.
Histórica	El silencio, la falta de reconocimiento o la mentira se instalan en la versión oficial sobre los años de terror. Se invisibiliza la continuidad de la violencia.

En el caso del Sáhara Occidental, la lucha contra la impunidad ha recaído, desde hace al menos una década en el esfuerzo de las organizaciones de derechos humanos y víctimas saharauis, y ha sido apoyada y exigida en sus informes e investigaciones por organizaciones internacionales de derechos humanos. Dichas organizaciones han sido en muchos países, como también en el Sáhara Occidental, el motor de la lucha contra la impunidad. Sin embargo, en el caso saharauí no se ha contado con otros apoyos que han sido determinantes en países que han ido superando la impunidad como los casos de Chile o Argentina en América Latina, o incluso países donde el ejército ha seguido teniendo una gran parte del control político y que han sufrido conflictos armados internos como Guatemala. En el Sáhara Occidental no se ha contado con la postura activa y valiente de jueces o fiscales que hayan investigado los casos, y el apoyo de sectores intelectuales o de la cultura que en el caso del Sáhara Occidental están en su mayoría en el exilio.

Asimismo, en el Sáhara Occidental no existen medios de comunicación propios salvo el de las asociaciones o medios cercanos al Frente POLISARIO vía internet, ni existe como en otros conflictos, prensa internacional que ayude a transmitir mayor objetividad o al menos disminuir el control informativo y los sesgos progubernamentales que se dan en la información sobre el conflicto saharauí. Hay que recordar que Marruecos ha detenido incluso a periodistas progresistas marroquíes por señalar el derecho del pueblo saharauí a realizar un referéndum sobre la autodeterminación, o que defina el estatuto jurídico del territorio en proceso de descolonización, como el caso de Ali Lambert¹⁴⁴.

Demanda de genocidio y jurisdicción universal

Esta ausencia de respuestas por parte del poder judicial y político en Marruecos respecto al Sáhara Occidental es lo que ha llevado a numerosas víctimas y organizaciones de

¹⁴⁴ Se han dado varios casos en que se suspende la distribución de ejemplares de periódicos internacionales cuando se publican artículos que no son acordes a la línea oficial o son considerados demasiado críticos (Le Monde y El País).

derechos humanos saharauis a llevar sus casos ante la Audiencia Nacional en España, dado que numerosas víctimas de desaparición forzada tenían además ciudadanía española, aplicando los principios de la jurisdicción universal. La esperanza de esas víctimas es encontrar en España u otros países la respuesta que se niega en el Sáhara Occidental respecto la investigación y sanción de crímenes de lesa humanidad y de guerra que son imprescriptibles.

“Señoría¹⁴⁵, ni mi familia ni yo mismo estamos animados por un sentimiento de venganza, pero no podemos aceptar la impunidad de los crímenes cometidos contra nuestros parientes. Quisiera también expresarle, señor juez, nuestra satisfacción por la existencia de este tipo de procedimiento que permite a los humanos sentirse arropados por la justicia, y que permite esperar que todos los actos criminales de genocidio, de torturas y de violaciones sistemáticas de derechos humanos sean condenados y perseguidos en cualquier parte del mundo. Muchas gracias.”
Omar Hiba Meyara.

Pedimos a la justicia española que nos ayude a encontrar a todos los desaparecidos. Pedimos que investiguen con todos los medios posibles. Que den con los culpables del genocidio cometido contra el pueblo saharauí. Que los propios saharauis, desde los Territorios Ocupados, puedan expresarse libremente y exigir la libertad de su país. Todo lo que exigimos, Señoría, es Justicia, Paz y Libertad.
Fatimetu Mustafa Daf.

El principio de la jurisdicción universal le da la legitimidad a un Estado para perseguir, investigar, juzgar y sancionar a una persona que presuntamente haya cometido un crimen de naturaleza internacional, independiente del lugar en que se haya cometido e incluso, en algunos casos, sin tener en cuenta la nacionalidad del acusado. Es decir, deja a un lado los principios tradicionales del Derecho Penal como son el de la territorialidad y nacionalidad, con el propósito de luchar contra la impunidad. En últimas se admite la competencia de cualquier tribunal nacional en reemplazo de la competencia exclusiva de los tribunales del Estado bajo cuya jurisdicción los hechos hubieren tenido lugar. En el caso del Estado español hay que tener en cuenta que una gran mayoría de las víctimas de desaparición forzada tenían nacionalidad española como parte de la colonización.

Sin embargo, de acuerdo con la legislación de varios países, el requisito para que las autoridades nacionales puedan ejercer la jurisdicción universal es la presencia del acusado en el territorio del Estado concernido en el momento en que se lanza la investigación. Eso ha hecho que intervengan jueces de otros países, como en el caso de España, Francia, Suiza, o Bélgica por ejemplo, en la investigación de casos de tortura, genocidio, o crímenes de lesa humanidad perpetrados en Chile, Argentina o Congo. Esas experiencias previas han llevado a una demanda de genocidio en la Audiencia Nacional de España, contra los señalados como perpetradores, altos cargos de fuerzas policiales y militares de Marruecos.

145 Declaración ante la Audiencia Nacional en 20 noviembre 2010.

Los tribunales internacionales de derechos humanos son tribunales que se basan en diferentes pactos internacionales, para poder juzgar las violaciones de derechos humanos más allá de las fronteras del país donde se cometieron, pero Marruecos no ha firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ni la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1979 que entró en vigor el 21 de octubre de 1986, un año después de la salida del Estado de Marruecos de la OUA.

La inhabilitación de responsables de violaciones de derechos humanos

Una de las formas en que la impunidad se ha ido incrustando en la situación del Sáhara Occidental ha sido el mantenimiento en sus cargos o la promoción de agentes de seguridad, mandos o responsables políticos que han tenido una participación directa en los casos de violaciones graves de derechos humanos del pasado y del presente. Sus nombres son muy conocidos de las víctimas saharauis y han sido reiterados de forma sistemática con detalles precisos de su participación en desapariciones, torturas, violencia sexual desde la época de Hassan II, así como en las violaciones que han seguido dándose en la actualidad en los ciclos de represión posteriores.¹⁴⁶ La llamada inhabilitación para ejercer cargos públicos, las sanciones administrativas, la separación de los cargos son algunas medidas importantes para promover una ruptura con el pasado, complementarias a las formas de justicia penal o de responsabilidad civil.

La respuesta del Estado marroquí a las demandas de verdad, justicia y reparación ha sido solamente la de la indemnización. No ha habido investigación de la verdad, ni justicia para los que han sido responsables, sino más bien al contrario, reconocidos torturadores han sido ascendidos en puestos de responsabilidad en el Estado, o la policía. Gaoudi Mohamed Fadel.

Dichas medidas tienen que acompañarse de una voluntad efectiva de cambio y sanción. Sin embargo, en el Sáhara Occidental no se han adoptado dichas medidas, y más bien al contrario conocidos represores han seguido siendo mantenidos en sus cargos o incluso ascendidos. Por ejemplo, autoridades militares o policiales han ejercido el control en el Sáhara Occidental desde hace 20-30 años, tales como El Arbi Hariz que era miembro de la policía Judicial de El Aaiún en 1976 y que en noviembre 2011 era el wali de la seguridad de Dajla, mientras en la actualidad ha sido transferido a una ciudad de Marruecos.

Lo que queremos es investigar seriamente el paradero y el destino de las víctimas y juzgar a los responsables. Pero lo que vemos en la realidad es totalmente lo contrario, la falta de la seriedad. Solamente la promoción de los responsables, por ejemplo Driss Sbiae que es quien planteó y ejecutó los hechos en Smara de 1976, ahora es un coronel de gendarmería en Agadir. Mahmud Sidahmed Babih Bheya.

146 Véase anexo 4.

Los señalados como responsables de hechos atroces han sido promovidos a nuevos cargos de mayor poder y responsabilidad, como es el caso de Brahim Bansami que era un oficial de la Policía Judicial en la década de los años 80 y cuando se realizaba esta investigación, el jefe de la brigada de la Policía Judicial en Casablanca. Esto es en un claro ejemplo de nula voluntad política de poner fin a las violaciones de derechos humanos o de reconocer la responsabilidad del Estado en las mismas.

Una de las demandas es el juicio de los responsables de estos actos, que es Ichi Abou Hassan, fue el responsable de la fractura de mis pies y de violaciones sexuales de algunas amigas, también juzgar a Aziz Anouch. Deben ser presentados ante los tribunales para que esto no vuelva a ocurrir más. Sahel Brahim Salem.

El Estado marroquí no sólo ha negado el derecho de las víctimas a un reconocimiento, sino que muestra una total falta de consideración para con ellas y la sociedad, dado el sistema de ascensos en cargos públicos o premios, incluyendo los recursos económicos de ciertos responsables de violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Queremos que nos proporcionen las condiciones de un juicio legal. Han publicado una lista con los nombres de los que fueron ejecutados o fallecieron en las cárceles a través de internet pero no hay pruebas, quiero ver a mi padre vivo o muerto, no es lógico que un responsable que torturaba y ejecutaba a mi padre disfrute de la promociones, le ascendieron el grado de capitán a coronel y sus hijos están estudiando en los Estados Unidos, mientras que yo sigo en la misma situación. Moulay Ahmed Omar Bouzeid.

Estas medidas disciplinarias deben eliminar el poder de los perpetradores, impidiendo su presentación a las elecciones o tener puestos de responsabilidad política, o servir en el ejército, policía o la administración pública. Asimismo, las mencionadas medidas deben incluir la pérdida de beneficios como pensiones. Estas medidas administrativas y disciplinarias son formas complementarias a la justicia penal.

Una justicia que mira a los problemas del presente

En las sociedades en transición después de una dictadura o conflicto armado, la reconstrucción de la justicia no es sólo una cuestión que mira a las violaciones sucedidas en el pasado. La importancia de la justicia está también en que es un instrumento clave para resolver los problemas del presente. Sin justicia no se puede reconstruir la democracia puesto que la impunidad tiene consecuencias muy negativas para las víctimas y para la sociedad. En el siguiente cuadro se resumen algunas de las consecuencias más importantes. Todas ellas se dan en el caso del Sáhara Occidental en la actualidad. La impunidad cuestiona el carácter de la democracia marroquí en el territorio saharauí; supone un obstáculo ético para la reconstrucción de la convivencia entre la gente; aumenta la desesperanza y el riesgo de respuestas violentas, como pudo verse en los actos posteriores

al desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en noviembre de 2010; supone un nuevo impacto psicológico para las víctimas, que ven una continuidad entre la impunidad del pasado y la violencia presente; implica que el propio Estado marroquí no asume su responsabilidad y excluye a las víctimas de su propia historia negando su realidad.

Impacto de la impunidad¹⁴⁷

- Amenaza la creencia en la democracia y es una continuación de la opresión y falta de libertad.
- Supone una falta de respeto a la ética y a la justicia. Dificulta el reconstruir una relación ética entre las personas.
- Hace que las personas busquen la justicia por su cuenta, estimulando las venganzas privadas.
- Invalida y niega lo que ha sido vivido: traumas, barreras entre grupos y dificultad de reconciliación.
- La falta de reconocimiento a las víctimas las excluye de la historia oficial del país.

El riesgo de las políticas de seguridad basadas en la militarización es que no se trata de buscar políticas integrales de seguridad y desarrollo, sino simplemente de reprimir las protestas sociales. Desde esa visión, se trata de armar más soldados y policías en territorio saharauí donde hay un enorme nivel de militarización y presencia de fuerzas policiales y de la gendarmería, o incluso en los últimos años grupos de población, lo que estimula los enfrentamientos violentos.

El Estado marroquí implica a civiles, lleva a unos delincuentes de la sociedad marroquí y los guardan en el Sáhara Occidental para enfrentarlos con los saharauis, pero la población marroquí ha vivido durante mucho tiempo en el Sáhara no han querido implicarse ni participar en esto. El Estado ha llevado muchos delincuentes a un barrio que se llama Barrio Cementerio y otro que se llama el Masira, porque siempre que hay algo, por ejemplo Gdeim Izik o después del partido entre Marruecos y Argelia han llevado a muchos con banderas y con la policía atrás insultando a los saharauis y destruyendo sus coches y sus viviendas. Esto es una incitación al odio sistemática, bien calculada, no es una convicción de la sociedad marroquí, pero es una carta del Estado. Aminatou Haidar.

El Estado de Marruecos necesita cambiar la visión del asunto del Sáhara Occidental dado que no hay política de seguridad sin una política social que rompa las fronteras de la ex-

147 SVEASS, N. (1995). *The psychological effects of impunity. En An Encounter at the crossroads of human rights violations and mental health. Centre for Refugees.* Oslo: University of Oslo.

clusión de las que se alimenta, y recuperar la idea de convivencia pasa por el ejercicio de los derechos humanos, incluyendo las resoluciones de Naciones Unidas sobre el conflicto del Sáhara Occidental.

Restitución de las pérdidas

El derecho a la restitución significa la devolución de las pérdidas y de la situación anterior a la violación¹⁴⁸, o proporcionar el monto indemnizatorio adecuado a las mismas, las condiciones de vida, vivienda, propiedades o animales que fueron expropiados o destruidos durante los primeros años de la ocupación marroquí especialmente. El expolio y pillaje de camellos y cabras de quienes vivían en el desierto, y sus jaimas en muchas ocasiones quemadas o destruidas, sigue siendo parte de las demandas de restitución tanto de la población refugiada como de las personas que se quedaron viviendo en el Sáhara Occidental.

Quienes se dedicaban al pastoreo en esa época, fueron víctimas de abusos, les quitaron todos sus camellos y sus cabras con la intervención del ejército marroquí. Ebchirna Learousi.

Todo este sacrificio es para liberar el Sáhara Occidental, el mejor fruto es la libertad del Sáhara y segundo reivindico a mi padre, sus propiedades que arrasó Marruecos. Mohamed-al Mohamed Lamin.

Muchas personas que estuvieron desaparecidas en los centros clandestinos de detención vieron como sus casas fueron ocupadas o sus propiedades invadidas. En otros casos, los familiares tuvieron que vender de forma apresurada sus propiedades para contar con recursos económicos y mantener con vida a sus familias u ofrecer ciertas condiciones materiales más seguras que propiedades que corrían el riesgo de ser ocupadas o confiscadas a la fuerzas.

Fui a una casa que es de la época española. La familia tiene miedo de que nos la quiten y la han vendido, de una forma... por alrededor de 200 €. ... Sí, pero el que ha vendido es un familiar nuestro para que no nos lo quiten los marroquíes. Porque los marroquíes si encuentran una casa vacía en aquellos tiempos, la ocupan. Y, allí no podríamos recuperarla. Entonces aquel familiar la ha vendido para reservar el dinero... Salka Ayach.

148 La definición internacional de la restitución es “devolución a la víctima a la situación anterior a la violación. Comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes” (Principio 19 de los Principios y Directrices Básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General mediante Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005).

Restitución del territorio y derecho al retorno

Para los refugiados, la restitución significa el derecho al retorno y la devolución de las pérdidas de sus propiedades, camellos, cabras, jaimas o casas y empleos dejados o destruidos en medio del éxodo después de la ocupación marroquí. Ninguna evaluación sobre dichas pérdidas se ha realizado en el caso del Sáhara Occidental treinta y siete años después, ni ninguna de estas cuestiones fue considerada en las indemnizaciones otorgadas por el Comité de Arbitraje o la IER.

La posibilidad de retorno forma parte de la salida política al conflicto y la realización del referéndum previsto. En al menos dos ocasiones, a inicios de la década de los años 90, los refugiados estuvieron preparados para la vuelta y en las dos se frustraron por la oposición de Marruecos y la falta de acuerdo sobre las condiciones para la realización del referéndum. Para los refugiados la restitución de sus pertenencias no debería estar ligada al retorno a sus lugares de origen, si no que forma parte de una política de reparación frente a las consecuencias del refugio. Dichas políticas fueron adoptadas en otros muchos países como parte de los programas de reparación generales tras dictaduras o conflictos armados. El Estado marroquí tiene el deber de restituir las pérdidas y reconocer las violaciones de derechos humanos cometidas durante la ocupación del territorio y el éxodo de la población saharauí. Las condiciones para un futuro retorno deben incluir no sólo la realización del referéndum sobre el estatus del territorio del Sáhara Occidental sino las condiciones para hacerlo efectivo en términos de seguridad, restitución de tierras o propiedades, condiciones materiales para su reintegración, desmilitarización de las zonas de retorno mientras se realiza el proceso.

Que se cumpla el derecho de poder volver a nuestras casas. Neitu Sidahmed.

Salvo que sea el retorno a nuestros hogares, aquí estoy en un desierto desolado, no estamos en una ciudad, no tenemos más que nuestro rezar a Dios, estamos aquí a la merced del clima. Tenemos nuestras casas, nuestra vida pero no es lo mismo que estar en nuestro mundo. Preferimos reunirnos con todos, reencontrarnos con todos, encontraremos comida y nuestra propia vida. La independencia es lo único que anhelamos, la que nos reúne. Cuantos años ya... estuvimos aquí prácticamente sin recursos, sentados a la intemperie. Mamia Nan Bueh.

Para la mayor parte de las víctimas refugiadas que dieron su testimonio, el derecho al retorno está ligado a lograr una situación de libertad y su derecho a decidir sobre su vida. El contraste entre su origen y su exilio, entre las riquezas del Sáhara Occidental y la pobreza del desierto argelino, su situación de emergencia permanente y la necesidad de retomar las riendas para reconstruir sus vidas en su propia tierra, llega también a las nuevas generaciones que no pueden seguir viviendo en el exilio del desierto una vida despojada de la suya propia en la que tratan de hacerse un hueco.

Deseamos nuestro derecho a la independencia, entre los marroquíes y saharauis no podemos vivir juntos, nosotros como pueblo tenemos derecho a vivir nuestra

patria como el resto de los pueblos, no puede ser que continuemos viviendo en esta situación de refugio y exilio, mientras que nuestra tierra es rica en recursos. Nuestros hijos nos preguntan por qué en Europa viven en casas y nosotros tenemos que estar en estas jaimas y en estas condiciones. Fatma Bachir.

El sentimiento de pérdida que domina en casi todas las situaciones de refugio, tiene aquí una dimensión colectiva y el retorno se convierte en la única forma de reparación frente a su sufrimiento por los desaparecidos, el expolio de sus recursos y la pérdida de sus proyectos de vida. Mientras, sus vidas son parte del juego político y del bloqueo marroquí y la ausencia de compromiso internacional para el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas. Se consideran los derechos de los refugiados como parte de una negociación entre dos fuerzas totalmente asimétricas, y no como uno de los más antiguos problemas de derechos humanos que sigue manteniéndose pese a tener una resolución sencilla en términos comparativos con otros conflictos en el mundo.

Pedimos a la sociedad entera y a todo el mundo que estén sensibles a nuestro dolor y sufrimiento. Lo que queremos es regresar a nuestra tierra y obtener nuestra independencia. Hemos perdido a mucha gente, lo que nos queda de vida queremos pasarla en nuestra tierra. Los que están con nosotros que nos apoyen en ese sentido porque de todas maneras nunca van a poder volver los que ya no están con nosotros. Faudi Mohamed.

Nada, sólo si los propios saharauis vuelven a su tierra, y viven en su tierra. La única cosa que me puede dejar tranquila es que todos volvamos a nuestra tierra. Mekfula Bundar.

Nosotros vivimos aquí treinta y siete años esperando para volver a nuestra tierra, allí nuestra tierra, nuestra dignidad. Nuestros hijos han nacido aquí y queremos volver a ser dignos. Fatma Jadem Mohamed Mohamed.

Hemos venido sin alimentación sin nada a esta tierra. No queremos nada material queremos nuestra tierra, no queremos indemnizaciones. Nanha Sid Mohamed Chek.

El cansancio y el dolor de los refugiados que siguen esperando para la vuelta a su territorio desde hace décadas no sólo son debidos a la intransigencia de Marruecos, sino a la falta de compromiso internacional. Mientras otros países del mundo árabe han visto como las transiciones políticas de sus regímenes autoritarios y las condiciones para la democratización del Magreb son parte de la agenda de Naciones Unidas o las preocupaciones de Europa o Estados Unidos, el problema saharauí sigue siendo minimizado o negado, salvo para atribuir a los campamentos de refugiados un foco de conflicto que justifique mayor control del Sáhara Occidental por parte de Marruecos. Estas nuevas formas de representar la realidad corren el riesgo de generar las condiciones para nuevos fenómenos de violencia en los que el cansancio, el ataque a la dignidad y la desesperación tomen el camino bloqueado en el que vive la gente entre la paciencia, la persistencia y la negociación.

Yo creo que no hay ninguna reparación, la única es que nos devuelvan nuestra tierra. La independencia es nuestra riqueza. Para mí la única reparación es que nos dejen expresar lo que queremos, la soberanía es la reparación mas justa a ese daño, no hay nada que sacie nuestra sed de justicia. Lo que me duele es el pueblo saharauí, no tiene porqué estar viviendo unos en los Territorios Ocupados y otros en los campamentos y el mundo mirándonos. Nosotros pedimos a los políticos y a los defensores de derechos humanos que nos abran la vía para que el pueblo decida y deje de sufrir. Naama Eluali.

En el ámbito internacional, los llamados principios de Pinheiro sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, avalados por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos¹⁴⁹ en el 2005, establecen una serie de lineamientos y mecanismos tanto legales como políticos, procesales e institucionales sobre este particular, así como el derecho de los refugiados y desplazados a regreso voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad. Estos Principios no han sido tampoco tenidos en cuenta por el Estado de Marruecos en el caso de la población saharauí que fue desplazada y refugiada. Según el Principio 2.1 “todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice”. El derecho a la restitución es un medio preferente de reparación y es un derecho que no depende del regreso de los desplazados y refugiados (principio 2.2).

Reparación económica e indemnizaciones

Las indemnizaciones económicas forman parte del derecho a la reparación. Aunque el dolor de la tortura no puede repararse con dinero, ni los años de vida perdidos, ni la muerte o desaparición forzada de familiares, las indemnizaciones por el daño material y moral forman parte de las medidas que pueden ayudar a las víctimas a retomar el control de sus vidas y enfrentar el empeoramiento de su situación vital que conllevan las violaciones¹⁵⁰.

Nada puede indemnizarnos ni una sola escena de la orina encima de aquellos ancianos. Limam Sidi Baba Mbarek Dadda.

149 Véase: www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf

150 En materia de indemnización, véanse también, entre otros, Art. 14 de la Convención contra la tortura; Art. 19 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y Art. 24, párr. 4 y 5 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Las indemnizaciones hacen entonces referencia a la compensación económica por los daños sufridos por las víctimas y de las consecuencias de la pérdida de sus seres queridos, el empeoramiento de sus condiciones o la pérdida de sus proyectos de vida¹⁵¹.

En el caso del Sáhara Occidental las indemnizaciones han sido la única medida de reparación puesta en marcha por el Estado para las víctimas saharauis. Las recomendaciones de la IER en los casos saharauis incluyen que el Estado proporcione atención en salud y reinserción social. Sin embargo la atención en salud se ha dado solo como un seguro social básico que conlleva el pago de la asistencia como cualquier otra persona después de numerosas presiones de las víctimas, y ninguna de las víctimas entrevistadas señalaron haber recibido dicha inserción social como reparación años después.

Yo mismo que soy licenciado en literatura árabe había solicitado mi derecho laboral de poder trabajar, y a pesar de que en mi caso la IER había decidido mi reincorporación al trabajo, no he podido ingresar a ningún oficio. Cuando me detuvieron la segunda vez, me enviaron una carta para presentarme al trabajo. Muchas veces me chantajejan diciéndome que si quiero trabajo “te olvidas de lo que estás haciendo y te conseguimos trabajo de inmediato”. Larbi Mohamed.

En este apartado se analiza el sentido que tienen dichas medidas para las víctimas, el modo en cómo estas se han llevado a cabo y los criterios discriminatorios con que se han determinado los montos económicos respecto numerosas víctimas saharauis. Como ya se ha señalado, las indemnizaciones fueron determinadas en un primer momento en 1999 a través del Comité de Arbitraje, y después por la IER a partir de terminar su trabajo en 2006, y se han ido otorgando, negando o postergando, según los casos, hasta la actualidad.

En varios casos de las víctimas entrevistadas, la IER había otorgado indemnizaciones, en otros las había rechazado debido a que la instancia solo tenía competencia para indemnizar por detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas y ejecuciones. No se indemnizaron las pérdidas económicas ni de animales que suponían el modo de vida de numerosas familias en el desierto que además fueron víctimas de pillaje¹⁵².

151 “La indemnización ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones graves del derecho internacional humanitario, tales como los siguientes: a) el daño físico o mental; b) la pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales; c) los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante; d) los perjuicios morales; y e) los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales” (Principio 20 de los Principios y Directrices Básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General mediante Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005).

152 Las indemnizaciones fueron para casos de detención / desaparición / exilio que no habían sido indemnizados ya por el Comité Independiente de Arbitraje, tal como lo plantea el mandato. Ningún caso del exilio en los campamentos de Tinduf fue considerado, así como tampoco las víctimas de pillaje, violaciones mayoritariamente saharauis. asociadas.

En el caso de las víctimas que bien desde 1976 o posteriormente se han refugiado en los campamentos de Tinduf en Argelia u otros países, ninguna indemnización ha sido otorgada por las autoridades marroquíes, ningún contacto se hizo con dichas víctimas y, en otros casos, se impusieron condiciones que hacían impracticable la indemnización para los refugiados o quienes habían tenido que huir por la persecución, por tener que hacerse en territorio marroquí donde muchas víctimas no podían volver sin una salida política al conflicto.

Recibí una correspondencia firmada por nueve miembros del Comité de Arbitraje presidido por un Sr. Dahhak donde me comunicaron que mi petición de indemnización fue rechazada porque me negué a viajar a Marruecos. Luego enviamos de nuevo la petición a la Instancia Equidad y Reconciliación, y nos dijeron: “sí pero tenéis que venir a Marruecos”. Nos enseñaron incluso la normativa de los estatutos internos de dicha Instancia que dicen que hay que estar presente físicamente. Si no venís, no se puede hacer nada. Últimamente, hace como dos meses, nos dijeron que se podía tramitar la solicitud a través de la embajada marroquí o el consulado aquí en París, pero nuestro abogado llegó a la conclusión de que era en vano: una maniobra más y una pérdida de tiempo. Hemos hecho un recurso, y nos enviaron hace tiempo una carta diciendo que hemos sido indemnizados con una suma que es la mitad de lo que dieron como indemnización a mi hermano, que se encuentra allí. ¿Y por qué? No sé, es que no tienen ningún criterio de indemnización, son indemnizaciones arbitrarias y no obedecen a ninguna ley ni a criterios internacionales. Daoud Elkadhir.

No podemos defendernos de los marroquíes por eso estoy aquí en España como refugiada. Cogimos un abogado francés para hacer la demanda a la IER. Él fue a Rabat. Mi hermana también hizo su demanda. Hicimos también por el padre y la madre, pero no hemos recibido nada: somos los primeros excluidos por salir, nos dicen que el Sáhara es marroquí. Mamia Salek.

La reparación económica es una de las formas en que se materializa la responsabilidad del Estado y posee un fuerte componente simbólico y práctico para las víctimas y familiares. Sin embargo, el valor que tienen dichas indemnizaciones depende de varios factores, como la coherencia con otras medidas, la proporcionalidad y equidad, o el trato digno al hacerla efectiva.

No nos han dado ninguna indemnización pero aceptaríamos una. Nosotros queremos que los marroquíes nos recuperen todo lo que hemos perdido, ganado, camellos, cabras, personas, nuestra vida, hemos perdido mucho. Enzatta y Luali-Hamadi Luali.

Yo vivo en malas circunstancias y sé que a él no habrá nada que lo sustituya y sé que no volveré a verlo, pero no estaría mal coger esa ayuda, porque la necesito. Aunque eso nunca podrá reparar el daño que me han hecho. Fatma Mustafa.

Para algunas víctimas la indemnización supone un apoyo para reconstruir sus vidas, especialmente cuando las personas perdieron todos sus recursos o se encuentran en situación de pobreza como consecuencia de las violaciones.

Las indemnizaciones no son un favor por parte del Estado, es algo que se ha logrado por la lucha. No nos indemnizaron hasta que se sintieron presionados por fuera. Las indemnizaciones me ayudaron a tener mi casa, yo tengo una familia numerosa, también tengo mis hermanos que huyeron antes a los campamentos de refugiados, por lo cual la indemnización ha sido repartida entre todos. Me siento responsable del resto de mi familia. Elghali Ahmed Lehsen.

En la mayor parte de los casos el significado que adquiere la reparación económica tiene que ver con su relación con otras medidas. Una indemnización en ausencia de reconocimiento moral o de investigación de la verdad o el destino de los desaparecidos es vista muchas veces como una forma de comprar su silencio o un desprecio por su memoria.

Nos informó lo que se llama el Comité de Arbitraje que como indemnización por la muerte de nuestro progenitor nos corresponden 240.000DHM, les contestamos que eso no se puede considerar indemnización, a nosotros no nos interesa el dinero, lo que queremos es saber la verdad de lo que sucedió y el destino de nuestro padre. Hemos rechazado la indemnización. Ahmed Baddad.

El siguiente ejemplo es el de una mujer que fue desaparecida durante cerca de cuatro años y que fue testigo de cómo su hijo era torturado y agonizaba durante una semana antes de morir en el mismo centro clandestino del PCCMI. Aun viviendo en condiciones de pobreza y sin trabajo ella rechazó la indemnización por su hijo sin un esclarecimiento de la verdad¹⁵³.

Quiero que me indiquen dónde está el cadáver de mi hijo y me digan el por qué lo han asesinado. ¿Por qué no fue como los demás que, a pesar de que fueron torturados, encarcelados sobrevivieron? ¿Por qué lo han asesinado? ¿Por qué? Si me dan una indemnización, me siento como si me consideran... como que han asesinado a un cabrito. Salka Ayach.

Muchas familias aceptaron la indemnización como un primer paso de su lucha más amplia por una reparación integral, la justicia y la búsqueda de los desaparecidos. Otras en cambio la rechazaron de plano como un ataque a su dignidad sin que se haya investigado la verdad o conocido el destino de los desaparecidos.

Es la forma que ellos tienen de esconder la realidad de todo. En nuestro caso ni nos lo han ofrecido ni lo hemos aceptado. Pero se lo habrán concedido a familias

153 COMISIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA IER. DECISION DE ARBITRAJE. Expediente n°: 10377. Caso: Mohamed Ayach. Escrito n°:16598. Fecha: 31/12/2008. En las que declara que su difunto hijo fue arrestado arbitrariamente el 30/11/1987 y falleció en el centro penitenciario de Chati Laayun (costa de El Aaiún), por lo cual la comisión independiente para las indemnizaciones dictó a su favor una decisión de arbitraje con referencia 1/35-4527 con fecha del 30/01/2003 en el cual se les concede la cuantía de 290.000.00 DHM en concepto de indemnización. Dicho monto es entre 5-8 veces menor que algunos casos similares marroquíes, y la mitad o tercera parte que otros saharauis (véase anexo 5).

para que se olviden del tema y no sigan con ello. Es un simple lavado de imagen que nosotros no podemos tolerar. Safia Moubarak.

Estoy en contra de eso y yo no lo aceptaría hasta que me traigan toda la información detallada, cuándo lo cogieron, a qué cárcel lo llevaron, qué le hicieron, cómo murió, si murió, y con toda la información sí aceptaría el dinero. Jaiduma Salma Daf.

Las diferentes actitudes ante la indemnización se dan incluso en la misma familia, donde algunos familiares la han aceptado mientras otros la han rechazado. Sin embargo, además de las diferencias personales que siempre pueden darse independientemente de la política seguida por un Estado, estas actitudes están totalmente condicionadas por la ausencia de otras formas de reconocimiento, investigación, devolución de los restos de sus seres queridos que ha mantenido hasta ahora el régimen marroquí.

Cada persona tiene una idea, una opinión. Ellos dicen que tenemos que coger este dinero porque los marroquíes tienen que dar dinero y luego iremos a la justicia. Yo digo que no voy a coger dinero y ellos me intentan convencer, pero yo no quiero dinero sin justicia, porque la justicia marroquí no existe. No confío en los marroquíes. Omar Hiba Meyara.

Si bien nada puede reparar el dolor, las indemnizaciones claramente escasas en comparación con el enorme nivel de impacto de las violaciones, suponen una forma de desprecio y de minimización de la dignidad de las víctimas y del daño producido. La congruencia en la política de reparación del Estado entre las diferentes víctimas, exige una equidad de criterios que evite generar agravios comparativos o discriminación. En numerosas ocasiones, el monto de la reparación es un indicador de la gravedad de los hechos y del nivel de condena al Estado; pero en general su valor adquiere sentido sólo en el conjunto de medidas.

El Comité de Arbitraje (1999) no dio a conocer los criterios seguidos para otorgar las indemnizaciones. Posteriormente, la IER (2006), publicó un extenso trabajo sobre los criterios utilizados tanto por el Comité como por la propia IER para la evaluación de las indemnizaciones. Sin embargo resulta imposible conocer los detalles específicos de los casos o las razones de las diferencias entre casos similares. Un tomo del informe de la IER trata precisamente sobre los criterios de las indemnizaciones, pero se limita a tomar varias de las teorías y daños posibles, enfoques sobre reparaciones utilizados en otros países, para terminar sin concretar cuáles fueron los criterios utilizados por la Instancia marroquí¹⁵⁴. La información sobre las indemnizaciones y sobre los criterios de las mismas debe ser pública y disponible. Si bien la publicidad sobre los montos a personas concretas debe ser protegida por la confidencialidad de los datos y el riesgo que en numerosos países supone para las víctimas, ello no es óbice para que los criterios en base a los cuales se toman las decisiones sean públicos y respondan al principio de equidad que debe

154 IER (2009) *Informe Final. Equidad para las víctimas...* op. cit.

prevaler en las indemnizaciones según el derecho a la reparación. Marruecos tiene la obligación de dar información sobre dichos criterios y, en caso de valoraciones discriminatorias, tener derecho a recursos judiciales y baremos claros que no generen agravios comparativos entre diferentes tipos de víctimas como sucede en este caso.

Las víctimas entrevistadas desconocían cuáles habían sido los criterios respecto las indemnizaciones. Muchas personas o grupos que fueron detenidos en la misma época han obtenido diferentes montos de reparación, incluso entre las propias víctimas saharauis. Los siguientes casos corresponden a detenciones arbitrarias y torturas en las que al parecer uno de los criterios utilizados por la IER fue el tiempo de detención, aunque se muestran diferencias significativas entre los mismos. El primero corresponde al llamado grupo de los 26 que estuvieron detenidos, torturados y luego sentenciados a condenas de entre cuatro y cinco años. El segundo a una desaparición durante un año, en 1993. El tercero a un sobreviviente del operativo donde se dieron las fosas de Lemsayed detenido en noviembre de 1975 y liberado dos años y medio después. El último corresponde a una desaparición convertida posteriormente en detención arbitraria de los primeros civiles que fueron juzgados por tribunales militares en 1993.

Y sobre la indemnización ni siquiera sabemos los criterios con los cuáles se decretaron estas. Por ejemplo en mi caso fueron 230.000 dirhams. Y en nuestro grupo fueron de 170.000 - 230.000 dirhams. Gaoudi Mohamed Fadel.

Nos dieron 120.000 dirhams cada uno para nuestro primer encarcelamiento. Ahmed Salem Mohamed Saleh Hamadi.

Sí, la hice. Fui indemnizado por el Comité de Arbitraje. No sé qué criterios siguieron. Me dieron 120.000 dirhams. Salek Uld Ghala.

En cuanto la IER, últimamente, en el 2009, me dieron un informe que incluía una indemnización de 80.000 dirhams, recomendaba también cobertura sanitaria, además de integración social, lo que es trabajo y vivienda. Esto ya desde hace dos años, y no han hecho nada todavía, yo vivo de inquilino, tengo deudas. En el informe se referían a la condena de veinte años, y a que el periodo de veinticinco días que estuve detenido en el cuartel de la policía es el que fue ilegal por haber superado el periodo legal de una detención en proceso de juicio, y que por él me indemnizaron. Bazeid Salek.

Respecto a las indemnizaciones de personas que sobrevivieron a años de detenciones arbitrarias, torturas o desapariciones, los criterios utilizados no han sido claros, y no hay claridad sobre cuáles han sido los estándares jurídicos para la evaluación del periodo que se considera a indemnizar. Especialmente en personas que fueron detenidas y torturadas, y posteriormente sus casos fueron juzgados en tribunales especiales claramente arbitrarios o mantenidos en condiciones extremas de detención, los estándares del periodo a indemnizar no pueden ser el tiempo antes de una condena de dichas características, sin una evaluación cuidadosa del tipo de violaciones padecidas en todo el periodo. Dicha

evaluación debería hacerse siguiendo los criterios de lo que se consideran violaciones del DIH o del DIDH. El siguiente ejemplo corresponde a Mohamed Daddach, el preso de guerra más antiguo del Sáhara Occidental que estuvo detenido durante veinticinco años en condiciones extremadamente duras que suponían una violación de su integridad física y psicológica. Fue torturado mientras estaba herido grave, se difirió durante más de un mes el tratamiento quirúrgico de una doble fractura abierta de la pierna, fue posteriormente reclutado de forma forzosa por el ejército marroquí, y después se le denegó la asistencia médica por una grave lesión en su hombro cuando huía, estando catorce años de todo su periodo de reclusión condenado a muerte.

Los dos años y medio que estuve en la cárcel lo consideraron como detención arbitraria. Los veintitrés años en la prisión posteriores no me los quieren reconocer porque era militar y había sido juzgado. Pero también hubo militares que hicieron un intento de golpe de Estado y estuvieron detenidos-desaparecidos durante 18-20 años y les indemnizaron con varios millones... y yo fui luego reclutado en el ejército marroquí... La indemnización de la IER fue por dos y medio de los veintitrés años, como detención arbitraria, y consistió en una suma de 195.000 dirhams. Mi caso no es aislado, es la situación general de los saharauis, de los refugiados. Después de veintitrés años en la cárcel fui privado de los derechos más elementales. Sidi Mohamed Daddach.

Otros criterios que no han sido explicados a las víctimas son las diferencias entre quienes estuvieron detenidos en centros clandestinos y sobrevivieron, y quienes fallecieron durante su detención o permanecen todavía desaparecidos. En estos casos de desaparición forzada donde la suerte y el paradero de las víctimas se desconocen todavía en la actualidad, o fallecidos como consecuencia de las torturas y condiciones de detención, las indemnizaciones han sido en general menores.

Otra diferencia es que las asignaciones a las personas fallecidas, son menores que las personas vivas, o sea que las persona que salió de la cárcel con vida les han dado una suma y los fallecidos en detención les han dado menos. Mohamed Fadel Leili.

Según las fuentes consultadas, y dado el hermetismo sobre los criterios realmente utilizados, la comparación entre casos saharauis y casos marroquíes resulta especialmente negativa. Concretamente, en los casos de personas que estuvieron desaparecidas, y fueron torturadas durante años, y que posteriormente fueron puestas en libertad entre Kalaat M'gouna (saharauis) y Tazmamart (oficiales militares marroquíes).¹⁵⁵

¿Por qué por ejemplo, indemnizan a los saharauis con la mitad de lo que dieron a los marroquíes? Siempre nos tratan en base de que somos ciudadanos diferentes. Los de Tazmamart son marroquíes y los de Agdez son casi todos

155 Véase anexo 2.

saharauis, indemnizaron a los saharauis con la mitad de lo que dieron a los de los marroquíes, habiendo pasado todos al mismo tiempo en la cárcel. Elghali Ahmed Lehsen

He notado que hubo cuatro tipos de indemnizaciones del Comité de Arbitraje: Bajo las presiones de Francia, el propio rey de Marruecos indemnizó a los tres hermanos Burikat: unos franceses de origen marroquí que estaban presos en el centro clandestino de Tazmamart con 10 millones de francos franceses cada uno, que son casi 1 millón y pico de euros. Los militares que estaban en Kalaat M'gouna fueron indemnizados con cantidades entre 330.000 euros y 800.000 euros. Los 6 marroquíes que estaban con nosotros fueron indemnizados dos o tres veces más que los saharauis: cobraron entre 280.000 y 300.000 euros. Fueron indemnizados todos sus familiares: madre, padre y hermanos. Daoud Elkadhir.

Además, en el caso de los militares marroquíes de Tazmamart que llevaron a cabo un intento de golpe de Estado contra Hassan II y fueron detenidos en cárceles clandestinas, y posteriormente se les mantuvo en cautividad entre 10 y 19 años, además de las indemnizaciones que son las más altas, tuvieron derecho a una pensión y vivienda. Ninguna de esas medidas de reparación se ha reconocido a ningún saharauí.

Y, allí también se nota la verdadera discriminación en contra de los saharauis. En las cantidades de las indemnizaciones, Por ejemplo, las personas de Tazmamart que fueron asesinadas allí, las indemnizaciones llegan a 3.000.000 dírham. A nuestro grupo por ejemplo, las indemnizaciones, y sin ningún criterio claro, fueron entre 350.000 dírham a 500.000 dírham. Yo conozco los casos. Entonces uno que se llevó un dolor será indemnizado por eso, pero asesinas a otra persona y lo indemnizas por ejemplo, de 200.000 y es dos veces y medio menos que unos que han salido vivos. Entonces yo no sé cuáles son los criterios, de verdad. Brahim Dahane.

Por ejemplo, en el caso de las indemnizaciones, hay una diferencia a la hora de indemnizar, los militares de Tazmamart han sido indemnizados más que los saharauis, y más aún, les han dado un salario mensual que cobran cada mes, para los saharauis no. Además, han indemnizado la persona víctima y toda la familia, los hermanos, las hermanas, la mujer, los hijos, etc. pero los saharauis no, solamente la víctima. Mohamed Fadel Leili.

El siguiente caso es el de una joven que fue detenida y estuvo desaparecida durante siete meses y medio meses en el PCCMI de El Aaiún tras intentar cruzar el muro para llegar a los campamentos de refugiados de Tinduf. Por su desaparición y tortura fue indemnizada con 80.000 dírham. Su hermana, con la que trató de cruzar el muro, está aún desaparecida. El Estado marroquí negó durante diecisiete años cualquier información de Fatma Lahmadi. En el informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de 2010 aparecía finalmente su nombre señalando que “falleció en la temporada de arresto”. Pero la IER no respondió a su demanda por su hermana en cinco años, ni el Consejo lo había hecho aún cuando fue entrevistada para este estudio en septiembre de 2011.

En 2003, el Comité de Arbitraje me han dado una indemnización de 80.000 dirhams. Sobre los criterios, nadie nos ha hablado de eso. Hemos puesto una demanda y nos han convocado para darnos el cheque, pero sin hablar de criterios ni de nada. De mi hermana Fatma se ha presentado a la IER, pero hasta el momento no hay respuesta, solamente el informe del que la gente sacó copias, esa es la respuesta. Del Consejo sobre el tema, hasta el momento no hay ningún contacto. Mariam Lahmadi.

La vivencia de haber sido discriminados está muy presente en las víctimas saharauis. Si bien no existen datos oficiales publicados sobre el monto de las indemnizaciones a todas las víctimas, la información que ha podido ser recogida para esta investigación, algunas informaciones publicadas de forma parcial y la información oficial sobre las víctimas marroquíes de Tazmamart, muestran en efecto una valoración discriminatoria para las víctimas saharauis. Para las víctimas saharauis es una muestra más de discriminación y de falta de equidad.

Se ha visto que Marruecos a través de las indemnizaciones reconoce que no somos marroquíes, porque nos dan una cantidad diferente que a los marroquíes. Esto quiere decir que las indemnizaciones no se dan como derecho humano sino de manera discriminatoria, sino porque cogieron ellos una cantidad diferente de dinero, cuando no éramos militares, ni estábamos en contra del régimen marroquí. Ahmed Salem Abdel Hay Allal.

En el caso del Comité de Arbitraje, las indemnizaciones al grupo de cerca de 90 ex detenidos desaparecidos saharauis que presentaron sus casos ante dicho Comité, fueron en ocasiones reevaluadas dependiendo del grado de discapacidad que se determinó como consecuencia de su detención clandestina y tortura. En varios casos una primera evaluación de la discapacidad fue realizada a la baja, y las víctimas tuvieron una revisión de su situación de salud logrando un aumento del grado de discapacidad que suponía una mejora en las indemnizaciones.

Después de sus investigaciones, nos dieron certificados sobre la evaluación médica, el mío era de un porcentaje del 70 por ciento, luego nos dieron un monto, entre veinte o veinticinco euros por cada día en la cárcel, mientras que los de Tazmamart era mucho mayor. Said Sid Emmu Brahim Said.

La IER no tenía mandato para reevaluar las demandas de reparación económica en el caso de quienes habían hecho ya sus demandas ante el Comité de Arbitraje. Sin embargo, la ausencia de posibilidad de recurso y la falta de claridad sobre los criterios utilizados en las indemnizaciones llevan a una situación de indefensión, no solamente en el caso de las víctimas saharauis sino también entre las víctimas marroquíes.

Envíe un dossier sobre mi hijo y la tortura que he sufrido, pero ellos son mentirosos porque dicen que estuve dos meses y medio y que me capturó la gendarmería, pero yo ni siquiera he visto la gendarmería en ese entonces y pasé un mes y medio.

La respuesta es que me indemnizaron por 29.700 dirham que se refiere a mi tortura, pero la cuestión de mi hijo y del ganado que está fuera de su mandato. Me han dado una señal que es una cosa del ejército, yo les dije que fue capturado por el ejército. Lehbib Uld Hamdi Uld Faraji.

Por otra parte, según señalan las víctimas, la IER como parte de sus procedimientos de trabajo hizo firmar a la gente indemnizada un documento en el que renuncian a cualquier reclamación o a cualquier otro derecho como la justicia o a juzgar a los responsables del crimen.

Este sistema es el responsable de graves violaciones de los derechos humanos, y debe pasar ante la justicia que tiene la última palabra. Todo lo de la IER a mi juicio es puro teatro, a través del cual Marruecos quiere limpiar su imagen ante la comunidad internacional; de hecho, cuando uno entra a fondo en el tema y en todo el proceso ve que no han hecho nada, absolutamente nada. Nada que ver con los grandes procesos que han tenido lugar en Sudáfrica o en Chile. Marruecos hasta el momento, no quiere asumir su historia ni su responsabilidad. Brahim Ballagh.

Relación entre la verdad y las indemnizaciones económicas

Conocer la verdad no es sólo una demanda central en sí misma, también es el camino necesario para la búsqueda de los desaparecidos y en su caso la entrega de los restos si murieron. Igualmente está directamente relacionada con la legitimidad del uso de las indemnizaciones por parte del Estado marroquí como parte de una política de reparaciones. Muchas víctimas se oponen a las indemnizaciones si no van acompañadas de la verdad de los hechos y el reconocimiento de la responsabilidad de los perpetradores. Dicha negación supone una violación de la obligación del Estado a proporcionar información sobre los desaparecidos.

Demando a Marruecos que saque más información del desaparecido, toda la información, quién lo mató, qué sufrió, dónde... Demando por todo, el oficial, el guardia, quién lo llevó a la cárcel... todo. Nos ponemos a favor de una indemnización si va acompañada de toda la información. S.M.E.B. Hombre.

Dichas actitudes frente a la necesidad de conocer la verdad se dan también entre las víctimas de bombardeos llevados a cabo durante el éxodo de la población saharauí.

No pierdo la esperanza de obtener una respuesta, cada vez pienso que aunque haya fallecido deseo saber dónde está. Si se supiera que se ha muerto, que nos devuelvan sus restos mortales para sepultarlo en condiciones dignas. Juala Mustafa Yumani.

La obligación del Estado de proporcionar indemnización por las violaciones sufridas no se elimina por el rechazo de las víctimas a recibirla sin conocer la verdad de los hechos o la suerte y el paradero de sus familiares. El siguiente caso corresponde a una víctima cuyo

padre de nombre Mohamed Mohamed Embarek (Mohamed uld Mohamed Embarec uld Brahim El Almi) fue desaparecido el 10 de junio de 1976 y que, en el momento de hacer la entrevista, desconocía la existencia del listado publicado en internet por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos en 2010.

Fuimos invitados por el Comité de indemnización que creó el rey en 1999 y después por la Instancia de Equidad y Reconciliación, las dos nos dijeron que podían darnos indemnización, pero les dijimos que antes de la indemnización queríamos saber sobre el paradero de mi padre. El Comité de indemnización del 1999 nos envió una notificación de que nos iban a indemnizar sin poner cuánto ni nada, pero enviamos por escrito nuestro rechazo. Incluso la Instancia de Equidad y Reconciliación también nos notificó para indemnizarnos y les pedimos la información sobre el destino de nuestro padre antes de la indemnización, pero nunca nos informaron de nada. Nunca recibimos ninguna indemnización. Safia Mrabih Mohamed Bennou.

Respuestas a las demandas de indemnización de víctimas saharauis

Un análisis detallado¹⁵⁶ con la información disponible facilitada en el informe de la IER y en los documentos de demandas individuales proporcionados por las víctimas saharauis para este estudio permite identificar que dichas respuestas han estado caracterizadas por las siguientes diferencias.

1. *Existencia de casos de indemnizaciones con una determinación de montos muy distintos respecto las mismas violaciones.* Las diferencias son entre 205.000, 300.000 y 420.000 dírham¹⁵⁷, en casos de personas desaparecidas.
2. *Diferentes criterios respecto indemnizaciones por distintas instancias oficiales.* Los criterios de la IER eran mejores para la determinación de las indemnizaciones que los del CAI, tanto respecto el volumen de las indemnizaciones como respecto a la valoración de los criterios de género, dado que el CAI se rigió más por la lógica de la Sharia que otorga menos derechos a las mujeres.
3. *Detenciones arbitrarias o desapariciones de niños y niñas* no incluyen una valoración específica de violación a los derechos del niño en la determinación de indemnizaciones.
4. *Comentarios incluidos en las respuestas que suponen una minusvaloración de la persona, el impacto de los hechos o las consecuencias en las víctimas.* Por ejemplo, comentarios genéricos sobre la edad de la víctima y la supuesta vida

156 Véase anexo 2.

157 12 dírham equivale a un euro aproximadamente.

activa o esperanza de vida que son señalados como criterios para minimizar o caracterizar el valor de las indemnizaciones¹⁵⁸.

5. *Discriminación entre víctimas marroquíes y saharauis frente a violaciones similares.* Una comparación de los montos de indemnización publicados con respecto a los detenidos de Tazmamart (marroquíes) y los de Agdez o Kalaat M'gouna (saharauis) muestra que no se da un criterio de proporcionalidad en relación al tiempo de detención. El monto de la indemnizaciones es entre un 80-100% más, es decir en algunos casos cerca del doble, en el caso marroquí que en el de los saharauis siguiendo ese criterio de años de detención. Las mismas diferencias se dan respecto personas desaparecidas de las que las autoridades marroquíes señalaron que habían muerto en diferentes centros clandestinos, donde los casos marroquíes incluyen montos indemnizatorios del doble o el triple que los casos saharauis¹⁵⁹.

Atención en salud: programas de rehabilitación

Las medidas de rehabilitación¹⁶⁰ incluyen la atención en salud y atención psicológica a las víctimas dado que las graves violaciones de derechos humanos tienen un enorme impacto en la vida de la gente y consecuencias en su salud que se prolongan durante años. Además muchas víctimas perdieron sus años de juventud, o incluso la infancia, en centros clandestinos de detención durante diez o quince años. Otras personas ya adultas envejecieron en dichos centros. Y el impacto de la desnutrición, la tortura, el frío, las pésimas condiciones de vida en las que fueron mantenidos conllevaron enormes sufrimientos físicos y psicológicos, discapacidades y problemas crónicos de salud.

La propia IER en su informe incluye un estudio sobre la situación de salud de una muestra de víctimas, aunque no se aclara si entre ellas había víctimas saharauis ni qué problemas de salud presentaban. Sin embargo, dicho estudio no incluye ningún análisis que relacione el trato sufrido con los problemas de salud diagnosticados, la relación con violaciones como la tortura o la desaparición forzada de seres queridos.

158 El mismo comentario se encuentra en la respuesta al caso del desaparecido Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed (716/16093), asegurando que en la determinación de la indemnización se ha considerado el sufrimiento y el impacto de la pérdida y se ha tenido *en cuenta la edad avanzada del desaparecido y lo que le hubiera quedado de vida activa*. Hay que tener en cuenta que el Sr. Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed tenía 23 años cuando fue desaparecido por la gendarmería marroquí.

159 Véase anexo 3.

160 La rehabilitación ha de incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales” (Principio 21 de los Principios y Directrices Básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General mediante Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005).

Los problemas de salud se señalan como graves, pero no se establece ninguna relación con las violaciones sufridas.

Dichos problemas son especialmente relevantes en los casos analizados en este estudio donde son evidentes las consecuencias de heridas o fracturas con cicatrices, lesiones óseas por mala consolidación de fracturas o infecciones entre otras; los problemas óseo-musculares como consecuencia de los colgamientos en posiciones extremas, y los problemas en la marcha y dolores residuales recurrentes por la práctica de la falanga en los pies o las golpizas; los problemas digestivos como úlceras o hemorroides debido a la alimentación o la inmovilidad; los problemas visuales como consecuencia del encierro, la falta de luz o el vendaje de los ojos; o el rápido envejecimiento a causa de las espantosas condiciones y maltrato de numerosas víctimas que estuvieron desaparecidas en dichos centros. También las consecuencias psicológicas como problemas de depresión, ansiedad o estrés postraumático después de experiencias de encarcelamiento clandestino, torturas o violación sexual.

Los programas de salud forman parte de las medidas de rehabilitación y son muy importantes para las víctimas y sus familias. Dichos programas deben dirigirse a atender tanto los problemas de salud física como a ayudar a las víctimas a recuperarse del impacto emocional de la violencia y estimular sus propios recursos personales y comunitarios. Los programas de atención psicosocial incluyen en general diferentes estrategias para contribuir a la recuperación de las víctimas. Por una parte, se trata de la reconstrucción del ámbito social y cultural que muchas veces ha quedado dañado, a través de actividades artísticas, artesanales, educativas y ocupacionales. Por otra parte, los programas de salud deben proporcionar apoyo psicológico, a través del trabajo grupal, la terapia individual y familiar, la asesoría o el apoyo a la comunidad, desarrollados por algunos profesionales con experiencia en el trabajo con víctimas de violaciones de derechos humanos y apoyo de agentes comunitarios. Un enfoque psicosocial debe ayudar a desarrollar las capacidades de apoyo local, entrenando a personas o profesionales de salud que puedan proporcionar un apoyo sostenido a las víctimas y comunidades afectadas.

En el caso del Sáhara Occidental ningún programa de salud ha sido puesto en marcha hasta ahora, seis años después de la finalización del trabajo de la IER, a pesar de que en sus recomendaciones finales se establece que dicha atención debería ser una prioridad. Las víctimas entrevistadas para este estudio, si bien algunas recibieron una tarjeta sanitaria, ésta no estaba activada desde el inicio y no existe un programa específico que tenga beneficios para las víctimas que puedan ser considerados como reparación. Además, las personas con problemas mentales no tienen apoyo psiquiátrico en los hospitales. Muchas secuelas graves han tenido que enfrentarlas con sus propios recursos económicos o buscando apoyo de familiares o amigos para hacer frente a costosos tratamientos. Otras han tenido que gastar una buena parte de la indemnización otorgada en pagar su propia atención en salud, lo que va en contra del sentido de la indemnización y del sentido de la reparación y la responsabilidad del Estado como parte de una política de rehabilitación.

Programa de Reparación Integral de Salud (PRAIS) de Chile

El PRAIS fue asumido por el Ministerio de Salud para proporcionar atención gratuita en salud y salud mental. El programa cuenta con más de 200.000 beneficiarios víctimas de violaciones de derechos humanos, como familiares de desaparecidos o ejecutados y sobrevivientes de tortura, entre otros. Las demandas de atención aumentaron en situaciones específicas, como la aparición de fosas comunes, o la detención de Pinochet. Después de los primeros años de funcionamiento, el programa se extendió a casos de violencia y maltrato familiar.

A pesar de sus límites, el PRAIS ha sido un programa positivo porque: 1) Las víctimas tienen un acceso preferencial a medidas generales de atención en salud, diferenciado de la población general, lo cual le da un carácter específico como reparación. 2) Ha contado con un alto nivel profesional y técnico de los trabajadores, dado que tenían experiencia previa con las organizaciones de víctimas y el trabajo de derechos humanos, a pesar de que le ha faltado una perspectiva más comunitaria en algunos casos. 3) Los beneficiarios del programa lo han evaluado de forma muy satisfactoria y cuenta con un marco legal y presupuesto para su desarrollo.

El trabajo con grupos de personas afectadas puede ayudar a crear espacios de seguridad y apoyo emocional, pero también a estimular sus propios recursos. Muchos de estos grupos además de un apoyo psicológico ayudan a la gente a luchar por sus derechos o la búsqueda de soluciones como servicios de salud, vivienda o empleo. Sin embargo, el apoyo a dichos grupos que son parte de las organizaciones de víctimas ha sido nulo en el caso de saharauí. En el caso de las víctimas que se encuentran en el Sáhara Occidental, la criminalización y falta de reconocimiento de sus organizaciones ha conllevado no sólo una falta de soporte para desarrollar sus actividades de apoyo, sino que ha puesto obstáculos a las posibilidades de apoyo mutuo o la auto-organización de proyectos que les puedan ayudarles a retomar sus vidas y enfrentar las consecuencias de las violaciones padecidas. El Estado marroquí debe promover condiciones favorables para que las personas puedan emprender estos procesos, y financiar redes de apoyo profesional de confianza o de las propias víctimas.

Tenemos planes, por ejemplo un proyecto de alfabetización para las mujeres, ayuda psicológica, pequeños proyectos que van a ayudar a las víctimas, y sobre todo, salvaguardar la memoria, pero no nos legalizan para poder desarrollar libremente nuestras actividades. El Ghalia Djimi.

La atención psicológica es una importante necesidad en muchos casos que han permanecido hasta ahora ocultos por la falta de investigación por parte de la IER, y por la falta de recursos y los problemas de sobrevivencia en el Sáhara Occidental o el refugio. La realización de esta investigación reveló que existen numerosas afectaciones psicológicas en las víctimas y familiares que necesitan de una atención especializada y un trabajo grupal que dé a ese apoyo un carácter psicosocial y colectivo tanto en el Sáhara Occidental como en el refugio de Tinduf. Sin descuidar las necesidades de atención

individual se necesitan programas de trabajo psicosocial que se centren en abordar las consecuencias de las violaciones y ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas, sus afectos y sus relaciones sociales en un marco de respeto por sus derechos.

Debe haber ayuda psicológica y personal para atender a estas personas. Alia Jedahlub Badahsid.

La atención en salud es una demanda muy frecuente en las víctimas de violaciones de derechos humanos en diferentes épocas del conflicto. Para las víctimas de desaparición forzada liberadas y los familiares de desaparecidos la atención en salud para enfrentar las consecuencias de las violaciones es una medida básica de rehabilitación y reconocimiento del daño por parte del Estado.

Nada se puede indemnizar a mis hijos, mi juventud... Pero espero que después de todos estos años de maltrato pueda tener una vida tranquila, que tenga un seguro social y sanitario, y respeto a mis derechos. Demaha Hmaidat.

Hemos enviado un montón de cartas a las organizaciones interesadas señalando que nos dieron unas indemnizaciones que no llegaron al nivel del daño y no llegarán. No tienen intención de indemnizarnos nuestro ganado y los daños físicos y psicológicos. Sidahmed Abdel Fatah El Boudnani.

Para las víctimas de la última década, además de la atención a las secuelas producidas por lesiones durante manifestaciones o torturas en el contexto de detenciones arbitrarias, el problema más importante que tienen es no sólo la ausencia de reconocimiento del daño, sino la falta de atención y el miedo de las víctimas a presentarse en hospitales y hablar abiertamente del origen de sus lesiones. Dicho miedo no es sólo una reacción psicológica de protección, sino algo provocado por las autoridades policiales que controlan muchos de los lugares de atención a las víctimas como hospitales, en momentos en que se ha producido numerosas víctimas como en manifestaciones disueltas de forma violenta. Las víctimas saharauis señalan, en varias ocasiones, que tienen que mentir sobre el origen de sus lesiones porque en caso contrario corren el riesgo de no ser atendidos. Muchas víctimas refieren haber pedido certificados de las lesiones para poder documentar sus demandas y no haberlos recibido¹⁶¹.

Las víctimas de violaciones colectivas, como las que se produjeron después del desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, recibieron tratamiento en sus propias casas, a veces por personal saharauí de enfermería fuera de su horario de trabajo, o se trataron en base a remedios tradicionales, sin poder realizar exploraciones médicas básicas como radiografías o tener acceso a tratamientos habituales como antibióticos con supervisión de personal médico. En una buena parte de las víctimas de un uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones o secuelas de tortura tras las detenciones, las víctimas no tu-

161 Véase capítulo 13.

vieron ninguna atención en salud proveniente de los servicios habituales para cualquier ciudadano. Además, en algunos casos, las autoridades policiales han custodiado las instalaciones hospitalarias y bloqueado el acceso a las víctimas en una flagrante violación del derecho a la atención médica.

Esta falta de garantías es parte de la responsabilidad del Estado, independientemente de la existencia de procesos judiciales o penales abiertos. La neutralidad médica es un estatuto universal y la atención digna y adecuada forma parte de la ética médica en cualquier país del mundo. También es una obligación de los colegios profesionales y organizaciones de derechos humanos velar por el derecho a la salud de las víctimas.

Hay que tener en cuenta que las lesiones graves y las personas con mayor grado de discapacidad deberían tener una atención prioritaria en salud. Dicha atención debe ser gratuita y no puede cargarse sobre las víctimas la atención de las secuelas, dado que son producto de violaciones de derechos humanos de responsabilidad del Estado.

No espero nada, porque no voy a recuperar mi riñón, ni me voy a olvidar de las humillaciones, ni de las torturas ni de las vejaciones que me han hecho. Dahba El Joumani.

Dichas medidas de salud son importantes también para las personas que fueron ex presos de guerra, y que se encuentran en los campamentos de refugiados de Tinduf, donde fueron entregados en 1996. Los impactos psicológicos en dicho grupo han sido muy importantes y llegan todavía hasta la actualidad. Estos ex presos han sido incluso marginados en sus propias comunidades, mostrando cómo los estereotipos sobre la salud mental y el impacto psicológico siguen condicionando las relaciones sociales y la acogida a las víctimas. Dichos estigmas deben ser afrontados de forma abierta también por las autoridades saharauis en los campamentos de Tinduf, para ofrecer atención a sus propios ex prisioneros de guerra, a pesar de la precariedad y la falta de medios que se dan en dichos campamentos.

Primero pido un reconocimiento por parte de nuestra autoridad y un apoyo económico, sanitario y laboral para todos los ex presos de guerra, porque estamos sufriendo aún las secuelas físicas y psicológicas de la cárcel y que han muerto tres a causa de falta de una atención psico-sanitaria. Mohamed Ali Mohamed Lamin Hamma.

Responsabilidad del Estado e internacional para generar confianza

Si bien cuando se habla de las medidas de reparación es clave señalar la responsabilidad del Estado en las violaciones cometidas y en la propia obligación de reparar, en el caso del Sáhara Occidental la existencia de un diferendo sobre la territorialidad y la autodefinición, así como la extensión de las violaciones de derechos humanos a numerosas

personas por el hecho de ser saharauis, y la escasa respuesta dada por el Estado a sus demandas, supone un contexto de desconfianza que hay que revertir.

La IER tuvo la oportunidad de dar la vuelta a la situación con una actitud inicialmente de apoyo a su trabajo y colaboración por parte de líderes de las organizaciones saharauis para poder desarrollar su trabajo en el Sáhara Occidental. Sin embargo dichas organizaciones han terminado sintiendo que su confianza fue defraudada y la IER no respondió, no sólo a las expectativas de la gente, sino a las obligaciones en coherencia con un mandato de investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas.

Para muchas víctimas han sido las propias organizaciones saharauis las que han transmitido la información o han tratado de defender sus derechos en un contexto hostil o de ausencia de respuestas por parte del Estado.

Tengo algo que añadir y es que a este trabajo humanitario, quiero que haya una cooperación por parte de las organizaciones de derechos humanos y del Estado español y con AFAPREDESA para que hagan un gran esfuerzo, y que se conozca el paradero de los cientos desaparecidos saharauis, y también involucrar a las organizaciones marroquíes de derechos humanos para tener una respuesta definitiva sobre esta cuestión. Ihdih Hassena.

La implicación de organizaciones internacionales es vista por las víctimas saharauis como un elemento básico para cualquier proceso que pueda darse en el futuro. A pesar de la desconfianza también respecto al papel de Naciones Unidas en el proceso con la MINURSO, las víctimas saharauis consideran que sólo en un contexto de mayor apoyo y supervisión internacional podrán tener confianza en el proceso.

Esperamos que las respuestas nos las darán las organizaciones de derechos humanos, la Cruz Roja Internacional, queremos nuestro derecho de vivir y ser como las demás naciones, soberanos. Hay muchos desaparecidos que no tienen familias para que pregunten por ellos. Esperamos que las Naciones Unidas nos devuelva nuestro derecho y que reclamen los muertos, desaparecidos,... si son muertes queremos ver los cadáveres, es nuestro derecho nada más. Y si lo han matado hay que juzgarlos porque lo mataron, los presos no se matan. Fatimetu Mohamed Abderrahman.

Realización del referéndum como reparación por el daño

La práctica totalidad de las víctimas entrevistadas para este estudio señalaron que la realización del referéndum, y la posibilidad de decidir sobre sus vidas y el estatus de su territorio, es el aspecto clave del sentido de reparación para ellas. La realización del referéndum no sólo supone la oportunidad de una salida política al conflicto, sino

también desde el punto de vista del derecho a la reparación, constituye a la vez una garantía de no repetición, una restitución de sus pérdidas como pueblo y una base para ejercer su derecho a un retorno libre y seguro. En un sentido más general, muchas de las personas entrevistadas señalaron incluso que esa sería la mejor indemnización individual y colectiva.

Para mí la única indemnización es que los marroquíes salgan del territorio, si hay alguna indemnización y ellos siguen ocupando el territorio yo no la acepto. Para nosotros no es lo material sino recuperar nuestra tierra. Mulay Ali Adjil Ali.

Desde el punto de vista humano, y no sólo de reivindicación política, hay que entender que para los saharauis que han resultado víctimas del régimen marroquí, la causa de las violaciones sufridas ha estado asociada a sus propias convicciones. La reparación como medida de no repetición tiene también entonces que ver con la legitimidad de sus demandas políticas y culturales, de su ser saharauí que se convirtió en muchos casos en la causa de ser detenido, torturado, acusado de ser del Frente POLISARIO o simpatizar con dicho movimiento.

La primera demanda que hacen los familiares de las víctimas es que se respeten los derechos humanos. La segunda es el derecho a la autodeterminación del pueblo. Estas violaciones se han cometido por sus demandas legítimas a la autodeterminación. Larbi Mohamed.

Desde el punto de vista de la no repetición, la realización del referéndum y la aplicación de las resoluciones de Naciones Unidas forman parte de las medidas legislativas y fundacionales de una nueva realidad esperada durante décadas. Por otra parte, para quienes viven en el Sáhara ocupado por Marruecos, la realidad ha seguido siendo de control militar y policial, de miedo a expresarse, de limitación de la libertad de asociación, de criminalización de la libertad de expresión, y de frecuentes detenciones arbitrarias y torturas cuando se han producido movilizaciones pacíficas. En este contexto, para las víctimas saharauis la realización de un referéndum que permita a las personas decidir su propio estatus es la única posibilidad de no seguir sufriendo la violencia y el control, dado que no aparecen cambios políticos de carácter estratégico en Marruecos que permitan pensar en respuestas diferentes que vengan del propio país.

Creo que la solución para que no se repitieran estos hechos es la autodeterminación del pueblo saharauí. Zainabu Bukrim.

También eso constituye la posibilidad de establecer una nueva relación de respeto mutuo con la población marroquí que llegó a ocupar o vivir en el Sáhara Occidental, sin la obligación que supone aceptar la ocupación como una condición previa para poder hablar.

Lo que se necesita para que los hechos no vuelvan a repetirse, no nos interesa ninguna indemnización sólo queremos los restos de nuestros muertos, no tenemos ningún tipo de confianza en ellos, no hay nada que pueda indemnizarnos, ni con palacios sobre ruedas seremos indemnizados, somos un pueblo orgulloso, no buscamos ayuda ni nada, deseamos que nuestros colonos sean razonables y que nos dejen en paz, no nos interesa ningún tipo de rehabilitación, solo queremos nuestra tierra, somos muy ricos y tenemos lo suficiente con la pesca y el fosfato para garantizar una vida digna. Monina Abdalahi Mansur.

Para las víctimas que se encuentran en Tinduf y la población refugiada en general, la realización del referéndum de autodeterminación es la posibilidad de retornar a su propia casa, a su pueblo, su ciudad, su desierto, su mar.

No quiero estar aquí, quiero volver a mi tierra, que Marruecos acepte la autodeterminación del pueblo saharauí, que pida perdón, indemnice y se vaya. Farayi Sidi.

Lo único que deseamos es volver a nuestro territorio. Lo primero es que salgan de nuestro territorio y después todo viene por sí sólo. Brahim y Salka Mohamed Ahmed.

Para mí la única solución que nos asegura que los hechos no se vuelvan a repetir es nuestra libertad. Limam Sidi Baba Mbarek Dadda.

Las víctimas no pueden sentirse tranquilas en un país en el que no se ha dado un reconocimiento de las graves violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas, sus organizaciones no son libres de hacer su trabajo y se siguen produciendo atentados a la libertad de expresión y la integridad física y psicológica de numerosos saharauis. La falta de cambios reales en la situación de las víctimas de violaciones del pasado, y la existencia siempre de nuevas víctimas que siguen produciéndose, muestran a los ojos de una buena parte de la población saharauí que no hay otra salida para su pueblo. Para las víctimas, el Estado marroquí ha perdido hace años en el Sáhara Occidental la oportunidad de mostrar que su sistema tiene la capacidad de cambiar y que el respeto de los derechos humanos para la población saharauí y sus reivindicaciones tiene cabida o consideración por parte del régimen de Marruecos.

Pedimos solamente una cosa, la independencia del pueblo saharauí y así podemos vivir en paz. Tengo un hermano en los campamentos y llevo muchos años sin verle, hay muchas familias divididas injustamente. Marruecos no va a cambiar su actitud contra el pueblo saharauí, van a seguir violando los derechos fundamentales y los derechos humanos del pueblo saharauí. Salha Boutenguiza.

Sólo quiero que Marruecos salga, que nos deje en paz y deje nuestra tierra. Lo único que repara es nuestro respeto, incluso no sólo a la vida, sino también a la muerte, por ejemplo el caso de Said Dambar que todavía no reconocen que lo han asesinado. Tan siquiera tenemos el derecho a la muerte. En Gdeim Izik, pasaron atrocidades y todavía nos preocupa. La realidad en los Territorios

Ocupados nos preocupa. No hemos hecho nada a nadie y tuvimos que huir y los que quedaron allí tienen otro paradero peor, no están ni seguros, ni en paz. Allanan su hogar, en plena noche se llevan a las madres y dejan los niños llorando. No hay ninguna organización que puedan entrar con seguridad. Mamia Mohamed Fadel.

Si bien se han dado cambios políticos en Marruecos, estos son mucho más evidentes en el territorio marroquí que en el Sáhara Occidental. Las víctimas no quieren un futuro que sea como el pasado. Exigen el ejercicio de sus derechos humanos en plena libertad, incluyendo el derecho como pueblo a decidir sobre su propio estatus político.

Solo queremos nuestros derechos. Sobre todo en el futuro, que no sea como el pasado. Especialmente que no tengamos ningún problema con nadie. Salek Uld Ghala.

Yo... pues una solución global a este conflicto, porque somos muchos los que estamos sufriendo. Mucha gente y mucha injusticia, por lo que no es la solución del caso de mi hermana lo que va a solucionar todo esto, sino que todos estamos en peligro. Marruecos hasta el momento, no quiere reconocer los hechos ni develar la verdad y menos asumir responsabilidades de las atrocidades que se ha cometido. Mohamed Ahmed Laabeid.

También en las demandas de no repetición se encuentran las relativas a la posibilidad de usar sus propios recursos naturales en el Sáhara Occidental, para el desarrollo de sus comunidades y proyecto colectivo.

Es poner término a esta situación y que salga el ocupante de nuestra tierra y que el Sáhara Occidental recupere su independencia, sus recursos y sea soberano sobre su tierra. Luela Abderrahman Aomar.

En algunos casos todo el sufrimiento vivido se considera como una especie de pago para la posibilidad de obtener la independencia, como una reevaluación de todo el inmenso sufrimiento en relación al logro de sus aspiraciones de libertad.

Lo único que puede reparar todos estos sufrimientos es que podamos tener la independencia y la libertad, este es el precio que estamos dispuestos a pagar. Fatimetu Mohamed Lahsen.

En ese sentido, la posibilidad de obtener la independencia se ve como una equiparación de los saharauis con otros pueblos del mundo, un estatus para sus derechos como colectivo.

Para que no vuelva a suceder hay que hacerlo para todo el pueblo no para una persona sola. Y la manera es que el pueblo saharauí pueda decidir su destino y que viva como el resto de los pueblos lo que se llama libertad que el resto de los pueblos lo conocen pero nosotros no conocemos. Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya.

Su lucha es para hacernos desaparecer... y eso se nota en todas las cosas... y es fruto de este contencioso. La solución es una solución definitiva al conflicto. Hoy en día están las organizaciones internacionales, y la solución tiene que ser internacional, para el ejercicio de la libre determinación. Eso de la autonomía no soluciona nada. Llevan cuarenta años tratando de que los saharauis se entreguen a esa idea marroquí. Aquí confirmas que la existencia de todos los saharauis está influida por el conflicto en todos los niveles de su vida, educación, trabajo, documentación, para construir una casa, en el comercio, en meterte en política en las elecciones, para viajar, en todas las ramas de tu vida los marroquíes van a ver a alguien que es el POLISARIO y todos los aspectos de tu vida son obstaculizados por motivo de eso. Si no se soluciona el conflicto vamos a sufrir esto siempre. Pedimos que trabaje la gente para frenar el robo de recursos naturales que beneficia a Marruecos. Las asociaciones humanitarias tienen que hacer un apoyo político y una solución para que se llegue al referéndum, si no solucionamos ese problema el sufrimiento no va a parar. Mohamed Daddach.

Protección de la población civil saharauí

La protección de la población civil es una condición básica para poder llevar a cabo cualquier política de reparación. El primer derecho de las víctimas es el derecho a vivir sin miedo, y la primera obligación de las autoridades evitar la re-victimización de las víctimas. Sin embargo el comportamiento de las autoridades marroquíes ha seguido siendo el hostigamiento, control de la movilización o en muchos casos la nueva victimización de personas que ya resultaron víctimas. La protección de la población civil es una demanda básica para las organizaciones internacionales, visto que las garantías que tendría que ofrecer el Estado marroquí a las víctimas de violaciones de derechos humanos siguen sin cumplirse.

Quiero pedir a las Naciones Unidas y también a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, poner fin a las violaciones de derechos humanos en nuestra tierra y que nos ayuden a lograr nuestra independencia. Que nuestros presos políticos sean liberados, que no se exploten nuestras riquezas naturales. Queremos especialmente una protección de ese ocupante que cada día viola nuestros derechos a ancianos, jóvenes, menores. Vamos a defender todas nuestras tierras aunque quede sólo una persona de nosotros. Esto es lo que pido y la autodeterminación. Soukaina Mint El Hassan.

La existencia de una misión de Naciones Unidas y organizaciones internacionales que puedan recoger las denuncias o ejercer de contención frente a los abusos que las víctimas siguen padeciendo es vista como la única oportunidad de generar un mejor conocimiento de la situación. El conocimiento de las violaciones es parte aún de la esperanza de que de

esa manera se genere conciencia y no se puedan seguir ocultando las consecuencias de la violencia que siguen padeciendo.

Para que esto no se repita, lo primero que pido, que las organizaciones internacionales abran aquí una oficina que para atender a cualquier saharauí que sufra detención o desaparición, y no esperamos hasta que venga la prensa y una delegación de investigación sobre los hechos; que haya aquí en los territorios ocupados una oficina. Nguia Elhawasi.

La más importante en este momento es que haya un cuerpo para vigilar el respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, las mismas violaciones se repiten desde 1975 hasta ahora, no hay intervención de la Naciones Unidas ni de la comunidad internacional, ni de España que es la potencia administradora del territorio. A veces no tienes respuesta a muchas cosas, ¿Por qué ese silencio?, ¿Por qué no hay legalidad en el territorio saharauí?, ¿Por qué no hay legislación internacional que emana de las resoluciones de Naciones Unidas y del Derecho Internacional? Daha El Haussini.

El trabajo de los medios de comunicación, la libertad de información y la presencia de medios acreditados de otros países es parte de las garantías de no repetición.

Lo que más lamento es pensar dónde ha estado el mundo todo este tiempo, la justicia, los medios de comunicación... Hoy en día se habla de los derechos de los animales, ¿pero del Sáhara no se sabe absolutamente nada! Said Elhufud Hama Embarek.

Un elemento clave de la prevención es la libertad de expresión. La libertad de expresión está consagrada por la Constitución marroquí y todos los tratados internacionales de los que el Estado es parte, pero la legislación del país prohíbe la exhibición de símbolos que puedan ser un atentado a la integridad territorial del país. De hecho, la mayor parte de los detenidos saharauís que participaban en manifestaciones pacíficas lo han sido por tener banderas, hacer grafitis en los muros o llevar pancartas consideradas subversivas y un atentado contra el Estado. La negación sistemática de la expresión saharauí de sus reivindicaciones y sus símbolos es una violación a la libertad de expresión y opinión, derechos protegidos, entre otros, por el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y también por el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La primera demanda es que se respeten los derechos humanos, esto es fundamental. Para que cada persona tenga el derecho de la libertad, la libertad de expresión, y la libertad de ser respetado. La presión sobre el reino de Marruecos para que ratifique los tratados. Embarcalina Brahim Mustafa.

En los últimos años, además de las dificultades de llegar a un acuerdo de desarrollo de los acuerdos de Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, dos aspectos han venido

manifestando un peligroso derrotero en la discusión de las alternativas para la prevención y resolución del conflicto. Dos nuevos ingredientes de este proceso son el uso de la polarización social y el riesgo creciente de enfrentamiento civil, especialmente desde la realización del campamento de Gdeim Izik en 2010, tras cuyo desmantelamiento se dieron enfrentamientos entre población marroquí y saharauí.

El problema es que en estos 20 años que hemos sido liberados he descubierto que siempre separábamos entre lo que es pueblo marroquí y el Estado marroquí, pero últimamente muchos de nosotros vemos que el problema no sólo es el Estado invasor sino que la población de colonos tiene las mismas ideas del gobierno. Esto es un gran problema. Nosotros y la población marroquí no podemos convivir de esta forma, nunca podremos tener una solución favorable para ninguno de los bandos, y la población marroquí no entiende que el problema es que el gobierno marroquí es un invasor que ha invadido al Sáhara Occidental y que éste es un territorio no descolonizado, no piensan de esta forma. Yo veo que todos los problemas desembocan en el mismo río que es el conflicto de Sáhara, si no se soluciona habrá problemas y no habrá estabilidad en el Magreb.
Baschir Azman Hussein.

Frente a los planteamientos que pretenden que, desde un punto de vista geoestratégico, el fortalecimiento de la posición militar de Marruecos es una cuestión clave, o quienes defienden posturas de un equilibrio entre Marruecos y Argelia, la salida a la cuestión del Sáhara Occidental tiene que tener en cuenta los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional en general, evitando su uso político en una frágil geopolítica. La manera en cómo se aborde esta cuestión será determinante para el futuro de la región. La salida debe incluir más derechos humanos lo que es también un elemento clave para la gobernabilidad desde el punto de vista de la prevención de la violencia en el futuro.

Me preguntan a veces si la época de Hassan II era peor, pero digo que Hassan II ha cometido crímenes contra la humanidad pero sin testigos, pero éste está cometiendo crímenes internacionales con testigos internacionales que es la MINURSO y esto es inaceptable. ¿Cómo nosotros como activistas podemos creer en los principios de los derechos humanos y del derecho internacional? Esto nos decepciona. Tenemos la preocupación de que nuestra resistencia pacífica va a fracasar porque esta nueva generación, ya no cree en la resistencia pacífica. Están ejerciendo presión sobre nosotros diciendo que la resistencia sin violencia no va llevarnos a nada. Aminatou Haidar.

Necesidad de una ruptura con el pasado

Las medidas simbólicas se refieren a las formas de reconocimiento hacia las víctimas, o de expresar la ruptura y una sanción moral a los perpetradores. Son como huellas que

marcan el camino de asumir la verdad, proporcionar apoyo a las víctimas y contribuyen a un cambio de clima social¹⁶².

En el caso del Sáhara Occidental el régimen marroquí no ha realizado ningún gesto de reconocimiento hacia el pueblo saharauí en todos estos años. La única declaración general del Rey fue realizada el 6 de enero de 2006 y tuvo un carácter general para Marruecos, sin hacer ninguna incidencia en el pueblo saharauí. Ninguna consecuencia ha tenido esa declaración en el reconocimiento de responsabilidad de los perpetradores o altos cargos de la Policía, Gendarmería el Ejército o las Fuerzas auxiliares, todas ellas fuerzas comprometidas y responsables de graves violaciones de derechos humanos contra saharauíes. Ninguna señal interna hacia los cuerpos de seguridad del Estado se ha tomado por parte de las autoridades marroquíes sobre la crítica a las violaciones o la no tolerancia de abusos en el presente en el Sáhara Occidental. Tampoco ha habido separación de cargos públicos o juicios o sanciones contra perpetradores. Nada de ello estuvo incluido en el mandato de la IER ni en sus recomendaciones para la transición política en Marruecos, lo que muestra la poca consideración de esta comisión hacia las necesidades de justicia y reparación integral para las víctimas que deben formar parte de cualquier agenda de reparación o recomendaciones de una Comisión de la Verdad. Además, numerosas violaciones como detenciones arbitrarias y torturas se han seguido dando en estos últimos años.

162 Los principios 22 y 23 de los Principios y Directrices Básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General mediante Resolución 60/147 de 16 de diciembre de 2005): “La *satisfacción* ha de incluir, cuando sea pertinente y procedente, la totalidad o parte de las medidas siguientes: *a*) Medidas eficaces para conseguir que no continúen las violaciones; *b*) La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad; *c*) La búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad; *d*) Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; *e*) Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades; *f*) La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones; *g*) Conmemoraciones y homenajes a las víctimas; *h*) La inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles.

Las *garantías de no repetición* incluyen: *a*) El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad; *b*) La garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajustan a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad; *c*) El fortalecimiento de la independencia del poder judicial; *d*) La protección de los profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria, la información y otros sectores conexos, así como de los defensores de los derechos humanos; *e*) La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la capacitación en esta materia de los funcionarios; *f*) La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por los funcionarios públicos; *g*) La promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales; *h*) La revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan.

La realización de actos públicos como visitas a centros clandestinos de detención, gestos simbólicos de acabar con emblemas del régimen de Hassan II responsable de tan graves violaciones de los derechos humanos, o los actos de expresión colectiva y de reconocimiento hacia el pueblo saharauí por el sufrimiento injustamente padecido no se han dado en el caso del Sáhara Occidental. Más bien al contrario, el informe de la IER no se presentó formalmente en el Sáhara Occidental ni se estableció ningún mecanismo específico o con las víctimas saharauíes para el seguimiento de sus demandas de búsqueda de las personas desaparecidas, y algunos centros clandestinos como el PCCMI fueron derruidos. Todo ello muestra un panorama en que las medidas simbólicas de reconocimiento a las víctimas y ruptura con el pasado han estado ausentes.

Símbolos de ruptura con el pasado

En Argentina el 24 de marzo de 2004,¹⁰⁰ en ocasión de un aniversario del golpe militar, el Presidente de la Nación junto a todo su gabinete, asistió a una ceremonia en el Colegio Militar en la cual ordenó al Jefe del Ejército que retirase los retratos de los jefes de la Junta Militar J.R. Videla y R.B. Bignone. Ambos dictadores habían sido directores del Colegio Militar. El retiro de las imágenes de quienes encabezaron la represión ilegal y condujeron los destinos del país durante siete largos años, había sido solicitado con constancia a los titulares del Ministerio de Defensa en los últimos años por el Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS. Se trató así de traducir en gestos y actitudes visibles la diferencia entre los antiguos comportamientos de las instituciones castrenses y la conducta que establecen para ellas las nuevas reglas del régimen democrático.

Antes, el 3 de marzo de 2004, coincidiendo con la medida presidencial de establecer un Museo en el antiguo centro clandestino de detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el Almirante Jorge Godoy, Jefe de Estado Mayor de la Armada reconoció que sus instalaciones fueron utilizadas “... para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agravantes de la dignidad humana, la ética y la ley” y que acabó” ... convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad”.

Las peticiones de perdón públicas y genuinas son importantes y pueden tener un impacto positivo en las víctimas y sobrevivientes. Pero si esos actos no se relacionan con la verdad y la justicia, pueden ser vistos como una estrategia del gobierno para cerrar el pasado demasiado prematuramente y manipular a los sobrevivientes. Además toda petición de perdón debe cumplir con una serie de condiciones para tener un impacto positivo. A saber, a) Debe ser sincera y acompañarse de gestos demostrativos de cambio en la relación con las víctimas. b) Debe aceptar la responsabilidad y evitar la justificación de las acciones (como que fueron “excesos” y declaraciones por el estilo). c) Debe expresar la voluntad de cambio en términos concretos (qué se va a hacer para que eso no se repita).

Una política de reparación no puede prescindir de estas medidas de reconocimiento.

163 INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2005), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia en la convivencia social*, San José.

Una memoria colectiva como herramienta de prevención

Una medida de reparación son también las formas de memoria colectiva, las conmemoraciones y expresiones de recuerdo colectivo, como monumentos, nombres de calles etc. o símbolos que mantengan para la sociedad las lecciones del pasado. Sin embargo, la mera existencia de parques, conmemoraciones o monumentos no asegura que éstos cumplan una función social o que sirvan de formas de recuerdo efectivo, se necesita contar con la participación de las víctimas y una memoria que suponga un cambio en la actitud del Estado en el respeto a los derechos humanos, también en el presente.

En el Sáhara Occidental los símbolos de la represión son aún ostentosos. El nombre del máximo responsable del Estado, el rey Hassan II, sigue siendo parte de las calles y formas de recuerdo oficial. Para las víctimas de su régimen continúa siendo una ofensa la exaltación de nombres o perpetradores que tuvieron una responsabilidad directa en las violaciones. En las escuelas en el Sáhara Occidental no se estudia ninguna historia en la que la población saharauí se sienta reconocida.

En las escuelas los alumnos saharauis no estudian ninguna materia relacionada con la historia del Sáhara, solo estudian la historia de Marruecos. El Ghalia Djimi.

No existen lugares de memoria ni monumentos ni actos de reconocimiento en los que la memoria de las víctimas saharauis pueda sentirse reflejada. Más bien al contrario, todos los símbolos y acciones oficiales van orientados a obviar o ningunear los símbolos o memorias saharauis, asociándolas a una amenaza del “enemigo”.

El papel preventivo de la memoria¹⁶⁴

Para promover que la memoria colectiva cumpla un papel positivo para las víctimas y contribuya a la prevención de nuevas violaciones en el futuro:

1. Los hechos deben ser recordados de forma compartida y expresados en rituales y monumentos que tengan en cuenta y respondan al sentir de las víctimas.
2. Evitar que se reactiven las emociones de odio y agresión o que la victimización refuerce la venganza.
3. Explicar y aclarar lo ocurrido dentro de lo posible. Debe conseguirse un acuerdo sobre los hechos básicos, aunque haya diferentes significados.
4. Extraer lecciones y conclusiones para el presente.

164 PÁEZ, D., VV.AA. (Eds) (1997), *Memoria Colectiva de Procesos Culturales y Políticos*. Lejona: Editorial de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

5. Darle un sentido y reconstruir lo ocurrido haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad colectiva (aprendizajes, valor de las víctimas...).
6. Evitar la fijación en el pasado y la estigmatización de los sobrevivientes como víctimas.
7. La memoria constituye un juicio moral que descalifica éticamente a los perpetradores. Esta descalificación debe ser individualizada y evitar atribuir culpas colectivas, por ejemplo a toda una nación o grupo étnico.

Los archivos de la memoria

Las autoridades marroquíes no han abierto ninguno de los archivos de la época de Hassan II para las víctimas. La IER indicó en su informe que habían podido consultar algunas fuentes oficiales pero no está claro el carácter de las mismas, ni se ha hecho público ningún documento sobre los archivos de centros clandestinos, planes operativos de campañas militares ni informes de casos que tienen que estar en poder del Ejército, la Gendarmería, la Policía Militar de Intervención Rápida y otros cuerpos con responsabilidades en las violaciones graves de derechos humanos¹⁶⁵.

Las demandas de las víctimas sobre la apertura de archivos no han encontrado ningún eco más allá de alguna declaración general de miembros de la IER o un gobernador.

Nos hemos encontrado con el ex presidente de la IER y después del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Driss Benzekry quien decía que los archivos existían. Otro decía que no existían, el actual presidente del Consejo Consultivo de Derechos Humanos. Sidi El Bachir uld Gala uld El Hussein.

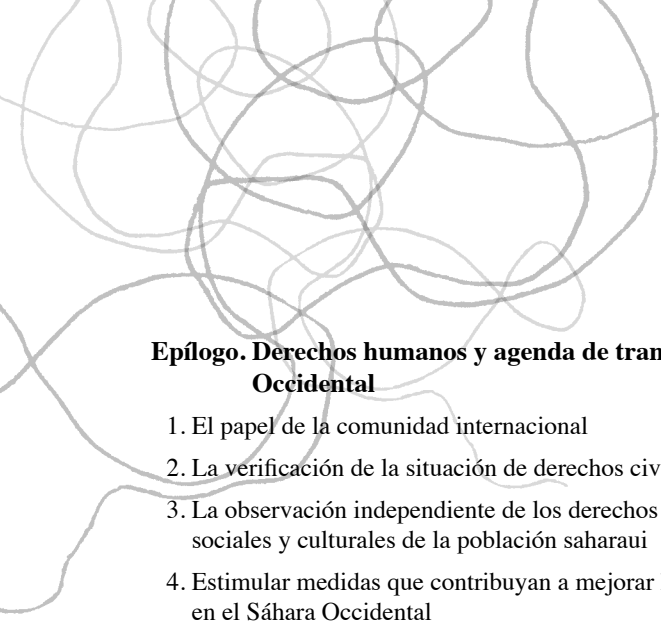
Los archivos y documentación sobre las violaciones de derechos humanos constituyen un testimonio colectivo de la violencia y una fuente de información sobre las prácticas represivas. Para los familiares y víctimas son una posibilidad de encontrar indicios relevantes o pruebas para realizar nuevas investigaciones.

Muchos países que han sufrido dictaduras o conflictos armados internos han abierto posteriormente sus archivos como respuesta a las demandas de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos. La información sobre los archivos debe ser pública y accesible para las víctimas, aunque la mayor parte de las veces los gobiernos aducen problemas de seguridad para mantener la información reservada. Por ejemplo, los Archivos del Terror en Paraguay han sido una fuente documental de primera mano para tener pruebas directas en el juicio sobre la operación Cóndor en las dictaduras de Sudamérica. En algunas ocasiones, dichos archivos han sido descubiertos de forma casual cuando los Estados habían negado durante años su existencia como en el caso de Guatemala. O su apertura ha sido

165 Una muestra de estos archivos puede verse en el apartado de Modus Operandi, tomo I.

parte de una política de derechos humanos y la presión de organizaciones como en el caso de Argentina.

Los archivos de las comisiones de la verdad deben ser accesibles para las víctimas, como en el caso de Perú donde la Defensoría del Pueblo quedó resguardando los testimonios y trabajos de la CVR para las víctimas, estudios y las nuevas generaciones, aunque en algunos países se ha reservado una cláusula para consultar los nombres de los perpetradores. En el caso del Sáhara Occidental, y más ampliamente el trabajo de la IER en territorio marroquí, los documentos, expedientes e información recopilada por la IER no son públicos ni las víctimas han tenido acceso alguno a sus propios expedientes, lo cual es una violación clara del derecho a la información, y evita que dicho trabajo pueda convertirse en una parte de la memoria colectiva o tener un impacto en las nuevas generaciones.



Epílogo. Derechos humanos y agenda de transformación del conflicto en el Sáhara Occidental

1. El papel de la comunidad internacional
2. La verificación de la situación de derechos civiles y políticos
3. La observación independiente de los derechos económicos, sociales y culturales de la población saharauí
4. Estimular medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el Sáhara Occidental
5. Desarrollar intercambios y puentes entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf
6. Crear mecanismos específicos de justicia transicional para el Sáhara Occidental
7. Desarrollar programas de atención a las víctimas por organizaciones independientes
8. Facilitar el trabajo de actores internacionales: medios de comunicación, agencias de cooperación u organizaciones de ayuda humanitaria y derechos humanos
9. Desmilitarizar la vida cotidiana
10. Aplicar el derecho internacional

Los resultados de este estudio, incluyendo el nivel de impacto de las violaciones de derechos humanos sufrido individual y colectivamente por el pueblo saharauí, los mecanismos que han hecho posible las violaciones, y las enormes consecuencias de las mismas todavía en la actualidad señalan la importancia de tener en cuenta el protagonismo de las víctimas y defensores de derechos humanos en la búsqueda de soluciones políticas y la democratización en la región.

Una salida al conflicto del Sáhara Occidental, basada en la legalidad internacional y los derechos del pueblo saharauí, no puede ser ajena al desarrollo de una verdadera política de verdad, justicia y reparación en esa región. Si bien, estas cuestiones no han estado unidas en todos estos años, la experiencia internacional de negociaciones en conflictos armados o caídas de dictaduras, muestra que el respeto por los derechos humanos tiene que estar en el centro de las salidas políticas a los conflictos.

La historia de los intentos de aplicar las resoluciones de Naciones Unidas o los sucesivos Planes del enviado de Naciones Unidas, como el Plan Baker, muestra que las relaciones absolutamente asimétricas entre lo que se llama “las dos partes” no permiten que una negociación política al uso, y sin factores de presión sobre la mesa de negociación, alcance una salida de acuerdo por la diferente fuerza política. Por otra parte, la experiencia internacional también enseña que los actores de la sociedad civil deben estar implicados en las agendas de discusión y negociación política, así que la discusión sobre las condiciones y políticas para favorecer el retorno de los refugiados deben ser consultadas también con ellos. Todo eso ha permanecido bloqueado en las últimas dos décadas en el conflicto del Sáhara Occidental.

Mientras Marruecos cuenta con la ocupación, el ejército y fuerzas policiales que controlan el territorio, la inversión demográfica y la consolidación internacional del Estado en el marco de las relaciones económicas y geoestratégicas en el Magreb, los saharauis no tienen más que el Derecho Internacional, la fuerza moral de quien ha sido expulsado de su tierra, su legitimidad como pueblo con su representante oficial del Frente POLISARIO o el reconocimiento como gobierno de un pueblo sin Estado en numerosos países del mundo, y su creciente capacidad organizativa a pesar de la represión sufrida durante décadas. El pueblo saharauí cuenta con numerosos profesionales y agentes sociales, especialmente en el refugio, que no pueden revertir en el desarrollo de su pueblo, debido a la ausencia de condiciones socioeconómicas y políticas que lo permitan. Su diáspora espera también una oportunidad para impulsar el desarrollo del Sáhara Occidental.

Sin embargo, la posición de terceros países ha sido determinante en la evolución del conflicto y el bloqueo a las soluciones. Estados Unidos y Francia han sido los aliados de Marruecos y en la práctica han bloqueado o no han ejercido presión sobre el Estado, para la aceptación de las resoluciones de Naciones Unidas. En tanto que el Estado español ha dimitido de sus responsabilidades en dicho territorio del que todavía es potencia administradora según Naciones Unidas, y mantenido una posición de dejación y olvido de la población saharauí. El único aliado importante en la región del pueblo saharauí y el Frente POLISARIO ha sido Argelia. Las disputas entre Marruecos y Argelia corren por otra parte el riesgo de usar el conflicto del Sáhara Occidental como herramienta de

presión, cuando la solución tiene un camino tantas veces acordado como posteriormente bloqueado por Marruecos.

1. El papel de la comunidad internacional

El acompañamiento internacional a los procesos de reconstrucción posconflicto ha supuesto una fuente de información, intercambio de experiencias y aprendizaje en numerosos países en los últimos 20 años (por ejemplo sobre comisiones de la verdad, programas de reparación y reformas institucionales entre otros).

Si bien, en el Sáhara Occidental existe la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) desde 1991, su única función es supervisar un alto el fuego de unos enfrentamientos que ya no existen, por lo que debería ampliar su mandato a la verificación de la situación de derechos humanos en la región. El gobierno marroquí y sus aliados internacionales han bloqueado cada vez la posibilidad de ese mandato, en un claro ejemplo de que tienen miedo a una supervisión internacional. El conflicto saharauí no es sólo una disputa territorial entre dos partes enfrentadas, es un problema de derechos humanos y no puede en 2012 seguir siendo considerado un problema marginal en el escenario global. Las agencias internacionales y de Naciones Unidas, además del apoyo humanitario, deben cumplir un papel clave en la supervisión de la situación de derechos humanos. Muchos procesos de paz han sido acompañados por los llamados “países amigos” que tienen capacidad de gestión o credibilidad para las partes, o han contado con la intermediación de Naciones Unidas en diferentes partes del proceso. En este contexto se necesita un papel internacional que ayude a desbloquear la situación con nuevos elementos en los que la cultura de derechos humanos es fundamental.

Hay una justicia internacional que estamos buscando, pero mi hijo dice que nadie nos escucha. Es hijo de dos desaparecidos. En el 2005, que él tenía 9 años, estaba esperando un regalo mío por el fin de curso, pero se la pasó llorando porque me detuvieron. Ese es un caso que refleja el caso de todos los niños. Esta es una preocupación como activistas. Estamos reivindicando que la MINURSO amplíe sus competencias para proteger, vigilar y control de los derechos humanos de nuestros hijos que son nuestro futuro y para prevenir una resistencia violenta.
Aminatou Haidar.

La llamada “comunidad internacional” está implicada en el caso del Sáhara Occidental de diferentes maneras. Dejando pasar el tiempo, mientras se consolida el estatus quo marroquí. Algunos actores internacionales están también comprometidos con sus propios intereses políticos o económicos en el país. Por otra parte, existe más preocupación por lo que se considera un problema inmediato de la “governabilidad” de una región que en la búsqueda de soluciones duraderas. En algunos casos el gobierno de un mismo país, como en el caso de España ha actuado de forma contradictoria en diferentes mo-

mentos según sus intereses y según sus propios diferendos territoriales con Marruecos, los intereses de controlar la migración o la política agrícola y pesquera junto con la Unión Europea.

La comunidad internacional debe prestar apoyo y facilitar los procesos de búsqueda de salidas políticas y respecto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

2. La verificación de la situación de derechos civiles y políticos

Como ha sucedido en otros conflictos armados en el mundo, la verificación independiente de la situación de derechos humanos, especialmente de los derechos civiles y políticos en las regiones de conflicto, es una condición básica para que la población cuente con garantías de protección y mecanismos de supervisión independiente que generen confianza. De esta manera, se pueden fortalecer las garantías para la denuncia o investigación de las violaciones, y facilitar una visión de lo que está sucediendo en la región de una forma no sesgada y objetiva, lo que es básico para hacer avanzar la situación y poder tomar otras decisiones sobre el proceso. Por otra parte, esto contribuiría a la democratización de la zona y la cultura de derechos humanos. La MINURSO tiene que actualizar su mandato acorde a las necesidades del conflicto del saharauí y una cultura general de derechos humanos donde no es aceptable el ocultamiento de lo que sucede en dicho territorio.

Desde 1991 hasta ahora la MINURSO no existe para nosotros. Es necesario un mandato de derechos humanos. Esta debe de proteger a los saharauis que es la misión de las Naciones Unidas. Saadi Mohamed B.

3. La observación independiente de los derechos económicos, sociales y culturales de la población saharauí

Además de los derechos civiles y políticos, centrados en las garantías de seguridad y protección de la población en el Sáhara occidental, los derechos económicos y sociales en dicha región son aspectos básicos ligados al conflicto y a la situación de marginación que las víctimas y organizaciones saharauí denuncian. No existen indicadores de desarrollo o estudios como los que realiza en Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en otros países del mundo con información relativa específicamente al Sáhara Occidental. La experiencia del campamento de Gdeim Izik mostró, a finales de 2010, las demandas sociales de la población saharauí y las situaciones de exclusión social de una buena parte de ella. La condicionalidad de acuerdos comerciales con Marruecos cada vez está más pendiente de verificar que la explotación de los recursos en un territorio en disputa revierte en la población saharauí originaria. Dichos mecanismos de verificación deberían tener en cuenta también a la población saharauí en el refugio, que sigue sufriendo el exilio y la falta de uso de sus propios recursos debido a la violencia sufrida y su imposibilidad de retornar.

4. Estimular medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en el Sáhara Occidental

La presencia de población marroquí en el Sáhara Occidental es un hecho desde la ocupación militar con la Marcha Verde en 1975 y en momentos sucesivos en que las autoridades marroquíes han promovido la colonización de la zona. Si bien la convivencia entre la población saharauí, muchos de ellos víctimas de las violaciones sufridas, y la población marroquí no ha sido fácil en este tiempo, en los últimos años las organizaciones saharauis denuncian una implicación cada vez mayor de población marroquí en agresiones contra saharauis en diferentes lugares del territorio. Pese a que estas actitudes son ajenas a la mayor parte de la población marroquí en la zona, se corre el riesgo de un creciente enfrentamiento civil si el Estado recurre a la población marroquí para sus objetivos de control. Más aún, la frustración creciente entre la población saharauí, especialmente la población joven, puede conllevar enfrentamientos o formas de violencia esporádica que agraven la situación, de por sí complicada.

La comunidad internacional debe facilitar espacios de diálogo y evaluación, así como, proyectos que tengan un beneficio en la integración social de la población, evitando políticas discriminatorias contra la población saharauí que aumenten el sentimiento de agravio, y la utilización de civiles en acciones policiales. que deben en todo caso atenerse a los estándares internacionales en el uso proporcional de la fuerza.

Ahora ya no tenemos miedo a la policía que te puede llevar a la prisión y detenerte veinte años, ahora es el problema es la población civil porque puede iniciar una guerra entre civiles. Los marroquíes no entienden esto, aunque hay una minoría que sí lo entiende. Nosotros sabemos la situación de la población civil bajo este régimen que es catastrófico, dictador, pero eso no le da derecho a los marroquíes de estar contra nosotros. Baschir Azman Hussein.

5. Desarrollar intercambios y puentes entre la población en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Tinduf

En el caso del Sáhara Occidental, la existencia de un país dividido debe ser tenida en cuenta en todas las acciones a llevar a cabo. La situación de los refugiados en Tinduf debe dejar de verse como un problema de ayuda humanitaria a refugiados, y considerarse más bien como un problema de derechos humanos en el que hay que tomar en cuenta los derechos de los refugiados a la restitución, la reparación del daño, la indemnización, y el retorno a sus lugares de origen. Se necesita avanzar en el diseño de estas políticas para favorecer la toma de decisiones en el futuro. El retorno y la reintegración se enfrentan a diferentes escenarios posibles en el futuro, pero la comunidad internacional podría facilitar los enfoques, criterios y diseño de procesos que se ha aprendido en este tipo de procesos en las últimas décadas.

6. Crear mecanismos específicos de justicia transicional para el Sáhara Occidental

Como se ha analizado en este estudio, y han sugerido también organizaciones como Amnistía Internacional, la IER supuso una oportunidad perdida para establecer nuevas bases para la democracia y la investigación de la verdad o las políticas de reparación en el caso del Sáhara Occidental.

Sin embargo, existe una amplia experiencia en los últimos 20 años en el diseño de procesos de justicia transicional, en el que se han puesto en marcha mecanismos extrajudiciales como comisiones de la verdad, la búsqueda de desaparecidos, la exhumación de fosas y devolución de los restos a sus seres queridos, el establecimiento de un banco genético y mecanismos independientes de investigación e identificación o la activación de la investigación judicial de los hechos.

Otras medidas aún pendientes en el caso del Sáhara Occidental son el desarrollo de iniciativas de memoria colectiva, gestos simbólicos de ruptura con el pasado y compromiso en la prevención de violaciones, el apoyo decidido a las organizaciones de derechos humanos y de víctimas en el Sáhara Occidental, el desarrollo de programas de atención en salud y apoyo psicosocial, la memoria de las violaciones, los espacios y lugares de memoria, la apertura de archivos militares o policiales para las víctimas y familiares e investigadores de derechos humanos o el impulso de cambios políticos e institucionales que permitan un control efectivo del poder civil sobre el poder militar.

No hay ninguna Comisión de la Verdad como en el caso de América Latina. No hay una transición. Esto que pasó que no se repita, pero no hay una garantía. Debe de haber una Comisión de la Verdad de la memoria, una instancia donde se demande la verdad de lo que ha pasado. Dahha Dahmouni.

Uno de estos mecanismos urgentes consiste en la creación de un programa con apoyo internacional de búsqueda de los desaparecidos, la protección de las fosas comunes, la identificación de los restos de los desaparecidos que estén muertos, el análisis de las causas de muerte y la devolución de los restos a sus familiares como mínimos del derecho a la verdad y al duelo de los familiares de desaparecidos, siguiendo los estándares internacionales. Hay que tener en cuenta que el impacto de la desaparición forzada tiene consecuencias especialmente negativas en la vida de las mujeres y la segunda generación.

Para mí sería muy, muy importante conocer donde quedaron enterrados mis padres. Nadie me explicó nada sobre eso. Y no sé nada de ellos. Hace mucho que no hablo de eso y duele. Ojala eso se pudiera hacer. Saber donde están sería muy importante para mí. Zuenana Bouh.

7. Desarrollar programas de atención a las víctimas por organizaciones independientes

Los resultados de este estudio muestran el enorme impacto que las violaciones de derechos humanos han tenido en el Sáhara Occidental y en los refugiados que se encuentran en Tinduf. Ninguno de los procesos que se ha dado en el mundo ha avanzado sin un sujeto propio en los diferentes países, que en general han sido las organizaciones de víctimas y grupos de derechos humanos. Las condiciones del refugio o las condiciones de control que se mantienen en el territorio saharauí no han permitido un desarrollo con normalidad del trabajo de dichas organizaciones. Un apoyo decidido a dichos actores puede activar los procesos sociales en ambos territorios, y preparar a la población para la defensa de sus derechos y fortalecer una cultura democrática en la región.

La participación de dichas organizaciones en las medidas de reconstrucción, tales como programas de salud y atención psicosocial, así como de restitución o retorno forman parte de cualquier agenda de transformación de conflictos. Las redes de información y organizaciones no gubernamentales internacionales apoyan a países en actividades de reconstrucción del tejido social, con talleres regionales y asesoría; expertos forenses apoyan a comisiones de investigación y organizaciones de familiares; y son las organizaciones de familiares o de derechos humanos las que en muchos países han empujado también la investigación judicial de crímenes de *lesa humanidad*, como una contribución a la justicia universal y la cultura de paz. Los programas de protección y asistencia a testigos son parte de la experiencia internacional que puede ser importante en el caso del Sáhara Occidental. Se necesita una coordinación entre los países donantes y las organizaciones de derechos humanos para poder tener eficacia como contribución a la reconstrucción del tejido social.

8. Facilitar el trabajo de actores internacionales: medios de comunicación, agencias de cooperación u organizaciones de ayuda humanitaria y derechos humanos

Uno de los problemas que ha hecho difícil tener una imagen real de lo que sucede en el Sáhara Occidental es la ausencia de mecanismos independientes de información y de presencia en la región de organizaciones de derechos humanos o cooperación que permitan la existencia de medios de información en un contexto social más abierto. Mientras para el Estado marroquí los saharauis exageran en sus denuncias la situación en la que viven, la población saharauí trata de utilizar los medios a su alcance para difundir las denuncias sobre su situación. El Estado marroquí debe favorecer una presencia internacional que permita un flujo de información más abierto y honesto. El Sáhara Occidental debe dejar de ser un territorio con las ventanas cerradas, controlado militarmente como si de una guerra se tratase, como se da en la actualidad.

Bueno, de la comunidad internacional pido que presionen al gobierno marroquí para que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos saharauis, les pido que manden una comisión permanente para velar por el respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Pido al gobierno marroquí que levante el bloqueo informativo en el Sáhara Occidental. Mahmud Lewaidi Ehwidi.

9. Desmilitarizar la vida cotidiana

La vida cotidiana en el Sáhara Occidental debe dejar de estar caracterizada por el control militar o policial. La presencia policial o militar en las calles, el control de la movilización, no pueden marcar la vida cotidiana acostumbrando a generaciones de saharauis a que sus vidas están controladas desde el nacimiento, hasta en la escuela, la atención en salud o hasta su muerte, y que son considerados enemigos internos dentro de su propio territorio. La expresión de símbolos saharauis, incluyendo los relativos al Frente POLISARIO, no pueden ser motivo de detención o torturas como lo han sido hasta el presente.

Cambiar las condiciones de la vida cotidiana significaría un contexto de distensión, y una muestra de buena voluntad, fundamental para poder establecer nuevas bases de la convivencia y del respeto a las diferentes identidades que conviven hoy en el territorio. El territorio del Sáhara Occidental tiene la mayor concentración de fuerzas de seguridad de toda la zona, y el gasto militar en la zona supone una buena parte del presupuesto, cuando todos esos recursos deberían ser invertidos en la educación, la promoción de la igualdad y la integración social.

Las organizaciones no gubernamentales internacionales y las instancias oficiales pueden participar en el bosquejo de lineamientos (por ejemplo, lineamientos de las Naciones Unidas en la lucha contra la impunidad) que apunten y legitimen las iniciativas de los líderes políticos locales y grupos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

10. Aplicar el derecho internacional

Como el Secretario General de Naciones Unidas y todos los países implicados han señalado en los últimos tiempos, el marco de las soluciones políticas para el conflicto del Sáhara Occidental no puede ser otro que el de la aplicación del Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas. No obstante, la historia ha demostrado que la forma en cómo esto se haga, dependerá no sólo del contenido de dichas resoluciones sino de la fuerza de las diferentes partes. Hasta ahora eso ha significado el apoyo a Marruecos de los países más poderosos, y el bloqueo de los sucesivos planes de aplicación.

El conflicto del Sáhara Occidental, a pesar de las complejidades que incluye, es relativamente sencillo. Su transformación depende de la voluntad política y del desarrollo de una cultura de derechos humanos que hasta ahora ha estado ausente en la política respecto al Sáhara Occidental. La hipocresía de la llamada comunidad internacional sigue produciendo

una enorme frustración y una creciente desafección respecto a lo que Naciones Unidas significa.

La población saharauí, y especialmente las víctimas y organizaciones de derechos humanos, han demostrado un enorme compromiso en la defensa de la vida y la creación de una cultura de paz. Es hora de que estas experiencias acumuladas durante décadas reviertan en un cambio en las condiciones del conflicto. De ver en este proceso una negación del otro, a ver que en su resolución todas las partes ganan. Incluyendo el respecto a los derechos humanos como la parte fundamental en la que nos situamos y desde la que trata de ser un aporte este estudio.

Tiene que aplicar la ley internacional, las resoluciones de Naciones Unidas con todos sus mecanismos, la Asamblea General, Consejo de Seguridad, la Cuarta Comisión, La Haya, es muy simple. Tengo un poco de amargura porque cuando estaba en la cárcel escuché un discurso del señor Zapatero que decía que el problema de Sáhara era difícil. No es así, es inaceptable por la base jurídica del Sáhara Occidental y difícil que diga eso una persona culta. Lo que duele más es que el problema del Sáhara Occidental es claro. En segundo lugar, es aplicar esas leyes internacionales para que el pueblo saharauí autodetermine su futuro. Estamos intentando de disminuir esos sufrimientos de secuestro, asesinatos, estamos intentando inculcar la cultura de los derechos humanos y los mecanismos para disminuir la presión en la gente y teniendo la esperanza de que un día finalice todo esto. Espero que mi hijo pueda vivir con tranquilidad y hagan realidad sus sueños. Brahim Dahane.



Anexos

Anexo 1. Las distintas experiencias de las víctimas saharauis: hechos, impacto, afrontamiento y demandas de las víctimas

Estudio cuantitativo

Introducción

En este apartado se realiza un análisis cuantitativo y estadístico de las respuestas incluidas en los testimonios de las víctimas de derechos humanos entrevistadas. Se describen las frecuencias de cada uno de los aspectos tratados, y las diferencias entre los testimonios tomados en los campamentos de refugiados de Tinduf y los de víctimas que se encuentran en el Sáhara Occidental. Por otra parte, se analizan las diferencias de género encontradas y la relación entre las diferentes formas de violaciones de derechos humanos o el grado de exposición a la violencia sufrida. También se describen relaciones entre las variables de análisis, recogiendo los aspectos que estadísticamente son significativos.

Además se realizan análisis factoriales para cada categoría (hechos de violencia, impactos, afrontamiento, reparación). Este tipo de análisis agrupa las diferentes respuestas en cada uno de estos apartados, mostrando la relación que se da entre las distintas variables, facilitando una comprensión más amplia de la experiencia de las víctimas y de cómo esos diferentes aspectos se estructuran entre sí. En cada uno de los apartados se hará referencia de nuevo a este tipo de análisis como recordatorio e introducción en el análisis cualitativo que se encuentra en cada uno de los capítulos de este informe.

Este tipo de análisis sostiene de forma estadística los hallazgos que se muestran en este estudio. El tipo de estudio aúna entonces un análisis cualitativo y cuantitativo con estudios estadísticos complejos que dan consistencia a los diferentes hallazgos y al análisis de la experiencia de las víctimas.

Número y tipo de testimonios

Se entrevistó a 261 personas, de las cuales, el 50,6% (n=132) eran hombres y el 49,4% (n=129) mujeres, con una edad media de 51.4 años, siendo el más joven de 19 años y de 91 el de mayor edad.

Con respecto al nivel de exposición a la violencia, el 19,5% (n=50) son víctimas indirectas (familiares de personas desaparecidas), mientras que el 79,5% (n=211) son víctimas directas, es decir que fueron directamente atacadas, ya fuera en bombardeos, manifestaciones o personas detenidas o desaparecidas temporalmente. Hay que tener en cuenta que un 23,3% de las víctimas directas refiere que también tienen familiares víctimas de la violencia. Es decir, casi una de cada cuatro víctimas directas tiene a su vez familiares afectados por las violaciones, especialmente por las desapariciones forzadas.

Una proporción importante de la violencia contra la población civil afectó a diferentes miembros de la familia. El número de familiares afectados por las violaciones en cada caso oscila entre 1 y 11 personas. Aunque el 80,9% de quienes tienen familiares afectados directamente por la violencia hace referencia a un solo familiar afectado, el 9,1% tiene 2 familiares afectados, el 3,6% tiene 3 familiares afectados, el 1,8% entre 4, 5 y 7 miembros de la familia afectados y en un caso 11 miembros de su familia afectados por la violencia perpetrada. Es decir, en dos de cada diez víctimas había más de un caso de desaparición forzada en la familia.

La mayoría de las víctimas indirectas o familiares residen en los campamentos (64%) y son, en su mayoría, mujeres (60% vs. 40% de hombres que declararon como familiares). Solo el 36% de los familiares declarantes residen en el Sáhara Occidental. Es decir, muchos familiares de desaparecidos entrevistados, se encuentran en los campamentos de refugiados. Estos datos son importantes porque las víctimas que se encuentran en los campamentos no han tenido ningún reconocimiento de las violaciones sufridas ni siquiera acceso a la información o las gestiones para la búsqueda. También hay que tener en cuenta que muchas las víctimas entrevistadas como víctimas directas por los bombardeos de Um Dreiga, Guelta o Tifariti tenían a su vez familiares desaparecidos durante el éxodo especialmente.

Por su parte, la proporción de víctimas directas que residen en el Sáhara Occidental (57,3%) es mayor que quienes se encuentran en los campamentos (42,7%) y hay una mayor proporción de hombres (53,1%) que de mujeres (46,7%) entre esta tipología de víctimas. Eso se explica por la continuidad de las violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental, frente a la mayor proporción de víctimas de desplazamiento forzado y bombardeos a finales de los años 70 en los campamentos.

La mayoría de las personas entrevistadas hacen referencia a violaciones producidas entre 1975 y 1979 (60,9%), el 11,1% en la década de los 80, el 4% entre 1990 y 1999 y el 24,1% después del año 2000. Hay que tener en cuenta que en 1991 se liberó la mayor parte de las personas desaparecidas que permanecían en centros clandestinos de detención desde los años 70, y que en los dos años posteriores aún se dieron considerables casos de desaparecidos hasta 1993. En 1996 se liberó un grupo de presos de guerra saharauis que permanecían detenidos al mismo tiempo que se dieron numerosas detenciones arbitrarias, especialmente durante los periodos de movilizaciones saharauis, como 2005 ó 2010. El 24,9% (n=65) de la población entrevistada hizo referencia a violaciones cometidas después de 1993, es decir una de cada cuatro violaciones registradas en este estudio. Fundamentalmente, dichas violaciones fueron descritas por la población residente en el Sáhara Occidental (n=54; 83,1%) mientras el resto lo hizo la población de los campamentos (n=11; 16,9%) lo que refleja que el exilio se ha seguido produciendo después de finales de los años 70, aunque en menor medida. La mayoría de dichas violaciones corresponden a víctimas directas (n=60; 92,3%), mientras el resto son violaciones que declararon los familiares (n=5; 7,7%). Entre las víctimas directas hay una mayor proporción de hombres que han declarado respecto de las violaciones producidas después de 1993 (n=40; 66,7% vs. n=20; 33,3% mujeres).

Violaciones de Derechos Humanos referidas

Del conjunto de la muestra (n=261), observamos que un 93,1% (n=244) refirió haber sufrido atentados contra el derecho a la vida, que incluyen desapariciones forzadas, desapariciones temporales, bombardeos y torturas fundamentalmente. Un 59,5% (n=156) ser víctima de detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas. De ellas, un 70% (n=112) se refiere a víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias o desaparición temporal y que fueron posteriormente liberadas, mientras un 30% (n=44) eran víctimas indirectas o familiares de personas desaparecidas hasta la actualidad.

Asimismo, el 54,2% del total de personas entrevistadas (n=141) denunció tortura física, un 47,3% (n=124) desplazamiento forzado y un 45,8% (n=120) tortura psicológica. Un tercio de las personas declarantes (n=88; 33,6%) denunció destrucción de bienes, un 28,6% (n=75) señalaron que fueron objeto de seguimiento y vigilancia sobre su persona y el 24,8% (n=65) de la muestra fue víctima de los bombardeos, es decir una de cada cuatro personas entrevistadas. Por su parte, un 22,9% (n=60) denunció prácticas de violencia sexual en el marco de detenciones arbitrarias o desapariciones temporales en centros clandestinos de detención, una de cada cinco 21,4% (n=56) recibieron amenazas y en una proporción similar del 19,5% (n=51) soportó atropellos físicos especialmente golpizas durante la celebración de manifestaciones o en la huida. Estos datos señalan la gravedad de las violaciones de derechos humanos contra la población civil, y la existencia de varias violaciones en cada una de las víctimas entrevistadas.

La incidencia fue menor en lo relativo a las denuncias de allanamientos (n=19; 7,3%), ejecuciones extrajudiciales (n=10; 3,8%), requisas (n=10; 3,8%) o de ejecuciones extrajudiciales colectivas (n=1; 0,4%).

Cada persona hizo referencia a entre 1 y 11 tipo de violaciones sufridas, con una media de 4.6 violaciones para el conjunto de la muestra. La población del Sáhara Occidental hizo referencia a un mayor número de violaciones acumuladas en comparación con la población que huyó a los campamentos (M=5,02 vs. M=4.11 la población que huyó a los campamentos) (F=10,47) y también el número de violaciones es mayor entre las víctimas directas en comparación con los familiares (M=5 vs. M=3.5) (F=30,47). Esto es congruente con la experiencia de las diferentes zonas, dado que en los campamentos las víctimas sufrieron más bombardeos, pillaje en algunos casos y desplazamiento forzado. Por su parte, las víctimas directas en el Sáhara Occidental han sufrido en ocasiones varias detenciones, además de atropellos físicos, torturas, amenazas o allanamientos. Las mujeres relataron una media de 4.5 violaciones y los hombres de 4.8, aunque en este caso, las diferencias no son significativas lo que muestra un patrón similar que no diferencia a hombres y mujeres respecto a la represión sufrida.

Las distintas formas de violaciones registradas fueron sometidas a un análisis factorial con rotación varimax que arrojó 5 factores diferenciados que explicaron el 64.96% de la varianza (ver Tabla 1). Este análisis sirve para agrupar las diferentes respuestas, en este caso sobre el tipo de violaciones sufridas, y ver cómo se relacionan unas con otras.

El primer factor recogía aquellas violaciones como los bombardeos, la destrucción y el desplazamiento forzado (27.54% v.e.), sufridas por un 56,3% de la muestra (n=147). El segundo factor, integraba aquellas violaciones caracterizadas por la tortura, los seguimientos y las amenazas (13.19% v.e.), que fueron citadas por el 59% de las personas entrevistadas (n=154). El tercero aunaba la desaparición forzada (temporal o total) y los atentados al derecho a la vida (9.37% v.e.), referidos por el 94,3% (n=246) de los participantes en el estudio. Un cuarto factor estaba definido por los allanamientos y las requisas (7.87% v.e.) y fue denunciado por el 10% de la muestra (n=26). Finalmente, el quinto factor, hacía referencia a las ejecuciones extrajudiciales, tanto de tipo individual como colectivas (6.98% v.e.), señaladas por el 3,8% de las personas entrevistadas (n=10).

Tabla 1. Violaciones a los derechos humanos: estructura factorial.					
	F1	F2	F3	F4	F5
F1. Bombardeos					
Bombardeo	.832	-.147		-.143	-.114
Destrucción de bienes	.772			.236	-.111
Desplazamiento Forzado	.716	-.314		-.115	.122
F2. Tortura, seguimiento y amenazas					
Seguimiento y vigilancia		.809			
Amenazas		.721	-.311	.184	
Tortura física	-.546	.647		.192	
Tortura psicológica	-.560	.625		.141	
Violencia sexual	-.331	.584			
F3. Desaparición forzada y atentado contra derecho a la vida					
Atentado al derecho a la vida	.218		.812	.179	
Desaparición forzada	-.283		.632	-.213	.187
Atropellos físicos		.415	-.598	.406	
F4. Requisas y allanamientos					
Requisas			.117	.744	
Allanamientos			-.244	.698	
F5. Ejecuciones					
Ejecuciones extrajudiciales					.791
Ejecución extrajudicial colectiva (masacre)					.788

A continuación se realizaron análisis de correlaciones, dicotomizando si la muestra era del Sáhara Occidental (2) o de campamentos (1), si era mujer (2) u hombre (1), o si eran víctimas directas (2) o familiares de víctimas (1). Una correlación positiva indica que esa característica está más presente en el grupo del Sáhara Occidental, más en las mujeres o en las víctimas directas, según el caso, y una negativa lo inverso.

Si analizamos las diferencias en función de las características socio-demográficas de las personas entrevistadas congregando las distintas formas de violencia de acuerdo a las agrupaciones factoriales, se observa que (ver Tabla 2):

- Los bombardeos, destrucción de bienes y desplazamiento forzado (factor 1) es una tipología de violaciones significativamente más referida por la población que reside en los campamentos ($r=-.65$) y por las mujeres ($r=.14$).
- Las torturas, las amenazas y los seguimientos (factor 2), es una tipología represiva más característica de los hombres ($r=-.28$), de la población que reside en el Sáhara Occidental ($r=.61$) y que sufrió de forma directa la violencia ($r=.33$) en comparación con las víctimas indirectas o familiares.
- Los allanamientos y las requisas (factor 4) son más citadas entre la población del Sáhara Occidental ($r=.13$) en comparación con quienes residen en los campamentos, puesto que corresponden a las violaciones de derechos humanos más frecuentes en la actualidad.

La desaparición forzada y los atentados contra el derecho a la vida (factor 3) no arrojaron diferencias respecto al nivel de exposición a la violencia, seguramente porque en la desaparición forzada se integran tanto las personas desaparecidas de forma temporal como permanente. Tampoco lo hicieron las ejecuciones individuales o colectivas (factor 5).

Analizando las diferencias en función de los anclajes sociales de la población para cada uno de los ítems se observa que (ver Tabla 2):

Sáhara Occidental vs. Campamentos

La población del Sáhara Occidental hace una mayor referencia a ser víctima de tortura física ($r=.59$), psicológica ($r=.57$) y sexual ($r=.40$), atropellos físicos ($r=.25$), seguimientos y vigilancia ($r=.27$) y amenazas ($r=.23$) en comparación con la población que reside en los campamentos. Estos datos muestran el patrón de violaciones de derechos humanos que se vive en el Sáhara Occidental, en comparación con las víctimas que se encuentran en los campamentos.

Por su parte, la población residente en los campamentos hace significativamente más referencia al desplazamiento forzado ($r=-.80$), a los bombardeos ($r=-.49$) y a la destrucción de bienes ($r=-.31$), que han sido las violaciones graves de derechos humanos que sufrieron antes o como parte de su exilio. El resto de las violaciones no arrojaron diferencias significativas.

Diferencias de género

En relación con la distribución de las violaciones de derechos humanos sufridas por el conjunto de las víctimas, se observa que los hombres refieren más tortura física ($r=-.28$) y psicológica ($r=-.22$), más atropellos ($r=-.15$), más seguimientos y vigilancia ($r=-.15$) y más amenazas ($r=-.05$) en comparación con las mujeres. Por su parte, las mujeres hacen más referencia al desplazamiento forzado ($r=.19$), a los bombardeos ($r=.23$) y a la destrucción de bienes ($r=.12$) en comparación con los hombres.

Nivel de exposición a la violencia

Finalmente, si analizamos las diferentes formas de violación referidas en función del nivel de exposición a la violencia, observamos que las denuncias de las víctimas directas fueron mayores que las de los familiares en relación con las distintas formas de tortura física ($r=.17$), psicológica ($r=.19$) y sexual ($r=.13$), que hacen referencia a las personas detenidas que pudieron contar sus propias experiencias como sobrevivientes. También las víctimas directas hablaron más sobre los bombardeos ($r=.13$) debido a que existen numerosos sobrevivientes en los campamentos de refugiados de Tinduf. Y por último, las víctimas directas hicieron más referencia a los seguimientos y la vigilancia ($r=.21$) que se han dado más en esas víctimas respecto a los familiares de desaparecidos. En el resto de las violaciones referidas, la distribución de las respuestas fue homogénea.

Tabla 2. Tipo de violaciones a los derechos humanos referidas por la población: frecuencias y porcentajes														
	Campamentos		Sáhara		Hombre		Mujer		Familiares		Víctima directa		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
F1. Bombardeos	111	90,98	36	25,90	65	49,24	82	63,57	32	64,00	115	54,50	147	56,32
Bombardeo	58	47,54	7	5,04	20	15,15	45	34,88	13	25,49	52	24,76	65	24,8
Destrucción de bienes	60	49,18	28	20,14	37	28,03	51	39,53	19	37,25	69	32,86	88	33,6
Desplazamiento forzado	110	90,16	14	10,07	50	37,88	74	57,36	34	66,67	90	42,86	124	47,3
F2. Tortura, seguimientos y amenazas	33	27,05	121	87,05	96	72,73	58	44,96	13	26,00	141	66,82	154	59,00
Tortura física	28	22,95	114	82,01	90	68,18	52	40,31	17	33,33	125	59,52	142	54,2
Tortura psicológica	19	15,57	101	72,66	75	56,82	45	34,88	8	15,69	112	53,33	120	45,8
Violencia sexual	6	4,92	54	38,85	32	24,24	28	21,71	1	1,96	59	28,10	60	22,9
Seguimiento y vigilancia	19	15,57	56	40,29	47	35,61	28	21,71	11	21,57	64	30,48	75	28,6
Amenazas	14	11,48	42	30,22	31	23,48	25	19,38	8	15,69	48	22,86	56	21,4
F3. Desaparición forzada	7	5,74	19	13,67	16	12,12	10	7,75	2	4,00	24	11,37	246	94,25
Desaparición forzada	71	58,20	85	61,15	77	58,33	79	61,24	44	88,00	112	53,08	156	59,5
Atentado al derecho a la vida	117	95,90	127	91,37	123	93,18	121	93,80	50	98,04	194	92,38	244	93,1
Atropellos físicos	11	9,02	40	28,78	34	25,76	17	13,18	8	15,69	43	20,48	51	19,5
F4. Allanamientos y requisas	118	96,72	128	92,09	124	93,94	122	94,57	46	92,00	200	94,79	26	9,96
Allanamientos	5	4,10	14	10,07	12	9,09	7	5,43	1	1,96	18	8,57	19	7,3
Requisas	2	1,64	8	5,76	5	3,79	5	3,88	3	5,88	7	3,33	10	3,8
F5. Ejecuciones	3	2,46	7	5,04	4	3,03	6	4,65	3	6,00	7	3,32	10	3,83
Ejecuciones extrajudiciales	3	2,46	7	5,04	4	3,03	6	4,65	0	0,00	10	4,76	10	3,8
Ejecución extrajudicial colectiva	1	0,82	0	0,00	0	0,00	1	0,78	0	0,00	1	0,48	1	0,4

La tortura entre las víctimas directas

Las víctimas directas son quienes sufrieron en primera persona las violaciones de derechos humanos ($n=211$). En nuestro estudio se hace referencia a víctimas de desapariciones forzadas temporales y detenciones arbitrarias, bombardeos, desplazamiento forzado y atropellos físicos fundamentalmente. A pesar de que el análisis del tipo de torturas se refiere más a las víctimas de detenciones y desapariciones temporales, se ha realizado también un estudio estadístico respecto al conjunto de descripciones sobre la tortura para entender mejor el impacto que tiene esta en el conjunto de las víctimas, y recoger también algunas de las descripciones de la tortura que tienen que ver con otras víctimas de allanamientos, amenazas, etc. Este epígrafe permite ver el impacto de la tortura en el conjunto de las víctimas directas. En el siguiente apartado se analiza la práctica de la tortura según el contexto específico en el que estas se dieron mayoritariamente, es decir en los casos de detenciones desapariciones temporales en los centros clandestinos de detención, y en los casos de detenciones arbitrarias en las diferentes épocas.

La tortura física

Más de la mitad del total de víctimas sobrevivientes de todos los tipos de violaciones refirieron haber sufrido torturas. En relación con la tortura física, la mayor parte de los métodos utilizados fueron: a) los golpes sin empleo de instrumentos ($n=115$; 54,5%); b) vendaje de ojos y utilización de capuchas ($n=96$; 45,5%); c) colgamiento y posiciones extremas ($n=91$; 43,13%) y d) golpes con instrumentos ($n=81$; 38,39%). En menor medida fueron utilizados métodos como: e) la asfixia ($n=38$; 18,01%); f) electricidad en el cuerpo ($n=36$; 17,06%); g) temperaturas extremas ($n=33$; 15,64%), h) quemaduras o cortes ($n=15$; 7,11%) y i) la utilización de animales ($n=8$; 3,8%).

En general, la tortura física fue mayor entre la población que reside en el Sáhara Occidental ($r=.68$), entre los hombres ($r=.27$) y en aquellos que fueron víctimas de detenciones arbitrarias o desaparición forzada temporal ($r=.19$) (ver Tabla 3).

Sáhara Occidental vs. Campamentos

Analizando las distintas formas de tortura física referida observamos que la población que reside en el Sáhara Occidental sufrió más golpes sin empleo de instrumentos ($r=.59$), más vendaje de ojos y utilización de capuchas ($r=.54$), más situaciones de tortura como colgamientos y posiciones extremas ($r=.49$), más sometimiento a temperaturas extremas ($r=.27$), más golpes con instrumentos ($r=.44$), más asfixia ($r=.28$) y mayor utilización de electricidad en el cuerpo ($r=.34$). Es decir un patrón de afectación por torturas graves más frecuente en el Sáhara Occidental, allí donde se encuentran la mayor parte de sobrevivientes de desapariciones forzadas temporales y detenciones arbitrarias y torturas en la actualidad (ver Tabla 3).

Nivel de exposición a la violencia

Dado que la tortura se ha usado en las desapariciones forzadas temporales y detenciones arbitrarias, las denuncias por golpes sin empleo de instrumentos ($r=.20$), vendaje de ojos y utilización de capuchas ($r=.32$), los colgamientos y posiciones extremas ($r=.32$), el sometimiento a temperaturas extremas ($r=.35$), los golpes con instrumentos ($r=.18$), la asfixia ($r=.32$), la utilización de electricidad en el cuerpo ($r=.32$) y, en este caso también, la utilización de animales en las sesiones de tortura ($r=.18$) fue mayor entre las víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias o desaparición temporal comparando con otro tipo de víctimas directas (ver Tabla 3).

Diferencias de género

Las formas de tortura física fueron similares entre hombres y mujeres, a excepción de los golpes sin empleo de instrumentos ($r=-.23$), el vendaje de ojos y la utilización de capuchas ($r=-.25$), así como colgamientos y las posiciones extremas ($r=-.24$), donde el porcentaje de mujeres que las refirieron fue significativamente menor que el de los hombres (ver Tabla 3). Estas diferencias muestran probablemente un patrón de mayor dureza de la violencia física contra los hombres, aunque también pueden estar mediatizadas por la menor expresión de las mujeres sobre las torturas sufridas.

Tabla 3. Tortura física (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Hombre		Mujer		Campamentos		Sáhara		No desapariciones temporal		Desapariciones temporales		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Golpes sin empleo de instrumentos	73	65,18	42	42,42	18	20,00	97	80,17	43	43,43	72	64,29	115	54,50
Vendaje de ojos y uso de capuchas	64	57,14	32	32,32	13	14,44	83	68,60	28	28,28	68	60,71	96	45,50
Colgamiento y/ posiciones extremas	61	54,46	30	30,30	13	14,44	78	64,46	26	26,26	65	58,04	91	43,13
Quemaduras o cortes	11	9,82	4	4,04	4	4,44	11	9,09	5	5,05	10	8,93	15	7,11
Temperaturas extremas	22	19,64	11	11,11	4	4,44	29	23,97	2	2,02	31	27,68	33	15,64
Golpes con instrumentos	49	43,75	32	32,32	12	13,33	69	57,02	31	31,31	50	44,64	81	38,39
Asfixia	24	21,43	14	14,14	5	5,56	33	27,27	5	5,05	33	29,46	38	18,01
Electricidad en el cuerpo	21	18,75	15	15,15	2	2,22	34	28,10	4	4,04	32	28,57	36	17,06
Utilización de animales	5	4,46	3	3,03	3	3,33	5	4,13	0	0,00	8	7,14	8	3,79
Otras torturas físicas	6	13,64	5	8,33	2	2,70	9	30,00	1	1,82	10	20,41	11	10,58

La tortura psicológica

En relación con la tortura de tipo psicológico, las formas más recurrentes denunciadas por las víctimas directas fueron: a) los insultos (n=80; 37,91%); b) las condiciones insalubres y/o privación de higiene (n=73; 34,6%); c) la insuficiente o privación de alimentos (n=72; 34,12%); d) la falta de atención médica (n=69; 32,7%) y e) el hacinamiento (n=54; 25,5%). Este tipo de tortura psicofísica está ligada a las condiciones de reclusión como tratos inhumanos o degradantes y se dieron especialmente en los centros clandestinos de detención; junto a ellas: f) las amenazas (n=48; 22,75%); g) el aislamiento individual extremo (n=25; 11,85%); h) el obligar a presencia tortura a terceras personas (n=23; 10,9%); i) la privación de sueño (n=22; 10,43%), y de forma minoritaria j) la amenaza de muerte a familiares (n=3; 1,42%) y k) los seguimientos (n=16; 7,58%), los cuales se denunciaron como una parte de la presión psicológica en algunas víctimas.

Analizando las diferencias en función de las características socio demográficas de las víctimas directas observamos que:

Sáhara Occidental vs. Campamentos

La población que reside en el Sáhara Occidental, hizo más denuncias de aislamiento individual extremo (r=.13), amenazas (r=.23), seguimientos (r=.13), falta de atención médica (r=.41), hacinamiento (r=.35), insultos (r=.39), privación de alimentos (r=.39), condiciones insalubres (r=.40), privación del sueño (r=.26) y obligación de presenciar tortura a terceras personas (r=.20) en comparación con las denuncias recogidas de las víctimas directas que habían huido posteriormente a los campamentos (ver Tabla 4).

Diferencias de género

En relación al sexo, se observa que las mujeres hicieron significativamente menos referencia a la falta de atención médica (r=-.21), al hacinamiento (r=.21), la privación de alimentos (r=-.17) y la privación de higiene (r=-.18) en comparación con lo referido por los hombres (ver Tabla 4).

Exposición a la violencia

Finalmente, quienes sufrieron detenciones arbitrarias y desapariciones temporales comparando con el resto de las víctimas directas fueron quienes sufrieron peores torturas psicológicas y condiciones de privación. Refirieron significativamente más aislamiento individual extremo (r=.28), más falta de atención médica (r=.31), más hacinamiento (r=.24), más insultos (r=.22), más privación de alimentos (r=.43) y peores condiciones insalubres (r=.44). No se detectaron diferencias significativas en relación con las amenazas, los seguimientos, la privación del sueño o la amenaza de muerte a familiares (ver Tabla 4).

Tabla 4. Tortura psicológica (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Hombre		Mujer		Campamentos		Sáhara		No Desap. Temporal		Desap. Temporales		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Aislamiento individual extremo	14	12,50	11	11,11	6	6,67	19	15,70	2	2,02	23	20,54	25	11,85
Amenazas	29	25,89	19	19,19	10	11,11	38	31,40	18	18,18	30	26,79	48	22,75
Seguimientos	7	6,25	9	9,09	3	3,33	13	10,74	5	5,05	11	9,82	16	7,58
Falta de atención médica	47	41,96	22	22,22	9	10,00	60	49,59	17	17,17	52	46,43	69	32,70
Hacinamiento	39	34,82	15	15,15	7	7,78	47	38,84	14	14,14	40	35,71	54	25,59
Insultos	47	41,96	33	33,33	14	15,56	66	54,55	26	26,26	54	48,21	80	37,91
Insuficiente o privación de alimentos	47	41,96	25	25,25	11	12,22	61	50,41	12	12,12	60	53,57	72	34,12
Condiciones insalubres y/o privación de higiene	48	42,86	25	25,25	11	12,22	62	51,24	12	12,12	61	54,46	73	34,60
Privación de sueño	13	11,61	9	9,09	1	1,11	21	17,36	7	7,07	15	13,39	22	10,43
Presenciar tortura de terceros	12	10,71	11	11,11	3	3,33	20	16,53	9	9,09	14	12,50	23	10,90
Amenaza de muerte a familiares	1	0,89	2	2,02	0	0,00	3	2,48	1	1,01	2	1,79	3	1,42

La tortura sexual

Las formas de tortura sexual más citadas por las víctimas directas fueron: a) el desnudo forzado (n=42; 19.91%); b) la amenaza de violación o violencia sexual (n=12; 5.69%); c) la violación sexual (n=8; 3.79%); d) las descargas eléctricas en senos y/o genitales (n=7; 3.32%); e) la tortura durante el embarazo (n=5; 2.37%); f) golpes en senos y/o genitales (n=3; 1.42%); g) marcas en el cuerpo (n=2; 0.95%); h) manoseos en el cuerpo (n=1; 0.47%); i) aborto forzado (n=1; 0.47%) y j) agresión y/o burla verbal con contenido sexual (n=1; 0.47%). Igualmente se recogió otras formas como la obligación a besar a los perpetradores, fotografiar a las personas desnudas o pinchar con agujas calientes en el pene.

Sáhara Occidental vs. Campamentos

La población que reside en el Sáhara Occidental denunció más prácticas de desnudo forzado ($r=.33$), más descargas eléctricas en senos y/o genitales ($r=.16$) y más amenazas de violación y/o violencia sexual ($r=.17$) que la población que huyó después de las violaciones sufridas a los campamentos. En el resto de formas de tortura sexual no se detectaron diferencias significativas (ver Tabla 5).

Diferencias de género

Las mujeres sufrieron más violaciones sexuales ($r=.13$), aunque el resto de las prácticas de violencia sexual fueron ejercidas de modo similar independientemente del sexo de las víctimas (ver Tabla 5).

Exposición a la violencia

Finalmente, quienes sufrieron detenciones arbitrarias fueron significativamente más forzados al desnudo ($r=.18$) en comparación con el resto de las víctimas directas que no fueron detenidas. El resto de los tipos de tortura sexual siguieron un patrón homogéneo (ver Tabla 5) incluso entre las víctimas directas que no sufrieron detenciones arbitrarias.

Tabla 5. Tortura sexual (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Hombre		Mujer		Campamentos		Sáhara		No Desap. Temporal		Desap. Temporales		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Violación sexual	7	6,25	1	1,01	2	2,22	6	4,96	4	4,04	4	3,57	8	3,79
Desnudo Forzado.	26	23,21	16	16,16	4	4,44	38	31,40	12	12,12	30	26,79	42	19,91
Presenciar violencia sexual	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Marcas en el cuerpo	1	0,89	1	1,01	0	0,00	2	1,65	2	2,02	0	0,00	2	0,95
Tortura durante el embarazo	0	0,00	5	5,05	0	0,00	5	4,13	1	1,01	4	3,57	5	2,37
Descargas eléctricas en senos y/o genitales	4	3,57	3	3,03	0	0,00	7	5,79	1	1,01	6	5,36	7	3,32
Golpes en senos y/o genitales	1	0,89	2	2,02	0	0,00	3	2,48	1	1,01	2	1,79	3	1,42
Manoseos en el cuerpo	1	0,89	0	0,00	0	0,00	1	0,83	1	1,01	0	0,00	1	0,47
Amenaza de violación y/o violencia sexual	4	3,57	8	8,08	1	1,11	11	9,09	5	5,05	7	6,25	12	5,69
Aborto forzado	0	0,00	1	1,01	0	0,00	1	0,83	1	1,01	0	0,00	1	0,47
Agresión y/o burla verbal con contenido sexual	0	0,00	1	1,01	0	0,00	1	0,83	0	0,00	1	0,89	1	0,47

La tortura en desapariciones temporales y detenciones arbitrarias

El paso por los Centros de Detención Clandestinos (CDC)

Del total de las víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias, el 63,1% (n=70) estuvo en algún Centro Clandestino de Detención. Hubo una mayor proporción de hombres (n=44; 62,9%) que de mujeres (n=26; 37,1%) que pasaron por estos centros ($r=-.25$). El 33,8% (n=24) estuvo en al menos 2 CDC distintos, el 21,1% (n=15) en 3, un 22,5% (n=16) pasó por 4 CDC y el 16,9% (n=12) solo estuvo en un CCD. Asimismo, 2 personas relataron haber pasado por 5 CDC y otras 2 personas incluso citaron 6 centros. No hay relación entre el sexo de los sobrevivientes y el número de centros en los que fueron reclusos. Sin embargo, sí se encontró cierta relación tendencial entre el número de CDC por los que transitaron y el total de violaciones sufridas: a más centros visitados, mayor número de violaciones ($r=.23$).

Los centros donde mayormente fueron reclusas las personas detenidas fueron: el Centro de Detención de Kalaat M'gouna (n=37), la comisaría de Agadir (n=24), la comisaría de Agdez (n=24), PCCMI (n=23), la cárcel Derb Moulay Chérif (n=11), el cuartel de la Gendarmería de El Aaiún (n=8), la Cárcel Negra de El Aaiún (n=7), el cuartel de la Gendarmería de Smara (n=7), el cuartel de la Gendarmería de Tan Tan (n=7), la cárcel civil de Kenitra (n=6), BIR (n=5). Asimismo, se citó, entre otros, centros como la cárcel de Guleimin, la comisaría de la policía de Casablanca, el cuartel de El Msayed, la cárcel militar de Buzakarn, la cárcel de Smara, la comisaría de la policía de Tan Tan, la comisaría de la policía de Dajla, el cuartel de la Gendarmería de Dajla, DST Tetuán, etc.

Tortura física entre las víctimas de detenciones arbitrarias y desapariciones temporales

Entre las víctimas directas que sufrieron detenciones arbitrarias y desapariciones temporales (n=112), el 71,43% (n=80) declararon haber sufrido tortura física. Es decir, tres de cada cuatro víctimas detenidas fueron torturadas. Al menos seis de cada diez describieron golpes sin empleo de instrumentos (n=72; 64,29%), vendaje de ojos y utilización de capuchas (n=68; 60,71%), así como colgamientos y posiciones extremas (n=65; 58,04%). Estas tres formas de tortura fueron las más frecuentes. Hay que tener en cuenta que las torturas con colgamientos necesitan una infraestructura preparada para llevarlas a cabo y producen dolores y problemas articulares intensísimos. Casi la mitad recibió golpes con instrumentos (n=50; 44,64%). Un tercio de las víctimas que sufrieron detenciones arbitrarias y desapariciones temporales hizo referencia a métodos de asfixia (n=33; 29,46%), utilización de electricidad en el cuerpo (n=32; 28,57%) y sometimiento a temperaturas extremas (n=31; 27,68%) que fueron utilizados sobre todo en los casos de desapariciones forzadas temporales y menos frecuentes en los casos actuales. Lo mismo sucede con la minoría que hizo referencia a la utilización de animales durante las sesiones (n=8; 7,14%). Los hombres (n=47; 79,66%) hicieron referencia a más tortura física que las mujeres (n=33; 62,26%) ($r=-.19$), aunque no se encontraron diferencias cualitativas en torno a los tipos de tortura sufrida, dado que mujeres y hombres fueron sometidos a los mismos tormentos.

Tabla 6. Tortura física entre las víctimas de detenciones arbitrarias: frecuencias y porcentajes distribuidas por sexo.

	Hombre		Mujer		Total	
	n°	%	n°	%	n°	%
Tortura física	47	79,66	33	62,26	80	71,43
Golpes sin empleo de instrumentos	42	71,19	30	56,60	72	64,29
Vendaje de ojos y utilización de capuchas	40	67,80	28	52,83	68	60,71
Colgamiento y/ posiciones extremas	39	66,10	26	49,06	65	58,04
Quemaduras o cortes	6	10,17	4	7,55	10	8,93
Temperaturas extremas	20	33,90	11	20,75	31	27,68
Golpes con instrumentos	27	45,76	23	43,40	50	44,64
Asfixia	20	33,90	13	24,53	33	29,46
Utilización de electricidad en el cuerpo	19	32,20	13	24,53	32	28,57
Utilización de animales	5	8,47	3	5,66	8	7,14

Tortura psicológica entre las víctimas de detenciones arbitrarias

De las víctimas que sufrieron detenciones arbitrarias (n=112), el 65.18% (n=73) declaró haber sufrido torturas de tipo psicológico y condiciones de privación propias de tratos inhumanos o degradantes. Más de la mitad describió grave privación de alimentos (n=60; 53,57%) condiciones insalubres y/o privación de higiene (n=60; 53,57%) y una proporción similar refirió insultos (n=54; 48,21%) y falta de atención médica (n=52; 46,43%). Un tercio de las personas que relataron detenciones arbitrarias estuvo recluida en condiciones de hacinamiento (n=40; 35,71%); una cuarta parte recibió amenazas (n=30; 26,79%) y un quinto refirió aislamiento individual extremo (n=60; 53,57%). Esto último se aplicó en los casos de presos o presas consideradas más peligrosos o como forma de quebrar la resistencia inicial de algunos detenidos, especialmente en el caso de los desaparecidos temporales. En menor medida, se describieron tormentos como la privación del sueño (n=14; 12,50%), la obligación de presenciar tortura a terceras personas (n=14; 12,50%), así como seguimientos (n=11; ,82%). Solo dos víctimas hicieron referencia a amenazas de muerte contra familiares (n=2; 1,79%).

Estas prácticas fueron similares independientemente del sexo de las personas detenidas, a excepción de la falta de atención médica (r= - .20), donde el porcentaje de hombres (n=33; 55,93%) que lo refirió fue significativamente mayor al de mujeres (n=19; 35,85%).

Tabla 7. Tortura psicológica entre las víctimas de detenciones arbitrarias: frecuencias y porcentajes distribuidas por sexo.						
	Hombre		Mujer		Total	
	n°	%	n°	%	n°	%
Tortura psicológica	41	69,49	32	60,38	73	65,18
Aislamiento individual extremo	13	22,03	10	18,87	23	20,54
Amenazas	14	23,73	16	30,19	30	26,79
Seguimientos	5	8,47	6	11,32	11	9,82
Falta de atención médica	33	55,93	19	35,85	52	46,43
Hacinamiento	26	44,07	14	26,42	40	35,71
Insultos	30	50,85	24	45,28	54	48,21
Insuficiente o privación de alimentos	35	59,32	25	47,17	60	53,57
Condiciones insalubres y/o privación de higiene	36	61,02	24	45,28	60	53,57
Privación de sueño	7	11,86	7	13,21	14	12,50
Presenciar tortura de terceros	6	10,17	8	15,09	14	12,50
Amenaza de muerte a familiares	1	1,69	1	1,89	2	1,79

Tortura sexual entre las víctimas de detenciones arbitrarias

De las víctimas directas que fueron detenidas de forma arbitraria o sobrevivieron a las desapariciones temporales (n=112), casi cuatro de cada diez, el 36,61% (n=41) refirió haber sufrido tortura sexual. La forma más frecuente de tortura sexual fue el desnudo forzado en un 26,79% (n=30). Posteriormente, un 6,25% (n=7) describió amenazas de violación sexual, el 5,36% (n=6) descargas eléctricas en senos y/o genitales y el 3,57% (n=4), tortura durante el embarazo o violación sexual. Asimismo, dos personas describieron golpes en senos y/o genitales y una persona refirió agresión y/o burla verbal con contenido sexual. No se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres en relación con el hecho de haber sufrido violencia sexual y en general en relación con los tipos de esta clase de tortura, al menos en las descripciones explícitas de las personas que dieron su testimonio. Hay que tener en cuenta que este factor se haya probablemente subvalorado en estos datos y que no todas las personas que lo padecieron lo hayan declarado, debido al estigma sobre la violencia sexual, el sentimiento de ataque a la intimidad y dignidad como persona que esta supone, lo cual tiene un significado mayor en el caso de las mujeres y el sentimiento de vulnerabilidad especialmente en los centros clandestinos de detención donde se dieron en su caso la mayor parte de estos abusos.

Tabla 8. Tortura sexual entre las víctimas de detenciones arbitrarias: frecuencias y porcentajes distribuidas por sexo

	Hombre		Mujer		Total	
	n°	%	n°	%	n°	%
Violencia Sexual	21	35,59	20	37,74	41	36,61
Violación sexual	3	5,08	1	1,89	4	3,57
Desnudo forzado	18	30,51	12	22,64	30	26,79
Presenciar violencia sexual	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Marcas en el cuerpo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Tortura durante el embarazo	0	0,00	4	7,55	4	3,57
Descargas eléctricas en senos y/o genitales	3	5,08	3	5,66	6	5,36
Golpes en senos y/o genitales	1	1,69	1	1,89	2	1,79
Amenaza de violación y/o violencia sexual	2	3,39	5	9,43	7	6,25
Agresión y/o burla verbal con contenido sexual	0	0,00	1	1,89	1	0,89

Consecuencias psicosociales

Para conocer las consecuencias que las violaciones tuvieron sobre la vida de las personas, se identificaron diferentes categorías codificadas según el relato libre de las víctimas sobre los aspectos que más les habían afectado. De las entrevistas se desprende que la mayoría de las víctimas (n=249; 95,4%) empeoró sus condiciones de vida y sintió truncado su proyecto vital (n=234; 89,66%) como consecuencia de las violaciones de derechos humanos sufridas.

Más de una cuarta parte de las personas entrevistadas reportaron consecuencias en términos de separación y abandono (n=71; 27,2%). Una quinta parte reportó dolores crónicos (n=51; 19,54%) y hospitalizaciones como consecuencia de las violaciones sufridas (n=51; 19,54%), especialmente como consecuencia de las torturas. Asimismo, una de cada diez 9,96% (n=26) indicó haber tenido alteraciones en la alimentación o en el sueño, mientras que un 8,81% (n=23) describieron fracturas y discapacidad físicas o sensoriales como consecuencia de la violencia sufrida. En menor medida, 20 personas (7,66%) relataron consecuencias en la sexualidad y 18 personas (6,90%), relataron un impacto en su identidad de género. Finalmente, una minoría (n=12; 4,60%) expresó haber soportado estigmatización social como consecuencia de la violencia. Hay que tener en cuenta que las frecuencias de las consecuencias se realizaron según el relato espontáneo de las víctimas y por lo que muestran las consecuencias más salientes o relevantes para las víctimas que pueden ser recogidas a través de entrevistas semiestructuradas.

Para poder valorar de forma más adecuada cómo se agrupan las distintas consecuencias señaladas, se realizó un análisis factorial. Dicho análisis produjo 4 factores diferenciados que explicaron el 60,08% de la varianza. El primero de consecuencias psicofísicas en la salud (explicó el 19,67% v.e.) recogía aquellas consecuencias de tipo físico o emocional como las heridas, fracturas, los dolores crónicos, hospitalizaciones, discapacidad física o sensorial y/o alteraciones de alimentación o sueño. Estas consecuencias fueron referidas por un 45,8% de las personas entrevistadas. El segundo (18,17% v.e.), se refería a aquellos ítems que medían el impacto vital y el empeoramiento de las condiciones de vida, citadas por el 95,8% de la muestra. El tercer factor (11,14% v.e.), aunaba los ítems dirigidos a explicar el aislamiento social, en términos de abandono o estigmatización social, referidos por el 30,7% de los/as entrevistados/as. El cuarto factor (11,08% v.e.), recogía aquellos ítems que medían el impacto en la sexualidad y las identidades de género, mencionados por el 10,34% de los/as participantes en el estudio (ver Tabla 9)

Tabla 9. Consecuencias psicosociales: estructura factorial				
	F1	F2	F3	F4
F1. Consecuencias psicofísicas				
Heridas	,685	-,114	,103	,094
Dolores crónicos	,649	-,122	,133	,250
Hospitalizaciones	,552	,280	-,448	,094
Discapacidad física o sensorial	,527	,162	-,208	,157
Alteraciones de alimentación o sueño	,517	-,395	,482	-,121
Fracturas	,462	-,085	-,407	,316
F2. Impacto vital				
Se trunca el proyecto de vida	-,025	,759	,217	,384
Empeoramiento de las condiciones de vida	,028	,673	,388	,421
F3. Aislamiento social				
Separación abandono	-,152	,146	,551	-,050
Estigmatización social	,324	-,438	,507	,188
F4. Sexualidad e identidad de género				
Identidad de Género	,348	,407	,126	-,659
Sexualidad	,459	,399	,020	-,623

Analizando las diferencias en función de las características socio-demográficas de la población entrevistada encontramos que:

- La población del Sáhara Occidental hizo más referencia a consecuencias de tipo psicofísico (factor 1) ($r=.19$) y de impacto en la sexualidad y la identidad de género

(factor 4) ($r=.14$), dado que la represión directa especialmente como consecuencia de la tortura les ha afectado más. Mientras que la población de los campamentos refirió en mayor medida consecuencias de tipo social como el aislamiento, el abandono o la estigmatización (factor 3) ($r=-.26$) (ver Tabla 7). Estos datos muestran el impacto en las víctimas que se encuentran en el refugio de la separación familiar y el desarraigo de su tierra, así como las condiciones de incertidumbre y provisionalidad mantenida en el tiempo.

- Este factor 3 también fue significativamente más referido por las mujeres ($r=.24$) y por las víctimas indirectas ($r=-.35$) por lo que afectan de forma más negativa a las mujeres familiares de desaparecidos que son una población vulnerable en los campamentos (ver Tabla 10).

Analizando las distintas consecuencias mencionadas ítem a ítem en función de los anclajes sociales de la población se observa que:

Sáhara Occidental vs. Campamentos

La población del Sáhara Occidental relató más fracturas ($r=.16$), más dolores crónicos ($r=.13$), más hospitalizaciones ($r=.13$) y un mayor impacto en la sexualidad ($r=.13$) que la población que reside en los campamentos. Es decir, un mayor impacto de la violencia directa en su salud. A la inversa, la población que huyó a los campamentos relató más consecuencias en términos de separación y abandono ($r=-.32$) en comparación con la población del Sáhara Occidental (ver Tabla 10). Es decir, un impacto en su apoyo social o desarraigo o separación familiar forzada.

Diferencias de género

Si analizamos las diferencias en función del sexo de la población se observa que los hombres relataron más fracturas ($r=-.17$) en comparación con las mujeres, mientras estas expresaron en mayor medida las consecuencias en términos de separación y abandono ($r=.257$) (ver Tabla 7). Probablemente ambos datos muestran por una parte la mayor violencia directa contra los hombres en términos comparativos, pero también cómo las consecuencias de las violaciones sociales en las mujeres son mayores.

Exposición a la violencia

Finalmente, si analizamos las diferencias en función del nivel de exposición a la violencia se observa que las víctimas directas hicieron más mención a las fracturas ($r=.15$), hospitalizaciones ($r=.21$) y heridas ($r=.14$) que sufrieron, dada la relevancia que tienen estos impactos en la salud en el caso de las víctimas directas. Mientras los familiares de desaparecidos especialmente refieren de forma más significativa las consecuencias de separación y el abandono como consecuencia del impacto de la pérdida de sus familiares y el duelo ($r=-.36$) (ver Tabla 10).

Tabla 10. Consecuencias psicosociales (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Campamentos		Sáhara		Hombre		Mujer		Familiares		Víctima Directa		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
F1. Consecuencias psicofísicas	44	36,10	76	54,70	62	47,00	58	45,00	18	36,00	102	48,30	120	45,98
Fracturas	5	4,10	18	12,95	18	13,64	5	3,88	0	0,00	23	10,90	23	8,81
Dolores crónicos	17	13,93	34	24,46	30	22,73	21	16,28	6	12,00	45	21,33	51	19,54
Hospitalizaciones	17	13,93	34	24,46	31	23,48	20	15,50	1	2,00	50	23,70	51	19,54
Alteraciones de alimentación o sueño	9	7,38	17	12,23	13	9,85	13	10,08	7	14,00	19	9,00	26	9,96
Heridas	18	14,75	19	13,67	17	12,88	20	15,50	2	4,00	35	16,59	37	14,18
Discapacidad física o sensorial	9	7,38	14	10,07	15	11,36	8	6,20	3	6,00	20	9,48	23	8,81
F2. Impacto vital	118	96,70	132	95,00	128	97,00	122	94,60	48	96,00	202	95,70	250	95,79
Empeoramiento de las condiciones de vida	118	96,72	131	94,24	128	96,97	121	93,80	47	94,00	202	95,73	249	95,40
Se trunca el proyecto de vida	113	92,62	121	87,05	121	91,67	113	87,60	43	86,00	191	90,52	234	89,66
F3. Aislamiento social	53	43,40	27	19,40	26	19,70	54	41,90	32	64,00	48	22,70	80	30,65
Separación abandono	52	42,62	19	13,67	21	15,91	50	38,76	30	60,00	41	19,43	71	27,20
Estigmatización social	1	0,82	11	7,91	6	4,55	6	4,65	3	6,00	9	4,27	12	4,60
F4. Sexualidad y género	7	5,70	20	14,40	11	8,30	16	12,40	5	10,00	22	10,40	27	10,34
Sexualidad	5	4,10	15	10,79	9	6,82	11	8,53	2	4,00	18	8,53	20	7,66
Identidad de Género	5	4,10	13	9,35	8	6,06	10	7,75	4	8,00	14	6,64	18	6,90

Impacto emocional en el momento y en la actualidad

En cuanto al impacto emocional, el 92,72% de la población declaró haber tenido un muy fuerte impacto en el momento de los hechos, de forma significativa entre las víctimas directas ($n=201$; 95,95%) en comparación con los familiares ($n=41$; 82%) ($r=.20$). Probablemente estas pequeñas diferencias muestran que los familiares en dicho momento se encontraban más con la incertidumbre y la perplejidad, esperando encontrar pronto de vuelta a sus familiares, mientras las víctimas directas tuvieron desde el primer momento un gran impacto producido por la tortura o los bombardeos especialmente. El sexo y el lugar de residencia no arrojaron diferencias significativas.

Asimismo, se preguntó a la población afectada sobre si continuaban teniendo un impacto emocional todavía en la actualidad. Los datos muestran que el 78.16% ($n=204$) de la muestra sigue afectada por las violaciones, de forma significativa entre la población que reside en los campamentos ($n=102$; 83,61%) en comparación con la población del Sáhara Occidental ($n=102$; 73.38%) ($r=-.12$) que es algo menor. Estas diferencias dentro del gran nivel de afectación que muestran todas las víctimas no deja de llamar la atención dado que a pesar de que en los campamentos de refugiados el tiempo sucedido desde las violaciones más graves es de muchos años, mientras en el Sáhara Occidental continúan las violaciones hoy en día. Probablemente, ello se debe al impacto de la desaparición forzada y los bombardeos que no han tenido ningún tipo de reconocimiento, y a las condiciones de mayor abandono y falta de organización de las víctimas en los campamentos comparando con el Sáhara Occidental donde las víctimas tienen que enfrentar hoy en día las condiciones de violencia pero también un mayor grado de organización y un sentido de resistencia que probablemente está más diluido en las víctimas que se encuentran en los campamentos. También muestra la importancia de los programas de atención psicosocial en los dos casos, del acompañamiento a las víctimas en los dos lados. El sexo y el nivel de exposición a la violencia no arrojaron diferencias significativas.

Finalmente, y en relación con la percepción de un impacto comunitario, el 77,4% ($n=202$) de las personas entrevistadas refirieron que las violaciones habían tenido un impacto comunitario importante, de forma significativa para las personas de los campamentos ($n=109$; 89,3%) en comparación con la población del Sáhara Occidental ($n=93$; 66,9%) ($r=-.27$). Hay que tener en cuenta que los testimonios individuales no son buena fuente de información en general sobre los impactos colectivos dado que las personas tienden a centrarse más en sus propias afectaciones personales. Estos porcentajes tan elevados muestran en el caso del Sáhara Occidental como la afectación individual es vista como parte de una agresión a su colectivo como pueblo saharauí y el sentimiento de pérdida y afectación como pueblo que tiene una fuerte preeminencia también en la actualidad dado que se trata de un conflicto aún no resuelto y enquistado desde hace muchos años, lo que aumenta el sentimiento de malestar individual. El sexo y el nivel de exposición a la violencia tampoco arrojaron diferencias significativas.

Consecuencias, impacto emocional y tipos de violencia: correlación entre variables

Finalmente, se quiso conocer la relación entre las consecuencias de la violencia, su impacto emocional (en el pasado y en la actualidad) y el tipo de violaciones sufridas. Para ello se realizó un análisis de correlaciones que mostró que la población que había sufrido torturas tuvo un mayor impacto emocional en el momento de los hechos ($r=.21$), mientras que el hecho de encontrarse aun hoy muy afectado se relacionaba con haber sido víctima de los bombardeos y el desplazamiento ligado a los mismos ($r=.15$). Asimismo, un mayor impacto emocional en el momento de los hechos se relacionaba de forma positiva con el hecho de haber sufrido consecuencias psicofísicas (factor 1) ($r=.229$) e impacto vital (factor 2) ($r=.45$). Así, encontrarse en la actualidad aun muy afectada se relacionaba con el hecho de haber tenido más consecuencias psicofísicas (factor 1) ($r=.19$), de impacto vital (factor 2) ($r=.25$), de aislamiento o falta de apoyo social (factor 3) ($r=.17$) y más consecuencias en la sexualidad y la identidad de género (factor 4) ($r=.14$), así como con un mayor impacto emocional en el momento de los hechos ($r=.45$).

Estrategias de afrontamiento

Las formas de afrontamiento, es decir lo que las víctimas han hecho para enfrentar los hechos o las consecuencias de las violaciones de derechos humanos, muestran la importancia que diferentes aspectos o estrategias han tenido para las víctimas saharauis.

La forma más frecuentemente relatada por las víctimas saharauis fue la atribución de sentido. Entre quienes hicieron mención a los modos que tuvieron de afrontar las violaciones y sus consecuencias, el 36,02% ($n=94$) hizo mención a esfuerzos dirigidos a dar un sentido político a la experiencia. Un cuarto de las personas entrevistadas ($n=66$; 25,29%) denunciaron lo ocurrido, especialmente entre víctimas de hechos sucedidos en los últimos años, mientras el 18,01% ($n=47$) señaló que se centró en su familia como forma de hacer frente a la situación. Por su parte, un 13,41% ($n=35$) de las personas entrevistadas refirieron haber realizado un afrontamiento de tipo religioso, un 11,9% hacerse cargo del sostenimiento afectivo y económico de la familia ($n=31$), mientras el 4,21% ($n=11$) declaró haber transformado su rol al interno de la familia. Tan solo 9 personas (3,45%) relataron haber preferido no hablar de lo ocurrido como un tipo de afrontamiento de evitación adaptativo a un contexto hostil. Ninguna persona pudo tener apoyo de tipo psicosocial como forma de enfrentar las consecuencias de las violaciones sufridas. Este último dato es muy significativo dado que muestra cómo las víctimas saharauis en general han tenido que enfrentar solas las consecuencias de las violaciones y no han tenido oportunidades de apoyo psicosocial específico.

El conjunto de formas de afrontamiento fueron sometidas a un análisis factorial que arrojó tres factores que explicaron el 53,89% de la varianza. El primero (24,36% v.e.) hace referencia a un tipo de afrontamiento centrado en la familia (y su sostenimiento afectivo y económico) la religión y la búsqueda de sentido a los hechos. El segundo (15,14% v.e.),

une los ítems de reparto o compartir social con el de reorganización de los roles en la familia (ver Tabla 8). Finalmente, el tercer factor (14,38% v.e.), agrupa los ítems referidos a la denuncia y la organización para la defensa de los derechos (ver Tabla 11).

Tabla 11. Estrategias de afrontamiento: estructura factorial			
	F1	F2	F3
F1. Familia y religión			
Sostenimiento afectivo y económico de la familia	,701	,415	
Centrarse en su familia	,622	,487	
Afrontamiento religioso	,642	-,179	
Darle un sentido	,680		,176
F2. Reparto social y transformacion rol familiar			
No hablar		-,252	
Transformación del Rol que desempeña en la familia	-,136	,806	,173
F3. Denuncia y defensa de los derechos			
Organizarse para defender sus derechos	,240	-,262	,745
Hizo denuncia	-,150	,197	,748

Analizando las diferencias en función de las características socio demográficas de las personas entrevistadas, se observa que un tipo de afrontamiento caracterizado por la organización y la realización de denuncias (factor 3) se produce de forma significativa entre la población del Sáhara Occidental ($r=.39$) en comparación con quienes residen en los campamentos. Asimismo, un afrontamiento de tipo familiar-religioso (factor 1) es mayor entre las mujeres en comparación con los hombres ($r=.13$). El resto de los factores no arrojaron diferencias significativas (ver Tabla 12).

Un análisis ítem a ítem nos permite ver como:

Sáhara Occidental vs. Campamentos

Se hicieron significativamente más denuncias entre la población del Sáhara Occidental ($r=.42$) y esta se organizó más para defender sus derechos ($r=.15$). A la inversa, la población de los campamentos se caracteriza en mayor medida por centrarse más en la familia ($r=-.16$) y actuar como sostenimiento afectivo y económico de ésta ($r=-.13$). El resto de los ítems no arrojaron diferencias significativas (ver Tabla 9).

Exposición a la violencia

En relación al nivel de exposición a la violencia, encontramos que un tipo de afrontamiento religioso ($r=-.18$), y centrado en la familia ($r=-.24$) y en su sostenimiento económico y afectivo ($r=-.15$) fue mayor entre las víctimas indirectas, es decir entre los familiares de detenidos desaparecidos especialmente como forma de hacer frente a la pérdida, que entre los sobrevivientes. El resto de los ítems no arrojaron diferencias significativas (ver Tabla 12).

Diferencias de género

Finalmente, respecto a las diferencias de género, los hombres hicieron significativamente más denuncias ($r=-.13$), mientras que las mujeres se centraron más en la familia ($r=.22$) como formas de enfrentar la situación. En el resto de los ítems no se detectaron diferencias de género (ver Tabla 12).

Tabla 12. Estrategias de afrontamiento (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Campamentos		Sáhara		Hombre		Mujer		Familiares		Víctima Directa		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
F1. Familia y religión	63	51,64	59	42,45	53	40,15	69	53,49	25	50,00	97	45,97	122	46,7
Sostenimiento afectivo y económico de la familia	20	16,39	11	7,91	12	9,09	19	14,73	11	22,00	20	9,48	31	11,9
Centrarse en su familia	27	22,13	14	10,07	10	7,58	31	24,03	17	34,00	24	11,37	41	15,71
Afrontamiento religioso	20	16,39	15	10,79	20	15,15	15	11,63	13	26,00	22	10,43	35	13,41
Darle un sentido	47	38,52	47	33,81	42	31,82	52	40,31	18	36,00	76	36,02	94	36,02
F2. Denuncia y defensa derechos	19	15,57	75	53,96	54	40,91	40	31,01	19	38,00	75	35,55	94	36,02
Hizo denuncia	7	5,74	59	42,45	41	31,06	25	19,38	16	32,00	50	23,70	66	25,29
Organizarse para defender sus derechos	14	11,48	33	23,74	27	20,45	20	15,50	5	10,00	42	19,91	47	18,01
F3. Reparto social y transformación rol familia	120	98,36	132	94,96	127	96,21	125	96,90	50	100,00	202	95,73	252	96,55
No hablar	2	1,64	7	5,04	5	3,79	4	3,10	0	0,00	9	4,27	9	3,45
Transformación del Rol que desempeña en la familia	5	4,10	6	4,32	3	2,27	8	6,20	4	8,00	7	3,32	11	4,21

Necesidades y demandas de reparación

Asimismo, se preguntó en la parte final de las entrevistas sobre qué medidas serían adecuadas para reparar el daño. A pesar de que las violaciones de derechos humanos, la tortura, los bombardeos o las desapariciones forzadas suponen hechos irreparables, el derecho a la reparación a las víctimas es algo que debe considerarse como una obligación del Estado. Para ello es fundamental tener en cuenta las percepciones, necesidades y participación de las víctimas.

Las siguientes frecuencias se refieren a la narración espontánea de las personas entrevistadas, dado que no se preguntó específicamente por la importancia de las diferentes medidas. Es decir, muestran los aspectos más relevantes en el relato espontáneo de las víctimas. De los resultados se desprende que para casi la mitad de la población entrevistada (n=125; 47,89%), la reparación forma parte de una demanda más general del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como parte de la reparación y de la prevención de las violaciones de derechos humanos en el futuro, así como que se juzgue a los responsables de las violaciones cometidas (n=97; 37,16%). Un tercio de las víctimas entrevistadas (n=82; 31,42%) hizo referencia a medidas dirigidas a conocer la verdad, mientras que el 16,48% (n=43) consideraba que la reparación consistía en que se devolviesen las tierras y el territorio a la población. Para un 12,26% (n=32), la reparación estaba vinculada a la investigación del paradero o destino de las víctimas que es una demanda central de los familiares de desaparecidos, mientras que el 10,34% (n=27) hizo referencia a medidas de tipo económico como las indemnizaciones. En menor medida se citaron de forma espontánea medidas como atención de salud (n=18; 6,9%), protección a las víctimas (n=14; 5,36%), devolución de los bienes (n=12; 4,6%), atención psicosocial (n=11; 4,21%), cambios legales (n=10; 3,83%), apoyo laboral (n=8, 3,07%), formas de memoria para las víctimas (n=8, 3,07%), medidas de rehabilitación legal (n=5; 1,9%) o medidas educativas para las víctimas o sus hijos/as (n=3; 1,15%). Estas menores frecuencias probablemente se deben al diferente nivel de reflexión sobre lo que significa la reparación en las víctimas que no han tenido participación en grupos de derechos humanos y al menor conocimiento de las diferentes dimensiones de lo que significa la reparación, así como un relato más saliente de los aspectos políticos de la reparación y la resolución del conflicto como las medidas más importantes para las víctimas.

El análisis factorial de estas respuestas agrupó 5 factores que explicaron el 61,15% de la varianza (ver Tabla 13). El primero (24,54% v.e.), centrado en medidas de salud, protección y memoria para las víctimas, referido por el 11,1% de las personas entrevistadas. El segundo (10,12% v.e.), centrado en medidas de rehabilitación e integración socioeducativa fue citado por el 4,6% de las personas. El tercero (9,61% v.e.), incluía medidas ligadas a la devolución de la tierra y la demanda de autodeterminación del pueblo saharauí, referido por el 48,9% de la muestra. Un cuarto factor (8,88% v.e.) aunaba los ítems de verdad y justicia que fueron reivindicados por el 51,1% de los participantes en el estudio. Finalmente, un último factor (7,97% v.e.) recogía demandas de reparación material como las indemnizaciones o devolución de los bienes requisados, referidas por el 13,7% de las personas entrevistadas.

Tabla 13. Necesidades de reparación: estructura factorial

	F1	F2	F3	F4	F5
F1. Atención a las víctimas					
Atención psicosocial	,814	,336	,141	,096	,057
Formas de memoria de las víctimas	,729	-,044	,111	,129	-,020
Protección a las víctimas	,682	,233	,085	,125	-,159
Atención en salud	,679	,048	,072	,018	,105
F2. Rehabilitación y reintegración					
Medidas de rehabilitación legal	,178	,788	,069	,051	-,024
Medidas educativas para ella o sus hijos	-,061	,664	-,031	,109	-,034
Apoyo laboral	,391	,627	,125	-,117	,111
F3. Autodeterminación y territorio					
Devolver la tierra	,212	,102	,780	,061	,089
Derecho de autodeterminación	,138	,005	,769	-,059	-,175
F4. Verdad y justicia					
Conocimiento de la verdad	,211	-,044	,022	,772	,016
Investigar paradero o destino de la víctima	-,271	,202	,329	,630	,253
Juzgar a los responsables	,274	,095	-,291	,591	-,167
F5. Bienes e indemnizaciones					
Medidas de indemnización	-,073	,067	-,133	,010	,826
Devolver los bienes	,459	-,156	,144	,021	,526

Al analizar las diferencias en función de los anclajes sociales de la población una vez agrupados los ítems de acuerdo a la solución factorial se observa que (ver Tabla 14):

- Las medidas de reparación centradas en las víctimas (factor 1) ($r=.18$) y aquellas de tipo económico (factor 5) ($r=.15$) son en mayor medida citadas por la población que reside en el Sáhara Occidental, mientras que la población de los campamentos hace significativamente más referencia a las medidas de devolución de tierras y autodeterminación (factor 3) ($r=-.17$).
- Por su parte, las mujeres son, en comparación con los hombres, quien más inciden en las medidas de devolución de tierras y autodeterminación (factor 3) ($r=.16$).

- Finalmente, las víctimas directas hacen más mención a las medidas centradas en las víctimas (factor 1) ($r=.14$), mientras que los familiares especialmente en el caso de los desaparecidos hacen mayor referencia a medidas de reparación centradas en la verdad y la justicia (factor 4) ($r=-.26$).

Analizando las diferencias en cada ítem en función de variables socio demográficas se observa que (ver Tabla 14):

Sáhara Occidental vs. Campamentos

La población que reside en los campamentos concedió significativamente más importancia que la población del Sáhara Occidental a la devolución de las tierras ($r=-.27$) y el derecho de autodeterminación ($r=-.15$), probablemente porque su situación está ligada al desarraigo y el expolio, y su situación de transitoriedad mantenida durante cerca de cuatro décadas depende de su derecho al retorno y la realización del referéndum como parte de la salida política al conflicto. A la inversa, la población del Sáhara Occidental valoró en mayor medida acciones como la atención en la salud ($r=.13$) y el apoyo psicosocial ($r=.16$), los juicios a los responsables ($r=.164$), la protección a las víctimas ($r=.23$) y la ejecución de cambios legales ($r=.19$). Hay que tener en cuenta que en el caso de las víctimas en el Sáhara Occidental viven de forma más dramática las consecuencias de las violaciones de derechos humanos, la militarización y el control policial hasta la actualidad.

Diferencias de género

En relación al sexo de las personas entrevistadas se encontró que las mujeres concedieron significativamente más importancia a la devolución de las tierras ($r=.28$) y el derecho de autodeterminación ($r=.14$) en comparación con la importancia concedida por los hombres.

Exposición a la violencia

Finalmente, en relación al nivel de exposición a la violencia se observa que las víctimas indirectas o familiares hicieron más mención a medidas como la devolución de las tierras ($r=-.125$), el conocimiento de la verdad ($r=-.32$), la investigación del paradero de las víctimas ($r=-.20$) y los juicios contra los responsables de la violencia ($r=-.15$) en comparación con las víctimas directas. Dichas medidas, si bien son reivindicadas por muchas víctimas sobrevivientes, tienen mayor impacto en quienes han perdido a sus seres queridos como las víctimas de desaparición forzada. A la inversa, los sobrevivientes hicieron más referencia a medidas dirigidas a garantizar la salud de las víctimas en comparación con los familiares ($r=.13$), debido a las mayores afectaciones en su vida y las consecuencias que el impacto de la tortura y la violencia en la salud tiene todavía hasta la actualidad.

Tabla 14. Necesidades de reparación (frecuencias y porcentajes): anclajes sociales

	Campamentos		Sáhara		Hombre		Mujer		Familiares		Víctima Directa		Total	
	n°	%	n°	%	n°	%	n°	%	n°	%	n°	%	n°	%
F1. Atención a las víctimas	6	4,92	23	16,55	13	9,85	16	12,40	1	2,00	28	13,27	29	11,11
Atención en salud	4	3,28	14	10,07	8	6,06	10	7,75	0	0,00	18	8,53	18	6,90
Atención psicosocial	1	0,82	10	7,19	4	3,03	7	5,43	1	2,00	10	4,74	11	4,21
Formas de memoria de las víctimas	2	1,64	6	4,32	3	2,27	5	3,88	1	2,00	7	3,32	8	3,07
Protección a las víctimas	0	0,00	14	10,07	7	5,30	7	5,43	1	2,00	13	6,16	14	5,36
F2. Rehabilitación y reintegración	4	3,28	8	5,76	5	3,79	7	5,43	3	6,00	9	4,27	12	4,60
Medidas educativas para ella o sus hijos	2	1,64	1	0,72	1	0,76	2	1,55	1	2,00	2	0,95	3	1,15
Medidas de rehabilitación legal	1	0,82	4	2,88	3	2,27	2	1,55	2	4,00	3	1,42	5	1,92
Apoyo laboral	1	0,82	7	5,04	4	3,03	4	3,10	1	2,00	7	3,32	8	3,07
Cambios legales	0	0,00	10	7,19	3	2,27	7	5,43	1	2,00	9	4,27	10	3,83
F3. Tierras y autodeterminación	71	58,20	57	41,01	54	40,91	74	57,36	22	44,00	106	50,24	128	49,04
Devolver la tierra	33	27,05	10	7,19	8	6,06	35	27,13	13	26,00	30	14,22	43	16,48
Derecho de autodeterminación	68	55,74	57	41,01	54	40,91	71	55,04	21	42,00	104	49,29	125	47,89
F4. Verdad y justicia	57	46,72	78	56,12	68	51,52	67	51,94	39	78,00	96	45,50	135	51,72
Conocimiento de la verdad	34	27,87	48	34,53	40	30,30	42	32,56	31	62,00	51	24,17	82	31,42
Investigar paradero o destino de la víctima	16	13,11	16	11,51	19	14,39	13	10,08	13	26,00	19	9,00	32	12,26
Juzgar a los responsables	35	28,69	62	44,60	52	39,39	45	34,88	26	52,00	71	33,65	97	37,16
F5. Bienes e indemnizaciones	10	8,20	26	18,71	21	15,91	15	11,63	7	14,00	29	13,74	36	13,79
Medidas de indemnización	8	6,56	19	13,67	17	12,88	10	7,75	6	12,00	21	9,95	26	10,34
Devolver los bienes	4	3,28	8	5,76	6	4,55	6	4,65	1	2,00	11	5,21	12	4,60

Anexo 2. Respuesta individual a las demandas de verdad, justicia y reparación de las familias

Ya fuera en su inicio el Comité de Arbitraje Independiente (CAI) a finales 1999, o bien la posterior Instancia Equidad o Reconciliación (IER) a partir de 2004, o el Consejo Consultivo de Derechos Humanos encargado de dar seguimiento a los casos después de 2006, las víctimas saharauis plantearon sus demandas individuales o familiares de reconocimiento, investigación y reparación. En este apartado se realiza un análisis comparativo de las respuestas a dichas demandas, y su adecuación en relación con los estándares internacionales o las expectativas de las víctimas respecto la verdad, justicia o reparación según los mandatos de dichas instituciones. En los casos analizados para este informe, las respuestas se caracterizan por:

1. *La existencia de casos de indemnizaciones con una determinación de montos muy diferentes respecto las mismas violaciones.* Hay que tener en cuenta que las indemnizaciones para los diferentes casos fueron gestionadas con diferentes criterios ya sea por el CAI o por la IER, que otorgaron diferentes montos según el tipo de violación y otras circunstancias del caso. A pesar de que la IER hizo pública una lista de criterios en los que se basaron sus decisiones no publicó los montos correspondientes a las diferentes unidades, con lo que resulta imposible conocer las razones y los criterios que se utilizaron para determinar las indemnizaciones en los diferentes casos. Las diferencias son entre 205.000, 300.000 y 420.000 dirhams¹, es decir de la mitad en unos casos respecto otros, con similares características en casos de personas desaparecidas.
2. *Diferentes criterios respecto la revisión de indemnizaciones.* El mandato de la IER no incluía la revisión de las indemnizaciones previas realizadas por el CAI, y así fue señalado en numerosas de las respuestas analizadas tanto de víctimas marroquíes como saharauis. En general se considera que los criterios de la IER eran mejores para la determinación de las indemnizaciones que los del CAI, tanto respecto el volumen de las indemnizaciones como respecto a la valoración de los criterios de género dado que el CAI se rigió más por la lógica de la Sharia que otorga menos derechos a las mujeres². Todo ello ha supuesto una discriminación proveniente de diferentes instancias para las mismas violaciones. Por otra parte, la IER no revisó las indemnizaciones concedidas por el CAI anteriormente, pero el propio CAI sí lo hizo en algunos casos en que las víctimas apelaron las primeras decisiones. Como puede verse en el cuadro siguiente, la revisión en algunos casos incluyó un monto diez veces mayor del inicialmente decretado, lo que muestra los diferentes criterios utilizados y el resultado negativo de los casos en que las víctimas no pudieron apelar las decisiones.

1 12 dirhams equivale a un euro aproximadamente.

2 IER, (2009), *Informe Final. Equidad para las víctimas...* op. cit.

Revisión de indemnización en el CAI

El 29 de diciembre de 1999, Djemy Elghalia (N°278/4825) presentó su demanda de compensación por el daño económico y moral sufrido tras la detención arbitraria y la desaparición forzada de la que fue víctima desde el 20 de noviembre de 1987 hasta el 16 de junio de 1991 en centros clandestinos de detención. Año y medio después se realizó una audiencia a través de una sesión de investigación que ha tenido lugar el 13 de junio del 2001. El CAI decidió un mes después, proceder a un examen médico para una valoración de las secuelas de la detención y tortura a que había sido sometida la víctima incluyendo problemas digestivos, alopecia, problemas psicológicos, dolores agudos y algunas deformaciones como consecuencia de la tortura. Se determinó en un primer examen una discapacidad parcial del 10%, y se otorgó una indemnización de 50 mil dírham, como compensación por los casi 4 años de desaparición forzada y las torturas sufridas. La víctima apeló esta decisión solicitando otra valoración médica, que realizó un nuevo informe que elevaba la discapacidad al 45%, y que fue aprobada el 10 de octubre del 2002 por el CAI. La compensación estimada en este caso fue de 520.000 dírham, por lo que indemnizaron con los 470.000,00 dírham correspondientes.

3. *Evitar pronunciarse sobre violaciones de derechos humanos como la tortura o evitar explicar las causas de muerte.* En la mayoría de los casos los sufrimientos específicos producidos por la tortura no se hicieron explícitos por dichas instituciones.

En el informe del Consejo Consultivo de Derechos Humanos publicado en internet se señala en numerosos casos que la muerte de las víctimas durante su captura se produjo “en medio de muchos sufrimientos” sin más detalles o referencias sobre los mismos. En otros casos simplemente se señala que la persona falleció, sin ninguna información adicional. La mayor parte de las personas señaladas como fallecidas eran jóvenes y no tenían antecedentes de problemas de salud importantes, y numerosas muertes se dieron en los primeros dos años de estar detenidos desaparecidos, con lo que las causas de muerte están directamente ligadas a las condiciones de detención y torturas sufridas. Sin embargo, ninguna información ha sido proporcionada a los familiares de estas personas sobre el trato sufrido, los detalles o circunstancias de la detención o muerte de sus seres queridos a pesar de que las instituciones del Estado tienen registros sobre ello, y han señalado que investigaron los hechos.

Detenciones arbitrarias y torturas de niños y niñas

Betel Zreiguinat (3703)

Fue víctima de desaparición forzada durante 6 meses desde el 30 de octubre de 1992 al 9 de abril de 1993. Durante ese tiempo Betel sufrió detención en un centro secreto siendo objeto de tortura. La Sra. Betel puso su demanda el 31 de diciembre de 1999. El CAI analizó su caso el 12 de julio de 2002, dos años y medio después de la presentación de la demanda. El CAI decretó en su respuesta que se trataba de un caso “*de detención arbitraria, dado que su retención ocurrió en condiciones que carecen de toda legalidad*”. Sin embargo, en su veredicto no señala ninguna valoración de su denuncia de tortura. La Sra. Betel señaló las consecuencias del impacto de su detención y tortura en su proyecto de vida y la pérdida de escolaridad. El CAI otorgó una indemnización en un importe de 75.000 dírham.

Ghalia Musau (7759)

La Sra. Fatma Elgueiraa, madre de Ghalia Musau que había sido detenida arbitrariamente cuando tenía 14 años de edad en la propia escuela por parte de miembros de la policía judicial, el 14 de junio de 1999, presentó una demanda de indemnización por dichos hechos ante la Secretaría del CAI con fecha 3 de febrero de 2000. De acuerdo con la demanda, la detención duró dos meses y la madre señaló en su demanda que su hija había sido objeto de torturas, añadiendo que esto repercutió de forma grave en su vida escolar, y que después de ser liberada tuvo seguimiento policial durante seis meses. Ghalia Musau había sido detenida junto con un grupo de alumnos menores de edad durante dos meses, sin ser juzgados, y fue liberada el 14 de agosto de 1999, mientras que su hermana y miembros de otro grupo, fueron juzgados y condenados a tres meses de prisión.

La madre de Elghalia presentó una nueva solicitud de inscripción de su demanda cinco años después, el 30 de septiembre de 2003. Año y medio después, en febrero de 2005 hubo una audiencia ante el CAI. El 30 de noviembre de 2005, es decir cinco años y nueve meses después de su primera demanda, el CAI decidió otorgar una indemnización de 45.500 dírham y recomendó que se tomaran medidas para su reinserción social. En su informe, el CAI calificó *esta detención arbitraria como grave violación de los derechos de los niños, que puede causar graves daños psicológicos y materiales a quien los sufre*. Sin embargo, el monto de la indemnización no refleja adecuadamente la gravedad del crimen ni el hecho de que, al tratarse de una menor de edad, tenía derecho a medidas de protección especiales. La calificación operada por el CAI tampoco toma en cuenta las secuelas de su

tortura y desaparición durante dos meses, y no se investiga la práctica de torturas denunciadas. En otros casos la respuesta fue similar.³

4. *Ausencia de información, falta de investigación o versiones que niegan la realidad.*

Las demandas de información de las víctimas, de investigación de los hechos o lo sucedido no han sido respondidas de ninguna manera por el Estado marroquí. Por una parte, en numerosas de las respuestas analizadas, la IER respondió a los familiares diciendo que la respuesta a esas demandas ya se encontraban en el propio informe de la IER. Dicha respuesta no sólo no cumple con ningún estándar internacional sobre el derecho a la verdad, sino que oculta que el propio informe de la IER no incluye una investigación de los hechos, ni una investigación de los responsables, ni ofrece una versión mínima de los hechos relacionados con los casos investigados, por lo que no responde a un trabajo efectivo de una Comisión de la Verdad. Por ejemplo, en el caso de la señora Fatimetu Djimi⁴ el CAI consideró que las violaciones denunciadas recaían bajo su mandato, pero evitó cualquier referencia a las causas de su muerte en relación a las torturas sufridas, señalando que el caso es de su competencia *debido a que su detención se efectuó sin base legal, sin juicio y en una cárcel ilegal, hecho que ha provocado su fallecimiento* (sic).⁵

Ninguna prueba de las investigaciones ha sido proporcionada a los familiares por la IER o el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. Por el contrario, en muchos casos los familiares proporcionaron a dichas instituciones más información de la que luego ha sido oficialmente publicada.

-
- 3 Emeima Musaqui (7768). El 30 de septiembre de 2003, la Sra. Emeima Musaoui presentó una solicitud de indemnización ante el CAI. Emeima, siendo menor de edad, había sido detenida en su colegio el 14 de junio de 1999 por parte de agentes de la policía, junto con un grupo de alumnos también menores de edad, entre los cuales estaba su hermana. En su demanda ante el CAI denunció que había sido sometida a malos tratos y torturas. Tras haber sido detenida arbitrariamente, torturada y mantenida en un centro de detención secreto durante tres meses, Emeima fue presentada ante el Tribunal que la condenó a 3 meses de cárcel, y trasladada a la Cárcel Abdeslam Bannani en Casablanca, desde donde fue liberada el 16 de septiembre de 1999. En su demanda ante el CAI, señaló igualmente el impacto familiar y en su proceso de escolarización que tuvieron las violaciones sufridas. Por ejemplo, perdió el curso escolar. Año y medio después de haber presentado su solicitud ante el CAI, se dio la audiencia para evaluación del caso (8 de febrero de 2005), y a finales de ese mismo año, el 30 de noviembre de 2005 se emitió una resolución en la que consideraba *esta detención arbitraria como grave violación de los derechos de los niños, que puede causar graves daños psicológicos y materiales a quien los sufre*. En este caso la indemnización señalada fue igualmente de 45.500 dirhams, con idéntica recomendación de inserción social. En este caso tampoco se investigó la práctica de torturas denunciadas.
- 4 El Ghalia Djimi (1/34-42526 SA). El 13 de junio del 2001, la familia presentó su demanda al CAI sobre el caso de la desaparición y muerte en torturas de El Ghalia Djemy que había sido detenida el 14 de abril de 1984. Dos años después, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos del Reino de Marruecos, a través del CAI emitió su informe sobre el caso, el 10 de julio del 2003. En la misma solicitud se pedía también un certificado de fallecimiento por necesidad jurídica de los demandantes.
- 5 El número del dossier es KMF 1/34-42526 SA. En la misma solicitud se pide también un certificado de fallecimiento por necesidad jurídica de los demandantes el 13 de junio del 2001.

Por ejemplo, en el mencionado caso de Fatimetu Djemy, las pruebas fueron aportadas por la víctima, con una declaración de la testigo Merij Fatimetu Mohamed Fadel Yusef, de Smara, que señaló que la *señora Djimi Fatimetu Ahmed Salem, fue víctima de una operación de secuestro en su casa en el barrio Lejyam, número 75, Agadir. El miércoles 4 de abril de 1984 a las 17,00h. Los responsables del secuestro eran hombres vestidos de paisano que llegaron en un coche marca Renault 4 y con matrícula del gobierno (M ROUGE), y desde aquel entonces no hemos vuelto a saber nada de su paradero hasta hoy en día.*⁶

Sin embargo, esta no era la primera respuesta oficial que la familia de la Sra. El Ghalia Djimi había tenido sobre su paradero. En una respuesta al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desaparición Forzada, ante el cual la familia había presentado su caso en 1990, el gobierno contestó en 1999. A pesar de que, alegando que, según testigos, la Sra. Fatimetu Djemy había sido trasladada justo después de su detención al centro de detención secreto en El Aaiún y había fallecido en dicho centro en 1984, en su respuesta el gobierno marroquí alegó que *la persona mencionada ha viajado a Mauritania y no ha vuelto a Marruecos.*

Respuestas genéricas que no responden al derecho a la verdad de las víctimas

Mohamed Fadel Hammad (16601) fue detenido el 26 de marzo de 1976 y no se conoció su paradero hasta que los familiares fueron informados por la Gendarmería de El Aaiún de que había fallecido en 1980. El CAI para la reparación dictó un veredicto de arbitraje el 12 de junio de 2003, otorgando a la familia una indemnización de 205.000 dirhams. La familia solicitó una revisión del monto de indemnización. La IER, el 31 de diciembre de 2008, señaló en su respuesta a la familia que no tenía competencia para revisar el monto de indemnización fijado por el CAI. Asimismo, emitió una recomendación para que la madre de la víctima Emailemnin Ailal se beneficiase de un programa de cuidado sanitario. Respecto a las demandas de entrega de restos mortales, el esclarecimiento de la verdad y determinar los responsables de la desaparición y muerte de Mohamed Fadel Hammad la respuesta de la IER señala textualmente que *en relación con las solicitudes*

6 CERTIFICADO DE UNA TESTIGO. Yo, la abajo firmante Merij Fatimetu Mohamed Fadel Yusef, con documento nacional de identidad número: 59894-J, vecina del barrio Mulay Idris, distrito 5º - SMARA. A través de éste testimonio y de conformidad con todas las garantías legales, atestiguo con plenas capacidades físicas y psíquicas y voluntariamente, que la señora Djemy Fatimetu Ahmed Salem, nacida en 1929 y portadora de D.N.I nº 38759-J, con dirección de su nieta, Djimi El Ghalia: GRUPO LERAK, BARRIO MULAY RACHID, Nº 96 EL AAIÚN. Fue víctima de una operación de secuestro en su casa en el barrio Lejyam, número 75, Agadir. El miércoles 4 de abril de 1984 a las 17,00hs. Los responsables del secuestro eran hombres vestidos de paisano que llegaron en un coche marca Renault 4 y con matrícula del gobierno (M ROUGE), y desde aquel entonces no hemos vuelto a saber nada de su paradero hasta hoy en día. Afirmando todo lo anterior y de buena fe, firmo este documento para presentarlo cuando así sea requerido.

de esclarecer la verdad y determinar los responsables así como la entrega de los restos mortales a los familiares, la IER ya ha decidido en su informe final todo lo relacionado con estos temas. Dicha respuesta genérica no es aceptable por las víctimas, dado que el informe final de la IER no habla nada sobre la devolución de los restos, ni identifica responsables individuales, ni ha esclarecido la verdad sobre dichos hechos. En su respuesta en el informe de la IER dice menos que lo que investigó la familia, señalando únicamente: Fue detenido el 26 de marzo de 1976 en Hagunia. Fue desplazado al cuartel militar de Hagunia donde falleció durante su secuestro.

5. *Comentarios incluidos en las respuestas que suponen una minusvaloración de la persona, el impacto de los hechos o las consecuencias en las víctimas.* Varias de las respuestas analizadas para este estudio incluyen comentarios sobre las víctimas que resultaron nuevas formas de victimización de los familiares. Por ejemplo, comentarios genéricos sobre la edad de la víctima y la supuesta vida activa o esperanza de vida que son señalados como criterios para minimizar o caracterizar el valor de las indemnizaciones. Dichas valoraciones explican por qué se determinan ciertos montos, pero en la práctica minimizan el impacto en el lucro cesante o la pérdida de oportunidades de desarrollo o en el proyecto de vida⁷ de la propia persona o sus familiares. Por otra parte, dichas valoraciones no responden a la verdad, dado que se trataba en muchos casos de personas jóvenes y suponen valoraciones vividas por muchas familias como un nuevo impacto.

En el caso de la señora Fatimetu Djimi que murió en prisión en el año 1984, el importe de la indemnización concedida fue de 420.000,00 dírham. El hijo de la víctima Abdalahi Djimi, señalaba en un apelación presentada frente a esta decisión, el impacto de las expresiones utilizadas por el CAI en su dictamen: *y aquí quiero expresar que he sentido mucha pena y a la vez repugnancia al leer las expresiones contenidas en el informe de arbitraje “teniendo en consideración la edad avanzada y la consiguiente esperanza de vida, decidimos...” Esta expresión ha aumentado mi dolor y sufrimiento, por tratarse de mi madre, digna de admiración por el papel que ha desempeñado en mi ausencia, puesto que soy un inmigrante en el exterior y ella ha sido la mejor madre y el mejor padre para mis hijos.*

El mismo comentario se encuentra en la respuesta al caso del desaparecido Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed (716/16093), asegurando que en la determinación de la indemnización se ha considerado el sufrimiento y el impacto de la pérdida y se ha tenido *en cuenta la edad avanzada del desaparecido y lo que le hubiera quedado*

7 Se entiende por lucro cesante lo que la familia de la víctima habría dejado de ingresar debido a la pérdida de la persona que se encontraba en edad productiva, y lo que esta hubiera podido ganar de seguir viva. Por daño al proyecto de vida se entiende una serie de pérdidas de oportunidades de desarrollo personal educativo o profesional.

de vida activa. Hay que tener en cuenta que el Sr. Emrabbih Mohamed Embarek Sid Ahmed tenía 23 años cuando fue desaparecido por la gendarmería marroquí. La Comisión otorgó una indemnización de 306.400,00 dírham, repartida entre la madre con 186.400,00 dírham y los hermanos con 20.000 dírham cada uno. Las mismas valoraciones pueden verse en el caso incluido en el siguiente cuadro.

Bachri Alamin Alamin. N° Dossier: 721, número 16103

Los familiares de Bachri Alamin Alamin⁸ realizaron dos solicitudes, una al CAI el 7 de marzo de 2000 y otra, cuatro años después ante la IER el 6 febrero de 2004. Finalmente la resolución de indemnización en este caso se emitió el 20 de julio de 2007, es decir más de siete años después de la primera demanda. En dichas solicitudes, expusieron que Bachri Alamin Alamin fue detenido por parte de agentes de la Gendarmería en la ciudad de Smara el 10 de julio de 1976. Fue trasladado al Cuartel militar del 6° Batallón en la misma ciudad, y de ahí a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde murió en 1977 a causa de la tortura y el maltrato recibidos. Siete años después, la Comisión de seguimiento de la IER del CDH en su respuesta señaló lo que ya los familiares habían investigado y denunciado anteriormente señalando *que había averiguado tras una investigación que Bachri Alamin Alamin fue detenido por parte de agentes de la Gendarmería, trasladado al cuartel de la Gendarmería Smara y de allí a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde fue retenido en condiciones extremas que le causaron la muerte en 1977.* Tampoco señala si tuvo testimonios de personas o testigos que hubieran corroborado la tortura.

Además de no haber señalado ninguna otra información relevante, la Comisión pasó a hacer una evaluación de la situación del desaparecido Bachri Alamin Alamin, fuera totalmente del sentido común, el respeto por la víctima y las consideraciones jurídicas sobre los casos de desaparecidos en la jurisprudencia internacional. Bachri Alamin Alamin tenía 23 años en el momento de su desaparición y determina que murió en 1977, pero utiliza su argumentación para considerar la indemnización como si el Sr. Bachri Alamin Alamin hubiera estado vivo hasta el día del dictamen, considerándolo ya persona de mucha edad y por lo tanto con poca actividad productiva para considerar lo que se llama el lucro cesante en términos jurídicos. El dictamen enviado a los familiares señala: *considerando el sufrimiento y lo que han tenido que vivir por la pérdida del desaparecido, teniendo en cuenta la edad avanzada del desaparecido y lo que le hubiera quedado de vida activa. Todos estos elementos y la estimación que ha hecho por el daño de la falta libertad y tratos crueles y el derecho a la vida y la desaparición y en el marco de la Justicia y la Equidad, la Comisión ha decidido una indemnización de 500.000 dírham.*

8 Mohamed El Hajouji, Ejweida El Hajouji, Chreifa Hana, Man Ould Alamin, Fatimetu Ment Alamin.

6. *Discriminación entre víctimas marroquíes y saharauis frente a violaciones similares.*

Numerosas quejas de víctimas saharauis se presentaron en la toma de testimonios sobre los diferentes criterios aplicados para determinar el monto de indemnización otorgada en casos saharauis respecto a los casos marroquíes. Como se señaló anteriormente es imposible saber los criterios aplicados a cada caso, lo que ha aumentado el sentimiento de discriminación al constatar la diferencia de los montos. Por ejemplo, en las siguientes dos tablas se incluyen algunos casos demostrativos de tales diferencias, el primero para casos de personas que estuvieron desaparecidas y fueron posteriormente liberadas y el segundo de personas que fallecieron durante el tiempo de detención, muchas de las cuales como consecuencia de las torturas.

Los criterios señalados en el propio informe de la IER muestran una valoración discriminatoria en el caso saharauí respecto al monto de las indemnizaciones.

Las diferentes valoraciones de entre víctimas marroquíes y víctimas saharauis puede verse tanto en los montos de indemnizaciones en diferentes casos, como por los distintos criterios que se publicaron por parte de la IER para los casos tanto de sobrevivientes de desaparición forzada como en los casos de familiares de desaparecidos que no sobrevivieron.

En la tabla I se incluye una comparación de los montos de indemnización publicados con respecto a los detenidos de Tazmamart (marroquíes) y los de Agdez o Kalaat M'gouna (saharauis). El grupo de Tazmamart estuvo más años detenido y desaparecido que los de Agdez o Kalaat M'gouna, pero no se da un criterio de proporcionalidad en relación al tiempo de detención, y el monto de la indemnizaciones es entre un 80-100% más, es decir en algunos casos cerca del doble, en el caso marroquí que en el de los saharauis siguiendo ese criterio de años de detención/ monto por año.

Además, según los datos publicados en una investigación posterior⁹, la evaluación de los casos marroquíes se hizo por un equipo de especialistas (reumatología, psiquiatría, urología, cardiología, oftalmología, gastroenterología y ortopedia) mientras que en los casos saharauis las evaluaciones fueron realizadas por un solo médico del que no se refiere la especialidad. Mientras en el caso de Tazmamart a los detenidos se les aplicó una discapacidad del 50% directamente, los saharauis tuvieron que someterse a peritajes para ello con resultados dispares.

9 CHOUKI BENYUB, A. (2004), *Instancia Independiente de Arbitraje. Trayecto del enfoque marroquí para la regularización del pasado de las graves violaciones de los derechos humanos*, Centro de Archivos, Información y Formación en Materia de Derechos Humanos, Rabat.

Casos liberados con invalidez a consecuencia de las torturas y el encarcelamiento.				
Caso	Incapacidad	Tiempo detención	Monto	Prisión
N° decisión 563, 30/05/2001 saharauí	50%	11	1.180.000	Agdez M'gouna
N° decisión 532, 30/05/2001 saharauí	15%	16	1.350.000	Agdez M'gouna
N° decisión 598 ¹⁰ , 30/05/2001 saharauí	20%	11	1.090.000	Agdez M'gouna
N° decisión 553 30/05/2001 saharauí	60%	11	980.000	Agdez M'gouna
N° decisión 38 14/07/2000 marroquí	60%	20	2.600.000	Knetra
N° decisión 42 14/07/2000 marroquí	65%	20	2.580.000	Tazmamart
N° decisión 55, 14/07/2000 marroquí	55%	20	3.000.000	Knetra Tazmamart
N° decisión 58, 14/07/2000 marroquí	65%	18	3.000.000	Knetra Tazmamart
Decisión n° 40 14/07/2000 marroquí	50%	18	2.000.000	Knetra Tazmamart
N° decisión 53 14/07/2000 marroquí	65%	18	2.600.000	Knetra Tazmamart

En los siguientes casos, se muestran los criterios discriminatorios respecto personas desaparecidas de las que las autoridades marroquíes señalaron que habían muerto, donde en los casos marroquíes los montos son el doble o el triple que en los casos saharauis.

Caso	Muerte	Monto	
N° decisión 30, fecha 14/07/2000 marroquí	Fallecido en 1975	2.000.000	
N° decisión 31, fecha 14/07/2000 marroquí	No se refiere	1.500.000	Agdez
N° decisión 573, fecha 30/05/2001 saharauí	Tras 15 años y medio, fallece el 11/04/1998 en el Aaiún	750.000	Agdez
N° decisión 583, fecha 30/05/2001 saharauí	Fallecido en 1977	640.000	Agdez
N° 1/35-4527 fecha 30/01/2003	Fallecido por torturas en 1987	290.000	BIR

10 Dicho caso se refiere a una víctima que fue liberada y posteriormente murió antes de que su caso fuera atendido por el CAI en 1998.

La aplicación de los criterios según la IER

Las explicaciones referidas en el informe de la IER sobre los criterios aplicados a diferentes víctimas para el establecimiento de las indemnizaciones muestran la discriminación señalada en los datos anteriores. El análisis comparativo de los criterios que ofrece dicho informe se centra en las víctimas sobrevivientes de Tazmamart que eran militares marroquíes que participaron en intentos de golpes de Estado contra Hassan II, y en el caso saharauí se trataba en su mayoría de civiles y aproximadamente un 20% eran militantes políticos del Frente POLISARIO. Por otro lado, a los prisioneros de guerra saharauíes que habían sido también desaparecidos no se les otorgó ninguna indemnización, salvo en un caso en el que solo se le reconoció dos años de detención de los 24 que estuvo detenido. Mientras los presos de Tazmamart eran hombres adultos, en el caso saharauí se trataba de niños y niñas, mujeres y adultos, incluyendo ancianos.

Respecto el tipo de desaparición, mientras en el caso de Tazmamart los militares fueron sometidos a juicios militares y posteriormente desaparecidos en dicho centro clandestino, los saharauíes en Agdez o Kalaat M'gouna fueron desaparecidos desde el inicio y no tuvieron en ningún momento ninguna garantía o proceso legal. La mitad de los detenidos en Tazmamart murieron (29 personas) mientras en el caso saharauí murió el 15% de los detenidos (55 personas de 378). Este hecho se señala en el informe de la IER como una muestra del peor trato al que fueron sometidos los detenidos en Tazmamart, pero las condiciones descritas en este informe suponen un cuestionamiento de esta afirmación. Los detenidos saharauíes fueron llevados al límite de la vida y la muerte de forma prolongada, soportaron torturas extremas, sufrieron de forma intencional desnutrición crónica y malnutrición aguda hasta morir de hambre y enfermedades banales. El porcentaje de muertes no puede verse separado de la utilización política de mantener con vida a los desaparecidos en centros clandestinos para un "intercambio" que presumiblemente llegaría entre prisioneros de guerra marroquíes y desaparecidos saharauíes o como parte de las negociaciones del régimen, tal y como ha sido señalado. Mientras a los detenidos de Tazmamart el Estado les reconoció directamente una incapacidad del 50% según el informe de la IER, los saharauíes tuvieron que demostrar el nivel de afectación específica. Mientras los ex militares de Tazmamart tuvieron derecho a la pensión como miembros de las fuerzas armadas, ningún reconocimiento de las pérdidas, el daño material o el lucro cesante se hizo en el caso de los saharauíes, ninguna pensión fue determinada por las autoridades marroquíes frente a los perjuicios materiales sufridos por sus fuerzas armadas en contra de la población civil, argumentando que tenían ingresos inestables.

Tazmamart	Agdez y Kalaat M'gouna
Víctimas militares que participaron en dos intentos de golpes de Estado.	Víctimas civiles algunos miembros del Polisario y otros muchos sin participación política.
Hombres adultos	Hombres adultos, niños y mujeres.
Fueron condenadas por sentencias judiciales, empezaron ejecutando las penas en establecimiento penitenciario y después trasladados forzosamente a Tazmamart.	No fueron juzgadas en ninguna instancia ni condenadas. Desaparición desde un año hasta 16 años. Negación de las capturas y desapariciones.
58 detenidos. 29 de los detenidos perecieron.	378 detenidos. 55 de los detenidos fallecidos.
Reconocimiento de incapacidad parcial permanente no inferior al 50% sin peritaje. Reconocimiento del dolor físico y deformación estética importante.	No reconocimiento de ninguna incapacidad sin peritaje. Necesidad de realización de peritajes para determinar la incapacidad, dolor físico o deformación estética o de cualquier otra lesión.
5.000 dirham mensuales de indemnización concedida por los servicios sociales de las Fuerzas Armadas Reales.	Se señala "multiplicidad de situación profesional con ingresos inestables". No se determinan pensiones ni otras compensaciones por pérdidas de ganado, robo o pérdida de trabajo.
Indemnización moral para los familiares de las víctimas que siguen con vida	
Padres, indemnización especial a cada uno de los padres. A cada uno de los padres 1/5 del capital. Si no tiene esposa o hijos padre reciben el 50 % del total cada uno.	Padres: un importe fijo por cada año de detención. Cuando la víctima no tenga hijos 30% del capital repartido entre ambos padres.
Esposa: indemnización especial con un monto fijo, hubiera o no contraído nuevo matrimonio.	Esposa: indemnización especial con un monto fijo siempre y cuando no hubiera contraído matrimonio o hasta que lo hiciese.
Detenciones arbitrarias	
Un importe fijo los 6 primeros meses, otro importe fijo a partir del séptimo.	Un importe fijo por cada mes durante los 3 primeros meses, otro diferente del 4 al 20 mes y otro distinto cada mes siguiente.
Un importe fijo por pérdida de trabajo, un importe por enfermedades relacionadas con la detención, sin necesidad de peritaje médico. Un importe fijo por cada punto de incapacidad permanente.	Ningún reconocimiento específico de dichas partidas. Incapacidad determinada por peritajes médicos.

Fuente: Elaboración propia en base a la información incluida en el informe de la IER¹¹

11 IER, (2009), *Informe Final. Equidad para las víctimas*, op. cit.

Anexo 3. Marco legal y conceptos jurídicos: Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos

Las graves violaciones de derechos humanos perpetradas contra el pueblo saharauí serán analizadas, entre otras, teniendo en cuenta el marco normativo ofrecido por el DIH, el DIDH y el derecho penal internacional.

Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos

La situación del Sáhara Occidental puede verse a la luz del DIH, ya que en ese territorio se libró un conflicto armado entre el Frente POLISARIO y el Estado de Marruecos, de manera más particular cuando se retiran las fuerzas del ejército español hacia finales de 1975 hasta el alto al fuego auspiciado por Naciones Unidas en septiembre de 1991. Este conflicto armado en que el pueblo saharauí lucha contra la dominación colonial en el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos, es calificado por el derecho humanitario como un conflicto armado internacional. Los Convenios de Ginebra de 1949, que son los tratados más básicos del derecho humanitario aplicables a conflictos armados internacionales, fueron ratificados por el Estado de Marruecos el 26 de julio de 1956.

En el año 1977 se aprueba el Protocolo I adicional a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, Protocolo relativo a la protección de las víctimas, en el que en su artículo primero se establece que tiene naturaleza de conflicto armado internacional, aquellos "... en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas, en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación...".

La caracterización de estos conflictos armados como internacionales obedece a reconocer situaciones que se estaban presentando en distintas regiones del planeta, como la Palestina, y en este caso la saharauí, en que los pueblos luchaban por su libre autodeterminación. El Frente POLISARIO fue fundado el 10 de mayo de 1973, cuando todavía existía una ocupación militar por parte del Estado Español, y con posterioridad al retiro de las tropas españolas y hasta el año 1991, estuvo involucrado en hostilidades contra el Estado de Marruecos, operaciones militares que por su intensidad y prolongación alcanzaron el umbral de un conflicto armado.

No hay duda que los combates y otras acciones militares permiten hacer dicha calificación puesto que no fueron simples actos aislados y esporádicos de violencia, ya que el Frente POLISARIO durante esos años tuvo claras características de un grupo armado organizado que combatió de manera frecuente y permanente a las fuerzas marroquíes. El hecho de que el Estado de Marruecos sólo haya ratificado hasta el año 2011 el Protocolo I de 1977, no puede desconocer la existencia de un conflicto armado internacional en el que se debían respetar unas normas humanitarias recogidas en los Convenios de Ginebra de 1949.

Asimismo, cabe destacar que varias de las normas contenidas tanto en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 como en el Protocolo I de 1977 han alcanzado el estatus de Derecho Internacional consuetudinario y, como tal, se consideran "una práctica general

aceptada como derecho” y tienen un valor vinculante sobre todos los Estados. A la luz de lo anterior, algunos casos presentados en el presente informe, son estudiados con base en el DIH, en particular los bombardeos contra los campamentos ocurridos durante 1976, ya que este marco normativo debió ser respetado por el Estado de Marruecos y ofrece mayores posibilidades interpretativas de lo ocurrido.

El principal tratado del DIDH que establece obligaciones para los Estados en materia de derechos civiles y políticos, es el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos ratificado por el Estado de Marruecos el 5 de marzo de 1979. En esa medida el Estado de Marruecos estaba en la obligación de “... respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”, como lo establece el artículo 2.1 de ese instrumento. En relación con el deber de respeto, el Estado de Marruecos no podía menoscabar ciertos atributos inviolables del pueblo saharauí como fueron los derechos a la vida, a la integridad personal y sexual, a la libertad personal, a unas garantías judiciales mínimas, entre otras, y conforme al deber de garantía establecido en el mismo artículo, Marruecos debía prevenir, investigar, sancionar y restablecer el derecho (o reparar) las violaciones de los derechos humanos perpetradas.

Derecho a la autodeterminación

Asimismo, hay de recordar que el artículo 1 del Pacto establece que “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional”. La misma disposición reza “en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia” e impone a los Estados partes en el Pacto promover “el ejercicio del derecho de libre determinación” y respetar “este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas”.

Como se ha señalado en el presente informe, el Estado de Marruecos cometió graves violaciones de derechos humanos tales y como reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incurriendo de esta manera en responsabilidad internacional. Así aunque el Pacto haya sido ratificado por el Estado de Marruecos a partir de 1979, eso no significa que existiera permisibilidad para perpetrar violaciones de derechos humanos antes de esa fecha o para no investigar, sancionar o reparar hechos ocurridos en años anteriores. Se debe recordar que desde la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la comunidad internacional había reconocido parámetros básicos de derechos humanos que debían ser

acatados por todos los Estados del mundo.

Existe una convergencia y complementariedad entre el DIDH y el DIH. Es decir, son marcos jurídicos que pueden aplicarse al mismo tiempo y que necesariamente no son excluyentes y que por el contrario pueden complementarse el uno al otro. En esa medida para el análisis que se realizará en este informe se pueden identificar dos períodos de aplicación de estos marcos normativos: el primero, que va entre 1975 y 1991, entre la retirada de las tropas españolas hasta el cese al fuego entre el Frente POLISARIO y Marruecos, donde se hará conforme al DIDH y el derecho humanitario, porque se presentó una clara situación de hostilidades donde eran aplicables ambos marcos jurídicos. En el segundo, que es el posterior al cese al fuego, se tendrá en cuenta solamente el DIDH y no el DIH. Este último no es relevante porque a partir de ese año se producen hechos que no se presentan dentro de un típico conflicto armado, sino que existe un cuadro de persistentes violaciones de derechos humanos en persecución del pueblo saharauí que deben ser observadas a la luz del DIDH.

Derecho interno de Marruecos

Desde la independencia, Marruecos ha tenido 6 constituciones (1962, 1970, 1972, 1992, 1996 y 2011). En efecto, en el preámbulo de la Constitución de 1962¹ se dice que “Marruecos suscribe los principios, derechos y obligaciones que emanan de las cartas de los organismos internacionales”. Por su parte, la constitución de 2011 reconoce que los convenios y tratados internacionales ratificados por Marruecos tienen primacía sobre el derecho interno de Marruecos, que debe ser modificado para respetar las obligaciones internacionales asumidas por el Estado. Asimismo, todo el título II de la constitución de 2011 reconoce los “derechos y las libertades fundamentales” (art. 19-40): la tortura, la detención arbitraria y la desaparición forzada de personas están prohibidas de manera inderogable.

En el Código Penal de 1962² hay algunas disposiciones relevantes sobre tortura y detención arbitraria. Sin embargo, no cumplen con los estándares internacionales, tal y como lo han señalado diferentes comités de Naciones Unidas. En 2012 se ha presentado un nuevo código penal

Convenios internacionales y tratados de derechos humanos

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1979 entró en vigor el 21 de octubre de 1986, un año después en que el Estado de Marruecos se retira de Organización de la Unidad Africana en 1985 por el reconocimiento como Estado que esta Organización

1 El texto de la Constitución de 1962 se encuentra aquí: <http://mjp.univ-perp.fr/constit/ma1962.htm>.

2 El texto del código penal de 1962 se encuentra aquí: www.coe.int/t/dghl/cooperation/economiccrime/cybercrime/documents/countryprofiles/Criminal%20Code%20Morocco.pdf

le hizo a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en 1984, hasta aquel año se extienden las obligaciones del Estado de Marruecos con esa Organización. El hecho de ser actualmente el único Estado que no es miembro de la Unión Africana, y por ende que no ha reconocido los compromisos de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, demuestra la falta de compromiso con las obligaciones estipuladas por el derecho internacional, desconociendo entre otras, el preámbulo de su propia Constitución.

En el marco de Derecho Internacional de los derechos humanos, Marruecos es Estado parte de los siguientes tratados internacionales: de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres*³; de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*⁴; y de la *Convención sobre los Derechos del Niño*⁵. Asimismo, el 6 de febrero de 2007 Marruecos ha firmado la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*.

Sin embargo, Marruecos todavía no ratifica algunos instrumentos básicos de DIDH o de derecho penal internacional, tales como la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Esta situación no será obstáculo para que se tengan en cuenta los parámetros del DIDH, del DIH, y del derecho penal internacional para el análisis efectuado en el presente informe, por dos razones esenciales:

En primer lugar, porque como ya se ha dicho, el Estado de Marruecos ratificó en 1956 los principales tratados de derecho humanitario como son los Convenios de Ginebra de 1949, y en 1979 ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el principal tratado en la materia del sistema universal de derechos humanos y desde 1948 existen las obligaciones impuestas por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los tratados internacionales que han sido adoptados por la comunidad internacional en años posteriores a estos instrumentos, lo único que han hecho es complementar o desarrollar derechos ya contemplados en ellos. Es decir, independientemente de esas lagunas en la aprobación de muchos tratados internacionales, las obligaciones más básicas de los mismos sí son perentorias para el Estado de Marruecos ya que fueron reconocidas expresamente en 1956 y 1979.

En segundo lugar, como se indicó de manera puntual en los casos en que haya lugar, la mayoría de obligaciones impuestas por el derecho humanitario y los derechos humanos son actualmente consideradas como derecho consuetudinario internacional o, en algunos casos, incluso han alcanzado el estatus de *jus cogens*. Normas que son aplicables a conflictos armados internacionales o no internacionales que han sido reconocidas como prácticas generales aceptadas como derecho que son obligatorias por las partes en los

3 Accedida por Marruecos el 21 de junio de 1993.

4 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

5 Ratificada por Marruecos el 21 de junio de 1993.

conflictos armados, independientemente de que los Estados hayan o no ratificado los respectivos instrumentos internacionales.⁶ También vale la pena señalar, que en la Conferencia Mundial de Teherán de 1968, se reconoció el valor de derecho consuetudinario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, enfatizando que todos los Estados del planeta están en la obligación de respetar y garantizar los derechos contemplados en ella.

El derecho a la vida está protegido por el artículo 3º de la Declaración Universal y el artículo 6º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Éste último consagra que “Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”. El homicidio intencional es considerado una infracción grave al derecho humanitario por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (artículo 50 del Convenio I, artículo 51 del Convenio II, artículo 130 del Convenio III y artículo 147 del Convenio IV). La prohibición del homicidio es una norma de derecho humanitario consuetudinario para todo tipo de conflicto armado (norma 89).

El derecho a la libertad personal ya estaba protegido desde 1948. En este sentido, la Declaración Universal establece en su artículo 3º que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Una consagración más puntual está en los artículos 9, 11, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por ejemplo, el numeral 1º del artículo 9º del Pacto Internacional señala que “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta”. La detención ilegal es considerada una infracción grave al derecho humanitario por el artículo 147 del Convenio IV de Ginebra de 1949. La prohibición de la privación arbitraria de la libertad es una norma de derecho humanitario consuetudinario para todo tipo de conflicto armado (norma 99).

La Declaración Universal de derechos humanos de 1948 en su artículo 5º señala que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. El artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”. El numeral 1º del artículo 10 del mismo Pacto agrega que “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”. Como señalado, desde 1993 Marruecos es Estado parte a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes que prohíbe de manera inderogable esta práctica. La tortura o los tratos inhumanos y causar de manera deliberada grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud, son consideradas una infracción grave al derecho humanitario por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (artículo 50 del Convenio I, artículo 51 del Convenio II, artículo 130 del Convenio III y artículo 147 del Convenio IV). La prohibición de la tortura y otros

6 Véase HENKAERTS, J.M. y DOSWALD – BECK, L. (2007), op. cit.

tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes es una norma de derecho humanitario consuetudinario para todo tipo de conflicto armado (norma 90), al igual que la violación y la violencia sexual (norma 93). Finalmente, se ha reconocido que la prohibición de tortura ha alcanzado el estatus de *jus cogens* en el derecho internacional.

Aunque ni la Declaración Universal de 1948 ni el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 hacen mención explícita al derecho de no ser desaparecido forzosamente, sí hacen referencia a la variedad de derechos reconocidos, que ya se han citado en los párrafos anteriores cuando se ha hecho referencia a las ejecuciones extrajudiciales, las privaciones ilegales a la libertad personal, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que también son desconocidos con la desaparición forzada de personas. Esta ha sido definida por la Convención internacional de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 2007 como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. La norma 98 del derecho humanitario consuetudinario establece que “quedan prohibidas las desapariciones forzadas”.

Como se vio en el presente informe, muchos saharauis fueron objeto de esta violación ya que fueron arbitrariamente detenidos y hasta la fecha se desconoce la suerte o el paradero de los mismos. Estos casos serán calificados como desapariciones forzadas. Además se presentaron otros casos de personas detenidas arbitrariamente que durante un lapso de tiempo, que incluso en ciertos casos es de años, se negó su suerte o paradero pero posteriormente se informó el lugar dónde permanecieron privados de la libertad o se supo que estaban con vida porque fueron sometidos a juicios: esos casos serán calificados como “desapariciones temporales”. Son situaciones que en otros contextos internacionales, como es el ocurrido en Argentina durante la dictadura militar, se han denominado como los desaparecidos – reaparecidos.

Además, otros instrumentos internacionales que fueron tenidos en cuenta son los relativos a los derechos de los refugiados y desplazados, puesto que las violaciones de derechos humanos cometidas contra el pueblo saharauí produjeron éxodos tanto individuales como colectivos de muchos de ellos que buscaron refugio en Argelia o que se desplazaron permaneciendo en el Sáhara Occidental. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 protegen a las personas que han abandonado su país por motivos políticos y los Principios Rectores de los Desplazados Internos adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1998 protegen a las personas que se han desplazado de manera forzada al interior de su país.

La calificación de las violaciones de derechos humanos y de las infracciones al DIH se hará no sólo conforme a los tratados ya citados, sino que se realizará en los casos que aplique, conforme a las más actuales tendencias del derecho penal internacional. Esto significa que las infracciones graves al DIH que se presentaron como resultado de opera-

ciones militares serán calificadas como crímenes de guerra y que las graves violaciones de derechos humanos cuando tengan el carácter de generalizado y sistemático serán denominadas crímenes de lesa humanidad. Con esto simplemente se quiere hacer justicia desde el punto de vista del derecho internacional llamando las cosas como son.

Artículos relativos a los casos de detenciones

Normas de derecho humanitario consuetudinario

Norma 118. Se proporcionará a las personas privadas de libertad alimentos, agua y ropa suficientes, así como un alojamiento y la asistencia médica convenientes.

Norma 119. Las mujeres privadas de libertad serán alojadas en locales separados de los ocupados por los hombres, excepto cuando estén recluidas con su familia como unidad familiar, y estarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres.

Norma 120. Los niños privados de libertad serán alojados en locales separados de los ocupados por los adultos, excepto cuando estén recluidos con su familia como unidad familiar.

Norma 121. Las personas privadas de libertad deberán estar recluidas en locales alejados de la zona de combate, en condiciones higiénicas y saludables.

Norma 122. Queda prohibido el pillaje de las pertenencias de las personas privadas de libertad.

Norma 123. Deberán registrarse los datos personales de las personas privadas de libertad.

Norma 124.

- A. En los conflictos armados internacionales, se facilitará al CICR el acceso, con regularidad, a todas las personas privadas de libertad, a fin de verificar las condiciones de detención y de restablecer el contacto entre esas personas y sus familiares.
- B. En los conflictos armados no internacionales, el CICR puede ofrecer sus servicios a las partes en conflicto para visitar a todas las personas privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto, a fin de verificar las condiciones de detención y de restablecer el contacto entre esas personas y sus familiares.
- C. Norma 125. Las personas privadas de libertad estarán autorizadas a mantener correspondencia con sus familiares, con tal que se respeten las legítimas condiciones concierne a su frecuencia y a la necesidad de censura por parte de las autoridades.

Norma 127. Deberán respetarse las convicciones personales y las prácticas religiosas de las personas privadas de libertad.

Norma 128.

- A. Los prisioneros de guerra serán liberados y repatriados sin demora cuando hayan cesado las hostilidades activas. [CAI]

B. Los internados civiles serán puestos en libertad tan pronto como dejen de existir los motivos de su internamiento, pero, en todo caso, lo antes posible tras el fin de las hostilidades activas. [CAI]

Si las personas mencionadas están cumpliendo una condena legalmente impuesta o si se han instruido diligencias penales contra ellas, podrá mantenerse su privación de libertad.

Otras normas del Protocolo I de 1977 pertinentes

Artículo 75 - Garantías fundamentales

3. Toda persona detenida, presa... por actos relacionados con el conflicto armado será informada sin demora, en un idioma que comprenda, de las razones que han motivado esas medidas. Salvo en los casos de detención o prisión por una infracción penal, esa persona será liberada lo antes posible y en todo caso en cuanto desaparezcan las circunstancias que hayan justificado la detención, la prisión o el internamiento.

5. Las mujeres privadas de libertad por razones relacionadas con el conflicto armado serán custodiadas en locales separados de los ocupados por los hombres. Su vigilancia inmediata estará a cargo de mujeres. No obstante, las familias detenidas o internadas serán alojadas, siempre que sea posible, en un mismo lugar, como unidad familiar.

Artículo 76 - Protección de las mujeres

1. Las mujeres serán objeto de un respeto especial y protegidas en particular contra la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor.

2. Serán atendidos con prioridad absoluta los casos de mujeres encintas y de madres con niños de corta edad a su cargo, que sean arrestadas, detenidas o internadas por razones relacionadas con el conflicto armado.

Artículo 77 - Protección de los niños

1. Los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Las Partes en conflicto les proporcionarán los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón.

4. Si fueran arrestados, detenidos o internados por razones relacionadas con el conflicto armado, los niños serán mantenidos en lugares distintos de los destinados a los adultos.

Normas Adicionales para el análisis de los bombardeos

Normas del Convenio IV

Artículo 18: “En ninguna circunstancia, podrán ser objeto de ataques los hospitales civiles organizados para prestar asistencia a los heridos”.

Artículo 20: “Será respetado y protegido el personal regular y únicamente asignado al funcionamiento o a la administración de los hospitales civiles, incluido el encargado de la búsqueda, de la recogida, del transporte y de la asistencia de los heridos y de los enfermos civiles, de los inválidos y de las parturientas.”

Artículo 33 prohíbe el pillaje

Los bombardeos y las operaciones militares de persecución contra el pueblo saharauí que se dieron hacia finales de 1975 y durante 1976 produjeron éxodos tanto individuales como colectivos de muchas personas saharauíes que buscaron refugio en Argelia o que se desplazaron de manera interna en el Sáhara Occidental. Desde el punto de vista del derecho internacional, las personas que se quedaron al interior del territorio del Sáhara Occidental son denominadas desplazadas internas o desplazadas forzadas y las que atravesaron la frontera con otro país, como fue el caso de las que huyeron hacia Argelia, son denominadas refugiadas. Ambas gozan de protección internacional, sobre todo los refugiados de acuerdo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 que protegen a las personas que han abandonado su país por motivos políticos, y la protección de los desplazados forzados se desprende de los Principios Rectores de los Desplazados Internos de 1998.

Los refugiados, que son la mayoría de los miembros del pueblo saharauí que se encuentran en la región de Tinduf en Argelia han contado con el apoyo de organismos internacionales que les brindan ayuda humanitaria y cuentan con el reconocimiento del estatus de refugiados políticos otorgado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

La mayoría de los desplazados forzados de las operaciones militares de 1975 y 1976 se asentaron en algunos centros poblados del Sáhara Occidental, en ciudades como Smara. En la mayoría de los casos estas personas se encontraron en situaciones de desprotección, engrosando los cinturones de miseria de dichos lugares.

Tanto el refugio como el desplazamiento forzado interno han afectado de manera considerable la cultura tradicional del pueblo saharauí ya que impiden la práctica libre del nomadismo, práctica tradicional de los habitantes del desierto. La concentración de las personas en poblados no sólo ha traído más miseria y peores condiciones de vida a los saharauíes sino que ha roto los lazos con valores culturales tan relevantes como son los de la circulación libre y constante por el territorio.

Violaciones de derechos humanos contra la infancia: responsabilidades del Estado de Marruecos

Como se puede comprobar de los testimonios reproducidos y analizados, en una gran cantidad de casos las víctimas de las graves violaciones denunciadas son niños inclusive a veces mujeres. Vale señalar que de acuerdo con el Derecho Internacional, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Como resulta de lo anterior, los niños y niñas saharauis han sido tanto víctimas directas de graves violaciones de sus derechos humanos (torturas, desaparición forzada, desplazamiento forzado, ejecuciones y detenciones arbitrarias, violación u otras formas de abuso sexual), como víctimas indirectas, en el sentido de familiares de los que han padecido los delitos en cuestión y que, de todas formas, han sufrido un perjuicio directo como consecuencia de dichos delitos.

Los niños y niñas son titulares de todos los derechos, libertades y garantías que le corresponden por su calidad de ser humano, incluidos aquellos que por su condición peculiar y la necesidad de atender a sus requerimientos -en razón de la gran importancia que tiene esta etapa en la vida humana- han dado origen a la conceptualización de los derechos específicos. Así los Estados, más allá de las obligaciones internacionales que asumen hacia el conjunto de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, tienen obligaciones específicas hacia los niños y las niñas y una responsabilidad agravada por las violaciones cometidas en su contra. En este sentido, diferentes instrumentos jurídicos internacional contemplan una protección específica para la niñez al señalar que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de infante requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

Asimismo, en un contexto de conflicto armado no internacional, el niño goza de las garantías fundamentales y de la protección general otorgada en favor de las personas que no participan, o han dejado de hacerlo, directamente de las hostilidades, tal como se encuentra estipulado en el artículo tercero de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

A nivel general, el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 1386 (XIV) adoptó la Declaración de los Derechos del Niño que afirma los principios del derecho a una protección especial de los menores y del interés superior del niño. Asimismo, entre otros, reconoce que todo niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, a la alimentación, vivienda, recreo, servicios médicos adecuados, educación gratuita y obligatoria. Además, se afirma que todo niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

El 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de emergencia o de conflicto armado, en la cual se establece que los Estados que participen en conflictos armados u operaciones militares en territorios ocupados tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la prohibición de actos como la persecución, la tortura, las medidas punitivas, los tratos degradantes y la violencia; considerarán actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres y los niños, incluidos la reclusión, la tortura, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso (Art. 4 y 5). Asimismo, la Declaración dispone que las mujeres y los niños que formen parte de la población civil y que se encuentren en situaciones de emergencia y en conflictos armados en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia, o que vivan

en territorios ocupados, no serán privados de alojamiento, alimentos, asistencia médica ni de otros derechos inalienables.

El instrumento jurídico internacional de naturaleza vinculante que detalla cabalmente las obligaciones de los Estados hacia los niños y las niñas, es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Marruecos ha ratificado este tratado el 21 de junio de 1993.⁷ Sin embargo, el Estado había firmado el tratado el 26 de enero de 1990, lo cual significa que, desde esa fecha, se había comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado.

Además de reafirmar el derecho de los niños a una protección especial y el principio del interés superior del niño, la Convención impone a los Estados partes, en aras de garantizar la supervivencia y el desarrollo pleno de los niños, de reconocer y proteger algunos derechos fundamentales, entre los cuales:

- El derecho a la vida (Art. 6);
- El derecho a la preservación de la identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares (Art. 8);
- El derecho a no ser separado de los padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño (Art. 9);
- El derecho a formarse un juicio propio e el derecho a expresar su opinión libremente (Art. 12) y la libertad de expresión (Art. 13);
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 14);
- El derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Art. 15);
- El derecho a la protección de la vida privada, familiar, del domicilio, de la honra y reputación (Art. 16);
- El derecho de acceso a la información (Art. 17);
- El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento y la rehabilitación de salud (Art. 24); y a beneficiar de la seguridad social (Art. 26);
- El derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27);

7 El 22 de mayo de 2002 Marruecos ratificó el Protocolo Facultativo a la Convención relativo a la participación de niños en conflictos armados.

- El derecho a la educación (Art. 28);
- El derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (Art. 31);
- El derecho a la protección de todas las formas de explotación y abusos sexuales (Art. 34);
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Art. 37); y
- El derecho a la recuperación física y psicológica y la reintegración social en caso de haber sufrido tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Art. 39).⁸

De los testimonios reproducidos en el capítulo de las infancias perseguidas se desprende que a lo largo de los años Marruecos ha violado reiteradamente varios de los derechos aquí enunciados en perjuicio de los niños y de las niñas saharauis. En muchos casos las violaciones de algunos de los derechos referidos se están produciendo en la actualidad. Asimismo, Marruecos continúa incumpliendo a sus obligaciones internacionales al no investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos cometidos y al no haber todavía otorgado una reparación adecuada, efectiva e integral a las miles de niños y niñas víctimas de graves violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Además de los derechos reconocidos de manera general a todos los niños y las niñas, reglas especiales (y obligaciones “reforzadas”) se aplican en el caso de menores privados de la libertad y frente a la desaparición forzada de personas en relación con la niñez (ya sea como víctima directa y como víctima indirecta).

Niños y niñas privados de libertad

Al respecto, el ya recordado Art. 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que todos los Estados parte velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;*
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;*
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuen-*

8 En materia de derecho a la reparación y rehabilitación se puede recordar también la Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a anteponer recursos y obtener reparaciones (2007).

ta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Sobre este tema es necesario recordar también las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (adoptadas por la Asamblea General mediante resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990), las cuales establecen en el detalle las obligaciones de los Estados. Las conductas arriba referidas, infligidas en contra de niños y niñas saharauis por parte de autoridades marroquíes constituyen graves violaciones de muchas de las reglas en cuestión, entre las cuales se pueden destacar:

- “La privación de libertad de un menor deberá decidirse como último recurso y por el período mínimo necesario y limitarse a casos excepcionales. La duración de la sanción debe ser determinada por la autoridad judicial sin excluir la posibilidad de que el menor sea puesto en libertad antes de ese tiempo” (regla 2).
- “La privación de la libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los derechos humanos de los menores. Deberá garantizarse a los menores reclusos en centros el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promover su sentido de responsabilidad e infundirles actitudes y conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad” (regla 12).
- “Se presume que los menores detenidos bajo arresto o en espera de juicio son inocentes y deberán ser tratados como tales. En la medida de lo posible, deberá evitarse y limitarse a circunstancias excepcionales la detención antes del juicio. En consecuencia, deberá hacerse todo lo posible por aplicar medidas sustitutorias. Cuando, a pesar de ello, se recurra a la detención preventiva, los tribunales de menores y los órganos de investigación deberán atribuir máxima prioridad a la más rápida tramitación posible de esos casos a fin de que la detención sea lo más breve posible. Los menores detenidos en espera de juicio deberán estar separados de los declarados culpables” (regla 17).
- “a) Los menores tendrán derecho al asesoramiento jurídico y podrán solicitar asistencia jurídica gratuita, cuando ésta exista, y comunicarse regularmente con sus asesores jurídicos. Deberá respetarse el carácter privado y confidencial de esas comunicaciones; b) Cuando sea posible, deberá darse a los menores la oportunidad de efectuar un trabajo remunerado y de proseguir sus estudios o capacitación, pero no serán obligados a hacerlo. En ningún caso se mantendrá la detención por razones de trabajo, de estudios o de capacitación; c) Los menores estarán autorizados a recibir y conservar material de entretenimiento y recreo que sea compatible con los intereses de la administración de justicia” (regla 18).

- “Ningún menor deberá ser admitido en un centro de detención sin una orden válida de una autoridad judicial o administrativa u otra autoridad pública. Los detalles de esta orden deberán consignarse inmediatamente en el registro. Ningún menor será detenido en ningún centro en el que no exista ese registro” (regla 20).
- “En todos los lugares donde haya menores detenidos, deberá llevarse un registro completo y fiable de información relativa a cada uno de los menores admitidos [...]” y “la información relativa al ingreso, lugar de internamiento, traslado y liberación deberá notificarse sin demora a los padres o tutores o al pariente más próximo del menor” (reglas 21 y 22).
- “El transporte de menores deberá efectuarse a costa de la administración, en vehículos debidamente ventilados e iluminados y en condiciones que no les impongan de modo alguno sufrimientos físicos o morales. Los menores no serán trasladados arbitrariamente de un centro a otro” (regla 26).
- “La detención de los menores sólo se producirá en condiciones que tengan en cuenta plenamente sus necesidades y situaciones concretas y los requisitos especiales que exijan su edad, personalidad, sexo y tipo de delito, así como su salud física y mental, y que garanticen su protección contra influencias nocivas y situaciones de riesgo. El criterio principal para separar a los diversos grupos de menores privados de libertad deberá ser la prestación del tipo de asistencia que mejor se adapte a las necesidades concretas de los interesados y la protección de su bienestar e integridad físicos, mentales y morales” (regla 28).
- “Los menores privados de libertad tendrán derecho a contar con locales y servicios que satisfagan todas las exigencias de la higiene y de la dignidad humana” (regla 31).
- “Los locales para dormir deberán consistir normalmente en dormitorios para pequeños grupos o en dormitorios individuales, teniendo presentes las normas del lugar. Por la noche, todas las zonas destinadas a dormitorios colectivos, deberán ser objeto de una vigilancia regular y discreta para asegurar la protección de todos los menores. Cada menor dispondrá, según los usos locales o nacionales, de ropa de cama individual suficiente, que deberá entregarse limpia, mantenerse en buen estado y mudarse con regularidad por razones de aseo” (regla 33).
- “Las instalaciones sanitarias deberán ser de un nivel adecuado y estar situadas de modo que el menor pueda satisfacer sus necesidades físicas en la intimidad y en forma aseada y decente” (regla 34).
- “En la medida de lo posible, los menores tendrán derecho a usar sus propias prendas de vestir. Los centros de detención velarán porque todos los menores dispongan de prendas personales apropiadas al clima y suficientes para mantenerlos en buena salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes. Los menores que salgan del centro o a quienes se autorice a abandonarlo con cualquier fin podrán vestir sus propias prendas” (regla 36).
- “Todos los centros de detención deben garantizar que todo menor disponga de una alimentación adecuadamente preparada y servida a las horas acostumbradas, en ca-

lidad y cantidad que satisfagan las normas de la dietética, la higiene y la salud y, en la medida de lo posible, las exigencias religiosas y culturales. Todo menor deberá disponer en todo momento de agua limpia y potable” (regla 37).

- “Todo menor en edad de escolaridad obligatoria tendrá derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y capacidades y destinada a prepararlo para su reinserción en la sociedad. Siempre que sea posible, esta enseñanza deberá impartirse fuera del establecimiento, en escuelas de la comunidad, y en todo caso, a cargo de maestros competentes, mediante programas integrados en el sistema de instrucción pública, a fin de que, cuando sean puestos en libertad, los menores puedan continuar sus estudios sin dificultad. La administración de los establecimientos deberá prestar especial atención a la enseñanza de los menores de origen extranjero o con necesidades culturales o étnicas particulares. Los menores analfabetos o que presenten problemas cognitivos o de aprendizaje tendrán derecho a enseñanza especial” (regla 38).
- “Deberá autorizarse y alentarse a los menores que hayan superado la edad de escolaridad obligatoria y que deseen continuar sus estudios a que lo hagan, y deberá hacerse todo lo posible por que tengan acceso a programas de enseñanza adecuados” (regla 39).
- “Todo menor tendrá derecho a recibir formación para ejercer una profesión que lo prepare para un futuro empleo” (regla 42).
- “Todo menor deberá recibir atención médica adecuada, tanto preventiva como correctiva, incluida atención odontológica, oftalmológica y de salud mental, así como los productos farmacéuticos y dietas especiales que hayan sido recetados por un médico. Normalmente, toda esta atención médica debe prestarse cuando sea posible a los jóvenes reclusos por conducto de los servicios e instalaciones sanitarios apropiados de la comunidad en que esté situado el centro de detención, a fin de evitar que se estigmatice al menor y de promover su dignidad personal y su integración en la comunidad” (regla 49).
- “Todo menor tendrá derecho a ser examinado por un médico inmediatamente después de su ingreso en un centro de menores, con objeto de hacer constar cualquier prueba de malos tratos anteriores y verificar cualquier estado físico o mental que requiera atención médica” (regla 50).
- “Se deberán utilizar todos los medios posibles para que los menores tengan una comunicación adecuada con el mundo exterior, pues ella es parte integrante del derecho a un tratamiento justo y humanitario y es indispensable para preparar la reinserción de los menores en la sociedad. Deberá autorizarse a los menores a comunicarse con sus familiares, sus amigos y otras personas o representantes de organizaciones prestigiosas del exterior, a salir de los centros de detención para visitar su hogar y su familia, y se darán permisos especiales para salir del establecimiento por motivos educativos, profesionales u otras razones de importancia. En caso de que el menor esté cumpliendo una condena, el tiempo transcurrido fuera de un establecimiento deberá computarse como parte del período de cumplimiento de la sentencia” (regla 59).

- “Estarán estrictamente prohibidas todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del menor. Estarán prohibidas, cualquiera que sea su finalidad, la reducción de alimentos y la restricción o denegación de contacto con familiares. El trabajo será considerado siempre un instrumento de educación y un medio de promover el respeto del menor por sí mismo, como preparación para su reinserción en la comunidad, y nunca deberá imponerse a título de sanción disciplinaria. No deberá sancionarse a ningún menor más de una vez por la misma infracción disciplinaria. Deberán prohibirse las sanciones colectivas” (regla 67).
- “Todos los menores deberán beneficiarse de medidas concebidas para ayudarles a reintegrarse en la sociedad, la vida familiar y la educación o el trabajo después de ser puestos en libertad. A tal fin se deberán establecer procedimientos, inclusive la libertad anticipada, y cursos especiales” (regla 79).

Asimismo, es de resaltar que también las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de 1985 (adoptadas por la Asamblea General mediante resolución 40/33 del 28 de noviembre de 1985) contienen disposiciones relevantes, inspiradas al principio de acuerdo con el cual la justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores. Sin embargo, varias de las conductas arriba detalladas amontan a violaciones varias de las reglas en cuestión, entre las cuales destacan las siguientes:

- “En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante una autoridad superior” (regla 7.1).
- “Cada vez que un menor sea detenido, la detención se notificará inmediatamente a sus padres o su tutor, y cuando no sea posible dicha notificación inmediata, se notificará a los padres o al tutor en el más breve plazo posible. 2. El juez, funcionario u organismo competente examinará sin demora la posibilidad de poner en libertad al menor. 3. Sin perjuicio de que se consideren debidamente las circunstancias de cada caso, se establecerán contactos entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el menor delincuente para proteger la condición jurídica del menor, promover su bienestar y evitar que sufra daño” (regla 10).
- “Sólo se aplicará la prisión preventiva como último recurso y durante el plazo más breve posible. 2. Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de la prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución educativa. [...] 4. Los menores que se encuentren en prisión preventiva estarán separados de los adultos

y reclusos en establecimientos distintos o en recintos separados en los establecimientos en que haya detenidos adultos. 5. Mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección y toda la asistencia -- social, educacional, profesional, psicológica, médica y física -- que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales” (regla 13).

- “El confinamiento de menores en establecimientos penitenciarios se utilizará en todo momento como último recurso y por el más breve plazo posible” (regla 19).
- “Se procurará proporcionar a los menores, en todas las etapas del procedimiento, asistencia en materia de alojamiento, enseñanza o capacitación profesional, empleo o cualquiera otra forma de asistencia, útil y práctica, para facilitar el proceso de rehabilitación” (regla 24).
- “[...] 2. Los menores confinados en establecimientos penitenciarios recibirán los cuidados, la protección y toda la asistencia necesaria -- social, educacional, profesional, psicológica, médica y física -- que puedan requerir debido a su edad, sexo y personalidad y en interés de su desarrollo sano. 3. Los menores confinados en establecimientos penitenciarios se mantendrán separados de los adultos y estarán detenidos en un establecimiento separado o en una parte separada de un establecimiento en el que también estén encarcelados adultos. 4. La delincuente joven confinada en un establecimiento merece especial atención en lo que atañe a sus necesidades y problemas personales. En ningún caso recibirá menos cuidados, protección, asistencia, tratamiento y capacitación que el delincuente joven. Se garantizará su tratamiento equitativo. [...] (regla 26).

Finalmente, muchas de las conductas antes referidas constituyen violaciones por parte de Marruecos del Art. 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual dispone que:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
 - iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Desaparición forzada y niñez

Como se ha visto en el capítulo destinado a la infancia, a lo largo de los años miles de niños y niñas saharauis han sido víctimas directas o indirectas de desaparición forzada. Con estos términos se entiende “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. La desaparición forzada es un crimen internacional que implica una violación múltiple y continuada de varios derechos humanos fundamentales. Su práctica sistemática se califica de crimen de lesa humanidad.

Una desaparición forzada continúa hasta que no se establezca la suerte y el paradero de la víctima y, en el caso de fallecimiento de aquella, se localicen, exhumen e identifiquen sus restos mortales. De acuerdo con la jurisprudencia y el marco legislativo internacional vigente, se entiende por víctima de desaparición forzada tanto la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.

A la luz de lo anterior y del Derecho Internacional general, los Estados tienen una obligación “reforzada” de prevenir y sancionar las desapariciones forzadas que afecten a niños y niñas, así como de proporcionar una reparación adecuada e integral.

En este sentido vale la pena recordar que, recogiendo los principios afirmados tanto por la jurisprudencia como por instrumentos jurídicos internacionales, el Art. 25 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (instrumento firmado por Marruecos el 6 de febrero de 2007)⁹ establece la obligación de prevenir y sancionar penalmente “la apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, o de niños cuyo padre, madre o representante legal son sometidos a una desaparición forzada, o de niños nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada. Asimismo, el Art. 7 del mismo tratado dispone que la menor edad de una víctima de desaparición forzada podrá representar una circunstancia agravante al establecer la responsabilidad penal y sancionar los autores del delito.

La responsabilidad del Estado de Marruecos: jurisprudencia y acuerdos internacionales respecto la violencia contra las mujeres

Como se puede comprobar en los testimonios analizados en este estudio, en una gran cantidad de casos las víctimas de las graves violaciones denunciadas son mujeres, inclusive a veces menores de edad¹⁰.

9 Desde esta fecha Marruecos se ha comprometido a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado.

10 Véase capítulo i, tomo II.

En efecto, las mujeres saharauis han sido tanto víctimas directas de graves violaciones de sus derechos humanos (torturas, desaparición forzada, desplazamiento forzado, ejecuciones y detenciones arbitrarias, violación u otras formas de abuso sexual), como víctimas indirectas, en el sentido de familiares de los que han padecido los delitos en cuestión y que, de todas formas, han sufrido un perjuicio directo como consecuencia de dichos delitos.

Sin embargo, cabe resaltar que la violencia afecta de manera diferente a hombres y mujeres y que las distintas posiciones sociales y roles de género ocupados por varones y mujeres producen efectos específicos en cada uno de ellos. En muchos casos, estas diferencias retoman y agravan situaciones previas de desigualdad de género y sociales.

Cabe señalar que de acuerdo con varios instrumentos jurídicos internacionales, más allá de los derechos y libertades fundamentales reconocidos a todo ser humano, las mujeres tienen derecho a la adopción de medidas especiales de protección que tomen en cuenta su condición. Así los Estados, más allá de las obligaciones internacionales que asumen hacia el conjunto de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción¹¹, tienen obligaciones específicas hacia las mujeres y una responsabilidad agravada por las violaciones cometidas en su contra.

En el marco del Derecho Internacional Humanitario, se reconoce que las mujeres tienen derecho a medidas de protección específicas en contra de toda forma de violencia y, en particular, de violencia sexual¹². Esta regla ha alcanzado el grado de derecho consuetudinario.

Para consagrar y reforzar el mismo principio, el 14 de diciembre de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó mediante resolución 3318 (XXIX) la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, en la cual se establece que los Estados que participen en conflictos armados u operaciones militares en territorios ocupados tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la prohibición de actos como la persecución, la tortura, las medidas punitivas, los tratos degradantes y la violencia; considerarán actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres y los niños, incluidos la reclusión, la tortura, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso (Artículos 4 y 5). Asimismo, la Declaración dispone que las mujeres y los niños que formen parte de la población civil y que se encuentren en situaciones de emergencia y en conflictos armados en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia, o que vivan en territorios ocupados, no serán privados de alojamiento, alimentos, asistencia médica ni de otros derechos inalienables.

En 1979 se adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (accedida por Marruecos el 21 de junio de 1993) la cual detalla

11 Véase capítulo 7, tomo II.

12 Ver, entre otros, Art. 27 del IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y el Art. 76.1 del I Protocolo Adicional de 1977.

las obligaciones de los Estados con respecto a este tema, estableciendo, entre otros, que los Estados tomarán todas las medidas necesarias y las sanciones correspondientes para prohibir toda discriminación contra la mujer. Cabe aclarar que la discriminación contra la mujer incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye además actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. En este sentido, la violencia contra la mujer puede menoscabar varios derechos fundamentales, entre los cuales, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a igualdad ante la ley, el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a condiciones de estudio y empleo justas y favorables.

En 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer emitió la Recomendación General No. 19 sobre la violencia contra la mujer, donde se destaca la existencia de una obligación internacional para el Estado de adoptar medidas para impedir la violación de los derechos de la mujer, investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.

En este mismo sentido, el 20 de diciembre de 1993, mediante resolución 48/104 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicha Declaración se establece que los Estados deberán abstenerse de practicar la violencia contra la mujer; proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer; establecer en la legislación nacional sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; garantizar a las mujeres víctimas acceso a los mecanismos de la justicia y un resarcimiento justo y eficaz por el perjuicio padecido; y adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres especialmente vulnerables.

Asimismo, en materia de indemnización y reparación del daño sufrido por mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos se han ido afirmando principios específicos tanto a nivel jurisprudencial como en diferentes instrumentos jurídicos internacionales, entre los cuales, destaca la Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a anteponer recursos y obtener reparaciones (2007). En particular, esta última señala que las reparaciones deben impulsar la transformación de las injusticias socioculturales y desigualdades políticas y estructurales que inciden en la vida de las mujeres y las niñas, debido a que no bastan la reintegración y la restitución en sí como objetivo de las reparaciones, ya que los orígenes de las violaciones contra las mujeres muchas veces anteceden a las situaciones de conflicto, ocupación o a la comisión de crímenes. En este sentido, para asegurar la implementación de medidas de reparación basadas sobre el género, la edad, la diversidad cultural y los derechos humanos, se debe asegurar la plena participación de las víctimas en la toma de decisiones (diseño, implementación, evaluación) respecto a las reparaciones, asegurando una representación equitativa de mujeres.

A la luz de los instrumentos precitados, a parte de la existencia de un estrecho vínculo entre discriminación y violencia contra la mujer, hay que señalar la existencia de las siguientes obligaciones internacionales para el Estado:

- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, y sancionar con celeridad todos los actos de violencia contra las mujeres;
- Garantizar la disponibilidad de mecanismos judiciales efectivos, adecuados e imparciales para víctimas de violencia contra las mujeres;
- Garantizar el acceso a una reparación adecuada, integral, efectiva y rápida del daño sufrido;
- Garantizar el acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación; e
- Implementar acciones para erradicar la discriminación contra las mujeres y los patrones estereotipados de comportamiento que promueven su tratamiento inferior en sus sociedades.

Como resulta de los testimonios analizados en este estudio, Marruecos ha reiteradamente violado sus obligaciones internacionales hacia las mujeres saharauis y, en varios casos, lo sigue haciendo al no investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos cometidos y al no haber todavía otorgado una reparación adecuada, efectiva e integral a las miles de víctimas de graves violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Estándares internacionales sobre prevención, investigación, sanción y reparación en casos de tortura

Marco normativo

Principios de DIH

- De acuerdo con la norma 90 del DIH consuetudinario “Quedan prohibidos los actos de tortura, los tratos crueles e inhumanos y los atentados contra la dignidad personal, en particular los tratos humillantes y degradantes”.
- Los IV Convenios de Ginebra de 1949 prohíben la tortura y los tratos inhumanos y degradantes.
- Los Protocolos I y II a los Convenios de Ginebra (1977) prohíben la tortura y los tratos inhumanos y degradantes.

Derecho internacional de los derechos humanos

- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (1966, Arts. 7 y 10).
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984).
- Convención sobre los derechos del niño (1989, Art. 37).
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2002).

Principios de DIDH

- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (1955).
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1975).
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979).
- Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1982).
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (1988).
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990).
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990).
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993).
- Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2000).
- Protocolo de Estambul – Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2004).
- Principios de Naciones Unidas contra la impunidad (2005).
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del DIH a interponer recursos y obtener reparaciones (2005).

Derecho internacional penal

- El Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional (1998) incluye a la tortura entre los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

A la luz de los instrumentos jurídicos y de los principios arriba mencionados, los Estados tiene numerosas obligaciones con respecto a la tortura. En particular:

• *Obligación de prevenir*

- Tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo la jurisdicción de un Estado.
- En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro que indique para cada detenido: a) Su identidad; b) Los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; c) El día y la hora de su ingreso y de su salida. Ninguna persona podrá ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

• *Obligación de investigar*

• *Obligación de sancionar los responsables*

- Si de la investigación se llega a la conclusión de que parece haberse cometido un acto de tortura, se incoará un procedimiento penal contra el supuesto culpable o culpables. Si se considera fundada una alegación de otras formas de trato o penas crueles, inhumanos o degradantes, el supuesto culpable o culpables serán sometidos a procedimientos penales, disciplinarios u otros procedimientos adecuados.

• *Atención médica, labor forense*

- Se ofrecerá a toda persona detenida o presa un examen médico apropiado con la menor dilación posible después de su ingreso en el lugar de detención o prisión y, posteriormente, esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario. Esa atención y ese tratamiento serán gratuitos.
- Quedará debida constancia en registros del hecho de que una persona detenida o presa ha sido sometida a un examen médico, del nombre del médico y de los resultados de dicho examen. Se garantizará el acceso a esos registros.

• *Derechos de las personas privadas de libertad y de las víctimas de tortura*

- Toda persona arrestada será informada en el momento de su arresto de la razón por la que se procede a él y notificada sin demora de la acusación formulada contra ella.
- Nadie será mantenido en detención sin tener la posibilidad real de ser oído sin demora por un juez u otra autoridad. La persona detenida tendrá el derecho de defenderse por sí misma o ser asistida por un abogado según prescriba la ley.
- Toda persona detenida o presa tendrá derecho a comunicarse con su abogado y a consultarlo.

- Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho.
- La persona detenida o su abogado tendrá derecho a interponer en cualquier momento una acción, con arreglo al derecho interno, ante un juez u otra autoridad a fin de impugnar la legalidad de su detención y, si ésta no fuese legal, obtener su inmediata liberación.
- La persona detenida o presa o su abogado tendrá derecho a presentar a las autoridades encargadas de la administración del lugar de detención y a las autoridades superiores y, de ser necesario, a las autoridades competentes que tengan atribuciones fiscalizadoras o correctivas una petición o un recurso por el trato de que haya sido objeto, en particular en caso de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda petición o recurso serán examinados sin dilación y contestados sin demora injustificada. Si la petición o recurso fueren rechazados o hubiere un retraso excesivo, el recurrente tendrá derecho a presentar una petición o recurso ante un juez u otra autoridad. Ni las personas detenidas o presas ni los recurrentes sufrirán perjuicios por haber presentado una petición o recurso.
- Toda petición o recurso serán examinados sin dilación y contestados sin demora injustificada. Si la petición o recurso fueren rechazados o hubiere un retraso excesivo, el recurrente tendrá derecho a presentar una petición o recurso ante un juez u otra autoridad. Ni las personas detenidas o presas ni los recurrentes sufrirán perjuicios por haber presentado una petición o recurso.
- Toda víctima de un acto de tortura tiene derecho a la reparación y a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.
- Las víctimas de tortura tienen derecho a una reparación plena y efectiva que incluya restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Anexo 4. Resúmenes de los casos y experiencias de las víctimas

El Sahara no se vende¹.
El Sahara,
hermanos míos,
no se vende.
El verde de mi tierra,
me llena de orgullo,
como la belleza de
sus pastos,
en los ojos del
buen pastor.
El fosfato lo deseáis,
os va a perturbar,
ni aun en venta
lo podéis comprar.
Yo soy refugiada,
he cruzado a pie
desde Dajla a
a Agüeinit Lecraá.

En este anexo se resumen los casos de violaciones de derechos humanos incluyendo la información proporcionada en las entrevistas con las víctimas y la revisión de denuncias o respuestas del Estado de Marruecos en algunos de ellos. Dichos resúmenes sintetizan la información proporcionada por cada una de las víctimas, centrándose fundamentalmente en las circunstancias de los hechos y las violaciones de derechos humanos sufridas. En algunos casos se incluyen los perpetradores directos de las mismas señalados por las víctimas.

Los casos suponen un reconocimiento a su experiencia también individual y familiar. Algunas personas pidieron no hacer público su nombre, debido al miedo a posibles represalias, por el clima de control y militarización existente en la zona todavía hoy en día.

Asimismo, se incluye al final una lista de personas señaladas como responsables de las violaciones de derechos humanos sufridas en el conjunto de los casos analizados. Se incluyen los nombres que han sido señalados de forma reiterada en los testimonios de las víctimas en diferentes épocas. Ese conocimiento es parte del derecho a la memoria y de la justicia frente a las violaciones de derechos humanos masivas, que sigue siendo una tarea pendiente en el Sáhara Occidental.

1 Esta canción fue creada en los días posteriores al bombardeo de Um Dreiga por la madre de Um Erghia Abdalahi, poeta saharauí y víctima del bombardeo. Um Erghia se convirtió en cantante de un grupo musical que hizo de este poema un testimonio del bombardeo.

1. Aali Salec El Fadel

Aali Salec nació en abril de 1976. En su testimonio relata su participación en el campamento de Gdeim Izik, especialmente, el día del desmantelamiento el 8 de noviembre de 2010. Un día antes, Aali Salec se encontraba en el campamento cuando se enteró que un amigo suyo había resultado herido al chocar su coche con una patrulla cuando intentaba entrar al campamento, debido a las heridas fue llevado al hospital en El Aaiún, pero las autoridades hospitalarias se negaron a atenderlo por tratarse de un accidente relacionado con el conflicto saharauí; en ese momento Aali Salec y un grupo se dirigieron hacia el hospital donde organizaron una sentada para exigir que Abdelahi fuese aceptado. Al conseguir su ingreso al hospital, cerca de las 22h, Aali Salec y su grupo volvieron al campamento, pero al llegar se percataron del arribo de las Fuerzas Auxiliares y ejército. Cerca de las 6h de la mañana del día 8 de noviembre, Aali Salec se despertó por los gritos de la gente, por el ruido de las sirenas y por el de los helicópteros que sobrevolaban el campamento. En unos pocos momentos cundió el pánico y el descontrol, Aali Salec se dedicó a socorrer a la gente que estaba herida. Según él hubo mucha gente detenida, entre ella, Mohamed Bouriel quien era miembro del comité de diálogo.

Por su parte, Aali Salec resultó con un dedo fracturado de una mano, pero pudo escapar de aquél sitio y huir hacia el desierto donde permaneció escondido cerca de un mes. Por temor a ser detenido buscó entre las personas cercanas apoyo para salir hacia los campamentos de Tinduf.

2. Abdallahi Chwajj

Abdallahi es saharauí con nacionalidad española, su DNI es 45373524K. Nació en 1961, en El Aaiún. Estudiaba Ciencias Empresariales en la ciudad de Tánger. El 26 de febrero de 1980, Abdallahi fue detenido por miembros de la policía marroquí, cuando visitaba a su familia en El Aaiún a su vuelta de España rumbo a Tánger. Los policías lo detuvieron bajo el argumento de haber difundido un videocasete de grupos folclóricos y donde había grabadas algunas batallas del Frente POLISARIO. Abdallahi fue detenido junto con otras cuatro personas y fueron llevados a las dependencias de la Policía Judicial de la ciudad de El Aaiún. Allí fueron recluidos cerca de un mes y medio, durante los cuales fueron interrogados y torturados. Tres de ellos fueron liberados a los tres meses, mientras que Abdallahi y otros dos permanecieron detenidos en esas instalaciones cerca de un año.

Después de ese año, Abdellahi y un grupo fueron trasladados por militares en un avión Hércules 630 a la base militar de Kenitra, desde donde fueron llevados a la Brigada Norte de la Policía Judicial en la ciudad de Casablanca, donde fueron confinados en celdas para diez o quince personas. Abdelahi estuvo en este sitio cerca de seis meses, hasta finales de 1981. Durante su estancia en este sitio, fue interrogado, torturado (golpes, venda en los ojos, asfixia, colgamientos, esposado) y vivió bajo condiciones de insalubridad, falta de alimentación y atención médica. Después de esos seis meses, fue trasladado a Agdez. En un estado de desnutrición aguda por la hambruna a la que fueron sometidos los presos, Abdalahi estuvo en un estado caquético a punto de morir, situación por la que pasaron numerosos presos, 28 de ellos muriendo en dichas condiciones.

A finales de 1982, Abdallahi y un grupo de personas fueron trasladados a Kalaat M'gouna. Recuerda que murieron tres personas, entre ellas, Buserwal Abdelahi y Lekwara Sidati. Finalmente, en junio de 1991, Abdellahi salió en libertad de Kalaat M'gouna. Sin embargo, desde su salida ha estado en constante vigilancia por parte de las autoridades marroquíes.

3. Abdelaziz Day

Nació en Tarfaya en mayo de 1982. En el mes de mayo de 2005, él y un grupo de amigos se reunieron para confeccionar una bandera saharauí y una vez terminada se dirigieron a la ciudad de El Aaiún. Por el camino se fue uniendo gente. La reunión terminó en una manifestación pacífica que fue irrumpida por la policía de intervención rápida, por elementos de seguridad nacional y por el ejército. Adelaziz y un amigo se refugiaron en la terraza de una casa, allí se quedaron hasta las 3h de la madrugada intentando evitar su detención.

Sin embargo, ambos fueron detenidos de manera violenta y trasladados al PCCMI de El Aaiún. En este lugar fueron recluidos en una pequeña celda. Durante cinco días fueron interrogados y sometidos a diferentes formas de tortura y trato degradante. Adelaziz resultó con el omoplato fracturado, por tal motivo, fue llevado al hospital civil de la ciudad de El Aaiún donde permaneció ingresado dos días. Al salir fue presentado ante un juez que lo condenó a cuatro años de prisión en la Cárcel Negra de El Aaiún. El 26 de junio de 2005, él y el grupo conformado de grupo de catorce personas, entre ellas Hussein N’dor, iniciaron una huelga de hambre que duró doce días. Tras la cual, el grupo fue puesto en una celda aparte. No obstante, a principios de 2006, volvieron a iniciar otra huelga de hambre en esta ocasión para que se permitieran visitas de sus familiares. La huelga duró cincuenta y un días, lo que causó que la salud de Abdelaziz Day fuera ingresado en el hospital. De los cuatro años que fue condenado solo estuvo en prisión un año, y ello se debió a un indulto del Rey de Marruecos.

Después de esta experiencia, Abdelaziz Day cambió de residencia y se asentó en Tarfaya. En 2008, Abdelaziz participó en una manifestación – no recuerda el mes- que fue interrumpida por la Policía Urbana y de la que logró escapar, pero cuando se dirigía a El Aaiún fue detenido en un control policial y conducido a la Comisaría de Policía de El Aaiún donde estuvo hasta cerca de seis horas. A las 24h fue trasladado a la Gendarmería de esa misma ciudad, donde fue interrogado y torturado, fue obligado a firmar un documento del cual desconoció su contenido, tomaron sus huellas dactilares y fue presentado ante un juez que lo sentenció en un primer juicio a seis meses de cárcel y en un segundo juicio a tres meses. Fue sentenciado a nueve meses de cárcel, de los cuales solo cumplió tres meses en tres prisiones diferentes, un mes en la Cárcel Negra de El Aaiún, un mes en Tismelul y un mes de Tiznet.

Por último, Adelaziz participó en el campamento de Gdeim Izik en el 2010. El 8 de noviembre fue herido en la sien. No fue detenido, pero a partir de estos hechos, Adelaziz se enfrentó a una situación de persecución y hostigamiento en la ciudad de Tarfaya, por tales motivos, en abril de 2011, decidió huir hacia los campamentos de Tinduf.

4. Ahmed Baddad

Ahmed Baddad nació en 1957 en Tarfaya. Es hijo de Taki Sidi Ahmed uld Badad (conocido como Taki Uld Braheyem) quien fue capturado en marzo de 1976, alrededor de las 10h30 de la mañana, por una unidad de la Gendarmería Real y del Ejército a las afueras de su domicilio, ubicado en Haguniya. Durante ese operativo fueron arrestados sus hijos Ahmed, Abdalahi y Mohamed. Todos ellos estuvieron detenidos siete días en la base militar de Haguniya donde señalan haber sufrido continuos interrogatorios y torturas y después trasladados a la base del BIR donde había cerca de veintisiete personas detenidas. Después de estos días, las tres últimas personas fueron liberadas, mientras que de Taki Sidi Ahmed Badad no se tuvo noticias sino hasta que la IER envió a la familia una resolución donde se informaba que había fallecido en la base militar. En ese mismo documento

se mencionaba que la familia tenía derecho a ser indemnizada por su fallecimiento. En 2004, la familia envió un escrito a la IER señalando su desacuerdo por la cantidad de la indemnización, y por la falta del esclarecimiento de los hechos y un proceso judicial contra los responsables. La respuesta del Consejo Consultivo de Derechos humanos fue dada a conocer el 4 de noviembre de 2010, y en ella declaró que dichas demandas ya estaban resueltas con el informe de la IER y la indemnización otorgada por el CAI.

5. Ahmed Hamad

Ahmed Hamad nació en 1959. En 1975, fue detenido y llevado por la policía a la Cárcel Negra de El Aaiún por pintar en los muros grafitis a favor de los derechos del pueblo saharauí y en contra de la ocupación de Marruecos. Posteriormente refiere otra detención en 1977 bajo sesiones de tortura y tratos degradantes, tras la que fue puesto en libertad. Sin embargo, Ahmed Hamad fue nuevamente detenido de manera arbitraria y recluido de 1979 a 1982, declarando haber sido de nuevo torturado y tratado de forma inhumana y degradante por las fuerzas de seguridad marroquíes. Asimismo, señala que en 1990/91 pidió asilo en la Embajada española en Rabat, pero después de tres días fue entregado al Departamento de Seguridad Territorial donde fue interrogado durante tres días. Posteriormente, Ahmed fue trasladado a El Aaiún y recibido por el director del Departamento de Seguridad Territorial quien le advirtió que no hiciera público lo que había sucedido. Desde ese día estuvo vigilado por la policía y cada día debía ir a la casa del gobernador Saleh Zemrag. Posteriormente fue nuevamente torturado y golpeado hasta causarle lesiones graves en la columna vertebral debido a colgamientos. Fue liberado por la intervención del gobierno español y del Frente POLISARIO.

Durante 2005, fue detenido en varias ocasiones por elementos de la policía. La primera fue durante una manifestación en El Aaiún en la que resultó herido junto con Aminatu Haidar. Fue llevado al hospital donde fue golpeado por la policía. La segunda detención se realizó cinco meses más tarde, en esta ocasión fue detenido en la Casa de España de El Aaiún y conducido a la Comisaría de la Policía donde fue interrogado y presentado ante el Procurador del rey que le otorgó libertad condicional. La tercera detención se llevó a cabo veinte días después de su liberación, fue detenido en su casa y llevado a la Cárcel Negra de El Aaiún. A causa de las múltiples tipos de torturas que Ahmed ha venido sufrido desde 1975 ha sido sometido a varias intervenciones quirúrgicas, una de ellas en la ciudad de Vitoria.

6. Ahmed Mohamed Abdelkader Teyeb

Ahmed Mohamed Abdelkader, nació en Tan Tan en 1987. Ahmed participó en el campamento de Gdeim Izik de septiembre de 2010. El día que las fuerzas de seguridad del Estado marroquí irrumpieron el campamento, el 8 de noviembre, Ahmed, junto con un grupo de personas, fue detenido y conducido a la Comisaría de la Policía de la ciudad de El Aaiún. En ese lugar permaneció cuatro días, con los ojos vedados y sometido a diferentes formas de torturas. Fue obligado a firmar documentos de los cuales desconoció su contenido. Posteriormente, fue remitido a un juzgado donde fue acusado, junto con ciento cincuenta personas más, de formar bandas criminales. Fue enviado a la Cárcel Negra y confinado a una celda de aproximadamente 3x2 en condiciones de hacinamiento extremo. Entre los detenidos estaban: Ibrahim Ismaili, Bachir Yaya, Azman Endur, Mohamed Jaimitu y Lefkir Mohamed Embarek. La estancia en la cárcel se caracterizó por la falta de alimentación e higiene, hacinamiento y constantes tratos crueles y degradantes. Después de diecisiete días fue permitida la visita de sus familiares. En dicha cárcel estuvo recluido cinco meses y siete días, fue puesto en libertad el 14 de abril de 2011.

7. Ahmed Mohamed Fadel Mohamed ((hombre sordomudo de nacimiento, nos ayuda en la entrevista su amigo Ahmed Musa Zau)

Ahmed nació en enero de 1950, en El Aaiún. Antes de la invasión marroquí trabajaba para una empresa española de construcción de carreteras. El 10 de diciembre de 1975, decidió salir a pie con un grupo de diez personas hacia Tifariti, pasando primero por Amgala y Meheris. Llegaron a Tifariti a finales de diciembre. En este lugar, se metió en la organización del campamento, ayudando en la contabilidad y reparto de la alimentación. Cuando Tifariti fue bombardeada, Ahmed se encontraba en el interior de un edificio haciendo recuento de los alimentos, allí cayó una bomba. Se desmayó y cuando recobró la consciencia, Ahmed estaba rodeado de gente que intentaba huir a pie a Bir Lehlu. De la herida que sufrió en la cabeza y en el pecho no se recuperó hasta marzo de 1976 cuando llegó a los campamentos en Tinduf. Parte de su familia quedó en el Sáhara Occidental, a quienes aún no ha visitado desde entonces.

8. Ahmed Salem Abdel Hay Allal

Nacido en El Aaiún en 1952. Ahmed Salem se incorporó al Frente POLISARIO en 1974. En marzo de 1976, Ahmed fue detenido por la policía y conducido al PCCMI. En ese lugar había diecisiete personas detenidas, entre ellas, Bachir Jfauny, Embarka Taleb y Sidati Sbaiy. Nueve de estas personas fueron transportadas a un lugar de Casablanca donde quedaron recluidas bajo condiciones de insalubridad y sesiones de tortura. Después de un mes y medio fueron puestas en libertad, no sin antes ser fotografiadas y tomarles las huellas dactilares.

Ahmed volvió a El Aaiún y encontró trabajo en Fosbucraa, pero el 11 de febrero de 1977 fue detenido nuevamente junto con cincuenta y cuatro personas, entre las que se encontraban Busoula Lachgar, Mohamed Bbaha, Taruzi uld Saraj, Mahfud Azat, Chabalal, Jadijetu, Um Eljeiry. Todas ellas fueron conducidas al PCCMI donde estuvieron un mes y medio con frecuentes sesiones de tortura. Posteriormente, fueron trasladadas a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde Ahmed Salem fue liberado en 1978. Durante el tiempo que estuvo detenido, su familia no tuvo noticias sobre él.

El 25 de septiembre de 1980 fue detenido por la policía y llevado al PCCMI junto con ocho personas como Embarka Taleb, su esposa Fatma Chej uld Ezeiyr, Geimina Ment El Yazid, Rguiya Ment El Kadiry y Aminetu Ndjurny. No menciona cuanto tiempo permaneció en el PCCMI. Al poco tiempo, fueron transferidos a la cárcel de Kenitra para después ser enviadas al centro clandestino de Derb Moulay Chérif, lugar en que permanecieron nueve meses. Durante un mes y dos días, Ahmed fue torturado que fue hospitalizado. Su esposa Fatma Chej uld Ezeiyr que estaba embarazada que sufrió un aborto a raíz de las torturas también sufridas.

En 1981, Ahmed fue trasladado, junto con cinco hombres y cuatro mujeres, a la cárcel de Agdez. Posteriormente fueron llevados Sukeina, Fatimetu Elherech, Mohamed Lefuedel y Sidi Ahmed Busbeey. Estuvo nueve meses en una celda que compartía con nueve personas como Bambaray, Yehdih El Mami, Mohamed Salem Ameyer y Mesaud. Al cabo de ese tiempo, fue trasladado a la cárcel de Kalaat M'gouna. No volvió a ver a su esposa hasta 1988 cuando en Kalaat M'gouna permitieron los encuentros entre los familiares que estaban allí detenidos. Ahmed Salem no ha interpuesto ninguna denuncia por su desaparición y tortura.

9. Ahmed Salem Mohamed Saleh Hamadi.

Ahmed Salem Mohamed vive en Smara. En 1993, Ahmed fue detenido en Hausa, cerca de Smara, junto con un amigo de nombre Bachir Lemneisirt. Ambos eran pastores de camellos. El hecho sucedió cuando se dirigían con su ganado por el desierto hacia los campamentos de Tinduf. Fueron detenidos por el ejército marroquí y conducidos a un cuartel militar en Lebreiga (o Diret para otros), allí pasaron dos días con los ojos vendados, y posteriormente trasladados a la ciudad de Agadir. Fueron recluidos en una bodega e interrogados, torturados y obligados a llevar una venda en los ojos durante seis meses, siendo liberados a finales de 1994. A lo largo de este tiempo su familia no supo nada sobre ellos.

El día 17 de noviembre del 2001, en una manifestación tras la liberación del prisionero de guerra Mohamed Daddach, fue detenido por la policía junto con otras cincuenta personas. Varias de estas personas fueron liberadas tras 24 horas, no así Ahmed que fue conducido a cárcel de El Aaiún, junto con un grupo de dieciséis personas. Debido a que se encontraba herido fue llevado a un hospital, pero el médico responsable se negó a atenderlo, por tal motivo fue ingresado en un hospital militar donde sufrió agresiones por algunos de quienes lo custodiaban. En la cárcel de El Aaiún, estuvo con Lejlifa Sidi Azman, Busati Malainin, Brahim Dawed, sitio donde pasaron dos años encarcelados.

Ahmed Salem señala que fue recluido en El Aaiún nuevamente, en fecha no determinada, pero estuvo con Mteitif Aly, Sidi Azman, Saluki Aly, Jalil Mohamed, Lajdar Lejlifa, Galat, Rattu Ment Lemheidi uld Bubakar, Lajdar Lejlifa, Mteitif Sidati, Sidi Azman, Dawed Brahim, Saluki Aly, Bahaha Ahmed, El Fatir El Fatmi, Afif Aly, un periodista llamado Nur Edine Darif, Abdel Fatah El-fatir, Lajdar Lejlifa, El Hainan, El Beidawi Maaruf, uld El Beidawiya y Bussati. En este lugar fueron obligados a firmar y poner sus huellas en los documentos. Posteriormente, fueron enviados al PCCMI de El Aaiún. Ahmed Salem interpuso demanda ante la IER, ha recibido indemnización por el primer encarcelamiento, pero no por el segundo ni tampoco ha conseguido cobertura de salud.

10. Ahmed Yeddou Salem Lequara

Nacido el 27 de julio de 1976 en la Cárcel Negra de El Aaiún, dado que su madre era una de las personas presas en ese lugar. Ahmed Yeddou estuvo en tres diferentes ocasiones con su madre en la cárcel: la primera de ellas estuvo seis meses en 1976; la segunda estuvo cuatro meses en 1977, y la tercera estuvo diez meses en 1978. Según menciona, en 1978 su madre perdió un hijo pequeño en la cárcel. La causa de su detención parece ser que era hermana de un combatiente del Frente POLISARIO.

Entre noviembre y diciembre de 1992, a la edad de dieciséis años, Ahmed Yeddou y un amigo salieron hacia los campamentos de Tinduf, vía Mauritania. En los campamentos pasó dos años, después decidió ir a Mauritania en donde se quedó alrededor de cinco años trabajando. Después de ese tiempo, en 2001, volvió a los campamentos de Tinduf y consiguió pasaporte y un visado para ir a España, lugar donde se ubicó y consiguió la nacionalidad.

Ahmed Yeddou participó en el campamento de Gdeim Izik. En 8 de noviembre de 2010, él estaba en su jaima cuando fue detenido y golpeado por miembros de la gendarmería que ya habían quemado jaimas y roto cristales de algunos coches. Ahmed Yeddou fue esposado y llevado a la gendarmería de El Aaiún y encerrado en una celda con aproximadamente setenta y dos personas. Todas estas personas sufrieron torturas e interrogatorios durante su estancia en la Gendarmería por elementos de la gendarmería y por inspectores de la DST. Durante los dos primeros días, Ahmed estuvo espo-

sado, privado de alimentación y de sueño. En el cuarto día, Ahmed Yeddou fue obligado a firmar un documento en blanco, para posteriormente ser presentado ante el Procurador que lo acusó de pertenecer a bandas organizadas y de asesinar a un gendarme. Pese a las acusaciones, Ahmed Yeddou fue liberado al quinto día de haber sido detenido a través del encargado de los bienes españoles en el Sáhara. Al salir solo le fue entregado su pasaporte, quedándose las autoridades de la cárcel con las demás pertenencias que le habían quitado al ser detenido, incluido su vehículo que quedó en Gdeim Izik.

11. Ahmednah Bukhteh Deh Yusef

Ahmednah Bukhteh Deh Yusef nació en Smara en 1973. El 7 de noviembre de 2001, durante las manifestaciones en la ciudad de Smara, Ahmednah fue arrestado por la policía cuando se dirigía a la mezquita y conducido a la comisaría de la policía donde fue golpeado e insultado por personal al mando del capitán El Asusy. En ese mismo lugar estaban detenidos Mohamed Salem Budda, Malainin El Busaty, Dady Hammu, Galat Chej Aly, la hija de Mehdy Bubakar, las hijas de Omar Ameyer y sus hijos. En total las personas detenidas eran veinticuatro hombres y trece mujeres. Fueron despojadas de sus ropas y torturadas por miembros de las Fuerzas Auxiliares y de la policía. Asimismo, fueron acusadas de quemar banderas marroquíes y de ser auxiliares del Frente POLISARIO. De igual manera, fueron obligadas a firmar documentos del cual desconocieron su contenido. Un grupo fue sentenciado a dos años de prisión en la Cárcel Negra de El Aaiún. Entre este grupo se encontraban El Busati Malainin, Mohamed Salem y Sidati Betetich que falleció a causa de las torturas. Un policía afirmó que Ahmednah Bukhteh Deh Yusef era inocente, y por ello fue puesto en libertad. Este hecho, provocó a Ahmednah, por un lado, la suspensión de su salario durante seis meses y, por otro causó efectos emocionales y físicos en su persona. Ahmednah interpuso una denuncia ante la IER por la detención arbitraria que sufrió, sin embargo, su petición fue denegada. Volvió a intentarlo una segunda vez por correo electrónico, pero hasta la fecha no ha obtenido respuesta. También, señala que su tío Ahmednah Barka Larousy desapareció en 1976 que no aparece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

12. Aichatu Sidi

Aichatu Sidi nació en 1948 en el Sáhara Occidental. Su testimonio se centra en su salida de Aichatu Sidi del Sáhara Occidental y en la desaparición de su hermano Mohamed Lamin Sidi, quien señala que fue detenido por militares marroquíes durante la entrada en Hauza, en noviembre de 1975. Mohamed Lamin Sidi tenía dieciséis años y estudiaba la primaria en Dora. En el momento de su desaparición se encontraba con un grupo de treinta y dos personas, entre los que se encontraban Lehbib Sidi y Marka Mahyub.

Asimismo, Aichatu señala que en noviembre de 1975 por la invasión de Marruecos al Sáhara Occidental tuvo que abandonar el lugar donde vivía (Hauza) junto con su familia. Durante tres días recorrieron 100 kilómetros a pie antes de llegar a los campamentos de Tiduf. Aichatu Sidi no ha interpuesto ninguna denuncia por la desaparición de su hermano ante la IER, debido a que no había escuchado nunca sobre dicha institución. En la lista dada a conocer por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos se encuentra una persona con el nombre de Mohamed Lamin uld Sid uld Laabeid uld Hamma, en ella se dice que “fue detenido el 25 de noviembre de 1975, desplazado al cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

13. Aichatu Uadadi Brahim

Aichatu Uadadi es originaria de la zona de Hauza en donde nació en 1954. Ella y su familia vivían en la ciudad y contaban con un grupo de ganado. En el mes de noviembre de 1975, Aichatu y parte de su familia, conformada por su tío Said Brahim Buyema, su marido Buyema Hassan Luah e hijos Brahim Buyema Hassan Luah, Mulay Mehdi Buyema Hassan Luah y Mnama Buyema Hassan Luah, se vieron obligadas a abandonar la zona de Hauza por la llegada de las tropas marroquíes. El día que salió de Hauza, sus hijos y su tío estaban enfermos de sarampión, su tío falleció a causa de la falta de atención médica durante el éxodo. Durante la travesía pasaron por Tifariti en el momento que estaba siendo bombardeada ese lugar. Lograron salir hacia Tinduf sin ser heridos.

La otra parte de su familia, su abuela, su madre Melada Bensar y una hermana Fatimetu Wadadi se quedaron en El Aaiún y a quienes volvió a ver hasta 2004, cuando se trasladaron a vivir a los campamentos de Tinduf. Su sobrino Lahsen Salem Molud quedó afectado después de la invasión marroquí y falleció después de llegar a los campamentos.

14. Ali Oumar Bouzaid

Ali Oumar nació el 31 de diciembre de 1972, en Smara. Su testimonio se centra en la desaparición de su padre Omar Buzeid Ahmed. El 10 de julio de 1976, dos gendarmes de nombre Khdeimi y Amimi se presentaron en la tienda propiedad de Omar Buzeid y le obligaron a subir a un coche, ante la presencia de uno de sus hijos Moulay Ahmed. Omar Buzeid fue llevado a la Gendarmería Real junto con otras personas, entre ellas Metu Zaidan, Aubba Mulay Bachir, Sidi Mohamed Bachir Zaidan, Rabab Zaidan y Mohamed Mohamed Aali Hassan. De acuerdo con el testimonio de esta última persona, Omar Buzeid estuvo detenido en la cuartel militar de Smara durante cuatro meses y quince días. En ese lugar compartió celda por unos días con Mohamed Mohamed Aali Hassan y con El Hafed Hamma Embarec. Durante el tiempo que permanecieron en el cuartel militar fueron sometidos a diversas torturas y malos tratos. Algunos de los detenidos fueron liberados, mientras que Omar Buzeid fue trasladado a un lugar desconocido. Hasta hoy en día, los familiares desconocen su paradero. No obstante, en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que Omar uld Buzeid uld Belmudem: “fue detenido por la Gendarmería y el Ejército, con fecha del 10 de julio de 1976. Fue desplazado a un centro de secuestro en Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”.

Asimismo, Ali Omar señala que el 7 de octubre de 1992 su familia y algunas personas cercanas organizaron una manifestación en El Aaiún a favor de la liberación de los presos políticos. Esta manifestación se dirigió hacia la sede de la provincia, lugar donde se encontraron con un dispositivo policial y militar. Dos personas, Kalthoum El Ouanat y Alien Buzeid (hermano de Omar), intentaron pedir la intervención de la MINURSO para evitar una agresión de las fuerzas de seguridad hacia los manifestantes, pero el personal de dicha institución señaló que carecía de mandato de protección de los derechos humanos. La manifestación fue irrumpida de manera violenta por las fuerzas de seguridad del Estado y varios manifestantes fueron detenidos, entre ellos Kalthoum El Ouanat. Alien Buzeid logró escapar y posteriormente, intentó huir hacia los campamentos de Tinduf. Fue detenido cerca del muro construido por Marruecos y enviado a la Cárcel Negra, donde paso dos años. Según Omar, Alien fue liberado sin ser juzgado.

En 2005, tras la creación de la IER, la familia de Omar envió una petición a dicha institución preguntando sobre el paradero de Omar Buzeid. En su contestación la IER reconoció la desaparición de Omar Buzeid y manifestó su disposición de otorgar una indemnización.

15. Alia Yedahlu Badah Sid

Alia Yedahlu Badah nació en abril de 1954. En su testimonio se refiere a la desaparición de su hermano. Según se sabe, su hermano Mohamed Fadel Yedahlu Badah Sid fue capturado por el ejército marroquí durante la invasión en 1975. De acuerdo con la versión de algunos combatientes, Mohamed fue rodeado por soldados marroquíes y subido a un helicóptero. El 15 de noviembre de 1992 oficiales marroquíes se presentaron en la casa de su hermana Munina Ameidan en el Sáhara Occidental, argumentando que Mohamed seguía con vida, pero no dieron más información. Posteriormente, la familia se enteró de que Mohamed era una de las personas fallecidas enumeradas en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en la que se reconoce que Mohamed Fadel fue detenido en las cercanías de El Aaiún, el 25 de octubre de 1986, y posteriormente falleció en febrero de 1987. En dicha lista aparece con el nombre de Mohamed Fadel Yed Ahlu Sid.

16. Alien Omar Ahmed

Su nombre completo es Lemadan Alien Omar Buzeid, nació en Smara. Junto con Balizad Omar, Abuzeid Brahim, Sidiya Mohamed y Bedila Mohamed había planeado huir a los campamentos de Tinduf. Sin embargo, fueron detenidos el 5 de noviembre de 1992 en las proximidades del muro de seguridad por el ejército marroquí, y entregados a la Gendarmería de Smara, y posteriormente enviados a la ciudad de El Aaiún. Relata que estuvo en el PCCMI de El Aaiún donde estaban más personas que fueron detenidas en las manifestaciones que se llevaron a cabo en varias ciudades como Smara y Dajla en noviembre de 1992. Entre estas personas se encontraban Sukeina Yedahlu, la fallecida Kalthoum Ahmed Laabeid, Eddi Maimuna, Fatu, Azargui, Laurwari Mohamed, Buzeid Esalek, Elbombari Mulay Ahmed, Ergeibi Saleh, Taubali Mohamed Salem, Taubali Azman, Busaula Baba Ahmed, Bagan-na Sidahmed, Said El Kairawani y El Hafed El Koteb.

Según su testimonio, Alien Omar estuvo en el PCCMI un año, dos meses y quince días. Durante ese tiempo fue sometido a interrogatorios, torturas y falta de atención médica. Además, su familia no tuvo noticias de él. Alien Omar ha interpuesto una demanda por su detención ante la IER, pero no ha obtenido respuesta.

17. Aminatou Haidar

Aminatou fue detenida por primera vez en 1987, en el marco de detenciones producidas antes de la llegada de una Misión de Naciones Unidas. El 21 de noviembre de 1987, de madrugada, fue detenida en su casa por tres personas, de las que identificó a Brahim Bensami y El Arbi Hariz. Esa misma noche detuvieron también a El Ghalia Djimi, Sidati Salama y Yagga Ben el Alem. Allí fueron sometidos a interrogatorios y torturas (palizas, colgamientos, vendas...). Identificó como uno de los torturadores a Hafid Benhachem y a Bel Laarabi, además de a El Arbi Hariz. Durante esa semana fueron privados del sueño y de alimentos y sometidos a duras condiciones físicas. Las mujeres fueron recluidas en una celda junto con otras 17 de entre las que menciona a dos mujeres del mismo nombre Jadiyah Ayach y a Mohamed Lembarki. Todas sufrieron golpes, palizas, colgamientos y maniobras de asfixia. Del PCCMI fueron trasladadas al BIR. Allí permanecieron, mientras la Misión realizaba la visita, en que fueron de nuevo llevadas al PCCMI. Durante su estancia en el PCCMI sufrió amenazas constantes de agresión sexual, además de pésimas condiciones de higiene, alimentación y aislamiento. Sufrió tortura con uso de perros. Después de la huida de tres presos, Brahim Dahane, Mojtar Buden y Hmednah Moyan, Aminatou y El Ghalia fueron acusadas de colaborar en la fuga por lo que el trato empeoró contra ellas. Durante todo el tiempo permanecieron con la misma ropa con que fueron detenidos, a pesar de que la policía acudió en varias ocasiones a su domicilio a buscar ropa y artículos de higiene.

También fue privada de su medicación y de atención médica por orden directa del entonces gobernador Saleh Zemrag. Después de tres años y tres meses de detención su situación empeoró tanto que perdió la movilidad y sufrió fiebres altas y fue llevada al hospital gracias a la intervención del coronel Sufiany. Permaneció hospitalizada veinte días. Después fue liberada con la condición de no moverse de El Aaiún. Tras su liberación hubo una gran movilización popular y ella tuvo que ser trasladada a Agadir primero, y después a Rabat para poder ser tratada por los médicos. Permaneció un año en la capital ya que tuvo que ser operada de problemas, y otros como urinarios y ginecológicos.

Aminatou fue nuevamente detenida en 2005, como precursora de la denominada Intifada junto con Hussein Ledri y Fatma Ayach cuando realizaban una sentada pacífica. Durante la sentada fue agredida y tuvo que ser trasladada al hospital, donde fue curada y de donde fue trasladada a comisaría. El juez que ordenó su traslado a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde permaneció siete meses. Fue sometida a juicio acusada de ser integrante de ASVDH, una organización de víctimas no autorizada, a la que no pertenece, y amenazas a la integridad territorial. Aminatou interpuso una demanda ante el comité de arbitraje de indemnización y recibieron una cantidad, pero sin ninguna especificación de cantidades ni criterios.

Aminatou ha sido galardonada con varios premios internacionales por su defensa de los derechos humanos. En 2009 cuando regresaba de EEUU de recoger el galardón de la *Fundación Train*, fue detenida de forma arbitraria, interrogada y expulsada del territorio, privada de su pasaporte y enviada a Lanzarote. En el aeropuerto canario protagonizó una huelga de hambre durante treinta y dos días hasta que consiguió volver al Sáhara Occidental y que su pasaporte le fuera restituido. Sigue manteniendo una férrea vigilancia y su libertad de movimiento y circulación sigue estando limitada. Recientemente, tras la visita del Enviado del Secretario General de Naciones Unidas Sr. Ross, en octubre de 2012, sufrió una agresión en El Aaiún.

18. Aminetu Omar Buzeid

Aminetu Omar Buzeid Ahmed, nacida en Smara en 1976. Su padre Omar Buzeid, comerciante de profesión, fue detenido y desaparecido el 10 de julio de 1976, mientras se encontraba en su tienda en compañía de su hijo de tres años de nombre Mukay Ahmed, por una patrulla de la Gendarmería Real marroquí. Fue trasladado al cuartel de la Gendarmería. Numerosos familiares llevaron comida los primeros días a dicho cuartel para sus familiares detenidos. Los detenidos fueron separados en grupos, unos trasladados a El Aaiún y posteriormente liberados; otros permanecieron en el cuartel de la Gendarmería en Smara donde quedó Omar Buzeid, el padre de Mohamed y el padre de Saleh, Hamudi Saleh, Buzeid Alamin. Desde entonces, Omar Buzeid está en condición de desaparecido. Numerosos testigos presenciaron su tortura y el estado físico en el que había quedado tras la misma. Antes del año 2000, la familia de Aminetu no podía hablar sobre lo que había pasado ni de la desaparición de su padre. El nombre de Omar Buzeid se encuentra en la lista de personas fallecida en los centros de detención publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en ella se dice que su padre “fallecido durante el secuestro”, sin incluir más detalles.

En 2005, Aminatou participó en una manifestación pública en la que se gritaban con slogans sobre la búsqueda de los desaparecidos, ésta fue disuelta por la policía y recibió golpes por parte de la policía. Su testimonio refiere el impacto de la desaparición en el proceso de duelo y las consecuencias de la violencia en las mujeres.

19. Ana Gaspar

Ana Gaspar, casada con un saharauí se encontraba en los campamentos de Tinduf cuando llegaron las primeras víctimas de los bombardeos de Um Dreiga, entre los que pudo identificar a la enfermera Hurria. Es testigo de la situación de la población refugiada a su llegada a Rabuni, y especialmente de las condiciones en que se encontraban las víctimas heridas en los bombardeos sobre todo de Um Dreiga, y las muertes durante los primeros meses por epidemias y desnutrición en la población infantil. También menciona a otra española conocida como Benda que ayudó en los primeros momentos. Relata la dureza de los años de instalación de los campamentos, la ocupación en la Marcha Verde y la escasez de medios para atender a los heridos de los bombardeos.

20. Ayina Hamma Belali

Ayina Hamma es originaria de Smara donde nació en 1964. Es hija de Fatma Bachir y Hamma Balali quien desapareció cuando Ayina tenía doce años. En su testimonio detalla el temor bajo el cual vivió en Smara antes de salir hacia los campamentos de Tinduf en 1979. La población saharauí era hostigada y vigilada por la policía. Ayina menciona que después de las 16h, la población tenía prohibido salir a la calle por temor a ser detenidas por las fuerzas de seguridad marroquíes, dado que los miembros de la policía amenazaban constantemente con ser detenida y desaparecida. En 1979, hubo un ataque del Frente POLISARIO a la ciudad de Smara, algunas familias saharauis aprovecharon para salir hacia los campamentos de Tinduf, la familia de Ayina fue una de ellas.

De su padre no volvieron a tener noticias sobre su paradero. Sin embargo, en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que Hamma El Balal Mohamed Salem (Hamma Balali) “fue detenido en Smara, el 10 de julio de 1976. Fue desplazado al cuartel militar en Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones causando su muerte, en 1977”.

21. Bahaida Ahmed Sueilem

Bahaida Ahmed Sueilem Mohamed nació en Yderia en 1947. Vivía como nómada entre Zemur y Wargziz. Era miembro de las bases clandestinas que estaban a favor de la independencia del Sáhara Occidental desde el año de 1973, era encargado de transportar municiones y ropa hasta los combatientes. En agosto de 1974, fue detenido en Amat-ti (Wargziz) por el Ejército Real, fue puesto en libertad después de un mes. El 31 octubre de 1975, día que entró la invasión marroquí, huyó de Yderia con su familia, mientras sus padres se quedaron en el desierto. Durante el éxodo Bahaida auxilió a transportar a la gente, a esconderla en los arbustos y en la búsqueda de alimentación. La gente estaba temerosa durante el éxodo debido a que escuchaba los bombardeos sobre Tifariti. En el trayecto Bahaida recuerda que Larosi Bolla fue desaparecido en Zaab Yderia y Mohamed Moulud Hamdi fue herido.

En 1976, su padre de nombre Ahmed Sueilim Mohamed fue detenido en Bani por un regimiento marroquí que lo llevó a Tan Tan. Según informaron algunas personas, el padre de Bahaida fue trasladado a Kalaat M'gouna donde falleció. Junto con él detuvieron a otros desaparecidos como Buera Hseina, Mohamed Abdala Mansur y Lebib Abdala Mansur. Ni su padre ni Buera Hseina aparecen en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, no así es el caso de las últimas dos personas: Mohamed Mansour uld Abdellah que “fue detenido en 1976, llevado al centro de Agdez y de allí fue desplazado al centro de Kalaat M'gouna donde permaneció secuestrado, en malas con-

diciones, hasta que falleció con fecha del 21 de diciembre de 1989”. Lebib Abdala Mansur aparece bajo el nombre de “Mnaisir Lehib uld Abdellah, detenido en la región de Foum Lehsen en 1975, secuestrado en los centros de Tan Tan, Bouizakaren, Inzegane y Agadir. Después fue llevado al cuartel militar de Sidi Ifni donde permaneció secuestrado hasta que falleció en 1977”.

22. Baschir Azman Hussein

Baschir Azman nació en El Aaiún en 1951, cursó estudios de formación profesional en Magades y posteriormente en El Aaiún. En 1972, se incorporó a la empresa de fosfatos de Bucraa. Posteriormente, el 15 de enero de 1976, fue detenido y recluido en un cuartel del PCCMI con traslado a otras instalaciones, con unas cien personas más, donde había hombres, mujeres y niños. Estuvo detenido junto a un ciudadano argelino, otro suizo y otro alemán sospechosos de apoyar al Frente POLISARIO. Durante todo ese periodo sufrió brutales torturas de forma permanente. El 3 marzo de 1976, Baschir junto con otras ocho personas, todos miembros de células del Frente POLISARIO, fueron trasladados a un centro clandestino de detención llamado Derb Moulay Chérif, en Casablanca, en el que fueron torturados con colgamientos, desnudo forzado, tortura eléctrica, palizas durante tres semanas y torturas psicológicas. Posteriormente, a finales de 1976, fueron trasladados al PCCMI donde estuvieron cerca de una semana y después enviados a la Cárcel Negra de El Aaiún. Durante ese tiempo sus familiares fueron informados que habían sido fusilados.

A partir de las conversaciones entre el régimen marroquí y el Frente POLISARIO, la situación de los nueve detenidos empezó a cambiar, recibieron la visita de un médico y mejoró la alimentación. Tres meses antes de ser liberados, fueron llevados al cuartel de la Gendarmería de la misma ciudad. Fueron liberados a mediados de 1978. Las personas a las que se refiere en su testimonio son: Sidati Emhamed que falleció en una operación cardiaca, Emhamed Embarek Beida, Ahmad Salma Beida, Ali Bachir Fater, Mohamed Fadel Embarek Rahal, Husein Hayach, Larosi Embarek Toumi y Lahsen Lahbeid Butabbaha.

Después de su liberación, Baschir sufrió, durante un año, varias detenciones de uno o dos días. A finales de 1979, fue una vez más detenido en su casa y conducido a la Gendarmería de El Aaiún donde estuvo varios días, a finales de diciembre de ese año fue trasladado a un centro clandestino de Casablanca, donde fue interrogado y torturado por elementos de la policía durante diez días. En este lugar estuvo esposado y con los ojos vendados durante cuatro o cinco meses que estuvo recluido. Después de este tiempo, fue trasladado a la Cárcel Negra junto con Sidahamed Chrif Bahimur. Durante este periodo de tiempo, las autoridades siguieron negando su detención y reclusión a sus familiares. En octubre de 1983, ambos fueron trasladados a Kalaat M'gouna donde estuvieron detenidos desde finales de 1983 hasta 1991, que fueron liberados.

23. Bazaid Lahman

Bazaid es abogado y señala cómo se han ido llevando los procesos judiciales a las víctimas saharauis. Al principio, los detenidos eran llevados ante tribunales militares pero ante la presión internacional, se fue produciendo un cambio hacia acusaciones de delitos comunes y llevarles ante tribunales penales ordinarios. Relata la falta de independencia del poder judicial en muchos casos debido al miedo frente al poder político y militar, y la dificultad de obtener pruebas periciales para demostrar los casos de tortura, especialmente los documentos médicos, y de que los jueces admitan las pruebas que ellos aportan. Señala la importancia de la presencia de los observadores internacionales para la reducción de las penas y limitar la arbitrariedad y falta de garantías de los procesos judiciales.

24. Bazeid Salek

Bazeid Salek nació en El Aaiún en 1972. Estudio y se crió en esta misma ciudad. El 14 de mayo de 1993, fue detenido cuando se encontraba en el liceo Hassan II por funcionarios de Reseignement Générale vestidos de civil. Fue conducido a la Policía Judicial ante un funcionario llamado El Arbi Hariz y, posteriormente, bajo las órdenes de éste fue torturado por dos funcionarios que identificó como Rabia Abdelhah y Tayfi Abderrahim. Más tarde, fueron detenidos otros alumnos del liceo amigos de Bazeid, alrededor de veinte personas que junto él fueron torturados del 14 al 20 de mayo de 1993. Después de veinticinco días de detención, Bazeid fue trasladado a Thlath Lajsas, cerca de la provincia de Agadir y posteriormente a Rabat. Las personas que estaban con él: Youda Brahim, Bennu Mohamed, Melah Barikala, Elwennat Kelthum Buhadda Brahim, Elbashir Laamir, Dah Habiba, Rgueibi Fatma, Azergui Fatma, Essaidi Mbarka, Ali Gharrabi. Rgueibi Fatma murió en 2000, después de estar enfermo tras su liberación. Los primeros dieciséis días no tuvieron ningún contacto con sus familiares, por tal motivo decidieron comenzar una huelga de hambre, al final de ésta las autoridades de la cárcel permitieron la visita de sus familiares. Después de cumplir dos meses en la cárcel, empezó el juicio el día 29 de julio de 1993, las autoridades acusaron al grupo de amenazar la seguridad del Estado, además de tener banderas y panfletos pro POLISARIO.

El fiscal en el juicio pidió la pena de muerte y fueron condenados a veinte años de cárcel. El 18 de agosto, fueron trasladados al cuartel de la Gendarmería en la base militar de Agadir donde estuvieron tres meses reclusos en un sótano. Se entrevistaron en varias ocasiones con el general Elbennani. Los detenidos hicieron una huelga de hambre para poder recibir visitas de sus familiares, leer la prensa, contar con asistencia médica y el derecho a ver el sol. Bazeid Salek fue ingresado en el hospital durante la huelga de hambre, donde se le detectó una tuberculosis. Después de un par de semanas abandonaron la huelga de hambre al ser cumplidas algunas de sus demandas. En ese tiempo, finales de agosto, recibieron la visita del Comité Internacional de la Cruz Roja que volvió cada seis meses durante dos años y tenían visitas de sus familiares semanalmente. Fueron liberados en mayo de 1996.

El 24 de septiembre de 2002, Bazeid fue detenido de nuevo por un grupo de hombres vestidos de civil, siendo otra vez llevado ante El Arbi Hariz en el cuartel de la policía, donde permaneció durante cinco días antes de ser trasladado a la Cárcel Negra. Bazeid Salek señala que fue obligado a firmar una declaración sin permitir que la leyera. Después de seis meses en dicha cárcel fue presentado ante el juez, bajo los cargos de formar banda criminal, prender fuego en propiedades ajenas, desorden público, desobediencia a la autoridad, pertenencia a organización separatista, pertenencia a asociaciones ilegalizadas, hacer propaganda contra la patria, entre otras. La fecha en que Bazeid había supuestamente cometido los delitos estaba en El Cairo en una sesión de formación con Amnistía Internacional. Seis meses más tarde fue condenado a diez años de prisión. Después de un año y tres meses, fue liberado tras una amnistía conocida por el rey de Marruecos, que afectó, entre otros, al periodista Ali Lemrabet.

En mayo de 2005, sufrió otra detención por parte de la policía, fue llevado hacia las afueras de la ciudad de El Aaiún y golpeado, lo que le produjo una fractura de clavícula, siendo dejado en ese lugar. Durante todos estos años, Bazeid ha sufrido numerosas experiencias de acoso y limitación a contar con su documentación para viajar.

25. Bismilhalaha Taleb Hamadi

Bismilhalaha Taleb nació en 1944. Tenía nueve hijos y vivían en la región de Wargziz, donde ella y su familia se dedicaban al cultivo y cría de ganado. Meses antes de la invasión marroquí al Sáhara

Occidental un regimiento del ejército marroquí se presentó en su jaima y detuvo a ocho personas, entre ellas a su esposo Saad Aali, pero fueron liberados a los quince días. Pese a ello, fueron vigilados durante un tiempo, cada semana llegaba una patrulla del ejército y se quedaba en su jaima varios días. Tras la invasión marroquí y en uno de los días en que no estaban vigilados, a finales de 1975, ella y su familia decidieron iniciar el éxodo hacia Tinduf. Sin embargo, en Yderia fueron alcanzados por la artillería y la aviación marroquí, de este modo se vieron obligados a salir rumbo a Tukat donde se quedaron entre cuatro o cinco noches, pero una vez más fueron alcanzados por las fuerzas terrestres y aviación marroquíes que comenzaron a bombardear a la población, es en este momento de descontrol en el que Bismilahaliha perdió a cuatro de sus hijos: Hamdi de dos años, Fatma de nueve años, Glana de cinco años y Luali de tres años. Finalmente, después de varios días caminando logró llegar con ellos a los campamentos de Tinduf. Ahí murió su hija Jadiyah Ali Abba Lahsen, de siete años, a causa de la desnutrición.

26. Boia Embarec Salec

Boia Embarec es originaria de Dajla, nació en 1947. Vivía en Aargub con su familia integrada por cuatro hijos y una hija, y se encontraba embarazada. Al enterarse de la invasión marroquí, decidió emprender el éxodo junto con trece personas de su familia. En la región de Um Dreiga se instalaron provisionalmente; no obstante, a los pocos días de haber llegado, la zona fue atacada y bombardeada por la aviación marroquí. Ella y sus cuatro de sus hijos: El Kori, Fatimetu, Mohamed Fadel y Atman fueron heridos. A causa de la gravedad de sus heridas, Boia, sus hijos Mohamed Fadel y Atman fueron llevados al hospital de Rabuni para ser tendidos, pero éste último falleció en el camino. En ese lapso de tiempo, su hija recién nacida de nombre Fatma Sidati El Kori, que estaba al cuidado de su abuela materna, también falleció. Después de cuatro o cinco meses se reunió con su demás familiares en los campamentos de Tinduf.

27. Brahim Abdala Sidbrahim Luchaa

Brahim Abdala nació en septiembre de 1950 en Smara. Hasta el 26 de noviembre de 1975 estuvo trabajando en los censos y estadísticas en El Aaiún. Tras la firma del Acuerdo Tripartito entre España, Marruecos y Mauritania, decidió salir de El Aaiún hacia Guelta. El 27 de noviembre llegó a Guelta y el día siguiente por la mañana llegó a Mahbes en compañía de seis personas. En ese sitio, en el mes de diciembre, Brahim Abdala comenzó a colaborar con la Media Luna Saharaui en la administración central, realizando varias tareas como la distribución de la ayuda hacia los campamentos provisionales que se instalaron en diferentes lugares durante el éxodo; la atención y canalización de las personas heridas víctimas de los diferentes bombardeos hacia Tinduf y a Argel; recibir a la gente que llegaba a los campamentos de Tinduf y ponerla en contacto con sus familiares que ya estaban en ese lugar; la organización de la wilaya de Dajla donde se instalaron las víctimas del bombardeo de Um Dreiga; la capacitación para conformación de los diferentes comités de coordinación, como el de salud, de enseñanza, de justicia, etc. Estuvo trabajando con la Media Luna Saharaui hasta 1982. Menciona que entre enero y mayo de 1976, alrededor de 65.000 personas fueron ubicadas en los campamentos, pero afirma que no existen estadísticas fijas.

Durante la invasión marroquí, su familia se separó. Durante un ataque del Frente POLISARIO a la zona de Smara, su padre y uno de sus hermanos se quedaron, mientras su madre y tres de sus hermanos salieron rumbo a Tinduf. A su padre no lo volvió a ver desde su salida del Sáhara Occidental, falleció en 1991 tras una enfermedad y a su hermano lo vio en el año 2000 a través del programa del ACNUR.

28. Brahim Ballagh

Brahim Ballagh, nació en 1954 en la localidad de Legsabi. Fue detenido por primera vez el 11 de febrero de 1981 por la policía cuando viajaba entre las ciudades saharauis de El Aaiún y Tan Tan junto a Salek Terrouzi. Fue llevado a la comisaria de Tan Tan y sometido a todo tipo de torturas, además fue obligado a firmar su declaración con los ojos vendados. El 27 de marzo de 1981, Brahim y Salek fueron trasladados a Agadir, donde su situación empeoró, especialmente en lo relativo a la higiene y a la alimentación, motivo por el cual, iniciaron una huelga de hambre durante una semana hasta conseguir tres comidas diarias. El 10 de julio de 1981, ambos fueron trasladados por la policía de madrugada, esposados y maniatados a Uarzazate, allí fueron entregados a un grupo de militares que los llevó a Agdez. A su llegada fueron torturados de forma especialmente cruel (palizas, golpes con instrumentos, amenazas, colgamientos). En ocasiones eran obligados a revolcarse en la arena después de sesiones de torturas. Permaneció en Agdez del 11 de junio de 1981 hasta el 14 abril de 1982 que fue trasladado a Kalaat M'gouna donde se unieron al grupo de Khadir y de Casablanca. Allí, se repitieron las torturas (asfixias, colgamientos, ataduras, descargas, temperaturas extremas), pero las condiciones de las celdas eran levemente mejores. La cuestión de la malnutrición se repitió. En mayo de 1988, comenzaron una huelga de hambre para solicitar la mejora de la situación, pero consiguieron todo lo contrario, fueron privados de todo: garrafas para necesidades, ropas, sábanas, manta y los huecos de puertas y ventanas fueron sellados. Como consecuencia en unos días la gente empezó a desvanecer. La mayoría de las torturas fueron realizadas por el capitán El Amrani que fue trasladado en 1988 y, es en este momento, que la situación comenzó a mejorar a la llegada del capitán Chaghubi. Según este cambió se debió a la firma de los Acuerdos de Paz entre el Frente POLISARIO y Marruecos.

Tras su liberación en 1991, se trasladó a vivir con una familia de nómadas cerca de El Aaiún, pero al estar sometido a vigilancia constante decidió escapar a los campamentos de Tinduf. Tras un primer intento fallido en diciembre de 1991, consiguió pasar a territorio argelino en agosto de 1992, donde se quedó hasta 1996. Se convirtió en un defensor activo de los derechos humanos y uno de los primeros en denunciar su experiencia en foros internacionales. Actualmente, vive en Francia. Brahim ha tramitado ante la IER su indemnización por el tiempo que estuvo desaparecido, pero ha sido imposible debido a que uno de los requisitos es “vivir en Marruecos”.

29. Brahim Barbero

Brahim Barbero, en 1976 era médico saharauí del Frente POLISARIO. Se encontraba en Um Dreiga de forma causal la noche anterior al bombardeo, debido a que había acudido a realizar una visita. Fue testigo directo de las atrocidades cometidas con el bombardeo. Recogió y enterró numerosos restos humanos. Relató su experiencia atendiendo a las víctimas de los bombardeos en Um Dreiga, entre ellas la enfermera Hurria, la niña Zuenana y sus padres que fallecieron, así como otras muchas personas. Afirmó que las características de las heridas mostraban un patrón extraño ya que muchas heridas estaban cauterizadas por el fuego y otras heridas anfractuadas con quemaduras lo que es compatible con bombas de Napalm. También fue testigo del componente incendiario de las bombas por la extensión de la quema de jaimas e imposibilidad de extinguir el fuego, y los cadáveres calcinados que se desintegraban al recogerlos. Menciona a personas como Fatimetu Gurutze, Baki, Hasena, Dah, Ali Ahemezdezin, con quienes trabajó en la atención a las víctimas y habla de su experiencia atendiendo a heridos y recogiendo y enterrando cadáveres. Aunque no pudo dar una cifra exacta, afirmó que recogieron probablemente cientos de cadáveres. Señaló en su testimonio la importancia de reconocimiento hacia las víctimas y, desde una perspectiva crítica, la marginación en que se han encontrado durante todos estos años. Murió en 2012, poco después de dar su testimonio, mientras trabajaba como médico cirujano en Canarias.

30. Brahim Dahane

Brahim nació en 1966 en Smara pero ha residido en El Aaiún. En noviembre de 1987, fue detenido en su domicilio por la policía y militares, en el marco de las detenciones producidas ante la visita de la Misión de Naciones Unidas y de la OUA, el 20 de noviembre de ese mismo año. Las personas que estaban al mando de su detención fueron El Arbi Hariz y Mustafa Robi, fue enviado al PCCMI de El Aaiún, donde fue sometido a tortura (palizas, colgamientos, asfixias, descargas). Después fue conducido al BIR. En este último lugar, señala que había cerca de cien personas en una celda de 3x4 metros, custodiados tanto por elementos de la gendarmería y el ejército. Las personas detenidas permanecieron en ese lugar unos días, mientras la comisión internacional estaba en El Aaiún. Después, fueron devueltas al PCCMI.

El 31 de agosto de 1988, Dahane consiguió escapar del PCCMI en compañía de dos presos más Moujtad Bouden y N'dour Ahmednah; sin embargo, fueron capturados diez días después y recluidos nuevamente en el PCCMI. Los días posteriores a su captura, todas las personas que compartían con ellos el encarcelamiento, sufrieron sesiones de torturas como una forma de castigo. Fue liberado el 19 de junio de 1991. Dahane señala que en el PCCMI fallecieron algunas personas, entre ellas Mohamed Ayach y Salama El Husein Hmiga, mientras que Jalgu Mohamed falleció después de ser liberado, conocido en El Aaiún con el nombre de Laasri. Dahane permaneció desaparecido tres años y siete meses. Durante ese tiempo permaneció con los ojos vendados y un año y medio con las manos esposadas atrás.

En 1994, Brahim Dahane junto con otras personas ex desaparecidas emprendieron un viaje a Rabat, con la finalidad de establecer una organización dedicada a la defensa de los derechos humanos, a su regreso a El Aaiún fue confiscado su pasaporte, y todas estas personas fueron obligadas a firmar documentos en donde se comprometían a no volver a Rabat. En octubre de 2005, a raíz de su intento de abrir una investigación sobre la muerte de Mohamed Lambarki ocurrida el 29 de octubre a media noche, Dahane fue detenido y presentado ante un tribunal que lo condenó a ocho meses de cárcel. Fue liberado el 14 de abril de 2006.

El 8 de octubre de 2009, Brahim Dahane tras volver de una visita a los campamentos de Tinduf, fue detenido y presentado ante un tribunal en Rabat, en esta ocasión fue acusado de amenazar la seguridad del Estado marroquí y tener relación con el Frente POLISARIO. A causa de ello fue recluido un año y seis meses en la cárcel de Salé, obtuvo su libertad condicional el 17 de abril de 2011. Es un conocido defensor de derechos humanos y miembro directivo de la ASVDH.

31. Brahim Sabbar

Brahim El Khalil de 52 años, se dedicaba al teatro en la década de los años 80, entre otras actividades. Sobre este interés conformó una asociación cultural y tras dos actuaciones las autoridades lo acusaron de hacer política pro-POLISARIO. Por este motivo, fue arrestado durante cuatro días en El Aaiún y la asociación tuvo que cerrar después de un año de existencia.

El 14 de agosto de 1980, los marroquíes celebraban el segundo aniversario de la ocupación de Dajla, y por tal motivo, los saharauis aprovecharon ese día para repartir banderas saharauis y distribuir pancartas a favor de la independencia del Sáhara Occidental. En este contexto, Brahim fue detenido el 14 de agosto de 1981, en el domicilio de un amigo por cuatro hombres vestidos de civiles, entre ellos reconoció a Mohamed Zaouak y Salama uld Bakar. Brahim fue trasladado al PCCMI donde fue interrogado y torturado (desnudo forzado, colgamientos, palizas, descargas, quemaduras) y

después traslado a su domicilio para aparentemente liberarlo, pero al encontrar las pruebas de su activismo, fue devuelto de nuevo al PCCMI. Los interrogatorios eran efectuados por la DST y la Policía Judicial, entre ellos Mohamed Bechri y Hamid Dwaib. Capturaron también a las personas que eran mencionadas en la documentación encontrada en su casa (Sadik Boulahi y Hiji Mbanela) y sesenta personas más. Después de las primeras semanas algunas personas fueron liberadas, quedando solo catorce. En los siguientes seis meses fueron liberadas seis personas más, solo quedaron ocho de ese grupo de sesenta detenidos. Así mismo presencié torturas a menores de edad, a mujeres y ancianos. Permaneció en el PCCMI hasta el 18 de febrero de 1983, fecha que fue trasladado en avión a Agadir, fue conducido a Kalaat M'gouna donde permaneció hasta 1991.

Tras su liberación Brahim comenzó a trabajar por la defensa de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y es una de las personas que busca la conformación de una Comisión de la Verdad en el Sáhara Occidental, una demanda que, según su opinión, requiere ser tomada en cuenta por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

32. Brahim Mohamed Mohamed-Salem Omar (BURHUMA)

Brahim Mohamed Mohamed-Salem Omar nació en 1954, en Smara. Actualmente, vive en los campamentos de Tinduf. En noviembre de 1975, se encontraba junto a su familia en las proximidades de Smara, tratando de huir hacia los campamentos cuando fueron interceptados por las fuerzas armadas marroquíes y obligados a volver a Smara. En este primer encuentro con las fuerzas marroquíes Brahim ya fue amenazado por escuchar la radio saharauí. El 14 de abril de 1976, mientras paseaba cerca de su jaima fue detenido por Moustafa Maybur y Hach Al Fasi y conducido al cuartel de Smara donde se encontró con Mohamed Salem Bumuisa, Embarek Hamud Abieri, Mohamed Salem uld Almeiles, Mohamed Bachir que también estaban detenidos. En dicho cuartel comenzaron las torturas a manos del coronel El Arbi Hariz (palizas, golpes, ingesta de orines). El 17 de mayo de 1976, fue liberado y amenazado de muerte si hacía público lo que había sucedido. A partir de este momento, fue continuamente víctima de seguimiento y amenazas hasta que volvió a ser detenido el 17 de enero de 1977 en la zona de Erbaib, en Smara. Fue trasladado al cuartel de Smara que estaba al mando de Abdelhag Lamdawar y Driss Sbiae. Allí se encontró con los detenidos de nombre Omar Buzeid, Mohamed Salem Bamouisa quien señala que fue quemado delante de los presos, Marian Mohamed Salem uld Almeiles que estaba embarazada y Mohamed Hamed. En el cuartel fue nuevamente torturado por Mulay Ahmed Albourkadi, Lehsan Chaf Yeudan y el coronel Lamarti. Tras un mes y diecisiete días fue liberado.

33. Brahim Mohamed Sidahmed

Brahim Mohamed nació en 1940, en Dajla. Vivía con su familia en Imlili a 40 kilómetros de Dajla. A finales del 75, salió con su esposa, dos hijas y doce personas más hacia Um Dreiga. Allí, se instaló con su familia durante dos meses, pero en febrero de 1976, cuando ese campamento fue bombardeado, perdió a parte de su familia, se quedó solo con su hija. Entre los heridos recuerda a Meiti Sidbrahim Boiya Erkmin (madre Ahmed Zein) Munina Berray, Meimana Abdi y Zuinana Buh, y entre los fallecidos a familia Buihya, familia Mochman, familia de Ahmed Zein, Familia Ahel Berray. Señala los problemas que tuvieron para enterrar a las víctimas, pues en su gran mayoría estaban completamente desmembradas. Dos días después encontró a su familia. Su esposa había dado a luz un niño durante el bombardeo que sobrevivió y huyeron hacia Guelta, pero cuando consiguieron llegar estaba siendo bombardeada. Llegaron a territorio argelino con un profundo sentimiento de alivio.

Brahim Mohamed tiene familiares en el Sáhara Occidental, a las que vio en 2007 por medio del programa del ACNUR. Su padre murió en el Sáhara Occidental y desde el éxodo nunca más lo volvió a ver.

34. Brahim Salima Omar

Brahim Salima vivía en Mauritania con su esposa. Tanto su hermano Nayem como él se alistaron en el Frente POLISARIO, cuando Marruecos invadió el Sáhara Occidental. Mientras que Nayem fue destinado a la zona de Farsia, Brahim fue enviado a unos cien kilómetros de Tifariti. Tras el bombardeo de este sitio por la aviación marroquí, Brahim fue enviado a apoyar a la población, una vez en Tifariti se entera de la captura de nueve de los combatientes que estaban en la región de Farsia. Entre ellos se encontraba su hermano. A partir de este momento no ha tenido ninguna noticia sobre su paradero. En las listas de personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos no aparece su nombre, sigue formado parte de las personas desaparecidas de APAREDESA.

35. Bteila Selma Mohamed

Bteila Selma nació el 3 de agosto de 1956, en Amgala. Bteila vivía en Smara con su familia, conformada por sus suegros y su esposo, hasta el momento de la invasión marroquí. En noviembre de 1975, ella y su familia emprendieron la huida hacia Tinduf junto con aproximadamente cien personas. Cerca de un mes tardaron en llegar a dicho lugar. Una vez instalada en los campamentos de refugiados, su hermano Mohamed le comunicó que su padre de nombre Selma Mohamed Sidahmed fue capturado por el ejército marroquí junto con siete personas más. Hasta el momento no sabe el paradero de su padre. Selma Mohamed no se encuentra en las lista de Consejo Consultivo de Derechos Humanos, sigue formando parte de la lista de personas desaparecidas de AFAPREDESA.

36. Bubeker Banani Abdellah

Bubeker Banani Abdellah nació en 1944. Cuando fue invadido el territorio por Mauritania y Marruecos su familia tenía tres Land Rover que fueron empleados para transportar a las cerca de veinte familias que habitaban esa región. Pasaron por varios lugares antes de asentarse en Um Dreiga, tras un viaje de quince días. Los primeros días apoyó en el comité de vigilancia del campamento, pero como sabía escribir comenzó a apoyar los trabajos de la Media Luna Roja. Tras el rumor de que un avión estaba sobrevolando la zona, comenzaron a planear el traslado de la gente a las montañas, pero el bombardeo lo sorprendió la mañana siguiente. Una de las primeras jaimas en ser bombardeada fue el dispensario que estaba señalado con un símbolo muy grande. Fue testigo de que ese día falleció mucha gente, entre ella una enfermera llamada Chaia que estaba embarazada.

Bubeker participó en el entierro de las personas fallecidas, asegura que fueron enterrados en dos cementerios improvisados. En estos entierros participaron otros hombres como Ali Mohamed Zein (conocido como Ali el Kory, fallecido), Walina Chej Buchraya, Brahim Mohamed Abdalahe (fallecido) y Lulu Ahmed Buchraya (fallecido). Durante el bombardeo, Bubeker fue herido, pero siguió apoyando el levantamiento y sepultura de cadáveres. Calcula que aproximadamente noventa personas fallecieron en el bombardeo. Diez días después del bombardeo apoyó en la organización para que la gente fuera trasladada en un convoy hacia a Argelia. Durante el trayecto, asegura que fueron atacados.

37. Dah Mustafa Ali Bachir

Dah Mustafa nació en 1957 en la ciudad de El Aaiún. Dah Mustafa fue una de las personas que, ante la visita de la comisión de Naciones Unidas al Sáhara Occidental planeada para el 20 de noviembre de 1987, preparaban una manifestación para reivindicar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Varias personas fueron detenidas días antes de la llegada de dicha comisión. Dah Mustafa fue detenido el 19 de noviembre, en El Aaiún, por dos policías en el lugar de trabajo y llevado al PCCMI donde fue interrogado y torturado por miembros de la policía. Después fue llevado al BIR, junto con varias personas entre las cuales estaba Mahjoub Kerdlass. De acuerdo con Dah Mustafa, en este lugar había diecinueve mujeres y más de sesenta hombres, estos últimos en una habitación de 3x3 metros cuadrados. Una vez que la comisión internacional abandonó la ciudad, las personas detenidas fueron devueltas al PCCMI de El Aiún. En este lugar, estuvo más de seis meses esposado y con los ojos vendados. Debido a la falta de alimentación e higiene, varias personas contrajeron tuberculosis, entre ellas Dah Mustafa que requirió de hospitalización durante aproximadamente veintiún días. Sin embargo, otras personas fallecieron por falta de atención médica como fue el caso de Abdalah o Mohamed Ali. Dah Mustafa fue liberado a mediados de 1991. Al salir Dah Mustafa comenzó a trabajar por la defensa de los derechos humanos y por ello ha sido continuamente vigilado y sufrido en varias ocasiones hostigamientos por la policía de la ciudad de El Aaiún y es parte de la ASVDH.

38. Dafa Sidahmed Yumani

Dafa Sidahmed es hijo de Jaula Mustafa Yumani y Sidahmed Segri Yumani, nació en abril de 1966, en Smara. En su testimonio menciona la desaparición de su padre (aunque no proporciona detalles) y su vivencia durante el éxodo. Cuando su padre desapareció Dafa tenía entre ocho y diez años, a esa edad también tuvo que abandonar su casa junto con su madre y un hermano pequeño. Salieron una noche a primeros de 1976 hacia a Aargub. Del éxodo recuerda el temor que sentía al escuchar los aviones que sobrevolaban las zonas por donde acampaban, el hambre y el frío que tuvo que soportar, el llanto y la gente herida que vio por el camino. Debido a esta situación, Dafa llegó enfermo a los campamentos y tardó en recuperarse cerca de un año, en 1977. Relata su vivencia en la construcción de los campamentos de Tinduf, cómo se inició la construcción de las escuelas y los comedores comunitarios donde los menores de edad podían comer.

También da fe de la separación que ha sufrido toda su familia, señala que parte de sus tías y tíos tanto de parte de su madre como de su padre se quedaron en el Sáhara Occidental, y a quienes no ha podido ver desde su salida en 1976. Ni él ni su madre se han beneficiado del programa del ACNUR relativo a las visitas familiares, a razón de que su madre tiene temor e ira de volver a Marruecos. Su padre aparece como fallecido en las listas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre El Arbi Lebat Seghri Joumani, “detenido el 11 de noviembre de 1975 y conducido a un cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

39. Dah Mohamed Lamin Mohamed Fadel

Dah Mohamed Lamin es originario de Smara, ciudad donde nació en 1967. Es hijo de Mohamed Lamin Mohamed Fadel quien fue detenido por dos agentes de la Gendarmería Real cerca de su casa cuando volvía de hacer algunas compras. El 7 de octubre de 1976 fue llevado a la Gendarmería Real de Smara.

Según Dah Mohamed, su padre estuvo en ese lugar con otras personas detenidas, entre ellas, Lehbib Gala El Husein, Mohamed Saleh Hbaby, Abdalahi Zeyu, Bachir Aubba, Almehdi Aubba, Bachir Hamadi, Mohamed Embarek Bachir, Zaid Mohamed Malainin, Omar Buzeid, Mohamed Salem Hamdi, Mahmud Karum, Balali Omar, Zeinaha Mohamed Bachir Baidal-la, Tfarah Aljalil Baha, Maaluma Zeigam, Alhabla Mubarek, Safia Mubarek, Mariam Amieles, Azarga Andal-la Atanji, Adweiga Isa y Jadijetu Isa. Durante tres meses la familia estuvo llevando comida a la gendarmería; sin embargo, después de ese tiempo fueron prohibidas las visitas por las autoridades carcelarias. Posteriormente, llevaron a Mohamed Lamin Mohamed Fadel, junto con diecinueve personas, a un lugar desconocido en El Aaiún. Según Dah Mohamed Lamin, algunas de las personas detenidas fueron liberadas después de un año, mientras que de su padre no volvieron a tener noticias. En 2004, la IER se puso en contacto con ellos en Smara para pedir información sobre su padre. Sin embargo, no volvieron a tener noticias de dicha instancia.

La familia de Dah Mohamed Lamin se enteró que Mohamed Lamin Mohamed Fadel aparecía en una lista en internet donde se decía que “fue secuestrado en Smara el 10 de julio de 1976, fue detenido al principio en una de las bases militares antes de que se desconozca su destino, según algunos indicios falleció en la temporada de su arresto en Smara”. La familia ha enviado un sinnúmero de cartas a la IER para pedir más información sobre las causas del fallecimiento de Mohamed Lamin Mohamed Fadel y, asimismo, para conocer el lugar dónde se encuentra sus restos, pero hasta hoy día no ha recibido ninguna respuesta de las autoridades.

40. Daha El Haussini

Daha El Haussini nació en 1991. Era estudiante de tercero de bachillerato en la escuela de Alal, en El Aaiún. Su testimonio se refiere a su participación en la Intifada de 2005 en la ciudad de El Aaiún. En octubre de 2005, Daha, de entre catorce y quince años de edad, fue detenido por la policía en la avenida Magreb Árabe después de que ésta disolvió violentamente una manifestación que demandaba el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Daha fue detenido junto con otros cuatro ó cinco menores y jóvenes (entre ellos, Nguia, Enguiya y Zahara Amaidan, Suleiman Ayach y Mohamed Salem Bousola) cuando se encontraban refugiados en una casa. Una vez detenidos fueron conducidos a la antigua Comisaria 24 de noviembre y allí fueron sometidos a interrogatorios y numerosas torturas como “el avión”, el “pollo asado” o colgados del techo de un ventilador que daba vueltas sin parar al mismo tiempo que eran golpeados. Estuvieron en esa situación cerca de 24 horas. Al día siguiente fueron liberados y entregados a sus familias por ser menores. Daha fue obligado a poner su huella en una declaración de la cual desconocía el contenido. A causa de las torturas que recibió en dicho lugar, Daha resultó con fractura en un hueso de la mano, numerosas contusiones y hematomas por todo el cuerpo. La familia de Daha interpuso una denuncia ante el Procurador del Rey que no ha tenido ningún seguimiento por parte de las autoridades.

En 2006 ó 2007, fue expulsado del colegio público colegio Alal Ben Abdal- por llevar consigo una bandera del Frente POLISARIO. En 2007, Daha fue detenido de nuevo y acusado de participar en una acción de destrucción de una bandera marroquí y la colocación de una saharauí en la escuela de Hay Mulay Rachid. Fue detenido por la policía junto con tres de sus amigos: Bousola, Suleiman y Mohamed. Los policías les amenazaron con que dicha acción se penalizaba con veinte años de cárcel, ya que se trataba de la destrucción de un símbolo nacional. Fueron llevados a las afueras de la ciudad, desnudados y azotados con cuerdas. Después de confesar de donde había sacado la bandera saharauí, fueron llevados de nuevo a Comisaría de la Policía donde fueron torturados durante dos días. Al tercer día fueron puestos en libertad. En esta ocasión puso su huella en una declaración

donde aceptaba su participación en los hechos (destrucción de símbolo nacional y haber izado la bandera del Frente POLISARIO).

El 8 de noviembre de 2010, Daha fue detenido en el barrio de Eskaikima, fue conducido a la comisaría y torturado en la oficina de un oficial llamado Habib hasta que perdió la conciencia, estando con otras personas detenidas, entre ellas Mustafa Rami. En esa ocasión fue acusado de ocho delitos graves: destrucción de la propiedad pública, utilización de armas de fuego, participación en un asesinato. Fue recluido en una celda que compartió con Brahim Ismaili, Mohamed Embarec Lefkir, Ezair Hamad, Omar Endur, Bushidi Mohamed Salem y Jadad Ahmed. Al tercer mes fueron liberados las demás personas. Estuvo en la cárcel siete meses. En junio de 2011 obtuvo libertad condicional.

41. Daha Ettanji

Daha Ettanji nació en 1983 en Edoura, y en noviembre de 2005, comenzó su actividad política. Varios compañeros del instituto, todos ellos de origen saharauí, iniciaron en el mes de noviembre sentadas dentro del recinto de estudios, encaminadas a exigir sus derechos como estudiantes y un nuevo modelo de educación, al mismo tiempo que ondeaban banderas de la MINURSO y de la RASD. En ese mismo mes, durante en una de sus actividades políticas dentro del instituto, Daha fue detenido junto con Said Amidan, Aamar Hadad, Mulay Amed Echtuki y Hassan Edha por la policía, y llevado a la Comisaría de El Aaiún, lugar donde fueron golpeados e interrogados durante tres días por Bahri Hamid (director de la seguridad) y Aziz Anouch. Al final de los tres días fueron obligados a firmar un acta policial y presentados ante un fiscal. Ante éste, las autoridades señalaron que los amigos de Daha Ettanji habían firmado una declaración donde inculpaban a Daha de los hechos ocurridos en el instituto. Ante la negación de estos hechos por parte de los acusados, fueron devueltos a la comisaría y torturados nuevamente hasta obligarlos a firmar un documento inculpatorio donde reconocían que formaban una banda terrorista, de tenencia de armas, de quema de coches, etc. Al cuarto día fueron presentados una vez más ante el fiscal. Sus amigos fueron liberados, mientras que Daha fue acusado de los delitos ya mencionados. No fue juzgado en ese momento sino que permaneció dos meses en prisión preventiva en la Cárcel Negra. El juicio se celebró en marzo de 2006, y en él fueron juzgados varias personas como Dahane, Labrass Mustafa, Esmaaili Mohamed Embarek y Sidi Essaili. La mayoría de estas personas mostraban huellas de haber sido torturados. Daha fue puesto en libertad en marzo de 2006, por presión internacional. Refiere, asimismo, que en 1980, su hermano Abdelmajid Ettanji fue detenido a la edad de catorce años, y enviado a Kalaat M'gouna de donde fue liberado en 1991.

42. Dahba El Joumani (Dahba Elyamii)

Dahba El Joumani es madre de un niño y cuatro niñas. Nació en 1971. En el año 2005, participó en la Intifada, y en medio de la manifestación fue golpeada por policías vestidos de civil. A raíz de estos golpes tuvo que ser operada de un riñón meses después en Agadir. Actualmente, solo tiene un riñón y debe recibir atención médica cada seis meses.

En 2007 participó en una sentada en El Aaiún cuando irrumpieron de manera violenta un grupo de policías. Dahba fue golpeada hasta dejarla inconsciente, fue llevada al hospital Bin Elmihdi en donde le comunicaron que debía ser operada de urgencia, pero al no contar con la cantidad suficiente de dinero abandonó el hospital y solicitó un préstamo bancario; mientras esperaba la aprobación del préstamo, su salud se complicó y debió ser internada en una clínica privada de Agadir, donde estuvo

ingresada veinte días. El pago de la operación fue realizada por sus vecinos saharauis. A partir de entonces su salud es delicada.

Dahba señala que en los siguientes años, 2006, 2007, 2009 y 2011 ha seguido sufriendo agresiones. Por ejemplo, las fuerzas de seguridad han irrumpido en su casa varias veces a lo largo de esos años. El día 26 del mes de Ramadán de 2011, participó en una sentada en la calle Smara. Llevaba pancartas con consignas sobre la reivindicación del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y fue golpeada por la policía en su cuarto mes de embarazo, motivo por el que sufrió un aborto. Ha presentado denuncias por los hechos desde 2009, pero no ha obtenido respuesta por parte de las autoridades.

43. Dahha Dahmouni

Dahha nació en 1968. En noviembre de 1987 fue detenido en la oleada de detenciones anterior a la visita de la misión de la ONU y de la OUA. Junto con unos amigos preparó pancartas reivindicando el derecho de autodeterminación y listas de personas desaparecidas desde 1976; sin embargo, días antes de la llegada de la comisión internacional, siete policías se presentaron en su casa para buscar las pancartas y banderas. Al encontrar una bandera del Frente POLISARIO, Dahha fue trasladado al PCCMI. En ese lugar fue interrogado por Driss Basri, Alabouch Abdelaziz, Ichi Abou Hassan y Hafed Benhachem. Fue torturado de diversos modos (colgamientos, golpes, asfixias). Después de varias horas fue trasladado al BIR para evitar que dicha misión fuera testigo de la represión. Después de una semana de torturas falleció Mohamed El Khalil Ayach. Según relata, durante este tiempo fallecieron Boumahdi Abdala, Salakama Hania, Karoum Ali y Mohamed Khalfou; algunos otros enfermaron de tuberculosis por la falta de higiene, por la mala alimentación y falta de atención médica. Fue liberado en 1991.

De las personas fallecidas mencionadas por Dahha, solo dos aparecen en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos: “Karum Ali uld Abdeluadud detenido, en Smara, el primero de enero de 1988, secuestrado en el cuartel de las Fuerzas de Intervención Rápida en El Aaiún donde falleció, el 10 de octubre de 1990”. Sobre Mohamed Ayach se señala que “fue arrestado el 20/11/1987, conducido a la base de las fuerzas auxiliares conocida como la base del BIR en Marsa el Aaiún; según los datos recopilados podría haber fallecido en el trayecto de su encarcelamiento”.

Cuando Dahha salió se encontró con el temor de la población saharauí por tener contacto con las personas liberadas, la enfermedad de su madre y su propia salud física y mental afectada por la tortura. Después de su liberación se ha convertido en un defensor activo de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

44. Dallahi Mansur

Dallahi Mansur menciona los daños que ha sufrido su familia a causa de la situación hostil en la que ha vivido en Smara en 1976. Numerosas personas fueron detenidas y ella tuvo que dar a luz en medio del control militar de las jaimas y sin condiciones. Señala el impacto del miedo en esa época y de las consecuencias en muertes y desapariciones. Nadie podía hablar de los lactantes muertos, de los hombres y mujeres, de los viejos y jóvenes desaparecidos, nadie podía investigar sobre el destino de los desaparecidos. También que las víctimas tienen un interés común que es *investigar el paradero de los desaparecidos, juzgar a los responsables, porque muchas víctimas fueron ejecutadas, queremos saber la verdad y al final deseamos una seria intención por parte de todas las organizaciones de DDHH internacionales por tratar nuestro tema.*

45. Degja Lachgar

El 22 de diciembre de 1980, a la edad de veintidós años Degja fue detenida por primera vez en su casa, en la ciudad de El Aaiún. Su detención se debió a que fue una de las personas que zurcía banderas del Frente POLISARIO para ser utilizadas en las manifestaciones pacíficas. En el momento de su detención, también fueron detenidos Magbula Buchraya, Eezza Chaaban, Mahmud (conocido como Mahmud Maguna) y Mainemn Ahmed Fal. Estas personas fueron llevadas al PCCMI, lugar donde se encontraron con Sukeina Ment Hemeida y Embarca Ali Taleb.

Después de un mes, estas personas, que conformaban un grupo de más de 60 personas, fueron llevadas en avión a Casablanca donde fueron recluidas en Derb Moulay Chérif durante siete meses. Después de este tiempo, la policía los entregó a los militares quienes los trasladaron a la prisión de Agdez. En este lugar encontraron a varias personas que habían sido detenidas en 1976, entre los que estaban Aisha Ment Chafii, Fatma El Galia Elili, Demaha Ment Ehmeida, Tagla Ment Elili, Nuna Ment Abdalahi, Munnina Ment Emneisir, Fdeili Lilli, Lehib Jilili, Magbula Ment Buchraya. Después de nueve meses de permanecer en Agdez, Degja fue llevada a Kalaat M'gouna. Allí fue parte de las cincuenta y seis mujeres que encontraban en ese sitio. Refiere que algunas de ellas sufrieron abortos a causa de la tortura en diferentes momentos, como Zueina Ment Muftah, Sabaha Ment Lehib o Fatma Ment Ezeiar.

Degja fue liberada de Kalaat M'gouna en 1991. Sin embargo, de nuevo fue detenida el 8 de octubre de 2009, tras volver de un viaje a los campamentos de refugiados en Tinduf, y recluida en una celda con personas acusadas de cometer delitos comunes. Ante ello, Degja exigió ser tratada como presa política, motivo por el cual fue llevada a otra celda donde fue aislada completamente durante dieciséis días. Posteriormente, fue presentada ante un tribunal, y enviada a la presión de Salé donde pasó cuatro meses.

46. Demaha Hmaidat

Demaha Hmaidat nació en 1957, en Tan Tan. El 27 de febrero de 1976, a los dieciocho años de edad fue detenida por un grupo de oficiales de la policía que irrumpieron en su casa de manera violenta. Fue llevada a la Comisaría de Tan Tan, en ese lugar la identificaron y la esposaron para ser trasladada a Agadir junto con un grupo de veinte mujeres. En dicha comisaría pasaron la noche, por la mañana fueron interrogadas, y quince de ellas que tenían sus esposos en el ejército marroquí fueron liberadas. Quedaron recluidas solamente cinco: Demaha Hmaidat, Fatimetu Dahwara, Nuena Lili, Tagla Lili y Naja Burhuma a las que, posteriormente, se incorporaron Barcalina Meiled y Aicha Hanun. Todas ellas fueron trasladadas a la Comisaría central de Agadir donde permanecieron cuatro meses en situación dramática; posteriormente, fueron enviadas a un centro de reclusión en Agdez. Allí, había cerca de noventa personas detenidas, entre ellas Fatma Hafu, Salek Abdesamad Bulsan, Fatma, El Ghalia Djimi. Relata la dureza de Agdez, no sólo por las torturas sino también por las duras condiciones de hacinamiento, insalubridad y privación de alimentos. Recuerda que fallecieron allí: Naaja Burhuma, Fatma Hafu (de nacionalidad marroquí) y El Batul Sidi Ali. Demaha Hmaidat permaneció en Agdez cinco años, al final de los cuales fue trasladada a Kalaat M'gouna.

En 1985, Demaha protagonizó una huelga de hambre con otras mujeres que duró once días en denuncia por sus pésimas condiciones, lo que supuso una leve mejoría de la situación en que se encontraban. Según Demaha, en Kalaat M'gouna fallecieron: uld Tarfaas, Sidati uld Kuwara y el Mahyub uld Emdeimig. En 1991, Demaha Hmaidat fue liberada. Sin embargo, actualmente su salud física se ha visto afectada por la situación en la que vivió cerca de dieciséis años que estuvo desaparecida.

De las personas que según Demaha fallecieron en las diferentes cárceles, solo tres aparecen en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos: “Fatma Bourhema Naaja Ment Ali fue detenida a inicios de 1976, trasladada a Agadir. Después de pasar cerca de seis fue trasladada al centro de Agdez donde falleció el 10 de junio 1976, a causa de los malos tratos a los que fue sometida durante su secuestro”. “Batul Ment Sidi Ali fue detenida a inicios de 1976, secuestrada en el centro de Agdez donde falleció con fecha del 16 de junio de 1977, a causa de los malos tratos a los que fue sometida durante su secuestro”. “Ahmed Tarfaas detenido a inicios de 1976, secuestrado, en malas condiciones, en el centro de Agdez. De allí fue desplazado al centro de Kalaat M’gouna donde falleció y fue enterrado, con fecha del 28 de enero de 1981”.

47. Dheib Suelima Brahim

Dheib Suelima nació en agosto de 1963, en Dajla. Se encontraba en Um Dreiga cuando se llevó a cabo el bombardeo en febrero de 1976, mientras ella acababa de dar a luz. Dheib se encontraba en el dispensario junto con Chiaa Atman Ahmed que murió decapitada al estallar una bomba, y Embarca Hmadi Ahmed Zain que estaba embarazada y cuyo feto salió del cuerpo. Dheib corrió y se refugió bajo un árbol con su bebé, llevándose con ella a los niños Mohamed Fadel, Sidati Belha, Ahmed Zain y Alman Sidati que falleció más tarde. Entre los fallecidos identificó a: Taki Mahbub Brahim Mahbab y a su hijo que se llamaba Sidi, Fatimetu Dahi Ahmed Baba, Hmetu Buh Ahmed Baba, Fatma Hamdi Sguier, Buh Sgueir, Buinina Naisaburi y su nieto pequeño de dos o tres años, Ahmed Hatem, Buchra Bakar y dos gemelos; mientras que la esposa de Taki Mahbub fue herida del talón.

Después del bombardeo, las personas que sobrevivieron debieron esperar veinticinco días para poder ir a otro lugar. Tras esos días de espera, fue trasladada en un camión enviado por el Frente POLISARIO para llevar a la gente a los campamentos de Tinduf, traslado que duró varios días. Dheib Suelima tiene aún familiares en el Sáhara Occidental, a quienes no ha visto desde 1976.

48. Dida Sidi Abdeladi Zainaha

Dida Sidi nació en 1960, en la ciudad de El Aaiún. El 19 de abril, del año 1985, Dida realizó un viaje de El Aaiún a Casablanca, siendo detenida en el aeropuerto de Casablanca porque le dijeron que su padre era miembro del Frente POLISARIO. Fue trasladada a la comisaría de la misma ciudad, en el barrio Lemafif, donde fue interrogada sobre su familia. Permaneció en ese lugar siete meses. Después fue llevada a Uarzazate y dos días después, un grupo de miembros del ejército la trasladaron a Kalaat M’gouna donde fue recluida durante tres meses en una celda individual contigua a la de Demaha Ment Hmaidat. Después de ese tiempo fue trasladada a la celda con las demás mujeres. Dida Sidi Abdeladi fue liberada en 1991.

49. Daoud El Khadir

Daoud El Khadir nació el 12 de diciembre de 1952, en Hagunia. En 1960, su familia se trasladó a Tan Tan, dado que su padre era un activista contra la colonización española. Daoud cursó estudios en la escuela coránica y, a los 11 años, ya en Tan Tan, empezó la escuela regular. Terminó sus estudios en ciudades marroquíes, y al finalizarlos presentó una oposición para profesor de matemáticas. En 1976 fue detenido en su casa por policías vestidos de civil y trasladado a la Comisaría de Agadir donde permaneció tres días detenido y torturado. El tercer día fue unido a otro grupo de seis personas saharauis que fueron esposados, maniatados y trasladados a Derb Moulay Chérif, en

Casablanca donde fueron recluidos con otros diecinueve saharauis, nueve de ellos combatientes de la resistencia de El Aaiún, más diez que eran profesores, intelectuales y estudiantes como Mohamed Fadel Leili, Ahmed Salek, Freitis Mohamed Jaddad, Moujahid Ahmed, Lehib Erguibi, Mula Aadmi, Sahel Mohamed, Khwaja abderrahman, Ettaruzi Maatata, Mouthali Mohamed y Edrisí Mujtar. En ese centro, permanecieron tres meses y dieciocho días (19/03/1976 hasta el 07/07/1976) sometidos a torturas (golpes, insultos, palizas, colgamientos, privación del sueño...).

En julio de 1976, fueron trasladados a Agdez donde fueron vigilados por las fuerzas auxiliares. Allí se encontró con un grupo de cuatrocientos presos saharauis, entre los que encontró a sus hermanos Ahmed Salek Daoud y Brahim, con su padre Daoud Mohamed, además de otros familiares. En Agdez la tortura era constante y hubo un elevado número de personas fallecidas entre las que recuerda a Habbub Mueilid Sid Ali, que falleció el 7 enero de 1976, Ehmednah Bennaser, que falleció el 21 julio de 1976, y Mohamed Said Ubaid Chaaban.

Tras cinco años en Agdez fueron trasladados a Kalaat M'gouna. Según Daoud, cuando se producía un fallecimiento, los cadáveres eran sepultados en las proximidades del centro. Igual que en Agdez, las condiciones de hacinamiento y alimentación eran pésimas, con diez presos por celda (cada celda tenía aproximadamente 8 metros cuadrados) y una comida al día en malas condiciones. Permanecieron en Kalaat M'gouna hasta su liberación en 1991. Posteriormente, Daoud escapó a Argelia en 1993 y después se traslado a Francia, como representante de AFAPREDESA. Desde París, interpuso una demanda ante la IER, pero recibió una respuesta que solo surgiría efecto si se trasladaba a Marruecos.

51. Bchirna Learousi

Bchirna Learousi nació en 1951, en El Aaiún. En 1976, Bchirna Learousi y sus familiares y vecinos fueron detenidos y llevados en camiones militares desde la región de Ain Najla hacía la ciudad de Smara. Doscientos veintiocho camellos y cerca de ciento cincuenta cabras de su propiedad fueron saqueados y/o aniquilados. Según su testimonio, eran tres batallones que estarían compuestos por unos ochocientos militares cada uno. La familia fue llevada detenida a un cuartel militar en Smara, siendo interrogados en las dependencias de la gendarmería en varias ocasiones y sometidos a torturas. Después de ese tiempo, fueron llevados en un convoy militar a la Cárcel Negra de El Aaiún, donde continuaron los malos tratos. Ebchirna fue liberado después de un mes y medio, junto con el resto de detenidos, pero su madre quedó detenida durante un año y tres meses acusada de proporcionar azúcar al Frente POLISARIO.

Cuando Bchirna fue liberado se dirigió a Smara, pidió audiencia con el gobernador de esa ciudad, Sleiman El Hadad, pero éste respondió con amenazas. Ebchirna comenzó una campaña de escribir cartas a altos cargos del ejército y, posteriormente a otros altos funcionarios del Estado, como gobernadores, ministros, incluso al rey de Marruecos. Fue amenazado en varias ocasiones por altos funcionarios de gobernación por citar al ejército en sus denuncias. Hasta doscientos veintidós cartas escribió Bchirna, en un ejercicio de persistencia único probablemente en el Sáhara Occidental. La primera carta escrita al Ministro delegado de la Defensa fue enviada el 21 de febrero de 1978 y la última el 27 de diciembre de 2008 a las autoridades marroquíes. La respuesta del Consejo Consultivo (Comisión de Arbitraje) donde consta el número del dossier 3/11, Sentencia n°: 168 D con fecha 8 de febrero del 2001 señala que la Comisión recibió la solicitud de Learousi Bchirna, y falló desestimado el caso debido a que no entra dentro de sus competencias, relacionadas con las indemnizaciones por detenciones arbitrarias y desapariciones forzosas.

52. El Batal Hamma

El Batal Hamma nació en Tan Tan en 1954 y fue uno de los que vivió el surgimiento de Frente POLISARIO, además de participar en las células clandestinas durante el colonialismo español. Cuando llegó la Marcha Verde al Sáhara Occidental El Batal estaba vigilado por las autoridades, por lo que no pudo huir de la región. Para proteger su vida decidió unirse a la Marcha Verde; sin embargo, en Batij fue detenido junto con Buya Meyara, Chej Omar y Salma Muhaimdad, con quienes fue conducido a la Gendarmería de Tan Tan y, posteriormente, a la cárcel civil de esa ciudad. Allí, El Batal Hamma pasó un mes bajo sesiones de interrogatorios y torturas.

El 8 de junio de 1976, fue detenido y conducido a la Comisaría de Tan Tan donde estuvo dos semanas bajo interrogatorios y tortura, al cabo de las cuales fue enviado a la Comisaría de Agadir. En este lugar fue testigo de la tortura de El Habib Ould Ahmed Lissan (un Cheij de una tribu de Tan Tan), también estaba Aisha Sagit, y otras personas. Hasta el 2 de julio de 1976 estuvo en la Comisaría de Agadir, bajo duras condiciones de higiene y alimentación, al mismo tiempo que fue sometido a interrogatorios y torturas. Posteriormente, El Batal fue trasladado al Agdez donde estuvo cinco años sufriendo malos tratos y torturas. En ese lugar compartía celda un lugar pequeño y sin ventilación, con dieciséis personas.

En su testimonio menciona el nombre de personas que fallecieron en dicho centro: Mumen Ould Mudra, Sidi Moulud, Ali Buya que tenía noventa años, Mohamed Embarek, El Mahayoub Lim Deimia, Ali Buya Ould Meyara, Ben Nasser Ould Medra, Chel Ould Hamadi, Ahmed Charrame, El Ballal Ould El Habib, Boubo El Khouri, Chagalu Um Rgia, Mohamed Botha, Hamdi Ould El Buzzaid Aramdám, Embarek Sidi Moulud, Elmedhi Ould Ahmed, Salama Ould Burazzane. En 1981, El Batal fue llevado a Kalaat M'gouna donde estuvo hasta 1991. En este lugar, recuerda el fallecimiento de varias personas a causa tanto de las torturas como de las pésimas condiciones de higiene, alimentación y falta de atención médica: Tarfaas Ahmed Suelim, El Habib Mohamed Lahsan, Najjub Mohamed Lahsan, Louanat Omar Asaiti, Salka Mohamed Salem y El Batulu Najma.

53. El Batal Lahbib

El Batal Lahbib nació en 1946 y es hijo de un militar del ejército marroquí con quien vivía en la zona de Lebuerat, debido a que era responsable de esa zona desde 1946. Su padre fue enviado a una región cerca de Tan Tan, mientras que El Batal se quedó en Lebuerat. Señala que a finales de octubre de 1975 llegaron varias compañías del ejército marroquí al Sáhara Occidental. El Land Rover de su propiedad fue confiscado por las autoridades militares y él sometido a vigilancia. Según su testimonio, fue convocado al campamento militar marroquí por un oficial de inteligencia militar llamado El Amarti, momento en que fue capturado por negarse a comer carne de camello que era propiedad de Brahim Salem uld Mulay.

El Batal Lahbib fue conducido a Lemsayed, donde se encontraban dos fosas hechas con excavadora, una de ellas se empleaba para los interrogatorios y la otra para meter a personas moribundas y cadáveres. El Batal Lahbib fue interrogado en la fosa dispuesta para ello, al mismo tiempo que era torturado. Al finalizar la sesión de tortura fue pasado a la siguiente fosa donde había nueve personas, todas ellas en condiciones graves debido a la tortura que habían sufrido. Una de ellas se llamaba: Mohamed uld El Bou uld El Bachir, que falleció en ese lugar. El Batal fue llevado a una casa cerca de las fosas, allí se encontraban personas detenidas, entre las que estaban: Mohamed uld Lawalad, Mustafa uld Ahmed Baba, Bamba uld Daf, Mustafa, Salek uld Ghala uld Dahomar, Mohamed uld Salma uld Meftah. Así como tres mujeres, Nguia Ment Lehmad, Fatma Elgalia Ment

Haddu y la familia de Abdel Fatah uld Boudnany conformada por su esposa y sus hijos (dos niños, dos niñas y un bebé) En este lugar, pasó tres días, pero después fue devuelto a las fosas para la siguiente sesión de tortura. En esta ocasión se encontró con un niño de aproximadamente trece años que era hijo de Brahim Salem uld Mulay, quien fue obligado a delatar a personas de ser simpatizantes del Frente POLISARIO. El nombre de este pequeño era Hamdi Brahim Salem Moulay El Hanani, quien se encuentra en la lista de las personas fallecidas en los centros de detención y publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

Posteriormente, El Batal Lahbib fue llevado al hospital militar Slimpsi, en Marrakech. Allí fue operado en tres ocasiones. Estuvo cerca de un mes en el hospital, después de este tiempo fue llevado a una celda donde estuvo dos años y dos meses junto con otros detenidos. En enero de 1978, fue trasladado a El Aaiún. Durante su traslado, en el aeropuerto civil de Marrakech se encontró con Sidi Mohamed Daddach y Mohamed Ali El Kentawi. Ya en el cuartel de la Gendarmería de El Aaiún, se encontró con aproximadamente sesenta y cinco presos saharauis, algunos de ellos fueron liberados en esa época. En el caso de El Batal, su liberación se dio después de un acto dirigido por el ex presidente de la Asamblea saharauí en la época española, Jatri El Yumani. El Batal Lahbib fue liberado en marzo de 1978.

54. Elghalia Baba Sidi

Elghalia Baba Sidi nació en 1949. En 1976, en el mes del Ramadán, fue detenida en su casa por elementos de la Gendarmería Real que estaban al mando de Driss Sbiae y Abdelkader Lamdawar. Fue llevada al cuartel de la Gendarmería de Smara, dejando a un niño de nueve meses que murió al poco tiempo a causa del maltrato de un gendarme de nombre Ejdimi en la gendarmería de Smara, dado que los primeros días se permitía que las mujeres recibieran a sus hijos para amamantarlos.

En dicha gendarmería fue interrogada sobre su pertenencia al Frente POLISARIO, al mismo tiempo que era torturada de diferentes maneras. En ese lugar había gente que había sido detenida en Smara, entre ellas, las siguientes mujeres: Elhabl-la Embarek, Safia Elmubarek, Minatu Mohamed Ahmed, Fatimetu Laulad, Mariem Elmaelis, Zeinabu Bedil-la, Zarga Tanyi, Dumaha Mayara, Dumaha Mohamed Ahmed, Minatu Mohamed Ahmed, Faidah Bachir, Jueita Hamad, Duella Ben Isa, Jadiyah Bin Isa, Zarga Tanyi, Tfarah Jalil, Leb-baha, Lumeir Jatari, Moja Bujari, Dumaha Mayara y Aichatu Luchaa Lebsir; entre los hombres estaban: su padre Baba Sidi Omar que tenía casi sesenta años en aquel entonces y aún está desaparecido, Omar Zeid, Zeidan, Ahmed Fecu, Abdalahi Zaiyu, Elefadel Hamma, Buzeid, Zaid Malainin, Lehbib Gal-la, Hadamin Ebreka, Hamudi Ehmatu Sidi, Hamadi Ebaali, Yeslem Emhamed, Brahim Lebsir, Ahmed Elbuhali, Husein Ali, Bachri Alamin y Alisalem Bachri, Aiya Nayem. Después de permanecer seis meses en la Gendarmería de Smara, Elghalia fue trasladada en avión junto con las demás personas detenidas a la cárcel de El Aaiún, donde fue interrogada y torturada, además de vivir durante un año en condiciones infrahumanas.

Se enteró por internet que su padre Baba Sidi Omar es una de las personas fallecidas que figura en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en donde se afirma que Baba Sidi Omar El Musauí “fue arrestado en Smara en julio de 1976, conducido a la base militar de Smara, existen pruebas que demuestran que ha fallecido en la cárcel”. Sin embargo, en ningún momento la IER se ha puesto en comunicación con la familia. También, Elghalia señala que su hijo Elkenti Sidi se alistó al Frente POLISARIO, y hasta la fecha no sabe nada de él.

55. El Ghalia Djimi Adelaji Mohamed

El Ghalia Djimi nació en mayo de 1961, en la ciudad de Agadir. Fue detenida el 20 de noviembre de 1987 en la ciudad de El Aaiún, a la edad de 26 años, cuando iba a llegar una comisión de Naciones Unidas y de la Unión Africana para verificar la situación en el Sáhara Occidental. Ese día se presentaron dos policías vestidos de civil en su centro de trabajo, deteniéndola para llevarla al PCCMI. En este lugar fue interrogada y torturada durante varios días, incluyendo la intervención de altas autoridades del Estado y señalando que si colaborara, su abuela que estaba desaparecida sería también liberada. Después fue trasladada, junto con un grupo de siete personas, al Batallón de Intervención Rápida (BIR) donde estuvo una semana, período de tiempo que estuvo la comisión de Naciones Unidas en El Aaiún. El Ghalia menciona que en este lugar falleció Mohamed El Khalil Ayach en noviembre de 1987, a causa de la tortura efectuada por los guardias del lugar. Una vez que la comisión internacional abandonó la ciudad, El Ghalia y el grupo fueron devueltos al PCCMI, lugar en el que permaneció hasta su liberación, en 1991, bajo condiciones de insalubridad, falta de alimentación y atención médica, y torturas los primeros tres meses de su detención. Después de este tiempo los interrogatorios se efectuaban cada dos meses.

En un inicio eran 19 mujeres en el patio del PCCMI, había cinco en el pasillo y 14 en la celda pequeña; después de la liberación de 9 mujeres, fueron 8 mujeres en cada celda (eran dos) y El Ghalia y Aminatou Haidar en el pasillo. En julio de 1988, hubo una fuga de tres presos por una claraboya, el resultado fue el endurecimiento en el trato por parte de los guardias del lugar, el traslado de todas las mujeres a una sola celda y la vigilancia constante. Fue también maltratada con perros que le agredieron en el brazo. Señala que en el PCCMI fallecieron algunas personas a causa de enfermedades y falta de atención médica: Salama Hania, Abdala Boumehti y Mohamed Ali Karoum. Algunos murieron después de haber sido liberados como es el caso de El Asri Mohamed.

En 1994 comenzó el trabajo junto con un grupo de desaparecidos aparecidos en defensa de los derechos humanos y, posteriormente, ayudó a constituir la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos. En 2006, El Ghalia fue detenida de manera arbitraria, junto con su marido, por la policía judicial.

Su abuela paterna, Fatimetu Ahmed Salem Bâad, fue detenida desaparecida el 4 de abril de 1984 cuando dos policías irrumpieron en su casa para llevársela al cuartel de la policía de Agadir. La lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos señala que: “Djimmy Fatimetou Ment Ahmed Salem Abbaad fue detenida por la policía de Agadir, el 4 de abril de 1984, y secuestrada en el centro de las fuerzas de intervención rápida en El Aaiún en condiciones difíciles causando su fallecimiento”.

56. El Hamdo Boushaib Mbarek El Batal

El Hamdo Boushaib nació en 1943. Fue detenido en 1976 en el desierto en las cercanías de Smara por un grupo de militares marroquíes cuando viajaba en busca del permiso para el pastoreo. Estuvo detenido en una jaima de militares durante un mes y después trasladado a Tan Tan donde comenzaron los interrogatorios y las torturas (colgamientos, asfixias y cortes). Posteriormente, fue trasladado a Agadir donde se encontró a Mohamed Chej El Bujari, los dos hijos de Haidas, la hermana del Admy, Mohamed Ahmed Abdelwadud, uld Lehbib uld Mohamed Bachir, uld Muelid, Bilal, Saluk y Mohamed, Sueidi, Mohamed Lamin, Mohamed Ahmed, Abdi Sidi Bachir, Buera Husein, Salek Abdesamad, Muley Ahmed Lili y su mujer Nuna e hijos, los hijos de Mayara, Chej, Seidah, Aly Buya.

De Agadir fue conducido a Agdez. Allí, el deterioro de las condiciones de vida fue muy evidente. Eran escasamente alimentados, estaban hacinados en celdas con pésimas condiciones de higiene. Tras cuatro años en Agdez fue trasladado con el conjunto de presos, maniatados y vendados a Kalaat M'gouna, donde las condiciones volvieron a empeorar hasta que, en 1985, un grupo de mujeres hicieron una huelga de hambre en demanda de mejores condiciones de vida. Fueron liberados en 1991. Señala que en esa cárcel fallecieron: El Wanat, Mseiti, Mohamed Abdalahi Mneisir, uld Budda, los hermanos Najem y Lehib, Mohamed Lemdeimig, Omar Chej Aly y Moulud Chej Aly.

57. El Hosein Mohamed Malainin

El Hosein nació en 1925 y fue detenido el 14 de enero de 1976 por fuerzas militares, al mando de Fadili Mohamed Faraji, cuando pastoreaba en las cercanías de Tan Tan. Junto a él detuvieron a Ahmed Lehsen. Incendiaron su jaima y detuvieron a su familia, (Sel-lem Ahmed Cherif, sus hijos, Salma, Rabia, Um-elfadly, Fala, Mohamed Fadel y Mohamed Embarek) que posteriormente fue liberada. Fueron trasladados a casa de Zawi Boujemaa y después fueron trasladados en avión a Tan Tan. En ese lugar fueron víctimas de diversas torturas (colgamiento, asfixias, agresiones sexuales). Posteriormente, fueron trasladados a Agadir donde se unieron, entre otros a: Fatma Elgalia Elili, Zawi Mohamed Omar, Ahmed Sueidi, Mehdi, Bachir Lebat Mayara.

En 28 de febrero de 1976, El Hosein y varias personas más fueron trasladadas a Agdez. En este lugar pasó o cuatro años. Ahí coincidió con Esabti Chej, Hamadi Bomba, Abdalahi Gailani, Jatari Habaddi, Muley Hamdat, El Balal Lehib, Alibuya Mayara, Salek Abdesamad, su esposa El Batul Sidi Aly con sus hijas Mamia y Fatma, Hamdi Buzeid Rabani, Mohamed Lamin Mohamed Ahmed, Sueidi Alhar, Najem Ahmed Lehsen, Mohamed Abdala Mneisir, Salma Ramdan, Mohamed Embarek, Saleh Aly Salem, los tres hijos de Meiled, Mumen Ahmednah; más tarde trajeron cinco más de Zak: Benaser Ahmednah, Brahim Buzeid, Mohamed Embarek Jatri Moulud, Mohamed Alamin Hamma, Ahmed Charamha. De entre las personas que estuvieron con él en Agdez fallecieron: El Batul Sidi Ali y Enaaja Mohamed Ali Burhuma, Mohamed Said, Baid Chaaban, Buera Hseina, Balal Lehib Balal, Najem Abdalahi Mayara, Deh Mahjub Najem, Mohamed Malainin Larousi, Sleima Aly Abba Lehsen, Mehdi Ahmed Lehsen, Atalhi Chej Hamadi, Jatari Habaddi.

En octubre de 1980 fueron trasladados a Kalaat M'gouna donde fallecieron varias personas a causa de las malas condiciones de vida, cita a algunas personas como: Mumen Ahmednah, Hamdi Buzeid Rabani, y los de Zak, Benaser Hmednah, Mohamed Embarek Jatari, Sidi Moulud, Brahim Buzeid, Mohamed Lamin Hamma, Mohamed Charamha, Alwa Taher, Chigaly Magaya, Abeidi Suheily, Baba Aly Kori, Heiba Omar Mayara, Mohamed Chej Mohamed Salem Bujari, Ahmed Sueilem Tarfaas, Mahjub Lemdeimig, Mohamed Budda, Salek Abdesamad, Lehib Ahmed Lehsen, Asalwan Najem, Salek Abdalahi Alal, Adah Najem, Mohamed Abdalahi Mneisir, Ajdudu Lejlifa, Alwanat Omar Mseti, Sidati Mohamed Kwara, Mohamed Silarousi, Mohamed Brahim Bidi y Abdel Aly.

Al ser liberado en 1991 se reencontró con su familia, pero descubrió que cuando fueron detenidos en Guleimin, su hija menor de seis años falleció y otra quedó gravemente enferma.

58. El Hussein Ndur

El Hussein Ndur, nació el 12 de julio de 1980, en la ciudad de El Aaiún. El 26 de mayo de 2005, fue detenido durante una manifestación pacífica en El Aaiún interrumpida por la Policía Judicial y las Fuerzas Auxiliares. Durante la intervención policial fue golpeado por los miembros de dichas

fuerzas, ocasionándole una fractura del brazo. Fue conducido a las instalaciones de la Policía Judicial donde fue nuevamente golpeado. Debido a su deterioro físico causado por las torturas tuvo que ser hospitalizado de urgencia y operado en el hospital Hassan Belmehdi de El Aaiún. Debido a la falta de dinero no lo quisieron operar y fue devuelto a la Comisaría donde fue nuevamente golpeado durante las siguientes 48 horas. Después de este tiempo, fue presentado ante un juez a quien le contó la situación por la que había pasado, y que no respondió a su demanda señalando que estaba acusado de pertenecer a bandas criminales, lanzar piedras contra la policía, bloquear el tráfico de la ciudad y explotar bombonas de gas.

Al finalizar el juicio fue conducido a la cárcel de El Aaiún, recluso en una celda que compartía con otras muchas personas en condiciones de hacinamiento. Después del día 45, fue llevado al hospital para ser operado, estuvo bajo la custodia de la policía y el ejército en ese lugar del 26 de junio hasta el 9 de julio, esperando que su familia pudiera conseguir 50,000 dírhams para poder ser operado. El 9 de julio fue operado y el 12 de julio fue presentado nuevamente ante el tribunal. Fue acusado por los delitos ya mencionados y condenado a seis años de cárcel.

Varios presos iniciaron una huelga de hambre el 3 de agosto. A El Hussein Ndur le bajaron la condena de 6 a 4 años, sin embargo, prosiguió con la huelga que tuvo que dejar a los 23 días debido a que su brazo se infectó, fue conducido al hospital donde estuvo dos meses vigilado por miembros de la policía. Durante esos meses, el jefe de la policía judicial Omar Qaisi junto con Mustafa Kamour, intentaron convencerle para que dejara su activismo, ofreciéndole un puesto de trabajo y una casa. Finalmente, fue liberado pasados diez meses, el 25 de abril de 2006. Después de ser liberado en 2006 señala que ha sido detenido de forma arbitraria hasta nueve veces en una furgoneta, llevado a un lugar apartado y golpeado de manera brutal por elementos de la Policía Judicial. Ha interpuesto 4 o 5 denuncias desde 2005, pero sin respuesta alguna de las autoridades. La última denuncia la puso en julio de 2010, la presentó ante el Procurador del Rey, cuando atacaron su casa y rompieron las ventanas, según afirma fueron policías.

59. Elala Lahsan Bannan

Elala Lahsan Bannan nació en agosto de 1925 en Saguia. Su testimonio se centra en la desaparición de su hermano Emhamed Lahsan Bannan ocurrida tras una batalla contra el ejército marroquí en la zona de Hauza a finales de 1975. En esa misma operación falleció Weld Endadai, y detuvieron, entre otros, a dos hijos de Sid Ahmida y Mustafa Saleh Ehnini. El resto de la familia partió para los campamentos y no han vuelto a tener noticias sobre el paradero de Emhamed Lahsan. Su nombre no aparece en los listados del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, por lo que sigue formando parte de las personas desaparecidas de AFAPREDESA.

60. Elghali Ahmed Lehsen

Elghali Ahmed vivía con varios familiares en una zona llamada Buayay, cerca del río de Dra. En ese lugar se encontraban asentadas cerca de quince jaimas, pertenecientes a diferentes familias (familia de Brahim Moulud, Yehdhih Ergueibi, Hbeybi, Husein Maalum, Mbarek Hamdi, entre otras). El día que llegaron las tropas marroquíes a esta zona, quemaron todas las jaimas, ejecutaron y robaron su ganado. El 12 de enero de 1976, Elghali, su padre y dos de sus hermanos fueron detenidos en el desierto en las cercanías de la ciudad de Tan Tan, llevados al cuartel militar de Aueinit Terkez y de allí a Tan Tan en helicóptero donde se quedaron tres de ellos y uno de sus hermanos fue enviado a Agadir. En Tan Tan se quedaron dos meses antes de ser trasladados a Agadir. En este sitio fueron

separados, su padre fue enviado a Sidi Ifni; mientras Elghali y su hermano fueron enviados a Agdez donde se encontraron con más familiares que habían sido capturados cuando una compañía del ejército volvió a Buayay, entre ellos a su madre y esposa.

Según señala, su madre fue apartada del resto. La esposa de Elghali estaba embarazada y dio a luz en la cárcel, pero el bebé murió después de cuarenta y dos días. Al cabo de dos años y medio fueron liberadas algunas personas, pero no su madre, Fatma Ali Abba Lehsen. De hecho, su madre, de unos cuarenta y ocho años, fue liberada meses después y dejada en la puerta de su casa envuelta en una manta, muriendo al día siguiente. De su padre Ahmed uld Lehsen uld El Mehdi no volvió a tener noticias, hasta que un tío de Elghali que fue liberado en 1978 comunicó a la familia su fallecimiento. Había sido separado y enviado a la cárcel de Sidi Ifni, lugar donde falleció a principios de 1976. Así consta en la lista de personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos que, aunque lo hace bajo el nombre de Ahmed Barra, afirma que: “fue detenido en la región de Uad Draa cerca de Tan Tan, con fecha del 12 de enero de 1976. Fue secuestrado en el centro de la gendarmería en Tan Tan y Agadir”.

De igual manera, señala que dos de sus sobrinos, Abderrahman y Mohamed Barra uld Salma, que eran dos niños cuando fueron detenidos y de los que no se sabe nada hasta ahora, también se encuentran en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos en la que se afirma que fueron detenidos en octubre de 1975, desplazados al cuartel de las fuerzas auxiliares de Teglit cerca de Guleimin donde fallecieron el mismo año.

En Agdez fallecieron varias personas: Ben Naser Lehib, Brahim hijo de Bouzaid, Ahmed Charram, Mohamed Mbarel uld Hamma, Mohamed Said, Cheij Sabti, Elmehdi Barra su hermano, Hamdi Bouzaid, Slama Ali su tío materno, Mohamed Maalainin uld Laaroussi, Eddamiri Ayad, Abaid Suheili, Chighali Magaya, Alua Ettahar, Bouba uld El Kori, El Bettul Bent Sidi Ali, Nafaa uld Mayara, y Habub uld Maylid que falleció en Tan Tan.

En 1980, fue trasladado a Kalaat M'gouna. Durante el traslado falleció Ahamd uld Suelem alias Tarfaas. Fue liberado en 1991. En ese momento se enteró de que su mujer se había vuelto a casar porque creía que él había fallecido, motivo por el que buscó formar otra familia.

61. Elhartani Mohamed Salem Hamdi

Nació en 1967. Elhartani es hijo del desaparecido Mohamed Salem Hamdi Abdala. En julio de 1976 su padre fue detenido por miembros de la Gendarmería Real cuando se encontraba en su jaima con su familia, en la zona de Erbeyeb, cerca de la ciudad de Smara. Con posterioridad a su detención, su hermana de tres años murió en medio de condiciones extremas de necesidad y hambre, varios meses después del secuestro. Con anterioridad su abuela materna murió en las mismas circunstancias. Safia Mubarak y otros testigos vieron a Mohamed Salem Hamdi torturado en el cuartel de la Gendarmería de Smara. Tres meses después fue separado del resto de los detenidos y junto con un grupo de unas veinte personas fue llevado a otro lugar desconocido.

El nombre de su padre aparece en el listado publicado por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, señalando que fue ejecutado tras haber sido condenado a la pena capital. Dicha lista no hace ninguna referencia al juicio, ni a las condiciones del proceso, ni el expediente o el lugar de entierro. La supuesta ejecución se dio tres meses después de su detención, sin tiempo para ningún proceso en esa época. Señala que en los casos marroquíes de personas ejecutadas se proporcionan los datos del

proceso, expediente y fecha de forma detallada, lo que no pasa en ninguno de los casos saharauis. Por tales, motivos, la familia ha rechazado dichas referencias y demanda el conocimiento de la verdad, el destino de su familiar; la identificación y juicio a los responsables; y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado marroquí, así como una investigación independiente.

62. Embarca Dada Alal Jedu

Embarka Dada Alal Jedu nació en 1949. Su testimonio se centra en la desaparición de su esposo Mohamed Lamin Mohamed Fadel Echej. Según detalla, en junio de 1976 su marido regresaba a casa cuando fue interceptado por un coche de la Gendarmería Real al que fue obligado a subir. Entre los elementos de la gendarmería se encontraba uno que estaba vestido de civil de nombre Brahim Ehemim. Junto con él fueron detenidos Lehib Taleb Omar, Hamudí Saleh, Mohamed Salem Hadi, Mahfud Hama, Zaid, Lehib Alamin Embarek, Hamudi Elbiri, quienes fueron liberados posteriormente, excepto Mohamed Lamin.

De acuerdo con algunos testigos, Zreiga Tanyi y Jueita Had-da, Mohamed Lamin Mohamed Fadel estuvo en la cárcel de Smara, entre dos y tres meses. Desde entonces no volvieron a tener noticias sobre su paradero, hasta la publicación en 2010 de la lista de personas fallecidas por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde se menciona que Mohamed Lamin Mohamed Fadel Cheij aparece como fallecido en la cárcel de Smara sin proporcionar fecha exacta.

63. Embarcalina Brahim Mustafa

Embarcalina nació en junio de 1948. Entre el 7 y 8 diciembre de 1975, la población de Smara fue informada de que esta ciudad iba a ser atacada por las fuerzas marroquíes. Embarcalina, que en esa época estaba embarazada y tenía dos hijas pequeñas, de dos y tres años, salió de la ciudad en compañía de dos cuñadas hacia el este de Smara. ‘Su esposo Ahmed Lemaadel Mohamed El Mehdi estaba apoyando a la población a salir de la ciudad.

Ahmed era el encargado de ir cada día a la ciudad a buscar provisiones para la población que huía, al tercer día ya no volvió. Desde ese momento se encuentra desaparecido. Es una de las 13 personas que la lista del Consejo Consultivo de Derechos señala que fueron condenadas a muerte por un tribunal el 19 de octubre de 1979: ‘Ahmed Lemaadel Mohamed Mehdi fue condenado a la pena capital emitido por el tribunal militar permanente, y ejecutado, el 19 de octubre de 1976’.

En enero de 1976, Embarcalina, su familia y un grupo de personas fueron trasladadas hacia Tifariti por la Media Luna argelina en camiones. Ese mismo mes en Tifariti fueron bombardeados por la aviación marroquí. La población estuvo una semana escondida en trincheras mientras esperaban apoyo para ser evacuada hacia Tinduf. Durante esa semana y los días de traslado la situación fue complicada, debido a la falta de alimentación, las bajas temperaturas y el temor de la gente por ser nuevamente bombardeada. Con respecto a la desaparición de su marido, Embarcalina señala que, a comienzos de los años 80, presentó ante el Comité de la Cruz Roja la denuncia de su esposo, pero nunca recibió alguna noticia.

64. Embarec Mohamed Abdalla

Embarec Mohamed nació en 1957. En su testimonio se refiere a la situación de éxodo que vivió cuando tenía diecinueve años. Embarec salió de Smara en el mes de octubre de 1975, sin su familia.

Durante un mes debió caminar hasta llegar a Tinduf. Así mismo, hace mención a la desaparición de su padre Mohamed Abdalla Mansour en 1976, quien fue capturado al parecer por las Fuerzas Auxiliares marroquíes en el desierto de Assa. Mohamed Abdalla, en aquella época tenía cerca de setenta años y se dedicaba al pastoreo de ganado. Con su desaparición, la familia perdió todo el ganado y su sostenimiento. Por tal motivo, la familia, conformada por la madre de Embarec y dos hermanas, decidió trasladarse a la región de Zag y después a Smara. A partir de este momento, la familia tuvo que separarse, Embarec Mohamed se dirigió hacia los campamentos de Tinduf y su madre y dos hermanas se quedaron en Smara. En 2004, mediante el programa de Naciones Unidas, Embarec Mohamed pudo visitar a su madre y a sus dos hermanas en el Sáhara Occidental.

Mohamed Abdalla Mansour se encuentra en las listas de las personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos que señalan que “Mohamed Mansour uld Abdellah, secuestrado en el centro de Agdez... fue desplazado al centro de Kalaat M’gouna donde permaneció secuestrado, en malas condiciones, hasta que falleció con fecha del 21 de diciembre de 1989”.

65. Enhabuha Brahim Sidi

Enhabuha Brahim Sidi nació en marzo de 1974 en Yderia. Se refiere en su testimonio a la desaparición de su padre Brahim Sidi Hanin, capturado por el ejército marroquí durante la batalla de Farsia en 1975. El ejército saharauí no tiene constancia de su fallecimiento y hay testigos que afirman que todo su grupo fue apresado. No han vuelto a tener noticias de él y su nombre tampoco aparece en ninguna lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos. La única noticia que tuvieron fue la de una mujer que les dijo que había visitado en la cárcel (no menciona cual) a su padre, pero desde entonces no ha tenido ninguna noticia de su destino.

66. Enzatta Hamadi Luali

Enzatta Hamadi nació en noviembre de 1956. Enzatta vivía en Amgala cuando el ejército marroquí invadió el Sáhara Occidental. Al enterarse ella y su familia, conformada por su hija y sus suegros, huyeron hacia Tifariti en busca de refugio; sin embargo, a principios de febrero este lugar fue bombardeado por la aviación marroquí, momento en el que su suegro, de nombre Abdelfatah Adahi Fadel, falleció a causa de las heridas provocadas. Tras el bombardeo, Enzatta y su familia debieron caminar dos días y una noche antes de llegar a los campamentos de Tinduf.

Tiempo después de haber llegado a los campamentos de Tinduf, se encuentra con su familia, y se entera de que sus dos hermanas menores, Teslam y Fatma Hamadi Luali habían sido capturadas por el ejército marroquí en febrero de 1976 en Ziquen. Así mismo, se enteró de que Mohamed Ali Sidi Bachir, un diputado saharauí miembro del Parlamento marroquí, había logrado su liberación. No obstante, Teslam falleció poco después de salir de la prisión al dar a luz; mientras Fatma fue llevada a los campamentos de Tinduf en el año 2000, debido a que sus familiares, en el Sáhara Occidental, no pudieron hacerse cargo de ella, pues estaba gravemente afectada física y psicológicamente. Falleció, finalmente, en septiembre de 2011.

67. Fadah Aghala

Fadah Aghala nació en 1976. Fadah participó en las manifestaciones que se llevaron a cabo en El Aaiún que tenían como fin mostrar la inconformidad de la población saharauí por las elecciones que estaba promoviendo el gobierno marroquí en el Sáhara Occidental, sin antes realizar el referén-

dum. El 16 de octubre de 1992, Fadah con 16 años fue detenida por elementos de la DST después de haber participado en dicha manifestación, junto con tres chicas y cuatro chicos. Fueron llevadas al PCCMI de El Aaiún, donde fueron vendadas de los ojos, interrogadas y torturadas durante una semana. Después llegaron otras detenidas como Sukeina Yed Ahlu Sid y Kalthoum Louanat. En la celda estaban diez mujeres. Después de dos meses, Fadah fue obligada a firmar unos documentos cuyo contenido desconoce, al mismo tiempo que era fotografiada. El 10 de abril de 1993, fue puesta en libertad. Durante el tiempo que estuvo detenida, su familia no sabía nada sobre su paradero. Solo un día antes de ser liberada, las autoridades se pusieron en contacto con su madre para que fuera a firmar el documento.

Una vez que fue liberada, Fadah intentó volver al instituto, pero la dirección de dicho centro de estudios se negó a recibirla. Fadah acudió a varias instancias para que revisaran su caso, como a la delegación regional del Ministerio de Educación, al gobierno de la provincia, pero en ningún sitio obtuvo respuesta. Sus notas habían sido alteradas de forma fraudulenta mientras se encontraba detenida desaparecida en el PCCMI. Esta situación llevó a Fadah a abandonar los estudios. A causa de los golpes que recibió en la cabeza tuvo que ser operada en 2001 y tiene secuelas importantes en la actualidad.

68. Farayi Sidi Husein

Farayi Sidi nació en El Aaiún, en 1968. En 1989, se encontraba en la universidad y formaba parte de un grupo que apoyaba la autodeterminación del pueblo saharauí, pero al ser descubiertos por los servicios secreto marroquíes, Farayi Sidi y un grupo de personas decidieron abandonar la ciudad y dirigirse hacia España. Sin embargo, el 28 de noviembre de 1989 fueron detenidos por las fuerzas auxiliares en la frontera entre Ceuta y Tetuán. Fueron conducidos a la aldea de Castillejo, a cincuenta kilómetros de Tetuán, en donde fueron interrogados y torturados durante cuatro días. Al quinto día fueron entregados a la DST de Tetuán. En este lugar estuvo alrededor de cuatro meses, junto con veinte personas más. Durante el primer mes continuaron los interrogatorios y las torturas. En el mes de marzo de 1990, Farayi Sidi fue trasladado al centro clandestino de Derb Mulay Chérif, en Casablanca, donde permaneció cuatro meses. Posteriormente, fue llevado a Marrakech, y por último, fue trasladado a Agadir donde estuvo alrededor de tres meses. Fue liberado en 1991.

Al salir fue a vivir a El Aaiún, pero fue víctima de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes, por lo que el 10 de septiembre de 1991 decidió huir hacia los campamentos de Tinduf, dejando atrás a su familia a la que no volvió a ver hasta 2009. En su testimonio también se refiere a la desaparición de su tío Habeidi Mujtar quien desapareció a finales de 1975, cuando se integró como combatiente en el Frente POLISARIO. No se encuentra en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos y es una de las personas que se encuentran desaparecidas en las listas de AFAPREDESA.

69. Fatimetu Abu Neni

Fatimetu Abu se refiere a la vivencia de su hijo Oulad Ali Echeikh (nació en 1994) que fue golpeado en la calle, el 7 de mayo de 2011, después de una manifestación en la que no participaba. Fue agredido por seis agentes de policía vestidos de civil. Quedó malherido en la calle y fue llevado al hospital por algunos vecinos y familiares. La policía se presentó en el hospital después de que fueron suturadas sus heridas. Debido a la presión y al miedo, los familiares huyeron con el niño para que fuese atendido por un enfermero saharauí en su casa. El día que dio su testimonio,

Fatimetu traía consigo el certificado médico de fecha 13 de mayo de 2011 donde demuestra el estado en que se encontraba su hijo e incluye una baja por diez días por las lesiones que tenía. Según la madre, después de este hecho fueron llamados por la dirección de la escuela. A pesar de su buen desempeño escolar antes de los hechos, antes de finalizar el curso, Oulad Ali Echeikh fue expulsado de la escuela. La familia denunció los hechos ante el instituto y la Asociación Marroquí de Derechos Humanos.

70. Fatimetu Ali Maati Bayba

Fatimetu ha sido víctima de violaciones de derechos humanos dos ocasiones. La primera, el 18 de mayo de 1978, en El Aaiún, cuando fue detenida de manera arbitraria en su domicilio por El Haj Mustafa y Said Mohamed Aly uld Said. Fue llevada a la comisaría del PCCMI donde se encontró a Salek uld Aly Guermach, Fatma Ment Alwat y Jadiyah Ment Lemgaimad en malas condiciones por las torturas que habían sufrido. En las 24 horas siguientes el número de detenidos creció hasta ser un grupo de cuarenta y un mujeres y cinco hombres, entre los que recuerda a: Tfeiluha Ment Bahumu, Jadiyah Ment Kwara, Greijilha Ment Ahmed Ledih uld Lemuwahed y su hermana Selam, Fatma Ment Hassana, Gabal Ment Mekki uld Limam, Lemueimia Ment Buh uld Jedu, Malika Ment Brahim, Galia Ment Saraj, Aziza Ment Ezein uld El Fadel, la difunta Aicha Ment Dahi uld Abdelhadi; y de los hombres Mohamed uld Hmedi uld Laabeidi, Salek uld Lebchir y Sidahmed. Permanecieron detenidos siete meses y once días en la Cárcel Negra, hombres y mujeres por separado, hasta que fueron puestos en libertad el día 11 de diciembre de 1978. Los cinco hombres y Malika Brahim y Elhasina ment Hafed Toubaly no fueron liberados hasta un año después. Durante el tiempo de detención fueron sometidos a interrogatorios y torturas (colgamientos, golpes, asfixias, descargas, vendas en los ojos).

El 26 de marzo de 2006, su vecino El Azmany Lud había sido puesto en libertad y la familia organizó una fiesta para recibirle. La fiesta fue interrumpida por la policía y muchos de los invitados se refugiaron en casa de Fatimetu. La policía entró por la fuerza en su casa de Fatimetu rompiendo y destruyendo los enseres, detuvieron a treinta y seis personas, entre ellas: Teslam Ment Ettanji, Fuetma Ment Baha, las dos hijas de Bachir uld Abeid, Aziza ment Salami, Fatma Essaidi uld Bahaha, Mohamed Lamin uld Dahwar, Galy Zugam, Mohamed Lamin Elhamdy y Galy. Mohamed Lamin uld Dahwar y Ahal Ezafri resultaron gravemente lesionados. Las personas detenidas fueron llevadas a Comisaría de El Aaiún, donde fueron torturados e interrogados por Tarchawi y Elazuzi. Fatimetu ha presentado numerosas denuncias ante varias instancias.

71. Fatimetu Boihiya Emboiric

Era el mes de noviembre de 1975, cuando Fatimetu Boihiya de doce años y su madre tuvieron que salir de El Aaiún por la invasión marroquí. En la ciudad quedaron su padre y sus hermanos. Fatimetu y su madre junto con más personas alquilaron un camión y se dirigieron hacia un lugar que actualmente es Gdeim Izik, pero debido a la llegada del ejército marroquí solo se quedaron un mes, para después alquilar otro camión que las llevo a Guelta, donde se quedaron tres meses escondidas (diciembre 1975 a febrero 1976). Según detalla, la gente tenía mucho miedo, así que escavaron trincheras y allí escondían a los niños. A los pocos días de llegar, la aviación marroquí comenzó a sobrevolar la zona, y finalmente Guelta fue bombardeada. Según Fatimetu en el lugar había alrededor de doscientas personas. Dado la dificultad de salir de ese lugar de manera inmediata, la población debió quedarse dos meses en condiciones precarias, por la falta de alimentación. Finalmente, llegaron camiones del ejército saharauí que trasladaron a la población a los campamentos

de Tinduf. En el año 2006, después de treinta y un años logró ver a sus hermanos que estaban en el Sáhara Occidental. Su padre murió en 1980.

72. Fatimetu Dahwar

Fatimetu Dahwar nació en 1958, en Tan Tan. Según consta en su testimonio, el 26 de febrero de 1976, fue detenida en su domicilio por el ejército en Tan Tan, dejando a su bebé de dieciocho meses con su madre. Fue conducida a las afueras de la ciudad donde fue subida a un camión y trasladada a Agadir. Fue sometida a duros interrogatorios y torturas para indagar sobre el paradero de su familia. Posteriormente, fue trasladada a Agdez donde permaneció tres años. Recuerda que a los dos meses de estar en este lugar, trajeron a un grupo de estudiantes saharauis de varios sitios, de Casablanca, Marrakech y Rabat. A los tres años de permanecer en Agadir, en 1980, fue transportada con los ojos vedados y atada de las manos en camiones junto con cincuenta y dos personas a Kalaat M'gouna, momento en que trajeron a unos jóvenes de Casablanca que eran Bujaled Mohamed, Mohamed Fadel Lili, Mohamed Lehbib Ergueibi, Mohamed Salem Azaz, Elmu Tali, entre otros.

En Kalaat M'gouna, Fatimetu estuvo en la celda con El Batul Sidi la madre de Fatma y Mamia Salek y Fatma El Ghalia. La situación en este lugar era peor que la de Agadir, en cuanto a la comida, a la higiene, a los interrogatorios y a la tortura, por lo que las mujeres, en 1985, decidieron hacer una huelga de hambre con la que se consiguió una leve mejoría en su situación. En una ocasión, aproximadamente en 1982, las personas allí recluidas fueron trasladadas a otro centro en Skuna durante una visita de Hassan II a la zona, pero después fueron devueltas a Kalaat M'gouna. Finalmente, Fatimetu fue liberada en 1991, y fue recibida por su familia y su hijo.

Su familia se vio afectada por su desaparición, pues todo ese tiempo no tuvieron noticias de ella, pensaron que había fallecido. Además, su madre debía presentarse en la Comisaría de Agadir, para ser interrogada por las autoridades; su padre perdió la razón al no tener noticias de ella. Sus dos hermanos tuvieron que dejar los estudios.

73. Fatimetu Mohamed Abdarrahman

Fatimetu tiene cuatro hijos. Se exilió del Sáhara Occidental en el 1977 cuando tenía diecisiete años. Durante el exilio fue testigo de dos enfrentamientos entre el Frente POLISARIO, el ejército marroquí y el ejército mauritano, una en Bir Ganduz y otra en Azmul. Recuerda que Uld Sueidi falleció en un enfrentamiento. Se exilió sola y volvió a reencontrarse con su familia en los campamentos en 1978. Sufre reumatismo desde entonces. El 11 de noviembre de 1987 su marido Adda Mansur Omar fue desaparecido tras una operación militar con el Frente POLISARIO. Justo antes de esto fue la última vez que lo vio. Señala que hay testigos que vieron cómo fue detenido por tropas militares marroquíes. Hasta el momento no tiene ninguna noticia de él. Su nombre no parece en la lista del Consejo Consultivo.

74. Fatimetu Mohamed Lahsen

Fatimetu Mohamed nació en marzo de 1959, en Dajla. Su familia se dedicaba al pastoreo de ganado de camellos y cabras. A la llegada de las tropas marroquíes a Dajla, el 31 de octubre de 1975, los hombres de su familia fueron detenidos por el ejército, entre ellos su padre Ahmed Lahsen Mehdi, y dejaron solo a las mujeres y a los niños. Escaparon hacia las montañas donde permanecieron diez días, al final de los cuales fueron apoyados por miembros del Frente PO-

LISARIO que las acercaron a la frontera con Argelia; mientras tanto, su madre Fatma Ali Abba Lahsen era ayudada por Mojtar Mohamed Larosi a buscar el ganado que se había dispersado, momento en el que fueron capturados por el ejército marroquí. Fatimetu señala que más tarde fueron liberados, pero no proporciona la fecha.

En su testimonio menciona a varios de sus familiares que fueron desaparecidos de manera temporal. Entre las personas desaparecidas se encuentra Ahmed Mohamed Lahsen que desapareció en 1982, Hamma Mohamed Lahsen que pasó dos o tres meses en prisión, y su sobrino Mohamed Ali Abdellah, quien fue detenido en 1987 cuando llegó la Comisión técnica de Naciones Unidas, y pasó casi cuatro años en la cárcel clandestina del PCCMI hasta su liberación en 1991.

El nombre de su padre aparece en la lista de las personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde se afirma que: “Fue detenido en la región de Uad Draa cerca de Tan Tan, con fecha del 12 de enero de 1976. Fue secuestrado en el centro de la gendarmería en Tan Tan y Agadir. Después fue desplazado al cuartel militar de Sidi Ifni donde permaneció secuestrado hasta su fallecimiento el año 1978”.

75. Fatimetu Mustafa

Fatimetu nació en enero de 1972 en la ciudad de El Aaiún. Fatimetu Mustafa es hija de Mustafa Saleh Hnini, quien desapareció el 6 de noviembre de 1975 en los alrededores de Hauza, tenía DNI español A-4345072. Mustafa era padre de dos hijos y trabajaba en la empresa Fos Bucraa. Cuando éste desapareció Fatimetu tenía tres años, por lo que se enteró de ello más tarde a través de su madre Tfarah Nafaa Brahim.

A finales de 1975, durante el éxodo de la ciudad de Smara, Mustafa Saleh fue una de las personas que auxilió a la gente a huir de dicha ciudad en coche. Cuando estaban cerca de Huaza, Mustafa y varias personas, entre las que se encontraban Mohamed-Ali Mohamed Embarec Alal y Mohamed-Lamin Lehbib Mohamed Bachir fueron a buscar alimentación para las personas, momento en el que fueron detenidos por las Fuerzas Armadas Reales, bajo el mando del comandante El Gajmadi. Esto ocurrió el 6 de noviembre de 1975, según le señaló Mehdi Abba Hammad que era un soldado del ejército marroquí en ese momento. Asimismo, detalló que Buhali Bachir también fue detenido, pero fue puesto en libertad debido a su avanzada edad; mientras que Mustafa Saleh fue subido a un camión gravemente herido a causa de los golpes recibidos. Se dice que fue enviado al cuartel militar en Smara.

De acuerdo con la lista publicada en diciembre de 2010 por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Mustafa Salem Hnini fue detenido en Hauza y llevado al cuartel militar de Smara donde falleció en enero de 1976. De igual manera aparece en esta lista Mohamed-Ali Mohamed Embarec Alal de quien se señala que “existen pruebas de que murió durante su secuestro”. Por su parte, Mohamed-Lamin Lehbib Mohamed Bachir no aparece en esta lista. Así mismo, Fatimetu señala que su hermano Brahim Mustafa falleció en 1978 a causa de la mala alimentación y falta de atención en salud.

76. F.S.M.

F.S. nació en marzo de 1945. Debió salir de Imlili con su padre enfermo y su hija pequeña, cuando el ejército marroquí llegó a esa región. Relata cómo la mayoría de las personas iniciaron el éxodo con lo puesto y construyeron las primeras jaimas con las melhfes de las mujeres. La primera parada

fue en un lugar llamado Rajm Elyaguti, donde consiguieron tres camiones que los llevaron a Udei Tebelit, en diciembre de 1975, y de ahí la gente fue trasladada a Um Dreiga.

En Um Dreiga estuvieron cerca de dos meses. El 21 de febrero de 1976, el bombardeo comenzó por la mañana, mientras ella cocinaba, y lo primero que hizo fue proteger a su hija y buscar a su padre. Tras el bombardeo, se escondían de día y de noche salían a comer algunas provisiones que les daba el Frente POLISARIO y sepultar los cadáveres, pero afirma que era una tarea difícil porque la mayoría estaban desmembrados. Tuvo que esperar al menos quince días hasta que pudo subir a un convoy que la llevó hasta Rabuni. En el camino pasaron por Guelta pero ya había sido bombardeada. Entre los fallecidos recuerda los nombres de Chaia, la familia Sguier y Hatem.

77. Fatimetu Salec

Fatimetu Salec nació en 1961 en La Güera y durante el exilio sufrió el bombardeo de Um Dreiga. Salió de su casa y se unió al grupo de personas procedentes de Dajla en Um Dreiga y se asentaron en campamentos, organizados en función del lugar de procedencia. Según Fatimetu, un día antes del bombardeo habían pasado aviones sobre los campamentos. Primero bombardearon el campamento que estaba más al norte, después bombardearon de nuevo y pasaron ametrallando a la gente que veían huir. Es testigo de que hubo numerosas víctimas y muchas que no se pudieron identificar por estar calcinadas o desmembradas. Los cadáveres fueron enterrados por el ejército saharauí en las proximidades del río, junto a un antiguo cementerio. La población se desperdigó y se refugió en las montañas y tuvieron que esperar para ser trasladados a Rabuni. Fatimetu tuvo que esperar tres semanas. Posteriormente la gente procedente de Um Dreiga se instaló en la wilaya de Dajla, para estar lejos del sonido de aviones del aeropuerto de Tinduf.

78. Fatimetu Salma Mohamed Lamin

Fatimetu Salma Mohamed Lamin nació en 1950, en Dajla. Vivía junto a su marido, una hija y un hijo, alternando entre nomadismo y ciudad, primero en Dajla y luego en Aargub. Participó en lo que llama células del Frente POLISARIO y su marido se fue con el grupo del 75, quedando ella con sus hijos. Comenzó el exilio en el mes de julio o agosto de 1975, junto con su padre Mohamed Lamin, su madre Heima Tetah, su hermano Mayara Mohamed Lamin y su mujer Mbarkia Mahmud, su hermano Luali, la familia de su hermano El Faída, sus hijos Daha Ehmadu, Aichatu Ehmadu y ella estaba embarazada. Durante el camino se averió el coche donde iban y al intentar repararlo su padre resultó herido.

A los pocos días de camino se instalaron en Um Dreiga, donde había, según Fatimetu, cerca entre 3.000 ó 4.000 personas. Un día, sobre las 10-11h comenzó el bombardeo sobre el campamento, primero sobrevolaron la zona dos o tres aviones, y después se escucharon las detonaciones. Fueron heridos Tercha Bekay, Zuenana Bouh, Fatimetu Said Brahim y Aichatu Abdalhe (su abuela). Ella misma perdió a su hijo en ese mismo momento debido al temor que sentía. Permaneció dos meses escondida en Um Dreiga en difíciles condiciones, hasta que finalmente fueron trasladados a los campamentos de Tinduf. También señala que aún tiene familiares en el Sáhara Occidental y a quienes no ha vuelto a ver. Es una de las personas que se encuentra en la lista de espera en el programa del ACNUR.

79. Fatimetu Sidi

Fatimetu Sidi pertenece a una familia de beduinos cuyo medio de vida era el pastoreo de camellos y cabras en el desierto. Durante la Marcha Verde su padre desapareció, el 31 de octubre de 1975. A

causa de la llegada de las fuerzas armadas marroquíes y la quema de sus jaimas y ganado, Fatimetu Sidi, que en aquel momento tenía siete años, y su familia tuvo que abandonar el lugar donde vivía y dirigirse a los campamentos de refugiados en Tinduf. Sobre el paradero de su padre, había rumores de que algunas personas lo vieron el día de su separación cerca de Smara con los ojos vendados y de rodillas.

80. Fatma Ayach

Fatma Ayach fue detenida de forma arbitraria en su domicilio de El Aaiún el 20 de noviembre de 1987, fue llevada a un lugar que no puede identificar, y allí fue interrogada y torturada. Especialmente, destaca la tortura psicológica de las amenazas de violación y la presencia en los interrogatorios de familiares. Junto a ella estaban detenidos: Khwaidija y Salka Ayach, el hijo de la última Mohamed Ayach, Ali Ayach y Lagdaf Ayach. Fueron trasladados a “Thaknat Albir” (Las Barracas del Pozo), y de allí fueron al PCCMI donde se encontró a Fatma Mint Said y Igga El-Alem. Fatma permaneció casi cuatro años detenida con dos hombres ciegos Sidati Salami (55) y Charif Algarhi (22), El Ghalia Djimi y Salka Ayach, Aminatu Haidar, Um Almunin Mahmud y Mohamed Jalfu. Cuando fueron liberados no aparecieron Mohamed Ayach, Salama Hania, Mohamed Ali Karum y Andal-la Bumehdi. Fue liberada en 1991. Al salir, Fatma se unió a los activistas de derechos humanos, por lo que ha sido continuamente vigilada.

81. Fatma Bachir Luali

Fatma Bachir nació en Seguia en marzo de 1954. En el momento de la invasión marroquí vivían varias familias en Gur El Berd, en los alrededores de Smara. Su medio de subsistencia era el pastoreo de ganado (camellos y cabras). A principios de 1976, la destrucción y los ataques de la aviación marroquí, obligaron a la población a desplazarse hacia la ciudad de Smara. Una vez allí, la población desplazada fue llevada a un barrio que se llama Rbaib, donde pasaron entre dos y tres meses. En el mes de junio de 1976, Fatma Bachir se encontraba en su jaima en compañía de sus ocho hijos, su suegra y su esposo Hamma Belali, cuando se presentó el ejército marroquí en busca de éste último. Ese mismo día fueron detenidos varias personas, entre ellas, El Hafed uld Hamma Embarec y Zaid Mohamed. En 1979, el Frente POLISARIO atacó la ciudad de Smara y es en ese momento que Fatma Bachir aprovechó para salir de la ciudad hacia los campamentos de Tinduf.

Con respecto a la desaparición de su esposo, Fatma Bachir se enteró que este aparece en las listas de las personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humano donde se afirma que: “Hamma El Bilal Mohamed Salem fue detenido en Smara, el 10 de julio de 1976. Fue desplazado al cuartel militar en Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones causando su muerte, en 1977”.

82. Fatma Embarec

Fatma relata la desaparición de su padre, Embarec Ahmed Lahsen que sucedió a finales de 1975 cuando buscaba enseres para la familia. Eran nómadas en la zona norte del Sáhara Occidental. No sabe cómo desapareció, porque en ese momento empezó la ocupación y su familia tuvo que huir guiada por su hermano. Su familia no supo nada más de su padre, solo que fue liberado y que murió unos años después de su liberación. También señala que sus tíos, Lehbib Ahmed Lahsen y Nayem Ahmed Lehsen, que vivían en la zona de Tan Tan fueron detenidos por fuerzas de seguridad marroquíes. Según la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Daidih Lehbib uld

Ahmed Lahsen fue detenido el 25 de enero de 1976, conducido a Tan Tan y después a Agadir antes de ser secuestrado en el centro de Agdez. De allí fue trasladado al centro de Kalaat M'gouna donde permaneció secuestrado, en malas condiciones, hasta que falleció con fecha del 17 de abril de 1986. Mientras tanto, Nayem Ahmed Lehsen no aparece en dicha lista, y sigue formando parte de los casos de personas desaparecidas de AFAPREDESA.

83. Fatma Husein Embarek Edbee

Fatma Husein Embarek Edbee nació en 1944 y es esposa de Mohamed Abdelahi Mansur quien fue detenido en su casa por las fuerzas militares marroquíes, en 1976 (no menciona mes). El día que fue detenido Mohamed Abdelahi, fue quemada su jaima y todos sus bienes. Ante esta situación Fatma Husein, junto con sus cuatro hijas, se desplazó hacia las ciudades de Zak, después a Ash y posteriormente a Guleimin donde se encontraban sus familiares. En 1991, cuando salen de la cárcel Kalaat M'gouna los hermanos Mohamed, Salek y Bilal Mueiled comunican a Fatma Husein que Mohamed Abdelahi Mansur estuvo en esa misma prisión, pero falleció. En la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que “Mohamed Mansour uld Abdellah quien fue detenido en 1976 y llevado al centro de Agdez y de allí fue desplazado al centro de Kalaat M'gouna donde permaneció en malas condiciones, hasta que falleció el 21 de diciembre de 1989”.

84. Fatma Jadem Mohamed Mohamed-Sidahmed

La madre de Fatma, Embarca Blal Mohamed-Sidahmed, y el abuelo, Blal Mohamed Sidahmed, fueron detenidos en julio de 1976 en Smara por las fuerzas de seguridad marroquí y posteriormente separados. Embarca fue trasladada a algún lugar al norte de Marruecos donde sólo había mujeres. Permaneció siete meses detenida y posteriormente fue liberada gracias a la intervención de los Chiujs. En 1979, cuando el Frente POLISARIO entró en Smara, fue trasladada por éste a los campamentos, donde se integró en la organización y participó activamente hasta su muerte en 1996. Embarca contó a su hija que había sufrido torturas físicas (golpes y palizas) y psicológicas (desnudo forzado e insultos) y tenía marcas y cicatrices de ellas. Junto a ella estuvo detenida Feidah Bachir. De su abuelo no han vuelto a saber nada más y tampoco se encuentra en las listas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, sigue siendo uno de los casos de las personas desaparecidas de AFAPREDESA.

85. Fatma Mohamed Said Leabeid

Fatma Mohamed nació en Zak en 1952, es hija de Mohamed Said Leabeid a quien detuvieron en su casa en el año de 1976, los testigos de su detención fueron los miembros de su familia: sus hijas Munina y Naziha, sus hijos Mohamed y Ahmed, así como su esposa Fatma Masaud. Debido a la desaparición de su padre, a la situación de temor y pobreza la familia se dispersó. Cuando fueron liberados algunos presos, estos mencionaron que hubo gente que falleció en la prisión de Agdez, entre ellos Zawi Mohamed Aomar, Bilal y Salum Emueilid. El nombre de su padre no se encuentra entre los fallecidos mencionados en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

86. F.M.

F. M. tiene pocos datos sobre la desaparición de su familiar que se hizo miembro al Frente POLISARIO. Su familiar aparece como detenido bajo el nombre de Hamadi Bachri Sidi detenido en marzo de 1976

falleció durante el secuestro sin fecha exacta, fue capturado su hermano Hassena en la región de Echederia después de un montaje militar a la zona, muere durante el secuestro, según se informa en lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

87. Foila Mohamed-Fadel

Foila Mohamed-Fadel nació en marzo de 1953, en Tiris. Sufrió el bombardeo de Um Dreiga. Después de la primera bomba la gente corrió a refugiarse en las montañas. Hubo una gran destrucción y las jaimas fueron incendiadas. Poco después cayeron otras dos bombas, y en esta ocasión, Foila vio algunas personas fallecidas como Ahmed Bahiya Machnan (padre), Fala Bala Machnan (madre), hijas Fatma, Nguia, Glana, Mahyuba y su marido Ahmed Salem. Entre los heridos recuerda a Munina Barray, Taki Elmahbud, Fatimetu Elahia, Memuna Abdi, Tarcha El Bakai, Mai Nesaburi. Cuando finalizó el bombardeo, los hombres se dedicaron a enterrar los cadáveres. Durante quince días, Foila Luali Brahim, Brahim Mohamed y Tula Brahim pasaron escondidos bajo un árbol y en trincheras antes de ser trasladados en camiones a Tinduf. Además de que ella y Maha Mohamed dieron a luz bajo un árbol durante el trascurso de esos quince días.

También señala que sus padres, abuelos y su hermano se quedaron en el Sáhara Occidental y a quienes visitó en 2008, a través del programa del ACNUR. Su esposo Ahmed Salem Buihya falleció en un enfrentamiento con las fuerzas marroquíes, pues era combatiente.

88. Faudi Mohamed Banini

Faudi Mohamed nació en Dajla en 1958. Faudi y su familia salieron de Dajla después de la invasión marroquí, durante el desplazamiento vivieron el bombardeo de Um Dreiga en febrero de 1976. Durante el bombardeo su prima Monina resultó herida, mientras que su tío, su esposa e hija perdieron la vida. Faudi menciona que hubo un número considerable de fallecidos y heridos, dado que el campamento estaba conformado por aproximadamente cuatrocientas jaimas. Tuvieron que pasar en ese lugar dos meses sin alimentación y sin ayuda. A lo largo de ese tiempo, fallecieron niños y gente mayor por falta de alimentación y atención médica. Así mismo, tuvieron que vivir escondidos bajo los árboles y trincheras por temor a ser descubiertos por la aviación marroquí que sobrevolaba la zona. Lograron sobrevivir debido a la organización de las mujeres que se turnaban para hacer guardias y salir por la noche a buscar comida. A causa del conflicto, la familia Faudi Mohamed quedó fragmentada. Por ejemplo, su hermana vive en el Sáhara Occidental, mientras ella, un hermano y su madre viven en los campamentos de refugiados en Tinduf.

89. Gabal Mohamed Mahmud Jalil

Gabal salió sola de Smara cuando entró la invasión y abandonó allí a su marido e hijos. Al parecer tuvo graves problemas de salud mental durante la huida, por lo que su testimonio a veces tiene algunas lagunas. Se reunió con su marido Mohamed Najem Sueilem y sus hijos en Tifariti: Safia, Iselmu y Hmetu Mohamed Najem. Ésta última desapareció cuando entró la invasión y no tiene conocimiento de su destino. Cuando llegó a Tifariti y encontró a su familia justo ocurrió el bombardeo. Fue herida en el hombro y la rodilla y la trasladaron a Rabuni. Gabal desconocía en el momento de la entrevista el listado publicado por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. El nombre de Hmetu Mohamed Najem no se encuentra en dicha lista.

90. Galia Saad Ali

Galia Saad nació en 1963, tenía trece años cuando salió de la zona de Buayay con su familia conformada por nueve miembros. Ese día fue el 31 de octubre de 1975, salieron por la noche solo con lo indispensable. Se dirigieron hacia Tukat, pero a principios de 1976, este sitio fue bombardeado por las fuerzas marroquíes, sucedió de noche. Galia vio como la gente se dispersaba por todos lados en busca de refugio, en este momento cuatro de sus hermanos desaparecen: Hamdi de once años, Fatma de nueve años y los pequeños de cinco y tres años Glani y Elwali. Esa misma noche huyeron hacia Diret y de allí tuvieron que caminar durante varios días hasta llegar a Tinduf. Durante el camino, ella y sus otros cuatro hermanos intentaron apoyar a su madre que perdió la conciencia debido a la pérdida de sus demás hijos.

91. Gaoudi Mohamed Fadel

Gaoudi Mohamed fue detenido en mayo de 1977 en Tan Tan, y posteriormente, conducido a Méknès. Fue uno de los miembros del grupo conocido como el “grupo de los 26”, conformado por veinticinco hombres y una mujer: Boudda Nguia (mujer), Moutik Lahsen, Boukhaled Abdeslam, Dimaoui Lehbib, Dimaoui Abdeslam, Lahna Mohamed Saleh, Saadi Mohamed, Gaoudi Mohamed Fadel, Salmani Ahmed el Abd, Sidi Mohamed Rguibi, Moutik Lahoucine, El Filali Lahbib, Daodi Abderrahman, Nema Mahjoub, Moutik Ali, Eddah Mustapha, Daoud Brahim, El Hansali Mbarek, El Filali Ahmed, Berrich Mohamed Ali, Eddia Ahmed, Moutik Mohamed, Najem El Merji, Ahl Boubker El Hadj, Mohamed Salem Dhay y Boudda Taqui. Varios de estos presos fueron enviados unos a Marrakech, otros a Agadir y otros a Rabat.

Gaoudi estuvo recluido en el centro clandestino de Derb Moulay Chérif y la cárcel de Kenitra. En esta última realizó junto con sus compañeros una huelga de hambre que duró cuarenta y ocho días, con la finalidad de demandar mejores condiciones de vida. Fue liberado en 1980. En la actualidad es defensor de derechos humanos miembro de CODESA.

92. Gbeila Hamdi Abdala

Gbeila nació en 1925 y vivía en Guelta en el momento que comenzó la ocupación marroquí. Estaba en Guelta cuando comenzaron los bombardeos a entre enero y febrero de 1976. Recuerda que primero comenzaron los bombardeos y después vinieron fuerzas terrestres marroquíes. Ella tuvo que escapar con un hijo en brazos, y otro cargado a la espalda a pie. Primero huyó dirección Tifariti, pasando por Guelta. Tardó meses en llegar a Rabuni. No recuerda muchos detalles pero sí sabe que hubo numerosas bajas. También describe la desaparición de su hermano, Mohamed Salem Hamdi Abdala y quien aparece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre de “Mohamed Salem uld Hamdi uld Abdellah que fue condenado a la pena capital emitida por el tribunal militar permanente, y ejecutado, el 19 de octubre de 1976”.

93. Ghlana Barhah y su hijo Abdel Nasser Lemuessi

En diciembre de 2006 Lemuessi con trece años de edad fue detenido de forma violenta en su propia casa, junto con su madre Ghlana, tras participar en una manifestación pacífica a favor de la independencia saharauí disuelta por la policía. La policía encontró unas banderas del POLISARIO en su casa. Fueron conducidos a la comisaría de la policía de la ciudad de El Aaiún, donde Abdel Nasser fue vendado y golpeado delante de su madre hasta quedar inconsciente. Los interrogatorios a Ab-

del Nasser y su madre Ghlana se hicieron por separado. Más tarde, fueron obligados a firmar una declaración en la que reconocían que se encontraban en la manifestación. Tanto madre como hijo fueron liberados siete horas después sin pasar ante un juez. Esa misma noche, Abdel Nasser tuvo una hemorragia en el oído y fue trasladado al hospital siendo diagnosticado de rotura de tímpano por traumatismo. Fue operado de urgencia en Casablanca. Estuvo dieciocho días de posoperatorio. Desde el momento en que Abdel fue golpeado hasta hoy día sigue sufriendo las consecuencias físicas, ha perdido la audición de su oído. Al prestar testimonio proporcionó copias de los partes médicas que conforman su estado físico. Así mismo, Abdel Nasser perdió el año académico y tiene problemas de aprendizaje como consecuencia de la pérdida auditiva.

Posteriormente, Ghlana fue detenida en 2007 en su casa por cuatro policías vestidos de civil, y trasladada a comisaría donde fue interrogada sobre la grabación de un video que había sido difundido en internet. Ghlana quedó detenida toda la noche y al día siguiente, según relata, un jefe de policía, Abdul Hassan, le propinó una patada en el vientre, específicamente en la zona genital. Ghlana estaba embarazada de dos meses y sufrió un aborto como consecuencia de ello. Fue liberada al tercer día sin cargos y sin pasar ante el juez.

Ghlana Barhah ha presentado denuncias sobre las violaciones que ha sufrido ante organismos internacionales, como el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas el 19 de octubre de 2007 y ante la Corte Europea de Derechos Humanos el 16 de junio de 2008.

94. Gurutze Irizar (Fatimetu Gurutze)

Gurutze Fatimetu, enfermera vasca que se encontraba en Um Dreiga, era la pareja de Mohamed Salem y atendió como enfermera en los primeros momentos del bombardeo de Um Dreiga. Relata el fuego, el picor en la garganta y los ojos y la metralla posterior. No contaban con medios para atender a los heridos, por lo que ella y otros sanitarios evacuaron en los camiones disponibles a los heridos más graves a Tinduf. Inicialmente iban a Guelta, pero cuando llegaron ya había sido bombardeada. No puede decir cuanta gente murió, pero calcula que eran cientos los cadáveres ya que era difícil saberlo por la desmembración de los cuerpos. Los cadáveres fueron enterrados en las proximidades del lugar. Señala que no había lugar a confundir la gente del campamento con combatientes, debido a que se trataba en su mayoría de mujeres y niños y personas mayores, los combatientes se encontraban muy lejos de Um Dreiga y el campamento era totalmente identificable. También relata las epidemias y las dificultades de los primeros tiempos en los campamentos.

95. Hab-bla Lehbib Abdal-La El Mubarek

Hab-bla fue detenida el 12 de junio de 1976 en Smara por elementos de la Gendarmería Real. Recuerda entre sus captores a: Driss Sbiae, Ejdimi, Elhay, Lemeim, Elisawi y Tayeb. Dos días antes había sido detenido su marido Buzeid Lamin Abdal-la, el 10 de junio. Fue detenida en el marco de una campaña de detención de mujeres y trasladada al campamento Ekrid donde comenzaron las torturas (colgamientos, asfixias descargas eléctricas, vedas). Relata que su tortura duró un mes de manera interrumpida y durante ese mes compartió celda con Emaya Jatari. Dos meses después se produjo otra oleada de detenciones, y entre las nuevas detenidas recuerda a Jadiyah Bin Isa que estaba embarazada y abortó a consecuencia de las torturas. Entre las personas que estuvieron con ella recuerda a: Suelma Mohamed Lehbib, Safia Mohamed Lamin, Emaya Jatari, Fatimatu Laulad, Ebaba Mohamed Mahmud, Beidil-la Zainabu, Aichatu Lebsir, Etfarrah Eljalil Lebaha, Edueida Ben Isa, Jueta Mohamed Had-da, Minatu Mohamed Ahmed, Dumaha Mohamed Ahmed, Damah

Mayara, Lauara Elkabch, Mariam Almeilis, Moja Mohamed Salem Elmeiles, Fatimatu Emhamed, Matu Hamadi, Ehmaimid, Taufa Heiba, Safia Jab-ba entre otras. En cuanto a los hombres estaba entre ellos: Buzeid Alamin, Abdati Mohamed Salem, Mohamed Salem Hamdi, Lehbib Gal-la, Hadamin Ebrek, Brahim Lebsir, Mohamed Embarek Lebsir, Lehbib Aubba, Bachri Aubba, Hamudi Mohamed Lahbib, Hamudi Salkeh Ahbabi, Lehbib Gal-la, Mahmud Karum, Mrabih Benu, Ahmed Lemaadel, Mohamed Enayem, Zaid Mohamed Malainin, Efcheirna Mohamed Lehbib, Hadiya Embarek Zaidan, Omar Buzeid, Elhafed Hamma Embarek, Sidahmed Lebhaya, Limam Tayeb, Sidahmed Mohamed Sidahmed, Hamadi Sidiya, Mustafa Mohamed Seguir, Ahmed Mohamed Salem El Arabi, Mohamed Ahmed El Arbi, Salek Bilgasim, Mohamed Embarek Mrabih, Alamin Alamin, Bachri Alamin, Omar Nayem Feku, Hamadi Eslem Emhamed.

Recuerda que fueron trasladadas a un campamentos del ejército marroquí, donde estuvieron tres meses, después fueron un grupo fue llevado en avión a la Cárcel Negra de El Aaiún. Este grupo lo formaban dieciséis mujeres y veintitrés hombres. En esta cárcel estuvieron cerca de un año, al cabo del cual fueron llevados a Smara donde fueron, gran parte de las personas detenidas, puestas en libertad. Las mujeres fueron liberadas, aunque algunas como Lemaya Jatari, Ejweita Hamud Had-da, Egbinaha y Damah Mayara fallecieron poco después de ser liberadas. De los hombres, en cambio, solo veinte fueron liberados. Afirma que 32 personas de ese grupo aún siguen desaparecidas, entre ellas su esposo.

Así mismo, señala que como consecuencia de las detenciones muchas de las mujeres detenidas, que tenían bebés de corta edad, perdieron a sus bebés, o sufrieron abortos (ella misma perdió a su hijo), Jweita Hamad Had-da, Galia Abba Sidi Mohamed Omar, Aminatu Mohamed Ahmed Laarosi y Dueiga Bin Isa). También da fe de las consecuencias ha sufrido su propia familia, por ejemplo, su suegra dejó de hablar, se enfermó y falleció de angustia; por su parte, su hijos han tenido secuelas psicológicas por la falta de madre y padre.

Señala que en el año 2004, la IER prometió que iba a hacer algo al respecto, que iba a proporcionar noticias de las personas desaparecidas, pero tuvieron que esperar hasta 2010 para enterarse vía internet de la publicación de un listado de personas fallecidas que no proporciona datos concretos. Su esposo aparece en esa lista donde se afirma que fue sentenciado a muerte por un tribunal militar el 19 de octubre de 1976, son proporcionar más datos.

96. Hadina Mahmud Ahmed

Hadina Mahmud Ahmed, nacida en Miyek en 1960, salió de Smara con su familia a pie cuando comenzó la invasión. Sus padres se quedaron en Smara. Se dirigieron hacia Amgala y luego a Tifariti. Relata cómo al llegar a Tifariti fueron a un mitin para organizarse y justo en ese momento se produjo el bombardeo. Ella fue alcanzada en la rodilla y socorrida por el personal sanitario. Recuerda a mucha gente herida y mutilada, pero asegura que no conocía a la mayoría de las personas, aunque parte de su familia también fue herida. Les atendieron en un primer momento y después les trasladaron en camión, pero éste se averió y tuvieron que estar varios días esperando, escuchando tiroteos. Finalmente, pudieron arreglar el camión y llegar a Rabuni. Los muertos fueron según ella sepultados en Tifariti.

97. Hamdi Lejlifa

Hamdi tenía nueve años cuando ocurrió el bombardeo de Guelta. Había huido de Yderia con su madre y sus hermanos. Cuenta cómo al principio, ni él ni el resto de los niños eran conscientes de

lo que estaba pasando incluso creían que era un juego. Se dieron cuenta de que ocurría algo grave cuando explotó un coche junto a ellos que fue bombardeado. Su madre le asió del brazo y escaparon a pie, desorientados. En Guelta dejaron su rebaño de cabras y propiedades. Incluso escondieron y enterraron la documentación como el libro de familia para evitar ser identificados. No sabían hacia donde huían, solo seguían a la gente. A mitad de camino fueron recogidos por un camión y trasladados a los campamentos. Tiene a parte de su familia en Smara y les visitó con el programa de ACNUR.

98. Hamma El Koteb

Hamma El Koteb relata la detención de su hermano El Hafed El Koteb en su domicilio el 7 de noviembre de 1992, a los 18 años de edad por El Arbi Hariz. Éste durante la detención amenazó a la familia con abusos sexuales. La detención se produjo en el marco de las diferentes manifestaciones que se llevaron a cabo en diferentes ciudades del Sáhara Occidental a favor de la celebración de referéndum antes de la convocatoria de elecciones por parte del gobierno marroquí en el Sáhara Occidental. Según los testigos Dahi Mohamed Salem y Sukeina Yed Ahlu, que compartieron con él la detención, fue sometido a numerosas torturas. La familia no ha vuelto a saber nada de El Hafed, a pesar de los esfuerzos de organizaciones como AMDH o HRW, y de que el caso de su hermano junto con el de Said El Kairawani han sido casos denunciados en múltiples instancias.

En 2010 aparecen ambas personas en la lista Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde se afirma que: “El Koteb El Hafed uld Yadih Ahmed Salek detenido por la policía, en El Aaiún, el 7 de noviembre de 1992, secuestrado en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida, en El Aaiún. Después de la degradación de su estado de salud, fue desplazado al hospital donde falleció”. Mientras que: “El Kairawani Said Mohamed Ahmed detenido por la policía, en El Aaiún, el 18 de octubre de 1992, secuestrado en el cuartel de las fuerzas de intervención rápida, en El Aaiún. Después de la degradación de su estado de salud, fue desplazado al hospital, el 2 de noviembre de 1992, donde falleció”.

99. Hanun Salma Emhamed

Hanun Salam vivía en Tifariti antes de la invasión marroquí, pero cuando comenzó el bombardeo a la ciudad, ella, su familia y un grupo de gente huyeron de lugar. Hanun en aquel entonces tenía dos hijas y un hijo. Tras varios días de camino llegaron a los campamentos de Tinduf, donde falleció su hijo de un año y medio de nombre Bachir Haddi debido a una enfermedad. Durante el éxodo, su esposo de nombre Haddi Jatri Zawi junto con un grupo de veinte hombres fueron llamados para reforzar la resistencia contra los ataques marroquíes en Ezbara, desde entonces no le ha vuelto a ver. Sin embargo, una tía suya de nombre Fatma Haidas (ya fallecida) aseguró que estuvo con él en la misma cárcel. Hanun no ha logrado averiguar más acerca del paradero de su marido quien tampoco se encuentra con ese nombre en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

100. Hasan Saad Ali

Hasan Saad nació en marzo de 1963, en Bucraa. Pertenece a una familia de diez miembros, incluidos su madre y padre; sin embargo, tras la invasión de Marruecos él y su familia tuvieron que abandonar la zona en donde vivían, Yderia. Ese día, el 31 de octubre de 1975, salieron por la noche solo con lo indispensable. Se dirigieron hacia Tukat, pero a principios de 1976, según relata, este lugar fue bombardeado en la noche por las fuerzas marroquíes. Hasan recuerda que hubo un gran

descontrol, la gente salió corriendo hacia cualquier lugar, y es cuando cuatro de sus hermanos desaparecen: Hamdi de once años, Fatma de nueve años y los pequeños de cinco y tres años Glani y Elwali. Esa misma noche huyeron hacia Dired y de allí tuvieron que caminar durante varios días hasta llegar a Tinduf. Durante el camino, él y otros cuatro hermanos intentaron apoyar a su madre que perdió la conciencia debido a la pérdida de sus cuatro hijos. Al llegar a los campamentos, uno de sus hermanos falleció debido a la falta de alimentación y atención médica.

En 1982, Hassan se alistó en el Frente POLISARIO, pero en mayo de 1984 resultó herido en la batalla de Ezmul Niran, a partir de ese momento viene sufriendo una enfermedad psíquica. Actualmente, aún tiene los fragmentos de las balas en el cuerpo.

101. Hasinatu Masud Ahmed

A finales de 1975, Hasinatu Masud junto con su familia decidieron salir de Dajla por la situación de inseguridad que vivían. Se dirigieron hacia Um Dreiga donde se instalaron en el campamento provisional. En dicho lugar se instaló un hospital, escuelas y jaimas para que las personas permanecieran por un periodo de tiempo. El campamento fue bombardeado por la aviación marroquí, el resultado de ello fue un gran número de personas fallecidas y heridas. Debido al contexto de guerra la población no pudo ser evacuada de ese lugar sino hasta el mes de marzo de 1976 hacia Guelta, durante esos meses que permanecieron la población tuvo que enfrentarse a condiciones difíciles debido a la escasez de alimento, higiene, atención médica y de seguridad. Entre las víctimas reconoce a sus primas Chaia y Fula que se encontraban en el dispensario, a Montse Hurria y a Fatma Bah, y Salem Kauri.

102. Hassena Duihi

Hassena fue uno de los jóvenes denominados “leones de Hassan”, jóvenes saharauis desplazados de manera forzosa a ciudades marroquíes. Comenzó su actividad en defensa de los derechos humanos en 2005, con el comienzo de la Intifada, acogiendo a observadores internacionales y asistiendo a juicios. Fue detenido por primera vez el 20 de mayo de 2006 junto a Brahim Salem, ambos fueron trasladados a la Comisaría de El Aaiún donde fue interrogado durante ocho horas sin tortura. Su coche le fue confiscado durante cinco días. Tras este hecho comenzó a ser continuamente vigilado por la policía.

El 8 de agosto de 2007, mientras conducía su coche fue interceptado por la policía y trataron de trasladarlo a comisaría, pero se resistió y su coche le fue requisado durante otros tres días. El 22 del mismo mes fue detenido de nuevo, en el marco de una campaña de detención que se realizó antes de las elecciones marroquíes, y trasladado a una comisaría abandonada. Fue sometido a desnudo forzado y vendado e interrogado con tortura (golpes, asfixias, colgamientos) entre otros por Aziz Anouch. Era acusado de tener escondida en su casa propaganda pro-POLISARIO. A las 16h del día siguiente de su captura, Aziz Anouch le obliga a firmar unos documentos de los cuales desconocía el contenido, siendo después liberado. En total estuvo 28 horas desaparecido, porque su familia no sabía sobre su paradero.

El 6 de septiembre de 2007, la policía allanó su casa bajo el pretexto de buscar propaganda y banderas del Frente POLISARIO, atemorizando a su familia. Su esposa Mina Bali, señala que ha sido también detenida dos veces, la primera de ellas, cuando tenía entre 17-18 años estuvo cuatro meses encarcelada, y la segunda, dos meses.

Hassana ha sido agredido un par de veces, una en marzo de 2010, cuando asistió al juicio de unos presos saharauis en compañía de unos abogados españoles, en que fue detenido por policías y llevado a la Comisaría de la Policía de El Aaiún, donde al día siguiente fue puesto en libertad. Ese mismo mes refiere que fue agredido en Bojador por colonos marroquíes, y en la que la policía no intervino para evitar la agresión. Así mismo, menciona que ha interpuesto denuncias ante el Tribunal de El Aaiún por todo lo que le ha sucedido desde el 2007 al 2010, pero sin obtener ninguna respuesta por parte de las autoridades.

103. Hayat Erguibi

Hayat Erguibi nació en de El Aaiún en 1990. En 2005 participó en las manifestaciones públicas que se hicieron en la ciudad. Tuvo que dejar los estudios en el 4º año de bachillerato porque fue expulsada de la escuela a causa de su participación en dichas actividades, incluyendo tras el recibimiento de Aminatou Haidar después de la huelga de hambre en Lanzarote en 2010. Señala haber recibido numerosas amenazas por parte de agentes de seguridad, incluyendo del gobernador de El Aaiún después de algunas declaraciones suyas a medios de comunicación españoles emitidas por la cadena 24 horas. Posteriormente, fue agredida en la calle por una patrulla policial y fue atendida de sus heridas en la rodilla en el hospital. En 2009, fue nuevamente detenida, subida a un vehículo policial donde fue golpeada en repetidas ocasiones. Denunció que fue llevada fuera de la ciudad, interrogada sobre unas pintadas en los muros de la calle, el recibimiento del defensor de derechos humanos Hmad Hamad y de las actividades de organización interna de los estudiantes, además de ser amenazada de ser violada. Fue despojada de su ropa de forma forzosa y abandonada a las afueras de la ciudad. Más tarde, fue tratada de nuevo en el hospital sobre numerosos hematomas en el cuerpo.

Posteriormente, fue citada con sus padres por el gobernador de El Aaiún que le sugirió que realizase una entrevista en la televisión local desmintiendo que hubiese sido detenida. Se quedó en las instalaciones mientras su padre regresó a su casa donde estaba esperándole la televisión para la declaración. Posteriormente fue liberada. Después del desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik fue nuevamente detenida en el aeropuerto de Casablanca cuando se dirigía a Sudáfrica a un congreso junto con Nguia Elhawasi. Fueron trasladadas al PCCMI y posteriormente a la cárcel durante cuatro meses, y después liberada en libertad condicional.

104. Mamia y Fatma Salek

Mamia Salek nació en 1961, su hermana Fatma es tres años mayor. Vivía en Tarfaya con su familia conformada por su padre Salek Abdessamed, su madre El Batul Sidi y su hermana Fatma Salek de diecisiete años. El 1 de marzo de 1976, su padre fue detenido por agentes de la Gendarmería Real en su domicilio. Dos semanas después fueron detenidas su madre, su hermana y Mamia que en ese entonces tenía catorce años, en esta ocasión se presentaron policías judiciales y miembros de la DST. Las tres fueron trasladadas en coches de Tarfaya a la Comisaría de Agadir donde supieron que su padre también estaba allí detenido al escuchar su voz. En este lugar estuvieron un mes, con los ojos vendados y atadas de manos, además fueron objeto de múltiples torturas físicas y psicológicas, tales como asfixia, golpes, palizas y condiciones de hacinamiento e insalubridad. Mamia estuvo durante ese mes sola en un pasillo.

El 15 de abril de 1976, fueron trasladadas al centro de detención clandestino de Agdez, donde permanecieron junto con otros ciento treinta presos saharauis, distribuidos en celdas colectivas. Mamia estaba con otras doce mujeres en una de las celdas. Durante los cinco años que permanecieron allí

fueron objeto de golpes y otras torturas, falta de alimentación y atención médica. Su madre, El Batul Sidi murió el 17 de junio de 1977 a consecuencia del maltrato sufrido y las duras condiciones del encarcelamiento, en Agdez. Según relata en este centro, se encontraban varias personas presas entre ellas: Maimuna Abdalahi de unos setenta años, Fatma El Galia Lili, Jagla Lili, Aicha Chafi, Fatimetu Dahwar, Embarcalina Meiled, Demaha Decijan, Naaja Brahama (murió antes que su madre) y Fatma Imuha Halfu (marroquí que murió). Según afirma, en este centro murieron veintiocho personas que fueron sepultados en fosas comunes que aún son desconocidas. En 1980, fueron trasladadas a Kalaat M'gouna donde las condiciones de insalubridad, tortura y malos tratos continuaron. En 1985/86 las mujeres decidieron llevar a cabo una huelga de hambre durante 21 días con la finalidad de que mejoraran las condiciones de vida dentro de este centro.

Su padre falleció, el 27 de mayo de 1983 a consecuencia de las torturas sufridas. A lo largo de los diez años que permanecieron en dicho Kalaat M'gouna murieron catorce personas. Durante todo el tiempo que la familia de Mamia estuvo detenida sus familiares nunca recibieron una noticia de ella, hasta el día que fueron puestas en libertad, el 26 de junio de 1991. Sin embargo, tras su liberación siguieron siendo vigiladas y hostigadas por las autoridades de El Aaiún, donde se asentaron. Debido a esta situación, Mamia y su hermana Fatma decidieron embarcarse en una patera y viajar a Las Canarias, el 25 de octubre de 1999. Y más tarde, el 21 de diciembre del 2000 obtuvieron asilo político. El nombre de su madre y padre aparece en la lista de personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

105. Ihdih Salem Haimouda

Ihdih Salem nació en 1954, en El Aaiún. Ihdih fue vigilada y citada ante la administración marroquí antes de ser detenida el 28 de agosto de 1980 en su domicilio. Ese día por la noche se presentaron cuatro hombres vestidos de civil y de manera violenta fue sacada de su casa en presencia de su familia, fue subida en un coche que estuvo dando vueltas por la ciudad hasta llevarla a la Comisaría de la PCCMI, donde fue interrogada y torturada (descargas eléctricas, colgamientos), acusada de coser banderas del Frente POLISARIO y distribuir las entre la población saharauí. Estuvo en esa situación cerca de dos meses. Según cuenta, había cerca de setenta y cinco personas detenidas en ese lugar. A los dos meses, estas personas fueron llevadas en avión hacia la cárcel de Derb Moulay Chérif. El trato en este centro clandestino fue también de torturas, insalubridad, carencia de alimentación y atención médica. Eran veintiocho mujeres, todas ellas con los ojos vendados y esposadas fueron trasladadas a Agdez, a su llegada a este sitio fueron despojadas de la ropa, se quedaron medio desnudas y fueron golpeadas; mientras que los hombres fueron completamente despojados de sus ropas y golpeados. En este lugar estuvo un año y medio. Posteriormente, fueron trasladados a Kalaat M'gouna donde permaneció hasta su liberación en 1991. Durante todo este tiempo detenida nunca fue juzgada ni presentada ante algún tribunal que la acusara de algo. No ha presentado ninguna denuncia. Sigue participando en las actividades políticas que tienen que ver con las reivindicaciones del pueblo saharauí. Por ejemplo, estuvo en el campamento de Gdeim Izik, fue con su familia e instaló una jaima.

106. Ihdih Hasenna

Ihdih Hasenna nació en 1969, en el barrio de Zemla, en El Aaiún. En el 1975 fue a vivir con sus abuelos en Smara, lugar que debieron abandonar tras la invasión de Marruecos al Sáhara Occidental. Durante su éxodo hacia los campamentos se enfrentaron a condiciones difíciles: falta de alimento, escasez de medios de transporte por lo que tuvieron que huir a pie, debieron esconderse bajo los

árboles para no ser detectados por la aviación marroquí, además de escuchar los bombardeos de las zonas cercanas. En 1987, su padre Hassena Omar fue detenido y desaparecido por un grupo de los servicios secretos en Casablanca cuando asistía un curso de formación de trabajo. Omar era empleado del Ministerio marroquí de Equipamiento en Smara. Desde el día de su desaparición su familia no volvió a saber de él. Sin embargo, en las listas de fallecidos del Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que Hassena Omar, bajo el nombre de Hassana Omar Skena Belaou, fue detenido y fallecido bajo duras condiciones, en las listas no se menciona el año de fallecimiento.

107. Izana Amaidan

Izana Amaidan nació en enero de 1979, en la ciudad de El Aaiún. Fue arrestada por la policía el 18 de septiembre de 2009, cuando participaba en una manifestación en El Aaiún y llevada a las instalaciones de la provincia de la seguridad. Es este lugar fue golpeada y torturada durante aproximadamente seis horas. Después de este tiempo la dejaron en libertad, no sin antes obligarla a firmar un documento sin saber su contenido. A finales de 2009, varios jóvenes realizaron una sentada en el barrio Skeikina en apoyo a Aminetu Haidar. Izana y Hayat Erguibi hablaron con un periodista extranjero tras lo cual fueron arrestadas por policías y subidas a un vehículo y llevadas a las instalaciones de seguridad donde fueron golpeadas y obligadas a firmar un documento a lo que se negaron.

Izana fue arrestada también el 7 de octubre de 2010, subida a un coche donde fue golpeada y amenazada, y conducida hacia las afueras de la ciudad donde fue abandonada. Asimismo señala los acontecimientos del año 2005, cuando participó en una manifestación que fue irrupida de manera violenta por las fuerzas de seguridad al mando de Ichi Abou Hassan. Por último, menciona que el 12 de diciembre de 2006, fueron arrestados en su casa los hijos de su hermana Ahala Ameidan: Rabab Ameidan y Luali Ameidan, la primera persona fue detenida y torturada durante cinco horas y después puesta en libertad, mientras Luali fue encarcelado cinco años.

108. Jadiyahu Mohamed Meki

Jadiyahu Mohamed vivía en Emleili, Dajla, con su familia conformada por cuatro hijos, tres hijas y su marido. La familia se mantenía del pastoreo de camellos, además del trabajo de sus dos hijos mayores, Mohamed y Abdal-la. Con la llegada de las fuerzas armadas marroquíes, Jadiyahu y seis de sus hijos salieron de la zona en noviembre de 1976; mientras que su esposo de nombre Mohamed y Abdelmula, uno de sus hijos, fueron detenidos por las fuerzas marroquíes cuando se encontraban pastoreando su ganado. Desconoce el lugar de la detención puesto que son beduinos que pastoreaban sus rebaños por el desierto. De Emleili huyeron a Um Dreiga donde fueron bombardeados el mes de noviembre de ese mismo año. Según Jadiyahu Mohamed en este ataque falleció un número considerable de gente, entre los que recuerda están las familias Machnan y Ahmed Zein, el señor Uld Hatem. Durante dos meses estuvieron en ese lugar, después del bombardeo, hasta que pudieron salir hacia Tinduf.

109. Jadiyahu Sidi

Jadiyahu Sidi nació en 1955, en Guelta. Antes de la invasión marroquí, Jadiyahu vivía en Guelta con su esposo Mohamed uld Salek uld Nayem y sus dos hijos, pero el día que las tropas entraron el Guelta, en el mes de diciembre de 1975, Jadiyahu se encontraba en Bojador visitando a su familia. Salió rumbo a Guelta donde se encontró con su marido y allí dio a luz de su tercer hijo. Sin embargo, en febrero de 1976 la aviación marroquí bombardeo Guelta. Jadiyahu salió en choche de

ese sitio junto con sus hijos y un grupo de personas, quedándose su esposo en Guelta. Dos de sus hijos murieron, uno en el éxodo y una al llegar a campamentos, sus nombres eran: Najem Mohamed Salek Najem de cuatro años y Jadma Mohamed Salek Najem de apenas unos meses.

Con respecto a su esposo, Jadiyahu señala que fue detenido por el ejército marroquí en la región de Bir Lehlu, desde ese momento no volvió a saber sobre su paradero. No obstante, cuando apareció la lista de Consejo Consultivo de Derechos Humanos en 2010, Jadiyahu se enteró que el nombre de su esposo aparecía en ella: “Mohamed Uld Salek Uld Nayem, arrestado en Birlehlu en 1976, fallecido en la cárcel de El Aaiún”.

110. Jadiyahu Duha Zein Couri

Jadiyahu Duha nació en 1961, en Dajla. Tenía catorce años cuando el Sáhara Occidental fue invadido, era única hija de Nuha Ahmed Baba quien era parte de las bases civiles del Frente POLISARIO. Jadiyahu abandonó Dajla con sus tíos Abbah Ahmed Baba y Sueiliha Berray. Su madre se quedó en Dajla para seguir apoyando al Frente POLISARIO. Se dirigieron a Imlili donde se quedaron una semana esperando a que llegase su madre, una vez que ésta llegó se marcharon rumbo Um Dreiga. Recuerda que durante el éxodo escuchaba tiroteos de día y de noche. En Um Dreiga montaron una jaima junto con más gente. Allí, su madre se encargaba de la organización de la gente.

Jadiyahu recuerda que un día al medio día, mientras la gente estaba en una reunión, llegaron aviones marroquíes y comenzaron a bombardear el campamento. Ella se encontraba en la jaima donde era la reunión, fue herida en la cabeza cuando cayó la primera bomba. Relata que la gente corrió hacia los árboles, donde cavaron trincheras y allí se escondieron. Durante los días siguientes, los heridos fueron trasladados a Rabuni y después al hospital en Tinduf, entre los cuales estaba Jadiyahu. Tras su recuperación fue a vivir a los campamentos junto con su madre.

111. Jaiduma Selma Daf

Jaiduma Selma nació en febrero de 1954, en Smara. En su testimonio relata cómo su familia debió salir de Amgala cuando llegó el ejército marroquí, pero a los pocos kilómetros su padre Salma Dar Sidi Salec y su hermana Embarka Ment Daf volvieron a Amgala para traer agua con camellos. Posteriormente, su familia se enteró que Amgala había sido sitiada por las tropas marroquíes, y su padre y hermana habían sido detenidos por una tropa del ejército comandada por Habuha uld Lebid, un comandante de origen saharauí, y trasladados por helicóptero a Smara. Tras la desaparición de su padre y hermana, su familia huyó hacia Mheiriz donde pasaron cuatro días, de allí fueron a Tifariti hasta llegar a Rabuni.

Tanto su padre como su hermana aparecen en el listado del Consejo Consultivo de Derechos Humanos donde se afirma que: “Salma uld Daf uld Sidi Salec fue detenido por parte del Ejército Real en Smara durante el mes de junio de 1976. Fue desplazado a un cuartel militar en Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”; mientras que su hermana “Embarka Ment Daf uld Sid Salec fue detenida por el ejército real en Smara en el mes de junio de 1976. Fue trasladada a un cuartel militar en Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

112. Jandud Hafed

En 1976, Jandud tenía trece años cuando desapareció su padre Hafed Hama Embarec, que era comerciante en la zona de Smara. Fue detenido en su casa por elementos de la Gendarmería Real, de este hecho fueron testigos Mohamed Ali Sid Bachir, su madre Abdullah, y sus hermanos Said, Cheija y Mohamed Salem, todos ellos se encontraban con Hafed Hama. Días más tarde, los elementos de la Gendarmería Real volvieron y, en esta ocasión, se llevaron a sus vecinos Sidahmed Mohamed Sidahmed, Hamma Baladi y Hamudi Beri. Según su testimonio, Jandud se alistó en el ejército marroquí por necesidad y miedo. Estuvo tres años en el ejército, su oficio era panadero. En 1979, el Frente POLISARIO irrumpió la ciudad de Smara, situación que fue aprovechada por parte de la población saharauí para huir hacia los campamentos de Tinduf, como fue el caso de Jandud. Su madre y sus hermanos se quedaron en Smara, donde viven en la actualidad.

De acuerdo con la lista de Consejo Consultivo de Derechos Humanos, el padre de Jandud Hafed se encuentra bajo el nombre de El Hafed uld Hamma uld Embarek y en ella se dice que fue “detenido el 10 de julio de 1976 de su casa a las 10h, en presencia de su esposa y su hijo. Después de una semana, se le permitió a la familia llevarle comida y mantas en el cuartel donde estaba secuestrado. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

113. Jnaza Laabeid Bara

Nació en 1954 en Uad Saguia y ya desde el 74 formaba parte de las células clandestinas del Frente POLISARIO, ella y su marido. Cuando comenzó la invasión en el 1975 huyó con toda su familia desde Dora hasta Meheris, y desde allí, hasta Tifariti. Llegó con veintiséis miembros de su familia y se hicieron un pequeño refugio con los pocos enseres que habían llevado. Nada más llegar una de sus cuñadas se puso de parto y se centraron en atenderla. Al quinto día de haber llegado a Tifariti fueron bombardeados. El día del bombardeo, ella y la gente que asumió la organización del campamento habían convocado un mitin, y por eso, cuando comenzó el bombardeo, la mayoría de la gente no estaba en el campamento. Las bombas destruyeron las infraestructuras españolas. Se refugiaron en la zona rocosa y esperaron a la noche para huir a Rabuni. Se reencontró con su marido dos años después en los campamentos. Un hermano suyo, Hamdi Labeid Bara, está desaparecido, y se le considera integrante del denominado grupo de Sbara (fosa común). Esta persona no se encuentra en la lista de fallecidos del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

114. Juala Mustafa Yumani

Juala Mustafa nació en enero de 1940. Antes de la invasión marroquí al Sáhara Occidental, ella y su familia se dedicaban al pastoreo de camellos en los alrededores de Amgala. A principios de 1976, su esposo de nombre Sidahmed Segri Yumani fue detenido junto con un grupo de personas, entre las que se encontraba: Salma Daf Sid Salec y su hijo, Salma Mohamed Sidahmed, Salama Mohamed Ali Karcha, Abdellah Ramdane y Mulud uld Maimun. Cuando las fuerzas de seguridad marroquíes detienen a su esposo, el ganado fue ejecutado. Juala Mustafa no estuvo presente en el momento de los hechos, pero fue informada por un muchacho que lo presenció.

Tras la desaparición de su esposo Juala abandonó su casa junto con dos hijos y veinticuatro personas, entre ellas las familias Lamin Abdí y Lebat Segri, se dirigieron hacia Tifariti y de allí a Rabuni. Durante el éxodo Juala cayó enferma, según ella, esto perjudicó la salud de su hijo pequeño que falleció en el camino, su nombre era Mohamed Nafti. Juala relata cómo lograron sobrevivir a los

bombardos y seguimientos de las tropas marroquíes, señala que hacían trincheras protegidas con las melifas y allí metían a los siete niños. Además de caminar de noche para no ser percibidos por la aviación. Una vez en los campamentos Juala se integró a los comités de trabajo para la construcción de los campamentos de Tinduf.

Con respecto a su esposo desaparecido, éste no aparece en las listas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, mientras su sobrino El Arbi Lebat Seghri Joumani señala que fue “detenido el 11 de noviembre de 1975 y conducido a un cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

115. Kenti Sidi Balla

Fue detenido el 19 de junio de 1987 cuando intentaba cruzar el muro para pasar a territorio saharauí. Fue detenido por el ejército y entregado a la Gendarmería Real, que le trasladó a otro centro, un edificio de Skoura, donde había catorce saharauis más, entre ellos algunas mujeres. Permaneció allí hasta marzo de 1990 en malas condiciones higiénicas, y sometido a torturas. Refiere haber visto signos de estancias anteriores por las escrituras en la pared. A consecuencia de las torturas sufría delirios y pesadillas. En 1990, fue trasladado a Kalaat M'gouna con un grupo, que constaba de veintidós hombres y mujeres, y fueron alojados aparte, en el Edificio 6. Fue liberado en 1991.

116. Khadijatu Hadia Omar Brouhim

La madre de Khadijatu, Maghlaha Ihdih Mbarek Bourhim fue detenida el 28 de febrero de 1985 en su domicilio por personal de seguridad vestido de civil. Nunca más volvieron a saber de ella. La única información es la que apareció en el listado de Consejo Consultivo de Derechos Humanos donde se dice que era una de las catorce mujeres que reconoce como fallecidas. En dicha lista se dice que “Gaili El Bourhim, detenida el 22 de febrero de 1985”, pero no figura ni la fecha ni las circunstancias de su destino o fallecimiento.

117. Lamadi Abdeslam

Lamadi Abdeslam es originario de Guleimin y donde nació en 1987. Lamadi ha sufrido varias detención debido a su participación en las manifestaciones a favor de la autodeterminación del pueblo Saharauí. La primera en la que participó fue en 2006 en Fum Elwad, fue detenido el 24 de agosto por los miembros de la Gendarmería Real y llevado al cuartel de El Aaiún, en este sitio fue torturado y obligado a firmar un documento del cual desconoce su contenido. Fue enviado en prisión provisional a la cárcel donde varias personas que estaban con él participaron en una huelga hambre que duró veintiséis días, con la que pretendían el agrupamiento de los presos políticos. A los siete meses de estar en ese lugar fue presentado primero ante un Tribunal que lo acusó de quemar un coche de la Gendarmería y afectar el bienestar público. Fue condenado a un año y medio de cárcel, pero a los diez meses apeló la sentencia que se redujo a un año. Fue liberado de la Cárcel Negra de El Aaiún el 24 de agosto de 2007.

Sin embargo, después de cuatro días de su liberación, Lamadi fue detenido de nuevo y recluido durante tres días en la Comisaría, donde fue interrogado y golpeado. Veinte días más tarde, Lamadi fue nuevamente detenido en su casa de manera violenta, fue conducido a la Comisaría donde fue interrogado y torturado, siendo obligado a firmar un documento. Después de un mes fue presentado ante un juez a quien denunció las torturas de que había sido objeto, incluyendo la violencia sexual,

pero no obtuvo ningún apoyo por parte de éste. Fue condenado a diez meses de prisión, por lo delitos de incendio a vehículo oficial, formación de banda criminal y ataques a la policía. Lamadi fue liberado en octubre de 2008. En su testimonio señala que Hassan Dah y Jada Elbachir que estaban detenidos en la misma Comisaría y fueron sentenciados por los mismos delitos.

118. Lambarka Mahmud

Lambarka Mahmud Sidi Mohamed nació en Dajla en el 1961. Cuando entró la invasión marroquí, salió de Dajla hasta llegar a Um Dreiga donde vivió el bombardeo y en el que murió la niña que iba con ella, Fidaia Meyara Mohamed Lamin. Entre las víctimas señala a Galb Ahmed Zein, la familia Sgair y Chaia Ahmed Zein. Sus padres fallecieron en el Sáhara Occidental, sus hermanos aún viven y ella sigue esperando que le llamen del programa del ACNUR para poder visitarlos.

119. Larbi Mohamed

Larbi Mohamed nació en abril de 1966. Estudió literatura árabe en la universidad de Agadir. En la actualidad es un defensor de derechos humanos y vicepresidente de CODESA. Larbi Mohamed ha sido objeto de detención arbitraria en dos ocasiones. La primera fue en 1999 en la ciudad de Etmelu por parte del servicio secreto militar. En esa ocasión pasó seis días detenido sin cargos en un cuartel militar, bajo interrogatorios por su presunta pertenencia al Frente POLISARIO. Durante esos días estuvo con los vendados y en una sala pequeña que no tenía luz ni ventilación. El 12 de diciembre de 1999, fue trasladado a la policía judicial de Agadir y presentado ante un tribunal que decidió trasladarlo a una prisión civil. Después de un año, fue juzgado por un tribunal que lo condenó a cuatro años de prisión, junto con sus compañeros Cheikh Khala y Brahim Leghzal. En el 2000, Amnistía Internacional hizo una campaña por su situación tras la que fueron trasladados a la cárcel de Marrakech, de donde fueron liberados el 7 de noviembre de 2001.

El 20 de julio de 2005 fue detenido junto con Brahim Numriia y Lidri El Houceine. Los tres fueron llevados al puesto de policía, lugar donde se encontraron con otros defensores de derechos humanos, entre ellos, Gaoudi Mohamed Fadel. Estas personas fueron presentadas ante el Procurador del rey quien decidió trasladar sus expedientes al juez de instrucción, éste ordenó recluirlas en la Cárcel Negra de El Aaiún. Después de siete días de permanecer en dicho lugar, una noche fueron, tres de ellos, trasladados a la prisión de Ukasha en Casablanca. Debido a la situación en la que se encontraban Larbi Mohamed y otros presos decidieron realizar una huelga de hambre que duró cincuenta y un días. Posteriormente, fueron trasladados a El Aaiún donde fueron condenados a diez meses de prisión. Sin embargo, Larbi Mohamed, junto con cincuenta más personas, fue liberado antes de cumplir la sentencia. Un grupo fue liberado el 25 de marzo de 2006 y otro grupo el 23 de abril de ese mismo año.

120. Larosi Abdalahe Salec

Larosi Abdalahe Salec nació en 1986, en El Aaiún. Formaba parte de un grupo que se oponía a la ocupación mediante la distribución de banderas, la escritura de eslóganes en las paredes, la participación en manifestaciones y la movilización de alumnos de colegios e institutos. En octubre de 2002, varios de sus compañeros fueron detenidos por la Policía Judicial marroquí, entre ellos, Razid Salec, Ahmed Moussaoui y Ahmed Sbiae. Estas personas fueron torturadas física y psicológicamente y condenadas a diez años de prisión. Unos días antes de este suceso una persona conocida como Taifi, buscó a Larosi, además de amenazarlo lo presionó para que colaborara con las

autoridades y les pasara información sobre sus compañeros. Ante la detención de sus compañeros y la presión para su colaboración, Larosi huyó del Sáhara Occidental, cruzó el muro y llegó Tinduf donde vive actualmente. En 2011, Larosi Abdalahe pudo visitar a sus familiares en el Sáhara Occidental a través del programa del ACNUR, pero ya no encontró a muchos de sus conocidos, unos habían fallecido y otros estaban en otras ciudades.

En su testimonio, refiere que su hermano, Mohamed Salem Kmack (apodado Chano) fue detenido en 1981 por la Policía Judicial en el colegio cuando estudiaba primaria, lo acusaron de deteriorar un retrato de rey Hassan II. Estuvo desaparecido durante un año en el puesto de comandancia de las compañías móviles, PCCMI, y diecisiete días en la Cárcel Negra hasta su liberación. Ha sufrido secuelas físicas, como dolores agudos a causa de los golpes que le dieron en la cabeza, y problemas psicológicos. También dos tíos, uno Mohamed Boukhaled pasó quince años (1976-1991) desaparecido en Kalaat M'gouna y Kenitra. El otro, Abdeslam Boukhaled, del llamado grupo de los 26, fue detenido en un centro clandestino hasta que fue condenado por un tribunal militar a 5 años y encarcelado en Kenitra.

121. Lebaila Ihdid Mbarek Bourhim

Lebaila fue detenida 3 de marzo de 1985 en El Aaiún, cuando regresaba de su trabajo. La llevaron a su casa para registrarla y después al PCCMI. Tras once días de tortura (colgamientos, asfixias, palizas) fue llevada a Kalaat M'gouna junto con Salka Lehsen, Abdelbagui y Mohamed Zreiguinat y Zeina Ment Muftah. El primer año estuvo en la celda solo con Zeina Muftah y Salka Ment Lehsen y después las reagruparon con el resto de las mujeres. Fueron liberadas en 1991. Su hermana, que había sido detenida ocho días antes nunca apareció, y en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos aparece como fallecida bajo el nombre Gaili El Bourhim, detenida el 22 de febrero de 1985, pero no figura ni la fecha ni las circunstancias.

122. Lehbib uld Hamdi uld Faraji

Lehbib uld Hamdi uld Faraji nació en Saguiya, cerca de El Aaiún. A finales de 1975, Lehbib uld Hamdi era nómada y vivía con su esposa e hijos en la zona de Um Dreiga. Debido a la invasión marroquí decidió salir de esa región y dirigirse a Marruecos, cuando llegó a la zona de Smeimit, hacia el norte de Um Dreiga, a primeros de junio de 1976 dos aviones bombardearon su jaima, matando a su hijo Mohamed Lehbib de seis años y a treinta camellos y doscientas cabras. Después del bombardeo, Lehbib uld Hamdi se dirigió a Guelta donde fue detenido por una patrulla del ejército marroquí al mando de un oficial llamado El Harthi. Durante su detención –un mes y medio- fue torturado y puesto en libertad cerca de Smara. Sin embargo, volvió a ser detenido y conducido al cuartel de la Gendarmería Real. Allí, le dieron dos opciones: alistarse al ejército marroquí o ser encarcelado en Kalaat M'gouna. Por temor se incorporó al ejército marroquí que abandonó en 1983.

Durante 1976 fue testigo de la muerte de ganado propiedad de familias saharauis nómadas, como los de la familia Tubalet Ahal El Kaskas. Así mismo, fue testigo de las explosiones de las cuevas donde los nómadas solían almacenar agua y la quema de jaimas. Según Lehbib uld Hamdi este tipo de actividades fueron llevadas a cabo hasta finales de la década de los años 70. Asimismo, fue testigo del asesinato de Naffa uld El Fater cerca del río Sague, de Fraraji uld Bueh Barka que fue detenida en El Aaiún. Con respecto a su familia, su esposa e hijas huyeron a los campamentos de refugiados en Tinduf y no volvió a verlas hasta el año 2000.

123. Lehdia Ali Buya Mayara

Lehdia nació en marzo de 1957, en Aguenit. Presta testimonio sobre la desaparición temporal de su padre. Lehdia se encontraba en Holanda cuando comenzó la Marcha Vede. Su familia fue objeto de seguimientos y requisas y en marzo de 1974 su padre fue detenido por primera vez junto con Slama Dahi Baddi. El 27 de febrero de 1976, a las 20h su padre fue detenido en el domicilio familiar. Según el testimonio de su padre, estuvo en Agdez y Kalaat M'gouna, y presenció la muerte de Chigali Magaya, Bouaba Ali Cauri y Naaya Ali Brahim, Cheij Omar Mayara y Saidah Omar Mayara y Heiba Omar Mayara. Junto a él compartieron encarcelamiento Bachir Labat Mayara, Ahmed Souidim, Mohamed Salem Abba Djeil, Mohamed Salem Mayara, Mohamed Mayara y Fatma Ghalia Leili. Fue liberado en 1991 con graves secuelas, entre las que eran visibles las marcas de quemaduras. Su padre falleció sin que ella pudiera volver a verlo ya que se instaló en los campamentos de refugiados de Tinduf.

124. Leili Salka

Leili Salka nació en 1974, en El Aaiún. Cuando tenía tres años, su madre se fue a los campamentos de Tinduf y ella se quedó al cuidado de su abuela materna. En 1990, Leili Salka fue detenida por la policía y llevada a las instalaciones de la Policía Judicial. Fue torturada de diversas maneras (colgamientos, golpes), acusada de escribir cartas y hacer banderas saharauis y entregarlas a la población. Después de un mes Leili fue puesta en libertad, y las autoridades hicieron venir a sus padres para que firmasen unos documentos debido a que era menor de edad. Su padre se negó a firmar, pero ella tuvo que firmar un largo documento del que desconoce su contenido. Debido a las torturas, tuvo que acudir al hospital pero para ser atendida tuvo que mentir a cerca de la causa que le producía un dolor en la espalda.

Posteriormente, en el marco de la Intifada de 2005, fue detenida, interrogada y golpeada durante varias horas. Fue puesta en libertad algunas horas más tarde. Después de este hecho, interpuso una denuncia ante las autoridades de El Aaiún. El 4 de julio de 2010, cuando falleció Ali Beiba, organizaron una manifestación que fue intervenida por la policía y en la que fue agredida, resultando con una costilla fracturada. En esta ocasión fue al médico, pero cuando éste se dio cuenta que había participado en una manifestación no le proporcionó la radiografía. Por último, también participó en el campamento de Gdeim Izik, donde estuvo veinte días. Tras su desmantelamiento, el 8 de noviembre de 2010, Salka fue detenida debido a que había escrito una carta donde detallaba lo que había ocurrido en el campamento, y que fue requisada por la policía. Cuando fue liberada fue obligada a poner su huella en documentos de los cuales desconoce su contenido. Por último, señala en su testimonio que después de 28 años volvió a ver a su madre cuando se reencontraron en Mauritania.

125. Lemadam Alien Omar Buzeid

Nació en 1947 en Smara. Fue detenido el 5 de noviembre de 1992 por el ejército marroquí en el desierto cerca del muro construido por Marruecos, en ese momento se dirigían hacia los campamentos de Tinduf junto con Biliazid Omar, Abuzeid Brahim, Sidiya Mohamed y Bedila Mohamed. Por la noche de ese mismo día fueron capturados por el ejército y entregados al Cuartel de la Policía donde estuvieron veinte días. Posteriormente, fueron enviados al PCCMI de El Aaiún, donde también estaban las siguientes personas: Sukeina Yed Ahlu, Kalthoum Ahmed Laabeid, dos niñas que se llamaban Eddi Maimuna y Fatu, Azargui, Laurwari Mohamed, Bazeid Esalek, Elbombari Mulay Ahmed, Ergeibi Saleh, Taubali Mohamed Salem, Taubali Azman, Busaula Baba Ahmed y Bagan-na

Sidahmed. En el PCCMI estuvo recluido un año, dos meses y quince días. Una vez liberado se enfrentó a problemas de salud causados por las condiciones de encarcelamiento.

126. Lemailima Hosein Mohamed

Lemailima Hosein relata en su testimonio el bombardeo de Um Dreiga. Ella estaba en su jaima preparando pan, al momento que escuchó una explosión se vio la mano sangrando y a su abuela, de nombre Fatma Slaka Sidhamed Ali Lab, herida de la cabeza y las piernas. Al salir de su jaima vio a las siguientes personas sin vida: Embarca Hamudi Ahmed Zain, su hermana Taufaa y su hermano pequeño. La jaima completa de Jdeiya Ahmed Buihiya, la madre Fuila Machnan, el padre Ahmed Buihiya, las hijas Nguia Ahmed Buihiya, Fatma Ahmed Buihiya, Glana y Mahyuba Ahmed Buihiya, Fulha Mohamed Abdellahi Barry y su bebé, Mabi Machnan (madre de Fuila), Buinina Nasaburi y su hija recién nacido; Chaiaa Atman Ahmed Zain, Fatma Buh Sgueir, Buh Sgueir, Taulumru Sidahmed Ali Lab. Algunos personas heridas fueron: Hamadha Galb Ahmed Zain y su madre ciega Bechra Buila, Taki Mahbub, Mitu Sidbrahim, Hurria, Zainaha Mohamed Yamii, Tarcha Bakay, Zuinana Buh Sgueir y sus padres, Zainbu Nah, la familia Suidat, Buiya Embarec una de sus hijas que tenía 40 días la dejó allí, Fadali Suidat, Dudu Suidat, Fatimatu Suidat, Kori Suidat y Nguia Brahim Masaud. Hubo gente que falleció semanas después como su abuela que había sido herida. Según detalla, los cuerpos de las personas fallecidas fueron sepultados en un lugar cerca de Um Dreiga. Mientras que a las personas heridas fueron transportadas en camiones por la noche hacia Rabuni. Actualmente, Lemailima Hosein sufre de parálisis parcial debido a que aún tiene incrustada en el cuerpo un trozo de metal.

127. Lemailina Eluali Ahmed

Lemailina Eluali Ahmed nació el 27 de febrero de 1967, en los alrededores de Dajla. Señala que tras la ocupación marroquí del territorio saharauí, huyó con su madre y cuatro hermanos pequeños hacia el interior del Sáhara Occidental. Después de días llegaron a Um Dreiga, donde los desplazados saharauis instalaron campamentos. Según su testimonio, el primer bombardeo fue entre las 10-11h, hubo muchas personas heridas y fallecidas. La gente corrió por todos lados en búsqueda de refugio. Durante tres ó cuatro días permanecieron escondidos en los alrededores esperando un medio de transporte para poder huir. Señala que la gente estaba con miedo a nuevos bombardeos, intentaban no moverse y de no hacer fuego para no mostrar su posición a los aviones. Durante esos días, los aviones sobrevolaron nuevamente la zona. Los primeros días se priorizó la salida de Um Dreiga de personas heridas, mujeres y personas mayores. Tras este suceso muchas familias se separaron. Menciona que personalmente le han afectado mucho las consecuencias y que todavía hoy recuerda los heridos, la gente muerta, la sangre, la gente huyendo: "Es una imagen que no puedo olvidar nunca".

128. Lemjed Balal Rabeih

Lemjed Balal Rabeih, alias Bulehya fue detenido en Aka cerca de Uarzazate a las 12h horas del día primero de enero de 1976 por los militares. Se unió a los detenidos Mohamed Lemueilid, Habub Lemueilid y Saleh Mohamed Embarek. Fueron trasladados a Fum Lehsen donde comenzaron las torturas (asfixias y colgamientos) a consecuencia de las cuales falleció Habub Emueilid. Los trasladaron a la cárcel de Buzakarn donde estuvieron tres meses y quince días, y donde los tuvieron quince días sin suministrarles alimento. Después de esos tres meses y medio los condujeron a Agadir y posteriormente a Tiznit, donde se produjo una cierta mejoría de su situación, en lo concerniente

a la alimentación. Sin embargo, posteriormente Lemjed fue trasladado a Agdez donde de nuevo la situación empeoró y se reanudaron las torturas. Permaneció en Agdez cinco años y en su celda fallecieron: Mohamed Lamain Hamma, Mohamed Embarek, Brahim Buzeid, Benaser, Mumen, Ali Manhum. De los fallecidos en otras celdas recuerda a Buera, Balal, Suheil, Najeh. Más tarde, fue trasladado a Kalaat M'gouna donde murieron entre otros Salek Bulsan, Ahmed Tarfaas, Mohamed Mneisir. Fue liberado en 1991.

129. Lefkrir Kaziza

Lefkrir Kaziza nació en 1990, en la ciudad de El Aaiún. Lefkrir como muchos jóvenes saharauis participó en el campamento de Gdeim Izik en 2010, él estuvo en una jaima con su madre y un hermano. De acuerdo a su testimonio, muchos días había un helicóptero sobrevolando el campamento. El día 8 de noviembre, Lefkrir, que era parte del grupo encargado de la seguridad, estaba de guardia cuando se percató, cerca de las 5h, del sobrevuelo sobre el campamento de un helicóptero y por megafonía se dirigía a la población diciendo que tenían que desalojar el campamento por mandato del artículo 611 de la Ley, al mismo tiempo que rodeaban el campamento camiones del ejército. Lefkrir Kaziza fue golpeado por las fuerzas de seguridad hasta perder la conciencia, cuando despertó se dio cuenta de que tenía el hombro luxado y buscó refugio. Estuvo en una casa-orfanato que se llama Eljeiriya- en Smara, durante diez días, pero después llegó la policía a ese lugar y lo detuvo por diez días más, siendo también torturado incluso con la grave herida del hombro. Al cabo de esos días fue abandonado cerca de su casa.

En octubre de 2011, Lefkrir participó en una manifestación, al día siguiente por la mañana la policía lo detuvo en su casa, fue llevado a la Comisaría de la Policía donde lo interrogaron y golpeado en el mismo hombro luxado. Posteriormente, fue abandonado en el desierto, en el mismo lugar donde estuvo el campamento de Gdeim Izik. Pese a que ha denunciado los hechos, hasta el momento no ha recibido respuesta del Estado marroquí.

130. Limam Sidi Baba Mbarek Dadda

Limam Sidi Baba nació en 1955 en Dora, un pueblo que se encuentra cerca de El Aaiún. Menciona que fue detenido cuando tenía quince años, en 1977 en Lebuerat por la fuerzas militares, en ese momento se encontraba pastoreando su ganado. Le unieron a un grupo de detenidos integrado por Sleilem Lebat, Ladijetu Abdel Fatah, Mohamed Embarka, Mohamed Burkan, Mohamed Mbarek Busata y El Habib Meyara, todos ellos fueron trasladados en un camión a Lemsayed con las manos atadas y los ojos vendados. Al día siguiente, fueron trasladados a Tan Tan donde fueron recibidos por miembros de la Gendarmería Real, en las instalaciones fueron interrogados y torturados de diversas formas (asfixia, colgamientos, golpes), eran acusados de ser combatientes de Frente POLISARIO. En este lugar pasaron un mes, al cabo del cual fueron enviados a la Gendarmería Real de Agadir donde se unió al grupo de Nguia Hamdat, Fatma Haidas y su hermana, Jnaza Haidas, y hombres como Abdelfatah, El Fadel, Hamud, El Fater, Lehib Mneisir, y los difuntos Mohamed Chej Mayara, Mohamed Chej Bujari.

Estuvo en Agadir dos días y después fue llevado a Uarzazate donde estuvo solo cerca de siete días en una bodega oscura. Posteriormente, fue llevado a Agdez, los primeros días estuvo solo en una habitación oscura sin ventilación, pero después trajeron a más saharauis de Casablanca. Compartió la celda con: Mohamed Fadel Freitis, Lehib Jalili, Mohamed Salem, Abba Djil, Maatala Baba Dih, Mbarek Baaly, y Salek Sbba Lehsen, Ali Buya Mayara, Ahmed Charamha, Mohamed Lamin Ham-

ma, Mohamed Mbarek Sidi Mahmud, Mumen Wahilha, Nayem Ahmed Lehsen, Muley Hamdat. Las condiciones de insalubridad y hacinamiento eran muy duras. Liman Sidi recuerda que en su celda fallecieron: Mohamed Lamin Hamma, Mohamed Mbarek Sidi Moulud, Mohamed Mneisir, Mumen, Hamdi Rabbani, Naaja Burhuma, Batul Sidi Aly.

Después de cinco años fueron trasladados a Kalaat M'gouna. Allí fallecieron Mahjub Lemdeimig, Salek Bulsan que perdió su mujer en Agdez, El Batul, Ahmed Tarfaas, Lehbib Lehsen y su hermano Najem. Fue liberado en 1991, pero fue sometido a vigilancia continua.

131. Liman Bleila Omar

El padre de Liman, Bleila Omar Mahyub, fue detenido en su comercio, el 10 de junio de 1976 por tres agentes de la gendarmería real: Aamimi, Jdimi y su jefe Driss Sbiae, de acuerdo con su madre El Maaluma Mohamed Najem Echeiguerpresente en el momento de la detención. Según ha podido saber Limam, su padre fue detenido junto con Limam Brahim, Teyeb Mohamed Salem, Mohamed Lamin Mohamed Fadel, y otros que fueron liberados y que se encontraban con él, Brahim Limam Lebsir que aún está vivo, Abdalahi Zeyu, Mohamed Larousi Karum, Elmami Azat, y también estaban unas mujeres que presenciaron lo sucedido como Safia Elmubarek y Elhabla Elmubarek, (estas dos han perdido a sus maridos que hasta hoy están desaparecidos) y Safia Elmeiles. Todos fueron encarcelados en la oficina de la Gendarmería Real y según los testimonios sufrieron torturas, maltrato, e interrogatorios violentos. Según, pasaron casi cuatro meses todos juntos y después fueron separados en tres grupos: en Smara dejaron a dos grupos, el grupo de su padre estaba compuesto por Mohamed Lamin Mohamed Fadel, Limam Brahim, Teyeb Mohamed Salem Hamdi, Hadiya Embarek Zeidan, entre otros; el segundo grupo lo formaban las mujeres y el tercer grupo fue llevado a la ciudad de El Aaiún.

Según la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos su padre Buleila Omar uld Mahyub uld Buyemaa fue sometido a un tribunal militar y ejecutado el 19 de octubre de 1976.

132. Luella Abderrahman Aomar Husein

Luella Abderrahman nació en enero de 1930, en Zemur. En el momento de la invasión marroquí Luella vivía con su familia en El Aaiún. Tras la entrada de las tropas marroquíes a la zona Luella abandonó su casa junto con sus hijos y alrededor de cien personas; mientras que su esposo de nombre Alien Sidi se quedó en la ciudad. Luella y su familia tardaron dos meses en llegar a los campamentos de Tinduf. Alien Sidi Kamal, según informó un primo de él que vive en el Sáhara Occidental, fue detenido en su casa en 1976, hasta el momento no tiene mayor información. El nombre de Alien Sidi no parece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, sigue formando parte de las personas desaparecidas de la lista de AFAPREDESA.

133. Luaili Hamadi Luaili

Nació el 13 de marzo de 1960. Pertenecía a una familia conformada por tres niñas, cinco niños, padre y madre. El pastoreo era el medio del sostenimiento de la familia. En el mes de febrero de 1976, las fuerzas marroquíes irrumpieron la región de Ziquen, zona situada cerca de Smara. A su paso, el ejército incendió la jaima de la familia y dispararon al ganado conformado de camellos y cabras, al mismo tiempo que capturaron a dos de las hijas de la familia, Teslam y Fatma Hamadi Luaili. Al día siguiente el ejército marroquí abandonó la región, y dejaron todo destrozado, las jaimas quemadas

y el ganado muerto. Por la tarde de ese día, llegó un helicóptero y se llevo a Selma Ali Moelid que era un vecino de la zona. Esa noche Luali, su madre y sus hermanos salieron rumbo a Guelta, su padre no estaba en la jaima en ese momento, pero al llegar a este sitio se encontraron que había sido bombardeada, así que se dirigieron hacia Ragawa. Se reencontraron con el padre, que había sido encontrado por los combatientes cerca de donde vivía su familia. Después de unos días de estar en Ragawa, salieron hacia Tinduf.

Años más tarde, Mohamed Ali Sidi Bachir, un diputado saharauí miembro del parlamento marroquí, mediante sus gestiones logró liberar a las dos hermanas que estaban recluidas en una cárcel marroquí. Una de ellas, Teslam, falleció poco después de salir de la prisión y al dar a luz. Por su parte, Fatma fue llevada a los campamentos de Tinduf en el año 2000, debido a que sus familiares, en el Sáhara Occidental, no pudieron hacerse cargo de ella, pues estaba afectada física y psicológicamente tras haber salido de prisión y tener una operación de cesárea complicada. Finalmente, Fatma Hamadi falleció en septiembre de 2011.

Así mismo, Mohamed Lamin Hamadi, miembro de esta familia, se encuentra desaparecido desde 1976. Esta persona no parece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, sigue formando parte de las personas que aún permanecen desaparecidas en la lista de AFAPREDESA.

134. Lueina Sidi Chej

Lueina Sidi Chej nació en la zona de Smara en enero de 1950. Vivía en la zona desértica entre Smara y El Aaiún como beduina, cuando entró la invasión estaba en Guelta. Debido a ello, ella, su marido Salama Mohamed Ali Sidahmed y sus hijos salieron huyendo junto con cuatro o cinco familias hacia Guelta. Recuerda que durante el éxodo, que duró cerca de un mes y medio, vivió condiciones muy difíciles, durmiendo en medio del desierto, falta de alimentación, frío y el temor de ser alcanzados por las tropas marroquíes. En la zona de Amuat Elham, su marido se separó y fue detenido y desaparecido en febrero de 1976 junto con otras personas. No volvió a saber sobre su paradero hasta que fue informada por medio de AFAPREDESA, en el mes de marzo de 2011, que su esposo aparecía en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos como fallecido. En esta se afirma que: “Salama uld Mohamed Ali uld Sidi Ahmed El Karcha, detenido en el mes de julio de 1976, llevado al cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha fallecido durante su secuestro en Smara”.

135. Maalainin Mohamed Abdalahi Lbousati

Maalainin Mohamed nació en 1966, en Smara. Fue detenido el 17 de noviembre de 2001, por las fuerzas de seguridad, después de participar en las manifestaciones en Smara. Fue golpeado y detenido en la calle por miembros de las Fuerzas Auxiliares, y subido a una furgoneta y llevado junto con un grupo de veinticinco personas a las instalaciones de la Comisaría de Smara, allí fueron torturados e interrogados. Después de tres días un grupo de treinta y nueve personas fue liberado y quince personas, entre ellas Maalainin, Budda Lejlifa, Nasiri Hamadi fueron trasladados a El Aaiún a la Cárcel Negra, debido a que eran acusados de seis delitos: agresión física contra agentes de la policía, insultos a los agentes de la seguridad, quemar la bandera marroquí, causar incendios en las vías públicas e incendiar intencionadamente instalaciones gubernamentales. Fueron obligados a firmar documentos auto inculpatorios. Maalainin fue el único que se negó a firmarlo. Estuvieron encerrados en una celda muy pequeña donde dormían cien personas. Sufrió distintos tipos de torturas físicas (palizas, la tortura de la silla, colgamientos) y fue condenado a seis meses de prisión.

Maalainin relata que su padre se alistó al Frente POLISARIO, cuando él tenía diez años y que su madre Minatu Mohamed Ahmed fue detenida por elementos de la Gendarmería Real en 1976, dejando a sus tres hijos, el más pequeño de dieciocho meses. Durante los primeros días que su madre estaba en la Gendarmería de Smara, las autoridades permitieron que su abuela llevara a su hermano pequeño a que su madre lo amamentara, pero después fue prohibido. Después de un año su madre fue puesta en libertad junto con un grupo de personas integradas por: Brahim Lebsir que volvió paralítico, Demaha, Alhabla Elmubarek, Legweilya Baba, Fatimetu Lawlad, Mattu Hamadi, Aichatu Lebsir, Lamaya Jatarri, la difunta Damah Mayara, Ezreiga Tanji, Ahmed Fakku, Jueita Hadda, Mohamed Buhali, Hossein Ali y Mohamed Salem. Malainin Mohamed sigue estando muy afectado por lo que le ha pasado a su familia. Maalainin no ha interpuesto ninguna demanda antes las autoridades.

136. Mahjouba Mint Benaissa

Mahjouba Mint Benaissa estaba embarazada y tenía una hija de un año de edad cuando fue detenida por miembros de la Gendarmería Real, en julio de 1976, al mando de Driss Sbiae. Estuvo recluida en la Cárcel Negra junto con aproximadamente cuarenta mujeres, entre ellas, El Hebba, Sueilma Mubarek, Sueilma Aly, Hawat, Legweilya Baba, Jadyetu Issa, Tfarah Eljalil, Zreiga Ettanji, Zeinab Beidal-la, Lamina Jatarri que falleció después de su salida de la cárcel, Jueita Jadda. Entre los hombres estaban: El Hafed Hamma, Hamudi, Biry, Ahmed, Fakku, Hassana Aly, Ahmed Elbuhaly, Brahim Lebsir, Zeidan Mohamed Malainin Alihum, Limam Teyeb e Irabba Benu. Así mismo, en este lugar había infantes que eran hijos de las personas detenidas, la hija de Mohamed Ahmed Echeiguer, el hijo de Galia Baba, la hija de Aminetu Mohamed Ahmed. Algunas eran lactantes y se quedaron en la prisión junto con sus madres. Durante el tiempo que permaneció recluida Mahjouba fue víctima de torturas y tratos degradantes. No menciona año de su liberación.

137. Mahjoub Nema

Mahjoub Nema fue detenido el 13 de diciembre de 1977, en Agadir, mientras se encontraba estudiando en el instituto. Fue parte del grupo conocido como el grupo de los 26 junto con Moutik Ali y Moutik Hosein, Nayeb Mohamed Salem y Moutik Hadya. Fue detenido y trasladado a Casablanca y sometido de todo tipo de torturas físicas (posturas extremas, palizas) y psicológicas. Compartió celda con: Daoud Abderraman, Ibrahim y Ali Moutik. Después de dos años fue llevado a la cárcel de Marrakech. En la cárcel empezó a movilizarse, organizarse y fue sometido a juicio. Fue condenado y trasladado a Kenitra donde permaneció cuatro años. Fue liberado en el 1981, regresó al Sáhara Occidental y trabajó como profesor. Fue de nuevo detenido de nuevo el 26 de abril de 1991, permaneció veintiséis días detenido y bajo tortura, a causa de la cual sufre graves secuelas en la columna vertebral. Después de su liberación, salió del Sáhara Occidental y se vinculó a AFAPREDESA. Ha denunciado su caso ante distintas organizaciones de derechos humanos.

138. Mahjub Mohamed Fadel Beida

Mahjub nació en 1965, en Dajla. Reporta su propia experiencia y la de su hermano, Abdel Yalil Awlad que fue detenido en 1980 a los veinte años de edad y que se encuentra desaparecido. El 14 de Agosto de 1981, Mahjub fue detenido por primera vez por las Fuerzas de Intervención Rápida, cuando tenía dieciséis años. Su detención se produjo en el marco de una campaña de detención en la que también fueron apresados: Laadeili Bumrah y Omar Bumrah (hermanos), Yarba Eslamu, Mohamed Benu y Erih Enaymi que eran menores de edad, los demás eran jóvenes mayores de edad: Munadil Brahim, Brahim Sabbar, Echdeidi Aami, Husain Semlali, Abd Elhali, Sid Ali, Elfilali

(anciano de avanzada edad). Afirma que durante su detención experimentó todo tipo de torturas. Fueron trasladados al PCCMI, bajo la acusación de repartir banderas saharauis y escritos a favor de la autodeterminación. Permaneció detenido ocho meses.

El 19 de Febrero de 1989, Mahjub fue detenido por segunda vez en Oujda, en la frontera con Argelia. Antes de esta detención, Mahjub había sido desplazado forzosamente a la ciudad de Fez junto con más de doscientos jóvenes saharauis. En el momento de su detención trataba de cruzar hacia los campamentos de población refugiada. Fue detenido por las Fuerzas Auxiliares marroquíes, que lo entregaron a las Fuerzas Armadas. Tras quince días en un cuartel militar en la ciudad de Oujda fue cedido a los Servicios Secretos marroquíes DST y recluido junto a los presos comunes. Fue interrogado por un grupo de gobernadores y recluido en “Derb Moulay Chérif”, en Casablanca. Allí, permaneció dos años y tres meses. Durante este tiempo permaneció con los ojos vendados, las manos esposadas y sometido a todo tipo de torturas. Después de dos años y tres meses fue trasladado a El Aaiún donde se unió al grupo denominado como “grupo de la ONU” en el que se encontraban Aminetu Haidar o Brahim Dahane. Tras dos meses fue trasladado a Dajla donde después de dieciséis días de rehabilitación, fue liberado 16 de Febrero de 1991.

Después de su liberación fue sometido a continuos hostigamientos y vigilancias y fue detenido una tercera vez, el 27 de Marzo del 2003, en el aeropuerto de Casablanca cuando viajaba hacia Suiza junto con otros ex presos políticos saharauis, entre los cuales estaban: Brahim Dahane, Sidi Mohamed Daddach y otros. En 2005, cuando comenzó la Intifada, las fuerzas de seguridad entraron de manera violenta en su casa para detener a su hermano pequeño, Jalihena Awlad Cheij. A consecuencia de la tortura, su hermano perdió la razón.

En 2006, Mahjub fue una vez más detenido por un grupo de policías marroquíes entre los que estaban: Karim, Iisa, y un tercero que se llamaba “Rachid Weld Elmerrakchia” quienes le metieron en una furgoneta, le trasladaron a las afueras de la ciudad y lo apedrearon abandonándolo en el desierto. Asimismo, señala que durante los años 2007, 2008, y 2009 ha sido detenido durante periodos cortos. La última ocasión resultó con una fractura en la pierna.

139. Mahmoud Sidahmed Babih Bheya

Mahmoud da testimonio de la desaparición de su padre basándose en la información que han contado algunos los testigos directos, ya que él era muy pequeño. Según los datos que ha podido reunir, el 10 de julio de 1976, su padre Sidahmed Babih Bheya fue detenido en su domicilio por elementos de la Gendarmería Real, concretamente por Driss Zber. Según la información estaba detenido con él, Omar Buzeid. Al principio su madre pudo visitarle, pero después fue trasladado a El Aaiún junto con Dueija Ment Aram, Mohamed Salem uld Elmeiles, Elhabla Ment Mubarek y Safia Mubarek. Éstos fueron liberados en 1977, pero no volvieron a saber nada de Sidahmed Babih Bheya. Mahmoud se ha movilizado para tratar de esclarecer la desaparición de su padre pero no ha obtenido respuesta. Por el contrario, en 2003 le fue requisado su pasaporte y no le fue permitido viajar a Ginebra.

Sin embargo, en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos se señala que: “Sidi Ahmed uld Babih Bahia fue detenido el 10 de julio de 1976, en Smara, desplazado al centro de gendarmería de Smara y después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones, causando su fallecimiento”.

140. Mahmud Lewaidi

Mahmud nació en 1986 en la ciudad de El Aaiún. Comenzó su participación política en la Intifada de agosto de 2005. El 13 de agosto de ese año asistió a una manifestación que fue irrumpida por la policía, al mismo tiempo que fue detenido junto con su amigo Lejlifa Yanhawi y llevados a la comisaría ubicada en el barrio Maatala (en Colomina). Allí, ambos estuvieron detenidos unas dos horas bajo torturas e interrogatorios. Después fueron trasladados a la Policía Judicial donde fueron interrogados y torturados durante tres días, y devueltos a la Comisaría de barrio de Maatala donde fueron obligados a firmar un documento del que desconocieron su contenido. Mahmud fue condenado a dos años de prisión en la Cárcel Negra, por llevar banderas del Frente POLISARIO, pero fue liberado a los siete meses, en marzo de 2006.

Posteriormente, el primero de septiembre de 2006, Mahmud se presentó a la Comisaría del barrio Maatala para reclamar sus pertenencias que se le habían confiscado en agosto, fue golpeado y subido a un coche que lo llevo a las afueras de la ciudad, nuevamente fue golpeado y le ofrecieron dinero para colaborar con la policía, le quitaron la ropa, le ataron las manos y lo dejaron abandonado en ese lugar. De esto ha presentado denuncias, pero no refiere en su testimonio la fecha de las mismas.

141. Maimuna Ment Ahmed Salem Abdi

Maimuna Ment menciona en su testimonio que su familia, comprendida por su esposo y sus cinco hijos. Se encontraba en el campamento de Um Dreiga entre finales de 1975 y principio de 1976. Recuerda que con el bombardeo el fuego que se propagó de manera inmediata después de la primera detonación. Hubo muchas víctimas, entre las que pudo identificar a Ahmed Bahia Machnan y Fuela Mohamed Machnan junto a sus cuatro niños. Ella misma resultó herida en el pie izquierdo durante el bombardeo, a causa de ello tuvo que ser operada en el hospital de Tinduf donde fueron llevados muchos heridos tras llegar a Rabuni.

142. Maiziza Nayem Mohamed

Maiziza Nayem Mohamed, nacida en 1950 en Mihchit, Sáhara Occidental. Es viuda y relata la desaparición de su hijo, Nadih Dadah Mohamed que nació en 1969 y estaba recién casado. En 1987, Nadih se alistó en el ejército saharauí después de graduarse de piloto en Libia. Según se enteró en una de las últimas batallas entre el Frente POLISARIO y Marruecos, Nadih fue herido en la pierna y apresado por el ejército marroquí. Después de esta noticia no ha vuelto a saber nada sobre él.

Maiziza Nayem asegura que no sabe nada acerca de la lista de personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en la que no aparece el nombre de su hijo. Nadih Dadah Mohamed continúa incluido en la lista de personas desaparecidas de AFAPREDESA.

143. Malak Khekh Amidane

Malak fue detenida en 2005, en el contexto de la Intifada que comenzó ese año. En una de las visitas que realizaban a su hermano, ella y su madre fueron detenidas, llevadas a la comisaría e interrogadas por Jesumi Mohamed y Mustafa Kamour. Su hermano pasó año y medio en la cárcel con un brazo fracturado. El 27 de octubre de 2009, tras una nueva manifestación, la familia Amaidan abrió su casa a la gente para que se refugiase. Esa noche vino la policía y detuvieron a los que estaban en la casa con Malak. Fueron llevados a las instalaciones de la DST. Fueron interrogados y

les aplicaron descargas eléctricas en los pies. Allí, fue obligada a presenciar la tortura de su madre. Relata que a su prima le hicieron fotos comprometidas y le amenazaron con colgarlas en internet.

144. Mamia Mohamed-Fadel

Mamia Mohamed-Fadel nació en mayo de 1954 en Larmaz, cerca de Smara. Mamia salió de El Aaiún junto con trece personas que integraban su familia, entre ellas su hijo recién nacido; además de las familias Ahl Harbal, Tayeb y Buheya Adaha. Estuvieron en varios lugares antes de llegar a Tinduf, uno de esos lugares fue Guelta donde vivieron un bombardeo a principios de 1976. Estuvieron dos meses en ese lugar después de ser bombardeados, meses que fueron complicados debido a la falta de alimento, atención médica y el frío extremo que tuvieron que soportar. Durante el tiempo que debieron permanecer allí, la aviación marroquí hacía sobrevuelos para mantener la vigilancia. Después de conseguir transporte, pudieron salir hacia Tinduf. Una vez que llegaron a los campamentos de Tinduf, su hijo recién nacido falleció, su nombre era Glana Liman. En su testimonio se refiere a la desaparición de su esposo, de Ahmed Lemhad-dal, de Bueleila Omar Mahub Bloila y Jueita Hamaud Hadda.

145. Mamia Nan Bueh

Mamia Nan Bueh es originaria de Saguia donde nació en septiembre de 1940. En el momento de la invasión marroquí, octubre de 1975, vivían con sus hijos y esposo en El Aaiún. En noviembre de ese año, Mamia, parte de su familia y varias más salieron rumbo Guelta. En el Sáhara Occidental se quedaron dos de sus hijas Hleisa y Lal-la Mulay Mohamed Ahmed; mientras que su hijo Bueleila Omar Mahjub fue detenido en Uein Saluan cuando transportaba gente para llevarla a un lugar más seguro. De esto se enteró por medio de otras personas, porque ninguna autoridad se dirigió a ella para conformar dicha información.

Cuando el Consejo Consultivo de Derechos Humanos publicó la lista de personas fallecidas, Mamia fue comunicada por AFAPREDESA que su hijo aparecía en ella. En la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que Bueleila Omar uld Mahyub uld Buyemaa fue condenado a muerte el 19 de octubre de 1976. A sus hijas que se quedaron en el Sáhara Occidental las volvió a ver en 2009, mediante el programa del ACNUR.

146. Mariem Ahmed

Mariem Ahmed nació en marzo de 1973, vivía en Smara cuando su padre Ahmed Mohamed Salem El Arbi desapareció, ella tenía dos años y desde entonces vivió con sus abuelos. Su madre vivía cerca de ellos, pero al poco tiempo murió cuando estaba embarazada. A finales de 1975, emprendió junto con sus abuelos el éxodo hacia los campamentos de Tinduf, no recuerda nada de ese tiempo.

A los doce años es cuando se entera de que su padre había desaparecido. Según le cuentan sus abuelos, fue capturado en su propia casa, después lo llevaron a la cárcel y más tarde oyeron rumores de que había fallecido. Mariem sufrió, tras enterarse del fallecimiento de su padre, de trastornos, miedo e insomnio. Solo obtuvo información concreta cuando AFAPREDESA le comunicó que su padre aparecía en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos y que en ella decía: “detenido en Smara, desplazado al cuartel militar de Smara, después a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo en purísimas condiciones por lo que murió”.

147. Mariam Lahmadi Ahmed Abdi

Mariam Lahmadi nació en Tan Tan, en 1976. El 22 de julio de 1993, un grupo de jóvenes conformado por dos mujeres y cuatro hombres decidieron huir de Smara hacia los campamentos de Tinduf: Fatma Lahmadi Cheikh Ahmed Abdi, Mariam Lahmadi Cheikh Ahmed Abdi, Hamudi Mohamed Omar, Tuej Ali y Gali Oualad Abdi. Su huida se debió a la situación de hostigamiento que enfrentaban día a día en el instituto y en la ciudad. Tras pasar casi un día caminando a pocos metros del muro, cerca del río Sfa (región de Miran), fueron descubiertos por los elementos del ejército que custodiaban esa región. Mariem Lahmadi fue detenida en la madrugada y llevada a la Gendarmería de Smara, al día siguiente trajeron a Tuej Ali. De Smara, fue llevada a El Aaiún, después a la Comisaría de la Policía Judicial de Smara y, finalmente al PCCMI. En cada uno de estos lugares fue interrogada. En el PCCMI además fue torturada y se encontró con varias personas, entre ellas, a Sukeina Yed Ahlu Sid, Mansouri Selma. Mariam estuvo recluida siete meses y medio, tiempo en el que su familia no tuvo conocimiento de su paradero. Al cabo de ese tiempo, fue llevada a la Comisaría de la Policía Judicial y allí fue liberada sin ningún cargo, lo mismo pasó con Tuej Ali.

Con respecto a las otras personas que huyeron con ella, todas lograron huir hacia los campamentos de refugiados en Tinduf, excepto su hermana Fatma que hasta hoy en día sigue desaparecida. Las autoridades por diecisiete años negaron conocer a Fatma Lahmadi, en la lista publicada por el Consejo Consultativo de Derechos Humanos en el 2010, menciona que Fatma Lahmadi “fue detenida en la región de Miran el 22 de julio de 1993 junto a su hermana Mariam Lahmadi quien pasó con ella en el centro del cinturón de seguridad de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”. En el momento de su desaparición, Fatma contaba con diecinueve años. Ante este reconocimiento, la familia ha presentado en 2004 una demanda ante la IER sin obtener respuesta. Tras su liberación Mariam, no pudo continuar con sus estudios debido a que se encontraba aún afectada psicológicamente por la desaparición de su hermana Fatma. Actualmente, sigue afectada por lo sucedido en 1993 y la pérdida de su hermana.

148. Mariam Mohamed El Hassan

Mariam Mohamed fue desaparecida en Julio de 1976 en Smara junto con su hermano Mohamed Lehsan y su esposa Magga Mohamed Salem cuando estaba embarazada. Recuerda como algunas ancianas se quedaron a cargo de los bebés de algunas de esas mujeres. En la cárcel de Smara se encontraron a Alhabla, Fatmetu Laulad, Jueita, Dueiga, Zreiga Tanji, Dmaimiha Mohamed Ahmed Larosi y su hermana la difunta Damah Mayara que después de salir ha fallecido, Taufa Heiba, Fatimetu Ahmed Hammadi, Zeinabu Mohamed Beidel-la, Abab-ba Mahmud, Aichatu Lebsir, Jadyetu Jandud, Sueidina Karum y Raabub Bujars. En total eran un grupo de cincuenta y dos mujeres. Había también un grupo de hombres entre los que se encontraba su hermano y Bazeid Alamin Al Mubarek, Hamudi Omar Buzeid conocido con Biry, Lehib Gal-la Hossein, Mohamed Salem Hamdi, Zaid Mohamed Lamin, Limam Teyeb, El Hafed Hamma, Brahim conocido con Chaleh, Embarek Zeidan, Brahim Aly Bahumu, Had Amin Breika. Fueron sometidas a tortura física (colgamientos, asfixia y descargas) y psíquicas, (privación de alimento, higiene, desnudo forzado). Tras seis meses en Smara un grupo de diecisiete mujeres y veinticinco hombres fueron trasladados a la Cárcel Negra de El Aaiún. Después de un año algunos fueron liberados. Entre los que fueron liberados se encontraban Ahmed Buhali, Hassena Aly Elualí, Mohamed Salem Hamma, y su hermano. Ella permaneció durante un tiempo en arresto domiciliario en su jaima e incluso fue obligada a dar a luz casi sin asistencia alguna.

149. Mariem Ahmed Suelim

Mariem Ahmed Suelim nació en 1955, en Lemuelhiyin. Vivió en el desierto hasta el 1972 que se trasladó a Yderia. Justo antes de la invasión marroquí, ella participaba en reuniones clandestinas del Frente POLISARIO. El 31 de octubre del 75, al entrar la invasión salió a pie con sus hijos, mientras que su marido se quedó en la ciudad. Vivió el éxodo en condiciones difíciles, escondida con sus hijos, con hambre y sed. En los primeros días de éxodo Lebuehi Jarrub (Mohamed Loulad), Mohamed Salem Buyema Hailal y Ahel Moufhad, conductores y propietarios de coches volvieron a la ciudad en busca de provisiones y fueron detenidos. Más tarde viajaron en un camión conducido por Abderrahman uld Bahumu, cargado con mujeres en su mayoría. Su marido era de quienes guiaban a la gente en el exilio. Dejó a sus padres y a sus hermanos en el Sáhara Occidental y nunca más los volvió a ver. Su padre Ahmed Mohamed Salem fue desaparecido, escuchó que lo detuvieron con la gente que estaba en el norte. El nombre de su padre no aparece en la lista de personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

150. Mariem Salec

Mariem Salec nació en Aargub en 1957. Escapó del Sáhara Occidental cuando comenzó la invasión, instalándose primero en Rajm Aliaguti. Permanecieron allí una noche y al día siguiente, varias personas fueron trasladadas en un camión del Frente POLISARIO a Um Dreiga porque en Rajm Aliaguti había muchos enfrentamientos y no era una zona segura. Las personas que no pudieron ser trasladadas por el camión en el primer viaje fueron apresadas por Marruecos y llevadas en un helicóptero. El bombardeo de Um Dreiga comenzó un día a media mañana y recuerda especialmente el caso de la muerte decapitada de la enfermera Chaia, porque era su amiga y la noche anterior al bombardeo habían dormido en la misma jaima. También recuerda que murieron: la familia de Ahmed Zein, la familia de Berray, la de Machnan, y la de Zuenana quien perdió un brazo. Se refugiaron bajo los arbustos y tuvieron que esperar dos meses hasta poder ser trasladados a Rabuni. Cuando llegaron allí les impactaba mucho el ruido de los aviones del aeropuerto de Tinduf y por eso El Ouali decidió instalarles en Dajla.

151. Mbarka Alina Mohamed Ali Lamini

Mbarka fue detenida en 1976 en Tan Tan dejando a sus dos hijos menores (cuatro años y trece meses) con su madre. Fue llevada a la comisaría donde coincidió con Sleika Abdalahi y Aicha Chafy. Al día siguiente fue llevada a Agadir donde estaba: Nunna Abdalahi, la difunta Naaja, Fatimetu Dahwar, Damah Abeidat Aly Brahim y Najat Zargu. Los hombres que se encontraba allí era: Chigaly Amma Gaya, Abdeljaleg y su hermano, Alibuya Mayara y sus hermanos Seidah, Chej, Sidummu, Eljalil, el difunto Zaid Karkub, el difunto Bucheiba, Abdi el padre Naama Lasfari, Legzewan, Salama Mannu, Mohamed Fadel, Muley Ahmed Lily y Tagla Lily, Kanni, Salama Jalil, el hermano de Abdeljaleg y Haidug. Tres meses después fueron trasladados a Agdez donde coincidieron con: Suedi Benaser que falleció antes de que llegara Mbarka a ese lugar, Chej Hamudi, Bomba Elgailani, Limam Sidi Baba, estaban también los del grupo de Zak entre ellos Brahim, Ahmed Charamha, y los de Lebuerat que eran: Mohamed Salem Mueilid, también se recuerda del Hamdu, Elgalia Elili, Batul Sidi Aly y sus dos hijas, Mamia y Fatma, la difunta Naaja, Fatimetu Dahwar, Tagla y Damah.

La situación en Agdez era muy dura no sólo por las torturas físicas y psicológicas sino también por las condiciones de hacinamiento e insalubridad. Mbarka asegura que entre los fallecidos en

Agdez estaba: Naaja, El Batul Sidi Ali, y una marroquí de nombre Fatma Halfu. Entre los hombres ha fallecido: Alwa, Chej Hamadi, Buera, Ahmed Charamha, Nafaa Mayara, Brahim Balal y Said Mumen.

En octubre de 1980, fueron trasladados a Kalaat M'gouna. De las personas fallecidas en este lugar recuerda a: Mahjub Lemdeimig, Dah Najem, Mohamed Badda, Mohamed Mneisir, Alwanat uld Ajdud, Salek Abdesamad, uld Kwara, Mohamed Aly Busarwal. Los fallecimientos se debieron a las condiciones de insalubridad, falta de alimentación y atención médica, además de las continuas torturas a las que fueron sometidos. Fue liberada en 1991 y encontró que su hijo menor había quedado discapacitado.

152. Mehdi Nafe

Mehdi Nafe nació en 1949 en la ciudad de El Aaiún, durante la colonización español pertenecía al ejército español, su número de matrícula era 10134; así mismo, contaba con el DNI español A3444006. El 31 de octubre de 1975, comenzó la invasión marroquí en la región de Yderia, donde según Mehdi vivían cerca de 2000 personas. La decisión que se tomó fue la salida de la población de Yderia ese mismo día hacía una población a 100 kilómetros de este lugar. Durante el trayecto fueron ametrallados y bombardeados tanto por las fuerzas terrestres como por la aviación marroquí. En su testimonio Mehdi señala que una mujer de nombre Fatimetu Hamadda dio a luz ese día, pero perdió el bebé, y Agueila Lamyad huyó con tres niños hacia el desierto, pero a los tres días fue encontrada sin niños debido a que éstos fallecieron. Así mismo, fueron detenidas nueve personas: el mismo Mehdi Nafe, Salma Lehib, Mohamed Laual, Mohamed Selma, uld Rachid, uld Yaday, Mustafa Ahmed Baba, y otras dos personas. El coronel Ahmed Dleimi, que estaba al mando de la unidad marroquí, después de torturar a los prisioneros dio la orden de considerarlos como presos de guerra, pese a que estaban desarmados, y enviarles a la cárcel de Kenitra. Sin embargo, Mehdi Nafe logró escapar momentos antes de ser subido a un vehículo. En su camino hacia Mzeuir, a donde se dirigía la población de Yderia, encontró a un menor de aproximadamente doce años de nombre Mohamed Slama Yadou. Entre Mzeuir y Seguía estuvieron más de veinte días. Al igual que muchas personas saharauis, la familia de Mehdi fue separada, su hermana Yuida Nafe Hameid vive en el Sáhara Occidental, la única y última vez que la volvió a ver después de 1975, a través del programa del ACNUR.

153. Mekfula y Tfeiluha Bundar

Mekfula Bundar nació en marzo de 1936 en Guelta y Tfeiluha Bundar en marzo de 1937. En mayo de 1975, su padre Bundar Lejreif iba camino hacía Argelia con su ganado con el fin de salir de esa región y exiliarse, momento en que fue sorprendido por un grupo de militares en un coche, una parte del ganado fue ejecutado y otra parte robado. Fue golpeado porque vieron que tenía papeles del Frente POLISARIO. Iba acompañado con un grupo de personas. Unos fueron capturados y posteriormente liberados como a Mohamed Salem Egleila que llegó a campamentos, Mohamed Chej Moilid que vive en el Sáhara Occidental (hijo de su hermana), Said uld Moilid que vive en campamentos, también Mahmuda y Deya Moilid. Mohamed Ahmed Moilid hijo murió en la cárcel, según la información proporcionada las personas que fueron liberadas, también dijeron que llevaron a Bundar Lejreif a El Aaiún, y a partir de este momento no supieron más de él.

Así mismo, tanto Mekfula como Tfeiluha señalan en su testimonio que su hermano Said Bundar fue detenido por las tropas marroquíes en el 1975, estaba destinado en la cuarta región, según señalan

fue capturado junto con algunos combatientes que fueron liberados en 1996 y reconocidos solo dos años antes con el CICR. Hasta hoy día no saben nada sobre su hermano. A causa de estas pérdidas, su madre enfermó y murió en el 1998 en Tinduf.

Su padre Bundar Lejreif no se encuentra en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, mientras que de su hermano Saïd se dice que: “Saïd Bendar Lejraïf en el mes de enero de 1976, estaba junto a su hermano Mohamed Zahou y su hermana Safia Zahou quienes cuidaban del ganado de la familia en Zouizel cuando fueron atacados por una unidad del ejército quien los detuvo y desplazado las manos atados y los ojos vendados hacia un centro de secuestro en Tan Tan. Después de 7 meses, su hermana Safia fue liberada siendo deteriorado su estado de salud. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

154. Mina Mabruk

Mina Mabruk nació en Villa Cisneros (Dajla) en 1953, a la edad de veintitrés años de edad salió de Aargub y se instaló en Um Dreïga. Recuerda cómo el bombardeo comenzó a las 11h de la mañana aproximadamente y que se encontraba en las cercanías del dispensario donde había llevado hacía poco tiempo a su bebé de unos 40 días, y vio como dicho dispensario fue destruido por la primera bomba. Recuerda el sonido de los aviones y las bombas, el fuego y el incendio especialmente después del segundo bombardeo. Posteriormente, se instaló en los campamentos de refugiados en Tinduf.

155. Minatu Mohamed Yedih

Minatu tenía aproximadamente seis años cuando huyó del Sáhara Occidental con su madre de nombre Maimuna Ment Ahmed Salem Abdi, y se instaló un Um Draïga de donde tuvieron que salir debido al bombardeo a finales de 1975.

156. Minatu Sidahmed Bhaya

Minatu Sidahmed nació en 1976. En su testimonio se refiere a la desaparición de su padre Sidahmed uld Bhaya que era comerciante y tenía una tienda en el lugar donde vivía con su familia. En 1975, fue detenido por miembros de la Gendarmería Real cuando estaba en su negocio, quienes también robaron dinero y documentación. El día de los hechos Minatu tenía cerca de un año, de esto se enteró a través de su madre. Una vez detenido su padre, la familia fue confinada a un área específica.

Su padre fue llevado a las instalaciones de la Gendarmería Real de El Aaiún, donde pasó seis meses con un grupo conformado por diecisiete personas, esto fue lo que contaron a la familia algunas personas que estuvieron con Sidahmed Uld Bhaya y que fueron liberadas en 1999, como Mohamed Salem El-Meiles, Brahim Lebsir, Ahmed El Buhaly. De acuerdo, con estas personas, Sidahmed fue enviado a Smara, pero después de esto no volvieron a saber más de él.

Después de 1991, con la liberación de varios detenidos, la familia comenzó a preguntar por el paradero de su padre a algunas organizaciones marroquíes de derechos humanos; así mismo, señala que su hermano Ahmed Mahmud ha viajado a Rabat para entrevistarse con la IER, a causa de lo cual comenzó a ser vigilado y hostigado por las autoridades marroquíes, además de privarle de su salario durante dos o tres meses a causa de un viaje que realizó a Suiza con respecto a la

denuncia de las personas desaparecidas. De acuerdo, con la información publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Sidahmed uld Bhaya fue condenado a muerte por un tribunal militar el 19 de octubre de 1976.

157. Mneinunat Sidi Uld Abidid Uld Greimich

Mneinunat Sido nació en 1954, en Auserd. Antes de la invasión marroquí al Sáhara Occidental, Mneinunat vivía con tres hijos Dueila de 5 años, Samba de 3 años y Chej de 2 meses y esposo de nombre Gali Ahmed Salem Greimich. Este último era militar el ejército español, por lo que la familia se movía entre Dajla, Aargub y Auserd. El día de la invasión, Mneinunat y su familia se encontraban en Auserd, el hermano de Mneinunat vino por ellos en coche y los llevo a Agti donde encontraron a mucha gente que venía huyendo de varios sitios como Dajla o Aargub. De Agti salieron con otras familias en coche hacia Um Dreiga pasando por Bir Enzaran. En Um Dreiga instalaron jaimas hechas con sus melhfás y se quedaron aproximadamente cuatro días, pero un día, alrededor de las 12h, escucharon motores de avión, a los pocos minutos de haber escuchado este ruido cayeron las primeras bombas. La gente corrió para protegerse hacia unos árboles que había cerca. Hubo mucha gente herida entre ella Hurria, Dahdi Ahmed Baba, Uffi Taleb Omar y Bolla Ahmed Zein. Entre los fallecidos identifica a Galb Ahmed Zein y a su madre.

158. Mohamed Ahmed Laabeid

Presta testimonio sobre la detención y fallecimiento de su hermana y sobre la experiencia de su familia en la defensa de los derechos Humanos. El primer acontecimiento fue la detención de su madre Aziza Hasni en 1984 junto con llama Kaltum Laamar, Jalifa Cheij. Permanecieron detenidas una semana. Mohamed estudió en Agadir, y después de un incidente en 1987 escapó a Argelia. Su hermana Kalthoum Lounat Ahmed Labeid fue detenida el 10 de octubre de 1992 en la campaña de detenciones por las elecciones municipales. Fue citada junto con su padre ante el gobernador: Jalil Edjil y fue llevada a PCCMI. Testigos que la vieron como Sukeina Yed Ahlu afirman que había sido sometida a todo tipo de torturas. Estaba detenida con un grupo de otros cinco jóvenes y pasó en el cuartel de la PCCMI diez meses hasta que fue sometida a un juicio militar en Rabat. Fueron condenados por atentados contra la seguridad, por formar bandas criminales y colaboración con el Frente Polisario, y Kalthoum Lounat Ahmed condenada a veinte años.

En 1993, gracias a la colaboración de un guardia Kalthoum consiguió grabar su testimonio en una grabadora que sirvió de testimonio para dar a conocer a las violaciones a las que fue sometida por el régimen marroquí. Después coincidió con Said El Kairawani y El Koteb El Hafed dos jóvenes que habían sido detenidos a finales de 1992 tras participar en manifestaciones. La ofrecieron un indulto a cambio de que trabajara en un cuartel militar, ocasión que ella aprovechó para seguir colaborando con el Frente POLISARIO. Por este motivo, Kalthoum fue detenida dos veces más y enviada con el contingente militar marroquí a Sarajevo. Para la fiesta del cordero le dieron diez días de vacaciones, ocasión que aprovechó para visitar a su familia en Tan Tan. Murió en un accidente de coche junto con Kuyil en el que había signos evidentes de que habían sacado de la carretera el coche pero nunca se investigó.

159. Mohamed Ahmed Sidi

En enero de 1950, en Tentana, nació Mohamed Ahmed Sidi. En el momento de la invasión marroquí Mohamed Ahmed vivía en Smara con su madre, dos hermanas y un hermano. Su familia salió de la

ciudad de Smara el 7 u 8 de noviembre de 1975 hacia Tinduf; mientras que él se fue de voluntario al Frente POLISARIO, estuvo en algunas batallas cerca del río Saguia El Hamra, pero tras los bombardeos que realizaba el ejército marroquí a la población civil, Mohamed Ahmed y el regimiento al que pertenecía se dirigieron a Amgala para transportar a la gente hacia Tinduf. Después fue enviado a apoyar el traslado de la población de Tifariti a Tinduf. En este sitio recuerda que varias personas resultaron heridas tras el bombardeo, entre ellas a Ahmed Zein y Salek Babeih y entre las personas fallecidas a Emhamed Daha, Saleh Kenti, Lakhhal, Lehbib Aomar, Hamadi Hanud, Zaian Braic, Malainin Braic y Mohamed Mohamed Lamin. Según señala, durante un mes y semanas estuvo transportando gente de diferentes lugares hacia Rabuni, desde Um Dreiga, Amgala, Guelta, Zemur y Tifariti.

En marzo de 1997, Mohamed Ahmed fue herido en el brazo y se trasladó a los campamentos en Tinduf con su familia. Cuando comenzó el proceso de identificación de las personas en los campamentos, se quedó a trabajar en esta actividad. Su padre trabajaba en Fos Bucraa y se quedó en el Sáhara Occidental, volviéndolo a ver en 1995 en el proceso de identificación en El Aaiún, y posteriormente en 2008 mediante el programa del ACNUR.

160. Mohamed Ali Mohamed Lamin

Mohamed Ali Mohamed nació en Tifariti en el año de 1953. A finales de 1975 detuvieron a su padre Mohamed Lamin Hamma junto con Seluc uld Moulid, Nafaah Abdellahi Meyara, Mohamed Salem Mouilid, Bilal Mouilid Mohamed Sidi Ali, Habub Moulid Mohamed Sidi Ali, Dgueija Abdelfatah Meyara y un grupo de dieciocho mujeres, de quienes no recuerda los nombres. Todas estas personas fueron detenidas por el ejército marroquí y conducidas a diferentes regiones como Zak, Guleimin, Leibuerat, Smara y Tan Tan. Desde el momento de la detención de Mohamed Lamin Hamma no se ha tenido información sobre su paradero. No obstante, se encuentra en las listas publicadas por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en ellas aparece su nombre escrito como Mohamed Lamin uld Sid uld Laabeid uld Hamma y menciona que “fue detenido junto a su tío el 25 de noviembre de 1975, fue desplazado al cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes de que ha muerto durante su secuestro”.

Cuando desapareció su padre, Mohamed Ali decidió incorporarse a las filas del Frente POLISARIO. El 3 de septiembre de 1980, durante la batalla de Tata fue herido y capturado en compañía de Saleh Mohamed Lamin Daddah, Ahmed Mohamed Bachir Leamar, Nafii Lehbib Aalwika y Lehbib Salah por el ejército marroquí. Fueron llevados a la Gendarmería Real de Buzakarn donde estuvieron cerca de un mes. Los primeros días de su reclusión fueron fuertemente golpeados por lo que algunos de ellos sufren secuelas. Fueron privados de atención médica pese a que estaban heridos. Durante varios días fueron interrogados y torturados. Después de un mes de estar en Buzakarn fueron llevados a Casablanca y Agadir. Al cabo de ese tiempo estuvieron en Kenitra. Durante su detención en este sitio sufrieron diferentes tipos de torturas, interrogatorios, falta de alimentación e higiene, así como, falta de atención médica. En 1993, fue reconocida su condición de presos de guerra, cuando el Comité Internacional de la Cruz Roja intervino. Fue liberado el 31 de octubre de 1996.

161. Mohamed Ali Sidi Bachir

Mohamed Ali Sidi nació en julio de 1929. Era miembro del parlamento marroquí cuando comenzó la invasión, y en calidad de parlamentario, el Coronel Lamarti fue a buscarlo en 1976 a su domicilio para que respondiera por un grupo de saharauis (37) que estaban hacinados en un antiguo garaje de

Smara. No presta testimonio directo de violación de derechos humanos pero relata varios casos de manera indirecta que le contaron otros testigos (fosa de Lemsayed y lanzamientos desde helicóptero así como muerte durante las torturas).

162. Mohamed Cheij Ali Aabeidi

Mohamed Cheij Ali nació en mayo de 1975, en Ajchach. Relata la desaparición de su hermana Maaluma Cheij y su hermano Cheij Cheij Ali durante la invasión de Erbeyeb. Maaluma estaba recién casada cuando desapareció y estaba embarazada.

Según los testimonios, Erbeyeb fue atacada con artillería y bombardeos aéreos y hubo un elevado número de víctimas civiles. Un grupo de personas huyó hacia el Oeste, entre los que se encontraban los hermanos de Mohamed, sin embargo, cuando los miembros del Frente POLISARIO fueron a buscarlos no encontraron nada. En la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos no aparecen los nombres de sus hermanos. Siguen formando parte de las personas desaparecidas de la lista de AFAPREDESA.

163. Mohamed Daddach

Sidi Mohamed Daddach nació en 1957, su carnet español es A1752743. Fue detenido cuando cayó herido en febrero de 1976, en una batalla entre el Frente POLISARIO y el Ejército marroquí cerca de Smara. Fue detenido junto con seis personas más: Hmanan uld Nafaa (civil cuyo nombre aparece en los listados de personas fallecidas publicadas por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos); Bidi uld Bachir uld Nafaa (que era militar del Polisario); Brahim Salem uld Moulay (que militar del Polisario) joven de cerca de veinte años. Uld Did uld Sidi Salem (militar del Polisario); Mohamed Ali uld Mohamed uld El Kentawi (militar miembro del POLISARIO que se encontraba herido) y un hombre mayor del cual no recuerda su nombre. Fueron llevados al cuartel de la Gendarmería Real de Smara, donde fueron sometidos a constantes interrogatorios y sesiones de torturas. A los heridos no se les prestó ayuda médica. Posteriormente, Mohamed Daddach fue llevado a un cuartel militar llamado Garniso, ubicado en El Aaiún. Lugar donde estuvo un mes y veinte días. En este lugar vuelve a ser interrogado, él y Mohamed Ali El Kentawi fueron encerrados en una celda completamente oscura. A los pocos días fue encerrado con ellos una persona ya fallecida que era hijo de Mohamed uld Blael. Después de estar Guarnizo, Mohamed Daddach y Mohamed Ali fueron trasladados en avión hacia Marrakech. Daddach estuvo cuatro meses en el hospital militar de Slimpsi, debido que tenía dos huesos rotos de la pierna. Al término de los cuatro meses, Daddach fue conducido a la base aérea de La Manara en Marrakech, allí se quedó dos años aislado en una celda pequeña, bajo continuos interrogatorios, torturas y deplorables condiciones de higiene y alimentación. En enero de 1978, Daddach fue llevado al cuartel de la Gendarmería de El Aaiún, donde estuvo seis meses. Según su testimonio, en este lugar se encontraban cerca de ciento dieciocho personas entre niños, mujeres y ancianos. A la finalización de esos seis meses, algunas personas fueron liberadas, mientras que a diez que eran miembros del Frente POLISARIO fueron forzadas a elegir: ingresar al Ejército marroquí o volver a la cárcel, por lo que fueron reclutados.

El 10 de agosto de 1979, los diez reclutados emprendieron una huida, en este intento falleció Maalalch Haj Zaoui, Daddach resultó herido y los ocho restantes pudieron alcanzar la frontera de Argelia. Daddach fue conducido al cuartel de la Gendarmería de El Aaiún, los primeros diecisiete días no tuvo asistencia médica, además de ser sometido a interrogatorios y torturas. Después de este tiempo, Daddach fue llevado a la cárcel militar de Kenitra, donde la mayor parte del tiempo perma-

neció encadenado a la pared. El 7 de abril de 1980, Daddach fue presentado ante el Tribunal Militar de Rabat que lo condenó a la pena capital. Sin embargo, 14 años después, el 8 de marzo de 1994 la pena fue conmutada por cadena perpetua. En 1997 fue visitado por una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y en 1998 por Amnistía Internacional. El 7 de noviembre de 2001 fue liberado. En noviembre de 2002, fue concedido un premio otorgado por la organización RAFTO de Noruega. Desde su liberación en 2001, no ha dejado de ser vigilado por las autoridades marroquíes. Por ejemplo, el 17 de junio de 2008, fue golpeado en la calle.

164. Mohamed-Luali Malainin Larosi

Mohamed-Luali nació en octubre de 1941, en Saguia. Su testimonio se centra en la desaparición de su tío Mohamed Malainin Larosi Rahel, beduino dedicado al pastoreo de ganado en el desierto, fue detenido 1975 en Gueinit-Etusa por un elemento del ejército marroquí de nombre Sa Fadli Salem Mahamud, el 22 de octubre de 1975. Mohamed Malainin fue detenido junto con su suegro Ahmed Lehsen (no es su nombre completo). Según la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Mohamed Malainin Uld Larosi habría fallecido el 12 de enero de 1977 en Agdez.

165. Mohamed Esabeg Abdal-la

Mohamed Esabeg Abdal Mohamed nació en 1992. Desde 2005 comenzó su actividad política a favor de la independencia y del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, mediante el colgamiento de banderas saharauis en las farolas, pintadas en los muros de la ciudad con lemas pro saharauí, sus cuadernos y libros del instituto eran forrados con la bandera saharauí. Estas acciones provocaron problemas con los profesores y el director del instituto donde estudiaba, hasta el punto de ser expulsado y obligado a abandonar los estudios a los diecisiete años. Desde entonces ha venido asistiendo a las manifestaciones pacíficas en la ciudad de El Aaiún; así mismo, participó en el campamento de Gdeim Izik.

El 8 de noviembre, el día del desmantelamiento del campamento, Mohamed Esabeg resultó herido y detenido, fue llevado a la Comisaría de la Policía Central donde fue interrogado y torturado. En este lugar estuvo cerca de un mes, lugar donde también estuvo Hamdi Etil, Buyema Izdeidat y Mohamed Edeihani. Un día después de ser liberado, Mohamed Esabeg y su amigo Lefkrir Kaziza se dirigieron al colegio Lemsal-la e izaron la bandera saharauí, por tal razón, fue detenido en la comisaría general donde una vez más fue interrogado y torturado. Debido a las heridas causadas tuvo que ser ingresado en un hospital. En mayo de 2011, Mohamed Esabeg junto con cincuenta y cinco personas, intentó llegar a Fuerteventura a través de una patera que se averió, por lo que tuvieron que volver a Tarfaya. Fue detenido por las brigadas del rey, estuvo dos días detenido.

166. Mohamed Fadel Abdalahe Ramdan

Mohamed Fadel Abdalahe nació en 1964, y pertenece a una familia de beduinos que se dedicaba al pastoreo de ganado en el desierto de Amgala antes de la invasión marroquí. El 17 de enero de 1976, el padre de Mohamed Fadel, de nombre Abdalahe Ramdan, fue detenido por el ejército marroquí en Amgala con siete personas más cuando iban a traer agua a un pozo. Debido a esta situación y por el temor de ser detenidos, la familia de Mohamed Fadel decidió abandonar el lugar donde vivían, a excepción de un hermano, pasando por varios lugares como Amgala, Meriz, Tifariti hasta llegar a Tinduf. Esta travesía duro cerca de un mes.

No tuvieron oportunidad de denunciar la desaparición de su padre, hasta 1989 cuando se creó AFAPREDESA. En su relato señala que su madre enfermó después de la desaparición de su esposo, y murió sin saber nada de él. A través de AFAPREDESA, Mohamed Fadel se enteró que su padre se encuentra en la lista de personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre Mohamed Abdellah uld Ramdan uld Mohamed Lamin uld Saiba donde se dice que: “fue detenido el 22 de febrero de 1976, en Amgala por el ejército. Fue conducido al cuartel militar de Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”. Mohamed reitera en su testimonio que le IER nunca se ha puesto en contacto con nadie de su familia.

167. Mohamed Fadel Leili

Mohamed Fadel Leili fue detenido en marzo 1976, cuando tenía dieciséis años mientras era estudiante de instituto en Kenitra al norte de Rabat. La misma suerte corrió parte de sus familiares. Su hermana Fatma El Ghalia Leili había sido detenida el 8 de enero de ese mismo año. Su padre Moulay Ahmed Leili, su madre Maimouna Ment Abdallahi, su tío Mohamed Fadel Ment Abdallahi (hermano de su madre) y su tía Taghla Leili (hermana de su padre) fueron detenidos en febrero de 1976. Años más tarde, en 1983 fue detenido su hermano Mohamed el Bachir Leili. Y ello se debió a que su hermano Mohamed Lamin Ahmed era en la época el primer ministro de la autoproclamada República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

Toda su familia fue llevada a la cárcel de Agadir a unos 600 kilómetros al norte de El Aaiún, mientras Mohamed era trasladado a Kenitra y posteriormente al centro clandestino de Derb Moulay Chérif en Casablanca donde fue brutalmente torturado durante los primeros diez días.

Posteriormente, toda la familia detenida fue trasladada al centro clandestino de Agdez en condiciones infrahumanas durante cinco años. Después de estos cinco años fueron trasladados a Kalaat M'gouna hasta su liberación en 1991. Su padre, era quien realizaba el cuidado de los cuerpos y los ritos funerarios musulmanes en los centros clandestinos de Agdez y Kalaat M'gouna. Entre el periodo de 1983 hasta 1989, su hermano Mohamed el Bachir Leili estuvo completamente aislado en un centro de detención secreto que se llama Skoura. En 1989, fue enviado a Kalaat M'gouna a donde llegó con un fuerte impacto psicológico y con problemas mentales. Al permitir a su madre visitarlo, éste no fue capaz de reconocerla ni de articular palabras coherentes.

Todos los miembros de la familia fueron liberados en 1991. Después de recibir tratamiento psiquiátrico en el hospital de Salé, su hermano Mohamed el Bachir Leili mejoró y volvió a El Aaiún, pero fue encontrado muerto en la playa, desnudo al lado de sus ropas. Su identidad y rasgos físicos fueron cambiados en el registro de la morgue, pero al final pudo ser identificado. A pesar de las fuertes evidencias de muerte violenta (marcas en el cuello, ropa rasgada y lejanía del lugar de residencia) el procurador general rechazó investigar por considerarla muerte accidental por ahogamiento en el mar. Su padre, falleció el 22 de Junio de 1976, un día después de haber sido liberado. Su madre falleció en 2005 a causa de una hepatitis C que portaba desde la cárcel. La familia fue trasladada de forma obligatoria a Tan Tan después de ser liberados, donde permanecieron custodiados por la policía. Según las informaciones disponibles el entonces gobernador de El Aaiún había ordenado su confinamiento a esa ciudad, y solo tras su muerte pudieron regresar a El Aaiún.

168. Mohamed Fadel Massaud Boujema Fraités

El 26 de enero de 1976, Mohamed Fadel fue detenido en su domicilio y trasladado con los ojos vendados y esposado a la Comisaría de Smara. Allí, fue recluso con otras personas en celdas de tres metros cuadrados, de seis en seis, desnudas y privadas de alimentos. Entre las personas que estaban con él se encontraba: Barbuchí Mohamed Aly, Abuzeid Sidi Emmu, Amay Eljalil, Mujahid Mohamed, Babadih Maatala, Daud El Jadir, Daud Ahmed Salek, Safar Chej, Bahan Salama. Después de varios días, estas personas fueron trasladadas a Casablanca donde se encontró con más personas detenidas como: Bachir Lajfauny, Sbaïy Sidati, Andur Mohamed, Mohamed Aly, Abujaled Mohamed, Mohamed Lehib, Mohamed Fadel Lily, Mojtar El Idrissi, Abdarrahan Juwaja, Sahel Mohamed, Mutaly Ahmedu. Relata haber sufrido múltiples torturas físicas (colgamientos, asfixias, descargas, desnudo forzado) y psíquicas (amenazas constantes de agresión sexual, privación de sueño). Posteriormente, fueron trasladados a Agdez donde la situación de hacinamiento e insalubridad empeoró considerablemente, este lugar es testigo de que murieron varias personas: Mehdi uld Ahmed Lehsen, Said uld Abeid uld Chaaban, Lehib uld El Balal, Hamdi uld Buzeid uld Rabbani, Sabti Chej uld Hamadi, Habady Jatary, Jiyed Karkub, Naaja Burhuma, Batul Sidi Aly, Luzy, Hamad Hamid, Fatma uld Harfu, algunos que era marroquíes Adrani y Benhachem.

En 1980, fueron conducidos a Kalaat M'gouna. En este lugar también fallecieron varias personas como: Ahmed Tarfaas, otros ancianos quedaron enfermos como Mohamed Budda Elhaj, Lemdeïmig Mahyub, Lehib Ahmed Lehsen, Najem Ahmed Lehsen, Abdalahi uld Mneisir. En 1987 su situación empezó a mejorar en lo relativo a alimentación y condiciones. Fueron liberados en 1991.

169. Mohamed Lamin Abdala Alal

Mohamed Lamin Abdala nació en enero de 1934, en Bendaca. En su testimonio alude la detención de su hermano Sleka Abdala Alal por el ejército marroquí, ocurrida en 1975 cuando se encontraba en Zak. Fue detenido junto con un grupo de cincuenta personas, todas ellas de elevada edad, debido a que eran Chiuuj saharauis que fueron convocados por el ejército para votar en una asamblea a favor de Marruecos y la invasión, pero se negaron a hacerlo, por lo que, según señala Mohamed Lamin, fueron detenidos. Sabe, por testigos que estuvieron con él, que fue trasladado a Kalaat M'gouna y que murió allí. Los testigos le contaron que había sido víctima de múltiples torturas como palizas, descargas eléctricas y quemaduras (no da nombres de los testigos porque viven en el Sáhara Occidental y teme que sufran represalias). Según Mohamed, la hija de su hermano, Ghalia Sleka Abdala Alal, que está en el Sáhara Occidental ha denunciado la desaparición de su padre. El nombre de su hermano Sleka Abdala Alal no aparece en la lista de Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

170. Mohamed Lamine Salik Elbarnauï

Mohamed Lamine nació en 1945. En febrero de 1976, fue detenido en la ciudad de Smara por el ejército marroquí y llevado a un cuartel militar a las afueras de Smara, estuvo recluso durante quince días, con los ojos vendados, esposado de pies y manos en un cuarto oscuro, sometido a interrogatorios y duras torturas (colgamientos, asfixia, golpes, falta de alimentación e higiene). Después de estos quince días, fue llevado al Deuxième Bureau donde estuvo un mes y medio, siendo liberado bajo amenaza de muerte si hacía público lo que había ocurrido. Además fue obligado durante tres meses a presentarse cada 12 horas ante la Gendarmería de Smara. A partir de este momento fue continuamente vigilado y hostigado por las autoridades de la ciudad. Su familia durante un par de meses vivió con temor de ser detenida.

Posteriormente, en mayo de 1976 fue detenido junto con un grupo de cuarenta y seis personas. Estuvo detenido durante veintiún días, y según señala, en esta segunda ocasión las torturas fueron peores que la primera vez porque los militares tenían instrumentos para torturar. Había personal especializado que interrogaba y otro torturaba. Mohamed Lamine fue liberado por la intervención de una persona que lo conocía. Sin embargo, debido a la continua vigilancia y hostigamiento de la cual era víctima, se vio en la necesidad de salir de Smara en febrero de 1980 y huir hacia los campamentos de Tinduf.

171. Mohamed Laarosi Ali Salem

Mohamed Laarosi nació en Mahbes en 1954. Su familia vivía en la zona de Daraa, donde su padre y abuelo eran comerciantes y tenían varias tiendas. El 31 de octubre de 1975, entraron las tropas marroquíes en la región de Yderia, el primero de noviembre la familia de Mohamed salió por la noche a pie hacia Shaab. Durante dos días estuvieron caminando hasta llegar al río Saguia, caminaban de noche y se escondían durante el día en montañas y en cuevas, debido a que continuamente había aviones sobrevolando la región. Refiere que su madre perdió un hijo al nacer durante el éxodo, lo mismo que su madrastra.

En esos días, un grupo fue alcanzado por el ejército, entre ellos estaba su padre que fue detenido y llevado a Yderia. Según testigos, entre ellos un soldado marroquí, señalan que fue enterrado en una de las fosas de Lemsayed. Larosi Ali Salem Said figura en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre de Laarosi Ali Samen Bel-la, en esta señala que “fue detenido el 12 de noviembre de 1975 y conducido al cuartel militar de Msayed cerca de Tan Tan donde fue secuestrado en durísimas condiciones que causaron su muerte”. Esta información fue dada a conocer a la familia por medio de AFAPREDESA.

Después que su padre fue detenido, Mohamed se puso a la cabeza de su familia conformada por nueve personas, siete hermanos, su madre y su madrastra, a la que apoyó para continuar el éxodo hacia los campamentos de Tinduf. En su testimonio relata cómo fueron bombardeados en el camino, en las proximidades del pozo Egmeil, así como que muchos niños murieron en el camino por la falta de alimentación y atención médica, entre ellos varios hijos de sus tías, Salka Maha Yudali que tenía siete niños y Emborica Maha Yudali que tenía cinco.

Por último, Mohamed Laarosi menciona que su madre después de la desaparición de su esposo perdió la razón. Así mismo, su hermano Mohamed Salem que vivió el bombardeo de Um Dreiga, fue herido y perdió un brazo, y el 23 de octubre de 1977, su abuelo Ali Salem Said falleció siendo víctima de un robo en su tienda en Daraa, fue el único que permaneció en el Sáhara Occidental.

172. Mohamed Lehwaimad

Mohamed uld Baba uld El Mehdi uld Lehwaimad nació en 1953 cerca de Tan Tan. Ingresó a las Fuerzas Auxiliares marroquíes en enero de 1976. Según su testimonio, había dos grupos móviles uno llamado GLS al mando del comandante Bugrein conformado por aproximadamente 1.200 elementos y el grupo del cual Mohamed Lehwaimad formaba parte formado por 700 hombres. Ambos grupos patrullaban las regiones de Tan Tan y Lemsayed.

Mohamed uld Baba relata que fue testigo tanto de la masacre y robo de ganado como de la detención de personas y la quema de jaimas. Por ejemplo, señala que cerca de Ksat mataron una veintena

de camellos, lo mismo que en Hauza. Recuerda la detención Fatimetu Ment Chuej y su hijo Abdalahi en este lugar y el robo de cerca de doscientas cabras entre Smara y Amgala. Según su testimonio, estuvo desde marzo a mayo patrullando entre El Aaiún, y de mayo a noviembre resguardando el fosfato de Bucraa.

El 11 de noviembre, Mohamed fue detenido por negarse a comer carne de camello, por injurias contra el rey y por haber averiado el puesto. Fue detenido con dos marroquíes Mohamed Bujlab y Mahmud uld Mohamed Larosi uld Aljalek y conducido a la cárcel central de Kenitra donde estuvo un año. Más tarde, fue trasladado a la cárcel Ain Burja en Rabat y liberado el 25 de marzo de 1980. Desde entonces no fue readmitido a las Fuerzas de Auxiliares. Presentó un dossier ante la IER con la finalidad de ser indemnizado, pero su demanda fue denegada bajo el argumento de que se trataba un problema militar, y Mohamed había sido acusado de insultar al rey de Marruecos.

173. Mohamed Mujtar Embarec

Mohamed Mujtar pertenece a una familia beduina de la ciudad de Hagunia, zona donde nació en octubre de 1959. Su padre se dedicaba al comercio y a la ganadería. En julio de 1975, Mohamed Mujtar se incorporó al Frente POLISARIO y su familia se quedó en Hagunia. A principio de 1976, un grupo miembros de la Gendarmería y otro militar se presentaron en la casa de su familia y detuvieron a su padre Mojtar Embarec Mohamed. Fueron detenidas veintisiete personas más, entre ellas dos de sus tíos, Mohamed Abdalaha Jadir y Ahmed Hamud Alamin. A los tres días de ser detenidos fueron separados y no volvieron a saber sobre el paradero de su padre hasta diciembre de 2010 cuando el Consejo Consultivo de Derechos Humanos publicó la lista de personas fallecidas. En ella se dice que su padre Braira Mojtar uld Embarek “fue detenido por la gendarmería el 26 de marzo de 1976 en Hagunia. Fue desplazado al cuartel militar de Hagunia donde falleció durante su secuestro”.

174. M. N. B.

M. N. fue encarcelado en abril de 1976 y permaneció detenido hasta 1984. Inicialmente estuvo detenido por la Dirección de vigilancia territorial, y posteriormente fue trasladado a Agdez donde se movilizó junto a otros reclusos y reclusas saharauis para intentar fugarse pero les sorprendieron y fueron torturados por ello. Fueron trasladados a Kalaat M'gouna y liberados en 1991.

175. Mohamed Salem Abdellah uld Mohamed Lamin

Mohamed Salem Abdellah nació en 1941, en Ben Aimira. En 1976, Mohamed Salem fue detenido por miembros de la Gendarmería Real en su domicilio en Smara. Fue trasladado, con los ojos vendados y maniatado a un centro de detención de Smara, lugar donde permaneció año y medio antes de ser trasladado a un centro de detención en El Aaiún, allí estuvo otro año antes de ser liberado. Durante este tiempo y en ambos lugares fue sometido a varios tipos de tortura, físicas (descargas, colgamientos y asfixias), sexuales y psíquicas (alimentos con orines y excrementos, desnudo forzado, amenazas). Identifica como torturadores al coronel El Amarti y a Lemdaour. A causa de las torturas algunos presos enfermaron como Abdati y Mohamed Salem uld Hamd y tuvieron que ser hospitalizados. Abdati falleció.

Según su testimonio, en El Aaiún fallecieron: Mohamed Yeslem Mohamed, Sidi Ahmed uld Brahim llamado Chelh, Abba Ali uld Mustafa uld Sghir, Ahmed uld Mohamed Salem uld Arbi, Ahmed

uld Ahmed uld Arbi, Hammada uld Sidiya, Ali Salem uld Bachri, Mrabih uld Mohamed Embarec, Ali uld Nayem, Bachir uld Alamin, Sid Ahmed uld Bhaya y Moulud uld Sidiya. Del grupo en el que él estaba 19 personas siguen en paradero desconocido entre ellos: Mailed Said, Buzeid Alamin, Zaid Maalainin, Hadia Embarec, Ahmed Lemaadel, Hama Balali Sid Ahmed, Mohamed Salem Embarec, Mohamed Nayem, Mohamed Salem Hamdi, Hamdi Embarec, Buleila Omar Buleila, El Hafed Hama Embarec, Hamudi Saleh, Hadamin Braika, Omar Said Mami Tayeb. Algunos testigos afirman que fueron lanzados desde un helicóptero.

176. Mohamed Salem Buamud

Mohamed Salem Buamud nació en 1979. Participó en las manifestaciones de la Intifada en 2005, en El Aaiún. Días después un grupo de policías vestidos de civil al mando de Ichi Abou Hassan, se presentó en su casa donde torturaron, agredieron sexualmente e insultaron a su madre y a su hermana delante de él. Posteriormente, se llevaron a Mohamed a las instalaciones de la Policía Judicial, lugar donde fue torturado e interrogado durante varios días, y días más tarde, fue sentenciado a quince años de prisión en la Cárcel Negra de El Aiún, por atentar contra la seguridad nacional del Estado marroquí. En este lugar también fue víctima de tortura y vejaciones por parte del personal carcelario. Estuvo un año en dicha cárcel y fue puesto en libertad.

En 2006, al poco tiempo de ser liberado, Mohamed fue nuevamente detenido en su casa por la policía al mando de Ichi Abou Hassan ante la presencia de su madre. Mohamed fue conducido a la prisión de Dajla, lugar en el que también señala haber sido torturado durante tres días. En septiembre de 2010, participó en el campamento de Gdeim Izik en el comité de vigilancia. El 8 de noviembre de ese año, cuando las fuerzas armadas marroquíes irrumpieron el campamento, Mohamed y su madre se encontraban en ese lugar y de donde pudieron salir ilesos hacia la ciudad de El Aiún, pero menciona el terror que vivió durante ese día. Semanas más tarde, por temor a ser arrestado, Mohamed decidió huir hacia los campamentos de refugiados en Tinduf, vía Mauritania.

En su testimonio Mohamed Salem también se refiere a su hermano Brahim Buamud quien fue detenido en 1999 y encarcelado cuatro meses. En ese tiempo Brahim era menor de edad. En el momento de la captura de Brahim, su madre de nombre Salam Butabaa también fue detenida y encarcelada durante dos meses. En el momento de hacer la entrevista, Mohamed Salem se encontraba en tratamiento médico, debido a que tiene secuelas físicas y psíquicas producto de las torturas y hostigamiento por parte de la policía de la ciudad de El Aaiún.

177. Mohamed Salem Mailid

Mohamed Salem Mailid fue detenido el 27 de noviembre de 1975 por las Fuerzas Auxiliares. En el primer momento estuvo encarcelado en la cárcel de Guleimin durante dos meses. Después fue trasladado a Tan Tan donde permaneció un mes y el 28 de febrero de 1976, fue trasladado con un grupo de doce personas: Mohamed Said Laameim, Baira Ehseina, Nafaa Mayara, Slama Ali Aba Lehsen, Edeih Mahyub, Ubaa Breika, Ehbibi Mohamed Fadel, Edeih Hamed, Mohamed Abdmulana, Abdi Mohamed Elbachir y de Mohamed Lamin Barka, con los ojos vendados a Agdez. En Agdez permaneció cinco años y sufrió varios tipos de tortura: colgamientos, asfixia, descargas eléctricas, palizas; además de las pésimas condiciones en las que se encontraban por el hacinamiento la insalubridad y la escasez de alimentos. Su grupo fue el primero en llegar a Agdez y después comenzaron a llegar más grupos de detenidos. Entre otros recuerda a: Bomba Elgailani, Balal Lahbib, Cheij Hamadi y Jatari Habadi, Hama Mohamed Omar, Fatma Elaglia Elili, Sidi Ahem Sueidi, Bachir Labat, y Said

Aeli, Ali Aeli. Entre las personas que fallecieron en Agdez recuerda a: Batul Sidi Ali y Naaya Ali Burhuma, Benaser Ahmednah, Mohamed Said Aabeidi Chaaban, Beira Ehseina, Mansur, Mahyub, Cheij Hamadi, Jatari Habadi, Balali Lehib, Nafa Mohamed Mayara, Brahim Buzeid, Mohamed Embarek Mahmud, Hamdi Buzeid Rabani, Mumin Ehmednah, Mohamed Salem Mohamed Cheij, Slama Ali Abba Lehsen, Malainin Mohamed. En febrero de 1979, fueron trasladados a Kalaat M'gouna, donde había grupos de detenidos de todas las regiones del Sáhara Occidental. Permaneció en Kalaat M'gouna hasta su liberación en 1991. De entre las personas que fallecieron allí recuerda a: Salek Abdessamed, Mahyub Gleimir, Nayem Ahmed Lehsen, Lehib Amed Lehsen, Mohamed Abdal-la Mansur, Sleka Abdala Alal, Louanat Omar, Dahi Abd Nayem, Mohamed Larosi, Sidate Likuei. Cuando fue liberado toda su familia menos su madre había fallecido.

Su hermano Nafii Mailid Hamma desapareció entre 1987 y 1988 y desde entonces no ha tenido noticias sobre su paradero. Sin embargo, aparece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre de Uahman Nafii uld Mailed Hamma donde se dice que: “fue detenido en 1988, en las cercanías de Smara. Fue encarcelado junto un grupo de detenidos en el centro del ejército en Uad Saguia El Hamra. Existen pruebas fuertes de que ha fallecido durante su secuestro”.

178. Mohamed Salem Mohamed Lehsen Lmeiles

Mohamed de 75 años en el momento de la entrevista, fue detenido en Rbeyib, cerca de Smara por la gendarmería en 1976. Cuando fue detenido estuvo una semana sin comida alguna y con los ojos vendados en la Comisaría de Smara y después fue trasladado a una celda con más presos y comenzaron las torturas físicas (colgamientos, asfixias). Tras seis meses fueron trasladados en avión a la Cárcel Negra de El Aaiún donde su situación empeoró considerablemente. Fue trasladado de nuevo a Rbeyeb donde permaneció tres meses más junto con su hermana Mariem Mohamed Lehsen. A consecuencia de un golpe que recibió en la espalda en estos tres meses sufrió una lesión interna grave que se complicó por la falta de atención médica y fue puesto en libertad. Tuvo que ser hospitalizado. De entre las personas que estuvieron con él y fallecieron recuerda a: Buzeid Alamin, Hammudi Biri, Mohamed Salem Hamdi, Ahmed Lamaadal, Mreibih Zaid Mohamed, Hammudi Saleh, Lehib Gala, Hafed Hamma, Omar Buzeid, uld Alybuhum, uld Balaly. Fueron liberados: Ahmed Mohamed Salem, Mohamed Ahmed Laarbi, Mohamed Salem Salek, Sidahmed Bheiya, Hamdi Sidiya, Aya Najem, Aly Salem Bachir, Mreibih Mohamed Emboirik, Baaly Mohamed Sgayer, Sidahmed Bachir, Mohamed Sidahmed y Mohamed Yeslem Mheimed, Ahmed Buhaly, Hossein Aly, Ahmed Faku, Brahim Lebsir, Salama Abadala, Mhaimid Ahmeim, Mreibih Brahim, Mohamed Sidahmed, y de las mujeres Fatimetu Lawlad, Majja Mohamed Salem, Alhabla Lehib, Moya Mohamed Salem. Mohamed Salem presentó denuncia ante la IER pero no ha recibido ninguna respuesta.

179. Mohamed uld Salem Elayuoubi

Mohamed uld Salem Elayuoubi originario de El Aaiún, ciudad donde nació en 1955. A finales de 2010, Mohamed participó en el campamento de Gdeim Izik durante veinte días. El día en que las fuerzas de seguridad ocuparon el campamento, 8 de noviembre, Mohamed uld Salem fue atacado por soldados y sufrió violencia sexual. Posteriormente, buscó refugio a una casa a las afueras del campamento donde se encontraba más gente, sin embargo, este lugar fue allanado por el ejército que señala que torturaron durante cuatro horas a las personas que se encontraban en ese lugar. Mohamed fue llevado al cuartel de la Gendarmería de El Aaiún, donde fue una vez más torturado y golpeado hasta ocasionar la fractura de un hombro, pese a mencionar a sus torturadores que era

diabético. Debido a las heridas causadas fue llevado al hospital militar, más tarde fue presentado ante el tribunal de segunda instancia. Habían pasado ya cinco días desde su detención, cuando fue llevado junto con Neema Lasfary, Taki Mashdufi, Banga Chej, Buryal Mohamed, Mohamed Bani y Deich Daf en un avión militar hacia Casablanca, a Mohamed uld Salem lo dejaron en la cárcel de Kenitra donde fue nuevamente interrogado y torturado. A continuación, fue conducido a la prisión de Salé, en Rabat, donde estuvo un mes para después ser presentado ante un juez de instrucción bajo la acusación de haber atropellado y matado a un soldado. No obstante, fue puesto en libertad en libertad condicional. Debido a las heridas causadas por la tortura estuvo dos meses y dos días en el hospital de Sueisy. En la actualidad, Mohamed uld Salem tiene secuelas graves producto de las torturas y la falta de medicamento durante el tiempo que estuvo detenido.

180. Moilemnin Bachir

Moilemnin Bachir nació en 1963. Vivía en Smara con su familia, cuando entraron las tropas marroquíes a la ciudad ella y su familia salieron a pie rumbo Mheriz y de allí en coche a Tifariti. En este último lugar, a principios de 1976, las fuerzas aéreas marroquíes bombardearon a la población civil. Moilemnin recuerda que la gente corrió hacia a todos lados para buscar protección. Durante su estancia en ese lugar después del bombardeo, la gente se escondía por el día en trincheras que cavaron, porque tuvieron que quedarse un mes en ese lugar, mientras llegaba apoyo para ser transportada a Rabuni. Después de un mes Moilemnin fue trasladada con su madre y dos de sus hermanos pequeños de entre cinco y seis años de edad.

En su testimonio se refiere a la detención de su hermano que era combatiente Said Mustafa Mahmud por parte del ejército marroquí, el 25 de octubre de 1975, desde ese día no volvieron a saber de su paradero. El nombre de su hermano no figura en la lista el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. Así mismo, menciona a sus hermanos que murieron en batallas Mohamed, Mohamed Lamin y Larosi Moulud Mustafa.

181. Mola Mohamed Banjha

Mola Mohamed vivía en Aargub con su familia, en el mes de noviembre de 1975 tuvo que salir hacia un lugar más seguro. Mola se instaló en el campamento de Um Dreiga y recuerda que estaba preparando el té cuando escuchó una bomba y luego vio humo, por tal motivo huyó hacia las colinas que estaban cerca. Lo primero que fue bombardeado fue el hospital del campamento, allí murió la enfermera que atendía a la población. Recuerda que las personas heridas eran trasladadas en mantas, también el temor de la gente de salir de los escondites una vez que finalizó el bombardeo. La población estuvo varios meses en condiciones difíciles hasta que fue trasladada en camiones hacía los campamentos de refugiados en Tinduf.

182. Monina Mohamed Abdalahe Mustafa

Monina Mohamed Abdalahe Mustafa nació en 1950, vivía en Aargub en el Sáhara Occidental, donde tenía su casa y su tienda. Tras la invasión, su marido fue capturado por las tropas mauritanas y murió en la cárcel. Ella escapó en un vehículo con sus padres, sus hermanos y hermanas y sus cuatro hijos y su hija hacia el interior del Sáhara Occidental y durante casi una semana se dirigieron hacia el interior, primero a Tebeliv y luego a Um Dreiga donde llegaron un mes antes del bombardeo. Ella fue herida en el bombardeo (recibió metralla en la boca) y relata haber visto el cadáver de Embarka Hamadi Ahmed Zein (que en ese momento se encontraba embarazada), de su hermana Fulha Moha-

med Abdalaha y de su hija Tfarrah, de la hija de Hadimula Brahim Mustafa, y de varias personas de la familia de Buhia uld Ahmed. Trece días después del bombardeo se dirigieron primero a Guelta, luego a Metlani, a Rabuni y, finalmente, a Dajla (Tinduf).

183. Montse Aztorbe (Hurria)

Enfermera catalana herida durante el bombardeo de Um Draiga. Primero había estado en Mahbes y previamente relata la vigilancia de la policía española en Canarias. Según su testimonio la primera bomba del bombardeo de Um Dreiga cayó en el dispensario matando a la enfermera Chaia con la que trabajaba e hiriéndole a ella en la cadera por la metralla. Fue atendida por Fatimetu Gurutze, Brahim Barbero y Mohamed Embarek Fakella, menciona también a Zuenana Bouh, con quien compartió convalecencia. Fue trasladada a Argel para ser curada de sus heridas y allí conoció la muerte de su marido, Bella. Señala que las jaimas de la Media Luna Roja estaban debidamente señalizadas y que fueron los primeros objetivos de los aviones.

184. Moulay Ahmed Omar Bouzaid

Moulay presta testimonio sobre la desaparición de su padre Omar Bouzaid, que fue detenido en su presencia en 1976 en su comercio. En el mismo día también detuvieron a Matu Bazeid Ahmed, Mami Azat, Hassana Aly. Nunca más tuvieron noticia del paradero de su padre, hasta que su nombre apareció en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos donde se afirma que Omar uld Buzeid uld Belmuden “fue detenido por la gendarmería y el ejército, con fecha del 10 de julio de 1976. Fue desplazado a un centro de secuestro en Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”.

Moulay Ahmed nunca interpuso denuncias de la desaparición de su padre porque no confía en la justicia marroquí, se enteró de que su padre se encontraba en la lista de personas fallecidas del CCDH a través de internet.

185. Mrabbih Battah

Mrabbih Battah nació en marzo de 1976. Su testimonio se refiere a la detención arbitraria del día 19 de mayo de 1993, en El Aaiún. Ese día, el 19 de mayo, por la noche la policía se presentó en su casa para llevarlo a la Comisaría de la Policía Judicial, es este lugar Mrabbih se encontró con otros jóvenes como Yara Hamdi y Mohamed Salem, este último menor de catorce años. Durante tres horas Mrabbih fue interrogado. Después, los tres fueron llevados al cuartel del PCCMI donde fueron torturados durante cinco días, mediante colgamientos, palizas, asfixia, posiciones extremas hasta perder el conocimiento. Aunque eran trasladados entre la comisaría donde los torturaban e interrogaban y la cárcel donde los dejaban en una celda oscura y sin ventilación, en esta situación estuvo un mes y medio. En la cárcel había cuarenta y cinco detenidos, eran seis de Smara y los demás de El Aaiún.

El 3 de julio de 1993, Mrabbih Battah fue liberado por un indulto del rey de Marruecos, después de firmar documentos. Al salir de la cárcel Mrabbih siguió siendo hostigado y vigilado por la policía, ante dicha situación decidió salir de Marruecos rumbo a Mauritania, y después de tres años en ese país salir de la región. Actualmente, Mrabbih Battah tiene secuelas de salud causadas por las torturas sufridas durante su detención.

186. Mulay Ali Adjil Ali

Mulay Ali Adjil nació en 1960 en Smara. Parte de su familia trabajaba en la empresa Fos Bucraa. En 1975, tenía quince años y se encontraba de vacaciones en Amgala con su familia. Iban a El Aaiún por provisiones, con su padre, dos tíos y su hermano mayor cuando fueron detenidos por el ejército marroquí y, conducidos al cuartel militar de Lehcheicha donde estuvieron tres días bajo interrogatorio y tortura. Fueron liberados por la intervención de un oficial militar que conocía a su padre. A principios de 1976, cuando Amgala fue invadida y bombardeada por el ejército marroquí, Mulay Ali y su familia decidieron salir hacia un lugar seguro. Estuvieron caminando quince días hasta llegar a los campamentos de Tinduf. Por los sitios por los que pasaban, Mulay recuerda que había personas heridas, jaimas destrazadas y animales muertos. Así mismo, señala que en algunos trayectos fueron perseguidos por las fuerzas terrestres y la aviación marroquí. Al llegar a los campamentos, fallecieron dos hermano pequeños, Kaltun una niña de aproximadamente tres años y un recién nacido de nombre Brahim Jalil, y su sobrino de doce años de nombre Ali Abdi Embarec.

187. Mumen Mohamed Embarec Zaidan

Mumen Mohamed nació en octubre de 1943, en Saguia. En su testimonio habla de la desaparición de su hermano Mohamed Embarec Zaidan en 1976, cuando alguien llamó a la puerta de su domicilio, él salió a abrir y ya no regresó. Su madre fue a preguntar a las autoridades marroquíes por su hijo y también fue detenida durante un año, tiempo que fue sometida a tortura (descargas eléctricas y golpes) a raíz de la cual perdió el pelo y la razón. Por este motivo la liberaron, fue dejada en el suelo a la puerta de su casa y gracias a los cuidados de sus hijas se recuperó.

No han vuelto a saber nada de su hermano. Su hermano desapareció en una campaña en la que también fueron detenidos: Ahmed Laamadad, Liman Brahim Tayeb, Moulud Lehsen Saida, Mohamed Nayem Lejlifa. Moulud le dijo que en una ocasión oyó llamar a su hermano, pero no vio nada porque todos estaban con los ojos vendados. Sin embargo, la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos señala que Hadia uld Mohamed Embarec Zaidan fue condenado a la pena capital emitido por el tribunal militar permanente, y ejecutado, el 19 de octubre de 1976.

188. Muna Hafed Hach

Muna Hafed Hach nació en enero de 2007, vivía con su familia en la zona que controlaba la quinta región del ejército saharauí, debido a que su padre forma parte de éste. En marzo de 2011, la tía de nombre Mariem Hach no recuerda el día exacto, Muna estaba cerca de su jaima (a unos 100 metros) jugando en compañía de dos niños más, cuando al tocar un artefacto que sobresalía del suelo de color negro con un muelle explotó. La explosión fue alrededor de la 11h, fue llevada en coche por un vecino a las instalaciones de la quinta región del ejército y de allí trasladada al hospital de Rabuni. Estuvo en el hospital diez días en recuperación. La explosión le causó heridas en parte del brazo, cara y dedos de su pie izquierdo. Actualmente, sufre las secuelas de las heridas por la mina.

189. Mustafa Ahmed Baba

Mustafa Ahmed nació en 1920. En 1975, se encontraba viviendo en Yderia cuando el ejército marroquí invadió la región. El primero de diciembre de 1975, la mayoría de la gente abandonó la zona. Mustafa y otras cuatro personas fueron detenidos al día siguiente por el ejército al mando de Habuha uld Lebid: Mohamed uld Laulad uld Sidi Radi, Mohamed Salem, Embarek uld Ahmed

Lebuehy uld Edaf uld Yahya y Mohamed Salama Muftah. Todas estas personas fueron llevadas en coche a Lemsayed, lugar donde Mustafa Ahmed estuvo en una celda junto con más personas como Lehib uld El Batal uld Hadda, Fatma El Ghalia Ment Haddu, Nguia Ment Embarek Lehmad y Maayifa Ment Ehseina, también estuvieron Hmatu uld Sidi Abdala y un comerciante de nombre Buleila. Describe que en ese lugar había unas fosas donde el ejército torturaba y ejecutaba a personas saharauis detenidas en el desierto. Mustafa pasó alrededor de cuarenta y cinco días allí bajo continuos interrogatorios y sometido a todo tipo de torturas. Al cabo de este tiempo, fue trasladado en avión junto con un grupo de personas hacia Igziry, cerca de Tan Tan, donde estuvo casi un mes hasta su liberación en agosto de 1978.

Debido a la situación de hostigamiento y vigilancia de las autoridades marroquíes Un año más tarde, en 1979, Mustafa Ahmed junto con Mohamed Tchabalal tomaron la decisión de huir hacia los campamentos de Tinduf. No ha interpuesto ninguna demanda por su detención, debido a que no existe justicia en Marruecos.

190. Mustafa Hussein Embarek

Mustafa Hussein Embarek, que en los documentos marroquíes es Labrass Mustafa, nació en El Aaiún en 1979. Fue expulsado del colegio en 1997, debido a que escribió en la pizarra y paredes lemas a favor de la independencia y de la RASD. En agosto de 1999, varios jóvenes hicieron una huelga de hambre en las calles de Smara que fue reprimida por las fuerzas de seguridad, y varias personas, entre ellas Mustafa, fueron arrestadas y conducidas a las instalaciones de la Policía Judicial donde estuvieron detenidas por 72 horas, durante las cuales fueron sometidas a torturas. El 28 de mayo de 2005, Mustafa Hussein fue detenido y llevado a la antigua comisaría judicial.

Posteriormente, vuelve a ser detenido el 25 de octubre de ese mismo año, junto con Mohamed Yaya, cuando asistían a recibir a las primeras familias que visitaban la ciudad en el marco del programa organizado por el ACNUR. Fueron conducidos a la comisaría de la Policía Judicial y Mustafa fue obligado bajo tortura a firmar una declaración, tras lo cual fue conducido a la Cárcel Negra junto con Brahim Labrass y Mohamed Yaya. Salió en libertad el 22 de abril de 2006. La última detención arbitraria que sufrió fue en septiembre de 2011, en el aeropuerto, cuando intentaba ir a Argelia y después a Sudáfrica. Estaban con él Hosein Indur, Fadala Eywaida y Ghalia Yumani. Estas personas fueron llevadas a la comisaría donde fueron interrogadas y golpeadas.

191. Naama Eluali

En documentos marroquíes aparece con el nombre Mohamed Abbellahi Babit. Nació en enero de 1961 en El Aaiún. Fue detenido el 20 de enero de 1981, por miembros de la gendarmería en el instituto donde estudiaba. Fue conducido a la Gendarmería Real de El Aaiún donde fue interrogado y torturado desde la mañana hasta muy entrada la madrugada. En dicho lugar se encontraban catorce personas, entre ellas, algunos amigos de él como Tangi Abdelmagid, Tangi Hassen, Mbarek Dajha, Sueya Ozman, Bachir, Dabu, Balal Efded, que perdió la razón al salir de la cárcel, y Mula Efded, que era un saharauí militar del ejército marroquí cuando lo detuvieron. En este lugar, Naama se quedó un año y medio, tiempo durante el cual fue continuamente torturado y vivió en pésimas condiciones de higiene y falta de alimentación.

Al año y medio en la Gendarmería Real de El Aaiún, Naama fue obligado a firmar un documento del cual desconocía su contenido y, en verano de 1982, fue entregado a las Fuerzas Auxiliares y

trasferido a Kalaat M'gouna. Allí, fue interrogado y torturado, especialmente, la primera semana. En 1989, después de enterarse de que su padre Eluali y su abuelo Cheij Mayara se encontraban también en ese lugar, logró verlos. Después de la Marcha Verde, su padre El Luali y su abuelo fueron detenidos en Tan Tan. Elhaiba Mayara, hermano de su abuelo y que era teniente del ejército marroquí, murió el 27 de septiembre de 1977 en Agdez. Estaban con él otros hermanos Alibuina Mayara y Seidah, detenidos en diciembre de 1975. El primero salió de la cárcel con más de 90 años de edad y murió en 2003. Seidah murió en 2006 de una enfermedad que adquirió en la cárcel. Naama fue liberado en junio de 1991. Sin embargo, debido a la situación de hostigamiento y falta de oportunidades decidió dejar el Sáhara Occidental y emigrar en 2008.

192. Najat Khnaibila

Nayat había sido activista de la causa saharauí desde el comienzo de la invasión marroquí. En 1982, bajó a Marruecos para visitar a sus familiares con su marido Brahim Jneibila, pero fueron detenidos el 15 de julio en Tan Tan. Fue llevada a Agadir donde fue sometida a torturas (colgamientos, asfixias, desnudo forzado) e interrogatorios. Ambos esposos fueron torturados uno frente a otro. Nayat inició una huelga de hambre para protestar por las condiciones de hacinamiento e insalubridad y a los tres días fue llevada a ducharse y al hospital. Permanecieron en esa comisaría cinco meses hasta que fueron trasladados a Kalaat M'gouna, donde Nayat estuvo dos años y medio encarcelada en una celda de 2.5 metros cuadrados, donde estuvo aislada. En celdillas cercanas estaban Brahim Sabbar, Mohamed Dsaleem uld Mojtar y Fatma Galia. Dos años y medio más tarde llevaron a Sukeina Ment El Hassan y Dukala. Finalmente, fue trasladada a la celda con el resto de las mujeres. En 1991 fue liberada y regresó al Sáhara Occidental.

193. Nanha Sid Mohamed Chek

Nanha Sid Mohamed nació en 1958 en La Güera. Salió de Dajla antes de la Marcha Verde cuando vio que España empezaba a repatriar a sus nacionales. Se asentó con su familia en Um Dreiga porque pensaron que era cuestión de meses. En febrero de 1976, cuando cayó la primera bomba se encontraba a las afueras del campamento, solo escuchó el ruido de los aviones que sobrevolaban la zona. Relata cómo primero bombardearon los puntos clave como dispensarios y cisternas, y después ametrallaron a la gente. Entre las víctimas recuerda a: Ejdeiya Ment Ebuehia, su padre (Ahmed Weld Bueihia), su madre (Fuela Bella Machnan), sus cuatro hermanas (Fatma que estaba embarazada, Nguia, Mahyuba, Eghlana), su abuela (Emagui) Fulha y su hija Etfarrah. Describe la destrucción que hubo después del bombardeo. Allí estuvieron hasta el 27 de febrero esperando apoyo para ser trasladados a Tinduf. Señala que durante esos días los aviones siguieron sobrevolando la zona día y noche, y que la población tuvo que esconderse en cuevas y en trincheras que cavaron.

194. N. M. L.

N. M. nació en junio de 1960, en Saguia. Vivía en Tifariti con su esposo. En el mes de octubre de 1975, este se fue en compañía de otros hombres hacia Amgala a combatir junto con el Frente POLISARIO, mientras que ella se quedó con sus dos hijos, uno de ellos inválido, en casa de su suegra. A principios de 1976, señala que Tifariti fue bombardeada por las fuerzas aéreas marroquíes, ese día logró salir con sus hijos y un grupo de personas rumbo a Uad Bumguara donde se quedaron cerca de un mes escondidos entre los árboles. Después de ese tiempo, fueron trasladados con el apoyo del Frente POLISARIO hacia Bir Lehlu y posteriormente a Tinduf. Menciona que mucha gente resultó herida, entre ellas Biaica Mhaimad.

Una vez en los campamentos, se instaló con su suegra y en los primeros meses fallecieron sus dos hijos, la niña de tres meses y el niño de dos. Sobre el paradero de su esposo no ha logrado tener ninguna noticia. No ha denunciado su desaparición ante las autoridades marroquíes. Es una de las personas combatientes desaparecidas incluidas en la lista de AFAPREDESA.

195. Nayma Embarec Biala

Nayma Embarec Biala nació en Saguia en 1949. Antes de la invasión vivía como nómada en la zona de Saguia El-Hamra con sus hijos: Mohamed Ahmed Abba Embarec de nueve años, Salah Amed Abba Embarec de siete años, Fatma Gabia Abba Embarec de tres años (la única que sobrevivió), Mhaisenat Ahmed Abba Embarec de meses, y su marido Abba Embarec Abbidi. Su marido trabajaba para Cubiertas y Tejados durante la colonización española, pero cuando en noviembre comenzaron el exilio, su marido Abba Embarec Abbidi no estaba con ella, se había incorporado al Frente POLISARIO.

A la llegada de las tropas marroquíes a la región donde vivían, Nayma y sus hijos emprenden su huida a pie hacia Benzacca, donde estuvieron unos días y después fueron transportados, junto con mucha gente a Daya Ljardra, donde estuvieron cerca de un mes en medio de condiciones muy precarias: escasez de alimentos, bajas temperaturas, gran temor de ser bombardeados por la aviación marroquí. Menciona que en este sitio escaseaba el agua y la que había era muy salada. Según su testimonio falleció mucha gente, incluidos tres de sus hijos.

Con respecto a su marido, una vez que se asentaron en Tinduf, este vino a visitarla en 1977. Después venía según los permisos que obtenía del Frente POLISARIO. La última vez que lo vio fue en el 1985, se fue a la región del norte y eso es lo último que supo, hasta que 1996, cuando liberaron al grupo de los 66 presos de guerra que estaban detenidos en la cárcel de Kenitra, le informaron de que su esposo no estaba en las listas de quienes estaban vivos.

196. Neitu Sidahmed

El esposo de Neitu Sidahmed, Hamudi Saleh Hbabi fue detenido de manera arbitraria el día 10 de junio de 1976, en su casa en Smara, por miembros de la Gendarmería Real. Según Neitu los oficiales de la gendarmería sabían que su esposo estaba en ese momento en casa porque una semana antes lo habían detenido arbitrariamente junto con dos niños de 4 y 5 años, a quienes interrogaron durante tres noches. Según algunas personas que estuvieron detenidas junto con su esposo, como Salama Abdala, Hamudi Saleh fue trasladado a la Cárcel Negra de El Aaiún.

Neitu se enteró a través de AFAPREDESA de que el nombre de su esposo se encuentra incluido en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de personas fallecidas durante su detención. En esta se afirma que Hamudi uld Saleh uld Brahim uld Hbabi fue condenado a muerte por un tribunal el 19 de octubre de 1976. En 1979, Neitu y sus dos hijos, así como la familia de su hermano, aprovechando un ataque del Frente POLISARIO a la ciudad de Smara lograron huir y dirigirse a los campamentos de Tinduf. Sin embargo, su hija de un año y medio falleció por falta de alimentación y atención médica.

197. Nguia Elhawasi

Nguia Elhawasi, nació en 1990 en El Aaiún. Ha sido detenida en varias ocasiones desde 2006 cuando apenas contaba con quince años de edad. La primera vez fue detenida en el barrio de Linaash,

con un grupo de jóvenes y niños como Mansur Dharif de quince años, Busoula Mohamed Salem de diecisiete años, Daha Elhuseini, Sleiman Ayach de catorce años, Mohamed de nueve años y Zahra Ameidan de trece años. Nguia permaneció detenida 24 horas en la comisaría de la antigua Policía Judicial. En dicha detención refiere que *tenía un miedo horrible, había oído mucho de lo que ha pasado a los ex desaparecidos y pensaba que me iba a pasar lo mismo que ellos*. Fue liberada 24 horas después sin pasar ante el juez. Fue testigo de la tortura y colgamiento de Sleiman Ayach y de Daha Elhuseini y del desnudo forzado del resto de sus compañeros. Todos fueron interrogados sobre quién organizaba las protestas y repartía las banderas que se exhibieron. Después fueron tomadas sus declaraciones sin ningún tipo de asistencia letrada o presencia de familiares. Sobre las 12h del mediodía del día siguiente llegaron sus familiares y posteriormente los notables de la ciudad para dejar constancia de que fueron liberados. El jefe de la comisaría, el llamado Aziz Anouch se acercó a las 3h de la madrugada. A las 8.00h de la mañana vino Ichi Abou Hassan, uno de los jefes de la policía más antiguos en El Aaiún.

En 2007, Nguia fue detenida con un grupo de jóvenes por la policía tras haber asistido a una manifestación en la que un periodista sueco fue igualmente detenido. En dicha ocasión, fue torturada con golpes y latigazos en distintas partes del cuerpo por miembros del conocido “grupo de la muerte” cuyo jefe se llama El alaúf. En la tortura también participó uno de nombre Mustafa alias el Pitbull muy conocido en la ciudad.

En 2009, fue detenida una vez más con Hayat Erguibi. Nguia fue golpeada en el coche policial, y fue liberada inmediatamente. En 2010, tras el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, fue una vez más detenida junto con Hayat Erguibi, cuando se dirigían desde el aeropuerto para viajar a una conferencia en Sudáfrica, estuvieron en la cárcel durante 4 meses y medio. Se le otorgó la libertad condicional tras pasar ante el juez y ser acusada de sabotaje de los bienes del Estado, llevar bombonas de gas, formar banda criminal, y colaboración con enemigos, como Argelia y el Frente POLISARIO. Después de cada una de esas detenciones Nguia ha interpuesto denuncias ante el Procurador del Rey, que no han tenido ningún seguimiento por parte de las autoridades.

198. Omar Hiba Meyara

Omar Hiba Meyara nació en Gaada, en enero de 1967. Es hijo del desaparecido Heiba Omar Mayara que nació en Uad Saguia en 1920 y fue desaparecido el 27 de febrero de 1976 de manera violenta en su casa por agentes de la Compañías Móviles de Intervención. Entre febrero y marzo de 1976, esta misma compañía detuvo a Aicha Hiba Mayara (hija de Heiba Omar) quien fue liberada después de diez días de tortura en la Comisaría de Agadir, mientras que de Ali Bouya Mayara, Seidah Mayara, Cheikh Mayara, Bachir Labat Ali Mayara no se tiene ninguna noticia sobre su paradero hasta hoy día. Estas detenciones fueron realizadas al mando de un saharauí que estaba obligado a colaborar con las fuerzas marroquíes Lehbib uld Mussa, ya fallecido.

En 1991, cuando fue liberada parte de la familia Mayara, se enteran de que Heiba Omar falleció el 27 de septiembre de 1977 en la cárcel a causa de las torturas y la falta de atención médica. Algunos testigos señalan que estuvo seis meses en la Comisaría de Agadir, y después fue trasladado a Agdez, bajo la supervisión de un oficial de nombre Hamidou Lannigri. Dicha información es confirmada en la lista publicada, en 2010, por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos donde se dice que “Mayara Heiba uld Omar fue detenido en su casa el 27 de febrero de 1976, secuestrado en Agadir y llevado a Agdez donde permaneció secuestrado en condiciones malas hasta que falleció el 27 de septiembre de 1977”.

Debido a la falta de su padre, Omar Hiba tuvo que abandonar los estudios y, más tarde, en 1989, huyó a los campamentos de Tinduf y comenzó a trabajar con AFAPREDESA, pero en 1991 decidió emigrar a España. Mientras, su madre, Bauba Mohamed Mustafa, tuvo que hacerse cargo del mantenimiento de su familia y emigrar de Tan Tan hacia El Aaiún. Así mismo, señala en su testimonio que su hermano mayor Mohamed Salem Mayara ha sido detenido y torturado en varias ocasiones: el 13 de agosto en Villa Cisneros (Dajla) durante un mes y encarcelado en el cuartel del PCCMI en El Aaiún; el 23 de abril de 1991, detenido en la Comisaría de la Policía Judicial en El Aaiún durante diecisiete días, y donde las torturas estuvieron al mando de Abdelghani Loudghiri y Hariz El Arbi; en Septiembre de 1999, en el Aaiún; y, en noviembre de 2006, fue detenido en un Hotel en Goulimine.

199. Omar N'dour

Omar formaba parte del equipo de seguridad del campamento de Gdeim Izik en 2010. Dicho equipo constaba de unas 250 personas que trabajaban en turnos de 12 horas. Su trabajo consistía en mantener el orden y la estabilidad en el campamento, prohibir la entrada de alcohol o drogas, prevenir conflictos y evitar la entrada a personas que generaran problemas en el campamento. En el momento del operativo de desmantelamiento, Omar se encontraba fuera del campamento al que llegó posteriormente en su coche para auxiliar a la gente. Fue a su casa con tres heridos y más tarde salieron de la ciudad para refugiarse en casa de otra familia, por temor a ser detenidos.

La noche del miércoles 10 de noviembre dicha casa fue allanada por la policía y fueron detenidos Abdalahi, Omar junto con Mustafa Teyeb. El jueves día 11 de noviembre, Omar fue sacado de la Comisaría por la policía y llevado a una zona desértica a las afueras de la ciudad. Allí, con los ojos vendados, le dijeron que habían cavado una fosa para él, mientras era amenazado de muerte con arma blanca y armas de fuego, despojado de la ropa, bañado con agua fría y violado con una botella de cristal. Al volver a la comisaría fue golpeado, torturado y enviado a una celda donde permaneció con más de ochenta personas. Más tarde, fue llevado desde la cárcel ante la presencia de un juez, ante quien Omar alegó que había sido sometido a torturas, mostrando las lesiones al juez y demandando la realización de un informe médico forense. Una vez finalizado el juicio, Omar fue amenazado para inculpar a Abdeljalil Lemgaimad, el responsable de la seguridad del campamento de Gdeim Izik y Abdalaha Jauny. Posteriormente, fue llevado a la cárcel de El Aaiún, acusado de los delitos de formación de pandillas criminales, obstaculización de las vías públicas, sabotaje a las propiedades ajenas, disturbios, agresión a los agentes de la autoridad, conspiración con extranjeros y separatismo. Fue recluido en una celda de unos quince metros cuadrados con cuarenta y siete personas detenidas.

Pese a que Omar N'dour se encontraba herido, le fue negada la atención médica hasta varios meses después, mientras estaba encarcelado en condiciones de hacinamiento extremo, falta de higiene y de alimentación. En mayo de 2011, Omar obtuvo la libertad. En el momento de ser entrevistado para esta investigación, Omar N'dour tenía, entre otros, fuertes síntomas de estrés postraumático como consecuencia de la tortura, y secuelas físicas en la mano y una fuerte afectación psicológica como consecuencia de la violación sexual que, sin embargo, denunció públicamente.

200. Omar Zribai

Omar Zribai fue una de las personas que organizaron el campamento de Gdeim Izik que se instaló a las afueras de la ciudad de El Aaiún a finales de septiembre de 2010. El campamento fue una

oportunidad para expresar el derecho a la autodeterminación y para reivindicar derechos fundamentales por parte de la población saharauí. El 11 de octubre las autoridades marroquíes enviaron a un grupo de notables para dialogar con la población asentada en el campamento, dando pie a una etapa de negociación que duró casi un mes; sin embargo, al mismo tiempo que se abrió un proceso de negociación, las autoridades marroquíes enviaban fuerzas armadas hacia el campamento de Gdeim Izik y construían un muro de arena alrededor de este, prohibiendo con ello la entrada y la salida de personas y vehículos a dicho lugar. Pese a que se habían celebrado dos reuniones con las autoridades marroquíes, la primera el 30 de octubre y la segunda el 5 de noviembre, además de una visita del gobernador de El Aaiún el 6 de noviembre, las fuerzas armadas marroquíes irrumpieron en el campamento el día 8 de noviembre en la madrugada. Omar Zribai en ese momento se encontraba en El Aaiún, pero debido a las manifestaciones del 8 de noviembre, en apoyo a la población del campamento de Gdeim Izik, y a la intervención del ejército, él y varias personas debieron buscar un lugar donde esconderse por temor a ser detenidas. Omar huyó hacia los campamentos de refugiados de El Aaiún. Varios de sus compañeros fueron detenidos como, por ejemplo, Mohamed Buriel.

201. Oume Moumin (Bouta)

En octubre de 2005, Oume Moumin se encontraba en Bojador con su hermana Sultana. En la ciudad de El Aaiún fue asesinado Hamdi Lembarki a manos de dos policías marroquíes, este hecho provocó que en algunas ciudades del Sáhara Occidental la población saharauí saliera a denunciar este hecho. Oume y su hermana participaron en una de ellas en Bojador, al mismo tiempo que rechazaron la detención de un primo de ellas de nombre Saili Sidi. Ese día durante la manifestación, cerca de las 19h, fue detenida por elementos de las Fuerzas Auxiliares junto con su hermana Sultana y otras chicas. Fueron conducidas a la Comisaría, donde las interrogaron y fueron liberadas después de la media noche gracias a la intervención de los Cheij. Al día siguiente volvieron a convocar a una manifestación y nuevamente fueron detenidas y conducidas a la misma Comisaría. Allí, fueron insultadas y encerradas en una celda donde había 10 mujeres y 6 hombres. Cerca de las 1h de la madrugada fueron puestas en libertad, pero al salir un policía golpeó con una porra a Oume en el abdomen, donde a día de hoy aún tiene secuelas.

A raíz de esta segunda detención. Oume se fue a pasar una temporada a Mauritania, y a su regreso, el 27 de abril de 2000, fue detenida en la frontera, la desnudaron y la golpearon por todo el cuerpo. Llegó a Bojador el 29 de abril, y el 5 de mayo aconteció la detención de su hermana Sultana y la pérdida de su ojo en Marrakech. Así que Oume se dirigió a Marrakech a encontrarse con su hermana y después de la recuperación de esta salieron hacia España.

El 9 de octubre de 2009, cuando Aminatou Haidar protagonizó la huelga de hambre en Lanzarote, Oume se encontraba en Bojador y organizó una manifestación en apoyo, lo que provocó que la policía llegara a su casa y golpeará a su madre, abuela y hermano. Esta misma situación se presentó, el 12 de octubre de 2012, cuando intentaron organizar un campamento tipo Gdeim Izik en Bojador, la casa de Oume fue allanada por la policía y amenazaron con derribarla con una excavadora. Desde entonces, y hasta el momento de realizar la entrevista, su domicilio familiar estaba sometido a vigilancia constante. Oume nunca ha interpuesto denuncia ante las autoridades marroquíes por lo que le ha sucedido, dado que no confía en la justicia marroquí.

202. Rahma Aly Dailal

En abril de 1976, Rahma fue detenida por una patrulla militar en el desierto cuando intentaba escapar hacia los campamentos junto a un grupo de diez personas: Aziza Ali Mannu, Monina

Abdala Mansur, Jadiyahet Mohamed Mansur, Mohamed Chej Mohamed Salem Bujary, Mohamed Burkan y Salek Ali Mannu. Fueron trasladados a una oficina de la Gendarmería Real de Lebuerat donde comenzaron las torturas (descargas eléctricas y colgamientos). En la gendarmería coincidió con: Mohamed Embarek Mohamed Yuosef, Mohamed Saleh Aly Bann, Minetu Mohamed Hseina, Jadiyahet Abdelfatah Mayara y su hermana Fatma Abdelfatah Mayara. De los torturadores recuerda a Alyamani. De la gendarmería fueron trasladados a la cárcel de Agdez, donde la situación empeoró, no sólo por el incremento de las torturas sino por el deterioro de la alimentación y de la higiene. Entre las personas que estaban en Agdez recuerda a: la familia de Muley Ahmed Lily, su esposa Monina Abdalahi conocida con el apodo de Nuna, su hija Elgalia, la hermana de Muley Ahmed Lily Tagla, su hijo Mohamed Fadel, el hermano de Nuna, Fdily, Salek Abdesamad, El Batul Sidi Ali, Naaja Burhuma Beira, Fatma Salek, Mamia Salek, Embarka Alina Meiled, Aicha Chafii, Sidi Rabeh, Salama Mannu, Ahmed As-aidi, Abdi uld Musa, su marido Alhamdu, Lehib Jalili, Freitis. Permaneció un año en Agdez.

En Kalaat M'gouna recuerda a: Mohamed Abdalahi, Zeinaha Abdelhadi, Sukeina Jedahlu, Minetu Rgueibi, Sabaha Lebib, Sueilka Omar Lehsen, Embarka Taleb, Jadiyahet Lemgaimad. Fue liberada en 1991 y se reunió con su familia.

203. Saad Aali Abbalahsen

Saad Aali nació en Saguia, en septiembre de 1934. Warkziz era el lugar donde Saad Aali vivía con su familia conformada por su esposa y nueve hijos, además de parientes. A finales de 1975, Saad Aali y varios de sus familiares fueron detenidos por el ejército marroquí. Saad Aali fue liberado a los diez días de su detención, después de ser interrogado y torturado.

Al ser liberado, Saad Aali y su familia, conformada por su esposa y sus ocho hijos huyeron hacia Echederia, pero al enterarse que las fuerzas marroquíes iban a llegar, huyeron a pie hacia Tukat. A principios de 1976, este lugar fue bombardeado por la aviación marroquí una noche, y entre el caos y el pánico, cuatro de sus hijos desaparecieron: Hamdi, de once años; Fatma, de nueve años; Glana, de cinco años; y Luali, de tres años. Días más tarde fueron trasladados a los campamentos de Tinduf, donde falleció su quinta hija, Jadiyahet, a causa de decaimiento y falta de alimentación.

Menciona que varios de sus familiares fueron detenidos por el ejército marroquí durante 1975 en la región de Warkziz: sus hermanos Slama y Mohamed, Fatma Aali Abbalahsen, sus sobrinos Salek Mohamed Aali, que falleció el 2 de noviembre de 1979 en la cárcel de Agdez. Los siguientes salieron libres en 1991: su sobrino Hada Mohamed Aali, Tayeb Mohamed Aali, Mohamed Fadel Aali, Abdsadeg Mohamed Aali, Larahan Fadel Mohamed, Said Fadel Mohamed, su cuñada Zahra El Haysan, la madre de ésta última Embarca Ahmed Abeid y sus hijos Netu Slama Ali y Fatma Slama, Enzaha y Mohamed Salem.

204. Saadani Brahim Mohamed

Saadani Brahim nació en mayo de 1955, en Tiris. A finales de 1975, vivía en Dajla con su familia. En ese entonces tenía un hijo recién nacido y estaba embarazada. Con la llegada de la Marcha Verde, salió de Dajla con su bebé y su marido hacia Um Dreiga, donde se quedó junto con un grupo bastante grande de personas que venían huyendo de diferentes lugares del Sáhara Occidental. En el bombardeo en febrero del 1976 del campamento, Saadani estaba en una jaima en compañía de Gachbara Mohamed Ahmed cuando cayó la primera bomba y se iluminó todo el campamento. La

bomba incendió todo y recuerda pedazos de cuerpos por el suelo. Entre las víctimas recuerda a heridos como Zuenana, y entre los fallecidos a Chaia y a Fula en el dispensario. Se refugiaron en trincheras que cubrieron con sus melhfás y ramas, allí pasaron varios días debido a que los aviones seguían sobrevolando la zona después de bombardearla. Después de quince días pudieron salir hacia los campamentos. Ella dio a luz al llegar a los campamentos, pero el bebé estaba muerto. Señala que tiene familiares en el Sáhara Occidental a quienes no ha visto desde 1976, y tampoco se ha beneficiado del programa del ACNUR, porque este solo está destinado a familiares directos, y Saadani solo tiene tías y tíos.

205. Saadi Mohamed B. Salek B. M'Barek

El 4 de noviembre de 1977, Saadi Mohamed fue detenido y trasladado a la Comisaría de Agadir, donde permaneció detenido doce días. Después, fue transferido junto con un grupo al que se conoció como el “grupo de los 26” durante dos meses a Derb Moulay Chérif, en Casablanca. En ese centro clandestino Saadi Mohamed y sus compañeros fueron torturados diariamente. Los detenidos fueron señalados con un número que debían memorizar y responder con él. Saadi era el número quince. Después fueron llevados a la ciudad Sidi Said en Méknes, de febrero de 1978 hasta marzo de 1980. Después de tres meses fue transferido a la prisión de Ain Burja en la ciudad del Kasar. El grupo fue separado en cuatro lugares diferentes y llevados ante un tribunal civil que los condenó a penas diferentes. Saadi permaneció en la prisión de Stat. De allí fue trasladado a la prisión de Kenitra, siendo liberado el 10 de noviembre de 1982. Los presos tuvieron contacto con Amnistía Internacional y recibieron numerosas cartas de apoyo. La condena a que fueron sometidos fue solamente verbal.

Después de los acontecimientos de Gdeim Izik, Saadi fue detenido por veinticuatro horas de forma arbitraria y sometido a torturas, acusado de haber albergado en su casa a Hossein Zawi, el marido de su hermana que al parecer estaba siendo buscado por la policía.

206. Safia Moubarak y Salah Hamoudi Mohamed Lehbib Biri (Nueini)

Safia Moubarak de cincuenta y seis años de edad, vive en Smara desde 1972. El 10 de julio de 1976, fue detenida por miembros de la Gendarmería Real junto con su hermano, su marido que era cabo de la policía española y dos cuñadas, entre otros. Safia dejó a su hijo de apenas seis meses de edad cuando fue detenida con su madre. Durante tres meses fue sometida a sesiones de tortura e interrogatorios, fue testigo de los colgamientos y palizas incluyendo el deplorable estado de su esposo que había sido brutalmente colgado boca abajo y golpeado hasta desfigurarlo totalmente sin poder reconocerlo. También fue testigo de las torturas y el desnudo forzado a mujeres. Después de un episodio de pérdida de conciencia fue trasladada al hospital. Del grupo de detenidos, uno fue trasladado a la Cárcel Negra, otros como ella se quedaron en el cuartel y otros todavía siguen desaparecidos. Posteriormente, Safia fue trasladada al antiguo cuartel del ejército español con un grupo de mujeres, donde permaneció detenida durante un año. Fue liberada en diciembre de 1977.

A su salida se encontró con su madre y su suegra ya ancianas que estaban al cargo de nueve niños que habían quedado huérfanos de sus padres en dichas capturas. Safia y el resto de las mujeres liberadas tenían que presentarse dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde a firmar en dependencias de la gendarmería, siendo controlados todos sus movimientos y sin poder salir del barrio donde residían, durante ocho-diez meses. Desde su separación en el cuartel de la gendarmería no ha vuelto

a saber nada de su marido ni su hermano. Su cuñada fue testigo de que su hermano estaba detenido y torturado en el mismo lugar.

Salah, su hijo, que actualmente tiene treinta y cinco años, sobrevivió gracias a los cuidados de sus abuelas y fue amamantado por varias mujeres. Cuando tenía siete años empezó a preguntar por su padre desaparecido. En el listado del la IER-Consejo Consultivo de Derechos Humanos el nombre de su marido Hamoudi Mohamed Lehib Biri apareció como muerto tras ser juzgado, condenado y ejecutado. No se proporcionó ninguna información del proceso, expediente, acusación o lugar de ejecución o enterramiento. La familia rechazó una posible indemnización sin tener conocimiento de los hechos ni reconocimiento del Estado marroquí.

207. Safia Mrabih Mohamed Bennou

Safia Mrabih nació en 1974, en El Aaiún. El testimonio se refiere a la detención de su padre Bennou Emrabih, cuando ella tenía dos años y sus hermanos Mohamed Fadel, cuatro, y Hamudi, seis. Según Safia, el 10 de junio de 1976, su padre fue detenido en Smara. De acuerdo con algunos testigos como Tfarah Bubakar, Muley Ahmed Fukku, Meiles Mohamed Salem fue detenido por Driss Sbiae, un alto cargo de la Gendarmería Real, en coordinación con un grupo del ejército, al mando de Abdelhak Lamdawar.

De acuerdo a la información, una vez detenido, su padre fue trasladado a la sede de la Gendarmería Real de Smara, donde habría permanecido al menos tres meses. Desde entonces, la familia no ha tenido noticias concretas del paradero de Benou Emrabih. En 1999, el Comité de Arbitraje envió una notificación a la familia mencionando que tenían derecho a una indemnización, pero la familia envió por escrito su rechazo porque consideró indispensable primero conocer el paradero de su padre. No obstante, Safia señala que entre 2003 y 2004 la Gendarmería de El Aaiún convocó a la familia en varias ocasiones para obtener información sobre su padre, pero nunca tuvieron otra respuesta.

En 2011, se enteraron por medio de internet que el Consejo Consultivo de Derechos Humanos había publicado una lista de personas fallecidas, y en ella se afirma que Benou Emrabih uld Mohamed fue ejecutado tras un juicio militar el 19 de octubre de 1976. Ante esta información Safia envió un escrito a la IER para pedir más detalles al respecto, pero tampoco obtuvo ninguna respuesta. Por último, señala que ella misma ha sido víctima de detención arbitraria en noviembre de 1992 y liberada en abril de 1993. No proporciona más información al respecto.

208. Sahel Brahim Salem

Sahel Brahim nació en junio de 1979 en El Aaiún. Vivía en esa ciudad con su madre, sus dos hermanas y un hermano. En el año 2004, Sahel se encontraba trabajando como mecánico en la empresa de fosfatos en la ciudad de El Aaiún. En el mes de noviembre de ese mismo año, Sahel no recuerda el día exacto, al volver del trabajo encontró a su madre golpeada y la casa destrozada a manos de la policía al mando de Ichi Abou Hassan. Dos días después, la casa de su tío Mohamed Lamin Beila fue allanada por la policía. Como respuesta a dichos allanamientos, Sahel y varias personas decidieron realizar una manifestación. Una semana después Sahel fue despedido de su trabajo. Según fue informado, la policía había presionado para que fuese cesado de su puesto de trabajo. A partir de ese momento, Sahel decidió participar en todas la manifestaciones realizadas en El Aaiún.

El 22 de mayo de 2005, una vez más la policía, al mando de Ichi Abou Hassan, entró a su casa de manera violenta, después de golpear a su madre y a él, lo esposaron y vendaron los ojos para ser conducido a la Comisaría central de El Aaiún. En este lugar fue golpeado y torturado (asfixia, colgamientos, quemaduras con cigarrillos en su cuerpo) a tal grado que una de sus piernas fue fracturada. Debido a la gravedad de las heridas fue llevado al hospital, allí le pusieron osteosíntesis y un fijador metálico externo para poder consolidar la fractura, para lo cual tuvo que conseguir una fuerte cantidad de dinero (alrededor de 6.000 euros). Los médicos le dijeron que las barras debían ser retiradas a los cuarenta y cinco días. Sin embargo, pasaron tres meses sin poder retirarlas debido a que para realizar tal tarea le pidieron una orden policial. Por esta razón, además del hostigamiento e intimidación del que Sahel era víctima, su madre decidió enviarlo al hospital de Rabuni donde se le retiraron los clavos, pero debido al tiempo transcurrido actualmente tiene secuelas físicas, y molestias especialmente en los meses de invierno. Desde finales de 2005, Sahel vive en los campamentos mientras su madre y hermanos están en el Sahara Occidental y a quienes no ha visto desde su salida.

209. Said Emmu Brahim

Said Emmu Brahim fue detenido en julio de 1976 y liberado en 1991. Estuvo tres meses en Agdez, después fue trasladado a Kalaat M'gouna. Said señala que en este último lugar fallecieron varias personas a causa de la tortura, falta de alimentación y atención médica. Entre las personas fallecidas menciona Ahmed Tarfaas, Naaja Ment Aly uld Brahim, Batul Ment Sidi uld Sidi Aly, Benaser, Chi Galy uld Maguecia, Balal uld Balal, Chej Hammady (Sabty), Mohamed uld Malainin, Heiba Mayara, Buera, Salek Abdesamad, Dahi uld Mohamed Najem, Sleika Salek, Lehib uld Ahmed Lehsen, El Wanat Ahmed Lehsen y Abdalahi uld Mohamed Salem, entre otros.

210. S.M.E.

S.M.E. nació en julio de 1959. En la Pascua del Cordero de 1976, su familia que vivía en Smara se preparó para comenzar el éxodo. Su familia se dirigió a Wuaiz, pero fueron sorprendidos por el ejército marroquí obligándoles a volver a Smara. Como su padre tenía ganado consiguió un permiso del ejército para salir de la ciudad y poder pastorear con su ganado, ocasión que aprovechó para escapar hacia Tinduf con su esposa e hijos, mientras que él y su hermano se quedaron en Smara. Al mes y medio, su hermano decidió huir, pero fue capturado por el ejército y enviado al cuartel de la Policía de Smara, según contó una mujer que lo vio. Desde ese día no volvieron a saber sobre su paradero.

Buscó a su hermano por las gendarmerías y comisarías de la ciudad de Smara, hasta que un oficial le sugirió que no le buscara más, de lo contrario podría correr la misma suerte. A los pocos días de esto, él y siete personas lograron salir de Smara y caminar hasta llegar a Tinduf donde se encontró con sus padres y hermanos. Según la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos su hermano fue detenido y llevado a un cuartel donde murió. De esto se enteraron a través de AFAPREDESA.

211. Said Mohamed Fadel Ali

Said Mohamed Fadel nació en octubre de 1953. Hizo el servicio militar en la compañía militar española en 1975. A partir de 1976 se incorporó al Frente POLISARIO. Durante ese tiempo tenía la tarea de auxiliar a la población saharauí que huía hacia Argelia. A finales de octubre de 1982, durante una operación que consistía en apoyar a la población saharauí a salir de Smara y llevar provisiones, Said Mohamed, junto con dos de sus compañeros pasaron por un campo minado. El único sobreviviente fue Said Mohamed; señala que la bomba estaba en un lugar que era paso de civiles y no de comba-

tientes. Al explotar la bomba el perdió el conocimiento y despertó una semana después cuando estaba en el hospital de Rabuni. Para internar curarle fue llevado al hospital de Argel donde estuvo 25 días, pero los médicos no pudieron hacer nada. A partir del accidente, Said Mohamed quedó tetraplégico.

Actualmente, se encuentra hospitalizado en el centro destinado al cuidado de las personas víctimas de minas cerca de Rabuni. Señala que ahora tiene atención y se encuentra en compañía de su familia, pero hubo un tiempo, sobre todo durante la guerra, que estuvo completamente solo.

212. Said Salma Abdalahi

Said Salma nació en 1978. Su padre se integró en el Frente POLISARIO, por este motivo siempre vivió en Smara en un clima de inseguridad, miedo y persecución. Señala que ser familiar de un combatiente, algunas veces, ocasionaba problemas. Por ejemplo, su hermano resultó lesionado de una pierna en un accidente y por ser hijo de un miembro del Frente POLISARIO, las autoridades de un hospital en El Aaiún se negaron a atenderlo por lo que perdió la pierna.

Said Salma formaba parte de un grupo junto con otros tres chicos y dos chicas, Fatma y Mariam Lahmadi, Gali Oualad Abdi, Tuej Ali y Hamudi Mohamed Omar, que se dedicaban a escribir lemas en las paredes. En 1993, cuando se enteraron de que la policía tenía sus nombres en una lista y que estaban siendo buscados, el 21 de julio de ese año acordaron huir de la ciudad hacia Tinduf. Ese día salieron guiados por Hamudi Mohamed Omar, al llegar a la zona de Tazua, esperaron al anochecer para seguir avanzando debido a que esa zona estaba rodeada por el ejército marroquí. Cuando tuvieron oportunidad se dirigieron hacia el muro, Hamudi, Gali y él lograron cruzar, mientras que Mariam y Aali fueron detenidos, juzgados y liberados después de año y medio, pero de Fatma nunca se volvió a saber nada, hasta la aparición de la lista de personas fallecidas publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, en la que se asegura que Fatma Lahmadi falleció en julio de 1993.

Said se integró a la vida de los campamentos de Tinduf y no volvió al Sáhara Occidental. Durante más de diez años no vio a su familia, hasta que en 2009, su madre Aziza Bachir visitó los campamentos mediante el programa del ACNUR.

213. Salah Hamoudi Mohamed Lehbib Biri

Salah Hamoudi Mohamed nació en Smara en 1975, y es conocido con el apodo de Nueini. Su padre es el desaparecido Hamoudi Mohamed Lehbib Biri. El 10 de julio de 1976, tanto su padre como su madre, Safia Moubarak, fueron detenidos arbitrariamente en su casa, ubicada en la zona de Rbeyib. Junto con ellos, también fueron detenidos Elhabla Mubarek, Buzeid Alamin, Abdalahi Mubarek desaparecido hasta hoy, Mohamed Salem Lmeiles y su hermana Jadiya, Abadalahi Zeyu, Benmusa Hossein, Muley Ben Isa, Ahmed Buahaly, Mohamed Karum, Buzeid Mubarek, Mrabih Bannu, Abdala Elmubarek y su mujer Alhabla Elmubarek, y Abdati Mohamed Salem. Todas estas personas fueron conducidas al cuartel militar de Smara al mando de Driss Sbiae. En este sitio estuvieron seis meses, sometidas a sesiones de interrogatorios y torturas. Después de este tiempo fueron divididos en grupos y enviados a diferentes sitios. Un grupo fue enviado a El Aaiún; su madre se quedó en el cuartel de Smara, donde fue liberada más tarde; y su padre fue enviado a un sitio desconocido. Mientras sus padres fueron detenidos, su abuela Alfan Alkeihal, que en ese tiempo tenía setenta y cinco años, se quedó al cuidado de siete nietos.

A finales de 2010, la familia de Salah se enteró de que el nombre de su padre aparece en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, donde se asegura que Hamoudi Mohamed Lehib Biri fue condenado a muerte el 19 de octubre de 1976, junto con doce personas más, sin proporcionar más detalles.

214. Salama Dailal Mamou

El 22 de junio de 1976, Salama fue detenido en su domicilio en presencia de su mujer y su hija de un año. Le vendaron los ojos y ataron pies y manos y le trasladaron a Agadir, donde comenzaron los interrogatorios y las torturas (asfixias, colgamientos, palizas y descargas eléctricas). Estuvo recluso en los aseos en el centro de detención en Agadir. Después fue trasladado a Agdez donde la situación se agravó. En 1989 fue trasladado a Kalaat M'gouna donde se encontró con su mujer Marial El Bujari, que había sido detenida en Tan Tan. Fueron liberados en 1991, ambos con grandes secuelas físicas y psíquicas.

215. Salek Mani Harki

Salek Mani Harki participó como personal sanitario en la evacuación de los heridos de los bombardeos. Fue testigo directo de los bombardeos de Guelta y Amgala y asistió a las caravanas de heridos de Guelta. Relata cómo las heridas eran sobre todo quemaduras, algunos impactos de metralla y problemas respiratorios y oculares por el fósforo blanco. Afirma que no recibieron apenas ayuda sanitaria y que las organizaciones internacionales se limitaron al suministro de jaimas y alimentos. El atendió directamente a heridos como Hurria, Tarcha o Zueinana. No llevaba un registro detallado de las víctimas por lo que no puede dar un número exacto. Según él, se bombardeó Guelta el 18 de febrero y el día 21 llegaron los heridos de Um Dreiga. Dejó a su familia entera en el Sáhara Occidental y sólo ha podido verles cuando participó como Cheij en el proceso de identificación para el referéndum.

216. Salek uld Ghala

Salek uld Ghala nació en 1932. Fue detenido el 2 de noviembre de 1975 en Yderia por miembros del ejército marroquí al mando del capitán de origen saharauí Habuha uld Lebid. Salek fue subido a un helicóptero y llevado al cuartel militar El Msayed. Estuvo encerrado en una habitación junto con más personas, lugar en donde fue interrogado y torturado, para después llevarlo a unas fosas que se encontraban en la misma área. Estuvo aproximadamente un mes y medio en ese sitio. En su testimonio, Salek señala que había más personas con él, entre las que se encontraban: un niño que era el que “señalaba” a los colaboradores del Frente POLISARIO (no recuerda el nombre, pero se trataba por otros testigos de Hamdi Brahim Salem Moulay El Hanani), un chico saharauí de nombre Elheg, Mustafa uld Ahmed Baba, Zreiwil Embarek, Mohamed uld Selma, la familia de Abdel Fatah uld El Boudnani que la conformaba su esposa y sus cuatro hijos, así como Nguia Ment Lahman, Fatma Elghalia Ment Haddu y El Batal Lahbib.

Después de un mes y medio de estar en el cuartel militar El Msayed, estas personas fueron llevadas a Marrakech a la sede del Estado Mayor del ejército. En este lugar estuvieron cerca de quince días, y después fueron puestos en libertad. Al quedar en libertad, fue a buscar a su familia (esposa y dos hijos) que se había quedado en Yderia, pero cuando llegó se enteró que habían huido hacía Tinduf. No volvió a saber de su familia hasta 2002, cuando fue a visitarles mediante el programa del ACNUR.

217. Salha Boutenguiza

Salha Boutenguiza nació en noviembre de 1986, y actualmente vive en la ciudad de El Aaiún. En 2007, se presentó en la cárcel donde se encontraba recluido Elwali Amaidan. En respuesta, las autoridades la detienen en la comisaría de Colomina, junto con la madre de Elwali y su hermana Fatma. Las tres fueron sometidas a interrogatorio al mismo tiempo que fueron víctimas de vejaciones y amenazas, siendo puestas en libertad ese mismo día.

A finales de 2009, varios jóvenes realizaron una sentada en el barrio Skeikina en apoyo a Aminatou Haidar. Salha fue detenida junto con Izana Ameidan por la policía. Fueron subidas a un vehículo y llevadas a las afueras de la ciudad, a un lugar llamado Wad Esaguia, donde fueron abandonadas en medio de la noche, después de ser golpeadas y amenazadas. Salha ha interpuesto dos denuncias ante el Procurador General del Rey por las agresiones sufridas. Sin embargo, no ha obtenido ninguna respuesta de las autoridades.

218. Salka Bujari

Salka fue detenida en 1980 junto con su marido y llevada al PCCMI. Dejo a siete hijos, la mayor tenía doce años. Todos se quedaron al cuidado de su abuela materna. Mientras que su esposo fue liberado al mes de ser detenido; Salka fue detenida en el PCCMI, fue torturada con agua a presión y colgamientos. Salka se encontraba en el último mes de embarazo. Fue amenazada de muerte y de matar a su bebé que estaba a punto de nacer. Dada la gravedad de su situación como consecuencia de las torturas fue llevada al hospital de El Aaiún donde después de dos días nació su hija. Estuvo hospitalizada veinte días. Mientras se encontraba amamantando a su hija, esta fue arrebatada de sus brazos y llevada con rumbo desconocido, no dando ninguna información a su madre. La niña fue entregada a algunos familiares con la mehlfa de Salka manchada de sangre. El nombre que el padre puso a la niña fue Macfura, que quiere decir Protegida. Salka fue encapuchada y llevada de nuevo al PCCMI donde tuvo un episodio psicótico y perdió la razón, hablando sin parar y sin ningún control según las mujeres que se encontraban detenidas con ella. Estuvo cerca de un mes gritando, y gracias al cuidado de su cuñada logró sobrevivir en ese tiempo, pues era ella quien la alimentaba y limpiaba.

Del PCCMI, Salka fue llevada al centro clandestino de detención de Derb Moulay Chérif y después a la prisión de Agadir. Recobró poco a poco la conciencia, la movilidad y su relación con los demás. De allí fue trasladada a Kalaat M'gouna donde siguió sufriendo malos tratos. Fue liberada en 1991. Al salir, sus padres estaban enfermos, sus hijos tenían secuelas físicas y psicológicas a causa de la desaparición de su madre y su esposo había formado otra familia. Menciona que su hija Hajtna, después del primer año de su liberación, tuvo graves problemas de salud mental. Otro de sus hijos pequeños perdió un ojo en un accidente, en un contexto de falta de cuidados.

219. Salka Ayach

Salka Ayach es una mujer de más de sesenta años de edad, que nació en el Sáhara Occidental. Se refiere en su testimonio a su detención y el asesinato en torturas de su hijo Mohamed Ayach. En noviembre 1987, Salka fue detenida por miembros de la policía en su casa, junto con su hermana Ayach Huidish. Dicha detención se dio en el contexto de los preparativos de la manifestación saharai que recibiría a la comisión de Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana que visitó El Aaiún.

Ambas fueron llevadas al PCCMI de El Aaiún. A la media hora trajeron a su hijo Mohamed El Khalil Ayach, a su sobrina Fatma Ayach y a su sobrino Ali Ayach. Después de ser golpeadas por la policía fueron llevadas al BIR. En este lugar, las personas detenidas fueron interrogadas y torturadas, lo que más recuerda Salka fue escuchar los gritos de su hijo que en ese momento tenía diecinueve años. Según, su testimonio y la versión recogida por testigos que se encontraban junto a él Mohamed fue golpeado por Ahmed Jtayou con un palo con un clavo por negarse a dar vivas al rey, y estuvo varios días agonizando antes de morir.

En el PCCMI Salka estaba en una celda que compartía con nueve mujeres más, en condiciones de extrema insalubridad, falta de alimentación, malos tratos y con los ojos vendados, donde estuvo detenida hasta 1991. Al salir, su situación no mejoró, se enfrentaron ella y su hermana a la pobreza, pues no tenían trabajo ni casa. Se han mantenido económica y moralmente con la solidaridad de sus conocidos. En el caso de su hijo Mohamed, Salka ha rechazado la indemnización ofrecida porque considera que es una falta de respeto. Lo que desea es saber dónde está el cadáver de su hijo y que las autoridades reconozcan de manera pública que fue un asesinato. Según la lista de personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, Mohamed Ayach “fue arrestado el 20/11/1987 y fue conducido a la base de las fuerzas auxiliares conocida como la base del BIR en Marsa, El Aaiún, según los datos recopilados podría haber fallecido en el trayecto de su encarcelamiento”.

220. Salka Mohamed Ahmed

Salka Mohamed Ahmed vivía en Saguia con su esposo que trabajaba en una empresa de Cubiertas y Tejados. Además contaban con ganado. Participó en manifestaciones por la independencia durante la visita de la ONU en 1975. Cuando comenzó la invasión marroquí salió de Saguia hacia Guelta, donde estuvieron tres meses ocultos en las trincheras. Señala que había bombardeos y que cada vez que salían veían aviones en el cielo. Recuerda que el bombardeo fue al medio día, ella estaba enferma y haciendo pan en la jaima con su madre que se llama Domaha Ahmed, en ese tiempo tenía tres hijos, Mohamed Salem, de siete días, Fatimetu Lehbib Hachem, de dos años, y Bachir Lehbib Hachem que era el mayor y que estaba cuidando el ganado en unas montañas cerca.

Según relata, los aviones bombardearon todo el campamento, por lo que se produjo un incendio grande, la gente corría por todos lados buscando un lugar donde esconderse. Ese mismo día por la tarde, mucha gente salió de allí hacía Tifariti en camiones que debieron ir despacio para no hacer polvo y ser descubiertos por la aviación marroquí. Su marido Bachir Lehbib Hachem Hachem se quedó en Guelta porque los camiones solo llevaban a mujeres, niños y ancianos. Al poco tiempo, los marroquíes ocuparon Guelta. No volvió a saber más sobre el paradero de su esposo. Desde principios de 1976 no se tiene ninguna noticia sobre él y tampoco figura en la lista publicada por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos.

En Tifariti se quedaron una semana; después fueron trasladados a Tinduf. A las dos semanas de haber llegado a este lugar, su hijo pequeño falleció. Salka logró mantener a sus dos hijos, Fatimetu y Brahim. Hasta 1997 ó 1998 tuvieron noticias de sus familiares en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental, cuando la MINURSO llevo cartas del Sáhara Occidental a los campamentos de Tinduf.

221. Salma Jatri Mohamed Lamin Ebyeyar

Salma Jatri Mohamed nació en mayo de 1960. En 1975 vivía en la zona de Tawlaket, cuando su padre Jatri Mohamed-Lamin Buyema (Byeiy) fue detenido por elementos de la Gendarmería Real

mientras daba de beber a su ganado en el pozo de Hasi Elgah. Según una de sus hermanas, llegó un coche de la gendarmería, preguntaron por él, lo obligaron a coger toda su documentación y se lo llevaron. Relata que tres meses antes de este hecho, los elementos de la gendarmería ya habían revisado su jaima, pero no encontraron nada.

Una vez detenido Jatri Mohamed-Lamin, las mujeres de la familia se quedaron solas y fueron ayudadas por los vecinos en las tareas del ganado, al cabo de un mes fueron obligadas por el ejército a instalarse en Tarfaya. No volvió a saber nada de su padre, aunque un testigo llamado Zeini Weld Gailani le situó en la Comisaría de la Gendarmería de Smara. El nombre de su padre aparece en la lista de personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, según la cual dice que Jatri Mohamed-Lamin Abyeiya fue arrestado en 1976 en Smara y falleció en la Cárcel Negra de El Aaiún, sin mencionar la fecha.

222. Sas Mohamed Omar Bahia

Sas Mohamed nació en Dajla en 1966, en el momento de la invasión Sas vivía con su madre, de nombre Mahaluma Yuma y su padrastro, de nombre Labuat Hamdí Meyara, en la zona de Guelta. Ambos pertenecían al Frente POLISARIO y fueron arrestados, pero fueron liberados al poco tiempo. Tras este hecho, se vieron forzados a dejar la zona y huir hacia Guelta donde permanecieron entre dos y tres meses. Sas y su familia fueron trasladados a Rabuni. No recuerda mucho la situación durante el éxodo, solo recuerda el frío y el hambre que pasó.

En Guelta, encontró a su padre Mohamed Aomar porque era uno de los combatientes que apoyaban a la población a llegar a Guelta, pero se marchó hacia Amgala donde fue capturado por el ejército marroquí. Desde entonces no tuvieron noticias de él hasta diciembre de 2010 cuando el Consejo Consultivo publicó las listas de personas que señala fallecidas. En dicha lista se dice que: “fue detenido por el ejército en Amgala, en 1976. Fue desplazado a un cuartel militar en Smara. Existen pruebas fuertes y concordantes de que ha fallecido durante su secuestro”. Esta noticia fue dada a conocer por AFAPREDESA

223. Sid Ahmed Baba Chej

Conocido como Dahdi, relata su experiencia en el bombardeo de Um Dreiga. Relata cómo las bombas incendiaban todo a su alrededor y que el tipo de aviones parecían Mirage. Puede identificar entre otras víctimas a Chaia Abeidala Ahmed Zein, Mohamed Abdalahi, Montse (Hurria), Embarca, Zueinana Bouh Sguier, Fatma Haddi Sguier, Hammada Ahmed Baba, Ahmed Hatem, Hammadha el padre de de Brahim Salem Ahmed Zein y Ahmed Hatem. El trabajaba como sanitario y confirma que las tiendas de la Media Luna, que fueron los primeros objetivos de las bombas, estaban debidamente señalizadas. Señala que una parte importante de la población tuvo síntomas de dificultad respiratoria, picor de garganta y ojos, y que hubo múltiples mutilaciones y quemaduras. El bombardeo tuvo un enorme impacto en la población que vivió una situación de terror y de desesperación, dado que el bombardeo masivo fue la primera experiencia con la guerra para todo el pueblo saharauí. Trabajó posteriormente en el apoyo a los sobrevivientes con alimentación y agua, el entierro de los restos y el apoyo en la salida de los sobrevivientes.

224. Sidahmed Abdel Fatah Ali Salem El Boudnani

Sidahmed Abdel nació en 1959, en El Aaiún. Actualmente, vive en Smara. Su testimonio se centra en la detención que sufrió toda su familia el 17-18 de diciembre de 1975, a manos del

ejército marroquí en la zona de Afra, cerca de Yderia. Eran pastores en esa región y ese día, cerca de las 10h, llegó un regimiento de militares en camiones y tanques, y ejecutaron todo su ganado a tiros, y a toda su familia la subieron a los camiones. Su padre Abdel Fatah El Boudnani había sido detenido una semana antes, así que no estaba en ese momento con ellos. Su madre Maayifa Ment Ehsaina y sus hermanos Mohamed Salem, Belaly, la difunta Joura, Glaila y Hafuda, un niño de dos años. Todas estas personas fueron trasladadas al cuartel militar de El Msayed donde comenzaron los interrogatorios y la tortura (asfixias y palizas). Poco después se unieron a otro grupo conformado por Abba Daf, Embarek Alal, Mohamed Laulad, Mustafa Ahmed baba, Ajjud Ejdey, Mohamed Mohamed Ali, Salek Dahwar, El Batal Lehib, Mohamed Mustafa, Fatma Elgalia Haddu y Nguia Lehmadi. En ese lugar fueron separados: su madre y hermanos fueron puestos en una habitación con las mujeres y él se quedó con los hombres.

Después de veinte días fueron trasladados esposados de tres en tres a Marrakech por el coronel El Amarti. Allí permanecieron encarcelados en un cuartel militar en duras condiciones de salubridad, sin ver la luz y privados de alimentos hasta que en abril de 1976 fueron trasladados en avión a El Aaiún, donde permanecieron desaparecidos hasta abril de 1984. Su padre estuvo detenido en Smara y fue liberado en 1979, y a partir de ese año comenzó a buscar a su familia, a la que encontró en El Aaiún cuando fueron liberados. Afirma que toda su familia sufre de secuelas producidas por las torturas y las condiciones en las que vivieron ese tiempo.

225. Sidahmedergueibi Mohamed-Lamin Sidahmed

Sidahmedergueibi Mohamed-Lamin es originario de Guelta Zamur donde nació en 1950, fue una de las personas fundadoras del Frente POLISARIO e ingresó como combatiente el 8 de septiembre de 1975. El 3 de marzo de 1985 fue alcanzado por la explosión de una mina cerca del muro construido por Marruecos. A partir de entonces se encuentra con problemas de salud en el corazón. A causa de ello, requiere continuamente atención médica y cuidados especiales.

226. S.M., M. M., F. A. y J. S. B.

El grupo se compone de varias víctimas del bombardeo de Um Dreiga. S. se encontraba estudiando en España en el momento de la invasión y abandonó la universidad para unirse al Frente POLISARIO y ayudar a la población en el éxodo. Se unió a la población que salía de Dajla y en la huida se unió a la familia de F. (madre) y sus seis hijos (entre ellos M. de seis años) y la familia de J. Cuentan cómo, en la huida la población se asentó en campamentos en la zona de Um Dreiga, los cuales fueron bombardeados en febrero de 1976. Calcula que en el campamento habría varios miles de personas. Coincidieron allí con Hurria, Fatimetu Gurutze y Brahim Barbero.

227. Sidbrahim Salama Eydu

Sidbrahim Salama nació en febrero de 1936. Hasta 1960 fue nómada de la zona de Saguia, lugar donde nació, y año en que se incorporó como policía territorial en la tercera compañía en Smara. El 31 de octubre de 1975 entraron las tropas marroquíes a la ciudad al mando de Habuha uld Lebid, por tal motivo abandonó su hogar junto su familia (esposa y cuatro hijos) en dirección a Echderia. Según, Sidbrahim las personas que llegaron a una zona llamada Ajaila, cerca de Echederia, eran alrededor de seiscientos. Ese día por la noche los combatientes saharauis atacaron Echederia, y para proteger a la población que estaba en Ajaila, la trasladaron a Tukat, donde estuvieron hasta el 11 de noviembre de 1975. La siguiente parada fue Laryamia, donde pasaron una semana, y fue la primera vez que conta-

ron con ayuda humanitaria argelina. Según Sidbrahim, en este sitio falleció el hijo de Brahim Mohamed Breih por falta de alimentación y atención médica. En este sitio Sidbrahim era encargado de la organización del campamento y debido a que la situación era “estable”, comenzaron a organizarse en comités de salud, de educación. Después de dos meses fueron nuevamente transportados a Santi donde organizaron la primera wilaya, hubo elecciones para elegir a los responsables de la wilaya y de los diferentes comités. A partir de ese momento se creó la RASD. Al poco tiempo, en Rabuni empezaron a organizar a la gente que iba llegando a tres wilayas: Smara, Dajla y El Aaiún.

En su testimonio, también hace referencia a su padre, de nombre Salama Eyhud Breih que junto con Mahmud Mohamed Ali Rachid, Mohamed Laulad Sidi Radi y Embarec Buyema Ailal fueron detenidos por el ejército marroquí; pese a que su padre fue liberado días más tarde, Sidbrahim no lo volvió a ver porque su padre se quedó en el Sáhara Occidental y falleció en 1993. En el año 2004, sus hermanos, que se quedaron en el Sáhara Occidental visitaron los campamentos mediante el programa del ACNUR, por lo que solo después de veintinueve años volvió a ver a sus hermanos.

228. Sidi El Bachir uld Gala uld El Hussein

Sidi El Bachir nació en 1965. En el momento de los hechos a los que se refiere en su testimonio, tenía diez años y vivía con su familia a unos sesenta kilómetros al oeste de Smara. En 1975 fue objeto de un operativo militar. Señala el terror que supuso ver a tantos militares y convoyes. Asegura que ese año fue seco y que su familia se había quedado en la ciudad; mientras él y sus hermanos fueron a pastorear el ganado al desierto. Una noche en el desierto, fueron sorprendidos por elementos del ejército marroquí, fue encañonado e interrogado sobre el Frente POLISARIO, su hermano menor fue golpeado y su hermano mayor fue empleado de guía para buscar a miembros del Frente POLISARIO. También se llevaron sus camellos y unas treinta-cuarenta cabras. Esa misma noche por la madrugada su hermano mayor regresó.

Intentaron volver a Smara caminando de noche y de día se escondían. Asegura que vivió por el camino lugares bombardeados, ganado muerto y jaimas quemadas. Al llegar a Smara, estuvieron confinados en una zona de jaimas junto con más familias, y continuamente eran interrogados por los militares. Durante ese tiempo, probablemente junio de 1976 comenzó una oleada de detenciones. Su hermano Lehib Gala Lahsen Lehib fue detenido por un teniente y dos gendarmes. A los pocos días la esposa de su hermano Lehib de nombre Deida Ment Brahim Mohamed fue detenida. Después de estar desaparecida durante seis meses fue liberada, pero murió un mes después, aquejada de fuertes dolores de cabeza. De su hermano no tenían noticias, solo recuerda que dos meses después de su detención los militares fueron a su casa a pedir ropa para él.

El nombre de su hermano aparece en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de las trece personas que fueron condenadas a muerte el 19 de octubre de 1976. Sidi El Bachir señala que en el último informe de la IER en las páginas 66 y 67 habla de enfrentamientos, mientras que su familia y vecinos eran gente civil. Sidi y sus familiares han pedido al Estado marroquí un certificado de defunción, los expedientes sobre sus procesos, información sobre el destino de sus familiares, devolución de los cuerpos y reconocimiento de responsabilidad marroquí. La familia no admite una indemnización sin antes obtener respuesta a sus demandas.

229. Sidi Liasaa Lebsir

Sidi Liasaa fue uno de los fundadores del Frente POLISARIO, al lado de Brahim Basiry. Antes de la invasión marroquí hubo una gran manifestación en Smara por la visita de las Naciones Unidas y en

la que Sidi participó. Una vez firmados los Acuerdos Tripartitos, la invasión al territorio saharauí se dio. Ante este escenario, muchos de los líderes del Frente POLISARIO decidieron salir y evitar ser detenidos. Las fuerzas militares marroquíes irrumpieron en la ciudad, el 27 de noviembre de 1975. La noche de ese día, Sidi Liassa salió en compañía de Mohamed Mahmud uld Lebsir y un centenar de personas, caminaron cerca de veinte kilómetros antes de encontrar un camión que los llevó a Méknes y después a Tinduf. Dicho éxodo duro cuarenta y ocho días. Durante el camino tuvieron un accidente en el que resultaron varias personas heridas entre ellas, Sidi Liasaa. Una vez recuperado en el hospital de Tinduf, volvió a Tifariti donde vivió el bombardeo a esa población. Sidi se refiere al fallecimiento de Mohamed uld Ali y de una mujer llamada Salka. Días después de finalizar el bombardeo salió hacia la zona de Tinduf.

230. Sidi Mohamed Mohamed Ali Brahim

Sidi Mohamed fue obligado a desplazarse en 1988 al interior de Marruecos en una operación que se denominó *los cachorros de Hassan II* y le ubicaron en Settat. Al mostrar su disconformidad fue detenido a instancias de Uychen. Fue llevado a un centro de detención que no pudo identificar y permaneció allí cinco días y después trasladado a otro centro donde fue sometido a todo tipo de torturas (colgamientos, asfixias, descargas, torturas con animales y agresiones sexuales). Al cabo de veinte días fue trasladado a la PCCMI donde coincidió con Sidati Silami, Eiga, Fatma o Salka Ahmed Salek (no recuerda bien el nombre), Mendi, Daha Rahmouni, Bambari, Larousi y su hermano, Ali (murió en la cárcel), Mheimad, Mohamed Lamin y Mohamed Fadel (no recuerda bien el nombre) y Aminatou Haidar. Pasó allí un año y medio. Fue liberado en junio de 1991.

231. Sidi Mohamed Balla

Mohamed nació en 1979 en El Aaiún. Relata cómo varios miembros de su familia han sido víctima de violaciones de derechos humanos, entre ellos, su hermana Ahmed Magmud Mohamed Balla y su madrastra Fning Augmi que murieron en los bombardeos, y su padre que estuvo un año detenido en la prisión de Agadir. Así mismo, Sidi Mohamed relata como en la escuela primaria Mansou Devi les obligaban a cantar el himno marroquí y trataban de eliminar la cultura saharauí. Más tarde, en la universidad de Ibn Zorh en Agadir, fue expulsado en el segundo año de carrera de historia y geografía.

En el 2001, Sidi Mohamed trató de escapar con más personas hacia los campamentos cruzando el muro; unos lo consiguieron, pero diez fueron detenidos y llevados a la Cárcel Negra de El Aaiún donde se quedaron año y medio: Masauí Hagmed, Basid Salk, Bshiri Banta, Agulahi, Sbiae Ahmed. Mientras que siete lograron cruzar el muro: Mohamed Albal, Ahmed Deti, Heibetu, Heib Maini, Hamed Sel y Rami Ahmed. Otros, entre ellos él, lograron escapar y esconderse en El Aaiún.

En 2005, cuando comenzó la Intifada, él y su amigo Mahayoub Shtu fueron detenidos por la policía. Fueron sometidos a torturas durante tres días y después trasladados a la Cárcel Negra de El Aaiún. Dadas las pésimas condiciones de hacinamiento y salubridad, los presos saharauí iniciaron una huelga de hambre y algunos de ellos tuvieron que ser hospitalizados, como el propio Sidi Mohamed. Fue juzgado con el grupo de Aminatou Haidar y condenado a dos años de prisión.

232. Said Sid Emmu Brahim Said

Said Sid, conocido también como Buzeid, fue detenido en su casa el día 27 de enero de 1976, en Tan Tan. Fue trasladado a la Comisaría de la misma ciudad donde permaneció hasta el día siguiente

que fue trasladado a Agadir junto con: Lefreitis Mohamed Fadel, Barbuchi Mohamed Aly, Almu-jahid Beljeir, Amaya El Jalil, Aly Kori, Almujahid Mohamed Hmeidi, Lehbib, todos encadenados y vendados. En Agadir permaneció cuarenta y cinco días sometido a torturas (palizas, colgamientos, asfixias, temperaturas extremas) y después fue trasladado a Agdez donde permaneció cuatro años. Allí, fallecieron entre otros fueron Belal uld Lehbib, uld El Batal, Chej uld Hamadi.

233. Slama Saad Ali

Slama Saad nació en junio de 1970, en El Aaiún. El 31 de octubre de 1975, tenía seis años cuando tuvo que huir del sitio donde vivía con su familia, en la región de Wargziz. Su familia estaba constituida por diez miembros, incluidos su madre y padre. Huyeron con pocas cosas porque pensaban que iban a volver en poco tiempo, salieron hacia la zona de Ehsey Estdadgha, cerca de Irni; más tarde tuvieron que moverse hacia Tukat. A principios de 1976, señala que Tukat fue bombardeado de noche por las fuerzas marroquíes, y recuerda que hubo una gran explosión y luces de bengala, la gente salió en busca de un sitio donde esconderse, había un gran caos y descontrol. Es en este momento cuando cuatro de sus hermanos desaparecen: Hamdi, de once años, Fatma, de nueve años y los pequeños de cinco y tres años, Glani y Elwali. Esa misma noche huyeron hacia Diret y de allí tuvieron que caminar durante varios días hasta llegar a Tinduf. Slama recuerda que durante el camino su madre estaba muy triste y casi no hablaba. Él y sus demás hermanos para apoyarla, permanecían quietos y callados pese a que tenían hambre y frío. Al llegar a los campamentos, otro de sus hermanos falleció debido a la falta de alimentación y atención médica.

234. Soukeina Mint El Hassan

Soukeina fue víctima de seguimientos y control desde 1977 pero fue en 1982 cuando por primera vez entraron en su casa para interrogarla, y 6 de marzo de 1983 la detuvieron en Labyar, cuando venía de dejar a sus hijos con los abuelos por el miedo que sentía. La interrogaron en profundidad sobre su marido y su hermano, que estaban militando en el Frente POLISARIO y la acusaron de colaborar. Fue detenida por El Arbi Hariz, Hossein y Bakar. Fue llevada a la Comisaría del PCC-MI junto con Jnaza Ayad y su hija y comenzaron a torturarla (palizas, golpes, asfixias, descargas, desnudo forzado). Señala que Jnaza falleció a causa de la tortura. También fueron detenidos: Batti Salhi, Mohamed Elkeihel, Ahmed Lemuesa. Cuatro meses después, ella, la hija de Jnaza y los hombres Batti Salhi, Mohamed Elkeihel, Ahmed Lemuesa junto con otros que estaban en un lugar secreto, Bachir Lejfawni y Sidahmed Bahumu, fueron trasladados en coche hasta Kalaat M'gouna, donde permaneció hasta ser liberada en 1991.

235. Sukeina Mohamed Abdalahi Mansur

Monina, nacida en 1964 da su testimonio por la desaparición de su padre Abdalahi Mansur quien fue detenido en 1976 en la ciudad de Zak junto con Bennaser, Hmadnah, Lehbib Elbala, los hijos del Fatar Hamudi, Abdi y otro vecino, a Beira Hseina y Lehbib Bol-la. La familia fue atacada, su ganado y jaima destruidos y obligados a desplazarse hasta Gleimin. Según testigos su padre pasó una temporada en la cárcel de Gleimim y más tarde le llevaron a Buzakarn donde enfermó gravemente, motivo por el cual fue hospitalizado en Agadir y después trasladada con otros hacía Agdez y, posteriormente, a Kalaat M'gouna donde falleció. En la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos se menciona que: "Mohamed Mansour uld Abdellah, detenido en 1976 y secuestrado en el centro de Agdez y de allí fue desplazado al centro de Kalaat M'gouna donde permaneció secuestrado, en malas condiciones, hasta que falleció con fecha del 21 de diciembre de 1989".

236. Suelma Ali El Bachir

En julio de 1976, Suelma fue detenida por elementos de la Gendarmería Real cuando tenía veinte años y se encontraba embarazada, esto ocurrió en Erbeyib, cerca de Smara. En la Gendarmería de Smara fue interrogada y a las pocas horas puesta en libertad, pero fue obligada a permanecer bajo a arresto domiciliario. En los días sucesivos a su detención fueron desaparecidos Hamudi Mohamed Lehibib, Abdati Mohamed Salem, Buzeid Mohamed Lamin, Zaid Mohamed Malainin, Elhafed Hamma, Hamma Balali, Lehibib Gal-la, Seidah El Bachir, El Habla, Safia, Suelma, Mariam Elmeiles y Mud-ja, Maya Jatary.

237. S.B.M.

Relata la detención, encarcelamiento y posterior fallecimiento de su padre y el suegro de este después de que un coche del Frente POLISARIO pasara una noche en su jaima en julio de 1976 en el desierto, cerca de Dora. Su padre se llamaba Ahmed Bachir Mohamed y su suegro Embarec Brahim Hussein. Estuvieron encarcelados dos años y al poco de salir fallecieron. Ambos eran de avanzada edad. También da testimonio de la detención de su hermana, S. B. M. que fue detenida en su domicilio en 1982 y permaneció detenida hasta la liberación de los presos de Kalaat M'gouna en 1991. Ella le contó de las torturas y las pésimas situaciones que pasó en Kalaat M'gouna, de donde salió con graves secuelas psicológicas y físicas (parálisis de ambas manos).

238. Sukeina Buyema Jneibila

Sukeina nació en agosto de 1956, en Bojador. Salió de Dajla con su familia política y dejó en el Sáhara Occidental a toda su familia natural. Recuerda como el bombardeo de Um Dreiga comenzó a media mañana porque los niños estaban estudiando bajo los árboles y el resto de la gente ocupada en sus labores. Cuando comenzó el bombardeo se escondió en las montañas y, cuando pudo, subió a un camión que la llevó hasta Rabuni. Posteriormente se instaló en Dajla. Recuerda la escasez de medios para el asentamiento en las wilayas y la gran solidaridad entre toda la población refugiada que posibilitó la construcción de los campamentos.

239. S.L.M.

Nació en junio de 1944, en Um Dreiga. Vivía en Dajla, pero cuando escucharon que las tropas marroquíes iban a entrar a la ciudad, varias personas huyeron hacia Um Dreiga. Sin embargo, a los pocos días de haber llegado a este lugar fueron bombardeados por la aviación marroquí. Señala que ese día la gente estaba en sus jaimas preparando el té, los niños estaban bajo los árboles tomando clases. Ella corrió a esconderse en las montañas que había cerca, allí se quedó toda la noche, y al día siguiente vinieron coches y se llevaron a algunas personas, entre las que estaba ella. Entre las víctimas recuerda los nombres de la familia de Buhiya, la familia de Hmad Ahmed Zein, la familia Bouh en que solo quedó su hija con el brazo amputado, Zuenana. Hamada Ahmed Baba quedó mutilada de una pierna.

240. Sukeina Yed Ahlu Sid y Chej Dah

En enero de 1976, Sukeina Yed Ahlu y un grupo de personas se encontraba en un campamento en medio del desierto, cuando fueron sorprendidas por fuerzas militares marroquíes, quienes se lleva-

ron a todos los hombres del campamento, entre ellos a su esposo. Durante tres meses las Fuerzas Armadas se quedaron en dicho lugar vigilando a las personas que se quedaron. Después de este tiempo, quemaron tiendas y ganado y las personas fueron llevadas a la ciudad de El Aaiún bajo amenaza de muerte si comunicaban lo sucedido. Años más tarde, el 15 de enero de 1981, un grupo de policías irrumpió la casa de Sukeina y de manera violenta fue llevada al BIR de El Aaiún, lugar donde fue interrogada y torturada (asfixia, golpes, colgamientos, desnudo forzado). Cuando fue detenida tenía una hija de escasos meses de edad, Ardana, que falleció un mes después de su detención por falta de los cuidados de su madre.

A finales del mes de enero, Sukeina fue transferida en avión a la prisión de Derb Mulay Chérif de Casablanca donde permaneció seis meses, de enero a julio de 1981, bajo duras condiciones de maltrato, falta de higiene y de alimentación además de sesiones de tortura. En este lugar compartía celda con diez mujeres, pero había más personas presas, un total de setenta y dos, de las cuales treinta eran mujeres. Posteriormente, Sukeina fue llevada a Kalaat M'gouna junto con un grupo de presas y presos saharauis. En esta cárcel estuvo hasta mediados de 1991 cuando fue liberada.

No obstante, Sukeina Yed Ahlu y su hijo Chej Dah fueron detenidos en octubre de 1992 en su casa, tras haber participado en las manifestaciones efectuadas del 8 al 10 de octubre en la ciudad de Smara. Madre e hijo fueron llevados al PCCMI de El Aaiún, donde fueron sometidos a interrogatorios y torturas durante quince meses. Sukeina señala que en esta ocasión las torturas eran muy violentas, e incluso hubo sesiones en que tuvo que ver como torturaban a su hijo Chej. Ambos fueron liberados el 31 de diciembre de 1993.

Debido a la situación de vigilancia y hostigamiento -fue detenido en 1996, 1997, 2003 y 2004- y tras varios intentos de atentado contra la vida de su hijo Chej perpetrados por agentes de la policía de la ciudad de El Aaiún, se vio en la necesidad de huir hacia los campamentos de Tinduf. Sukeina es una de las personas que comenzaron a luchar por la defensa de los derechos humanos y coordina una organización llamada Foro por la Mujer Saharaui.

241. Sultana Sidibrahim Mohamed Jaya

Sultana nació en Bojador en 1980. En 2005, por su participación en la Intifada, fue obligada a abandonar Bojador. En 2007, cuando se encontraba en Marrakech para cursar un máster, y mientras participaba en una sentada pacífica para protestar por la situación del Sáhara Occidental, fue agredida por un policía en el ojo con una porra. Debido a ese golpe perdió el ojo derecho. Continuaron agrediendo hasta que llegó la ambulancia. En el hospital dijeron que no podían atenderla, pero en lugar de ser trasladada a otro centro médico fue llevada a un centro de detención. Allí decidieron de nuevo trasladarla a un hospital por la gravedad de sus heridas. En el hospital fue de nuevo agredida. Fue operada y ante la movilización de los activistas no fue a prisión, pero fue juzgada y condenada a cuatro meses de prisión. Desde 2005, su familia ha sido hostigada y vigilada por las autoridades marroquíes, mientras que ella ha tenido que cambiar de residencia varias veces.

242. Tarcha Mohamed Malainin

Tarcha Mohamed nació en junio de 1942, en Auserd. Tarcha, su familia y un grupo numeroso de personas salieron de Dajla tras la invasión marroquí, a finales de 1975, y se dirigieron hacia Um Dreiga donde se instalaron. Al tercer día de haberse situado en ese lugar fueron bombardeados por la aviación marroquí. El resultado fue un número considerable de fallecidos y heridos. Su hermana

Buinina Sidi Nesaburi y el hijo de ésta, un niño de cinco años llamado Mohamed Nesaburi, y la hija de Tarcha, una niña de 10 años llamada Saadan Chej Mami Sidi Nesaburi, fallecieron. Tarcha y una hija fueron heridas y enviadas, junto con aproximadamente setenta personas heridas, al hospital de Tinduf. Tarcha estuvo siete meses en recuperación, tras los cuales fue enviada a los campamentos de Tinduf en compañía de su familia.

243. Taufah Ahmed Salem

Taufah Ahmed Salem Mahyub nació en 1957, en Tiracli (una zona en el centro oeste del Sáhara Occidental). Estaba en Guelta cuando se enteraron de la invasión marroquí, así que debió salir con su madre, padre, abuela paterna y dos tías. En ese tiempo tenía un hijo de casi dos años. Según menciona, caminaron durante cuatro días hasta llegar a Mahbes, y de allí a Rabuni.

Relata que durante el camino hacía mucho frío, que cogían las telas y se las ponían en los pies para poder seguir caminando, Taufah llevaba a su hijo en la espalda, y su padre a su madre en la espalda, con botellas de agua para poder beber. Durante el trayecto su hijo murió debido a las duras condiciones, el hambre y el frío. Su padre y madre tienen secuelas en los pies; mientras que ella sufrió posteriormente varios abortos. Tiene familiares en Sáhara Occidental a quienes no ha visto desde su salida de Guelta.

244. Yaddashi Mohamed (Adda)

Yaddashi Mohamed también conocido con el nombre de Adda, nació en 1974 en El Aaiún. Yaddashi participó en el comité de salud en el campamento de Gdeim Izik en 2010. El día 8 de noviembre, cuando las fuerzas de seguridad irrumpieron el campamento, Yaddashi sufrió un desmayo debido a que sufre epilepsia. Fue encontrado por su hermano y llevado al hospital donde le diagnosticaron rotura de tibia. En el hospital, fue golpeado e insultado por personal del ejército y de la gendarmería que custodiaban ese lugar, asimismo se negaron a operar la pierna y a entregarle el parte médico, solo le pusieron yeso. Yaddashi salió del hospital el 25 de noviembre, fue llevado al cuartel de la Gendarmería Real de El Aaiún. El 6 de diciembre fue presentado ante un juez que se negó a ver las heridas que había sufrido. Yaddashi fue puesto en libertad condicional y estaba a la espera de que el juez lo llame a declarar. Asimismo, ha sido cesado de su trabajo como enfermero en el gobierno marroquí. Tiene secuelas de la fractura de tibia que no fue tratada convenientemente, con un acortamiento de la extremidad y dificultad para andar.

245. Yahdih Aziz Erguibi

Yahdih Aziz fue detenido en 1975 cuando tenía veinte años, en Guleimin, por miembros de la Gendarmería Real; su familia fue detenida por elementos del ejército en el desierto: tres hermanos Salam, El Batul y Salka, su esposa, su hijo de dos años y su madre, sus sobrinos Amma Zeina de cuatro años y Malainin de dos años. Además de la familia de Almaalum, de Mohamed Fadel Brahim Tirkubala. Fueron llevados a Aauinit Eterkiz y después a la cárcel militar de Guleimin. Durante la detención de estas familias fue robado su ganado de camellos por las fuerzas de seguridad. Yahdih estuvo 24 horas detenido en la Gendarmería de Guleimin y después enviado a la Gendarmería de Tan Tan donde estuvo tres meses. Posteriormente, fue trasladado a la cárcel de Agdez donde permaneció cinco años bajo tortura y pésimas condiciones de higiene y alimentación, lo mismo que en los demás sitios. Yahdih señala que en este lugar falleció su compañero de celda, Ahmed Tarfaas, a causa de la tortura y falta de atención médica. Después fue enviado a la cárcel de Kalaat

M'gouna donde permaneció diez años en las mismas condiciones de hacinamiento, insalubridad, falta de alimentación y atención médica.

Al salir libre en 1991, Yahdih Aziz no encontró a su familia y en la actualidad sufre problemas de salud a causa de la tortura y las condiciones en las que vivió durante quince años. Con respecto a su hermana Batul y sus tres sobrinos, estas personas fueron encarceladas en la prisión de Guleimin donde estuvieron cuatro meses, los tres pequeños se enfermaron y fueron abandonados a las afueras de la ciudad, donde fueron encontrados por sus familiares; sin embargo, la pequeña Amma Zaina falleció.

246. Yila Mohamed-Horma

Yila Mohamed nació en agosto de 1964, en Mahbes, salió con su familia de Yderia a Benzaca y después a Tinduf. No recuerda apenas nada sobre el éxodo, lo que sabe se lo contó su padre que en la actualidad sufre demencia. Su testimonio se centra en la desaparición de su hermano Abdulahu Mohamed Horma que era soldado del ejército español y trabajaba entre Yderia y Farsia cuando fue detenido en 1975. No ha vuelto a saber nada de él hasta la actualidad, salvo que un hombre llamado Saleh Urua que fue apresado con él afirmó que les separaron cuando fueron detenidos y que nunca más volvió a ver a ninguno de los integrantes del grupo.

247. Zaidan Sidi Mohamed Salem

Zaidan tenía cuatro años cuando desapareció su padre Hadia Mohamed Mbarek, el 10 de junio de 1976. Fue detenido en su domicilio cuando se presentaron elementos de la Gendarmería Real. Relata que su madre Muelimnin Bachir Ali y su abuela Rabab Hamadi fueron testigos directos de la detención. Después de que Limami Lejdeimi y el subcomandante Driss Sbiae se llevaran a su padre, volvieron en busca de su madre, pero como estaba enferma se llevaron a su abuela. Su abuela le relató cómo desnudaron a todos los detenidos en presencia de los demás y fueron sometidos a diversas torturas. Entre las personas que se encontraban detenidas con su abuela, ella identificó a Metu Buzeid, Abdalahi Zeyu y Auba Muley Bachir. Durante los interrogatorios, a Hadia le obligaban a contemplar a su madre desnuda. Finalmente, Rabab Hamadi fue liberada junto con Basir Brahim, Abdalahi uld Zeyu, Mettu Buzeid y Aubba Muley Bachir, mientras que de Hadia no volvieron a saber nada.

En diciembre de 2010, en la lista del Consejo Consultivo de Derechos Humanos se encuentra el nombre de Hadia uld Mohamed Embarec Zaidan y se afirma que fue condenado a la pena capital emitido por el tribunal militar permanente, y ejecutado, el 19 de octubre de 1976.

248. Zainnabu Burkrim

Los padres de Zainnabu fueron detenidos el 12 de julio de 1976. Primero se llevaron a su padre, Abdati Mohamed Salem, y a la tarde volvieron a por su madre Lemaiya Jatari Mohamed Cheij. A pesar de que intentó visitarles y llevarles ropa y comida, nunca lo consiguió. Cuando varias mujeres que también fueron detenidas fueron liberadas (Fatimatu Elmeilis, Dueida Ben Isa y Fatimatu Emhemed), les contaron que sus padres seguían en la Comisaría de Smara. Finalmente, su madre fue liberada el año siguiente, con graves secuelas físicas y psíquicas de las torturas sufridas. Embarcalina cuenta que su madre compartió su estancia en la cárcel con la anciana Rabab Hamadi, a quien cuenta que torturaron obligándola a desnudarse y aplicándole descargas eléctricas delante de

su hijo Hadiya Embarek Saidag. Su padre nunca fue liberado. A pesar de que presentaron denuncia ante la IER, esta se limitó a darles para rellenar formularios de defunción, debido a que su padre se encuentra en la lista de personas fallecidas del Consejo Consultivo de Derechos Humanos bajo el nombre Abdati Mohamed Salem Brahim y señala que “fue detenido, en Smara, el 11 de julio de 1976 y secuestrado en un cuartel militar en Smara, después desplazado a la cárcel civil de El Aaiún donde estuvo secuestrado en durísimas condiciones, causando su fallecimiento”.

249. Zueina Emah Bdadi

En noviembre de 1976, el ejército marroquí llegó a una zona ubicada entre Tan Tan y Abettih, en la que varias familias vivían en el desierto, y de donde se llevó a varias personas que eran familiares de Zueina Emah. Detuvieron a la familia Omah compuesta por cinco miembros, entre ellos, Omah, Eyadla-la, Fatimatu, Matu y Slama; a la familia Maulud Echrif compuesta por diez u once miembros, entre ellos, Suelma El Fadel, Moulud, Ezhura, Eljadem, Mohamed, Maria, Fatma, Hamudi y Abelkarim; a la familia Sidahmed Mohamed Salem, compuesta por Mohamed Salem, Sidahmed, Salem, Lehib y Elabed y a la familia Ahmed Salem Dadi, integrada por Malada, Liman Dadi, Rágía, Zargana y Mariam. En el lugar solo quedaron Zueina, su hijo Habuha, Hamdi Dadi, entre otras personas. Sufrieron el acoso de aviones y persecución en el desierto, huyendo hacia Ehmeidillat, lugar que también fue bombardeado y donde falleció Umujtara Ezamity y su hija, al mismo tiempo que detenía a más personas, como a Slama Deid, Mulay Edjil, Hamadi, Ehamdu Mohamed Echreif, Said Elhaidani y Elkori. Estuvieron en ese lugar durante varios meses, Zueina no recuerda los meses exactos, tras los cuales decidieron salir en camellos hasta Tinduf. Zueina también se refiere a la desaparición temporal en 1986 de algunos miembros de su familia: Jadr-la, Fatimatu, Abdal-la, Nayma, Embarcalina, Slama, Laabada y Mamuni Nayem.

250. Zuenana Bouh Ahmed

Zuenana Bouh tenía cuatro años cuando se encontraba con su familia en el campamento de Um Dreiga. No recuerda nada del bombardeo debido a su edad. Perdió su brazo como consecuencia de las bombas, y a su madre y su padre que resultaron muertos. Cuando pasó todo, su brazo quedó como colgando del codo para abajo. Su abuela le contó tiempo después que fue su abuelo el que se lo quitó porque estaba prácticamente colgando. El primero que le atendió fue el médico Brahim Barbero. Posteriormente fue evacuada hacia Rabuni y el hospital de Tinduf y luego a Argelia. En Argelia le operaron en dos ocasiones y se lo acortaron quedando un muñón muy pequeño.

Salió de los campamentos a estudiar con el primer grupo de niños saharauis que salieron fuera a estudiar. La única familia que le quedó fue su abuela con la que no pudo tener mucho contacto. Fue operada varias veces de su brazo amputado por las molestias que tenía. En una de las operaciones tuvieron que realizarle una limpieza de dicha zona que estaba ennegrecida. Para Zuenana el bombardeo de Um Dreiga ha sido olvidado por todo el mundo, por la negación de Marruecos y por el olvido del POLISARIO. Las víctimas no han tenido el reconocimiento que merecen. Reivindica que haya una investigación y justicia, así como que se identifiquen los lugares de entierro de las víctimas mortales como sus padres, y pueda hacerse una exhumación, identificación e inhumación siguiendo sus ritos religiosos.

Nombres señalados como responsables de diferentes hechos por las víctimas saharauis en los casos analizados

El siguiente listado ha sido confeccionado en función de la información proporcionada por las 261 víctimas entrevistadas. Si bien las víctimas proporcionaron otros muchos nombres de perpetradores, se han incluido en este apartado los que han sido señalados 3 o más veces en diferentes testimonios. Esta información es parte del derecho a la verdad de las víctimas y muestra la relevancia de los agentes de seguridad implicados o señalados como participantes o responsables en numerosas violaciones graves de derechos humanos que deben ser investigadas como parte del derecho a la verdad y la justicia de las víctimas, pero también del derecho a la verdad de la sociedad, y de la necesaria prevención de las violaciones de derechos humanos. El grado de responsabilidad o participación en los diferentes hechos excede el objetivo y las posibilidades de un informe de este tipo, dado que no se trata de una demanda judicial y en todo caso debería ser establecida por los tribunales con las garantías del debido proceso necesarias. La prevención de la violencia pasa por el reconocimiento de las responsabilidades y por evitar que cargos públicos con responsabilidad en violaciones de derechos humanos sigan realizando sus funciones o sean ascendidos a nuevos puestos de responsabilidad.

Sin embargo, el análisis del modus operandi incluido en el capítulo final del tomo II de este estudio muestra como las violaciones de derechos humanos masivas han sido posibles por el grado de organización, coordinación y participación de diferentes instituciones. Dicha responsabilidad institucional no elimina la participación de las personas implicadas y la exigencia de las víctimas de un reconocimiento de los hechos que han sufrido de forma tan dramática. Tener en cuenta estos aspectos es básico para la construcción de una cultura de paz en el Sáhara Occidental.

Nombre de los perpetradores		
Nombre	Institución	Actualmente
Abdelaziz Allabouch	Director de la DST.	
Abdelhag Lamdawar	Miembro de la Gendarmería Real de Smara en 1976	Ostenta el cargo de coronel en la ciudad de Lekneitra
Abdelhak Rabia	Policía del servicio de información general	
Abdelkader Elazuzi	Responsable de la inteligencia	
Abderrahaman Anabi	Gobernador de la seguridad de El Aaiún	
Abderrahim El Hahja	Policía. Esta persona estuvo encarcelada dos años por asesinatos a Hamdi Lembarki en 2005	Policía
Abderrahim Mchich		Agente de la seguridad Nacional

Abderrahim Taifi	Inspector de la policía en El Aaiún.	Oficial de policía en El Aaiún.
Abdessamad Bouhali	Subdirector de seguridad marítima.	Oficial de la policía en Smara.
Abdhafif Ben Hachem	Jefe de la prisión Derb Moulay Chérif	
Abrich M'Barek	Gobernador de Uarzazate.	
Mohamed Jtayou (Jtaitou)	Elementos de la DST. A finales de los años 80 y 90 estuvo en el Cuartel de Compañía de Intervención Móvil.	Comisario en El Aaiún.
Allal Saadaoui	Ejército y ex gobernador de Uarzazate donde estaba el grupo de Agdez y M'gouna (1975-1991)	
Amrani Aziz	Policía de Tetuán, también a finales de la década de los años 80 estaba en el Cuartel de la Compañía de Intervención Rápida	Se encuentra en El Aaiún
Aziz Anouch (fallecido)	Elemento del Grupo Urbano de Seguridad (GUS) que ya no existe	
Bahri Hamid	Director de área en la Dirección de la Seguridad Nacional	Ha sido trasladado a Casablanca a un puesto de seguridad
Bel Laarabi	Policía. A finales de los años ochenta estuvo en el Cuartel de Compañía de Intervención Móvil en El Aaiún.	Actualmente oficial retirado.
Ben Otman (fallecido)	Coronel de las FAR.	
Brahim Bensami	Policía (oficial de la PJ en las 1980 después comisario de PJ en 1994 y Gobernador de seguridad (prefecto) a partir de 2002, en 2003 fue enviado a Dajla y de 2004-2006 a El Aaiún	Jefe de la brigada de la Policía Judicial en Casablanca.
Bras Rami	Agente del Segundo Bureau.	
Driss El Basri (Basry)	Fue mano derecha de Hassan II, cuando ocupó el cargo de Ministro de Interior	
Driss Sbiae	Gendarmería Real en Smara	

El Arbi Hariz	Era policía en la Policía Judicial en El Aaiún desde 1976 hasta ascender como Gobernador de seguridad en Dajla hasta 2011	Responsable de la seguridad en Dajla. Hasta principios de 2012 era director General de Seguridad Nacional. Fue trasladado a otra ciudad de Marruecos
Habuha uld Lebid (fallecido)	Capitán ejército en 1975 y gobernador de Smara en 1982	
Hafid Benhachem	Ex director de seguridad nacional y el segundo hombre del Ministerio del Interior.	Delegado, nombrado mandato real, en la Dirección General de prisiones
Hakim Bahja	Policía urbana.	Policía
Hassan El Ghafari	Jefe de los Servicios Secretos Generales de El Aaiún.	Comisario Principal de la Policía en El Jadida.
Housni Bensliman	General de la Gendarmería Real	General de división de la Gendarmería Real
Ichi Abou Hassan	Comandante de la policía.	Comisaria Principal de la policía en Benslimane.
Hassouni Mohamed	Policía vestido de civil.	En El Aaiún, es uno de los que oficiales que detiene a la gente que participa en las manifestaciones. Desde la Intifada de 2005.
Khalil Dkhil	Ex gobernador de Smara.	Actualmente Wali de la región El Aiun, Boujdour, Saguia y El Hamra. Su lugar de trabajo en el Aiun
Maouloud Dairaa	Miembro de la Policía Judicial	Actualmente trabaja en El Aaiún
Mohamed Al-Garuani	Ex pacha de El Aaiún	
Mohamed Bechri	Autoridad de El Aaiún	
Mohamed Zaouak	Policía	
Mojtar uld Gachabar Fallecido	Director de la Comisaría en El Aaiún hacia fines de los años 70 e inicios de los 80. Después fue comisario en la ciudad de Agadir	

Moustafa Hamdaoui	Responsable y dirigente del Cuartel de la Gendarmería en Tan Tan	
Moustapha Boumaaza	El Pasha (Prefecto) de la ciudad de El Aaiún en el 2005.	Actualmente Gobernador en Marruecos.
Mustafa Kamour	Comisario principal de la policía de El Aaiún	Actualmente Comisario principal de policía en Tan Tan.
Hassan Ouchen	Ex gobernador del Aaiún.	
Salama Ould Bakar	Policía.	Oficial retirado. Actualmente vive en Dajla.
Saleh Zemrag (fallecido)	Gobernador de El Aaiún. Tuvo un papel importante en todas las desapariciones forzadas durante las décadas de los años setenta, ochenta y principios de los noventa. Especialmente en las ciudades de Glimim, Tan Tan y El Aaiún.	
Sanhaji Hamid	Comisario de la Policía Judicial en la ciudad de El Aaiún en 1987. A partir de 1991 fue jefe de información general hasta finales de los años noventa.	
Soulaiman Haddad (fallecido)	Gobernador de El Aaiún.	

Anexo 5. Denuncias de víctimas de tortura y malos tratos. 2000-2011

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara

Denuncias ante el Ministerio de Justicia

Denuncias ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún

Denuncias ante el Comité de Arbitraje/IER

El presente anexo incluye algunas de las denuncias presentadas por las personas que dieron su testimonio para esta investigación, la mayoría frente al Procurador del Rey (fiscal) para la investigación de torturas, malos tratos, agresiones o actuaciones arbitrarias de fuerzas de seguridad. En la práctica dichas denuncias no han llevado a ningún procesamiento ni investigación efectiva de los hechos o al enjuiciamiento de los perpetradores.

Son una muestra tanto del trato al que han seguido siendo sometidos muchos detenidos como de la impunidad que sigue dominando la práctica totalidad de los casos en el Sáhara Occidental, así como de los esfuerzos de las víctimas por documentar los casos y dejar constancia de las arbitrariedades. Estas denuncias y la falta de respuesta del Estado de Marruecos muestra la importancia de un sistema de verificación de la situación de derechos humanos que suponga una garantía para el ejercicio de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, mientras se resuelve el conflicto político que forma parte de sus causas.

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún

Familia Ameidan

Wali Ameidan

Avda. Gran Magreb n° 120

Barrio Inach – El Aaiún

A la atención del señor Procurador ante el Tribunal de Primera Instancia de el Aaiún.

Asunto: Denuncia por secuestro y tortura

Salud y respeto.

Lamento presentarle esta denuncia relacionada con el caso de secuestro y tortura del que fui víctima por parte de agentes de la policía urbana, que después me tiraron en las afueras de la ciudad de El Aaiún.

De hecho, el sábado 12 de agosto de 2006, alrededor de las 19h cuando paseaba por la avenida El Mamun en el Barrio Maatala, junto con mi amigo Yamal El Hasini, nos sorprendieron agentes vestidos de paisano que estaban escondidos en una de las callejuelas. Nos detuvieron y nos ordenaron acompañarles hacia un coche de policía. Nada más meternos en el coche, nos esposaron, nos vendaron los ojos y procedieron a torturarnos con porras, insultándonos continuamente con palabras humillantes y degradantes; de vez en cuando se comunicaban con otros coches de policía.

El coche se dirigió a las afueras de la ciudad en un camino dirección a la Comuna de Edcheira y en su sitio aislado, nos bajaron amenazándonos con matarnos y llamaron a otro coche de policía. Cuando llegó, entre sus ocupantes se encontraba el llamado Aziz de la Policía Judicial, y todos los que estaban bajo el mando del llamado Kamour Aziz, responsable de la policía urbana, que empezó a insultarnos y a amenazarnos de muerte; le reconoció mi amigo y le llamó por su propio nombre, fue cuando ordenó el cese de la tortura y le quitaron la venda. Después le insultaron y le instaron a no acompañarme en el futuro. Luego ordenó a los mismos policías que nos trajeron a llevarle al barrio donde vivía. Mientras, ordenó a los agentes que llegaron con él, torturarme y si es necesario matarme. Roció mi cuerpo con gasolina y me amenazó con prenderme fuego. Mientras los demás policías no cesaron de torturarme y romper mi ropa. Después de un rato, me quitaron las esposas y la venda y se retiraron tirándome piedras. Y así me abandonaron en el desierto ignorando dónde me encontraba, llegué a El Aaiún con muchas dificultades hasta alcanzar el camino que lleva al puente y allí encontré a gente que me llevó hasta mi casa.

Señor Procurador, ante la gravedad de estos hechos criminales típicos de los diccionarios de las bandas mafiosas, me encuentro en la obligación de calificar lo ocurrido de crimen organizado.

Señor Procurador, no es la primera vez que sufro este tipo de acciones y violaciones y hostigamiento por parte de la policía; tanto durante mi encarcelamiento como durante mi juicio dentro de la cárcel y después de mi liberación; por estos motivos, solicito que sean justamente juzgados los responsables.

Adheiba Eljamyi (1)

De: Adheiba Eljamyi, El Aaiún, a 19/06/2009
Barrio Muley Rachid
Bloque 3 nº 69, El Aaiún

Contra, el oficial Jaled Barakat, Mohamed Alhasuny y los oficiales que estaban con ellos, y también los miembros de las fuerzas de intervención rápida que se encontraban de servicio el día 08/06/2009.

Para el sr: Procurador del Rey en el tribunal de primera instancia en El Aaiún.

Tema. Denuncia urgente.

En relación al tema arriba mencionado, mientras estaba participando en una manifestación pacífica reclamando la independencia del pueblo saharai en la calle El Mamun me sorprendí por un grupo policial de las fuerzas de intervención rápida prohibiéndonos la manifestación, y después de intercambiar con nosotros insultos y blasfemias intervinieron los oficiales denunciados, ordenado a las fuerzas de seguridad atacarnos y es cuando fuimos embestidos por estas unidades policiales con golpes por medio de palos y porras, empujones sin excepción de ninguno de nosotros y nos humillaron e injuriaron con lo mas ínfimo de los insultos.

Subrayando que he padecido torturas en todo el cuerpo y especialmente al nivel de mi rodilla y mi pie izquierdos además de que fueron los culpables de la extirpación de uno de mis riñones después de ser alcanzado por una grave lesión.

Con la intención de que sean procesados judicialmente, os ruego tomar las oportunas medidas legales en este contexto contra los denunciados arriba mencionados, conservar mi derecho en su procesamiento judicial, presentar mis solicitudes civiles, dejarles en manos de la justicia para decidir sobre ellos y responsabilizarles por cualquier daño al que podría enfrentarme en el futuro. Saludos.

Firmado: Adheiba Aljamyi.

Dahba Aljamyi (2)

Con el nombre de Dios único, El Aaiún, A 25/04/2009

Denunciante: Dahba Aljamyi

Barrio Muley Rachid, bloque 2, nº 69, El Aaiún.

Denunciados: una unidad de las Fuerzas de Intervención Rápida de la seguridad regional de El Aaiún oficialmente uniformada que estaba de servicio en la noche de 25/03/2009.

Para el sr: Procurador del Rey en el Tribunal de Primera Instancia en El Aaiún.

Tema: denuncia sobre agresión con lesiones.

Respetado sr: Procurador

En relación con el tema arriba mencionado siento profundamente exponerle a lo que me enfrenté la noche de ayer, 24/03/2009 aproximadamente sobre las 22:30 horas, cuando

fui maltratada gravemente por los denunciados, y ellos son agentes de la seguridad en la ciudad de El Aaiún, mientras regresaba de comprar el pan para la cena, de la panadería de Manolo, me sorprendieron rodeándome y bloqueándome el paso en la calle El Mamun, donde el que más estatura tenía del grupo, se instaló detrás de mí en el momento que otro y con una porra me dirigió un fuerte golpe en la zona de mi riñón izquierdo por el que perdí el conocimiento del que no me recuperé hasta la mañana del día siguiente en el hospital.

Por esto solicito de vuestra señoría y os ruego tomar todas las medidas legales y oportunas contra los denunciados y reparar el daño causado a mi persona presentándoles a la justicia para que sean juzgados y responsabilizados de cualquier daño al que podría enfrentarme en el futuro.

Y para usted Sr. Procurador una extensa visión en el tema. Saludos.

Firmado: Aljamyi Dahba.

Acompaña esta denuncia un certificado de baja médica por invalidez de 18 días.

HOSPITAL REGIONAL DE EL AAIÚN EX: 9

CERTIFICADO DE CONSTATACIÓN

Donde figura que DAHBA ALJAMYI con D.N.I SH-68836 sufrió una agresión el 24/03/2009 por la que se le certifica una baja por invalidez durante 18 días.

Firmado el 25/03/2009.

Dahba Mahajoub Brahim (El Jamai)

El Jamai Dahba, Barrio Mulay Rachid

Distrito 3 número 69 – El Aaiún

Denuncia contra: grupo de agentes de la Unidad de Intervención Rápida, vestidos de paisano que dependen de la seguridad provincial de El Aaiún, y que estaban de misión la noche de ayer, 25 de marzo de 2009.

A la atención del señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún.

ASUNTO: DENUNCIA POR AGRESION CON LESIONES

Respetable Procurador.

En relación con el tema arriba mencionado lamento profundamente relatar ante usted los hechos que he padecido la noche de ayer 24 de marzo de 2009, alrededor de las 22h30 de la noche. Mientras yo volvía del horno de “Manolo” después de comprar el pan para la cena, los agentes de seguridad arriba mencionados, me sorprendieron rodeándome en la avenida El Mamun. Uno de ellos, muy alto de estatura, me estranguló mientras otro me propinó un golpe muy fuerte con su porra a nivel de mi riñón izquierdo, todo lo cual me causó la pérdida de conocimiento, que no recuperé hasta las primeras horas del día siguiente en el hospital.

Por todo esto, solicito a usted y le suplico tome todas medidas legales necesarias contra los denunciados, y presentarles ante la justicia. En el mismo tiempo les hago responsables de cualquier acto vengativo por represalias en el futuro.

Finalmente, usted señor Procurador, tiene en su mano impartir justicia en este asunto, saludos.

Adjunto a la denuncia certificado médico de 18 días de baja.

Daha Etangi (1)

Con El Nombre De Dios Único Aaiún, A 04/05/2006

De: Daha Etangi.

D.N.I: Sh-123413

Dirección: Barrio El Kuds, Calle/El Foursan N° 17 El Aaiún.

Contra: Ichi Abou Hassan y la Unidad de Intervención Rápida Perteneiente a la Seguridad Nacional.

Dirigida al Respetado Sr. Procurador del Rey en el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún.

Tema: Denuncia por Agresión.

Un completo saludo con la existencia de Dios El Imam.

En lo referente al tema arriba mencionado, tengo el honor de dirigirme hacia su bondadosa excelencia con mi denuncia con la esperanza de ser aceptada y considerada deseando que sea reparado el daño causado por los denunciados con un juicio equitativo.

Sr. Procurador: En fecha 26/04/2006 a las 16 horas fui ofendido y agredido físicamente por una unidad de intervención rápida dirigida por ICHI ABOU HASSAN, golpeándome con un palo en la espalda, hombro y brazo derechos, cabeza y aparato reproductor como demuestra el certificado médico que acompaña esta denuncia. Esto sucedió en el momento que pasaba junto con mis compañeros (presos liberados el 22/04/2006), por la calle El Magreb Elarabi en El Aaiún, sin ningún pretexto ni motivos, fuimos llevados fuera de la ciudad y exactamente al camino que conduce a Fum Elwad en un estado crítico, el lugar en el que fuimos arrojados fue escogido para que no tuviéramos la posibilidad de ser ayudados ni atendidos por ninguna persona después de enfrentarnos a una brutal y violenta agresión, fui maltratado e insultado con lo mas ínfimo de los calificativos y a todo esto no llegue a encontrar ninguna explicación hasta ahora y no había ninguna razón que pudo impulsar a esta unidad de la Seguridad Nacional en El Aaiún a actuar conmigo de esta manera estando al tanto que soy un preso de los que han sido liberados el 22/04/2006, y que estoy muy afectado por esta situación.

Por estos motivos, solicito de vuestra bondadosa excelencia una exhaustiva investigación de los hechos y un seguimiento a esta unidad que no hace más que ofender y molestar a los ciudadanos sin el mínimo motivo y juzgarles por vulnerar mis derechos como persona.

Y en espera de su bondadosa respuesta tomando las medidas convenientes contra los culpables, acepte nuestro gran aprecio y respeto.

Saludos

Firma: DAHA ETANGI Acompaña a esta denuncia: certificado médico.

CERTIFICADO DE CONSTATAACION

FECHA: 28/04/2006

Firmado por el Doctor en medicina general *Lahiou Mimi Med* en el hospital Hassan Ben Elmehdi en El Aaiún, en el que certifica que Daha Tangi sufrió una agresión causándole lesiones y contusiones en distintas partes de su cuerpo, espalda, hombro, brazo derecho, cabeza y genitales, por la que se le certifica una baja médica por 12 días.

Receta médica firmada por el Dr. F. Abdellaoui, Medicin. El día 27/04/2006.

Reino de Marruecos original del veredicto

Registrado en la secretaria

Exiar El Mehdi Ould Sidi-Ahmed Ould Molod

D.N.I.: SH-129175

Fecha Nacimiento: 8 de diciembre de 1987

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún.

Asunto: denuncia por secuestro y tortura

En relación con el asunto arriba mencionado, el día 22 de enero de 2007 a las 20h en el Barrio Cataluña, me paró un coche de policía de gran tamaño, azul, dentro del cual había nueve agentes de policía vestidos de paisano, uno de ellos (del cual todavía recuerdo sus rasgos) me preguntó por mi nombre. Antes de pronunciar mi nombre completo me metió en el coche. Me vendó los ojos, esposó mis manos, y me pidieron que les diera los nombres de quienes ayudan a comprar las pinturas y quiénes son mis amigos y cuando les contesté que no tengo nada que ver con el asunto, levantaron mis pies y comenzaron a pegarme. Luego me subieron más arriba y comenzaron a pegarme en las nalgas. Posteriormente, me llevaron hasta la orilla de Wed Saguia, allí me desnudaron por completo, me pusieron sobre una roca y me echaron agua fría y cada vez que me caía de la roca, me ordenaban volver a subir y me echaban más agua fría. Uno de ellos me dio una patada tan fuerte que me caí al suelo y comenzaron a amenazarme de violación sexual; incluso lo intentaron con una porra. Otro cogió un cuchillo y me dijo que me iba a cortar los genitales: "Así serás mujer". Otro intentó quemarme los genitales con un mechero. Al final me pidieron que colaborara con ellos a cambio de una tarjeta de ayuda social y un móvil.

Les dije que no sabía nada de todo eso y que solamente quería que me soltasen, e intensificaron la tortura y en un momento se cayó la venda y vi los rasgos de mis torturadores

que no se me olvidarán nunca. Luego, recibieron una llamada telefónica y dejaron de torturarme. Me pusieron mi ropa y me llevaron a la Comisaría de la Policía Judicial. Me fotografiaron y me interrogaron de nuevo. Cuando terminaron, me ordenaron quedarme de pie el resto del tiempo y me caía al suelo cada dos por tres. Luego me ordenaron dormir en el suelo sin mantas y sin nada hasta el día siguiente, y a las 2h de la madrugada, me quitaron la venda otra vez, me dieron un vaso de agua y empezaron a interrogarme de nuevo. Me informaron de que disponían de fotos que demostraban mi participación en las manifestaciones y las pintadas de las paredes.

Salha Butenguiza (1)

Avenida Eskeikima – calle Budneib n° 102

El Aaiún

A/A: señor Procurador General del Rey para el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: denuncia por detención y tortura psicológica

Saludo y respeto,

En relación con el tema arriba mencionado lamento presentar esta denuncia por lo que he sufrido en mi detención y tortura psicológica por parte de agentes de la policía urbana y la policía judicial, conocida como P.J.

El 7 de noviembre de 2006 estuve de visita a un familiar encarcelado en la cárcel civil de El Aaiún sobre las 9h de la mañana, cuando nos sorprendieron agentes de la policía, P.J. y otros de la policía urbana rodeando toda la cárcel. Entre estos agentes estaban los oficiales Ichi Abou Hassan, Hamid El Bahari, Rabii, Mustafa, Aziz, El Habib y otros agentes que calculamos habría más de cuarenta. Todos ellos armados con porras, nos registraron a todos y me confiscaron un billete de 100.00 dirhams. Empezaron a provocarme diciéndome que al ser saharauí por qué llevo moneda marroquí, que lleva un retrato del rey Mohamed VI, y después nos condujeron hasta la plaza de la cárcel y allí nos mantuvieron hasta las 13h. Luego, me llevaron a la comisaría de la policía judicial y me interrogaron más de una vez sin acusarme de nada en concreto. En estos interrogatorios, me llevaron al límite de mis nervios y a una situación psicológica extrema. Y así me mantuvieron desde las 13h30 hasta las 24h.

Ante la gravedad de estos actos criminales, solicito a su Señoría su intervención ante las autoridades implicadas y anteriormente mencionadas, para proceder a una investigación y juzgar a los responsables de estos hechos que contradicen las Convenciones de Protección de los Derechos Humanos y el principio de la policía al servicio del pueblo.

En la espera, recibid señor Procurador, mis mejores expresiones de respeto y aprecio.

Firmado: Salha Butenguiza.

Salha Butenguiza (2)

El Aaiún, 28 de diciembre de 2007

Avenida Eskeikima – calle Budneib n° 102, El Aaiún.

A/A: señor Procurador General del Rey para el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún.

En contra de un grupo de agentes de la seguridad vestidos de uniforme y de paisano que se encontraban de servicio el martes 25 de diciembre de 2007.

Asunto: denuncia urgente por agresión, tortura con lesiones, insultos, trato degradante y amenazas.

Señor Procurador: en relación con el asunto arriba mencionado, lamento profundamente exponer ante usted el maltrato del que he sido objeto. El día 25 de diciembre de 2007, estaba presente en una sentada pacífica convocada por parte de los familiares de los quince jóvenes saharauis desaparecidos, en la avenida Smara cerca de la panadería “Manolo”, cuando fuimos sorprendidos por miembros de la seguridad vestidos de paisano y otros de militares, que bajaron de sus coches y se abalanzaron sobre nosotras pateándonos, y aplastándonos con sus botas contra el suelo. A mí personalmente me han torturado hasta dejarme en una situación lamentable tal y como se puede apreciar en mi cuerpo.

Teniendo en cuenta que el médico de guardia que se encontraba a estas horas en el hospital Mulay Al Hasan Ben Mehdi en El Aaiún, se negó a otorgarme un certificado médico por las lesiones causadas.

Por todo esto, ruego a su Señoría tome las medidas necesarias y legales ante estos hechos en contra de los denunciados arriba mencionados y abra una investigación sobre éste asalto responsabilizándoles de todo cuanto pudiera pasarme en el futuro por interponer esta denuncia.

Firmado: Salha Butenguiza

Mohamed Lmmadi (2)

Del Sr. Mohamed Lmmadi.

Aaiún: 10/10/07

D.N.I: Q 9623.

DIRECCION: Urbanización

La unidad (Tajziyet Alwahda)

Grupo w en árabe n° 919, El Aaiún

A/A del Procurador del Rey en el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún.

Tema: Denuncia.

Saludos con el nombre de dios

En relación con el tema arriba mencionado, tengo el honor de informaros que soy ciudadano marroquí nacido en 1954, casado, padre de 13 hijos y vivo con mi familia en mi dirección arriba mencionada.

Con anterioridad mi hijo con nombre Abdsalam Lmmadi ha sido detenido y encarcelado hasta hace aproximadamente un mes cuando fue puesto en libertad. Ha sido víctima de

maltrato físico delante de la prisión a manos de agentes de la policía, y desde que ha salido de la cárcel ha sido un objetivo de los agentes de la policía quienes no dejan de provocarle a él y todos los miembros de la familia, no dejan de seguirle y provocarle sin ningún motivo y además ha sido detenido durante 3 días por la policía sin motivo alguno. Independientemente de todo esto nosotros siempre nos hemos armado con la paciencia y con la esperanza de que los agentes policiales pongan fin a sus actos, pero lo único que han hecho es continuar con su intransigencia y arbitrariedad contra mi familia, y aproximadamente a las 9h30 del día 10/10/2007 irrumpido brutalmente en mi domicilio donde sorprendieron a mi familia estando todavía durmiendo con el pretexto de llevar a cabo un registro para buscar a mi hijo arriba mencionado.

A consecuencia de estas actitudes por parte de los agentes de la policía, mi hijo ya padece enfermedades psicológicas y físicas graves, y especialmente al no cometer ningún crimen que justifique el comportamiento de la policía.

De modo que el comportamiento de la policía no está justificado y, suponiendo que tienen la intención de interrogar a mi hijo, esto se debe de hacer acorde a la ley y no a base de seguimientos por las calles de la ciudad de El Aaiún y controlando sus movimientos para al final embestir contra el domicilio de la familia e intimidar a sus miembros.

Por todo esto solicito de vuestra respetada persona con todo respeto y aprecio:

Dar órdenes para una investigación en el tema y tomar las medidas legales adecuadas para dar justicia a mi familia y protegerla del acoso y la intransigencia de los agentes de policía.

Saludos.

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún

Aisha Dawdi

Barrio Fath – Calle 21 n° 19

EL AAIÚN

A/A: Procurador General del Rey del Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: DENUNCIA

Saludo y respeto. En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento presentar ante usted esta denuncia que relata hechos de los que he sido víctima el 16 de diciembre de 2005, cuando iba con mi amiga a traer unos libros y, de repente, vi un grupo de personas corriendo en todas direcciones y gritando, y me puse a correr por el miedo a los agentes de la policía urbana que intentaban alcanzarme. Vi una casa con la puerta abierta y rápidamente entré, allí encontré muchísimas mujeres, niños y jóvenes. Los agentes de la Policía Urbana y del C.M.I. rompieron la puerta y entraron en la casa. Me cogieron por el pelo y me arrastraron por toda la calle hasta llevarme al coche de Policía Urbana, donde me

metieron a mí y a un grupo amplio de mujeres jóvenes y de jóvenes. Comenzaron a pegarnos, insultarnos, vejarnos y humillarnos. Nos insultaban con palabras que soy incapaz de escribir, palabras típicas de gente de la calle que no representan en nada la seguridad ni a los agentes de seguridad. En mi caso, me pegaron en todas las partes de mi cuerpo, sobre todo en las manos, los pies y la cabeza. Me vendaron los ojos. Mi detención ha durado 13h, luego me soltaron después de asegurarse de mi inocencia. Llegué a mi casa a las 2h30 de la madrugada en una situación lamentable.

Por todo esto, señor Procurador, exijo a usted su intervención rápida ante éste sufrimiento que se repite en cada momento y que haga que los responsables de esta agresión violenta contra los ciudadanos indefensos sean presentados ante la Justicia, y para que la seguridad y la tranquilidad que tanto echamos de menos vuelva.

Hago responsable a las autoridades de todo lo que me ha ocurrido: tortura, insultos, humillación, vejación y tratos degradantes y, sobre todo a los agentes de la Policía Urbana bajo el mando del llamado Ichi Abou Hassan.

Señor Procurador, presento esta denuncia ante usted con el deseo de que usted trate la misma con todo el interés y espero recibir una respuesta lo antes posible. Porque sufro física y psicológicamente a causa de este trato salvaje que las autoridades me han infligido.

Pido que se presente a los responsables de esta agresión ante la Justicia para reparar el daño que me hicieron tanto a mí como a mi familia.

Documentos adjuntos: certificado médico.

Firmado: Aisha Dawdi

18 octubre 2005.

Bazeid Salek

Bazeid Salek El Aaiún a 29/06/2005

D.N.I: SH 71431

Dirección: C/ Achayadma n° 63

Para el Sr. Procurador general del rey en el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Tema: Denuncia.

Señor Procurador General, le informo que he sido agredido por agentes de la policía por orden de su jefe llamado Ichi Abou Hassan en el momento que pasaba cerca del Tribunal de Primera Instancia el día 28/05/2005 causándome varias heridas además de una rotura en el omóplato derecho injustificadamente y después he sido arrojado cerca del hospital Muley Hassan Elmehdi y a consecuencia de estas pésimas condiciones me dirigí al desierto para poder curarme y descansar y, a mi regreso, me sorprendí al enterarme que agentes de la policía urbana y judicial han intentado irrumpir en mi domicilio varias veces amenazando e insultando a mi madre y a mi hermana menor además de agredir físicamente a mi hermano Bazeid Mohamed que ha sido torturado después de ser detenido a lo largo de dos horas el día 19/06/2005.

Debido a que estas actitudes vulneran los derechos humanos y están fuera del margen de la legalidad he decidido depositar esta denuncia entre sus manos para conseguir justicia. Acepte un gran respeto

Bnata Butenguiza

Dirección: ilegible

Al Señor Procurador General del Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia

En relación con el asunto arriba mencionado, le informo, señor Procurador del Rey, que yo, Bnata Butenguiza, nacida el 23 de abril de 1979, con D.N.I. SL 394, he sido objeto de agresión violenta e inhumana por parte de agentes de la seguridad vestidos de paisano el día 25 de abril de 2006, a las 17h, tras intentar organizar una sentada pacífica convocada por el Comité de las Madres Saharauis de los 15 jóvenes desaparecidos, con el fin de exigir el esclarecimiento de su paradero; tal y como le hemos informado con anterioridad de la situación, señor Procurador, a través de las denuncias interpuestas con fecha de 22 de febrero de 2006 y las cartas enviadas al Ministro del Interior y al Ministro de Justicia, además de nuestro encuentro con el Gobernador de la Región El Aaiún-Bojador y, nuestra reunión con usted, a la cual ha asistido el Gobernador de Seguridad en su oficina el 14 de marzo de 2006. Creíamos haber informado a las autoridades de nuestra postura expresada en el comunicado hecho público el 5 de abril de 2006, a través del cual, hemos expresado nuestra intención de organizar sentadas de protesta hasta que se esclarezca el paradero de nuestros hijos desaparecidos. Dicho comunicado ha sido publicado en varios medios de comunicación.

Sin embargo, en realidad justo después de nuestra intención de organizar la sentada el martes 25 de abril de 2006, intervinieron las fuerzas de seguridad sin ningún respeto a la Ley, dado que no nos han solicitado disolver la sentada a través de los altavoces y no hemos recibido ninguna orden de forma oficial, cosa que califica esta intervención de ilegal por la que deseo asumáis plena responsabilidad.

Los agentes de seguridad que intervinieron iban todos vestidos de paisano y practicaron contra nosotras y contra mí, en este caso por mi calidad de prima de cuatro de los desaparecidos, todo tipo de tortura y agresión, cuyas secuelas siguen siendo evidentes en mi cuerpo. El certificado médico que acompaña esta denuncia, aclara la magnitud del daño causado, en el cual el médico certifica más de 20 días de baja, además del daño psicológico causado a mi familia a consecuencia de la agresión.

Partiendo de todos estos datos, presento esta denuncia exigiendo la apertura de una investigación contra los responsables de seguridad encabezados por el Gobernador de la seguridad, como primer responsable, y el Teniente-Alcalde primero de la ciudad de El Aaiún además del capitán Ichi Abou Hassan, que han supervisado éste acto de represión en contra de las familias.

Finalmente, recibid, señor Procurador General mis más sinceros sentimientos de respeto y aprecio.

Firmado: Bnata Butenguiza, en El Aaiún, a 10 de marzo de 2006.

Daha Ettanji (2)

Ministerio de Justicia de instrucciones de la Corte de Apelación

Corte de Apelación de El Aaiún, en El Aaiún.

Primera Cámara de Delitos

Decisión de delito número 64

Emitido con fecha 25/04/2006

Expediente inicial delictivo N° 2006/53

Con fecha de 25/04/2006, la primera cámara de delitos de la corte de apelación en El Aaiún, emitió la siguiente decisión textual:

Entre el SR: Procurador General del Rey de estos juzgados

Y entre el llamado: Daha Ettanji Ben Muley Lahsen Ben Mohamed, de nacionalidad marroquí, nacido el 27/08/1983 en Dora de su progenitor, Embarka Bent Elgaly, soltero, estudiante con residencia en barrio el Kuds, calle El Foursan n° 17 en El Aaiún.

Acusado en los límites de la jurisdicción de esta corte, desde algún tiempo reciente, de cometer delitos como; formación de pandillas criminales y la instigación y participación en los siguientes hechos: colocación de cargas explosivas en las vías públicas, obstaculizar la circulación de vehículos con la instalación de objetos en las carreteras, sabotear intencionadamente la propiedad ajena, agresión violenta a un empleado público mientras cumplía con su deber causándole heridas, vigilancia, insistencia e incitación para sabotear la propiedad pública y participación en manifestaciones no autorizadas.

Los delitos previstos y penalizados según los artículos: 263, 264, 587, 591, 590, 302, 304, 595, 267 del código penal y en el artículo 14 de DAHIR (decreto emitido por el rey de Marruecos) de 15/11/1958.

A raíz de la decisión del juez de instrucciones de esta corte basado en el escrito de la secretaria de instrucciones judicial n° 158 con fecha 01/03/2006 en el cual se dicta el seguimiento judicial del acusado por cometer los hechos arriba mencionados y ser presentado a la primera cámara de delitos para ser juzgado según la ley.

Partiendo que fue incluido el caso en la sesión de 25/04/2006 a la que se ausentó y no ha sido presentado, intervino su Sr. Procurador General del Rey exponiendo una solicitud por escrito para pedir la anulación del proceso judicial de la denuncia pública contra el acusado por motivos del indulto del rey del que es beneficiario el acusado, confirmándolo por lo que ha decidido junto con el tribunal acceder a suspender el caso hasta la última sesión para ser deliberado.

Después de la deliberación, según la ley:

DECISIÓN DE LA CAMARA

A raíz del escrito presentado por el Sr. Procurador General del Rey en el que solicita la paralización del procedimiento de la denuncia pública presentada contra el acusado por motivos del indulto real del que es beneficiario.

En cumplimiento de los requisitos del artículo 2 del decreto real organizado para los indultos fechado en el 10/10/1977.

Por estos motivos,

Esta corte decide pública e inicialmente, la paralización de todos los procedimientos relacionados con la denuncia pública contra el acusado y que los gastos sean sufragados por la tesorería general.

Con esto se emitió públicamente la decisión tomada en la sesión celebrada en la fecha arriba mencionada y de la que forman su Tribunal los siguientes señores:

Baha Ujlifa Presidente

Mustafa Jalil Consejero

Abdelaziz Achamaui Consejero

Con la presencia de Abderrahaman Fanan representante del Procurador del Rey y con la cooperación de M. Edris Samdani Secretario de Instrucción.

Dahba Aljamy (1)

24/08/2009

D.N.I SH-68836

Dirección: Barrio, Muley Rachid Bloque 2.

Para el sr: Procurador General en la Corte de Apelación de El Aaiún.

Tema: Denuncia contra un grupo de agentes de la seguridad vestidos de civil.

En el día 18/08/2008 mientras caminaba por la calle Azarkatuni cerca del barrio El Inach, después de regresar de mi visita a la compañera Sultana Jaya, fui agredida por una unidad de la policía marroquí en presencia de un grupo de ciudadanos y ciudadanas como; Salha Butinguiza, Said Hadad, Fatma Ameidan e Izana Ameidan y otro grupo de mujeres y jóvenes. Fui embestida por esta unidad de policías que empezó a golpearme en la cara y a cogermme del pelo además de dirigirme golpes al riñón teniendo en cuenta mi Sr. Procurador que solo vivo con uno, porque el otro fue extirpado a raíz de las torturas que padecí cuando fui atacada por los mismos sujetos que ya son conocidos con su carácter sanguinario, y después de caerme y quedarme arrojada en el suelo me pegaron latigazos de verdugos. Entre ellos se encontraban Arachidi Abdel-Aly conocido como ESUEISA y otros mas, llegaron en unos coches volkswagen con matricula policial con los siguientes números (136763 P) y (136772 P), por lo que era necesario mi traslado al hospital en una ambulancia y después de haber llegado al centro hospitalario nos esperaba un grupo de oficiales ordenando a los médicos que no nos fuese entregado ningún certificado médico que pueda confirmar el tiempo de mi invalidez.

Por esto le suplico, Sr. Procurador General, realizar una investigación sobre lo sucedido para presentar a los verdugos a la justicia y para que se abstengan de actuar conmigo de una manera vengativa y racista.

Firma: Dahba Aljamyi.

Dahba Aljamyi (3)

De La Sra: Edhaiba Aljamyi, El Aaiún, a 08/02/2010

D.N.I SH-68836

Domiciliada en: Barrio Muley Rachid Bloque 3 N°69, El Aaiún.

Contra: Aziz Anouch y otro Grupo de la Seguridad vestidos de paisano.

Para el Sr. Procurador del Rey en la Corte de Apelación de El Aaiún.

Tema: denuncia.

Nombre Dheiab Aljamyi, me enfrenté a una agresión mientras me dirigía a una tienda de productos alimenticios en el barrio de Maatala, calle Elmamun, perpetrada por la policía dirigida por Aziz Anouch y otro grupo de agentes de seguridad vestidos de civil donde me atacaron pegándome e insultándome y después me liberaron para dejarme en un crítico estado.

Solicito de vuestra instancia Sr. Procurador General una exhaustiva investigación sobre la agresión a la que me enfrenté por parte de Aziz Anouch y el grupo de policía vestidos de paisano que le acompañaban y por último acepte mi aprecio y respeto.

Firmado por Dheiba Aljamyi.

El Chikha Misir

D.N.I. SH 117639

Barrio La Unidad 2, Calle Níger núm. 100, El Aaiún.

En contra de miembros de las unidades de Intervención Rápida Grupo de Intervención Rápida (G.I.R.) de El Aaiún.

En contra del Jefe de la Policía Urbana: Ichi Abou Hassan y agentes de la policía vestidos de paisano.

A/A: Señor Procurador del Rey del Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por graves agresiones sufridas por mi familia

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento informarle de la brutal agresión con violencia excesiva de la cual hemos sido víctimas tanto yo como mi familia, por parte de grupos de la seguridad armados con palos y porras, tras unos enfrentamientos entre agentes de la policía y un grupo de jóvenes en la calle donde se encuentra mi casa. Los hechos ocurrieron el 7 de febrero de 2006 a las 18h, cuando irrumpieron en mi casa en la dirección arriba mencionada. Destrozaron la puerta de entrada y comenzaron a pegarme sin control por todo mi cuerpo y lo mismo hicieron con el resto de mi familia, además de todo tipo de insulto, trato degradante e inmoral y registraron toda mi casa de una forma salvaje y violenta destrozando todo el mobiliario. Del mismo modo, propinaron una paliza a mis hermanos y a mi madre de forma arbitraria.

Las torturas y agresiones de las que he sido víctima me han causado graves heridas en todo mi cuerpo: en la cabeza, las muñecas, el pecho y una grave herida debajo de mi ojo, que ha requerido 5 puntos. Todas estas prácticas salvajes y sin sentido han ocurrido

porque simplemente nuestra casa se encuentra en la calle frente a donde han ocurrido los enfrentamientos. Y me pregunto ¿es lógico que todos los que viven en un sitio donde hubo enfrentamientos sufran este tipo de agresiones salvajes?

Por eso le pido la apertura de una investigación honesta y transparente para reparar todo el daño causado hacia mí y mi familia de acuerdo con las convenciones internacionales relativas a la abolición de la tortura y Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes dado que lo que han hecho los denunciados arriba mencionados en su calidad de agentes de seguridad, se considera una vulneración a los principios legales y un abuso de autoridad. Pido a usted que trabaje para abrir esta investigación y castigar a los criminales.

Tengo la certeza de que usted tomará todas las medidas necesarias para hacer justicia, recibid mis altas consideraciones.

Adjunto certificado médico.

Firmado: El Chikha Misir.

El Kouria El Shbik

D.N.I. SH88265

Calle Alal El Fasi 8

Número 7, El Aaiún

A/A: Señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia

En relación con la denuncia arriba mencionada, tengo el honor señor Procurador, yo, el abajo firmante, El Kouria El Shbik, ciudadana marroquí nacida en 1975, de presentar ante usted esta denuncia deseando de Dios Todopoderoso que tenga toda la atención y la consideración a las que usted nos ha ido acostumbrando:

El 16 de diciembre de 2005, alrededor de las 15h30 volviendo de mi trabajo como es habitual, me sorprendieron unas manifestaciones cerca de la gubernatura de Bukraa, y no tenía ninguna culpa salvo que suelo pasar por allí. De forma sorprendente y sin previo aviso, juro por Dios la agresión tan salvaje por parte de la policía bajo las órdenes de El Bacha y de Ichi Abou Hassan, El Bahari, El Nay Embarek, el Jefe de la Policía Judicial (P.J.), dieron órdenes y empezaron a atacar a todo el mundo de una forma violenta, agresiva y salvaje, utilizando las porras, palos, patadas, tirando piedras y botellas de cristal a todos los presentes. Conmigo estaban Ejuieda, Bousula Zahara, Maaluma El Arbi, Um Saad Jalil, Nora, Agleila, Naha Musawi, Tekber El Shtiwi. Nos despojaron de nuestras melhfes, nos arrastraron tirándonos del pelo hacia los coches de policía, y nos llevaron hacia el PCCMI. Mientras tanto, nos insultaban y nos vejaban tal como es “¡perros saharais, bastardos...!, etc. “y luego empezaron de nuevo a pegarnos de forma sistemática y agresiva, por lo que sigo sufriendo las consecuencias. Sobre todo, que en aquel momento había dejado a mi bebé lactante sin que nadie supiera dónde me encontraba yo. Y no nos han liberado hasta las 02'00h. De la madrugada del día siguiente, cuando nos tiraron cerca del mercado de ganado desnudas. Y si no hubiera sido gracias a Dios, estaríamos

muertas y hubiéramos sido un festín para los perros. Nos hemos salvado gracias a la bendición de nuestros padres y nuestra fuerte creencia en Dios Misericordioso.

Finalmente, recibid señor Procurador mis altas consideraciones de aprecio y respeto, esperando que usted tome las medidas convenientes para salvaguardar la seguridad y exigir los valores de un estado de Ley y de Derecho.

Adjunto fotografía que muestra la lesión en mi hombro.

Certificado médico

Firmado: El Kouria El Shbik, el 22 de diciembre de 2005.

Edjimi El Gualya

D.N.I. J90559

Barrio Mulay Rashid

Distrito Lirak número 96, El Aaiún

Asunto: Denuncia por tortura

A/A Señor Procurador General ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

En relación con la denuncia arriba mencionada, le informo señor Procurador de que con fecha de 10 de diciembre de 2006, y con ocasión del Día Mundial de los Derechos Humanos, y a las 17h, mientras que yo me preparaba para ir a participar en una sentada pacífica ante el hotel Negyir, convocada por la ASVDH, y después de que esta última hubiera informado por escrito a las autoridades locales que rechazaron el escrito presentado por el presidente de la Asociación, que luego ha sido enviado por correo certificado.

Y nada más llegar, cerca del lugar antes citado, junto con un grupo de defensores de Derechos Humanos, un grupo de agentes de seguridad bajo el mando de Ichi Abou Hassan, se abalanzaron sobre nosotros pegándonos y aplastándonos con sus botas, sin previo aviso y sin habernos solicitado la disolución de conformidad con la ley vigente. Sobre todo en un día en el que la Humanidad celebra en todo el mundo el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Señor Procurador, he sido objeto de tortura por parte del capitán Ichi Abou Hassan, el cual se ha dirigido directamente hacia mí tras bajar de su coche e incluso antes de pararse definitivamente, empezó a empujarme con sus manos y a insultarme. Levanté mis manos hacia arriba diciendo que lo único que queríamos era organizar una sentada pacífica y que no llevaba ni piedras ni armas. Me escupió en la cara y me propinó una fuerte patada que me tumbó en el suelo. Después de un momento, me levanté y empezó a pegarme con la parte posterior o trasera de la porra clavándomela en el cuerpo, mientras yo mantenía las manos en alto diciendo que somos pacíficos.

Por todo esto, señor Procurador, emprenda un procedimiento judicial contra estos graves abusos y torturas físicas de las que he sido víctima. Sobre todo, que el propio Código Penal marroquí prohíbe y criminaliza la tortura. A la espera de la activación de esta denuncia, para que no ocurra lo que en anteriores ocasiones, reciba mi saludo y aprecio.

Firmado Edjimi El Gualya, a 11 de diciembre de 2006

El Oumari Kadija

Barrio La Unidad 2

Calle Níger núm. 100, El Aaiún

En contra de miembros de las unidades de Intervención Rápida G.I.R. de El Aaiún.

En contra del Jefe de la Policía Urbana: Ichi Abou Hassan y agentes de la policía vestidos de paisano.

A/A: Señor Procurador del Rey del Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por graves agresiones sufridas por mi familia.

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento informarle de la brutal agresión con violencia excesiva de la cual hemos sido víctimas tanto yo como mi familia, por parte de grupos de la seguridad armados con palos y porras, tras unos enfrentamientos entre agentes de la policía y un grupo de jóvenes en la calle donde se encuentra mi casa. Los hechos ocurrieron el 7 de febrero de 2006 a las 18,00h. , cuando irrumpieron en mi casa en la dirección arriba mencionada. Destrozaron la puerta de entrada y comenzaron a pegarme sin control por todo mi cuerpo y lo mismo hicieron con el resto de mi familia, además de todo tipo de insultos, trato degradante e inmoral y registraron toda mi casa de una forma salvaje y violenta destrozando todo el mobiliario. Del mismo modo, propinaron una paliza con porras a mis hijas, y arrestaron a mi hijo Misis Abd Allahi de 21 años de edad. Una vez en la furgoneta de la policía le siguieron torturando y lo llevaron a la comisaría de la Policía Judicial, donde siguió siendo objeto de todo tipo de tortura durante 30 horas.

Por eso le pido la apertura de una investigación honesta y transparente para reparar todo el daño causado hacia mí y mi familia de acuerdo la Convención contra la Tortura y Otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, dado que lo que han hecho los denunciados arriba mencionados en su calidad de agentes de seguridad, se considera una vulneración de los principios legales y un abuso de autoridad. Pido a usted que trabaje para abrir esta investigación y castigar a los criminales.

Tengo la certeza de que usted tomará todas las medidas necesarias para hacer justicia. Recibid mis altas consideraciones.

Adjunto certificado médico.

Firmado: El Oumari Kadija.

Embarka Ayach (1)

Con el nombre de Dios, clemente y misericordioso.

De la Sra: Embarka Ayach, madre del preso político Daha Ettanji, actualmente encarcelado en el centro penitenciario civil de El Aaiún.

Dirección: Barrio el Kuds, calle Alfoursan nº 17, El Aaiún.

Al sr: Procurador General del Rey en la Corte de Apelación de El Aaiún.

Tema: Denuncia de asalto y agresión grave un preso político.

En relación al tema arriba mencionado, siento presentar a su señoría mi denuncia, deseando ser recibida por usted con mucha atención e importancia, en la cual le transmito

los hechos de la agresión a la que se enfrentó Daha Ettanji y junto a él otros compañeros presos políticos, cometida por agentes de la policía que les escoltaban en el momento de su traslado desde el centro penitenciario civil (Cárcel Negra) para ser juzgados como presos políticos, donde fueron embestidos por los denunciados a lo largo de todo el trayecto de su traslado desde la cárcel hasta el momento de su entrada en la sala de audiencias con todo tipo de maltrato físico y psicológico, insultos, injurias, blasfemias, vejaciones, dañándole gravemente en todas partes de su cuerpo, especialmente en la cabeza, genitales y riñón, además de una fractura en su pierna derecha, y actualmente se encuentra en el centro de encarcelamiento afectado y sufriendo por el maltrato físico al que fue sometido sin tener la posibilidad de ser atendido clínicamente.

También subrayo que los hechos se perpetraron dentro de la sede judicial en presencia de los siguientes testigos: Tarki Malainin, Badda Mehemed y Chej Ameidan; presos con mi hijo en la cárcel de El Aaiún.

Todas estas graves violaciones de los derechos humanos a las que se enfrentó mi hijo dentro de los límites de protección (santidad) de la sede judicial conceptuada como el lugar de la justicia y equidad, fue ejecutada por agentes de la seguridad y los denunciados, arriba mencionados en calidad de miembros de la seguridad, se considera una infracción a la ley y abuso de autoridad y con el propósito de conseguir la justicia y golpear con la ley las manos de quienes vulneran los derechos y la paz civil, solicito de vuestra señoría abrir una investigación justa, imparcial y transparente y castigar los delincuentes tomando las oportunas medidas en este aspecto y depositando sobre ellos todo el peso de la responsabilidad de lo sucedido y la reparación del daño causado a mi hijo, tengo la certeza que tomareis las convenientes medidas para conseguir la justicia y la equidad.

Acepte su Señoría nuestro más grande aprecio y respeto. Saludos.

Firma: Embarka Ayach, El Aaiún, a 05/04/2006.

Embarka Ayach (2)

Con el nombre de Dios único, El Aaiún, a 05/04/2006

Para El Señor Ministro de Justicia

De: Embarka Ayach.

D.N.I: SH-15809.

Dirección: c/Elfoursan nº 17 barrio Elkuds, El Aaiún.

Tema: denuncia sobre la agresión y tortura a un preso político.

Un completo saludo con la existencia de Dios.

En relación con el tema arriba mencionado, informo a vuestra Señoría, que en el día de ayer, 04/04/2006, en la sala de espera del Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún, tuvo lugar una agresión física en contra de mi hijo, preso político, Daha Ettanji, perpetrada por agentes de la policía local encargados de escoltarles desde su centro de encarcelamiento (cárcel negra) hacia el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún para comparecer en

una sesión judicial celebrada ayer, martes, 04/04/2006, causándole signos de violencia y graves lesiones en distintas zonas de su cuerpo, lesionado en la parte posterior de su cabeza y una fractura en su pierna derecha y otras al nivel del riñón, la cintura y su aparato reproductor, además de esto ha sido privado de ser atendido y trasladado al hospital.

Por esto, solicito de vuestra Señoría la intervención en las partes que les concierne el asunto con el objetivo de investigar sobre los hechos y castigar los agresores que actuaron en contra de los principios de los derechos humanos y de los presos políticos.

Y en espera de lo solicitado, acepte nuestras superiores expresiones de aprecio y respeto. Saludos.

Firmado: Embarka Ayach.

Fatma Aziza Ameidan (1)

D.N.I. SH 49628

Dirección: Barrio Mulay Rachid

Avda. Gran Magreb número 120, El Aaiún.

A/A Procurador General ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por agresión contra una patrulla de policía vestidos con uniforme oficial y de paisano que dependen de la Seguridad Nacional.

En relación con la denuncia arriba mencionada, le informo, señor Procurador, que el día 9 de noviembre de 2007, alrededor de las 13h del mediodía, mi casa ha sido asaltada de forma violenta y agresiva por parte de la policía urbana bajo el mando del oficial Ichi Abou Hassan, el oficial Aziz Anouch, Mustafá Kamour, y el teniente alcalde del distrito, llamado Lehsen Salma. Entraron y tomaron el control de la casa y empezaron a registrar rincón por rincón destruyendo todo el mobiliario y todo lo que encontraron a su paso. Lo único que han encontrado han sido documentos, libros, cintas y ropa militar. Confiscaron lo mencionado a pesar de que son cosas que se pueden encontrar en todos los mercados y las tiendas, cosa que interpretamos como un acto de venganza y agresión, y que no respeta ninguna ley ni convenio internacional que el propio Marruecos ha ratificado. Esta unidad de policía me detuvo a mí y a mis hijas Minetu y Meimuna y nos trasladó a la comisaría de policía que se encuentra en la dirección provincial de la Seguridad Nacional, cerca de la sede de la Diputación. Nos mantuvieron allí desde las 13:30h y no nos liberaron hasta la 1h de la madrugada. Durante nuestra detención hemos recibido todo tipo de palizas (en mi caso, a nivel del brazo derecho y en la cabeza, siendo diabética. Habiéndoles informado de esta enfermedad, pero ha sido en vano), de humillaciones, nos quitaron nuestras melhfás, siendo la vestidura principal, hemos recibido todo tipo de tortura amenazándonos de romper lo que quedaba de nuestra ropa y con violarnos. En el mismo tiempo hemos recibido todo tipo de insultos, palabras degradantes, humillantes, y me he sentido denigrada ante mis hijas.

No he encontrado hasta el momento ninguna explicación a todo lo ocurrido y menos, algo que justifique tanto ensañamiento por parte de esta unidad de la Seguridad Nacional, puesto que me encuentro junto con mis hijas muy afectadas por lo ocurrido, sobre todo, por esta situación de miedo y terror que ha alcanzado a mi familia tras este asalto ilegal.

Y por todo lo anterior, solicito a usted ordenar una investigación exhaustiva sobre lo ocurrido y presentar ante la justicia a los miembros de esta Unidad que tienen como única finalidad hostigar a los ciudadanos sin causa y que paguen por lo que me han hecho a mí y a mi familia.

A la espera de su respuesta y su toma de las medidas necesarias recibid, señor, la expresión de mis sinceros aprecio y respeto.

Firmado: Fatma Aziza Ameidan, el 13 de noviembre de 2007.

Fatma Aziza Ameidan (2)

D.N.I. n°: SH 49628

Barrio Mulay Rashid. Avenida Gran Magreb N° 120, El Aaiún.

Al señor Procurador General del Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Saludo y respecto

Asunto: Denuncia

Lamento una vez más presentar esta denuncia contra el oficial Aziz Anouch, que el día 22 de marzo del año 2009 agredió a mi hija menor de edad Meimuna Ameidan, cuando estaba acompañada de su amiga Hayat Erguibi, deteniéndoles sin ningún motivo en la avenida Gran Magreb alrededor de las 18:30h.

Justo después, temblando de miedo, mi hija me confesó la agresión que acababa de sufrir, y que el oficial mencionado la estranguló hasta causarle dolores agudos a nivel de sus orejas. Desde el primer momento, estuvo insultándola y diciéndole palabras ofensivas y degradantes.

No es la primera vez que tanto mis hijas como yo personalmente somos objeto de agresiones por parte de agentes de la policía, que controlan mi casa y presionan a mis hijas. De hecho, he presentado varias denuncias relacionadas con el tema, sobre todo después del secuestro de mi hijo Wali Ameidan y su condena firme a 5 años de prisión por su postura política acerca del conflicto del Sáhara Occidental y su apoyo al Derecho de Autodeterminación del pueblo saharauí.

Semejantes prácticas deplorables que atentan contra la dignidad humana, han amenazado la vida y la integridad de mis hijas, sobre todo la de Meimuna Ameidan, puesto que es menor de edad y todavía sigue cursando sus estudios, situación que pone en riesgo su estabilidad y supone una provocación y amenaza por parte del oficial Aziz Anouch, que cada vez que la ve, o ve a otro miembro de mi familia, les amenaza y les agrede.

Y qué mejor prueba de la sistemática agresión que impedirme a mí y al señor Brahim Zeghman, visitar a la familia de Hasini en el barrio Matala el 25 de marzo de 2009, donde nos agredió el oficial de la policía Jesumi Mohamed dándonos una paliza e insultándonos con palabras humillantes y degradantes.

Por todo esto, y por la sistemática práctica de este tipo de agresiones y trato vejatorio, dirigidas a mí, a mis hijas y a mi familia entera, ruego a Su Señoría su intervención rápi-

da para poner fin a estas graves violaciones que pueden causarnos, en caso de persistir, graves dolores y sufrimientos, que repercuten en primer grado sobre nuestra integridad y seguridad personal, exigiendo presentar ante la justicia a los responsables de todas estas violaciones de las cuales hemos sido objeto.

Finalmente, recibid mis sinceros sentimientos de respeto y aprecio.

Fatma Babit

D.N.I. Número SH 67669

Barrio Maharez Calle Lemsid

Número 5 – BOJADOR

A/A señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por agresión, paliza con lesiones e insultos.

Es un honor, señor Procurador, presentar ante usted esta denuncia que trata de que el día 27 de febrero de 2006, he tenido la noticia de que cerca de mi casa hubo enfrentamientos, me acerqué al sitio y mi sorpresa fue que agentes de la policía vestidos de paisano bajo el mando del comandante Abdullah Chibani, estaban deteniendo a mi hermano Malainin Babit sin causa alguna y lo metieron en un coche de policía.

Después de mi intento de saber el porqué de esta detención, el comandante Abdullah Chibani, me agredió y me empujó con fuerza hasta que perdí el equilibrio y me caí, y empezó a propinarme una paliza con insultos y tratos degradantes y palabras inmorales.

Esta agresión, señor Procurador, me causó un hundimiento de la nuez de mi garganta y una discapacidad motriz y dolores agudos a nivel de mis rodillas. Además del sufrimiento psicológico como consecuencia de los insultos, vejaciones y humillaciones recibidas.

Considero, señor Procurador, que las actuaciones del comandante Abdullah Chibani: agresiones, insultos, lesiones son un crimen que viola la ley por lo que solicito a usted, a través de esta denuncia, presentar ante la justicia al denunciado arriba mencionado.

Firmado: Fatma Babit, el 6 de marzo de 2006.

Fatma Bouchalga

D.N.I. SH 2214

Avenida Yamal Eddin Afgani

Calle 24 – nº 60

Barrio El Fath, El Aaiún.

DENUNCIA contra agentes de Intervención Rápida (G.I.R.) de El Aaiún, el oficial de la Policía Judicial llamado Azzizo, los oficiales Mounir y Rachidi Abd El Aali, el jefe de la Policía Urbana (G.U.S.) Ichi Abou Hassan.

A/A: el Señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por agresión violenta contra mí y mi familia.

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento informarle de la agresión violenta con uso de fuerza indiscriminada de la que hemos sido objeto tanto yo como mi familia por parte de grupos de la seguridad armados con porras y palos con fecha de 16 de diciembre de 2005 a las 12h del mediodía; mientras estábamos delante de nuestra casa preparando el pan duro para nuestras cabras, nos sorprendieron estos grupos dirigiéndose a nuestra casa, donde entraron por la fuerza rompiendo las puertas y ventanas. Me pegaron de una forma violenta en todas las partes de mi cuerpo. Del mismo modo hicieron con todos los miembros de mi familia, nos torturaron a todos; además de los insultos, tratos degradantes y vejaciones que nos dirigieron; registraron toda la casa de una forma salvaje, rompiendo y destrozando los muebles. Arrestaron a mi hija y a mi nuera en el PCCMI. Posteriormente, tiraron a mi nuera en las afueras de la ciudad y mantuvieron a mi hija bajo arresto durante 4 días, durante los cuales ha sufrido todo tipo de violaciones de los derechos humanos, interrogatorios ilegales bajo tortura y le pegaron en todo su cuerpo sin clemencia. Todo lo sucedido, nos causó muchos daños físicos, económicos y morales.

Señor Procurador, lo que han cometido los denunciados arriba mencionados en su calidad de Agentes de la Seguridad, se considera una violación a los principios de la Ley y un abuso de autoridad; y con afán de hacer justicia y castigar a quienes juegan con la Ley y la paz civil, le pido a usted proceder a una investigación justa y transparente para perseguir y castigar a estos criminales y tomar las medidas necesarias relacionadas con este caso para que las autoridades asuman toda la responsabilidad de lo ocurrido y reparen el daño causado a mí y a mi familia, sobre todo, por la irrupción violenta en mi casa con el destrozo de todo el mobiliario y los bienes así como el daño moral causado.

En la espera de una respuesta, recibid señor Procurador mis consideraciones y respeto.

Firmado: Fatma Bouchalga.

Gulana Berhah

D.N.I. SH 72683

Barrio Mulay Rashid Bloque 17

Distrito 1º, número 8, El Aaiún.

A/A Procurador General ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: denuncia contra los jefes de policía en El Aaiún “Mustafa Kamour” e “Ichi Abou Hassan”.

Yo, la abajo firmante, madre de 5 hijos, fui sorprendida junto con mi marido Lemisi Mahfud, alrededor de las 20h de 26 de julio de 2007, cuando recibimos una citación oral por parte del comandante de la policía Ichi Abou Hassan para ir a la Comisaría de la Policía

Judicial. Una vez allí, tras cuatro horas de detención, liberaron a mi marido y me detuvieron a mí para someterme a un duro interrogatorio con extrema violencia. Me pegaron por todo el cuerpo, me ordenaron mantenerme de pie toda la noche, me arrastraron del pelo, rociaron mi cuerpo con orina, me impidieron dormir, comer y beber. Los dos Jefes de Policía arriba mencionados se turnaban para torturarme, insultarme y vejarme, reflejando un alto grado de odio y venganza hacia mí como saharauí, que he presentado muchas denuncias contra ellos y otros grupos de agentes de la Policía de El Aaiún tras irrumpir en mi casa y agredirme a mí y a mis hijos. Uno de mis hijos, Lemisi Abb Enaser se encuentra en una situación de salud muy grave y perdió la audición de su oído izquierdo a causa de la tortura perpetrada por Agentes de la Policía, entre ellos “Mustafa Kamour”. Esta agresión salvaje me causó el aborto horas después de mi puesta en libertad de la Comisaría de la Policía Judicial en El Aaiún donde estuve detenida 24 hs. bajo tortura psicológica y física.

Por todo esto, solicito a usted la apertura de una investigación sobre mi detención ilegal durante la cual he sufrido el aborto y tratos inhumanos y degradantes, del mismo modo solicito a usted agilizar la tramitación de un proceso judicial relacionado con los hechos, teniendo en cuenta que en mi posesión tengo certificados médicos que prueban los hechos, sobre todo de una baja de 36 días.

Seguiré determinada a perseguir a estos responsables judicialmente por este crimen macabro que atentó contra mi integridad física y personal, causando la muerte a mi bebé dentro de mis entrañas.

Firmado: Gulana Berhah, el 24 de septiembre de 2009.

Hayat Erguibi

Hayat Erguibi

D.N.I. nº SH 151483

Polideportivo Mulay Rashid, El Aaiún.

Al señor Procurador General en el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia

Saludo y respeto.

En relación con el asunto arriba mencionado, y dado que soy una alumna en el 9º del Instituto, he sido víctima de una agresión más el 22 de marzo de 2009 por parte del oficial de la policía de Aziz Anouch, que me detuvo de una forma arbitraria junto con mi amiga Meimuna Ameidan en la avenida Gran Magreb, nos pegó a las dos de forma violenta y agresiva, además de los insultos humillantes y degradantes. Y después me amenazó de muerte, sobre todo, tras denunciarle a él y a otros agentes de policía por secuestrarme el 22 de febrero de 2009, y llevarme a las afueras. Una vez allí, me desnudaron y practicaron contra mi persona todo tipo de vejaciones sexuales durante muchas horas durante las cuales me interrogaron con violencia para acabar tirándome en un estado lamentable cerca de mi casa. Dicha denuncia por trato degradante y humillante, lleva el número 14/24/09 y con fecha de 27 de

febrero de 2009 exigiendo la apertura de una investigación para esclarecer su culpabilidad puesto que es el responsable junto con su compañero Mohamed Haisuni, de lo que he sufrido. Pero, hasta el momento, la justicia no ha seguido su curso y ninguna investigación se ha llevado a cabo para juzgar estos crímenes graves y deplorables que han afectado mi integridad física y psicológica. Peor es lo que está sufriendo mi familia, que se encuentra bajo presión para obligarme a retirar mi denuncia contra este oficial y sus compañeros, que cada vez que me ven, me amenazan, me agreden y me insultan.

Una vez más, y dado que el mismo oficial me amenaza de muerte y de secuestro, y después de retenerme en la avenida Central, os responsabilizo de todo cuanto me pudiera pasar. Y os llamo a tomar las medidas necesarias urgentes para reactivar la denuncia de acuerdo con la Ley y con los tratados internacionales relativos a los derechos humanos, que Marruecos mismo ha ratificado; asimismo, os pido protección ante las actuaciones de los agentes de policía que nos vigilan y hostigan continuamente tanto a mí como a mi familia y me persiguen en el recorrido desde mi casa al instituto número 3 donde estudio.

En el momento que sigo a la espera de que vuestra justicia ponga fin a estas prácticas que afectan a mi derecho en la vida y a la seguridad, me sorprende el mismo oficial junto con otros agentes que actúan bajo sus órdenes, desafiando la Ley y agredíendome sin motivo alguno, pareciendo una venganza y un intento de obligarme a callar y renunciar a la denuncia interpuesta contra él ante vuestro honorable Tribunal y ante las organizaciones y asociaciones de defensa de los derechos humanos que hoy por hoy siguen mi caso. Dado que se trata de un crimen contra la humanidad.

A través de esta denuncia reitero mi demanda ante su señoría para abrir una investigación justa e imparcial acerca de las prácticas humillantes, abusivas y degradantes de las que soy objeto continuamente por parte de éste oficial, sus colaboradores y los agentes de policía que actúan bajo sus órdenes. Con firme decisión de juzgar a todos por estos crímenes que han cometido contra mi persona y mi familia, que vive una situación de miedo y de terror por las prácticas abusivas llevadas a cabo por los agentes de la policía.

Recibid mi más sincera expresión de respeto y afecto.

Firmado: Hayat Erguibi.

Lahdid Boulahya

D.N.I. SH 106904

Calle Shiadma número 151

Barrio Jat Ramla 02, El Aaiún.

Asunto: Denuncia contra Ichi Abou Hassan, jefe del grupo de Policía Urbana en El Aaiún.

A/A Señor Procurador General del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún

En relación con la denuncia arriba mencionada, presento ante usted esta denuncia para exponer los detalles de lo que he sido objeto por parte del arriba mencionado junto con su grupo que me propinaron una paliza acompañada de insultos y vejaciones, cuando me

encontraba en la casa del señor Lembarki Salek, padre del difunto Hamdi Lembarki para presentarle mis condolencias por el fallecimiento de su hijo el domingo 30 de octubre de 2005. Alrededor de las 18h cuando el jefe del Grupo Urbano de Policía arriba mencionado, ordenó el asalto y los miembros de su Unidad comenzaron a pegar a todos los presentes.

Todo esto ha sucedido mientras íbamos a una ceremonia de pésame en la casa donde había muchas mujeres y ancianos, nos propinaron una paliza con extrema violencia, lo que me causó graves lesiones a nivel de la espalda, del brazo izquierdo y mi pierna derecha. Además, impidió a la ambulancia trasladarme al hospital.

Finalmente, pido a usted tome las medidas necesarias para hacer justicia y abrir una investigación justa y honesta en este asunto.

Firmado: Lahdid Boulahya, el 10 de noviembre de 2005.

Lala Fatma Hiba

A/A: Procurador General del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: denuncia por agresión por parte de la Policía Urbana.

El martes, 31 de agosto de 2005, fui a visitar a mi hijo Haddad Mahmud, preso en la cárcel pero no me lo han permitido porque el llamado Ichi Abou Hassan me impidió a mí y a todo el mundo entrar a visitarles. Y empezó a pegar a todas las mujeres hasta perder el conocimiento. Después de trasladar a las mujeres nos echó de delante de la cárcel y en el camino de vuelta nos encontramos con coches de la policía que nos estaban persiguiendo. Al acercarnos a la avenida Meka, bajaron de sus coches y se dirigieron hacia nosotras. Empezaron a pegarnos sin razón. Pegaron a las mujeres que me acompañaban y les quitaron las melhfás, yo les gritaba e intentaba impedir que siguieran quitando las melhfás a las mujeres. Volvió hacia mí (se refiere a Ichi Abou Hassan) y me pegó con mucha fuerza.

Pido que investiguen a éste criminal y quiero saber por qué nos pegaron a nosotras y nos insultaron con palabras humillantes y degradantes, yo no me quedaré tranquila hasta que les investiguen y les presenten ante la justicia.

Firmado: Lala Fatma Hiba.

Lala Fatma Hiba (No. 2)

D.N.I. SH 51904

Barrio Mulay Rashid

Bloque 20 n° 24, El Aaiún

A/A: Procurador General ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: DENUNCIA

En relación con la denuncia arriba mencionada lamento presentar ante usted esta demanda que contiene hechos relacionados con torturas psicológicas y físicas de las cuales he

sido víctima, perpetradas por agentes de la Policía Urbana.

El 30 de octubre de 2005 a la 1h de la madrugada mientras yo estaba dentro de mi casa, siete agentes de la Seguridad irrumpieron en mi casa y empezaron a registrar todo y destrozar todo al mismo tiempo que nos insultaban con palabras humillantes, degradantes e inmorales. Asustaron y amenazaron a mi madre que se encontraba enferma, que todavía sufre las consecuencias de terror y del miedo, además mi bebé lactante y mis hijos pequeños ya no aguantaban quedarse en casa y por la noche tienen pesadillas diciendo: “Ha llegado la policía para matarnos”.

Señor Procurador, ya no se puede callar ante esta grave situación, donde ni siquiera encontramos seguridad en nuestras propias casas, “¿Dónde la encontramos?”. Y cuando pregunté a estos agentes de seguridad sobre las causas de su irrupción en mi casa, me insultaron y me pegaron con mucha fuerza hasta que me caí al suelo. Luego me dijeron que buscaban a una persona y pensaron que había entrado en mi casa. Y me dijeron: “Perdónanos, no la hemos encontrado en tu casa”, perdí el conocimiento y cuando me desperté en el hospital al día siguiente, me encontré rodeada de mis hijos llorando. Sobre todo me pegaron con mucha fuerza sobre mi brazo y no me atrevía a decir a los médicos que los causantes eran agentes de la seguridad para que me curasen. Me encontré con el brazo roto y hasta el momento no puedo dormir por el dolor consecuencia de la tortura.

Por todo esto, hago responsables a las autoridades de las consecuencias de lo que he sufrido, tanto yo como mi familia que sobrevive actualmente en un ambiente de miedo y terror sin precedentes.

También señor Procurador presento esta denuncia con la confianza de que usted le prestará la atención necesaria a la mayor brevedad, porque sufro mucho psicológicamente y mi estado de salud está muy deteriorado a causa de lo ocurrido.

También pido que se presenten estos responsables de la salvaje agresión e irresponsable ante la justicia para reparar el daño causado y también de lo que ha sufrido mi familia psicológicamente tras la detención de mi hijo y los interrogatorios y torturas de los que soy objeto continuamente.

Tenga usted las miras para tratar esta denuncia.

Firmado: Lala Fatma Hiba, el 2 de noviembre de 2005.

Lefkrir Kaziza

Nombre: Lefkrir Kaziza.

Aaiún, 19/09/2011

Dirección: Barrio El Kuds

Bloque 707, El Aaiún

TLF: 0623437509.

Para el sr: Procurador General del Rey en la Corte de Apelación de El Aaiún.

Tema: solicitud de investigación sobre secuestro y tortura causando fractura en la mano derecha.

Saludos y respeto.

En relación al tema arriba mencionado y teniendo en cuenta a que me enfrenté a un secuestro y tortura por parte de una unidad especial compuesta por ocho policías enmascarados sobre las 9:30 h del día 15/10/2011 cerca de la secundaria Lemsaly en El Aaiún.

Fui forzosamente obligado a subir a un vehículo policial de grandes dimensiones, me vendaron los ojos, me esposaron las manos detrás de mi espalda y empezaron a agredirme brutalmente y a interrogarme a lo largo de horas consecutivas en las que he perdido el conocimiento por la rotura de mi mano derecha. Al recuperarme de mi desvanecimiento me encontré en un edificio, que creo que pertenece a la policía, donde nuevamente me sometieron a otro interrogatorio por parte de oficiales de la policía que nunca había visto ni conocía, quienes después de negarme a responder a sus preguntas ordenaron que de nuevo fuesen vendados mis ojos y esposadas mis manos para ser sometido a la tortura y el maltrato hasta quedar inconsciente.

Al paso de las horas me di cuenta de que me conducían en un vehículo policial hacia un destino desconocido y al llegar a una zona me arrojaron fuera de los límites urbanos sobre las 20 horas, aproximadamente a unos tres km al este de la ciudad de El Aaiún, donde, y por suerte encontré mi teléfono móvil cubierto en mi ropa por el que hice una llamada a mi familia, llegaron en un vehículo y me llevaron a mi domicilio en un estado muy crítico.

A raíz de esta brutal agresión sufrí una fractura en mi mano derecha además de muchas heridas en distintas zonas de mi cuerpo motivo por el que fui llevado por mi familia al hospital regional Hassan Belmehdi para ser tratado y después de pasar por los rayos X en el hospital Hassan 2 de El Aaiún, el médico nos confirmó que era necesaria una operación quirúrgica que cuesta 90.000 DHM, una cantidad de la que no dispongo por la difícil situación económica de mi familia.

Y por estas razones, os escribo con el objetivo de que se abra una investigación sobre el secuestro y la tortura física y las denigrantes expresiones por las que fue violada mi integridad moral y física, y por las que se vulnera mi derecho a la libre expresión y a manifestarme pacíficamente y particularmente tomando en cuenta que previamente fui víctima de un secuestro el día 08/11/2010 en el que me arrestaron en la casa del estudiante sita en la avenida de Smara durante 20 días sin llegar a saber los motivos, solicito que se ponga límite a mi continuo hostigamiento por parte de la policía y en especial el llamado, Abdelaly Arachidi y otro que se llama HAKIM, a los que responsabilizo de todo lo que me ha sucedido de maltrato y torturas físicas, y por último, acepte un alto grado de aprecio y respeto.

Firmado por: Lefkrir Kaziza.

Lehbihi Lwila

D.N.I. SH 140891

Avenida Eskeikima

Calle Ben Daha nº34

Barrio Jat Ramla, 2, El Aaiún.

Asunto: denuncia por agresión salvaje y tortura y trato vejatorio contra agentes del Grupo de Intervención Rápida (G.I.R.) y agentes de la Policía Urbana bajo el mando de Ichi Abou Hassan.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento relatar ante usted los detalles de la agresión de la que he sido objeto, perpetrada por los agentes denunciados arriba mencionados que me torturaron y me causaron lesiones en mi cuerpo. Esto sucedió a nuestro regreso del funeral de Hamdi Lembarki el 14 de enero de 2006. A las 14h30 cuando nos cortaron el camino y nos arrestaron, nos llevaron en coches de la policía del G.U.S. y empezaron a pegarnos aplastándonos con sus botas, patadas, insultos y vejaciones. Lo que me causó varias heridas y hematomas en mis brazos, en mis piernas, en las nalgas, en la boca y en la cabeza. Todo esto ha sucedido bajo el mando de Ichi Abou Hassan. Luego nos trasladaron a otro coche modelo Renault y nos hicieron lo mismo: nos torturaron, y posteriormente nos tiraron cerca en el estadio de Um Saad, cerca de la avenida Kairawan.

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a usted con todos los derechos garantizados por la Justicia, la apertura de una investigación honesta y transparente para reparar el daño causado hacia mi persona, de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dado que lo que han hecho los denunciados en su calidad de agentes de la seguridad, se considera una grave violación a los principios de la Ley y un claro abuso de la autoridad; por lo que pido a usted proceder a la apertura de esta investigación y perseguir y castigar a estos criminales y hacer que la autoridad asuma su responsabilidad y del mismo modo reparar el daño causado hacia mi persona.

A la espera de una respuesta por su parte, recibid mis altas expresiones de respeto y consideración.

Firmado: Lehbihi Lwila.

Mimatu Ameidan (Malak)

Avda. Gran Magreb número 120

D.N.I. SH 119812

A/A: Procurador General ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún

Asunto: Denuncia

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento presentar esta denuncia que contiene hechos de los que he sido víctima de torturas psicológicas, tras graves agresiones

perpetradas por agentes de intervención rápida y agentes de seguridad el 17 de octubre de 2005, a las 14:30h.

Yo, como hermana del preso político El Luali Ameidan y estando con madres de presos políticos saharauis, pidiendo que nos permitan visitarles para asegurarnos de su salud, a las 17h de la tarde me encontré de repente entre un grupo de muchos agentes de seguridad que empezaron a pegarme de forma grave y arbitraria hasta que me caí al suelo como consecuencia del dolor de la tortura. Sentía dolor agudo por todo mi cuerpo, me pegaron por todo el cuerpo, sobre todo en mi pierna izquierda, de la cual sigo sufriendo mucho, que probablemente esté rota puesto que no fui al hospital por temor a que me detuvieran allí mismo. Ahora mismo me encuentro en mi casa sufriendo dolores agudos a causa de la tortura padecida, además de lo que han sufrido las demás madres y hermanas de los presos. Cito como ejemplo el caso de la hermana del preso Eday Abdelaziz y la hermana de Haddad Mahmud y otras cuyo nombre desconozco.

Hago responsable a las autoridades de todo lo que pueda pasarme tras la humillación, la vejación y la tortura salvaje de las que he sido víctima. En este sentido, acuso a la Policía Urbana y al Comando de Intervención Rápida (C.I.M.), que nos trató de una forma salvaje e irresponsable, mientras que estuvimos de forma civilizada, responsable y disciplinada en una sentada para pedir el permiso para visitar a nuestros familiares.

Por eso señor Procurador, presento ante usted esta denuncia, y mi deseo y confianza de que usted va a tratar mi caso con delicadeza lo antes posible, porque sufro mucho tanto psicológica como físicamente ya que mi estado de salud está muy deteriorado.

También le pido a usted presentar a los responsables de esta agresión salvaje e irresponsable ante la justicia para devolver la consideración a mí y a mi familia que también sufre, sobre todo psicológicamente, a causa de la detención de mi hermano, y las amenazas que recibe toda mi familia sin excepción.

A la espera de una respuesta a mi denuncia recibid mi alta consideración de afecto y respeto.

Firmado: Mimatú Ameidan.

Minatu Ameidan

Edad: 22 años

Avenida Gran Magreb, Núm. 120, El Aaiún.

A la atención del señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia contra agentes de seguridad.

Le informo, señor Procurador, que el día 12 de octubre de 2006, alrededor de las 14h30, encontrándome en mi casa con mi familia, fuimos sorprendidos porque unidades de la policía armados con pistolas y porras rodeaban nuestra casa y subieron al tejado, y a los tejados de las casas vecinas amenazando a la gente con sus armas. Cuando mi tío materno

abrió la puerta para saber qué estaba pasando y enterarse de los motivos, se sorprendió de la intensidad de la presencia policial y de diversos cuerpos de seguridad (Policía Urbana, Policía Judicial, Unidades de Intervención Rápida y agentes de la Gendarmería). La mayoría vestidos de paisano que llevaban pistolas y palos. Todos bajo el mando del teniente gobernador de la seguridad, el llamado Bahri Hamid y el oficial de la policía urbana Ichi Abou Hassan. Estas unidades asaltaron mi casa con fuerza y violencia, agredieron a todos los miembros de mi familia, sobre todo a mis padres de edad avanzada: Ameidan Mohamed 86 años y Ameidan Masouda 68 años.

De este modo, todos los miembros de mi familia han sido objeto de agresiones con extrema violencia sin causa alguna. Algunos miembros de estas unidades utilizaron en sus agresiones cosas de nuestra cocina tales como los cuchillos y las barritas de los pinchos (morunos) para agredirnos y amenazarnos. A mí personalmente me han roto el brazo, del mismo modo no se salvó absolutamente nada de todo el mobiliario y aprovecharon la situación para robar cosas (teléfonos móviles).

Señor Procurador, ante la gravedad de estos hechos, y ante la violación de un derecho tan elemental como es la protección de las personas y sus bienes, y teniendo en cuenta que estos hechos se consideran graves violaciones de los derechos humanos y abuso de la autoridad, pido a usted la apertura de una investigación honesta y transparente y presentar ante la justicia a los implicados como violadores de las leyes y las convenciones relativas.

Firmado: Ameidan Minatu

La siguiente lista de la familia Ameidan que ha presentado la misma denuncia que Ameidan Minatu

- Ahmed Ameidan
- Yezan Ameidan
- Hamadi Ameidan
- Masouda Ameidan
- Mohamed Ameidan
- Kauria Ameidan

Mohamed Ali Ndor

Talha Ibn Zubeir

Calle 5 n° 10

EL AAIÚN

D.N.I.: SH-102223

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por secuestro, detención arbitraria y tortura.

En relación con el asunto arriba mencionado que ocurrió el jueves 5 de diciembre de 2008, a las 8,30hs. de la mañana cuando fui secuestrado por dos agentes vestidos de paisano que se presentaron como agentes de seguridad, uno de ellos con piel oscura, que me

metieron en un coche de policía desde mi casa. Dispongo del testimonio de mi familia y de los vecinos, de los cuales cito: Abeih Fadili, que vive justo al lado de mi casa, al norte y Feitma, que vive en la misma calle. Me llevaron a la Comisaría de la Policía Judicial sin ninguna causa que justificara mi detención, y nada más entrar en una de las oficinas del primer piso, me vendaron los ojos y empezaron a interrogarme y preguntarme sobre cosas con las que nunca he tenido ninguna relación. Practicaron sobre mí todo tipo de tortura psicológica (insultos, vejaciones, palabras ofensivas, desnudo completo y amenazas de violarme con una botella...) y tortura física (mantenerme con los ojos vendados durante 14 horas, colgarme, la práctica de la avioneta, el trapo sucio, goteo de agua y orina en mi boca y en mi nariz, estrangulamiento, latigazos sobre mis nalgas y la planta de mis pies, mantenerme durante largas horas de pie o sentado sobre suelo frío...) y alrededor de las 14:00h. del día siguiente, viernes 6 de diciembre de 2008, me liberaron junto con otros jóvenes sin pasar por juicio y sin firmar ninguna declaración.

Destaco que entre las voces que me han interrogado y me han torturado reconozco la voz del llamado Aziz Anouch (alias "Tuhima"), y Buchaaib. También he reconocido la voz del llamado Bahri Hamid. Este último fue el que nos ordenó salir desde su oficina con la presencia de miembros de mi familia, notables saharauis como el parlamentario Yiyed, Garhi, el teniente-alcalde Nafe y Cheij Mohamed Uld Ebeih.

Solicito a usted, señor Procurador, su intervención rápida para hacerme justicia y perseguir a los responsables de estos actos criminales por su ilegalidad y violación a las legislación en vigor.

Firmado el 8 de diciembre de 2008.

Mouhamed Boutabaa

D.N.I. SH 633909

Ibrahim El Mazini

Barrio Fath, El Aaiún.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia.

Referencia: dossier número 123/2.006-SH.

En relación con el asunto arriba mencionado tengo el honor de presentar esta denuncia ante usted deseando que despierte su total interés y consideración.

Le informo, señor Procurador, que soy un vecino de la ciudad de El Aaiún, nacido en 1970, casado y padre de dos hijos. He sido víctima de un intento de asesinato con un coche de Policía Urbana (G.U.S.) que me atropelló. El 17 de mayo de 2006 a las 16:30h. en el barrio Maatala, he perdido el conocimiento durante horas hasta encontrarme en el hospital Hasan II con graves lesiones a nivel de la cabeza, sufro de dolores agudos a nivel de los riñones y las costillas. También de graves dolores en todo mi cuerpo. Todo esto sin beneficiarme de un chequeo médico ni del cuidado intensivo requerido, ya que los propios médicos del hospital se desentendieron de mí en el sexto día. Todavía sigo sufriendo

las consecuencias y las secuelas de este atropello con el coche policial y otros causados por la tortura perpetrada por los mismos miembros de la Policía Urbana.

Adjunto certificados médicos y placas de rayos X que documental las graves lesiones.

Por todo lo anteriormente citado, y dado que éste tipo de crimen entra en el marco de los Crímenes contra la Humanidad, solicito a usted la realización de una investigación del asunto y perseguir a los responsables así como presentarme ante médicos especialistas para valorar el daños físicos que sigo padeciendo, sobre todo a nivel de la cabeza y los riñones.

Recibid, señor Procurador, mis altas expresiones de consideración y respeto.

Documentos adjuntos: 5 certificados médicos, 4 radiografías y fotos.

Firmado: Mouhamed Boutabaa

Mohamed Daddach (1)

18/06/2008

De parte del Sr. Mohamed Daddach.

D.N.I: SH 119605.

DIRECCION ACTUAL: Barrio Elirak nº 92, Aaiún.

Para el respetado Sr. Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelaciones de El Aaiún.

Tema: Denuncia.

En relación al tema arriba mencionado me dirijo hacia ustedes con mi presente denuncia que por medio de la cual expongo detalladamente a lo que me enfrenté a las 9 horas del día 17/06/2008 en la calle 23 de mayo, en el momento en que salía del domicilio de Ahal Sbai donde estaba dando la bienvenida a Brahim Sabar después de su puesta en libertad de la cárcel local de El Aaiún, en dicho momento me sorprendí por un gran número de agentes de la policía vestidos de civil los cuales me agredieron brutalmente golpeándome en la cabeza y todas las zonas de mi cuerpo y después empezaron a insultarme y a humillarme sin dejar de arrojarme piedras sobre la espalda que, a consecuencia de ello, me causaron muchas heridas, moretones en todo mi cuerpo, espalda y cabeza.

Esta agresión perpetrada por los denunciados y, teniendo en cuenta que son agentes de seguridad, se considera una vulneración de los principios de la ley y un abuso de poder con el objetivo de conseguir la seguridad y la estabilidad fuera del marco legal con la mano dura de unos sedientos de violencia.

De hecho, solicito de vuestra señoría llevar a cabo una investigación justa, transparente e imparcial para seguir y castigar a los culpables tomando las medidas convenientes en este cometido y responsabilizándoles de todos los daños que me causaron además de todas las consecuencias que pueda contraer esta agresión arbitraria e ilegal contra mi integridad física.

Tengo la certeza que tomareis las medidas oportunas para conseguir la justicia y especialmente en mi caso que se trata de una agresión injustificada.

Por último acepte mi Sr. un gran aprecio y respeto.

Firmado: Mohamed Daddach.

Mohamed Daddach (2)

El Aaiún a: 12/10/2011.

Con el nombre de Dios clemente, misericordioso.

De parte del Sr. Mohamed Daddach, con D.N.I: SH 119605, con domicilio en grupo lirak nº 92, barrio Muley Rachid, sector 2, El Aaiún.

Para el respetado Sr. Procurador General ante el Tribunal de Apelaciones de El Aaiún.

Tema: Denuncia

Siento dirigirme hacia su señoría con mi presente denuncia mediante la cual le comunico que me he enfrentado a insultos, injurias y a la humillación por parte de agentes de la policía vestidos de civil que se encontraban frente al Tribunal de Apelaciones de El Aaiún.

Los hechos ocurrieron a las 9 horas del día 12/10/2011 en el momento que yo entraba para asistir al juicio del supuesto acusado por la muerte de Said Dambar.

Por esto solicito Sr. Procurador que tome las pertinentes medidas para que me sea reparado el daño causado, además de amortiguar estas actitudes de las que fui víctima en este día.

Acepte Sr. Procurador el más alto grado de respeto y aprecio y que perdure vuestro servicio por el bienestar general.

Molay Ahmed Ould Yahdi Esiidi

D.N.I. SH-6252

Barrio El Wahda 1

Calle número 26 sin número de casa, El Aaiún.

Asunto: DENUNCIA

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

En relación con el asunto arriba mencionado, lamento presentar ante usted esta denuncia relacionada con lo que ha padecido mi hijo en la Comisaría de la Policía Judicial:

En la noche del domingo 28 de mayo de 2006, después de las 2h de la madrugada, detuvieron a mi hijo Salek Esiidi de 20 años. Dicha detención no nos fue comunicada por ninguna institución o instancia hasta el día siguiente, que fue cuando nos enteramos de que estaba en el hospital Hasan Ben El Mehdi sufriendo quemaduras muy graves y le tuvieron que trasladar de urgencia a Casablanca.

Según nuestras informaciones, fue trasladado al hospital por Protección Civil desde la Comisaría de la Policía Judicial en el mismo domingo y luego, trasladado con urgencia en

un avión a la ciudad de Casablanca alrededor de las 16h, según nos ha dicho en la primera visita familiar que le hemos hecho en el hospital Hasan Ben El Mehdi, en El Aaiún, que dentro de los Agentes de la Policía Judicial que le rociaron con gasolina y le prendieron fuego intencionado durante su interrogatorio sobre su participación en las manifestaciones que vive la ciudad de El Aaiún desde hace meses, se encuentra Moulud Edeiree (Weld Edeiree) y Aziz, junto con otros de los que desconoce el nombre.

Por eso pido a usted que proceda a abrir una investigación justa y transparente para juzgar y castigar a estos criminales, y tome las medidas necesarias así como responsabilizarles de todo lo ocurrido. Tengo la certeza, señor Procurador, de que usted tomará las medidas pertinentes para hacer justicia a mi hijo.

Firmado: Molay Ahmed Ould Yahdi Esiidi.

Nguiya Chikhi

Barrio: Etakadam número 44

SMARA

Contra agentes de la seguridad bajo el mando del oficial Jaled Bumehdi.

A/A señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia por hostigamiento, agresión verbal y abuso de autoridad.

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento informarle de los siguientes hechos:

Desde hace días soy objeto de hostigamiento y persecución continuos por parte de varios coches de la policía que siguen todos mis pasos mientras que uno de estos coches ha estado durante una larga hora delante de mi casa. Cosas que han provocado en mi una sensación de miedo y terror; sobre todo, a mis hijas menores de edad que han recibido amenazas y se encuentran en una situación psicológica insostenible y ya no quieren quedarse en casa como consecuencia de este ambiente de vigilancia y presión.

El domingo 18 de enero de 2009, alrededor de las 8h de la mañana, mientras iba a abrir la puerta de mi casa junto con el activista de Derechos Humanos saharauí, Said Beilal, me sorprendieron los agentes de seguridad que han estado vigilando mi casa toda la noche con una avalancha de insultos degradantes y humillantes sin ningún motivo. Dentro de estos agentes, puedo citar al oficial Jaled Bumehdi, el oficial Abdesamad El Buhali y el oficial Zakaria Biti, Salem Bugteib, Abdelaziz Marchuki, Tarek, Idri

El miércoles 21 de enero de 2009, a las 22h de la noche, en la avenida Almokawama, me sorprendieron agentes de la seguridad vestidos de paisano, me pararon utilizando la fuerza y empezaron a insultarme tachándome de lo peor hasta amenazarme con violarme. Luego, uno de ellos, que llevaba un aparato retransmisor (talky walky), me escupió en la cara y me propinó dos bofetadas a la vista de todo el mundo, y tengo testigos presenciales de estos hechos.

Me considero gravemente dañada a causa de la actuación de los denunciados, por los insultos y comportamientos inadecuados e inmorales, así como víctima física por las palizas por parte de personas que se supone que velan por la aplicación de la ley y la protección de las personas y sus bienes, que han hecho todo lo contrario abusando de la autoridad, agredíendome sin causa alguna, cosa que viola todas las leyes vigentes.

Por todo lo anteriormente relatado, considero que estos abusos continuos son hostigamientos hacia mí como activista de los Derechos Humanos dentro la asociación marroquí de los Derechos Humanos en Smara, reconocida legalmente. Por eso pido a usted la apertura de una investigación por los hechos de los que he sido víctima y haga justicia.

Asimismo, le pido señor Procurador, lo siguiente:

- Por la forma: la aceptación de mi denuncia, puesto que cumple todos los requisitos legales necesarios.
- Por el fondo: registrar esta denuncia y remitirla a las autoridades competentes y juzgar a los denunciados por lo que se les impute y una citación judicial.

A la espera de una respuesta, recibid señor Procurador mi aprecio y consideración.

Firmado: Nguiya Chikhi

Om El Mouminin El Shtiwi y Tekber El Shtiwi

D.N.I. SH 71668

Barrio El Fath

Avda. Brahim Mazuni nº 95, El Aaiún.

Asunto: Denuncia por hostigamiento y agresión con violencia y lesiones contra un grupo de oficiales y agentes de la Unidad de Intervención Rápida de la Seguridad Provincial de El Aaiún, y contra oficiales y agentes de las Unidades del Grupo Urbano de Policía, liderados por Ichi Abou Hassan.

A/A señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Respetable señor Procurador: en relación con la denuncia arriba mencionada, lamento relatarle los hechos de los que he sido víctima de malos tratos por parte de los denunciados arriba mencionados que son Oficiales y miembros de las Unidades de Intervención Rápida y de la Policía Urbana.

El 16 de diciembre de 2005, alrededor de las 16h mientras estábamos andando dirección a la avenida Taha Hsin, a la altura de la avenida Tamal Edin Al Afgani, nos sorprendieron los arriba denunciados, atacándonos y tras la orden de Ichi Abou Hassan de que fueran a por nosotras, nos fuimos corriendo intentando poder refugiarnos en una de las casas vecinas, siendo interceptadas antes de conseguirlo. Nos arrastraron públicamente por la calle tirándonos del pelo y se abalanzaron sobre nosotras sometiéndonos a palizas, patadas, aplastamiento bajo sus botas contra el suelo, hechos que nos provocaron la pérdida de

conocimiento y graves lesiones en la cabeza así como en todo el cuerpo, tal y como figura en los certificados médicos que acompañan esta denuncia. Luego, nos unieron a otro grupo de ciudadanos en la acera y la tortura siguió incesantemente, impidieron trasladarnos al hospital y nos detuvieron y arrestaron y nos llevaron en coches de Policía al Cuartel de la Unidad de Intervención Rápida (P.C.C.M.I.). Allí nos insultaron, nos vejaron, nos amenazaron y nos vendaron los ojos. Luego procedieron a interrogarnos hasta la 01'30hs. de la madrugada. Después nos trasladaron en sus coches y nos tiraron en la avenida Al Hizam encontrándonos en una situación muy crítica.

Mientras que estos cuerpos de Seguridad deben velar por la seguridad de los ciudadanos, lo único que hacen es violar, agredir, hostigar, abusar y robar, dando la espalda a todas las Convenciones y a un Estado de Derecho que supuestamente lucha contra el abuso de la autoridad, impedir y castigar estos hechos.

Por todo esto, pido a usted, señor Procurador General, que tome todas las medidas legales que sean necesarias contra los denunciados arriba mencionados para reparar el daño causado y presentarles ante la justicia para que diga la última palabra y para que sirva de ejemplo a sus compañeros y abra una investigación honesta y envíe una Comisión Especializada para visualizar los hechos de los que hemos sido víctimas. También, les responsabilizo sobre cualquier persecución o venganza en el futuro.

Señor Procurador General, le presento mi afecto sincero.

Documentos adjuntos: Certificados médicos de 35 días de baja y de 30 días de baja.

Firmado: Om El Mouminin El Shtiwi Y Tekbr El Shtiwi, el 26 de diciembre de 2005.

Salka Lili

D.N.I. número SH 87733

Barrio Mulay Rashid Distrito 2

Calle Jbeil número 8

El Aaiún

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún.

Asunto: Denuncia.

En relación con la denuncia arriba mencionada, lamento presentar ante usted esta denuncia que contiene hechos de los cuales he sido víctima el día 29 de mayo de 2005. A las 20h, mientras llegaba a la plaza Dcheira, varios ciudadanos “colonos marroquíes”, protegidos por la policía urbana bajo el mando del oficial Ichi Abou Hassan, y que llevaban armas blancas con las cuales intentaron agredirme, también me tiraron piedras, luego la propia policía me secuestró y me llevó a la comisaría de la Policía Judicial que se encuentra en la misma plaza Dcheira, donde el agente Hakim El Bahja y su grupo y con la presencia de El Kamili y otros agentes de la Policía Judicial, me hicieron sufrir los peores tipos de torturas tanto físicas como psicológicas. Me pegaron en todas las partes de mi cuerpo, sobre todo en los genitales y no me dieron ninguna oportunidad para saber cuál era el motivo de mi detención y secuestro.

Por todo esto, solicito la apertura de una investigación para saber los motivos y las causas de mi secuestro y posterior tortura y presentar a los implicados ante la justicia.

Documentos adjuntos:

Fotografías de las torturas padecidas; Certificado médico (25 días de baja).

Sid And Allah El Idrisi Etoubali

D.N.I.: SH-12832

Barrio Mulay Rachid

Bloque 19 N° 8, El Aaiún.

Denuncia contra Ichi Abou Hassan, jefe del G.U.S. y su grupo

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Apelación de El Aaiún

Asunto: Denuncia urgente por agresión y tortura con lesiones a mi hijo causándole minusvalía.

En relación con el asunto arriba mencionado, lamento presentar ante usted lo que ha padecido mi hijo Etoubali Ali de diecisiete años, víctima de malos tratos por parte del denunciado arriba mencionado y su grupo, el 19 de julio de 2005, alrededor de las 19h. Mientras iba de camino hacia la casa de sus tíos, que se encuentra en el barrio Mulay Rachid, le rodearon con sus coches y empezaron a pegarle, dándole patadas y aplastándole con sus botas por todo su cuerpo. Su jefe, el arriba mencionado, le pegó tan fuerte que le causó el desvanecimiento. Luego le trasladaron a la Comisaría de la Policía Judicial, que se encuentra en el barrio Saada. Allí siguieron torturándole de todas las formas posibles, desde latigazos hasta colgarle, cosa que le causó una rotura en la columna vertebral; todo esto acompañado de insultos, humillaciones, vejaciones y amenazas. Lo mantuvieron durante siete horas en pleno sufrimiento hasta que le reconoció uno de los agentes de seguridad vecino nuestro y le soltó. Sobre todo, que le conoce muy bien y conoce su buena educación y su buena reputación. Le soltaron en un estado entre la vida y la muerte.

Puesto que esta agresión le causó una minusvalía permanente a nivel de su espalda, incapaz de levantarse y en cama desde aquella fecha, todavía no ha podido ir al Instituto. Sobre todo, somos incapaces de brindarle un buen tratamiento médico dada nuestra precaria situación económica.

Por todo esto, pido a usted que tome las medidas legales necesarias contra los denunciados arriba mencionados, abriendo una investigación justa para que asuman sus responsabilidades completas y, en caso de que a mi hijo le pase algo en el futuro, y del mismo modo, presentarles ante la Justicia para que esta diga su última palabra.

Adjunto:

- Copia del certificado médico primario de una incapacidad de 20 días.
- Copia del certificado médico secundario de una incapacidad de 10 días.

Firmado: Sid And Allah El Idrisi Etoubali.

Shtuki Fatimetu

El Aaiún, 2 de marzo de 2007

Barrio Mulay Rashid-Parte 3

Bloque n° 5 – Avenida El Mamún n° 21

D.N.I. SH 51777

A la atención del señor Procurador del Rey

Asunto: Denuncia

Saludo y respeto.

Quisiera señor Procurador General, informarle de que el miércoles 21 de febrero de 2007, alrededor de las 19h30, mientras yo estaba en mi casa con mi madre, se presentó a nuestra puerta una mujer que gritaba que habían detenido a nuestro hijo Buamud Mohamed Salem, y salí corriendo para ver qué pasaba. Algunas mujeres me indicaron que lo habían llevado en un coche. Intenté seguirles andando y a mi regreso hacia casa, vi tres coches. Uno de ellos es un Land Rover 110 y dos furgonetas marca Volkswagen modelo Stafette. Bajaron varios policías, unos vestidos de paisano y otros con uniformes oficiales liderados por Mustafa Kamour con la presencia de agentes de la policía judicial de los cuales reconocí a Aziz Anouch. Empezaron a tirar piedras a las mujeres que se encontraban allí. Cuando me acerqué a la puerta de mi casa, se abalanzaron sobre mí pegándome con las porras por todo mi cuerpo, causándome una profunda herida en mi cabeza. La hemorragia de mi cabeza era continua y me encontré en una situación de terror extremo. Entré a toda prisa y como pude a mi casa y cerramos la puerta. Los policías estuvieron tirándonos piedras durante más de media hora. Después se fueron. Salieron varias mujeres gritando y se presentó el Teniente-Alcalde del distrito y pidió una ambulancia que me trasladó al hospital, donde me trataron y cosieron mi cabeza. Yo perdí el conocimiento y me quedé en urgencias hasta las 12h del día siguiente.

Salí de urgencias, volví a mi casa y todavía sigo sufriendo a causa de aquéllas lesiones y tomo medicinas cuya receta acompaña esta denuncia.

Por todo esto, le solicito señor Procurador General la apertura de una investigación judicial y presentar a los criminales ante la justicia de acuerdo con las leyes en vigor.

Finalmente, recibid señor Procurador General mi aprecio y respeto.

Firmado: Shtuki Fatimetu.

Adjunto: certificado médico.

Denuncias presentadas al Procurador (Fiscal) ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara

Ebtila Hnini

D.N.I. SH15644

Calle Haj Ahmer Elehia n° 4, Smara.

Asunto: Denuncia relacionada con tortura con lesiones, allanamiento de morada a altas horas de la noche sin orden judicial.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara.

Contra Agentes de la Seguridad Nacional: Jaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich y Salem Bugteip.

Señor Procurador, lamento presentar ante usted esta denuncia relacionada con los hechos ocurridos la noche del martes 23 de septiembre de 2008 a las 2h de la madrugada mientras estaba en mi casa junto a mi familia tomando un té familiar. Nos sorprendieron los arriba denunciados junto a una patrulla compuesta por diez agentes armados con porras y palos, irrumpiendo en mi casa sin orden judicial y sin previo aviso. Sobre todo, que en mi casa viven personas ancianas, teniendo uno de ellos 100 años, lo que sembró un clima de terror y miedo, sobre todo en las mujeres; y más aún cuando todo esto va acompañado de insultos, vejaciones, y palabras degradantes, humillantes y que faltaban al honor y respeto de los presentes.

Y cuando les pedí explicaciones sobre la causa de esta agresión en mi casa y les pregunté si tenían una orden judicial, se abalanzaron sobre mí los denunciados arriba mencionados, pegándome con todas sus fuerzas, causándome una profunda lesión en mi ojo que requirió tratamiento médico del cual adjunto un certificado.

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a usted que proceda a hacer justicia de conformidad con la Ley.

Y pido a usted también lo siguiente:

- Por la forma: aceptar esta denuncia dado que obedece a los requisitos requeridos por la Ley.
- Por el fondo: registrar esta denuncia en su condición de urgente y tramitarla ante las instancias pertinentes y presentar a los denunciados ante la justicia.

En la espera de su respuesta, reciba mi afecto y respeto.

Firmado: Ebtila Hnini

El Salka Bouhnana en nombre de su hijo menor de edad: Mohamed Bouhnana, de 15 años.

Calle Mohamed Uld Ehmeida

Barrio Tan-Tan – Smara

Asunto: Denuncia por secuestro, tortura y trato degradante y vejatorio

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara

Contra Agentes de la Seguridad Nacional: Jaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich y Salem Bugteip.

Señor Procurador, lamento presentar ante usted esta denuncia con el fin de hacerme justicia ante los denunciados arriba mencionados y procedo a relatarle los hechos: soy una vecina de la ciudad de Smara y mi hijo, menor de edad, ha sido objeto de un secuestro en la calle General a manos de agentes de la seguridad a las 23h30 del domingo 21 de septiembre de 2008. Le torturaron sin razón alguna para luego obligarle a subir al coche oficial de la seguridad, donde también le torturaron, le insultaron y posteriormente le trasladaron a la Dirección de la Seguridad para interrogarle y preguntarle sobre cosas que desconoce tales como la quema de un coche de seguridad y su relación con algunos de los activistas de derechos humanos. No fue el único acusado de estos hechos. Su detención duró muchas horas y luego lo tiraron fuera de la ciudad en una situación lamentable.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante esta grave violación del derecho de libre circulación y la detención arbitraria, presento esta denuncia ante usted para que pueda tomar las medidas necesarias y los procedimientos legales pertinentes y hacer justicia contra los denunciados. Por lo tanto, le pido a usted lo siguiente:

- Por la forma: aceptar esta denuncia.
- Por el fondo: convocar a los denunciados arriba mencionados y acusarles de conformidad con la ley del delito de tortura, insultos, tratos degradantes y amenazas.

A la espera de su respuesta, reciba mi afecto y consideración.

Firmado: El Salka Bouhnana.

Kaltoum Basir

Urbanización Barrio Salam

Smara

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara.

Contra Agentes de la Seguridad Nacional: Jaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich y Salem Bugteip.

Señor Procurador, tengo el honor de presentar ante usted esta denuncia con el fin de hacerme justicia ante los denunciados: soy vecina de la ciudad de Smara y he sido víctima de tortura violenta a manos de Agentes de la Seguridad Nacional. El domingo 21 de septiembre de 2008 a las 23h. Irrumpieron en mi casa sin orden judicial y empezaron a

pegarme sin previo aviso aplastándome con sus botas, pegándome con palos y todo esto acompañado de insultos, vejaciones y amenazas.

Ante esta violación flagrante de mi derecho de circulación y la detención arbitraria, presento esta denuncia ante usted para que tome las medidas necesarias y hacernos justicia.

Por todo ello, pido a usted lo siguiente:

- Por la forma: aceptar esta denuncia.
- Por el fondo: garantizar mis derechos y convocar a los denunciados arriba mencionados y acusarles de conformidad con la Ley por tortura, agresión y amenazas.

En la espera de una respuesta por su parte, reciba mi respeto y consideración.

Firmado: Kaltoum Basir.

Lalla Salakha Biba

Barrio Salam, 3, Bloque D n° 75, Smara.

Asunto: Denuncia por sitiar mi domicilio con enfrentamientos con un grupo de agentes de policía.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara

En relación con la denuncia arriba mencionada tengo el honor de presentar ante usted la misma, deseando que suscite su interés, dado el grado de injusticia y malestar causado por el cerco policial impuesto sobre mi domicilio por parte de Agentes de la Policía que dependen de la Dirección Provincial de Seguridad de la ciudad.

El 21 de septiembre de 2008, alrededor de las 21:00h, fui a la mezquita a rezar y al regresar a mi casa fui sorprendida al ver mi casa rodeada de un grupo amplio de agentes de policía, unos en coches y muchos otros a pie, lo que nos impidió regresar a nuestra casa por temor a agresiones y represalias. Debido al paso continuo de las horas sin ningún cambio en la situación, incluso mis hijos no se atrevieron a acercarse para recoger sus carpetas y libros de la escuela y cambiarse de ropa.

Este cerco policial que sitió mi domicilio nos ha causado mucho daño, por haber durado tanto, sobre todo a mis hijos que no podían entrar a recoger sus bienes escolares y han interrumpido su curso escolar.

Por todo esto presento ante usted esta denuncia con el fin de pedir su intervención y dar las órdenes pertinentes para levantar éste estado de sitio impuesto sobre mi domicilio; para que podamos entrar en nuestra casa y mis hijos puedan seguir sus estudios.

A la espera de su respuesta, reciba mis más altas consideraciones de afecto y respeto.

Firmado: El Salka Bouhna.

Mahjouba El Moustaj en nombre de su hijo menor de edad: Etaruzi Murad, de 16 años.
Urbanización Salam, Bloque 3 – Smara.

Asunto: Denuncia por secuestro, tortura y trato degradante y vejatorio.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara

Contra Agentes de la Seguridad Nacional: Jaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich y Salem Bugteip.

Señor Procurador, lamento presentar ante usted esta denuncia con el fin de hacer justicia ante los denunciados arriba mencionados y procedo a relatarle los hechos: soy una vecina de la ciudad de Smara y mi hijo, menor de edad, ha sido objeto de un secuestro en la calle General a manos de agentes de la seguridad a las 23:30h del domingo 21 de septiembre de 2008. Le torturaron sin razón alguna para luego obligarle a subir al coche oficial de la seguridad, donde también le torturaron, le insultaron y posteriormente le trasladaron a la Dirección de la Seguridad para interrogarle y preguntarle sobre cosas que desconoce tales como la quema de un coche de seguridad y su relación con algunos de los activistas de derechos humanos y no fue el único acusado de estos hechos. Su detención duró muchas horas y luego lo tiraron fuera de la ciudad en una situación lamentable.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante esta grave violación del derecho de libre circulación y la detención arbitraria, presento esta denuncia ante usted para que pueda tomar las medidas necesarias y los procedimientos legales pertinentes y hacer justicia contra los denunciados. Por lo tanto, le pido a usted lo siguiente:

- Por la forma: aceptar esta denuncia
- Por el fondo: convocar a los denunciados arriba mencionados y acusarles de conformidad con la ley del delito de tortura, insultos, tratos degradantes y amenazas.

A la espera de su respuesta, reciba mi afecto y consideración.

Firmado: Mahjouba El Moustaj.

Mallah Hind

Barrio Salam, 3, N° 74 – Smara.

Asunto: Denuncia por tortura y tratos degradantes y vejatorios.

A/A: señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia de Smara.

Contra Agentes de la Seguridad Nacional: Jaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich y Salem Bugteip.

Señor Procurador, tengo el honor de presentar ante usted esta denuncia con el fin de hacerme justicia ante los denunciados: soy vecina de la ciudad de Smara y he sido víctima de tortura violenta a manos de agentes de la Seguridad Nacional. El domingo 21 de septiembre de 2008 a las 23h irrumpieron en mi casa sin orden judicial y empezaron a pegarme sin previo aviso aplastándome con sus botas, pegándome con palos y todo esto

acompañado de insultos, vejaciones y amenazas. No estaba sola en mi casa.

Ante esta violación flagrante de mi derecho de circulación y la detención arbitraria, presento esta denuncia ante usted para que tome las medidas necesarias y hacernos justicia.

Por todo ello, pido a usted lo siguiente:

- Por la forma: aceptar esta denuncia.
- Por el fondo: garantizar mis derechos y convocar a los denunciados arriba mencionados y acusarles de conformidad con la Ley por tortura, agresión y amenazas.

A la espera de una respuesta por su parte, reciba mi respeto y consideración.

Firmado: Mallah Hind.

Rokaya Basir

Urbanización Barrio Salam, Smara.

Asunto: Denuncia relacionada con tortura, insultos y vejaciones

Ante el Respetable Señor Procurador del Rey ante el Tribunal de Primera Instancia en Smara.

En contra de Agentes de Seguridad Nacional: Khaled Bumehdi, Abd Samad Buhali, Abd Rahim Emcheich, Salem Bugtaib.

Señor Respetable Procurador, es un honor presentar ante usted esta denuncia con la intención de que imparta justicia ante los denunciados arriba mencionados y expongo ante usted con todo respeto lo siguiente:

Señor Procurador, soy un vecino de la ciudad de Smara, he sido víctima de tortura con violencia perpetrada por agentes de la Seguridad Nacional el día 21 de septiembre de 2008, a las 23h. Empezaron a pegarme propinándome una paliza sin previo aviso después de irrumpir en mi casa. Utilizaron patadas y palos, acompañados con avalancha de insultos, tratos degradantes y amenazas.

Ante esta grave violación y vulneración hacia mi libertad de circulación y mi detención arbitraria presento esta denuncia ante usted, con la finalidad de que usted tome todas las medidas necesarias y los procedimientos legales ante este hecho para impartir justicia y juzgar a los denunciados.

Por todo esto, pido a usted con todo respeto lo siguiente:

A nivel de forma: aceptar esta denuncia.

A nivel de Contenido: citar a los denunciados arriba mencionados ante su honorable Sala y juzgarles por su implicación en el caso de tortura violenta, insultos, trato degradante y amenazas, y para reparar el daño causado hacia mi persona.

Firmado ROKAYA BASIR, el 25 de septiembre de 2005.

Denuncias ante el Ministerio de Justicia

Lmmadi Absalam

REINO DE MARRUECOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ADMINISTRACION DE LAS PRISIONES Y REINTEGRACION N° 417

Director de la administración de las prisiones y la reintegración

PARA

La Sra: Lmmadi Am El-id con domicilio en la urbanización de la unidad (Tajziyet Alwahad), n° 919, El Aaiún.

Tema: Respuesta a una denuncia

Saludos con el nombre de Dios.

En relación a la denuncia por usted dirigida al Sr. Ministro de Justicia en la cual manifiestas que tu hermano el preso Lmmadi Absalam, detenido en la prisión local de El Aaiún, ha sido torturado y maltratado.

Tengo el honor de informarle de que el preso mencionado fue sometido como todos a un registro en el que se encontraron en su poder objetos prohibidos de los cuales fue informada la fiscalía general. El procedimiento del registro ha sido acorde a las leyes vigentes y ningún preso ha sido tratado con violencia.

Respecto a su estado de salud le informo que se beneficia de cuidados médicos y de que solo en el mes de febrero tuvo 7 consultas sanitarias y una fue con fecha de 19/02/2007. Rabat a 19/02/2007.

Lmmadi Am Al-id

D.N.I: SH 121172.

DIRECCION: Urbanización la unidad (Tajziyet Alwahda), 919, El Aaiún.

Hermana de Abdesalam Lmmdi, preso político en la Cárcel Negra de El Aaiún

PARA

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Tema: Denuncia.

En calidad de hermana del preso Abdsalam Lmmadi, encarcelado desde 28/08/2006 bajo vigilancia en la prisión local de El Aaiún y víctima de las provocaciones por parte de los funcionarios de la prisión que con llevó a su tortura junto a un gran grupo de presos a las 6h de la mañana del día 19/01/2007 en la que fueron agredidos físicamente, apaleados en todas las zonas de sus cuerpos causándoles graves lesiones y arrastrados por las cabezas y por los pies hacia la sala de las visitas para ser atadas sus manos con las sillas hasta las 14h para después ser vaciada la cárcel en la que se encontraban de todas sus pertenencias

para ser encerrados individualmente de una forma cruel y denigrante.

Frente a esta situación como familias fuimos privadas de visitar a nuestros hijos y más aun, los funcionarios empezaron a tratarnos muy mal sin considerar lo que dicta la ley.

Por esto, os solicito llevar a cabo una investigación en el tema y garantizar las convenientes condiciones para proteger a mi hermano de la brutalidad de los funcionarios de la prisión para que no continúen con su trato vengativo y racial, además solicito que se someta a un chequeo médico.

Acepte mis más sinceras expresiones de respeto y aprecio.

Observación: La fecha de la denuncia es ilegible.

Denuncias ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos en El Aaiún

Lefkrir Kaziza (2)

ESTE MARGEN ESTA UN SELLO DEL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL REINO DE MARRUECOS CON FECHA DE 26/10/2011.

NOMBRE: LEFKRIR KAZIZA.

24/10/2011

Dirección: Barrio El Kuds, Bloque 707, El Aaiún.

TLF: 0623437509.

Para el Sr. Presidente del Consejo Nacional de los Derechos Humanos en Rabat por medio de su oficina de El Aaiún.

Tema: Solicitud de Investigación sobre secuestro y tortura causando fractura en la mano derecha.

SALUDOS Y RESPETO.

En relación al tema arriba mencionado y en consideración a que me enfrenté a un secuestro y tortura por parte de una unidad especial compuesta por ocho policías enmascarados sobre las 9h30 horas del día 15/10/2011 cerca de la secundaria Lemsaly en El Aaiún.

Fui forzosamente obligado a subir encima de un vehículo policial de grandes dimensiones, me vendaron los ojos, me esposaron las manos detrás de mi espalda y empezaron a agredirme brutalmente y a interrogarme a lo largo de horas consecutivas en las que he perdido el conocimiento por la rotura de mi mano derecha. Al recuperarme de mi desvanecimiento me encontré en una construcción, que creo que pertenece a la policía, donde nuevamente me sometieron a otro interrogatorio por parte de oficiales de la policía que nunca había visto o no conocía antes, quienes después de negarme a responder a sus preguntas ordenaron que de nuevo fuesen vendados mis ojos y esposadas mis manos para ser sometido a la tortura y el maltrato hasta quedarme inconsciente.

Al paso de las horas me di cuenta que me conducían en un vehículo policial hacia un destino desconocido y al llegar a una zona me arrojaron fuera de los límites urbanos sobre

las 20 horas, aproximadamente a unos tres km al este de la ciudad de El Aaiún, donde, y por suerte encontré mi teléfono móvil cubierto en mi ropa por el que hice una llamada a mi familia, llegaron en un vehículo y me llevaron a mi domicilio en un estado muy crítico.

A raíz de esta brutal agresión sufrí una fractura en mi mano derecha además de muchas heridas en distintas zonas de mi cuerpo motivos por los que fui llevado por mi familia al hospital regional Hassan Belmehdi para ser tratado y después de pasar por los rayos x en el hospital Hassan 2 de El Aaiún, el médico nos confirmó que era necesaria una operación quirúrgica que cuesta 90.000 DHM, una cantidad de la que no dispongo por la difícil situación económica de mi familia.

Y por estas razones, os escribo con el objetivo de que se abra una investigación sobre el secuestro y la tortura física y las denigrantes expresiones por las que fue violada mi integridad moral y física, y por las que se vulnera mi derecho a la libre expresión y a manifestarme pacíficamente y particularmente tomando en cuenta que previamente fui víctima de un secuestro el día 08/11/2010 en el que me arrestaron en la casa del estudiante sita en la avenida de Smara durante 20 días sin llegar a saber los motivos. Solicito que se ponga limite a mi continuo hostigamiento por parte de la policía y en especial el llamado, ABDELALY ARACHIDI y otro que se llama HAKIM, a los que responsabilizo de todo lo que me ha sucedido de maltrato y torturas físicas e insultos.

y por último, acepte un alto grado de aprecio y respeto.

Firmado: Lefkrir Kaziza.

Denuncias ante el Comité de Arbitraje/IER

Dahba Aljamyi (2)

Con el nombre de Dios único, El Aaiún, a 09/07/2009

En beneficio de: Edheiba Eljamyi

D.N.I: SH-68836.

Barrio Muley Rachid bloque 2, N° 69 repetido, El Aaiún.

Para al Presidente del Comité Consultivo de los Derechos Humanos, en Rabat.

Tema: Solicitud de equidad.

En relación con el tema arriba mencionado, tengo el gran honor de dirigirme hacia su honorable persona con mi solicitud deseando que sea aceptada y acogida con mucha atención la cual se resume en lo siguiente:

En fecha de 20/05/2007 sobre las 22h30 horas me enfrenté a una agresión por parte de un grupo de policías concentradas en el barrio Muley Rachid bloque 2 mientras me dirigía hacia un local comercial en el mismo barrio con el propósito de comprar algunos utensilios domésticos, en la cual me enfrenté a un ataque con golpes en mi cabeza y en mi costado izquierdo perpetrado por los sujetos mencionados y hasta ahora sufro por los

daños causados por dicha agresión.

Y acorde a las bases de la justicia y la equidad solicito de vuestra Señoría el apoyo según los parámetros internacionales en materia de derechos humanos.

Acepte mis más valoradas expresiones de aprecio y respeto.

Firmado Por Edheiba Aljamyi.

Bazeid Salek

Reino De Marruecos Oficina de quejas Subdelegación Regional para la region de Bujdur y Saguia El Hamara

Nº: 2144/2010, El Aaiún a 05/04/2010

Para el Sr. Salek Bazeid.

Dirección: Barrio Jat Ramla,

Av/Driss I,c/ Chayadma nº 63, El Aaiún.

Asunto: Vuestra denuncia relacionada con el expediente nº10/26/76.

Saludos con el nombre de Dios.

En relación con su denuncia recibida a fecha de 04/03/2010 en la cual expone una queja alegando que ha sido privado de un certificado de antecedentes penales y conducta que se expide por parte de la administración provincial de documentación perteneciente a la provincia de la seguridad en El Aaiún;

Os comunico que después de ser realizada la conveniente investigación nos informaron las instituciones que les concierne el tema que vuestro expediente no ha sido enviado a las administraciones centrales de la Seguridad Nacional en Rabat para su tratamiento después de que han observado que su situación no es favorable respecto a la institución provincial de la policía judicial de El Aaiún y que carece de las condiciones legales convenientes para conseguir el documento solicitado. Saludos.

Firmado por la Administración regional de El Aaiún.

Mohamed Ayach

REINO DE MARRUECOS CCDH, COMISION PARA LA ACTIVACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA I.E.R

Expediente nº: 10377

Caso: Mohamed Ayach

Escrito nº:16598

Fecha: 31/12/2008

La comisión para la activación de las recomendaciones de la I.E.R en el aspecto de las indemnizaciones basándose en la alta decisión real proclamada en el marco del discurso del

Rey el 05 di alhaja 1426 (06/02/2006), en la cual se encarga al CCDH la activación de las recomendaciones de la I.E.R, y basándose en el Real Decreto n° 1.04.42 expedido con fecha 19 safar 1425 (10/04/2004) por el que se regula el estatuto de la IER y basándose en la decisión expedida por el presidente del CCDH con fecha 12 muharam 1429 (21/01/2008);

Después de ser vistas las dos solicitudes registradas entre las fechas de 10 y el 19 de febrero de 2004 en la secretaria de la IER y que han sido presentadas por:

Sra: Salka Ayach.

D.N.I: SH 4408.

Dirección: Av/ Mekka.,calle 32 n° 5, El Aaiún.

Por lo antes expuesto y después de ser estudiados los documentos del expediente se expide una recomendación a favor de la madre de la víctima para su reintegración social y su rehabilitación sanitaria sin ser aceptada la revisión de la cuantía concedida por la instancia independiente de arbitraje en concepto de indemnización y las demás reclamaciones. En relación a la cuestión de los responsables, en el informe final expedido por la IER se ha decidido lo correspondiente al caso.

En las que declara que su difunto hijo fue arrestado arbitrariamente el 30/11/1987 y falleció en el centro penitenciario de Chati Laayun (costa de El Aaiún) ,por lo cual la comisión independiente para las indemnizaciones dictó a su favor una decisión de arbitraje con referencia 1/35-4527 con fecha de 30/01/2003 en la cual se les concede la cuantía de 290.000.00 DHM en concepto de indemnización considerando que la cantidad concedida no compensa las torturas a las que se enfrento el difunto a lo largo de su encarcelamiento que conllevó a su fallecimiento además de que la comisión de arbitraje ha privado a su hermano y su tío ausentes de los derechos que les corresponden y además alegó que la indemnización es inferior a la que se han beneficiado otros con casos similares al de su hijo.

Por estos motivos solicita que sea repasada la cuantía presentada para la reparación de los daños que ha sufrido y que ha padecido su familia además solicita una rehabilitación social y médica y la concesión de una adecuada vivienda y de un crédito sin intereses y una indemnización por la pérdida de documentación y considerar la cuestión de los responsables y la reparación de los daños de toda su familia.

Por estas razones solicita que sea revisada la anterior decisión de arbitraje y esclarecer el caso y reparar el daño.

Después de haber sido estudiado el expediente por parte del grupo de trabajo encargado de las reparaciones de los daños y basándose en el informe presentado por su miembro relator y después de haber sido expuesto el caso a la I.E.R en su reunión celebrada con fecha el 31/12/2008 y debatido según las disposiciones del organismo de la instancia, es aceptada la solicitud;

Por la forma:

Como las solicitudes fueron presentadas en el plazo reglamentario y acorde a los requisitos legales dictados por el organismo de la IER.

Por el contenido:

De modo que las dos solicitudes presentadas por familiares próximos a Mohamed Ayach y con derecho tienen de una parte como objetivo la revisión de la cuantía concedida en concepto de indemnización designada por la comisión independiente para las indemnizaciones, y por otra, la indemnización del hermano y el tío paterno de la víctima y la reparación de los daños.

Aunque la IER no dispone de la facultad de revisar la cuantía concedida en concepto de indemnización según dicta su estatuto en la segunda sección, párrafo cuatro del artículo nueve, tiene la posibilidad de revisar los casos de las reparaciones de los daños que no eran de la especialidad de la comisión independiente de arbitraje para la indemnización respecto a la solicitante personalmente.

Por estos motivos la comisión declara: Primero-Expedir una recomendación para el gobierno para tomar las convenientes medidas para la reparación de los daños con la rehabilitación sanitaria y la reintegración social para la Sra Salka Ayach.

Segundo-Denegar la solicitud de revisión de la cuantía concedida en concepto de indemnización.

Tercero-Enviar una copia de la decisión al Primer Ministro y otra a la solicitante.

Con esto se expide la decisión de arbitraje con la fecha arriba indicada y firmado por el Presidente de la comisión, el presidente del CCDH y por los miembros:

Ahmed Harzini.

Mahyub Heiba.

Mohamed Mustafa Areysini.

Mustafa Alyaznasni.

Fatum Gdama.

Mohamed Lamin Alkashtali.

Salka Ayach

REINO DE MARRUECOS CCDH, COMISION PARA LA ACTIVACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA I.E.R

DECISION DE ARBITRAJE

Expediente nº: 10377

Caso: Salka Ayach

Escrito nº: 3934

Fecha: 15/10/2008

La comisión para la activación de las recomendaciones de la IER en el aspecto de las indemnizaciones basándose en la alta decisión real proclamada en el marco del discurso del Rey el 05 de alhaja 1426 (06/02/2006) ,en la cual se encarga al CCDH la activación

de las recomendaciones de la IER, y basándose en el real decreto nº 1.04.42 expedido con fecha 19 safar 1425 (10/04/2004) por el que se regula el estatuto de la .I.E.R, y basándose en la decisión expedida por el presidente del CCDH con fecha 12 muharam 1429 (21/01/2008) ;

Después de ser vistas las solicitudes registradas entre las fechas de 05/02/2004 y el 08/12/2004 en la secretaria de la IER las que han sido presentadas por:

Sra : Salka Ayach.

D.N.I: SH 4408.

Dirección: Calle Elbahriya nº 40, El Aaiún (c/ la marina).

En la que expone que ha sido forzosamente desaparecida el 20/11/1987 y por lo que la comisión independiente para las indemnizaciones expidió a su favor una decisión de arbitraje con nº 255-4803 (con letras S en árabe) con fecha de 30/05/2001 en la que se le concede la cuantía de 450.000.00 DHM en concepto de indemnización, considerando que esta cantidad no compensa los daños causados por su desaparición.

Por estos motivos solicita que sea repasada la cuantía presentada para la reparación de los daños que ha sufrido y que ha padecido su familia. Además solicita una rehabilitación social y médica y la concesión de una adecuada vivienda y de un crédito sin intereses y una indemnización por la pérdida de documentación y considerar la cuestión de los responsables y la reparación de los daños de toda su familia.

Después de haber sido estudiado el expediente por parte del grupo de trabajo encargado de las reparaciones de los daños y basándose en el informe presentado por su miembro relator y después de haber sido expuesto el caso a la IER en su reunión celebrada con fecha el 15/10/2008 y debatido según las disposiciones del organismo de la Instancia es aceptada la solicitud;

Por la forma:

Como la solicitud fue presentada en el plazo reglamentario y acorde a los requisitos legales dictados por el organismo de la IER.

Por el contenido:

De modo que las solicitudes presentadas y expuestas a la vista de la IER tienen como objetivo el repaso de la cuantía designada por la comisión independiente de arbitraje concedida a Salka Ayach para la reparación de sus daños y como indemnización para el resto de su familia.

Considerando que Salka Ayach todavía vive y es la que presentó personalmente las solicitudes y de acuerdo a las leyes de la IER en las que se dicta la indemnización de los sobrevivientes a los arrestos arbitrarios y las desapariciones forzosas y la reparación de sus daños además y la indemnización de los fallecidos en caso que tengan derecho a ello, por estos motivos se rechaza la solicitud de los miembros de la familia.

Aunque la IER no dispone de la facultad de revisar la cuantía concedida en concepto de indemnización según dicta su estatuto en la segunda sección, párrafo cuatro del artículo

nueve, tiene la posibilidad de revisar los casos de las reparaciones de los daños que no eran de la especialidad de la comisión independiente de arbitraje para la indemnización respecto a la solicitante personalmente.

Por lo antes expuesto y después de ser estudiados los documentos del expediente se expide una recomendación a favor de la víctima para su reintegración social y su rehabilitación sanitaria sin ser aceptada la revisión de la cuantía concedida por la instancia independiente de arbitraje en concepto de indemnización y la solicitud presentada por los miembros de la familia.

En relación a la cuestión de los responsables en el informe final expedido por la IER se ha decidido lo correspondiente al caso.

Por estos motivos:

Primero. Expedir una recomendación para el gobierno para tomar las convenientes medidas para la reparación de los daños con la rehabilitación sanitaria y la reintegración social para la Sra. Salka Ayach.

Segundo. Denegar la solicitud de revisión de la cuantía concedida en concepto de indemnización.

Tercero. Enviar una copia de la decisión al Primer Ministro y otra a la solicitante.

Con esto se expide la decisión de arbitraje con la fecha arriba indicada y firmado por el Presidente de la comisión, el presidente del CCDH y por los miembros:

Ahmed Harzini.

Mahyub Heiba.

Mohamed Mustafa Areysini.

Mustafa Alyaznasni.

Fatum Gdama.

Mohamed Lamin Alkashtali.

REINO DE MARRUECOS CCDH EL PRESIDENTE

13/03/2009

Nº: 001812/09

Para la Sra.: Salka Ayach.

Dirección: Calle Elbahriya nº 40(C/ la marina nº 40), El Aaiún.

Asunto: Notificación de entrega de una decisión de arbitraje nº 3934.

Archivo: 10377(IER) D.N.I: SH 4408.

De acuerdo a las decisiones y a las recomendaciones de la IER supervisada por el CCDH para su seguimiento y activación, tengo el honor de informaros que la comisión de acti-

vacación de las recomendaciones dictó una decisión de arbitraje después de ser estudiado vuestro expediente el cual fue abierto por parte de la mencionada comisión en el trayecto de su trabajo acorde a la solicitud que habéis presentado para que sea revisada la decisión expedida previamente en vuestro beneficio por la comisión independiente de arbitraje para las indemnizaciones.

Me complace recordaros que la IER después de haber acabado su trabajo el día 30/11/2005 presentó un informe final que abarca los resúmenes y los resultados del trabajo llevado a cabo para el esclarecimiento de la verdad y la asignación de las responsabilidades para dar justicia a las víctimas y reparar los daños individual y colectivamente respecto a las zonas que han sufrido graves violaciones de los derechos humanos, además de presentar recomendaciones con el objetivo de llevar a cabo las reformas legislativas e institucionales para garantizar que no se repita lo ocurrido.

Os recuerdo que la instancia expidió unas recomendaciones específicas para la reparación de otros daños en beneficio a los que tengan derechos a ello que previamente han sido indemnizados por la instancia independiente de arbitraje para las indemnizaciones.

Adjuntamos a esta notificación copia de la decisión de arbitraje mencionada.

Acepten un sincero saludo.

Firmado por el presidente del CCDH

AHMED HERZINI

Fatimetu Maksur

Denunciante: El Aaiún: 03/03/2008

Fatimetu Maksur.

Madre del preso: Lmmadi Abdsalam en la prisión local de El Aaiún.

Dirección: Urbanización la unidad (tajziyet alwahda) nº 919, bloque El Aaiún.

Denunciado:

Administración de la prisión civil de El Aaiún.

Tema: denuncia urgente.

Sr. Procurador:

En relación al tema arriba mencionado siento profundamente exponeros lo que ha padecido mi hijo, el preso Lammadi Abdesalam, del maltrato por parte de la administración de la prisión civil de El Aaiún e informarle que empezó una huelga de hambre el día 24/02/2008 por motivos de las falsas acusaciones que se le atribuyen y por las que fue encarcelado, y además, contra la administración de la prisión civil de El Aaiún por prohibir a sus familiares que no llevan su apellido visitarle en la cárcel. A consecuencia de esta huelga fue agredido, golpeado y apaleado en todo su cuerpo sin ningún motivo por parte de los miembros de la administración de la prisión el día 25/02/2008 dejándole en un crítico estado.

A causa de esta agresión mi hijo entró en una huelga de hambre abierta y se negó a beber agua y el azúcar que tomaba desde el día 28/02/2008 hasta que la administración de la prisión le diera su derecho, teniendo en cuenta que nunca se han preocupado por su estado de salud.

De modo que la vida de mi hijo está en un peligro extremadamente grave y con el objetivo de instar a la administración de la prisión civil de El Aaiún en no traspasar sus límites y a acabar con el maltrato de los presos y a cumplir las leyes, os hago un llamamiento respetado Sr. Procurador general para visitar la prisión civil de El Aaiún para convencer a mi hijo para que abandone la huelga de hambre que empezó el domingo pasado y que intensificó a partir del día 28/02/2008 rechazando ingerir el agua y el azúcar por el cual sobrevive actualmente y para que tome las medidas oportunas contra la administración de la prisión civil de El Aaiún para que cumpla sus reivindicaciones y responsabilizándola de todo el daño que pueda alcanzar a mi hijo en el futuro.

Acepte mi Sr. un cordial saludo.

Anexo 6. Material de entrevistas y fichas

Guión entrevista

Testimonio sobre violaciones de derechos humanos

El siguiente guión de entrevista recoge las preguntas básicas que deben hacerse en las entrevistas para la recogida de testimonios. Hay que explorar los puntos que se ordenan a continuación. En cada uno de los ítems se incluyen algunas preguntas de referencia para poder reunir la información. El ritmo de las preguntas debe acompañarse al relato de la víctima, interviniendo con preguntas para animar a la víctima a hablar y poder recoger la información relevante para el proyecto.

Antes de empezar la recogida propiamente del testimonio es importante dedicar un poco de tiempo a explicar el interés del proyecto, la importancia de su testimonio y resolver las dudas que pueda tener la persona.

Aclarar los elementos de confidencialidad si son necesarios y la posibilidad de complementar la información, así como si existen documentos de denuncias, certificados, recortes de prensa, etc. relativos al caso.

Se recomienda que la primera y la última pregunta sean las que se refieren en el siguiente esquema. Es decir, empezar a hablar de los hechos supone el punto de partida y la última pregunta, centrada en la prevención o la reparación, pueden ayudar a tener un cierto cierre positivo del testimonio. El orden de las otras puede variar en función del relato de la víctima.

Presentar el método

Explicar inicialmente el procedimiento de la entrevista: grabación, notas, preguntas abiertas, centrándose en los hechos primero y luego otras cuestiones de su experiencia. Explicar el manejo flexible, preguntas para reconducir o animar el diálogo (evitar miedo a no hacerlo bien o actitud preventiva). Cuestiones sobre dudas, informaciones poco claras, se irán aclarando. Importancia de un buen testimonio para la documentación de los casos. Disponer el espacio y condiciones para estar cómodos y hacer la entrevista en un marco agradable.

Guión para la entrevista

La primera parte del testimonio se centra habitualmente en la parte objetiva de la experiencia sufrida: hechos, víctima y perpetradores. Si los hechos sucedieron hace mucho tiempo es necesario retrotraerse hasta esa época y tener un cierto sentido cronológico en el testimonio, a ser posible, recogiendo la secuencia de los hechos en sus diferentes momentos.

Los hechos en el marco del conflicto armado

- *¿Qué sucedió?*
- *¿Cuándo?*

- *¿Dónde?*
- *¿Cómo?*

2. La víctima

- *¿Quién es o era la víctima? (Para registrar en la ficha: datos de edad, qué hacía, si pertenecía a algún grupo, cómo era su vida antes de los hechos).*

3. Responsables

- *¿Quiénes fueron los responsables?*

Después de estas tres cuestiones relativas a los hechos, víctima y responsables, es conveniente hacer un pequeño alto en la entrevista y repasar los detalles que hayan podido no quedar claros en esta primera parte.

El análisis de los testimonios ya recogidos que hemos realizado muestra algunos déficit que habría que mejorar en los testimonios: 1) los hechos suelen estar poco documentados en general se necesitan más detalles de los mismos a ser posible por testigos directos, 2) aunque la memoria funciona por asociación, hay que tratar de seguir un orden cronológico de los hechos o las diferentes violaciones, o al menos clarificar eso al terminar el relato de los hechos, 3) se hacen valoraciones generales sobre las violaciones de derechos humanos sufridas, por ejemplo " fue torturado todo el tiempo", pero con poca concreción de dichas violaciones (por ejemplo cuanto tiempo, donde, de qué tipo, etc.), 4) cuando los hechos no se relatan por ser testigo o víctima directa, sino que hablan de versiones de otras personas es importante señalar la fuente y si existe forma de acceder directamente a ella. 5) en el caso del Sahara, los nombres de víctimas o testigos deben estar escritos correctamente según la forma estándar o tradicional (nombre propio, del padre, y del abuelo) para evitar frecuentes confusiones, y es importante que el entrevistador, la persona entrevistada o alguien cercano escriba el nombre correctamente en la ficha para evitar frecuentes malentendidos. Dicho nombre puede complementarse con el alias u otras formas de denominación.

La parte inicial de las fichas puede usarse para ver si esta primera parte de la entrevista recoge la información básica necesaria. Se aconseja un cierto "corte" de la secuencia del testimonio después de haber abordado estas tres cuestiones (hechos, víctima y perpetradores), para volver hacia atrás y aclarar, reafirmar o complementar detalles sobre lo sucedido, antes de seguir adelante. En todo caso esto también puede hacerse al final de la entrevista para no cortar demasiado el proceso de entrevista con detalles que pueden ser vistos al final para no cortar el relato de la persona entrevistada.

La segunda parte de la entrevista se centra en la experiencia de la víctima o testigo. Se tratan de explorar las consecuencias de los hechos, el impacto que han tenido en su vida, en el ámbito personal o familiar, pero también si los hechos tuvieron un impacto comunitario o colectivo. Además, dado que es importante recoger las consecuencias en las mujeres que frecuentemente se invisibilizan, se recomienda incluir una pregunta que haga referencia a ello.

Por otra parte, junto con las consecuencias o impactos negativos, es importante preguntar por lo que la persona hizo para enfrentar la situación, de forma que se pueda comprender mejor su experiencia y rescatar la manera en cómo trató en de enfrentar los hechos o sus consecuencias (pueden ser formas de protección, de manejar sus emociones, de organizarse, de evitar el dolor, etc.).

Además es importante explorar la percepción de la causa de los hechos. A qué los atribuye la víctima o testigo (pueden ser explicaciones políticas o interpersonales, o ser parte de la situación de confusión, por lo que es importante reflejar dichas explicaciones o su ausencia).

4. Efectos o consecuencias de los hechos

- *¿Esos hechos cómo le afectaron? Que cambio en su vida, (O, Si es mujer ¿cuál fue el impacto de ese hecho o esos hechos en su identidad como mujer?*
- *¿Qué efectos tuvo ese hecho o esos hechos en su vida?*
- *Explorar los efectos en el ámbito individual, familiar y/o colectivo (esto último, si es el caso).*

5. Afrontamiento

- *¿Qué hizo para enfrentar los hechos o sus consecuencias.*
- *¿Qué hicieron las mujeres de su comunidad con lo que le sucedió?*
- *¿Qué hace para protegerse y proteger su familia después del hecho?*

6. Atribución de causa, explicaciones

- *¿Por qué cree que pasó?*

7. Respuesta del estado

- *¿Denunció los hechos?*
- *¿Qué sucedió después de la denuncia?*
- *Se han investigado los hechos?*
- *¿Cuál fue la respuesta del Estado o instituciones?*

8. Percepciones sobre la prevención, reparación o demandas

- *¿Qué habría que hacer para que eso no se repita?*
- *¿Quién o quienes deberían hacerlo?*
- *¿Presentó su caso ante instancias como la IER? ¿Qué respuesta obtuvo?*
- *¿Cómo se puede reparar el daño que le han hecho? ¿Qué sería para usted reparador?*
- *¿Qué pediría para su futuro, para usted y su familia, como parte de esa reparación y superación de las violaciones de derechos humanos? ¿Cuáles son sus demandas*

y a quién?

La tercera parte de la entrevista debería centrarse en las repuestas del Estado y las demandas de la persona. Es importante complementar el testimonio con documentos si existen de haber hecho una denuncia en su momento, de la respuesta del Estado en sus diferentes instituciones como cuerpos de seguridad o poder judicial. Los detalles sobre estas cuestiones pueden ayudar a valorar las diferentes formas de impunidad en que se encuentran la mayor parte de los casos.

Las demandas de prevención, verdad, justicia o reparación deben ser exploradas para finalizar la entrevista. Esto puede contribuir a dar un cierto cierre más positivo a la entrevista. Explorar la percepción de lo que sería “preventivo” o “reparador” para la víctima. Recoger también en estos casos si hubo demandas a la IER, y cual fue la respuesta de la misma y el grado de satisfacción o no de las víctimas, y los problemas que tuvieron que enfrentar en eso. Los detalles sobre estas cuestiones (sobre lo que “concedió” y sobre cómo se llevaron a cabo esas medidas) pueden ayudar a construir una agenda de reparación en términos amplios que se base en la experiencia de las víctimas.

Después de terminar el testimonio, pueden repasarse las fichas para valorar si hay información básica que falta y se puede complementar con la víctima. En todo caso, las fichas deben rellenarse en las siguientes 2 horas de hacer el testimonio para evitar perder detalles significativos.

Si existen incidencias relevantes de la persona que entrevista, ya sea sobre la situación de la víctima, los hechos o cualquier otra circunstancia relevante para el análisis se señalarán en la parte correspondiente a observaciones al final de las fichas.

También se debe reseñar si la persona está de acuerdo con que pueda citarse su nombre en el informe, o si quiere algún tipo de confidencialidad (por ejemplo sobre detalles de la tortura o violencia sexual, o sobre que su nombre aparezca como tal). Hay que aclarar a la persona que pueden darse diferentes formas de aparecer, pero que nosotros necesitamos su huella o su firma al final del testimonio que refleje su autenticidad.

	Testimonio no.
--	-----------------------

DATOS ENTREVISTA			
Fecha		Lugar	
Entrevistador/a			
¿La persona que brinda el siguiente testimonio autoriza la grabación?			Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

1. Ficha de la persona declarante

(Sólo si un testimonio que no lo da la victima directamente)

Nombre		Apellidos			
Otros nombres o apodos			Sexo		
Edad actual	Estado civil	Casada/o	Soltera/o	Viuda/o	Separada/o
Lugar de Nacimiento				Fecha	
Lugar de residencia:					
Documento de identidad:					
Educación Primaria		Bachillerato		Universitaria	Otra
Profesión u oficio			Ocupación actual		

Si participa en alguna organización? Nombre, Tipo, cargo que desempeña

.....

Relación con la víctima (familiar, hijo/o, hermana/o madre/padre, prima, tía?

.....

Otros testigos de los hechos

Nombre: Contacto:

Aporta documentación o pruebas relacionadas con los hechos

Autoriza que su nombre aparezca en el Informe

2. Ficha de la víctima

Nombre		Apellidos			
Otros nombres o apodos			Sexo		
<i>Edad actual</i>	<i>Estado civil</i>	<i>Casada/o</i>	<i>Soltera/o</i>	<i>Viuda/o</i>	<i>Separada/o</i>
<i>Lugar de Nacimientow</i>				<i>Fecha</i>	
<i>Lugar de residencia:</i>					
<i>Documento de identidad:</i>					
<i>Educación Primaria</i>		<i>Bachillerato</i>		<i>Universitaria</i>	<i>Otra</i>
<i>Profesión u oficio</i>			<i>Ocupación actual</i>		

Si participa en alguna organización? Nombre, Tipo, cargo que desempeña

.....

Relación con la víctima (familiar, hija/o, hermana/o madre/padre, prima, tía?

.....

Otros testigos de los hechos

Nombre: *Contacto:*

Aporta documentación o pruebas relacionadas con los hechos

Autoriza que su nombre aparezca en el Informe

Firma (Nombre – Cédula)

3. Tipo de violaciones de derechos humanos (categorías)

<i>Ejecuciones extrajudiciales (asesinato, homicidio)</i>		<i>Desaparición forzada</i>	
<i>Ejecución extrajudicial colectiva (masacre, llenar una ficha por víctima)</i>		<i>Atentado al derecho a la vida (personas heridas u otros hechos así no haya salido herida (o))</i>	
<i>Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes</i>			
<i>Tortura física</i>			
<i>Golpes sin empleo de instrumentos</i>		<i>Golpes con instrumentos</i>	
<i>Vendaje de ojos y utilización de capuchas</i>		<i>Asfixia</i>	
<i>Colgamiento y/ posiciones extremas</i>		<i>Utilización de electricidad en el cuerpo</i>	
<i>Quemaduras o cortes</i>		<i>Utilización de animales</i>	
<i>Temperaturas extremas</i>		<i>Otras torturas físicas</i>	

<i>Torturas psicológicas</i>			
<i>Aislamiento individual extremo</i>		<i>Insuficiente o privación de alimentos</i>	
<i>Amenazas</i>		<i>Condiciones insalubres y/o privación de higiene</i>	
<i>Seguimientos</i>		<i>Privación de sueño</i>	
<i>Falta de atención médica</i>		<i>Presenciar tortura de terceros</i>	
<i>Hacinamiento</i>		<i>Amenaza de muerte a familiares</i>	
<i>Insultos</i>		<i>Otras</i>	

Violencia sexual			
<i>Violación sexual</i>		<i>Golpes en senos y/o genitales</i>	
<i>Desnudo Forzado</i>		<i>Manoseos en el cuerpo</i>	
<i>Presenciar violencia sexual</i>		<i>Amenaza de violación y/o violencia sexual</i>	
<i>Marcas en el cuerpo</i>		<i>Aborto forzado</i>	
<i>Tortura durante el embarazo</i>		<i>Agresión y/o burla verbal con contenido sexual</i>	
<i>Descargas eléctricas en senos y/o genitales</i>		<i>Otras formas de violencia sexual ¿Cuál?</i>	

Desplazamiento forzado			
<i>Individual</i>		<i>Familiar</i>	
<i>Colectivo</i>			
<i>Lugar de expulsión</i>		<i>Lugar de reubicación</i>	
<i>Confinamiento</i>			
<i>Minas antipersona</i>		<i>Bombardeo</i>	

• **Acceso a la Justicia**

- ¿El hecho o los hechos fueron denunciados ante alguna autoridad? Si No
- En caso de haber sido denunciados ante quién?
- ¿Los hechos fueron o están siendo investigados por alguna autoridad judicial? Si No

Cual? Audiencia nacional España Otros (especificar)

- Fecha de las violaciones Mes dia año

- Lugar de la violación Municipio y lugar barrio, vereda, sitio publico o privado Calle casa.

4. Ficha del presunto responsable

Nombre

Otros nombres, apodos, alias

Grupo al que pertenecía *Policía* *Ejército* *Gendarmería* *Fuerzas auxiliares*
Inteligencia

Otros *No sabe?*

.....
Rango o cargo al momento de los hechos? *Sabe actualmente donde está?*

5. Ficha sobre consecuencias y afrontamiento completar con **sí** o **no**

Consecuencias

<i>Individuales</i>		<i>Impactos específicos como mujeres</i>	
<i>Familiares</i>		<i>Colectivas</i>	

Refiera si hubo:

<i>Atropellos físicos</i>		<i>Amenazas</i>	
<i>Allanamiento</i>		<i>Requisas</i>	
<i>Seguimientos / Vigilancia</i>		<i>Dstrucción de bienes</i>	
<i>Otros</i>			

¿Han existido consecuencias como producto de los hechos narrados?

Impacto emocional o psicológico:

<i>En el momento de los hechos</i>		<i>Todavía en la actualidad se encuentra muy afectada</i>	
<i>Estigmatización social</i>		<i>Consecuencias en su vida pública o privada, laborales o en el trabajo.</i>	
<i>Empeoramiento de las condiciones de vida</i>		<i>Daños físicos inmediatos como consecuencia de las violaciones sufridas</i>	
<i>Se trunca el proyecto de vida</i>			
<i>Afectiva</i>		<i>Identidad como mujer</i>	
<i>Separación abandono</i>			
<i>Social</i>		<i>Económica</i>	
<i>Sexualidad</i>			

Descripción de las enfermedades, lesiones o daños físicos como consecuencia de los hechos

<i>Fracturas</i>		<i>Heridas</i>	
<i>Dolores crónicos</i>		<i>Discapacidad física o sensorial</i>	
<i>Hospitalizaciones</i>		<i>Adicciones</i>	
<i>Alteraciones de alimentación o sueño</i>		<i>Enfermedad</i>	

Afrontamiento

¿Qué hizo o cómo ha tratado de afrontar los hechos?

<i>Hizo denuncia</i>		<i>No hablar</i>	
<i>Centrarse en su familia</i>		<i>Darle un sentido</i>	
<i>Afrontamiento religioso</i>		<i>Organizarse para defender sus derechos</i>	
<i>Buscar apoyo psicosocial</i>		<i>Transformación del Rol que desempeña en la familia</i>	
<i>Sostenimiento afectivo y económico de la familia</i>		<i>Otro cual</i>	

6. Ficha sobre reparación

¿Su caso fue considerado por el Comité de Arbitraje, Consejo consultivo o la IER?

Si No

Qué respuesta obtuvo: Indemnización Otros

Cuál es el grado de satisfacción con lo obtenido: nulo bajo medio alto

¿Qué consideraría que habría que hacer para reparar en parte el daño sufrido?

Medidas de restitución:

<i>Devolver la tierra</i>		<i>Devolver los bienes</i>	
---------------------------	--	----------------------------	--

Medidas de rehabilitación:

<i>Atención en salud</i>		<i>Medidas educativas para ella o sus hijos</i>	
<i>Atención psicosocial</i>		<i>Medidas de rehabilitación legal</i>	
<i>Apoyo laboral</i>		<i>Otra</i>	
<i>Medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres</i>			

Medidas de satisfacción

<i>Conocimiento de la verdad</i>		<i>Formas de memoria de las víctimas</i>	
<i>Investigar paradero o destino de la víctima</i>		<i>Juzgar a los responsables</i>	

<i>Medidas de indemnización</i>	
---------------------------------	--

¿Qué se necesita para que estos hechos no se vuelvan a repetir?

<i>Cambios en el Estado</i>		<i>Protección a las víctimas</i>	
		<i>Cambios legales</i>	
<i>Derecho de autodeterminación</i>		<i>Otros</i>	

OBSERVACIONES:

.....



Bibliografia

Libros y artículos

- AMNESTY INTERNATIONAL (2010), *Morocco/Western Sahara: Broken Promises: The Equity And Reconciliation Commission And Its Follow-Up*, AI: MDE 29/001/2010.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1993), *Rompiendo el muro de silencio. El Fenómeno de las “Desapariciones” en Marruecos*, AI: MDE 29/01/93/s.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1996), *Marruecos y El Sahara Occidental. Kelthoum Ahmed Labid El-Ouanat*. AI: MDE 29/03/96.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (1999), *Marruecos y el Sáhara Occidental. Anexo del documento Cerrar capítulo: los logros, las dificultades*, AI: MDE 29/05/99/s.
- AMNISTIA INTERNACIONAL (2010), *Derechos Pisoteados. Protestas, violencia y Represión en el Sáhara Occidental*, AI: MDE 29/019/2010.
- ASVDH (2011), *Informe ASVDH sobre el campamento de Gdeim Izik y los acontecimientos que siguieron a su desmantelamiento*.
- BADÍA, A. et al (1999), *La cuestión del Sáhara Occidental ante la Organización de las Naciones Unidas*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.
- BALTA, P. (1990), *Le Gran Maghreb, des indépendances à l’an 2000*, La Décourverte, París.
- BARBIER, M. (1988), “L’*évolution du Conflit Saharaïen en 1988*”, en *Bulletin de l’Association des Amies de la RASD*.
- BERGER, J. (2012), *Cuaderno de Bento*, Alfaguara, Madrid.
- BOUKHARI, A. (2004), *Las dimensiones internacionales del conflicto del Sahara Occidental y sus repercusiones para una alternativa marroquí*, Real Instituto Elcano de Estudios internacionales y estratégicos, Documento de trabajo 16/2004.
- CHOUKI BENYUB, A. (2004), *Instancia Independiente de Arbitraje. Trayecto del enfoque marroquí para la regularización del pasado de las graves violaciones de los derechos humanos*, Centro de Archivos, Información y Formación en Materia de Derechos Humanos, Rabat.
- CODAPSO (2011), *Informe sobre el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik*, p. 5. Disponible en: http://www.nodo50.org/mujeresconectandolu_chas/files/Informe%20Codapso%202011.pdf CODESA (2007), *Informe sobre las violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental*, El Aaiún.
- CODESA (2011), *Campamento de Gdeim Izik: éxodo y protesta pacífica, violento desalojo de miles de saharauis*, p. 5. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/47819960/Informe-de-CODESA-sobre-Gdeim-Izik>.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (2012), *La situación de las personas refugiadas en España*, Catarata, Madrid.
- CRIADO, R. (1977), *Pasión y muerte de un sueño colonial*, Ruedo Ibérico.

- DARÍO PÁEZ, J.L., GONZÁLEZ y M. BERISTAIN, C. (2011), *Superar la violencia colectiva y construir una cultura de paz*, Fundamentos, Madrid.
- FREIRE, P. (1995), *Pedagogía del Oprimido*, Siglo XXI, Madrid.
- FRENTE POLISARIO (1979), *Sahara Libre*, núm. 88.
- GÓMEZ LÓPEZ, E., de (1992), *Del Sahara Español a la República Saharaui. Un siglo de lucha*, Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.
- GREIFF, P. (2006), *The Handbook of reparations*, Oxford Press, Nueva York.
- HAMBER, B., (2011), *Transformar las sociedades después de la violencia política*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- HAYNER, P. (2009). *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica, México.
- HENKAERTS, J. M. y DOSWALD-BECK, L. (2007), *El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario*, vol. I, normas, CICR.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2005), *La Commission de vérité marocaine. Le devoir de mémoire honoré à une époque incertaine*, vol. 17, núm. 11.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2008), *Human Rights in Western Sahara and in the Tindouf Refugee Camps. Marocco/Western Sahara/Algeria*, Nueva York.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2009), *Freedom to Create Associations. A Declarative Regimen in Name Only*, Nueva York.
- IGNATIEFF, M. (1999), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Taurus, Madrid.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-HEGOA (2002), *Ni Guerra Ni Paz. Esperanza y Desafíos de la cooperación con el Sáhara*, Bilbao.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-HEGOA (2010), *Boletín electrónico de Hegoa*, vol. 1.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2005), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia en la convivencia social*, San José.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (2009), *Diálogos sobre la Reparación, Experiencias en el sistema interamericano*, San José.
- INTERNATIONAL CENTER OF TRANSITIONAL JUSTICE-APRODEH (2002), *Parámetros para el diseño de un programa de reparaciones en el Perú*, ICTJ, Lima.
- INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE (2005), *Transitional Justice in Morocco: A Progress Report*, ICTJ, Nueva York.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP (2007), *Western Sahara: The Cost Of The Conflict. Middle East/North Africa Report*, núm. 65.

- INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE (2011), *Morocco: Gender and the transitional Justice Process*, ICTJ, Nueva York.
- LÓPEZ BELLOSO, M. (2008), *Los recursos naturales del Sáhara Occidental como factor geoestratégico del conflicto*, VI Congreso de Estudios Africanos del Mundo Ibérico, Gran Canarias, 7-9 de mayo.
- LOZANO, I. y MARTÍN BERISTAIN, C. (2001), *Ni Guerra ni Paz. Desarrollo en el refugio*, Bilbao.
- MARTÍN BERISTAIN, C. y PÁEZ ROVIRA, D. (2000), *Violencia, Apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco*. Ed. Fundamentos, Madrid.
- MARTINEZ A. e HIDALGO, M.A. (2012), *Informe de derechos humanos. Casos evaluados en el Sáhara Occidental*, Sevilla.
- MASSIMO, A. y SCOVAZZI, T. (2012), “Diritto internazionale e bombardamenti aerei”, Giuffrè, Milano.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (2001), *Repertorio de tratados bilaterales en vigor*, Madrid.
- OLIVER, P. (1987), *Sahara, Drama de una descolonización*, Edit. Miquel Font, Mallorca.
- PALACIOS ROMERO, F. J. (2001), “Derechos Humanos y Autodeterminación vs. Razón del Estado. Elementos para una teoría del Estado sobre el Sáhara Occidental”, en *El Vuelo del Ícaro*, núm.1.
- PARLEMENT EUROPEEN (2009), *Délégation ad-hoc pour le Sahara occidental*, CR/77460FR.
- RFK. CENTER FOR JUSTICE AND HUMAN RIGHTS (2011), *Sahara Occidental. Persisten los relatos de abusos a los derechos humanos en el despertar de los disturbios de noviembre*, Washington. Disponible en: http://rfkcenter.org/images/stories/attachments/rfk_center_western_sahara_report_spanish.pdf
- RUIZ MIGUEL, C. (2005), “El Largo Camino jurídico y político al Plan Baker II. ¿Estación de término?”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. V, pp. 445-498.
- SEGURA I MAS, A. (1996), “Las dificultades del Plan de Paz para el Sahara Occidental, 1988-1995”, en *Cuadernos BAKEAZ*, núm. 16, agosto.
- SEGURA, A. (2001), “A propósito de la regionalización en Marruecos y la Cuestión del Sáhara Occidental”, en *Quaderns de la Mediterrània*, núm. 2-3.
- SOROETA J. (2001), *El conflicto del Sáhara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- SVEASS, N. (1995). *The psychological effects of impunity. En An Encounter at the crossroads of human rights violations and mental health*, Centre for Refugees, University of Oslo, Oslo.

- USA STATE DEPARTMENT (2011) *Country Reports on Human Rights Practices. Western Sahara*, Bureau of Democracy, Human Rights and Labour. Disponible en: www.state.gov/documents/organization/186653.pdf.
- VV. AA. (1997), *Memoria Colectiva de Procesos Culturales y Politicos* Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Lejona.
- VILLAR, F. (1987), *El Proceso de Autodeterminación del Sáhara*, Editorial Fernando Torres, Valencia.
- VOUTE, M. (1997), *Supporting air operations, an army team admits France's African Strategy*, USAUCW, Carlisle.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (2005), *Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*, Ginebra.
- ZALAUETT, J. (2007), "Conceptualización del terrorismo desde un punto de vista normativo", citado en Valencia Villa, A. *Derecho Internacional Humanitario, conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá.

Otros documentos referenciados

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1997*, documento OEA/Ser.L/V/II.98, Doc. 6, 1998.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1993*, OEA/SER.L/V/II.85, doc. 9 rev., 1994.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, OEA/Ser.L/V/II.53, doc. 22, 30 de junio de 1981.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de derechos humanos en Chile*, OEA/Ser.L/V/II.66, doc. 17, 1985.

Jurisprudencia de Tribunales Internacionales

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Aydin v. Turquía*, sentencia de 25 de septiembre de 1997.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Ayder y otros v. Turquía*, sentencia de 8 de enero de 2004.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Basayeva y otros v. Rusia*, sentencia de 28 de mayo de 2009.

Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Gäfgen v. Alemania*, sentencia de 1 de junio de 2010.

- Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Kadirova y otros v. Rusia*, sentencia de 27 de marzo de 2012.
- Corte Europea de Derechos Humanos, caso *Er y otros v. Turquía*, sentencia de 31 de julio de 2012.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Cairandirú v. Brasil*, 2000.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Riebe Star v. México*, 1999.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Masacre de Pueblo Bello v. Colombia*, sentencia de 31 de enero de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso *Masacres de Ituango v. Colombia*, sentencia de 1 de julio de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *del Penal Miguel Castro Castro v. Perú*, sentencia de 25 de noviembre de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, sentencia de 23 de noviembre de 2009.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *Gomes Lund y otros (“Guerrilla de Araguaia”)* v. *Brasil*, sentencia de 24 de noviembre de 2010.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso *González Medina y otros v. República Dominicana*, 2012.
- Corte Penal Internacional caso *Isayeva, Yusupova y Bazayeva v. Rusia*, sentencia de 24 de febrero de 2005.
- Tribunal Internacional de Justicia, *Asunto del Sahara Occidental*, Opinión Consultiva, Recueil, 16 de octubre de 1975.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Gali*. Sentencia de 5 de diciembre de 2003.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Anto Furundzija*, sentencia de 10 de diciembre de 1998.
- Tribunal Penal Internacional para la ExYugoslavia, caso *Prosecutor v. Zejnil Delalić*, sentencia de 16 de noviembre de 1998.
- Tribunal Penal Internacional para Ruanda, caso *Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu*, sentencia de 2 de septiembre de 1998.

Legislación internacional

- CICR, Convenio I de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949
- CICR, Convenio III de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949.

CICR, IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

CICR, Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.

CICR, Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1979.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, 2006.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979.

Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 2002.

Naciones Unidas

Asamblea General, Declaración de los Derechos del Niño, 1386 (XIV), 20 de noviembre de 1959.

Asamblea General, Resolución 2229 (XXI) 20 de diciembre de 1966.

Asamblea General, Resolución 3292 (XXIX), 13 de diciembre de 1974.

Asamblea General, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, Resolución 3318 (XXIX), 14 de diciembre de 1974.

Asamblea General, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, Resolución 40/33, 28 de noviembre de 1985.

Asamblea General, Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, Resolución 45/113, 14 de diciembre de 1990.

Asamblea General, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993.

Asamblea General, Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Resolución 55/89, 4 de diciembre de 2000.

Asamblea General, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de vio-

- laciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Resolución 60/147, 16 de diciembre de 2005.
- Asamblea General, Sixty-seventh session. Item 60 of the provisional agenda. Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples Question of Western Sahara Report of the Secretary-General, A/67/366, 12 September of 2012.
- Consejo de Derechos Humanos, Doc. A/HRC/AC/6/2, 22 de diciembre de 2010.
- Consejo de Seguridad, Resolución 377, 26 de octubre de 1975.
- Consejo de Seguridad, Resolución 380, 6 de noviembre de 1975.
- Consejo de Seguridad, Plan de Arreglo, Resolución 690, 29 de abril de 1991.
- Consejo de Seguridad, Resolución 1429, 30 de julio de 2002.
- Consejo de Seguridad, Carta de fecha 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, S/2002/161, 12 de febrero de 2002.
- Consejo de Seguridad, Resolución 1495 de 2003.
- Consejo Económico y Social, Resolución 1989/65, 24 de mayo de 1989.
- Comisión de Derechos Humanos, Doc. E/CN.4/826/Rev.1, 1962.
- Comisión de Derechos Humanos, Principios rectores de los desplazamientos internos, Doc. E/CN.4/1998/53/Add.2, 1998.
- Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Doc. E/CN.4/RES/2002/44, 2002.
- Comisión de Derechos Humanos, El derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Doc. E/CN.4/2005/59, 21 de diciembre de 2004.
- Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre el derecho a la verdad, Doc. E/CN.4/RES/2005/66, 2005
- Comisión de Derechos Humanos, Resolución sobre impunidad, E/CN.4/RES/2005/81, 2005.
- Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Informe sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas, A/HRC/14/42, 22 de marzo de 2010.
- Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Informe sobre mejores prácticas relacionadas con la cuestión de las personas desaparecidas, A/HRC/AC/6/2, 22 de diciembre de 2010.
- Comité de Derechos Humanos, caso McCallum v. Sur África, 25 de octubre de 2010.
- Comité de Derechos Humanos, caso Guezout y Rakik v. Argelia, consideraciones de 19 de julio de 2012.

Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre Argelia, CAT/C/DZA/CO/3, 26 de mayo de 2008.

Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre Marruecos, CAT/C/MAR/CO/4, 21 de diciembre de 2011.

Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre Argelia, CCPR/C/DZA/CO/3, 12 de diciembre de 2007.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe anual para 1982, Doc. E/CN.4/1983/14, 21 de enero de 1983.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe anual para 2008, Doc. A/HRC/10/9, 25 de febrero de 2009.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, Doc. A/HRC/13/31/Add.1, 9 febrero 2010.

Grupo de trabajo sobre Desapariciones forzadas, Comentario General sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas, Doc. A/HRC/16/48, 2010.

Naciones Unidas, Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas, Doc. E/ST/CSDHA/.12, 1991.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2001), Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Protocolo De Estambul.

Relator Especial contra Tortura, Informe interino para 2011, Doc. A/56/156, 3 de julio de 2011.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2000/131, 17 de febrero de 2000.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2001/613, 2001.

Secretario General, Informe del Secretario General, S/2003/565, 2003.

Secretario General, Mejores prácticas para ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad, Doc. E/CN.4/2004/88, 2004.

Secretario General, El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflicto, Doc. S/2004/616, 2004.

Subcomisión de Lucha contra las Medidas Discriminatorias y de Protección de las Minorías de las Naciones Unidas, Doc. E/CN.4/Sub.2/296, 10 de junio de 1969.

Reino de Marruecos

Código Penal de Reino de Marruecos- Dahir n° 1-59-413 u 28 Joumada Ii 1382 (26 de noviembre de 1962). Bulletin Officiel N° 2640 Bis, 5 junio 1963.

Consejo Consultivo de Derechos Humanos (2006), Equidad para las víctimas y reparación de los daños y prejuicios, vol. III, Marruecos.

Constitución del Reino de Marruecos.

Dahir N° 1-58-377, de 15 de noviembre de 1958, relativo a las reuniones públicas (modificado y completado por la Ley N° 76-00, promulgada por el dahir N° 1-02-200, de 23 de julio de 2002).

Instancia de Equidad y Reconciliación, (2009), Informe Final. La verdad, la equidad y la reconciliación, vol. 1, CCDH, Rabat.

Instancia de Equidad y Reconciliación, (2009), Informe Final. La libertad y la responsabilidad relativas a las violaciones, vol. 2, CCDH, Rabat.

Instancia de Equidad y Reconciliación (2009), Informe Final. Equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios, vol. 3, CCDH, Rabat.

República Árabe Saharaui Democrática

Comunicado del Ministerio de Defensa de la RASD, 17 de Diciembre de 1977.

Carlos Martín Beristain, es médico y doctor en psicología social. Trabaja desde hace 24 años en América Latina y Euskadi con víctimas de la violencia y organizaciones de derechos humanos. Fue coordinador del informe Guatemala Nunca Más, y ha trabajado como asesor en Comisiones de la Verdad de Perú, Paraguay y Ecuador. Participa en distintos proyectos de investigación y es docente en el máster del Instituto Hegoa de la UPV/EHU, y en el de Ayuda Humanitaria de la Universidad de Deusto. Ha realizado varios peritajes para la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha sido consultor de la Corte Penal Internacional en varios países de África. Autor, entre otras publicaciones de: Afirmación y Resistencia (Virus), Reconstruir el Tejido Social (Icaria), Diálogos sobre Reparación (IIDH), Manual sobre Perspectiva Psicosocial en la Investigación de Derechos Humanos (Hegoa), Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina (IIDH) y Acompañar los procesos con las víctimas (PNUD).

Eloísa González Hidalgo es doctora en Derecho Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid. Actualmente es parte del equipo de investigación del Proyecto “Violaciones de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado en el Sáhara Occidental” dirigido por Carlos M. Beristain y realizado desde el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional-Hegoa. Asimismo, ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Essex (Reino Unido), en la Universidad de Ottawa (Canadá) y en la Universidad de Deusto (País Vasco). En el ámbito laboral, ha trabajado en organizaciones no gubernamentales relacionadas con temas de derechos humanos en Argelia, Colombia y México.

“En el trabajo de investigación que sintetiza en el informe ‘El oasis de la memoria’, el Dr. Carlos M. Beristain trata de recuperar la Memoria Histórica y la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, desarrollando un enfoque que sigue la metodología de las Comisiones de la Verdad donde ha intervenido y con el enfoque psicosocial que le dio al REMHI en Guatemala, con la importancia de recoger la información directa y la experiencia de las víctimas” (Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz).

El valor de este trabajo reside precisamente en la fuerza y veracidad de los testimonios de las víctimas de violaciones de derechos humanos entrevistadas. Forma parte de la memoria histórica de un pueblo nómada, que no ha sido escuchado durante todos estos años de resistencia, despojo y refugio. El valor de la memoria es la transformación de la vida. Este informe está dedicado a las víctimas y sobrevivientes saharauis, quienes lo han hecho posible con su valor y generosidad.